

D/1/1

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
Estante	325
Tabla	7
Num.	12



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 GRANADA
 N° Documento 61874936
 N° Copia 120449252

C R R E S P O N D E N C I A I N T E R N A C I O N A L

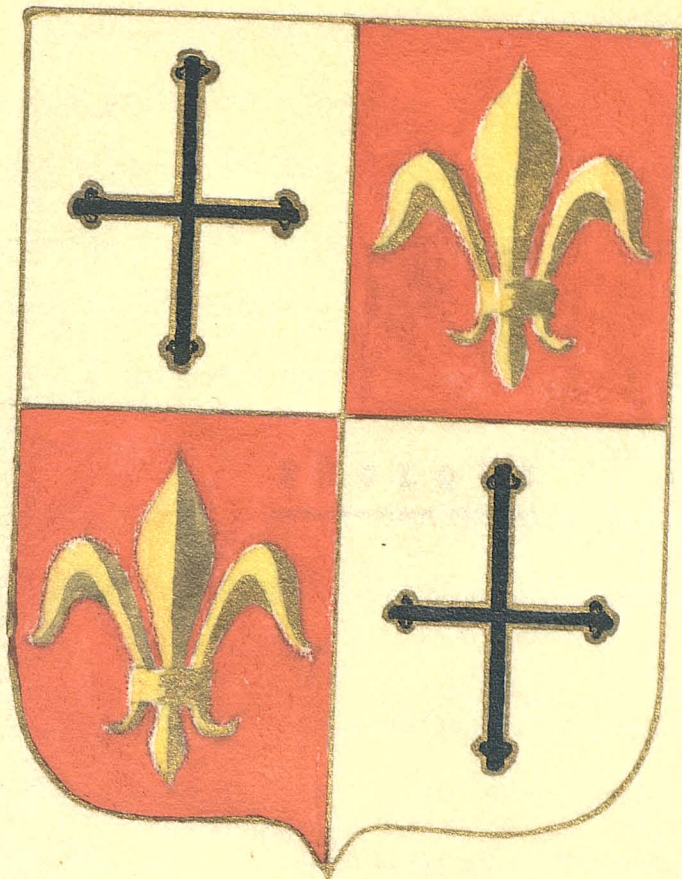
DE LA

F A M I L I A Q U I N T A N A D U E Ñ A S 1.580-1.635

M^a Teresa García Dorao R.J.M.

Memoria de Licenciatura presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Dirigida por el Catedrático Dr. D. Alfonso Gámir Sandoval.

Mayo 1.962



QUINTANA DUEÑAS

P R O L O G O

... histórica de ese legado de cartas que los burga-
... con las ... y ...

Con el fin de unir en mi Memoria de Licenciatura a las dos ciudades -Burgos y Granada- que me proporcionaron la formación intelectual a la que hoy encuentro recompensa, partí desde la bella Ciudad Nazarí a la Noble Cabeza de Castilla y allí, en mi Ciudad natal, tuve la suerte y acierto de tropezar con la generosa liberalidad de los intelectuales, que no solo me brindaron excelente material, sino que en todo caso me ayudaron y proporcionaron las facilidades necesarias para salir airoso en mi propósito.

La paciencia y sabiduría del M.I.Sr. Canónigo Archivero de la Catedral, D. Nicolás López Martínez, profesor del Seminario e ilustre investigador y publicista, fueron las primeras armas de combate en mi lucha por hacer un trabajo serio de investigación; la bondad y experiencia del también doctísimo investigador, Secretario perpetuo de la Institución Fernán González, D. Ismael García Rámila, una poderosísima ayuda.

Pero esto no hubiera sido bastante si la intuición histórica de nuestro querido Catedrático Dr. D. Alfonso Gámir Sandoval no hubiera penetrado el alcance e impor-

tancia histórica de ese legajo de cartas que los burgaleses me brindaban con tan noble y leal desinterés y si en todo momento no hubiera dirigido y alentado mi trabajo.

A todos hago hoy extensivo mi mayor y más sincero agradecimiento.

Las 506 cartas que se escribieron hace unos siglos han dado lugar a una capitulación tan rica como variada. Pacienzuda lectura primero, catalogación después y tras ello un profundo estudio de su temática, ha permitido reconstruir una generación bastante completa de los Quintanadueñas y a través de ella asomarnos al mundo en que vivieron.

El ambiente mercantil de los antepasados encabeza el trabajo, un comentario somero sobre la vida y costumbres deducidas del epistolario lo cierra y entre ambos los de mayor interés histórico: el correspondiente a Flandes e Italia o el que refiere la Fundación de las Carmelitas en Bélgica y Francia. Sin omitir, claro está, el estudio de la personalidad del Deán Burgalés, D. Luis de Quintanadueñas, gracias a quien hemos podido vivir en contacto con los Quintanadueñas que vieron morir el S. XVI y dieron vida al XVII, así como el de los que fueron

sus corresponsales.

FINES INEDITAS

El apéndice documental aparece dividido en dos apartados. En el primero: A, incluimos, de lo que se refiere a las Actas Capitulares, lo que nos ha parecido de mayor interés y en el segundo: B, una selección de cartas con la misma numeración con que las hemos presentado en las fuentes.

Como complemento y ayuda al lector una serie de cuadros con las principales ramas familiares que estudiamos. Y junto a ellos algunas reproducciones fotográficas, cartas autógrafas, de los más destacados personajes de nuestro Epistolario.

F U E N T E S I N E D I T A S

=====

Quinientas seis cartas (1.580-1.635) en el Archivo de la Catedral de Burgos.

Cartas dirigidas a D. Luis Alvarez de Quintanadueñas.

- - - - -

Quintanadueñas, Francisco de

- | | |
|--------|----------------------------|
| Nº 1.- | México, 6 junio 1.590 |
| Nº 2.- | 30 marzo 1.592 |
| Nº 3.- | México, 5 abril 1.595 |
| Nº 4.- | México, 29 Noviembre 1,595 |
| Nº 5.- | Celaya, 21 Diciembre 1610 |

Quintanadueñas, Juan de

- | | |
|-----------|---------------------------|
| Nº 6.- | Madrid, 3 Marzo 1.594 |
| Nº 7.- | Madrid, 13 Abril 1,594 |
| Nº 8.- | Madrid, 27 Abril 1,594 |
| Nº 9.- | Bruselas, 28 Julio 1,594 |
| Nº 10.- | Burgos, 2 Septiembre 1594 |
| Nº 11.- | Laredo, 6 Septiembre 1594 |
| Nº 12.- | Nante, 23 Septiembre 1594 |
| Nº 13.- | Roan, 4 Abril 1,595 |
| * Nº 14.- | 22 Junio 1,595 |
| * Nº 15.- | 8 Agosto 1.595 |
| * Nº 16.- | 14 Octubre 1.595 |
| Nº 17.- | Roan, 29 Noviembre 1.595 |
| * Nº 18.- | Roan, 29 Diciembre 1.595 |
| * Nº 19.- | 18 Noviembre 1.597 |
| * Nº 20.- | Di jón, 12 Octubre 1.605 |

- ** N^o 21.- Bruselas, 8 Abril 1.615
 N^o 22.- Roan, 9 Mayo 1.616
 N^o 23.- Roan, 21 Enero 1.624
 N^o 24.- Bruselas, 3 Mayo 1.624
 N^o 25.- Bruselas, 25 Noviembre 1624
 N^o 26.- Bruselas, 17 Diciembre 1624
 N^o 27.- Bruselas, 11 Julio 1.625
 N^o 28.- Roan, 23 Agosto 1.626
 N^o 29.- Roan, 6 Mayo 1.627
 N^o 30.- Memoria
 N^o 31.- Memoria
 N^o 32.- Memoria
 N^o 33.- Memoria
- Quintanadueñas, Gómez de
 N^o 34.- Mina de Guanxa, 7 Dic.1595
 N^o 35.- México, 12 Junio 1.593
- Quintanadueñas, Fernando
 N^o 36.- Roan, 1^o Noviembre 1.597
 (Duplicada)
 N^o 37.- Roan, 30 Julio 1.598
- Quintanadueñas, Ventura
 N^o 38.- Sevilla, 21 Febrero 1.601
 N^o 39.- Sevilla, 7 marzo 1.601
- Salinas, Fernando de
 * N^o 40.- Bruselas, 10 Mayo 1.604
 * N^o 41.- Bruselas, 23 Mayo 1.604
 N^o 42.- Bruselas, 30 Sep. 1.607
 * N^o 43.- Bruselas, 28 Oct. 1,607
 * N^o 44.- Bruselas, 15 Mayo 1,608
 ** N^o 45.- Bruselas, 10 Mayo 1.608

- * N^o 46.- Bruselas, 29 Agosto 1.608
- * N^o 47.- Bruselas, 14 Marzo 1.609
- * N^o 48.- Bruselas, 29 Marzo 1.610

Quintanadueñas, Antonio

- N^o 49.- Mesina, 16 Nov. 1.604
- ** N^o 50.- Mesina, 20 Enero 1.605
- N^o 51.- Madrid, 9 Enero 1.608
- N^o 52.- Madrid, 13 Diciembre 1.608
- N^o 53.- Madrid, 4 Abril 1.609
- N^o 54.- Madrid, 18 Abril 1.609
- N^o 55.- Madrid, 16 Diciembre 1.609
- N^o 56.- Madrid, 27 Abril 1.611
- N^o 57.- Madrid, 28 Abril 1.612
- N^o 58.- Madrid, 16 Junio 1.612
- N^o 59.0 Madrid, 7 Noviembre 1.612
- N^o 60.- Madrid, 16 Enero 1.613
- N^o 61.- Madrid, 27 Enero 1.613
- N^o 62.- Madrid, 30 Marzo 1.613
- N^o 63.- Madrid, 29 Agosto 1.613
- N^o 64.- Madrid, 9 Sept. 1.617
- N^o 65.- Madrid, 15 Nov. 1.625
- N^o 66.- Madrid, 16 Sept. 1.626

Torre Quintanadueñas, Pedro de la

- N^o 67.- Bruselas, 18 Nov. 1.604
- N^o 68.- Bruselas, 10 Mayo 1.606
- N^o 69.- Bruselas, 8 Junio 1.606

Valencia, Elvira de

- N^o 70.- Bruselas, 14 Marzo 1.606
- N^o 71.- Bruselas, 10 Mayo 1.606
- N^o 72.- Bruselas, 20 Agosto 1.606
- N^o 73.- Bruselas, 28 Oct. 1.607
- N^o 74.- Bruselas, 1 Enero 1.608

Nº 75.-	Bruselas, 16 Enero 1.608
Nº 76.-	Bruselas, 26 Enero 1.608
Nº 77.-	Bruselas, 28 Febrero 1608
Nº 78.-	Bruselas, 15 Marzo 1.608
Nº 79.-	Bruselas, 3 Abril 1.608
Nº 80.-	Bruselas, 10 Mayo 1.608
Nº 81.-	Bruselas, 7 Junio 1.608
Nº 82.-	Bruselas, 23 Junio 1.608
Nº 83.-	Bruselas, 3 Julio 1.608
Nº 84.-	Bruselas, 31 Julio 1.608
Nº 85.-	Bruselas, 29 Agosto 1608
Nº 86.-	Bruselas, 22 Sept. 1.608
Nº 87.-	Bruselas, 23 Oct. 1.608
Nº 88.-	Bruselas, 22 Nov. 1.608
Nº 89.-	Bruselas, 23 Dic. 1.608
Nº 90.-	Bruselas, 28 Enero 1.609
Nº 91.-	Bruselas, 25 Febr. 1.609
Nº 92.-	Bruselas, 13 Marzo 1.609
Nº 93.-	Bruselas, 12 Abril 1.609
Nº 94.-	Bruselas, 4 Mayo 1.609
Nº 95.-	Bruselas, 3 Julio 1.609
Nº 96.-	Bruselas, 28 Julio 1.609
Nº 97.-	Bruselas, 31 Agosto 1609
Nº 98.-	Bruselas, 26 Sept. 1.609
Nº 99.-	Bruselas, 30 Oct. 1.609
Nº 100.-	Bruselas, 28 Nov. 1.609
Nº 101.-	Bruselas, 26 Dic. 1.609
Nº 102.-	Bruselas, 13 Debrero 1610
Nº 103.-	Bruselas, 13 marzo 1.610
Nº 104.-	Bruselas, 12 Abril 1.610
Nº 105.-	Bruselas, 29 Mayo 1.610
Nº 106.-	Bruselas, 1 Junio 1,610

- Nº 107.- Bruselas, 25 Julio 1.610
 Nº 108.- Bruselas, 30 Septiembre 1.610
 Nº 109.- Bruselas, 18 Octubre 1.610
 Nº 110.- Bruselas, 29 Enero 1.611
 Nº 111.- Bruselas, 19 Febrero 1.611
 Nº 112.- Bruselas, 18 Marzo 1.611
 Nº 113.- Bruselas, 9 Abril 1.611
 Nº 114.- Bruselas, 6 Mayo 1.611
 Nº 115.- Bruselas, 31 Mayo 1.611
 Nº 116.- Bruselas, 29 Junio 1.611
 Nº 117.- Bruselas, 31 Julio 1.611
 Nº 118.- Bruselas, 15 Agosto 1.611
 Nº 119.- Bruselas, 28 Agosto 1.611
 Nº 120.- Bruselas, 23 Septiembre 1.611
 Nº 121.- Bruselas, 27 Octubre 1.611
 Nº 122.- Bruselas, 10 Noviembre 1.611
 Nº 123.- Bruselas, 14 Noviembre 1.611
 Nº 124.- Brujas, 17 Enero 1.612
 Nº 125.- Brujas, 8 Febrero 1.612
 ** Nº 126.- Brujas, 25 Febrero 1.612
 Nº 127.- Bruselas, 28 Marzo, 1612
 Nº 128.- Bruselas, 29 Mayo 1.612 (Dupli-
 cada)
 Nº 129.- Bruselas, 25 Junio 1.612
 Nº 130.- Bruselas, 21 Julio 1.612
 Nº 131.- Bruselas, 26 Julio 1.612
 Nº 132.- Bruselas, 18 Septiembre 1.612
 Nº 133.- Bruselas, 13 Noviembre 1.612
 Nº 134.- Bruselas, 13 Diciembre 1.612
 Nº 135.- Bruselas, 15 Enero 1.613
 Nº 136.- Bruselas, 10 Febrero 1.613
 Nº 137.- Bruselas, 9 Marzo 1.613
 Nº 138.- Bruselas, 6 Abril 1.613
 Nº 139.- Bruselas, 28 Abril 1.613

- Nº 140.- Bruselas, 27 Mayo 1.613
Nº 141.- Bruselas, 28 Mayo 1.613
Nº 142.- Bruselas, 22 Julio 1.613
Nº 143.- Bruselas, 28 Julio 1.613
Nº 144.- Bruselas, 19 Agosto 1.613
Nº 145.- Bruselas, 15 Septiembre 1.613
Nº 146.- Bruselas, 15 Noviembre 1.613
Nº 147.- Bruselas, 13 Diciembre 1.613
Nº 148.- Bruselas, 26 Enero 1.614
Nº 149.- Bruselas, 12 Febrero 1.614
Nº 150.- Bruselas, 7 Marzo 1.614
Nº 151.- Bruselas, 7 Abril 1.614
Nº 152.- Bruselas, 1 Junio 1.614
Nº 153.- Bruselas, 26 Junio 1.614
Nº 154.- Bruselas, 22 Julio 1.614
Nº 155.- Bruselas, 20 Agosto 1.614
Nº 156.- Bruselas, 15 Septiembre 1.614
Nº 157.- Bruselas, 14 Octubre 1.614
Nº 158.- Bruselas, 17 Noviembre 1.614
Nº 159.- Bruselas, 13 Diciembre 1.614
Nº 160.- Bruselas, 14 Enero 1.615
Nº 161.- Bruselas, 10 Febrero 1.615
Nº 162.- Bruselas, 5 Marzo 1.615
Nº 163.- Bruselas, 10 Abril 1.615
Nº 164.- Bruselas, 2 Mayo 1.615
Nº 165.- Bruselas, 29 Mayo 1.615
Nº 166.- Bruselas, 28 Junio 1.615
Nº 167.- Bruselas, 20 Julio 1.615
Nº 168.- Bruselas, 16 Septiembre 1.615
Nº 169.- Bruselas, 22 Octubre 1.615
Nº 170.- Bruselas, 24 Diciembre 1.615
Nº 171.- Bruselas, 26 Febrero 1.616

- Nº 172.- Bruselas, 5 Abril 1.616
 Nº 173.- Bruselas, 6 Octubre 1.616
 * Nº 174.- Bruselas, 30 Julio 1.617 (Cuenta)
 Nº 175.- Bruselas, 31 Julio 1.617
 Nº 176.- Bruselas, 4 Septiembre 1.617
 Nº 177.- Bruselas, 6 Octubre 1.617
 Nº 178.- Bruselas, 22 Octubre 1.617
 Nº 179.- Bruselas, 8 Noviembre 1.617
 Nº 180.- Bruselas, 9 Febrero 1.618
 Nº 181.- Bruselas, 18 Octubre 1.618
 Nº 182.- Bruselas, 8 Noviembre 1.618
 Nº 183.- Bruselas, 23 Diciembre 1.618
 Nº 184.- Bruselas, Diciembre 1.618
 Nº 185.- Bruselas, 23 Diciembre 1.619
 Nº 186.- Bruselas, 6 Febrero 1.620
 Nº 187.- Bruselas, 29 Febrero 1.620
 Nº 188.- Bruselas, 15 Octubre 1.620
 Nº 189.- Bruselas, 16 Febrero 1.622
 Nº 190.- Bruselas, 25 Agosto 1.622
 Nº 191.- Bruselas, 29 Septiembre 1.622
 Nº 192.- Bruselas, 23 Enero 1.623
 Nº 193.- Bruselas, 30 Mayo 1.623
 Nº 194.- Bruselas, 2 Agosto 1.623
 Nº 195.- Bruselas, 17 Septiembre 1.623
 Nº 196.- Bruselas, 4 Noviembre 1.623
 Nº 197.- Bruselas, 20 Agosto 1.626
 Nº 198.- Bruselas, 1 Octubre 1.627
 Nº 199.- Sin fecha.

Maes, Catalina

- Nº 200.- Bruselas, 3 Enero 1.607
 Nº 201.- Bruselas, 24 Marzo 1.608
 Nº 202.- Bruselas, 1 Julio 1.609

Carnero, Antonio

- Nº 230.- Bruselas, 19 Diciembre 1.610
 Nº 231.- Bruselas, 29 Marzo 1.611
 ** Nº 232.- Bruselas, 30 Diciembre 1.611

Jeghens, Vicente

- Nº 233.- Bruselas 28 Enero 1.611
 Nº 234.- Bruselas, 2 Junio 1.611
 Nº 235.- Bruselas, 30 Junio 1.611
 ** Nº 236.- Bruselas, 27 Mayo 1.612
 Nº 237.- Brujas, 25 Noviembre 1.619

Pérez Espinardo, Juan

- Nº 238.- Valladolid, 16 Julio 1.611
 Nº 239.- Valladolid, 29 Julio 1.611
 Nº 240.- Valladolid, 4 Agosto 1.611
 Nº 241.- Valladolid, 9 Agosto 1.611
 Nº 242.- Valladolid, 22 Noviembre 1.611
 Nº 243.- Valladolid, Agosto 1.612
 Nº 244.- Valladolid, 11 Septiembre 1.612

Hernani, Francisco de

- Nº 245.- Madrid, 18 Febrero 1.612
 Nº 246.- Bruselas, 15 Octubre 1.612
 Nº 247.- Bruselas, 15 Enero 1.613
 Nº 248.- Bruselas, 15 Noviembre 1.613
 Nº 249.- Bruselas, 12 Marzo 1.614

Alvarado, Juan

- Nº 250.- Bruselas, 14 Diciembre 1.612
 Nº 251.- Bruselas, 27 Mayo 1.623

Quesada, Francisco de

- Nº 252.- Roma, 24 Abril 1.613

Marcos, Francisco

Nº 253.- Madrid, 8 Mayo 1.613

Quintanadueñas, Fernando de

- Nº 254.- Burgos, 25 Agosto 1.614
- Nº 255.- Burgos, 10 Octubre 1.614
- Nº 256.- Burgos, 17 Octubre 1.614
- Nº 257.- Burgos, 24 Octubre 1.614
- Nº 258.- Burgos, 31 Octubre 1.614
- Nº 259.- Burgos, 7 Noviembre 1.614
- Nº 260.- Burgos, 14 Noviembre 1.614
- Nº 261.- Burgos, 21 Noviembre 1.614
- Nº 262.- Milán, 25 Agosto 1.619
- Nº 263.- Milán, 22 Septiembre 1.619
- Nº 264.- Milán, 5 Marzo 1.624
- ** Nº 265.- Seco, 1 Octubre 1.624
- Nº 266.- Veguebén, 19 Noviembre 1624
- Nº 267.- Veguebén, 30 Enero 1.625 y
copia
- Nº 268.- Veguebén, 15 Febrero 1.625
- Nº 269.- Veguebén, 5 Mayo 1.625
- Nº 270.- Veguebén, 15 Junio 1.625
- Nº 271.- Milán, 9 Noviembre 1.625
- Nº 272.- Milán, 25 Junio 1.626
- Nº 273.- Italia, 13 Diciembre 1.626
- Nº 274.- Milán, 21 Enero 1.627
- Nº 275.- Milán, 25 Febrero 1.627
- Nº 276.- Milán, 19 Mayo 1.627
- Nº 277.- Milán, 25 Junio 1.627
- Nº 278.- Milán, 20 Julio 1.627 (y reci-
bo ** del P. Ignacio)
- Nº 279.- Milán, 25 Octubre 1.627
- Nº 280.- Milán, 31 Diciembre 1.627
- Nº 281.- Milán, 19 Enero 1.628

- Nº 282.- Milán, 15 Marzo 1.628
 Nº 283.- Génova, 15 Abril 1.628
 Nº 284.- Burgos, 8 Diciembre 1.628
 Nº 285.- Burgos, 18 Diciembre 1.628
 Nº 286.- Burgos, 22 Diciembre 1.628
 Nº 287.- Burgos, 5 Enero 1.629
 Nº 288.- Burgos, 8 Enero 1.629
 Nº 289.- Sin fecha
 Nº 290.- Sin fecha
 Nº 291.- Sin fecha
 Nº 292.- Sin fecha

Castro Villegas, Leonor

- Nº 293.- Burgos (1.614 por el contexto)
 Nº 294.- Milán, 14 Septiembre 1.619
 Nº 295.- Milán, 14 Julio (año ilegible)
 Nº 296.- Milán, 24 Agosto (año ilegible)
 ** Nº 297.- Milán, 19 Sept. (año ilegible)
 Nº 298.- Burgos, 18 Diciembre 1.628
 Nº 299.- Milán, 18 Octubre (año ilegible)
 Nº 300.- Sin fecha.

Sanz del Castillo, Licenciado

- Nº 301.- Valladolid, 28 Agosto 1.619

Castro, Bartolomé de

- Nº 302.- Roma, 12 Septiembre, 1.619
 Nº 303.- Roma, 7 Junio 1.624
 Nº 304.- Roma, 4 Agosto 1.624
 Nº 305.- Roma, 17 Febrero 1.625
 Nº 306.- Roma, 13 Enero 1.627
 Nº 307.- Roma, 17 Mayo 1.629

Pavoncelli, Persiano

- Roma, 17 Junio 1.630
- Nº 308.- Roma, 8 Mayo 1.623
- Nº 309.- Roma, 6 Mayo 1.626
- Nº 310.- Roma, 31 Mayo 1.626
- Nº 311.- Roma, 14 Octubre 1.626
- Nº 312.- Roma, 22 Octubre 1.626
- Nº 313.- Roma, 30 Enero 1.627
- * Nº 314.- Cuenta, 1.627
- Nº 315.- Roma, 10 Marzo 1.627
- Nº 316.- Roma, 29 Abril 1.627
- Nº 317.- Roma, 10 Junio 1.627
- Nº 318.- Roma, 26 Junio 1.627
- Nº 319.- Roma, 12 Julio 1.627
- Nº 320.- Roma, 9 Agosto 1.627
- Nº 321.- Roma, 1.627, recibo
- Nº 322.- Roma, 29 Febrero 1.628
- Nº 323.- Roma, 25 Abril 1.628
- * Nº 324.- Roma, 17 Septiembre 1.628
- Nº 325.- Roma, 17 Octubre 1.628 (dos copias)
- Nº 326.- Roma, 11 Abril 1.629
- Nº 327.- Roma, 13 Mayo 1.629
- Nº 328.- Roma, 17 Junio 1.629
- Nº 329.- Roma, 1 Agosto 1.629
- Nº 330.- Copia de una cuenta
- Nº 331.- Roma, 10 Septiembre 1.629
- Nº 332.- Roma, 11 Septiembre 1.629
- Nº 333.- Roma, 20 Septiembre 1.629
- Nº 334.- Roma, 5 Octubre 1.629
- Nº 335.- Roma, 22 Enero 1.630 (recibo)
- Nº 336.- Roma, 26 Mayo 1.630

- Nº 337.- Roma, 17 Junio 1.630
 Nº 338.- Roma, 1 Agosto 1.630
 Nº 339.- Roma, 20 Agosto 1.630
 * Nº 340.- Copia de una carta, Roma 8
 Septiembre 1.630
 Nº 341.- Roma, 8 Septiembre 1.630
 Nº 342.- Roma, 7 Octubre 1.630
 Nº 343.- Roma, 7 Noviembre 1.630
 ** Nº 344.- 1.630, Cuenta
 Nº 345.- 1.630, Copia de una cuenta
 Nº 346.- 1.630, Cuenta
 Nº 347.- Roma, 16 Diciembre 1.630
 Nº 348.- Roma, 17 Diciembre 1.630
 Nº 349.- Recibo
 Nº 350.- Roma, 10 Febrero 1.631
 Nº 351.- Roma, 16 Mayo 1.631
 Nº 352.- Roma, 10 Enero 1.632
 Nº 353.- Cuenta 1.631 - 1.632
 Nº 354.- Roma, 30 Abril 1.632
 Nº 355.- Roma, 13 Junio 1.632
 Nº 356.- Roma, 20 Junio 1.632
 Nº 357.- Roma, 23 Julio 1.632
 Nº 358.- Roma, 28 Agosto 1.632
 Nº 359.- Roma, 27 Noviembre 1.632
 Nº 360.- Roma, 14 Diciembre 1.632
 Nº 361.- Roma, 29 Enero 1.633
 Nº 362.- Roma, 18 Abril 1.633
 Nº 363.- Roma, 18 Noviembre 1.633
 Nº 364.- Roma, 23 Noviembre 1.633
 Nº 365.- Roma, 14 Enero 1.634
 Nº 366.- Roma, 12 Febrero 1.634
 Nº 367.- Roma, 8 Mayo 1.634

- Maria, Pedro
- Nº 368.- Roma, 26 Agosto 1.634 y cuenta
 - Nº 369.- Roma, 24 Septiembre 1.635
 - Nº 370.- Cuenta 1.635
 - Nº 371.- Cuenta 1.635
 - Nº 372.- Cuenta 1.635

Santa Fe de Azpilicueta

- Nº 373.- Roma, 13 Diciembre 1.624 (?)

Arrojo, Pedro de

- Nº 374.- Calahorra, 3 Mayo 1.625
- Nº 375.- Memorial sobre la preheminen-
cia de la dignidad de Deán.
- Nº 376.- Calahorra, 10 Octubre 1.626
- Nº 377.- Calahorra, 14 Abril 1.625

Enriquez Fonseca, Juana

- Nº 378.- Madrid, 22 Noviembre 1.625
- ** Nº 379.- Madrid, 16 Septiembre 1.626
- Nº 380.- Madrid, 30 Marzo

Quintanadueñas, Condesa de

- Nº 381.- Madrid, 29 Noviembre 1625 (?)
- Nº 382.- Galvey, 18 Diciembre

Torre Quintanadueñas, Fernando de la

- * Nº 383.- Alostete, 4 Marzo 1.626
- Nº 384.- Alostete, 10 Agosto 1.626
- * Nº 385.- Alostete, 12 Octubre 1.626
- * Nº 386.- Bruselas, 6 Noviembre 1.626
- Nº 387.- Bruselas, 6 Enero 1.627
- * Nº 388.- Alostete, 6 Marzo 1.627

Marte, Pedro

- Nº 389.- Roma, Junio 1.626
 Nº 390.- Roma, 24 Noviembre 1.626

Pavoncelli, Horacio

- Nº 391.- Roma, 20 Julio 1.626

Sachetti, Cardenal

- ** Nº 392.- Madrid, 29 Julio 1.626

San Julian, Marqués de

- Nº 393.- Nápoles, 31 Julio 1.626
 Nº 394.- Nápoles, 11 Diciembre 1.626
 Nº 395.- Nápoles, 9 Enero 1.627
 Nº 396.- Nápoles, 5 Febrero 1.627

Gallo, Assensio

- Nº 397.- Roma, 15 Junio 1.626
 Nº 398.- Roma, 21 Octubre 1.626
 Nº 399.- Roma, 18 Noviembre 1.626
 Nº 400.- Roma, 4 Enero 1.627
 Nº 401.- Roma, 14 Mayo 1.627

Portocarrero y Neyra, Martín

- Nº 402.- Madrid, 2 Agosto 1.626
 Nº 403.- Madrid, 11 Agosto 1.626
 Nº 404.- Madrid, 29 Agosto 1.626
 Nº 405.- Madrid, 19 Septiembre 1.626

Sotomayor, Fray Antonio

- ** Nº 406.- Madrid, 4 Agosto 1.626

Camanoi, Domingo

- Nº 407.- Madrid, 9 Agosto 1.626
 Nº 408.- Madrid, 12 Septiembre 1.626

Bustamante, Antonio

- Nº 409.- Madrid, 31 Enero 1.626
 Nº 410.- Madrid, 29 Agosto 1.626
 Nº 411.- Madrid, 16 Septiembre 1.626
 Nº 412.- Madrid, 4 Agosto 1.629

Oliver, Domingo

- Nº 413.- Zaragoza, 7 Septiembre 1.626
 Nº 414.- Zaragoza, 21 Noviembre 1.626
 Nº 415.- Zaragoza, 22 Enero 1.627

Lazcano, Fray

- Nº 416.- Pamplona, 14 Septiembre 1.626

Francés, Martín

- Nº 417.- Zaragoza, 22 Septiembre 1.626
 Nº 418.- Zaragoza, 25 Septiembre 1.626
 Nº 419.- Zaragoza, 6 Octubre 1.626
 Nº 420.- Zaragoza, 22 Agosto 1.628
 Nº 421.- Zaragoza, 7 Septiembre 1.629

Román, Domingo

- Nº 422.- Mesina, 9 Noviembre 1.626
 Nº 423.- Mesina, 24 Enero 1.627
 Nº 424.- Mesina, 22 Febrero 1.627

Francés, Juan Bautista

- Nº 425.- Roma, 19 Marzo 1.627
 Nº 426.- Roma, 1 Mayo 1.627
 Nº 427.- Roma, 16 Mayo 1.627

Albornoz, Cardenal *D. Antonio de Quintanadueñas, Nar-*

** Nº 428.- Madrid, 26 Octubre 1.627

Rodríguez Briuela, D. Fernando

Nº 429.- Burgos, 31 Enero 1.628

Fourneau, Phelipe Francisco

Nº 430.- Bruselas, 12 Septiembre 1.628

Alvarado, Juana

Nº 431.- Bruselas, 2 Diciembre 1.628

Sillería Calzada, Blas de

Nº 432.- Sevilla, 23 Abril 1.630

Nº 433.- Sevilla, 12 Febrero 1.631

Nº 434.- Sevilla, 29 Octubre 1.633

Guelvez, Fray Diego de

Nº 435.- 23 Abril 1.630

Francés de Urrátigoyti, Miguel Antonio

Nº 436.- Roma, 24 Diciembre 1.630

Hurtado de Corcuera, Iñigo

Nº 437.- 10 abril 1.632

Nº 438.- 24 Mayo 1.632

Nº 439.- 8 Junio 1.632

Nº 440.- 30 Diciembre (?)

Ordoñez Jerónimo

Nº 441.- Madrid, 23 Marzo

Arce, María

Nº 442.- Madrid, 12 Septiembre

Nº 443.- Madrid, 29 Septiembre

Nº 444.- Madrid, 20 Septiembre

Nº 445.- Sin fecha

Cartas dirigidas a D. Antonio de Quintanadueñas, Marqués de la Floresta (Hermano de D. Luis)

- - - - -

Quintanadueñas, Fernando (Senador de Milán)

- Nº 446.- Milán, 25 Julio 1.619
- Nº 447.- Milán, 4 Agosto 1.620
- Nº 448.- Milán, 10 Febrero 1.622
- Nº 449.- Milán, 3 Mayo 1.623
- Nº 450.- Milán, 5 Julio 1.623
- Nº 451.- Italia, 1 Julio 1.624
- Nº 452.- Veguebén, 19 Noviembre 1.624
- Nº 453.- Milán, 15 Febrero 1.625
- Nº 454.- Milán, 5 Agosto 1.626
- Nº 455.- Milán, 29 Junio 1.627
- Nº 456.- Palermo (Identificada por grafía y contexto)
- Nº 457.- 27 Julio 1.622

Castro y Villegas, Leonor de

- Nº 458.- Milán, 20 Septiembre 1.624
- Nº 459.- Milán, 6 octubre 1.624
- Nº 460.- Milán, 22 Octubre 1.624
- Nº 461.- Milán, 20 Agosto
- Nº 462.- Milán, 6 Octubre
- Nº 463.- Milán

Troato, Juan Bautista

- Nº 464.- Milán, 25 Septiembre 1.624

Pocce, Odoacro

Nº 465.- Milán, 21 Noviembre 1.624

Bayona, Marqués de

Nº 466.- Barcelona, 12 Septiembre 1.625

= = = = =

Corresponsales y destinatarios varios en la familia
Quintanadueñas

-- -- -- -- --

De Fernando de Salinas a Pedro de la Torre Quintanadueñas

- * Nº 467.- Brujas, 21 Octubre 1.579
- * Nº 468.- Roan, 28 Julio 1.582
- * Nº 469.- Amberes, 13 Diciembre 1.582
- Nº 470.- Calé, 2 Junio 1.583
- Nº 471.- Memoria
- Nº 472.- Bruselas, 5 Febrero 1.587
- * Nº 473.- Bruselas, 3 Mayo 1.589
- * Nº 474.- Bruselas, 6 Marzo 1.593

De Fernando de Salinas a su hermana Isabel

Nº 475.- Bruselas, 3 Enero 1.587

De D^a Elvira de Valencia a Diego Alonso de S. Vitores

Nº 476.- Bruselas, Diciembre 1.607

De D^a Elvira de Valencia a la familia del difunto Diego
Alonso de S. Vitores.

N^o 477.- Bruselas, 28 Febrero 1.608

De Fernando de Quintanadueñas (Senador de Milán) a la
Marquesa de la Floresta.

- N^o 478.- Castillo Lecco, 15 Julio
1.624 y copia.
- N^o 479.- Castillo Lecco, 16 Julio 1624
- N^o 480.- Castillo Lecco, 5 Septiembre
1.624 y copia.
- N^o 481.- Castillo Lecco, 20 Sept. 1624
- N^o 482.- Castillo Lecco, 30 Sept. 1624
- N^o 483.- Veguebén, 19 Octubre 1.624 y
copia doble.
- N^o 484.- Veguebén, 19 Noviembre 1.624
y copia doble.
- N^o 485.- Veguebén, 21 Diciembre 1.624
y copia.
- N^o 486.- Veguebén, 30 enero 1.625
- N^o 487.- Veguebén, 5 Abril 1.625
- N^o 488.- Veguebén, 5 Mayo 1.625
- N^o 489.- Veguebén, 15 Junio 1.625
- N^o 490.- Veguebén, 19 Julio 1.625
- N^o 491.- Milán, 9 Septiembre 1.626

De D^a Leonor de Castro Villegas a su tía la Marquesa de la Floresta.

- Nº 492.- Milán, 1.624
 Nº 493.- Milán, 13 Julio
 Nº 494.- Milán, 23 Julio
 Nº 495.- Milán, 23 Agosto
 Nº 496.- Milán, 8 Octubre
 Nº 497.- Milán, Octubre 1.624
 Nº 498.- Milán, 14 Septiembre 1.624
 Nº 499.- Milán, 19 Octubre 1.624
 Nº 500.- Milán, 23 Octubre 1.624
 Nº 501.- Milán, 13 Noviembre 1.624

De Fernando de Quintanadueñas (Senador de Milán), a su hermano el Padre Ignacio S.J.

- Nº 502.- Milán, 23 Enero 1.627

De Juan Bausista Francés al Senador Fernando de Quintanadueñas.

- Nº 503.- Roma, Mayo 1.627

De Diego de Ennio a Iñigo Hurtado

- Nº 504.- 4 Junio 1.632
 Nº 505.- Sin fecha
 Nº 506.- Letra de amuncio.

N O T A: Las cartas señaladas con un asterisco aparecen copiadas en el Apéndice documental y de las signadas con dos presentamos su reproducción fotográfica.

Actas Capitulares del Cabildo Burgalés.

Registros 63 a 81 Archivo Catedral
de Burgos.

Protocolos números 2.970, 2.972, 2.532 y 3.219 en el
Archivo de Protocolos de la Ciudad
de Burgos.

Legajo 10.032, Nº 5 de la Colección Salabert y Aguerri
En el Archivo Histórico Nacional
Sección Consejos.

- - - - -

Todas las cartas que hoy presentamos han permaneci-
do totalmente incógnitas e ignoradas en el Archivo de la
Catedral de Burgos, probablemente desde que los testamen-
tarios del Sr. Dean Quintanadueñas, por los años de mil
quinientos treinta y tantos... en virtud de sus clausu-
las testamentarias las entregaron al Cabildo Burgalés.

Cartas que en el aspecto humano no solo han permi-
tido reconstruir una rama de la familia Quintanadueñas,
sino que dan pie a un estudio de la Sociedad y tiempo
en que vivieron.

Los datos tanto económicos como religiosos, militares o estrictamente familiares que proporcionan gozan de una fidelidad y sinceridad propia de los documentos de este tipo, totalmente particulares, no falseados por presiones políticas, intereses económicos o cualquier otro móvil que pudiera mezclarse en una documentación de más altos vuelos.

Los problemas a que aluden en sus cartas "los Corresponsales" de D. Luis de Quintanadueñas quedan en su mayor parte corroborados y solidamente apoyados por las Actas Capitulares del Cabildo de aquellos años. Actas y cartas que han delineado la figura del Canónigo burgalés, ya que coincidiendo ambas en muchos aspectos y manera de ser del mismo, no cabe duda que en los dos casos responden exactamente a lo que debió ser en realidad.

Los Protocolos citados han aclarado algunos puntos de genealogía que parecían impenetrables.

Y el legajo, providencialmente encontrado en el Archivo Histórico Nacional, anuda el problema familiar, un tanto enrevesado de los que fueron Marqueses de la Floresta en las fechas de nuestro epistolario.

- AGUIRRE PRADO, L. Ambrosio Espínola en "Temas Españoles"
Nº 304 (Madrid 1.957)
- ALBARELLOS, J.- Efemérides Burgalesas (Burgos 1.919)
- BASAS FERNANDEZ, M.- El Mercader Burgalés Gómez de Quintanadueñas en "Bol. Inst. Fernán-González" nº 155 (1.961)
- BASAS FERNANDEZ, M.- Fray Diego de Miranda (en publicaciones de la Inst. Fernán-González. Burgos).
- BASAS FERNANDEZ, M.- Mercaderes y Corsarios del Siglo XVI en "Bol. Inst. Fernán-González". Nº 154 (1.961)
- BASAS FERNANDEZ, M.- Mercaderes Burgaleses en el Siglo XVI en "Bol. Ins. Fernán-González". nº 126-127 (Burgos (1.954)).
- BAUDRILLART, A.- Dictionnaire D'histoire et Geographie (París, 1.932)
- BLANCO DIEZ, A.- Los Deanes de la Catedral de Burgos en "Bol. Com. Prov. Mon." 6 (Burgos 1.954).
- BERULLE, P.- Oeuvres Completes (Ed. Migne París 1.856)

- CARNERO, A.- Historia de las Guerras Civiles que ha auido en Flandes desde el año 1.559 hasta el de 1.609 (Bruselas 1.625)
- DALMAU Y JOVER. Enciclopedia de Religión Católica (Barcelona 1.956)
- DAVILA JALON, V.- Nobiliario de la Ciudad de Burgos (Madrid, 1.955).
- DOMINGUEZ ORTIZ, A.- Política y Hacienda de Felipe IV (Madrid 1.960)
- ENRIQUEZ, Fr. CRISOSTOMO, O.S.B.- Historia de la vida, virtudes y milagros de la venerables M. Ana de S. Bartolomé (Bruselas 1.632)
- GARCIA DE QUEVEDO Y CONCELLON, E.- Ordenanzas del Consulado de Burgos (Burgos 1.905)
- GARCIA RAMILA, I.- Historia Documental de la Fundación del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Burgos (Burgos 1.948).
- GOMIS, Fr. J.B.- Místicos Franciscanos Españoles (Madrid 1.958).
- GONZALEZ, P. NAZARIO.- Burgos la Ciudad Marginal de Castilla (Burgos 1.958)

- GRACIAN, P. JERONIMO.- Obras completas editadas y anotadas por el P. Silverio de Sta. Teresa (Burgos 1.933).
- LOPEZ MARTINEZ, N.- D. Luis de Acuña, el Cabildo de Burgos y la Reforma (Separata de Burguense 2, 1.961).
- LOPEZ MATA, T.- La Ciudad y el Castillo de Burgos (Burgos)
- MARAÑON, G.- El Conde Duque de Olivares (Madrid 1.956, Ed. Espasa Calpe).
- MARTINEZ ANIBARRO Y RIVES, M.- Intento de un diccionario biográfico y bibliográficos de autores de la Provincia de Burgos (Madrid, 1889)
- MONTALBAN, E.C.- Historia de la Iglesia Católica (B.A.C. Madrid, 1.951)
- MOREAU, E. de.- Histoire de l'Eglise en Belgique (Bruxelles 1.959).
- NEUVILLE, M. de.- Histoire de Hollande depuis la Travé de 1.609 ou finit grotius jusqu'a notre temps (París 1.702)
- PEREZ BALSERA, P.- Los Caballeros de Santiago (Madrid MCMXXXIV).
- PEREZ DE MONTALVAN, J.- Fama Póstuma de Lope de Vega (en obras publicadas por la Real A.E., Madrid, 1.890).

- PIRENNE, HENRI.- Histoire de Belgique: La Revolution politique et religieuse, le Regne D'Albert y D'Isabelle. Le Regime Espagnol jusqu'a la Paix de Munster 1.648 (Bruxelles 1919)
- SALVA, A.- Remembranzas Burgalesas (Burgos 1.894)
- SAN CHEZ ALONSO, B.- Fuentes de la Historia Española (Madrid 1.944)
- SERRANO, L.- El Obispado de Burgos y Castilla primitiva (Madrid 1.935)
- SILVERIO DE SANTA TERESA, P.O.C.D. Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América (Burgos 1.937)
- SOMMERVOGEL, U. S.J.- Bibliothèque de la Compagnie de Jésus (Bruxelles - Paris MDCCCXLV)
- VIGNAU, V.- Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1.501 hasta la fecha (Madrid, 1901)
- Synopsis historiae Societatis Jesu (Ratisbona 1.914)
- (Libro anónimo pero que en sustancia se debe al Rvdo. Padre Franciscus Xaverius Wernz S.J.)

Historia del rey Felipe II, obra de
Juan de Mariana, Historia general y universal
de España (México 1950)

Historia del rey Felipe II, obra de
Juan de Mariana, Historia general y universal
de España (México 1950)

Historia del rey Felipe II, obra de
Juan de Mariana, Historia general y universal
de España (México 1950)

Historia del rey Felipe II, obra de
Juan de Mariana, Historia general y universal
de España (México 1950)

OBRAS Y ARTICULOS CONSULTADOS
=====

Historia del rey Felipe II, obra de
Juan de Mariana, Historia general y universal
de España (México 1950)

- ALTAMIRA CREVEA, R.- Ensayo sobre Felipe II, hombre de Estado. Su psicología General y su individualidad humana (México 1.950)
- BRAUDEL, F.- El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II (México 1.953)
- CARANDE, R.- Gobernantes y gobernados en la Hacienda Castellana del XVI en "Rev. Arbor" N° 62 (1.951).
- DELEPINNE, B.- Histoire de la Poste Internationale en Belgique sous les grands maîtres de Postes de la famille de Tassis (Bruxelles 1.952)
- DIERICK, M.- La politique religieuse de Philippe II dans les anciens Pays Bas en "Hispania" n° 62 (1.956)
- FERNANDEZ ALVAREZ, M.- Italia en la época del predominio Español en "Arbor" n° 102
- JOVER ZAMORA, J. M^a.- El sentimiento de Europa en la España del Siglo XVII. Valoración nacional y valoración política de la pluralidad Europea. en "Saitabi" VIII (1.950-51)
- LEFEVRE, J.- Correspondance de Philippe II sus les affaires des Pays-Bas (Bruxelles 1.960)

- MARECHAL, J.- La colonie espagnole en Bruges du XIV^e au XVI^e siècle en "Revue du Nord" XXXV (1.953)
- MARTIN, H. J.- L'edition parisienne au XVII^e siècle. Quelques aspects économiques. "Annales" VII (1.952)
- PIRENNE, J.- Historia Universal. Las grandes corrientes de la Historia (Barcelona 1.953)
- PUIG, R.- El Cardenal Infante D. Fernando de Austria. Evocación militar de una gran figura histórica "Saitabi" VII (1.950-51)
- SANTIAGO RODRIGUEZ, M.- Documentos y Manuscritos Genealógicos (Madrid 1.954)
- URGORRI CASADO, F.- Ideas sobre el Gobierno económico de España en el S. XVII. La crisis de 1.627 la moneda de vellón y el intento de fundación de un Banco Nacional exclusivo, en "Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid" XIX (1.950).
- VAN DER ESSEN, A.- Le rôle du Cardinal Infant dans la politique espagnole du XVII^e siècle, en "Rev. de la Universidad de Madrid" n^o 11

- VAN DER ESSEN, L.- Croissade contre les heretiques ou guerre contre des rebelles la psychologie des soldats espagnols de l'armée de Flandre au XVI siècle, en "Revue d'histoire Ecclesiastique de Lovaina" 51 (1.956).
- VAN DURME, M.- El Cardenal Granvela (Barcelona 1.957)
- VAZQUEZ DE PRADA, V.- Política y Economía Española en la época de los Austrias "Arbor" XXV (1958)
- VINCART, J.A.- Relations militaires des anes 1.634 et 1.635 redigées par secretaire des avis secrets de guerre aux Pays-Bas (Bruselas 1.958)
- VICENS VIVES, J.- Historia general moderna. Del Renacimiento a la crisis del siglo XX. (Barcelona 1.951)
- Indice histórico español (Ed. Teide.- Barcelona)
- Ordennances des Pays - Bas sous le regne de Charles Quint (1.550-1.555) (Ed. Laurenti Bruxelles 1.893-1.922)

38

C A P I T U L O P R I M E R O

=====

EL AMBIENTE MERCANTIL DE BURGOS EN LOS SIGLOS XV Y XVI.

LOS MERCADERES DE BURGOS .- LA DECADENCIA DEL COMERCIO

BURGALES

Aunque ciertamente sugestivo el estudio de Burgos como ciudad fronteriza, su evolución y el problema de su formación urbana, no lo creemos necesario para presentar nuestro trabajo. Bástanos saber que en sus primeras centurias fué Burgos ciudad agrícola y guerrera. Los labradores -soldados que la habitaban tan pronto empuñaban la esteva como la lanza. Pero a medida que las fronteras de Castilla se alejaban hacia el Sur, a expensas de la soberanía musulmana, y Burgos veía acrecer su vecindario con aportaciones de todos los reinos cristianos y especialmente de cántabros, vascongados y francos, el carácter de la Cabeza de Castilla fué evolucionando hasta convertirse en una importantísima urbe industrial y mercantil.

¿ Cuándo tuvieron principio en la ciudad estas actividades ? Si hemos de dar crédito a Kitab ar-Raud que la visitaba en 1.049 debieron iniciarse ya en el siglo XI: "Es ciudad defendida y bien fortificada que posee bazares y establecimientos de comercio. Está bien aprovisionada y es rica". (1)

En 1.180 contaba la calle de San Lorente o de los mercaderes -la actual de Fernán González en su primer tramo- con tiendas que, como los bazares actuales, ocupaban todo el edificio, según el título de venta fechado en 1.180 del Archivo Catedralicio: "Dono et concedo totam illam domun quae sita in vico Santi Nicolai, cum omnibus tendis suis superioribus et inferioribus". (2).

La Crónica de Fernando IV nos cuenta que dicho monarca (1.295-1.312) al venir a Burgos se aposentó en la rúa de San Lorente "do moran los mercaderes" (3)

Pero ya desde el siglo XIII el comercio burgalés, que hasta entonces había sido regional, se convierte en marítimo y europeo a través de los puertos cantábricos. En las siguientes centurias arraigan en Bretaña, Normandía y Flandes comerciantes castellanos, principalmente burgaleses, y la lana castellana entra en competencia con la inglesa en los centros industriales de aquellas regiones y especialmente en el mercado de Brujas, ciudad manufacturera de primer orden. De los primeros años del siglo XIV es un documento flamenco en el que figuran como testigos mercaderes de apellidos tan burgaleses como Frías, Camargo y Castro. Y de la primera mitad del s. XV otro fechado en Brujas en el que comparecen los "prudentes y discretos

varones" Pedro Iñiguez, Diego de Mazuelo, García Orense, Lópe de la Torre y Alvarez de Castro, también de indudable progénie burgalesa (4).

Y fechado en Avila, en 13 de abril de 1429, está el documento de D. Juan II levantando la prohibición de comerciar con Flandes e Inglaterra, ordenada en represalia de la nueva imposición de aquellos países sobre las mercaderías castellanas, y cuyo segundo párrafo dice textualmente: "E porque por parte del dicho condado de Flandes, durante el dicho embargo me fueron ofrescidas ciertas vías de conveniencia, yo mandé a Santo Esquerra de Angulo, mi guarda, que fuese allá e cerca dello apuntase e concertase ciertas cosas que yo entendi que cunplian a mi servicio. El qual fué allá, e segund por él me es fecha relación, los del dicho condado de Flandes han alzado e quitado la dicha nueva inposición, e condescendió a otras cosas bien conplidamente a mi servicio e al provecho común de mis regnos e señoríos. Por ende es mi merced de mandar alzar e por esta mi carta alzo e quito el dicho embargo e vedamiento que yo por la dicha mi carta de ordenanza mandé fazer en quanto toca al dicho condado de Flandes; e que de aquí adelante qualesquier personas, así de mis regnos e señoríos como de fuera delllos, sin embargo de la dicha mi ordenanza

e de las penas en ella contenidas puedan yr e llevar e vender qualesquier mercaderias de los dichos mis regnos e señorios al dicho condado de Flandes, e de allá las traer e vender en los dichos mis regnos e señorios, ca yo por esta dicha mi carta les do licencia para ello sin embargo de la dicha mi ordenanza e de las penas en ella contenidas" (5).

Según la Crónica Incompleta de los Reyes Católicos "Burgos es de tantos mercaderes poblada que a Venecia y a todas las ciudades del mundo supera, así en el trato por flotas en la mar como de grandes negocios de mercaderias en la tierra, en estos reinos de Castilla y en muchas partes del mundo" (6).

Y el Papa Sixto IV, en la Bula de fundación del Hospital de S. Juan (1479) decía: "Habiéndose Nos hecho presente... que los vecinos de dicha ciudad, que en su mayor parte son mercaderes y ricos, costearían una obra tan digna... " (7).

Pero no hemos de acumular más pruebas de la importancia del comercio burgalés en la Edad Media, antes y después de la famosa Universidad de Mercaderes o Consulado de la ciudad de Burgos, cuyo origen se remonta al s. XIV, que alcanzó su plenitud en el s. XVI y que ha sido ya objeto de

algunas publicaciones antiguas y recientes.

Por otra parte el carácter mercantil de Burgos en aquellas centurias queda muy bien corroborado por el testimonio de cuantos viajeros visitaban Castilla: Antonio de Lalaing, Señor de Montigny, afirma en 1501: "Esta ciudad de Burgos, metropolitana del reino de Castilla, es muy mercantil, como Valenciennes en tamaño, rodeada de dobles murallas, bien pavimentada y con hermosas casas. Lleva allí todas las lanas que llamamos nosotros de España, que las llevan a Flandes, y ocupan allí algunas veces dos o tres mil obreros..." En 1511 Pedro Mártir de Anglería al hablar de Burgos la califica de "Mercatoriam urbem". Gaspar Contarini en 1525 escribe: "Burgos es una ciudad no muy grande, puesta en la falda de un monte, muy fría y ventosa, habitada de mercaderes, los cuales tienen gran comercio en Francia y Flandes". Y Andrés Navagiero, en 1527: "Burgos es una buena ciudad, situada en la falda de un monte que rodea casi por tres costados; tienen buenas casas; las calles son estrechas y principalmente una donde habitan los mercaderes, está oscura que la llaman la Calle Tenebrosa... pero la mayor parte de los vecinos son ricos mercaderes que andan en sus tratos no sólo por España sino por todo el mundo". Análoga afirmación es la de

Lucio Marineo Sículo, en 1533: "Mercatores qui civitatem opulenta faciunt, fideles sunt e liberales". Y unos años después Pedro de Medina, 1566 "Tiene (Burgos) muchos y muy grandes mercaderes" (8).

Según el Padre Serrano, Burgos era en la segunda mitad del s. XV "no sólo centro receptor de la exportación cantábrica, sino, además, ciudad industrial con catorce gremios distintos y una ceca o casa de la moneda; trece bancos de cambio y hasta treinta escribanos para dar fe pública y escrita de la multitud de negocios que se llevaban a efecto en la ciudad" (9).

Diversos factores contribuyeron al auge mercantil de la ciudad de Burgos en los siglos XV y XVI. Entre los cuales no es aventurado señalar como principales: La circunstancia de ser Burgos Cabeza de Castilla y Cámara de sus Reyes; las continuas disposiciones y privilegios dictados por los monarcas castellanos para engrandecimiento de la capital de su reino; los caminos que unían a Burgos con las regiones vecinas y los puertos cantábricos; las peregrinaciones de Santiago y el espíritu emprendedor, arriesgado y cosmopolita de los mercaderes burgaleses.

Siempre atraieron las capitales políticas a los hombres emprendedores y a los ciudadanos poderosos. Y Burgos

era en aquella época el centro de una región muy poblada y con nobles y opulentos señoríos, como el de los Mantiques en Isar, Los Padillas en Coruña del Conde, los Rojas en Poza y Cobia, los Sandoval en Gumiel del Mercado, los Muñoz de Castañeda en Hormaza, etc. En la misma ciudad residían gran parte de la nobleza y los grandes mercaderes castellanos. En el s. XV tenían la residencia en la Calle Tenebrosa el gran mercader San Román y los Polancos, en la Coronería los Maluendas, en San Gil los Sorias, en Huerto del Rey los Castros, en San Esteban los Estúñigas, en Cantarranas la Menor los Cartagenas, en la Cerrajería el Comendador Ruiz de la Mota, en el Mercado Menor Don Diego Osorio; primero en Cantarranas y después en su Casa del Cordón los Velasco, en las Calzadas los Melgosas, y en Pozo Seco los Sarmientos (10).

En la Corte burgalesa residían además el Almirante de Castilla y los Señores de Vizcaya que tenían un lujoso palacio en el barrio de San Juan.

La residencia de tan ilustres y ricos personajes como la frecuente llegada de príncipes de sangre real, embajadores, obispos y magnates contribuirían sin duda al auge mercantil de la ciudad.

Es cierto que los monarcas castellanos ampararon y defendieron siempre a los mercaderes castellanos de la importancia y patriotismo de su labor, con muchas e importantes reales cédulas. Con la de 28 de febrero de 1299 en que Fernando IV les concede el privilegio de que sólo pudieran ser escudriñados y embargados a la salida de los reinos. Y la del mismo monarca de 7 de abril de 1304 por la que disponía "que yendo los vecinos de Burgos por los caminos por do anduvieren, que fasta aqui se usaron andar, con sus mercadorias i con otras cosas, pagándome unos derechos allí do me los debieran dar y pagar, que los non escodriñen, ni embarguen ni cohechen por ello, salvo en los puertos o en las salidas de mios reynos". Y otra en la que insiste en su afán de protección del comercio de Burgos diciendo: "Porque lo más de los omes que en la dicha cibdad de Burgos viven por mercadurías, y an de andar por la mi tierra de unos logares a otros... recíbolos en mi guarda i en mi encomienda i en mi defendimiento a ellos i a todas sus cosas por quier que las ayan i las trayan".

En dieciocho de noviembre de 1339 Alfonso XI concede a la ciudad de Burgos el privilegio de celebrar una feria en la festividad de S. Pedro y S. Pablo con una preciosa carta que se conserva en el Archivo Municipal de la ciu-

dad: "Sepan quantos esta carta vieren cómo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, e Señor de Molina, por fazer bien e merced al Concejo de la muy Noble Cibdad de Burgos, Cabeza de Castiella e nuestra cámara, por muchos servicios e buenos que fizieron a los reyes onde nos venimos e a nos desde regnamos acá e por la voluntad que avemos de ennoblecer la dicha cibdad, señaladamente porque rescebimos y la nuestra coronación, tenemos por bien que ayan feria de aquí adelante, y que la fagan cada año una vez, e que comienze e en el día de Sant Johan que cae en el mes de Junio, e que dure fasta XV días primeros siguientes, e que vengan todos los que quisieren venir a la dicha feria salvos e seguros e que puedan en ella comprar e vender e trocar en aquella manera que se avinieren..."

Don Enrique II otorga otra real cédula en 18 de abril de 1366 disponiendo que las mercancías de los comerciantes burgaleses no pagasen las exacciones a que en general estaban sujetas al ser transportadas por los caminos. Privilegio confirmado por Don Juan I en 20 de agosto de 1379: "Tenemos por bien que non paguen portazgo alguno todos los mercaderes y vezinos desta dicha cibdat de Burgos, ni ron-

da ni pasage ni peage ni castillería, ni otro tributo alguno en todos los nuestros reynos agora i de aquí adelante, según dicho es". (11).

En fin, por la Pragmática de 21 de Julio de 1494 dada por los Reyes Católicos e incluída luego como Ley en la Nueva y la Novísima Recopilación que se concedió al Prior y Cónsules del Consulado de Burgos jurisdicción de Tribunal de Comercio, con absoluta independendencia del fuero ordinario.

Con tan importantes privilegios no es raro que floreciera el comercio burgalés y que acudieran a establecerse en Burgos muchos mercaderes de otras regiones.

Sobre Burgos, centro de una extensa zona productora de trigo y de lana, confluían nueve caminos importantes que la enlazaban con todas las regiones limítrofes, con los puertos cantábricos y con el gran mercado de Medina del Campo. Grandes carreteras cargadas de mercaderías, arrastradas por cuatro o cinco pares de mulas, entraban y salían constantemente de la ciudad. Y no todas las poblaciones, ni mucho menos, disponían entonces de posibilidades para el tráfico pesado de la época. A muchos pueblos y villas apenas si podían llegar los arrieros, por pésimos caminos de herradura.

Las peregrinaciones a Santiago de Compostela fueron otro factor decisivo del florecimiento mercantil de Burgos en las centurias medievales.

Situada ventajosamente en la gran ruta jacobea la capital de Castilla vino a ocupar, según Don Luciano Huidobro, uno de los grandes historiadores de las peregrinaciones, el puesto de Puente la Reina, es decir el de ciudad Cabeza de la peregrinación, donde se iniciaba su principal etapa hasta Galicia.

Desde que el Obispo de Puy en Velay, Gotescalco, pasa en el año 951 por Burgos camino de Santiago, y sobre todo desde los tiempos de Alfonso VI, el gran protector de las peregrinaciones, un elevado número de peregrinos, que en los períodos de apogeo llegaron a ser más de 70.000 al año, atravesaba la ciudad para ir a postrarse a los pies del Apóstol. Procedentes de toda Europa pasaban algunos días en Burgos para reponerse de las penalidades del viaje. Incluso algunos -ingleses, alemanes, lombardos, y sobre todo francos- seducidos por el ambiente de la *Capti Castellae*, se quedarían en ella para siempre. Dedicados al comercio, a edificar a los burgaleses con su piedad, a construir algunas de las obras de arte que hoy admiramos, a cuidar de los enfermos y peregrinos en los hospitales

con espíritu de ardiente caridad. A los diez años de residencia se convertían en ciudadanos de Burgos y algunos llegaban a ser canónigos, notarios y regidores.

Los casos más conocidos de peregrinos residenciales en Burgos son los de Ramón Bonifaz, Vigarny, Annequín, Michelote y Jacques. Los últimos fundadores de hospitales para peregrinos. Pero se citan numerosos extranjeros que, llegados a Burgos con motivo de las peregrinaciones, se quedaron definitivamente en la ciudad con el oficio de comerciantes (12).

Los peregrinos mercaderes aprovechaban las peregrinaciones para vender los productos de sus lejanos países y planear futuras operaciones mercantiles con los artesanos y comerciantes burgaleses. Y la gran ruta de devoción llegó a ser al mismo tiempo la principal vía mercantil de todo el Norte de España (13).

A los factores que favorecieron el florecimiento mercantil de Burgos en los tiempos medievales hemos de añadir el espíritu emprendedor de los burgaleses. Que se dieron cuenta bien pronto de que su economía se complementaba con las del país vasco y la montaña santanderina y de que sus buenas comunicaciones y la proximidad de los puertos de la costa cantábrica aseguraba la ventajosa salida de sus pro-

ductos y manufacturas. Las aguas de sus ríos y de los calces que atravesaban sus rúas movieron pronto numerosos molinos. Y los batanes de la casa de la Moneda burgalesa que fabricaba hasta 9000 marcos al año. Y lavaron las lanas de toda Castilla. Las tenerías de Santa Agueda y San Gil proporcionaron los tintes necesarios. En las ferrerías de S. Esteban se trabajaban todos los metales, fabricándose desde lombardas hasta espuelas doradas y argentadas. En Burgos se curtían pieles y se elaboraban los calzados de uso en aquella época; y en sus jalmerías se terminaban todas las piezas indispensables a los carreteros y arrieros. Trayendo, si era necesario, primeras materias, máquinas y maestros de todos los oficios.

Burgos exportaba trigo, lana, madera y productos elaborados, e importaba queso, manteca, pescados, vinos, metales y tejidos (lencería, brocados, sedas y terciopelos).

De lana se llegaron a exportar los años prósperos hasta setenta mil sacas.

Burgos fué además, durante siglos, el centro de contratación de Seguros más importante de toda la Península, obteniendo los burgaleses de fortuna pingües beneficios, con los elevados tantos por cientos que se percibían en aquellas épocas remotas; pero sufriendo también otras ve-

ces en operaciones arriesgadas considerables quebrantos económicos.

El Sr. Basas Fernández tiene anotados hasta cuatrocientos nombres de mercaderes burgaleses (14). Tal fué la prosperidad comercial de Burgos en los siglos XV y XVI. A la que contribuyó sin duda el que un vecindario tan heterogéneo fuera siempre gobernado sabia y prudentemente. La ciudad respetaba las unidades elementales que la integraban. El Municipio era la reunión de los seze homes buenos representantes de las colaciones o vecindades, que fiscalizaban, en nombre del pueblo, los actos de los regidores y podían oponer su veto a los acuerdos que perjudicaban a la población.

No dejó de experimentar el florecimiento burgalés algún eclipse temporal; precisamente en la segunda mitad del siglo XV. De la crisis de aquellos lustros, que precedieron a la coronación de la Reina Isabel, ha hecho un estudio documental muy interesante el canónigo de Burgos e ilustre investigador Don Nicolás López Martínez; crisis debida en gran parte a la anarquía, al hambre y la peste.

Respecto a la anarquía, Ponces de Prestines, en el Ayuntamiento de 19 de Diciembre de 1.461, informaba: "Dixo ... que ya sabían cómo por nuestros pecados en el estado

que esta çibdad estaba... e que tantos eran los grandes bollicios e ruidos e muertes que en la dicha çibdad se fasían e los monipodios que en ella estaban e de cómo ya todos los rufianes e malos andaban señoreados por la çibdad, por manera que ya casi toda la çibdad e vesinos della, o la mayor parte, andaban enhojados e encasquetados e llevaban armas devedadas de manera que todos los que deseaban valerse en la çibdad estaban e están amedrentados e temorisados".

En 1.462 se decretó la baja del oro y de la plata justificándola Enrique IV en carta a la ciudad: "Veyendo que por cabsa que las monedas de oro e plata valían a tan grandes precios, los cuales eran muchos mayores que de muy grandes tiempos acá nunca valieron, todas las viandas e mantenimientos, e paños, e sedas, e otras mercaderías, e todas las otras cosas han subido e cada día suben a tan grandes preçios, los cuales eran mucho mayores que de muy grandes tiempos acá valieron...; e los homes venían en grand pobreza e detrimento...".

Como índice del desconcierto económico originado el citado autor aduce interesantísimos datos, tomando como punto de referencia el año 1.548: "valía el florín 80 mrs. y la dobla 168. El cabildo daba 6 mrs. de estipendio por

la Misa, un conejo valía por Navidad 10 mrs. y 80 una carga de carbón para los braseros catedralicios. Ahora bien, seis años más tarde el Cabildo cotizaba la dobla a 300 mrs. En mayo de 1.471 tasa los florines a 160; al año siguiente se quejan de "que la moneda era tanto deminuida que estos 200 mrs. que agora daban non se tornaban en la meytad e las cosas todas eran acresçentadas"; y en 1.473 ya estaban a 230 mrs. En cuanto a la dobla la calculaba el Ayuntamiento en 1.480 a 375 mrs."

En 1.462 el Ayuntamiento deliberaba sobre el precio de la leña como de asunto grave. Dos meses despues Pedro de Cartagena ordenó: "que non se comiesen a bodas nin a frirías aves algunas nin perdises, nin conejos porque la gibdad fuese proveída"; se hacen lengua de que nueve cabritos hayan costado mil mrs. y de que las palomas valgan a doce y a trece. En mayo de 1.473 el Maestro Gómez pintaba la situación con las siguientes palabras: "El reverendo maestro propuso como ya vían la grand hambre que había en esta gibdad e como andaban los pobres dando bramidos, e que agora era tiempo que ellos fiçiesen alguna limosna" (15).

Por si la anarquía y el hambre no bastaban para abatir el ánimo de los burgaleses desde 1.466 la peste se ce-

ba en Burgos de manera alarmante. Aunque con caracteres menos mortíferos que la de 1.599. Era la misma enfermedad que asolara toda Europa en los siglos XIV, XV y XVI y conocida con los nombres de peste negra y peste atrozísima. La que devastaba ciudades enteras convirtiéndolas en desiertos; el terrible azote de los siglos medios que se extendía por todas partes "como fuego en bosque seco", según la expresión de Bocaccio.

El pánico se apoderó de la ciudad. Y sin medios eficaces de atajar la epidemia, por el total desconocimiento de las causas productoras, se aconsejaba la desbandada, dando licencia para que "marche el que quiera, yendo a buscar sanidad e buenos aires en tanto que esta tempestad de poca salud nos apremia". Se ordenan misas y procesiones "e asimismo todos confesar". En las procesiones debían ir todos descalzos y con candelas (16).

Pero tantas calamidades no debieron interrumpir el comercio con Flandes, ni mermar demasiado las grandes fortunas burgalesas, pues algunas de las citas sobre su prosperidad corresponden precisamente a este período. Sucedería como en los tiempos modernos en que muchas de las crisis económicas afectan casi exclusivamente a las gentes necesitadas, y no a los potentados ni a los grandes merca-

deres, que incluso a veces durante esos períodos logran un mayor enriquecimiento.

¿Cuál era el ánimo y la condición de los mercaderes burgaleses en estos siglos ?

La personalidad humana, profesional y social de los mercaderes burgaleses se acusa a través de los siglos con perfiles atractivos y vigorosos. La fé documental de sus empresas, su copiosa correspondencia, las obras de arte que nos legaron, la universal memoria de su honradez y cortesía y las figuras ilustres que, al margen de las actividades mercantiles, ennoblecen con sus apellidos la historia patria, autorizan un dictamen favorable y exento de fantasías.

La mayoría eran de origen hidalgo, de solar conocido, y de notoria limpieza de sangre. "An sido e son continuamente personas muy onrradas e rricas e hacendadas e muy buenos cristianos, temerosos de Dios e de buena conciencia y tales que por ninguna cosa dirian el contrario de la verdad" (17).

Su refinada cortesía fué alabada por Roger Machado, cronista del Rey de Inglaterra; Guicciardini, embajador de Florencia; y el veneciano Navagiero; que se vieron espléndidamente recibidos y agasajados por los mercaderes

durante su estancia en la Cabeza de Castilla.

Soberanos y embajadores extranjeros les confiaban con frecuencia su correspondencia oficial. Y su fianza fué la condición exigida, en varias ocasiones, por los banqueros europeos para la concesión a nuestros monarcas de cuantiosos préstamos.

De su religiosidad, munificencia y sentido artístico, son perennes testimonios sus piadosas fundaciones. Gracias a ella encierra Burgos obras de arte meritísimas: Como el retablo de S. Nicolás "obra de tan peregrina fábrica que se duda haya otra en la cristiandad y tan curiosa y ricamente labrada cual pudiera en blanca cera" (P. Prieto) y construída probablemente por Simón de Colonia a expensas del rico mercader Gonzalo López de Polanco. Obra de los burgaleses son también la capilla que lleva su nombre en la Iglesia de S. Francisco de Sevilla, la de los Reyes Magos, en Colonia, y las de la Santa Cruz y S. Donato, en Brujas. Con ellas y con las muchas otras obras artísticas, construidas en edificante rivalidad por los mejores linajes de Burgos -Astudillos, Frías, Sorias, Lermas, Bernuy, Polancos, Maluendas, Salamancas, Gallos, Orenses, Melgosas, San Vitores, etc.- se demuestra que si los burgaleses de los siglos pretéritos sabían ganarse

los cuartos también sabían gastárselos. Sin duda procuraban imitar en la medida de sus posibilidades, a aquellos egregios obispos y cabildos catedralicios, que además de emplear sus haciendas en monumentos imperecederos, lograron atraer y retener a los más insignes artistas de Europa para el engrandecimiento de la Cabeza de Castilla.

Ciñéndonos a su condición principal de hombres de negocios, puede afirmarse rotundamente que los comerciantes de Burgos, salvo contadas excepciones, fueron hábiles, decididos y cumplidores. Y pusieron en sus empresas mercantiles el mismo corazón intrépido que sus gloriosos antepasados en la reconquista del suelo patrio y en la integración de los españoles en un gran reino cristiano.

"Estamos ante un mercader cien por cien, que arriesga todo el capital sin titubeos para recoger intereses de un 400 %, como uno de ellos escribiría en cierta ocasión, o arrostrar también serenamente una fortuna adversa". El oficio tenía riesgos considerables en aquella época de inseguridad en la navegación, de piratería y guerras continuas (18).

Se sabe que Diego López Gallo compró en una ocasión 5.000 arrobas de lana que valían 3 millones de maravedís. Y que Jerónimo de Salamanca ganó en un sólo día, en la

Bolsa de Amberes, cincuenta mil ducados. Pero al fin quebró y murió en la cárcel miserablemente. Y que Juan Ortega de la Torre, uno de los grandes banqueros de la época, llegó a reunir una fortuna de cien mil ducados, quebró también y terminó de mala manera (19).

En el rendimiento del puerto de Mildleburgo, en 1574, los rebeldes saquearon y robaron todas las naves castellanas, con lo que muchos burgaleses perdieron la mayor parte de sus haciendas. Los corsarios holandeses e ingleses infringieron también cuantiosas pérdidas a los comerciantes y aseguradores burgaleses, provocando muchas quiebras en Burgos y Sevilla por valor de 600.000 ducados.

Por causas bien ajenas a la honradez y laboriosidad de los mercaderes burgaleses se hizo imposible aquel comercio antes floreciente. Muchos abandonaron sus negocios sumiéndose en el mismo Burgos en una vida oscura y modesta. Otros más jóvenes o más internacionalistas, se establecieron en Sevilla, Lisboa, Italia, o emigraron a América. Y alguno de ellos quizá pensara como aquel anónimo burgalés del siglo XVI: "Al infierno me iría yo con tal de encontrar sitio donde vivir holgadamente" (20).

Sin duda por designio de la Providencia los emprendedores y honrados mercaderes burgaleses estaban destinados a incrementar la prosperidad de otras ciudades y de las mas apartadas regiones con su indudable genio mercantil.

Pero esta trayectoria luminosa en las vías comerciales conoció también su verdadera y definitiva decadencia; y Burgos, que había llegado a tener unos 25.000 habitantes, en la primera mitad del siglo XV, desciende a los 20.000 hacia 1.575, a 13.000 en 1.592, a 7.640 en 1.611, a 4.500 en 1.645 y no sólo ha perdido sus glorias mercantiles sino que según vemos ya en las Actas Capitulares del Cabildo del año 1.589: "La vecindad de esta ciudad ha decaído en tan gran extremo que de seis mil vecinos que solía tener, no ha quedado en dos mil y trescientos y, según va se espera que cada día será menos" (21).

Varias son las causas que podríamos señalar como principales de esta decadencia: las guerras de Flandes, el descubrimiento de América, el fin de las peregrinaciones a consecuencia de las continuas guerras europeas, y el centralismo político-administrativo. Las naos burgalesas fueron apresadas por ingleses y holandeses; e incendiadas en los puertos, con enormes pérdidas de mercaderes

y aseguradores. El descubrimiento de América desvía hacia Lisboa y Sevilla la mayor parte del comercio peninsular. El centralismo político-administrativo y el traslado de la capitalidad a Madrid determinan la emigración a la corte de los grandes personajes de la aristocracia y del comercio y de los mayores capitales.

Y como consecuencia los edificios deshabitados se derrumban, los caminos desaparecen, la industria se extingue la vida de la ciudad se paraliza, y los burgaleses se ven precisados a replegarse en la Agricultura convirtiendo otra vez en huertas los solares de las casas arruinadas.

Pasarían muchos años antes de que la ciudad recobrara un ritmo lento de crecimiento y prosperidad. Y había de llegar la Cruzada Nacional que hiciera de Burgos su capital, para que alcanzara y aún sobrepasara su antigua vitalidad y secular esplendor.

* * * * *

N O T A S

=====

- (1) P. GONZALEZ, N. Burgos la Ciudad Marginal de Castilla (Burgos 1958) 114. (Según el texto de Levi Provençal en La Peninsule ibérique au moyen âge d'après de Kitab ar-Raud (Leyden 1938) 56).
- (2) Archivo de la Catedral de Burgos. R. 40-230 r.
- (3) Crónica de Fernando IV (Ed. Rivadeneyra) 108.
- (4) GARCIA DE QUEVEDO Y CONCEILLON, E. Ordenanzas del Consulado de Burgos (Burgos 1905) 23-32.
- (5) Actas del Ayuntamiento de Burgos, año 1429, fol. 34 r.
- (6) Crónica incompleta de los Reyes Católicos (Ed. Pujol) 21.
- (7) ALBARELLOS, J. Efemérides Burgalesas (Burgos 1919) 80.
- (8) Cfr. BASAS FERNANDEZ, M. Mercaderes Burgaleses en el S. XVI, en "Bol. Inst. Fernán-González" nº 126, 127 (1954) 67 y 156.
- (9) Ibidem. Nº 126, pág. 64.
- (10) LOPEZ MATA, T. La Ciudad y Castillo de Burgos (Burgos) 215
- (11) ALBARELLOS ... Efemérides..., 43-79-233-243.
- (12) SERRANO, L. El Obispado de Burgos y Castilla primitiva: 2 (Madrid 1935) 153 a 214.

- (13) "La ruta de los peregrinos de Santiago, acondicionada para el tránsito, con obras de importancia en puentes, trazado y alberguerías, convirtiose pronto en arteria del comercio nacional y extranjero, estableciéndose en ella centros o depósitos de mercancías".
Ibidem. pág. 16.
- (14) BASAS ... Mercaderes Burgaleses... 55 y ss.
- (15) LOPEZ MARTINEZ, N. Don Luis de Acuña, el Cabildo de Burgos y la Reforma. (Separata de Burgense 2, 1961) 209 a 213.
- (16) Ibidem pág. 231.
- (17) BASAS ... Mercaderes Burgaleses... 157 (Del Archivo de la Real Chacillería de Valladolid, Laporta, Fenecidos, Leg^o 232 pieza 555).
- (18) P. GONZALEZ... Burgos la Ciudad... 141.
- (19) BASAS... Mercaderes Burgaleses... 55 y 156.
- (20) P. GONZALEZ... Burgos la Ciudad... 151.
- (21) Arch. Cat. R. 65, fol. 268 v.

C A P I T U L O S E G U N D O

=====

LA FAMILIA QUINTANADUEÑAS

Entre las linajudas familias que elevaron el prestigio comercial de estos siglos aparece la de los Quintanadueñas. "La estirpe mercantil de los Quintanadueñas es una de las más importantes de Burgos en el siglo XVI" (1). Cuyos miembros acreditaron y ennoblecieron su apellido no sólo en el comercio con Flandes sino también en la carrera eclesiástica, que siguieron algunos y en la que alcanzaron puestos eminentes como al Servicio del Estado o de las corporaciones Burgalesas.

De esta familia se ha ocupado, recientemente el Sr. Basas Fernández, dando a conocer sobre la misma una multitud de datos hasta ahora desconocidos. Sus brillantes investigaciones abarcan la primera y segunda generación de los Quintanadueñas, prometiendo más adelante poderse ocupar de la tercera. Pues bien, nosotros pretendemos dar a continuación la cuarta generación aunque utilizando sus publicaciones hablaremos de la 1ª y 2ª pero esto será sólo con el fin de abrir camino al lector para que le resulte más fácil "el trato familiar" con estos Quintanadueñas que vivieron por los años de 1.580 a 1.635.

Expondremos el origen, radicación y actividades de esta familia completando el árbol genealógico trazado por el Sr. Basas con nuestros hallazgos, deducidos todos de este sabroso epistolario que hoy presentamos; aunque siguiendo las actividades de la generación que nos ocupa habremos ya de dejar totalmente a un lado las actividades mercantiles de la misma.

La casa solar de los Quintanadueñas está en Mahamud (2) villa del partido judicial de Lerma a 42 Kms de Burgos, en la actualidad cuenta con 612 habitantes.

Los primitivos poseedores de dicha casa fueron Guerrero Gonzalez de Mahamud, muerto en 1.377 y Pero Sanchez de Mahamud, fallecido en 1.440. Hijo del último fué Fernán Sanchez de Mahamud, casado con Mary Sanchez de Quintanadueñas y cuyo segundo apellido iba a pasar a toda su descendencia, ignoramos por qué razones (3).

Este matrimonio de Fernán Sanchez y Mari de Quintanadueñas, se trasladó a Burgos para desempeñar Fernán el cargo de escribano real. Y tuvieron tres hijos varones: Pedro, Francisco y Fernando, que desde el primer momento se dedicaron al comercio, empezando por iniciarse en su carrera con estancias en Brujas y Rouen. Francisco estaba en Burgos en 1.516 y Pedro y Fernando forman una com-

pañía mercantil en Burgos.

Pedro de Quintanadueñas, casó con Ana de S. Pedro de Ambasaguas y de ella tuvo a Gomez de Quintanadueñas. Por su parte Fernando, caso por primera vez con Clara de Pesquera y la segunda con M^a de Lerma. Del primer matrimonio tuvo un hijo llamado Juan de Quintanadueñas Pesquera, que se quedó en Rouen y casó con Isabel de Sevilla, hija del mercader burgalés Alonso de Sevilla, de la que tuvo cinco hijos, de alguno de los cuales y de su descendencia daremos noticia en nuestro trabajo. El Sr. Dávila Jalón dice de esta familia "que era antigua e ilustre en Burgos, con casa palacio en el lugar de Villa verde de Peñaorodada (4).

Por considerarlo útil a nuestro empeño nos detendremos un poco más en Gomez de Quintanadueñas el hijo de Pedro de Quintanadueñas y Ana de S. Pedro de Ambasaguas.

Muy joven aún marchó a Brujas, ciudad en la que desempeñaba el cargo de cónsul hacia 1.510. A la muerte de su padre ocurrida en 1.517, Gomez de Quintanadueñas regresó a Burgos consolidando con su primo de Rouen la compañía que para negocios de exportación e importación constituyeran sus padres.

Gomez de Quintanadueñas casi también dos veces: la primera con Catalina de Mazuelo que le dió cuatro hijos:

- Juan
- Francisca
- Catalina y
- Ana

De la segunda mujer, Constanza de Maluenda, tuvo otros seis hijos:

- Baltasar
- Melchor
- Antonio
- Inés
- Mariana y
- Constanza

Desde el primer momento destaca Gomez de Quintanadueñas en la vida mercantil y social de Burgos, por su honradez, habilidad comercial y carácter enérgico. Bastan para definirlo dos episodios: y a el primero se refiere D. Anselmo Salvá, bajo el título de "Wamba municipal" en sus Remembranzas burgalesas (5). Nombrado por segunda vez procurador mayor de Burgos, se negó a aceptar el nombramiento por considerarlo incompatible con su condición de oficial de la Casa de la Moneda; consintien

do ser recluso en la prisión de la Torre de Santa María antes que jurar dicho cargo. De nada le valió su resistencia, pues la Real Chancillería de Valladolid le obligó a tomar posesión con gran alegría de los burgaleses que esperaban mucho de su gestión.

Este Gomez es el mismo que, siendo regidor, ante las presiones ejercidas por los monarcas castellanos para que se edificase en el cerro del Castillo y no en la parte llana de la ciudad se atrevió a objetar que "parece servidumbre que no tenga cada uno libertad de vivir a do quisiere" (6).

La categoría que como mercader alcanzó Gomez de Quintanadueñas, queda demostrada con el hecho de haber sido cónsul de la Universidad de Mercaderes en los períodos de 1.522 a 1.523 y 1.535 a 1.536, alcanzando en la Judicatura de 1.551 a 1.552 el máximo cargo de Juez primero o prior del Consulado. Fué piadoso, caritativo y contribuyó a la construcción del chapitel y torre de la Iglesia de S. Román, donde estaba el panteón familiar. Dotó a sus hijos con toda esplendidez, enviudó en 1.532 y murió en 1.553, rodeado del respeto y cariño de los suyos y del alto prestigio social que alcanzara en sus 70 años de existencia.

Al morir su segunda mujer Constanza de Maluenda, Gomez de Quintanadueñas instituyó el mayorazgo sucesorio concediendo a sus detentadores el uso de las armas y escudo de hidalguía de los Quintanadueñas, diciendo: "E traes mis armas e insinias (sic) en el escudo de armas que son cruçes, unas negras en campo blanco e flor de lises de oro en campo colorado al lado derecho, sin mezcla alguna de otras armas al dicho lado" (7).

Y si hemos tenido interés en recordar aquí este reciente estudio del Sr. Basas, sobre Gomez de Quintanadueñas, es porque esta personalidad vigorosa, definida, marcará una huella y quizá muy honda en sus sucesores. Y al intentar profundizar algunos de los caracteres de los personajes que nos ocupan, hijos y nietos de Gomez no podremos menos de evocar al padre y abuelo que parecerá en momentos revivir por la analogía fuerte que en rica herencia les legara.

De los cuatro hijos de Gomez dos fueron eclesiásticos distinguidos: Baltasar, maestro de Alcalá y Melchor canónigo de Burgos y de las seis hijas tres ingresaron en distintos conventos (Ana en Sta. Clara, Mariana en Sta Dorotea y Constanza monja en el Monasterio de Sta María del Espino). Lo cual confirma bien a las claras el ambien

te piadoso en que según Menier se desarrollaron los primeros mercaderes y empresarios de la etapa inicial del capitalismo europeo (8). Ambiente al que quizá más despacio aludiremos.

Y desgajando de este árbol o esquema inicial que nos pone ya en la pista, la generación que vamos a estudiar (ver lámina 1) comenzaremos por una explicación muy sumaria del esquema familiar, ya que de él partiremos para la presentación y conocimiento de cada uno de los personajes. Eso sí, ahora como a lo largo de todo el trabajo las conclusiones son deducciones directas de las cartas y por ello habrá algunas, las más, que podremos dar como ciertas, testimoniadas con el autógrafo mismo. Será preciso echar mano también de las conjeturas, probable unas veces, probabilísima otras, pero siempre lo advertiremos con el fin de atenernos estrictamente a la verdad histórica. No queremos ni desfigurar la realidad ni embellecerla, queremos la realidad misma aunque a veces no resulte tan atractiva o cuando terca quiera celar nos su existencia.

Juan de Quintanadueñas en su matrimonio con Mariana de la Torre tuvo que conocer 8 hijos:

- Ventura
- Gomez
- Francisco
- D. Luis: El es el que nos permite hoy asomarnos al ámbito familiar quintanadueñas (pues de las 506 cartas que se conservan, 445 van dirigidas a él).
- Pedro de la Torre
- Bernardina
- Antonio
- Otra hija (9).

Y no creemos necesario advertir la arbitrariedad tan grande que existía en estos siglos respecto a los apellidos, indistintamente se toma el del padre o de la madre o incluso el de miembros no tan allegados; de aquí que el tratar de identificar a una familia por los apellidos de su estirpe será algo al decir del refrán, como intentar buscar una aguja en un pajar.

Prima de Juan de Quintanadueñas aunque sin saber en qué grado e ignorando por qué rama le viene el parentesco nos encontramos con Isabel de Quintanadueñas casada

con Pedro de Valencia, que sepamos (10). De este matrimonio proviene la amplísima Rama de los Valencia: Pedro, Luis, Alonso, Ana, Elvira, Fernando Salinas etc. que en la persona de Isabel de Valencia va a entroncar con la de los Quintanadueñas.

Isabel y Pedro de la Torre Quintanadueñas padres de

- Alvaro
- Juan
- Fernando
- Isabel
- P. Ignacio
- Mariana
- Pedro de la Torre

Y en realidad, este matrimonio es el que marca la afinidad entre tantos y tan diversos miembros que componen esta familia Quintanadueñas. Lo demás serán derivaciones lógicas, matrimonios y sucesiones que nos han proporcionado este cuadro complejo quizá, pero que habla elocuentemente en pro de una progenie sana y fecunda.

Los hijos de este matrimonio se hayan doblemente ligados a los tíos Valencia - Salinas y a los tíos Quintanadueñas y así comprenderemos mejor el por qué de tantas cartas, el por qué de tantos problemas testamentarios

y hasta el por qué de esas nimiedades que nos hacen reír a través de los siglos pero que nos dan vivas lecciones de esta humanidad que progresa sí, pero que al fin es siempre la misma (V. lámina nº 2).

No hay proporción directa de consanguinidad con el número de cartas. Y sin embargo nos parece mejor centrar a la familia -corresponsal- en torno a la figura de D. Luis de Quintanadueñas (11). Sus hermanos primero, primos sobrinos... etc. sin tener en cuenta el mayor número o menor de cartas, como tampoco el lugar de la data. Por otra parte si pensamos en un principio dar a conocer primero los que son corresponsales y después los que conocemos sólo a través de las cartas, creemos que esto podría dar lugar a confusión y así sin deslindar esos pequeños núcleos familiares los estudiaremos con el mismo vínculo filial, fraterno o de simple pariente con que estén unidos.

De las 445 cartas dirigidas a D. Luis, 304 están escritas por "sus familiares" correspondiendo el resto a los que llamaremos simplemente "corresponsales" (12). Y de las primeras pertenecen más de la mitad, 180, al grupo de lo que eran Países Bajos Españoles, 34 a Italia, 11 a Francia, 7 a México, estando las demás datadas en España,

bien en Madrid, Sevilla o en el mismo Burgos.

Y es curioso que con datas tan distantes y siendo 22 los familiares que le escriben exista una unidad temática grande, pues casi todos enmarcan su correspondencia dentro de cuatro ámbitos: herencias y posesiones de bienes, peticiones: bien de tipo económico o recomendaciones, gratitud con a veces pesada mezcla de cuestiones familiares y por último, las menos, espirituales.

Y entre los hermanos de D. Luis no podemos precisar exactamente quién es el mayor y en qué orden se suceden pues ya hemos dicho que nuestro conocimiento se basa en las cartas y éstas no lo puntualizan. Más teniendo en cuenta la fecha en que escriben y el "como" escriben casi podemos asegurar que es Francisco uno de los mayores. Sólo conservamos cinco cartas suyas que abarcan los años de 1.590 a 1.610, no se trata, en el caso de D. Luis ha ya conservado íntegra su correspondencia, de un trato fraterno muy asiduo, pues rara vez escribe y cuando lo hace, de tarde en tarde, con noticias a su hermano que por cierto no son muy halagüeñas. Sin duda uno de tantos españoles que marchó al Nuevo Mundo en busca de fortuna y ésta no le fué propicia. Pues de México el 5 de abril de 1.595 escribe: "... y es mi desgracia que ha ocho me-

ses que no saco plata de mi hacienda... que me tiene tan estrecho que ni puedo probar a v.m. ni a mi señora, cosa que me ha lastimado en el alma y lo he tomado por riguroso castigo del cielo".

El mismo año pero el 29 de noviembre dice: "Yo quisiera tener fuerzas como ánimo para ayudar a mi sobrina Doña Isabel así que los trabajos de acá se acaben..." Y su hermano Gomez de Quintanadueñas que partió también a las lejanas tierras dice desde las minas de Guansca (13) el 1º de diciembre del mismo año: "Yo la tengo (salud) que no es poco según es de estimarla en tiempos de tantos trabajos como corren por acá con los negocios del Sr. Francisco de Quintanadueñas mi hermano... sabe Dios lo que se padece de necesidad en ambos hermanos". Uno y otro padecen calamidades y por eso Francisco no aconseja que Pedro otro de los hermanos "venga a Méjico porque aquí van mal las cosas".

Tenemos un cierto fundamento para pensar que Francisco es el mayor pues él mismo en 1.610 que escribe desde Alaya alude a sus canas y además hay algo en sus cartas que le hacen sentirse próximo a la muerte "plega a Dios que yo no me muera hasta que..." Y algo que nos sorprende "queste fué castigo del cielo..." abunda en la

idea de atribuir la desgracia en que se halla a "algo" que puede dar rienda suelta a nuestra imaginación ¿salió quizá de la patria chica sin el pláceme de los suyos ? ¿ Se trata de algún desorden moral en su vida ? Nada sabemos.

De Mariana su mujer solo conocemos el nombre y lo agradecida que en cierta ocasión se mostrara a D. Luis por un crucifijo que de él había recibido.

Gomez sólo en dos ocasiones se dirige a su hermano D. Luis. La primera en diciembre de 1.595 desde las Minas de Guansca "No quieren vs. ms. acavar de saber que acá se padece necesidad y trabajo..." y la segunda desde Méjico el 12 de Junio de 1.599 con noticias de interés: "Yo estoy en esta ciudad de Méjico habrá 11 meses conseguimiento de un pleito que me pusieron sobre toda mi hazienda de la cual estoy desposeído. Hame sido de mucho daño y pérdida, de más de la inquietud que me ha causado, teniéndome tanto tiempo fuera de mi casa aguardo en breve sentencia Dios la encamine para su servicio, siéntome en esta ciudad y e determinado de salirme de aquella tierra donde vibía para lo cual he tomado por medio que el virrey (14) me probea en un buen cargo y desde aquí tomar principio para lo de adelante, para es-

to ayudará mucho lo bien que quiere al Sr. Francisco de Quintanadueñas, mihermano, pero para lo de adelante me sería así de mucha importancia cartas de favor para el desa tierra y de las personas que más entiendo hará al caso es el marqués de Denia que la pido al P. Moro que escribió v.m. me haga merced de solicitarme esta causa que me importa y otra sería muy importante del Duque de Medina que esta estimaría en mucho, v.m. me la procure porque acá se a dicho puede mucho con el rey y que se entienda será presidente del Consejo de Indias..."

En esa misma carta un poco más abajo insistiendo en el cargo que desea "... junto con esos méritos que yotengo de ser Doña Ana nieta de Conquistador".

Y de Gomez y Francisco no tenemos mayor información, nos hace suponer que rondando a esas datas de su correspondencia morirían pues si no hubiéramos encontrado alguna mención de ellos, como de hecho encontramos de los demás familiares, a la jugosa correspondencia de los Quintanadueñas.

Ventura está unido a D. Luis con el mismo vínculo fraterno y además como él, dedicó también su vida a la carrera eclesiástica. Vivió algún tiempo en Jaén y luego en Sevilla desde donde escribe a D. Luis las dos únicas

cartas que conservamos. El 21 de febrero de 1.601 la primera donde nos da noticias de su vida: "... estoy bueno sano y recio y para cualquier trabajo... querría con grandísimas veras ya que es cierta la provisión del Cardenal Guevara pusiese v.m. el cuidado que le fuera posible en procurar acomodarme con él con oficio o sin oficio o como se pudiese" y sigue a continuación dando noticia de aquellas personas que pueden apoyar su causa para que su hermano lo procure con el mayor esfuerzo. Y al mes siguiente del mismo año, el día 7 escribe ya a su hermano muy satisfecho y agradecido porque va saliendo adelante en su pretensión: "Era cierto que en tomando v.m. minegocio en sus manos avía de comenzar a vivir..." "de dinero no me falta por aora porque voy gastando a costa agena lo principal e menester menos, como no se vende el trigo, no se tiene copia dello y todo el mal está en la dilación todos los frutos del año pasado están en pie y los que se van comiendo dese bien pienso mediante Dios si él no lo ordena de otra suerte havrá con qué gastar si fuere necesario aunque 70 días de mesón y vestir este mozo de nuevo de pies a cabeza, me ha costado más de 700 reales..."

Nos toca ahora hablar de Antonio, el que fué Marqués de la Floresta. Anibarro y Rives nos dice de él "... El

encumbramiento de los Quintanadueñas se debe principalmente al autor que nos ocupa quien por su ilustración y talento labró la prosperidad e influencia de los de su casa y familia. Nació en Burgos a mediados del XVI y estudiada profundamente la Filosofía pasó a cursar Derecho Civil y Canónico en cuyas ciencias fué peritísimo.

Nombrado profesor en la Universidad de Oñate, figura el 1º entre los catedráticos de Derecho Pontificio; después fué rector de aquella Escuela hasta que decidió pasar a la Corte para ejercer libremente su profesión.

Por la fama adquirida en ello, el Rey Felipe III le nombró de su Real Consejo y protector de su patrimonio y más tarde regente en los estados de Italia (Sicilia). Aquí casó con la noble condesa de la Floresta: Doña Melchora Marulli Pacti, haciéndole el monarca merced después de llamarle de nuevo a su patria y Consejo, de los títulos de Marqués de la Floresta y Conde de Quintana que más tarde (ya muerto Quintanadueñas) Felipe IV autorizó como "títulos de Castilla" (15).

Las cartas que él escribió a su hermano D. Luis providencialmente han llegado hasta nosotros y nos van a permitir confirmar y completar los datos que acabamos de leer. Además y por suerte, también conservó D. Luis una

porción de cartas dirigidas a su hermano el Marqués. Unas y otras nos ayudarán a delinear su figura y la de los suyos.

Empieza a escribir a su hermano desde Mesina el 16 de noviembre de 1.604. La temática de sus cartas nos da lugar a estudiar su figura bajo diversos aspectos: Como hombre de ciencia e intelectual, como regente de Sicilia y hombre político, como esposo, padre y hermano; y por último, como cristiano.

De lo primero Anibarro y Rives en la obra citada da ya buena cuenta tanto de sus dotes de buen jurista como de las de escritor, con las dos obras que dejó escritas. Sólo podemos añadir a este respecto que él era naturalmente consciente de lo que hoy diríamos "su valer"; así pues en su primera carta alegando sus derechos para obtener la plaza de consultor de Sicilia dice: "en esta ocasión tengo yo más derecho que otros por haver venido de más edad y de más estudios con más reputación que ninguno de los otros consultores y hallarme en esta coyuntura solo consejero en Sicilia... .. Ya son quatorce años quando salió aquella estampa de mi primer libro y aunque pudo tener y puede pocos lectores pero los que tienen mas voz en este Reyno que creo que me juzgaron entonces por

digno de tener en primer lugar lo que agora pido por premio de lo que aquí he servido". Este párrafo responde seguramente a sus años de madurez.

Su cargo de Regente de Sicilia le hacía hombre de poder e influencias pero le proporcionaba también muchas y muy serias ocupaciones. En más de una y más de dos de sus cartas se lamenta de ello.

Messina 20 de enero de 1.605. "Yo ando ocupadísimo porque presido el Patrimonio y tengo otras mil juntas además de mi officio andamos de partida para Palermo". En esta carta como en la anterior de 16 de noviembre de 1.604 se afirma: "Del Consultor", en cambio en las siguientes que escribe desde Madrid aparecerá siempre "El regente D. Antonio de Quintanadueñas, de Sicilia", hasta el año 1.617 que se firmará "El Marqués de la Floresta".

Pero el salir de Italia no supone una disminución de trabajo sino al contrario, pues escribe desde Madrid el 27 de Abril de 1.611 "cierto que ando ocupadísimo y cargado de negocios y cuidados". Es en esta misma carta cuando comunica a su hermano: "la merced que el Nuncio me ha hecho de la hermita de San Sadorniu y dos partes de tierra que llaman préstamos uno an el término de Cervatos (16) y otro en Navamuel".

"... yo tengo ocupaciones también más y mayores y de diferente calidad" Madrid 7 Noviembre 1.612.

"...prométole a v.m. que tengo innumerales ocupaciones de su Magestad y domésticas y que apenas tengo lugar para lo que es propio". Madrid 16 enero 1.613.

Y así se multiplican los textos hasta el mismo año de su muerte -Madrid 16 septiembre 1.626- "... pero yo en ninguna manera puedo más, porque los negocios del consejo que estuvieron por la ausencia del conde repressedos se han multiplicado con su vuelta y son muchos y a decir a v.m. la verdad en este mismo punto me acaban de dejar porque a que comence la carta dos horas y no me han dejado proseguir y esto es cada día y así diré lo que se me ofrece con brevedad por si me estorbaren..."

Porque ciertamente después de leer estas cartas queda resuelta la duda de que habla Aníbarro Rives: "Ignorase fijamente la fecha de la muerte del Marqués. Nocolás Antonio dice que falleció repentinamente en 15 de noviembre de 1.626. Sin embargo de esto, vemos que Castro y Castillo, en su Adición a la Historia de los Reyes Godos dice: "... el que hoy ilustra esta casa (la de los Quintanadueñas) es D. Antonio de Quintanadueñas, Regente de Italia, del Consejo del Rey Nuestro Señor". Y esto lo

decía Castro al dar a luz su obra en el año 1.628" (17). Nicolás Antonio estaba en la verdad al afirmar esto y así lo atestiguan las varias cartas que de los primeros meses del año 27 llegan a manos del Deán Quintanadueñas y desde distintos vértices, expresando el justo dolor que a todos causa la pérdida de tan insigne figura.

Estuvo casado en primeras nupcias con Doña Melchora Marulli Pacti que sirvió de oposición en su empeño para la consecución de la plaza de Consultor: "escribeme de allá, a mi parecer pensamiento del secretario de Aguirre, que me ojettaván el casamiento, doce años fué Cifuentes Regente en la Plaza Española y nunca pienso le hizo esto sospechoso y v.m. me assegura que (ilegible) esto su excelencia y también los regentes todos, porque llegado a apurar esto no es más sustentable que pedir a su Magestad casi todos sus consejeros, los quales tienen en estos Reynos de Castilla con Alemanas o Francesas porque las naturales han de corromper la constancia de su voto como si en un Reyno do hay un millón de ánimas importase tomar consanguinidad con dos o tres casas como si los que se casan no hiziesen cada año más consaguinidades que con el matrimonio, más que son ocultas, que quien las save no se atrebe a sacarlas a luz ni a recusar por ellas, es un

puro mero error, y nodigo de esto más sino torno a encargar a v.m. este negocio que yo otro describo porque quiero que de palabra v.m. lo diga y no es de tanto provecho dar esto en escrito al Sr. Duque de Lerma, sino hacerse capaz dello y repetírselo a D. Juan de Idiaquez y al Licenciado Franqueza..." Mesina 16 noviembre 1.604.

Y al año siguiente el 20 de enero escribe: "... va creo en la nómina Joseph Button por giudice de lagran Corte en la de Meçina, que es hijo de Vizenzo Potta grande amigo mío y que ha hecho mis partes en este casamiento ..." Y a continuación le habla de un pleito de los antecesores de su mujer. "... Sr. querria que v.m. me hiziese merced de entender los processos que van de aquí por vian recognoscendi donde se guardan porque a mí me importa buscar ~~con~~ secreto un pleito que el fiscal puso a un antecesor de la Baronesa sobre este feudo de la Floresta; no por lo que toca al Feudo que esto se acabó porque el emperador D. Carlos el año de 1.534 mandó desistir al fiscal que hizo un ple- (ilegible) merced con clausulas muy favorables sino que para su intento provó el fiscal las descendencia de Pellegrino de Pacti que entonces era varón como venía de Juan de Pacti el viejo que contando

de la baronesa atrás fué el oncenno Baron de este feudo y para probar esta filiación presentó las pruebas y processo que el mismo Pellegrino hizo en el pleito de la Baronía de la Plaça y yo tengo necesidad de las pruebas y processo, un consimile dellas, porque aunque no he podido dar cuenta a v.m. dello, ha de saber que mi muger tiene en esta pretensión de la plaça la justicia indubitable como dello le daré cuenta más larga... el pleito es con el marqués de Espatafurno... vale el feudo de la plaza quatro mil quinientos ducados de renta todo en hierba..."

Y vuelve a escribir el Marqués a D. Luis sobre el asunto... "dizeme v.m. que le diga lo que yo pienso del pleito de la plaza respondo que la justicia es indubitable consiste en que aquella Baronía es mayorazgo de primogenitura in forma strictissima y la Baronesa procede del hijo mayor y el Marqués de Espatafurno de hijo segundogénito, sino quel padre destes como dejaba al primogénito una baronía pensó que podía dejar la otra al segundogénito y la dificultad que este negocio tiene es que es antiguo y que esta casa ha tenido muchas lises propias y estado en poder de menores y con esto han tardado en seguir este derecho no porque les oste prescrip-

tion, tras que el tiempo disacridita un poco y esto que es dificultad de echo se satisface con que el negocio ha 100 años que se comenzó y 86 que está concluso, en suma digo que la justicia es estrictisima (Madrid 18 de abril 1.609).

De doña Melchora, aunque hay varias referencias que tendremos ocasión de ver en las cartas, ella personalmente no es corresponsal o no se han conservado sus escritos.

Dos niñas fueron el fruto de bendición de este primer enlace matrimonial: "Marianita y Dianita" como su padre las llama. Y en las mismas cartas entre los mil negocios que hemos visto que Don Antonio llevaba siempre entre manos, esas minucias familiares llenas de cariño hacia sus pequeñas.

Madrid 18 de abril de 1.609: "Marianita ha sido desgraciada pegáronle el mal de la cabeza que es mucho y sangráronle de la mano porque no le toparon la vena en el brazo y esta sangradura se le ha hinchado y enconado arto..."

Madrid 16 diciembre 1.609: "destetamos a Marianita, Diana se cría bien ha mas de un mes que las cuatro oraciones las dize de memoria sin una mala pronunciación..."

Diana murió pronto y por eso los cuidados se multiplican prodigios sobre Mariana "he tenido a Mariana con 10 dias de calentura continua que como es sola me ha dado mucha pena, gracias a Dios está buena..." Madrid 16 enero 1.613.

Y esta atención y preocupación paternal vuelve a traslucirse en las cartas en la hora en que su hija ha de contraer matrimonio. A la vez que los plácemes llegan de toda la familia por el feliz acontecimiento.

"Mucho contento nos ha sido el del Sr. Marqués en el casamiento de mi señora su hija Dios le prospere como deseamos..." (18).

Y el mismo Marqués en carta a su hermano Francisco 15 noviembre 1.625 nos presenta a su yerno que será su sucesor en el mayorazgo "... me ha hallado con obligación de dar a v.m. cuenta del matrimonio que se ha capitulado entre la Condesa de Quintanadueñas mi hija y el Sr. D. Fernando de Toledo y Silva, señor y propietario de la villa de Galvez y Jumela y la Moraleja, estamos con él muy contentos porque su persona es de grandes partes. La casa se desmembró de la de Oropesa, empero Suarez de Toledo su segundo abuelo, hijo del Conde de Oropesa y hermano ^{del} segundo, la hacienda rinde por lo menos ocho mil

ducados efectivos, que por consistir en vasallos, solares y de liexa de yerba es de granvalor y tengo por cierto que por la mucha parte que v.m. tiene en todo lo que es y fuere de esta casa..." etc.

Y el testimonio de la suegra, respecto al yerno, por aquello de que siempre es más difícil de contentar tiene singular interés y (en el caso que nos ocupa todavía mucho mayor por no ser la madre de Mariana sino ya la segunda mujer de D. Antonio) Madrid Noviembre 22 de 1.625 "... en el particular de las capitulaciones D. Fernando de Toledo iço todo lo que el Marqués quiso y el Marqués llama en su Mayogazgo a D. Fernando si Matiana no tuviera sucesión... y cierto estamos muy contentos con D. Fernando emos sabido que está ya muy cerca de Flandes y que ba muy bueno" como efectivamente Mariana no tuvo sucesión fué D. Fernando el sucesor de lo cual da testimonio y ya en el año 27 uno de los corresponsales (19) "... mi determinación es y estoy resuelto no me viniendo otra orden del Sr. D. Fernando de Toledo y Silva, Marqués de la Floresta, conde de Quintanadueñas que a sucedido en este Estado y casa que Dios le deje gozar muchos años y le de hijos herederos..."

El joven matrimonio heredó también el pleito que

Doña Melchora Marulli Pacti tuviera con el Marqués de Espatafurno y al que antes hemos aludido. De ello hemos encontrado amplio testimonio en el Archivo Histórico Nacional "... Dos reales zédulas o despachos concedidos al virrey de Sicilia en el año 1.613 a instancias de D. Fernando de Toledo Silva y Rueda Marqués de la Floresta marido y conjunta persona de Dña. Mariana Melchora de Quintanadueñas... lizencia de su magestad concedida a Dña Mariana de Quintanadueñas baronesa de la Floresta para poblar y havitar esta su Baronía que era en el valle de Nemorum o Valdemoría del Reyno de Sicilia su data en Madrid a 1 mayo 1.615. Cédula de s.m. expedida en Lerma a 13 de octubre de 1.617 cometida al virrey de Sicilia para que executase la sentencia en ella inserta dada por el consejo de Italia en el pleito entre la Baronesa de una parte y de la otra D. Antonio Statela Caruso y Pacti sobre la Baronía de la Plaza y cediese la posesión de ella a la Baronesa de la Floresta..." (20).

Conocemos todavía mas. "Provisión de s.m. dada en Madrid a 20 de septiembre de 1.624 a pedimiento de Dña Mariana de quintanadueñas Marulli Pacti Baronesa de la Floresta en que mandó que en el reyno de Sicilia se executase y cumpliese la sentencia en ella inserta pronun-

ciada por los del Consejo Supremo de Italia, y otros asuntos en la Causa de suplicación interpuesta por parte de D. Antonio Stadelá Marqués de Spatafurno con la expresada Doña Mariana sobre la Varonía de la Plaza en el mismo Reyno..." etc. (21).

Pero no vamos a seguir esta cuestión que nos llevaría demasiado lejos.

Mariana y su marido son corresponsales de su tío a quien escriben con ocasión de su matrimonio una carta que podríamos decir de cumplido poniéndose a su disposición, alegrándose de su buena salud, etc.

Y volviendo de nuevo a D. Antonio, primer Marqués de la Floresta nos queda por conocer su segundo matrimonio con Doña Juana Enriquez de Fonseca (22) ¿en qué año se verificó ?

En 1.610 vivía viudo, con sus dos niñas, así lo confirma una carta de su hermano Francisco, de Alaya, escribiendo el 21 de diciembre: "... y se le escriba al Sr. Regente el sentimiento que tube de su biudez que D.... de Figueroa me lo escribió y que le quedaban dos niñas, deseo saber si bolverá a casarse y cómo quedó su hacienda..." (Diana debió morir entre esta fecha y la de 1.613)

Pero tenemos indicios muy ciertos de que en 1.612 ya había contraído nuevas nupcias con Doña Juana Enriquez de Fonseca pues él mismo este año escribe a D. Luis el 7 de noviembre "... con esto y con haver tenido en casa huéspedes al Sr. D. Alonso de Fonseca que es primo hermano de Doña Juana y a mi Dra. M^a de Zúñiga su muger no he podido atender a la escritura..." Sin embargo las cartas que la nueva Marquesa de la Floresta escribe a D. Luis datan de los años 1.625 y 1.626 y trata en ellas únicamente asuntos familiares insertando como de pasada, alguna petición graciosa: "velas porque se gastan mucho y quesos de los que hace la Rosilla".

Las relaciones de la madrastra con sus hijos pasaron también por crisis de poca cordialidad y este defecto familiar repercute en los demás miembros de la familia..."mi tía, mi senora la marquesa, es buena para hablar a algunos pero no para la inteligencia de la causa ni para ser dueña de ella y más estando tan desabrida con mis primos... y mi tía tengo aviso de que juega mucho y que la suerte no anda tan próspera y que anda a falta de dineros y que los pide a otros y así no conviene que esta materia corra por su mano..." (23).

Y en otra ocasión: "grandemente me pesan las diferencias que se an levantado entre mi Sra. la Marquesa y los Condes y cierto que convendría que v.m. procure con su presencia aquietarlos... -Milán 25 de febrero de 1.627.

Y ya es hora que digamos siquiera unas palabras sobre el trato fraterno del Marqués con su hermano D. Luis. La correspondencia en general es afectuosa y cordial, pero con excepciones dignas a lo que nos parece de todo encomio, pues libre de cualquier respeto humano expone con firmeza y rayando en la dureza, su parecer cuando éste disiente de la persona honorable de su hermano... Madrid 28 abril 1.612.

"En lo de D. Fernando (24) cierto es que yo de mala gana escribo; porque lo cierto y regular es que con hablar al saber se gana voluntades y con la verdad se pierden, yo no me meto nada en la faltriquera destas diferencias y de acordallas, ni de dezir a nadie lo que le conviene oyr y de buena gana me excusara dello. Todavía por lo que v.m. escribe, persona de seso y de consciencia estan en que ay obligación de hacello por tres razones. La primera por ser pública la demostración que v.m. ha hecho, quitándole el habla con escándalo y común murmuración de

todo. La segunda por los inconvenientes que se pueden tener de que estas diferencias se fomenten; la tercera, porque a quien se ama no se puede lisonjear ni encubrir la verdad o el juicio que todos azen della, y esto está ya muy sembrado no por autor sino por muchos, así que protestando que a cada uno le quede su juicio libre y que mi intención es poner a cada uno delante de sus ojos un espejo que le represente como es y cómo le mira y de oír todo lo que se dijere en satisfacción. Digo señor que de mi voto no se uviera v.m. dejado empeñar ni apasionar en secreto, y mucho menos en público quitando la abla a ninguno; y habiendo diferencia entre dos herederos, huviera v.m. aprovechado en más y no mostrarse parcial con ninguno y negociando con D. Fernando honrándole y no inculcándole; que no pueden ningunos beneficios hazer justo este desprecio..."

"Así que por estas razones dos cosas, que v.m. me manda, la primera que persuada a D. Fernando que haga esta escritura, la segunda que a lo menos le persuada que de el equivalente de la nueva herencia yo señor no puedo hacerlo conforme al sentimiento y juicio que Dios me da, salva mi conciencia, y así v.m. me tenga por excusado". Lo mismo en la cuestión de cuentas como veremos al estu-

diar despues la figura de su hermano D. Luis.

Se conservan cartas desde el año 1.604 hasta el 26 de su muerte, dieciocho repartidas desigualmente, pues los primeros años escribe poco, una cada 2 o 3 años, sin embargo en 1.612 y 1.613 estando ya en Madrid, llega a escribir 4 en un año, volviendo la gráfica a descender en los últimos años de su vida, en los que como hemos podido comprobar el trabajo debía de ser agobiante y la salud no muy buena por lo que el mismo se justifica: "tiene v.m. pocas cartas mías y tiene razón de quejarse pero yo en ninguna manera puedo más porque los negocios del Consejo (25)... Sus cartas (las que él escribe y las a él dirigidas) dejan formarnos también idea de su religiosidad; es el párrafo que hemos citado en el que goza oyendo decir a su pequeña las oraciones... son las muchas alusiones al fin de la vida como si las postrimerías y el fin del hombre presentes en su memoria fuesen estímulo a su buen vivir: "Yo deseo salir de escrúpulos que la vida de los hombres es frágil e incierta (26). Son todas estas expresiones que nos han revelado al Marqués como hombre íntegro, de una veracidad y rectitud inquebrantables. Sí, nos parece una bella persona, pero como

son varios los párrafos que de él hemos transcrito y los que utilizaremos en los capítulos siguientes, aún podremos enjuiciar de distinta manera al Marqués de la Floresta.

Y no con el fin de coaccionar la libertad del lector sobre su personalidad ni de hacérsela más aceptable, sino porque nos parece de interés terminamos su breve monografía con el testimonio de dos corresponsales de D. Luis: Domingo Román y Bartolomé de Castro (27). Dice el 1.º desde Mesina el 22 de febrero de 1.627 "Por la que escribí a 26 de enero deste presente habrá v.m. visto quan desconsolado quedé en este Reyno con pérdida tan grande y siempre está en pie y permanece que no admite consuelo humano y save nuestro Señor que no se si nadie puede tener mayor aflicción de la que a causado en mí la muerte del marqués mi señor que esté en gloria..."

Y D. Bartolomé de Castro hace una necrología del Marqués que con admirable estilo resume y sintetiza lo que con cuatro trazos mal hilvanados hemos intentado nosotros decir: "Turbádome ha señor la triste nueva de la pérdida del Sr. Marqués de la Floresta en que será general el llanto como lo fué para con todos su liberalidad y favores. Verdaderamente falta un varón insigne y padre

de la Patria que la ilustró con la gloria de sus heroicas prendas, por donde vivirá siempre su memoria que es sólo el consuelo que nos puede quedar de tan triste suceso" (28) (29).

Aunque sin terminar de presentar a los hermanos varones de D. Luis (a él dedicamos capítulo aparte) hemos de mencionar siquiera a Dña Bernardina, monja en Sta. Clara en el convento de Burgos; consta su nombre y apellido en una tablilla que aún conservan las actuales monjas de aquella ciudad en la sala que utilizan como locutorios. Creemos que con Francisco y Gomez debían ser de los mayores por el respeto y veneración con que todos hablan de ella, pues no por otra cosa la conocemos, ya que la austeridad de su Regla no le permitirían darse como a los demás familiares a la escritura y en caso de que lo hiciera no hemos tenido la suerte de tropezar con ningún autógrafo, lo que a decir verdad nos hubiera gustado harto. Que era lo que hoy diríamos "un alma de Dios" no cabe duda si atendemos a su hermano Francisco que ya el 29 de noviembre de 1.595 dice de ella "Sea Dios bendito que hace tantas mercedes a Soror Bernardina y que la regala con dalle lus para saver amalle; esto es destima y lo demás del mundo risa". Dato que además podemos añadir a las no-

tas escritas sobre Francisco por la religiosidad que encierra.

Rara es la carta que llega a Burgos de Flandes como de Italia de Madrid, como de Sevilla que no termina con "recaudos a Dña Bernardina""en Santa Clara beso las manos a mi Sra Dña Bernardina..."

El 25 de febrero ya había muerto y de ello se conduele su sobrino Fernando en carta a D. Luis: "Cierto que nos ha pesado mucho la muerte de mi tia mi Sra Dña Bernarda y tenia a todos los deudos grande amor... espero en Dios goza de su gloria y allí tendremos una cierta intercesora".

En la existencia de alguna otra hermana creemos atendiendo a las alusiones que se hacen en diferentes cartas. Por ejemplo Dña Elvira de Valencia (30) dice siempre al Sr. Dean: "Nuestro Señor guarde con esas señoras sus hermanas nuestras primas", en plural, luego no debía de ser Dña Bernardina el único elemento femenino de los hijos de Juan de Quintanadueñas y de Dña Mariana de la Torres (31).

Y hemos dejado como último de los hermanos a Pedro de la Torre Quintanadueñas y no porque creamos que lo sea en edad, ya hemos dicho que es imposible precisar,

ni porque sea el único que aparece siempre con el apellido de la madre antepuesto al del padre, no, sino porque al ser el que casa con Isabel de Valencia nos permitirá enlazar con aquella familia que tanta afinidad tendrá con la de Quintanaduñas a partir de ese preciso momento del matrimonio de Pedro con Isabel (V. lámina nº 6).

Y precisamente de él tenemos muy escasas noticias y siempre indirectas, pues no se ha conservado manuscrito alguno. Hay sin embargo varias cartas que les escribió su cuñado Fernando de Salinas desde el año 1.579 hasta el 1.593 en las que le trata siempre de "muy magnífico Señor".

En la primera de ellas Fernando desde Burgos (32) dice "aviendo entendido la buena llegada de v.m. a essa villa no he querido dexar de hazer esto en testimonio del contento que dello he recibido por el amor natural que v.m. y a la Sra. mi hermana y a sus hijos tengo... holgara yo infinito que me alcançara v.m. allí para hacerme participante del suceso de su viaje aunque confio en su industria y buena diligencia que desta eha se avrá desembaraçado y reduzido sus cosas a los términos que deseamos...Cuál fué el término de su peregrinación no lo podemos deducir de ninguna de las cartas pero sí que has

ta esa fecha -octubre del 79 había vivido en Burgos. Y que unos años más tarde hacia diligencias con el fin de trasladarse a Bruselas. Así lo prueban bien a las claras algunas de las cartas de su cuñado el mismo Don Fernando: "... cuanto a la venida de v.m. acá con dolas cartas de favor no lo puedo aprovar en manera alguna por la rpeuva que he visto en diversas otras personas que las han traydo y no les faltaba favor y intercessores por acá que podrán más que yo y por otros dignos respetos y por tanto aunque yo soy el que mas deseo ver a vs. ms. por acá, no soy de parecer que se venga sin tener officio o sueldo de su magestad proveydo de allá y cuando no le pudiese alcanzar como se trata de la venida de nuevo veedor y thesorero puede v.m. procurar de venir arrimado al uno o al otro con certidumbre de tener acá sueldo y viniendo de otra manera se arrepentirá y a mi me pesaría y no nos cumple en manera alguna..." (33).

Y el 6 de marzo de 1.593 volverá a escribir: "Yo escriví a v.m. como hasta ora yo no veyá forma de podelle aconsejar de pretender nada por acá y saliese de allá estando aquí las cosas como están, si Dios es servido de sustentallas hasta que el remedio de su magestad acuda, podrá v.m. allí pretender una de tres, o de ser proveydo

de una de las plazas de contador del ejército en lugar de Antonio Carnero que sirve aquí el officio en vezes de Alonso Carnero su hermano, o en lugar de Pedro Coloma que según aquí corre fama, su magestad manda bolver allá a dar quenta de su ministerio. O si se a de visitar acá el y otros ministros de la hazienda podría v.m. pretender allí ser acometido con los que su magestad nombrara para dicha visita o si para esto no viniere appariencia puede pretender ser nombrado por su magestad por sustituto del veedor general del exercito para tener los libros de dicho officio, y quando ninguna cosa de las susodichas tuviesse buen suceso como en la comision y sobreintendencia que se me ha dado de la armada se han ordenado tener la quenta y libros della en quaderno agujereado en la qual empleo en Anveres a Diego de Peralta nuestro primo y en Dunquerque a Diego Perez de Maluenda hombres bien abiles y diligentes y con todo esso tengo yo cabi mí un libro de todo lo que el libro para gastos de dicha armada sobre el thesorero general lo qual añadiendo al demás andado trabaxo me es de gran carga. Yo holgaría que su magestad le enviase a v.m. de allá con algún honrado sueldo para descargarme a mí dese peso del tener de los libros y quenta de dicha armada, vn. vea qual destes suso-

dichos medios le estará mejor y será más fácil para salir con ellos... Yo escribiré al Sr. D. Juan suplicándole la consideración de mis largos y fieles servicios que se sirva de anteponer a v.m. y favorescelle a su magestad..."

Y que ninguno de estos cargos debió de llegar a adquirir lo sospechamos porque en el 95, o sea dos años después, debió hacer pesquisas y nuevas diligencias con el ánimo de irse, pero esta vez a Méjico, y así desde allí su hermano Francisco quiere disuadirle de ello en carta que escribe a D. Luis el 29 de noviembre: "... porque aquí van mal las cosas..."

¿ Qué más podemos añadir a estos datos ? Unicamente que nos parece probable que muriera en los últimos años del siglo y que desde luego en 1.609 ya hacía algunos años que no vivía.

El Marqués de la Floresta en carta a D. Luis y tratando sobre las cuestiones de herencia de los hijos de Pedro escribe "... diría yo que lo que queda se debe antes computar por hacienda de la madre y no del padre porque el padre murió insolvente de manera que se ha de repartir según hacienda de mi señora doña Isabel de Valencia... (34).

Y lo mismo nos pasa con su mujer Isabel de Valencia

que la conocemos por las cartas de los demás corresponsales y concretamente por las que a ella le escriben: dos su hermano Fernando de Salinas, fechadas el año 87 en enero y febrero respectivamente y otra de su madre Isabel de Quintanadueñas:

Ese mismo año que su madre le escribe era Isabel joven, como lo atestigua un párrafo de Don Fernando de Salinas a su cuñado D. Pedro: "La de v.m. de 7 de noviembre recibí respuesta a mis dos últimas por lo qual veo la indisposición de la señora mi hermana que me a dado pena, plazera a nuestro Señor que con su gracia y la juventud avrá sobrepujado este trabajo como lo demás y que el tiempo lo remediará todo gobernándose con cordura y diligencia..."

Falleció en 1.592 pero es lástima no haya llegado a nuestras manos la carta que el Consejero Salinas escribió a su cuñado a raíz de su muerte porque seguramente nos proporcionaría detalles que así debemos ignorar. "... abrá seis semanas que respondía a v.m. muy largo condoliéndome de la muerte de la señora mi hermana que es en gloria...". Bruselas 6 mayo 1.593.

Con Pedro e Isabel queda completo el cuadro de los hermanos de D. Luis, los hijos del regidor Juan de Quin-

tanadueñas y Dña Mariana de la Torre.

Y si conforme al plan que nos hemos trazado nos correspondía presentar ahora a los hijos de Pedro e Isabel, valga por esta vez la excepción, porque nos parece mas aceptable ponernos pronto en contacto con la amplísima rama de los Salinas - Valencia que por ser coetánea de la de D. Luis y sus hermanos nos dejará más facilmente seguir el hilo de esta madeja que se tiende en torno a la numerosa familia de Quintanadueñas (V. lámina nº 4)

De que Isabel de Quintanadueñas fué la madre de todos los que en nuestro epistolario aparecen con los apellidos Valencia y Salinas tenemos pruebas fehacientes que iremos presentando a lo largo del capítulo.

Respecto a la paternidad de Pedro de Valencia sobre los mismos no nos cabe duda en cuanto a los primeros - Valencia- sí en cambio dudamos de que fuera padre de los dos únicos miembros que aparecen apellidados Salinas: Catalina y D. Fernando.

¿ No sería posible que un primer matrimonio de Isabel de Quintanadueñas les diera el apellido ? Es este uno de los casos de conjeturas probables que no hemos conseguido trasladar al campo de la realidad, pese al detenido estudio de la correspondencia existente.

De la madre, Isabel, ya hemos dicho que se conserva una carta escrita desde "Cales 25 abril 1.582" a su hija Isabel de Valencia: "... esta es para dar cubierta a esta letra de cambio con su carta de aviso que son para hacer cobrar ay..." y Despues de una alusión a la situación política del país termina "... y porque esta no es para otro casso rogando a nuestro Señor nos tenga a todos de su mano y nos de gracia para morir en su santo servicio... vuestra madre que os ama como a muy mismo Isabel de Quintanadueñas".

Y su hijo D. Fernando comunica a su cuñado D. Pedro el fallecimiento de su madre en una carta que vamos a copiar casi íntegra, no sólo por el admirable estilo en que está escrita, sino porque servirá también para que conozcamos a otros hermanos que no son corresponsales:

"De Calés a 27 de agosto de 1.582.

Muy magnífico Señor. Esta servirá a v.m. para avisar como en 20 de este mes a las 9 de la noche día de San Bernardo, fué Nuestro Señor servido llevar para sí mi señora nuestra buena madre dándole un fin tan cristiano y santo como lo a sido su vida, que aunque la pérdida para todos y cada uno de nosotros en particular sea inestimable y alguna de justo dolor y tristeza, todavía considerando y

jusgando a ojos vista quan vienabenturada es en salir deste valle de lágrimas a la gloria eterna, (de lo qual por la misericordia de Dios y las señales que dello nos ha dado tenemos entera confianza) es nos gran gozo y consuelo y nuevo subiecto muy digno de car infinitas gracias a nuestro Señor y rogalle nos ayude a seguir sus pisadas asi en la vida como en la muerte; duró la enfermedad obra de unmes y no fué otro que fallecimiento de naturaleza y calor natural, vencido de melancolía y diversas pesadumbres que le cargaron una sobre otra con que se le secó el corazón. Quísola tanto Nuestro Señor que fué servido essimirla a buen tiempo de los extremos, trabajos y miserias que con su justa ira por nuestros pecados nos tenía preparados... Hízome Dios tan señalada merced que de hallarme aquí a propósito para servirla y asistirle en este trace, y fué bien menester porque no se le halló un real para el enterramiento y servicio, el qual no obstante le habemos hecho lo más honrada y solemnemente que habemos podido conforme al tiempo y el lugar donde estamos, guardando el decoro y aquí lo hemos desembolsado fasta que Dios sea servido que se obren sus réditos y esta esperanza sóla con la herencia de su buena fama dexa a sus herederos, entre los quales a la señora

Anna y Elvira nuestras hermanas mejora en terçio y quinto por un codicilo que aquí avemos hallado firmado y escrito de mano del secretario Aranda y de otros cinco testigos, en el qual también dexa a Juanico su hijo de v.m. cinco libras de grueso después de los días de la señora Catalina de Salinas mi hermana, en lo demás se refiere y confirma su testamento que declara haber dexado con otros papeles en Brujas en guarda de una persona religiosa y lo aguardamos aquí, mandóme tuviese cuenta con cumplir y executar su testamento como testamentario venido que sea pornemos un estado del qual terná v.m. copia y será avisado de todo lo que pasa, entretanto será bien que v.m. ynbie un poder o al señor Pesquer o a mí para asistir en su nombre y liquidar así esta casa mortuoria como la del señor Alonso de Valencia que Dios aya que murió a 5 de julio en el campo sobre Audenarde que de un golpe de artillería que le dio en el un lado de la frente estando en la tienda del señor Príncipe de Parma sirviendo y acompañando su alteza en esa jornada como gentil hombre entretenido de su Magestad esta muerte tan súbita y la consideración del excesivo duario que saca la viuda, y al morir el dicho mi hermano alcanzado causó a mi señora tan gran cuydado y sentimiento en esta

coyuntura que temo la ayudó a abreviar sus días y por cuanto esa burguez son herederos los hermanos y no la madre y se avrá de liquidar su casa mortuoria y tratar acordar y fenezzer con la señora viuda y así será bien que venga el poder para estos dos fines y asegúrese v. m. que tenemos la mano en que a nadie se le haga por un elo agravio, sino que aya cada uno lo quele viene. No conviene para la reputacion de la casa especialmente para los que están por casar que ningun estraño se mecle destas cosas porque no se divulgue lo poco que de ambas partes ay que heredar para lo mucho que siempre presume el bulgo, los niños están buenos y gordos a Dios gracias y Mena los gobierna muy amorosamente. A la señora mi hermana veso las manos y pues save que lo de acá es todo prestado, que no ofienda a Dios en llorar y sentir demasiado si nuestro Señor a vuelto a tomar para sí la buena madre que nos había prestado. Que así lo predico a estas señoras aunque hasta agora aprovecha poco, el tiempo lo curará todo con la ayuda de Dios, al qual ruego la muy magnífica persona y casa de v.m. guarde con tanta salud y prosperidad como yo les deseo por muchos años#.

De Alonso no tenemos más noticias. De Anna nuevas alusiones cuando se trata de cuestiones testamentarias,

aludiendo siempre a esa mejora que junto a su hermana Elvira les hizo su madre y que en 1.587 ya no vivía. Otro de los hermanos Luis suele aparecer en el epistolario y ciertamente no sale muy bien parado en las ocasiones en que se le nombra: "... de Luis no sabemos si es muerto o bivo, cargan tantos acreedores del que es cosa de espanto". Así escribía Salinas a Pedro desde Calés el 27 de agosto de 1.582. Y en otra ocasión a Dña Isabel "... y en el casamiento de v.m. y en el de Alonso de Valencia y deudas de Luis..." (35). De Juan de Valencia sólo sabemos que el 27 de agosto de 1.582 estaba "en el campo de su Magestad" (36).

Otra hermana era Dña Leonor: "Doña Leonor de Valencia mi hermana aun vive aviéndose después que enviudó retirado en un monasterio de monjas de la villa de Brujas de la orden de San Benito donde avia una abadesa de los hijos de Alonso de Sta Gadea parienta suya donde está muy bien acomodada y tratada aviéndola su marido dejado con qué tratarse honradamente..." Así escribía Doña Elvira a su primo D. Luis el 23 de octubre de 1.608. Pero el 29 de junio de 1.611 lo hace de nuevo y dice que su hermana Dña Leonor de Valencia "murió retirada en un monasterio el 12 deste..."

Todavía queda otro varón por conocer en esta agrupación que hemos hecho de los hermanos Valencia que no son corresponsales y es Pedro: "El señor Pedro de Valencia nuestro hermano con la rompedura de su pierna quedó con la resistencia en Nuens aunque coxo, tiene la mujer preñada de nuevo... (37)" Y en otra ocasión: "Pedro de Valencia se está con su familia en Brujas donde los demás deudos y parientes padecen harta miseria y pobreza..." (38). "El Señor mi hermano Pedro de Valencia no tiene más que dos hijas..." así escribe D. Fernando de Salinas el 15 de diciembre de 1.583. Alguna otra noticia, al vuelo hasta que el 20 de julio de 1.615. Dña. Elvira escribe a su primo D. Luis: "... mi hermano Pedro de Valencia fue dispuesto de llevárselo para sí estos dias habiendo hecho sus cosas muy bien y con grande arrepentimiento de su vidad, de suerte que a sido exemplo, pues el Obispo y otras personas particulares de Iglesia an quedado con mucha satisfacción, que a sido para mí de gran consuelo su buen fin, tengo por cierto que aunque se a acordado de los hijos de mi hermana Doña Isabel de Valencia y además de esto a mi sobrina Doña Isabel 200 escudos de oro para una cadena que de esto me huelgo arto... a ninguno de mis hijos dexa cosa ninguna ni a mí siquiera una memoria

yo se lo perdono..."

También hemos de renunciar a saber en qué orden se sucedieron los hermanos. Ciertamente sabemos sólo que de las dos chicas fué Isabel la mayor puesto que Dña Elvira dice en una ocasión: "... el amor que tengo a los hijos de mi hermana mayor Dña Isabel de Valencia que santa gloria aya..." y de los varones es probabilísimo que D. Fernando de Salinas. Es éste uno de los más importantes corresponsales del epistolario quintanadueñas no sólo por los datos políticos que aporta (39) sino porque dentro del ámbito familiar su vida se proyectará en varias direcciones con influencias y ayudas a unos y otros.

Debió nacer el año 1.538 pues él mismo declara en 1.608 tener 70 años.

Es corresponsal de D. Luis de Quintanadueñas desde el año 1.604 hasta el 1.610, 9 cartas le escribe y todas desde Bruselas. A su cuñado D. Pedro, 8 desde Brujas, Rouen, Calés o Bruselas y están comprendidas entre los años 1.579 a 1.593.

Y por último existe también dos cartas a su hermana Isabel, ambas de Bruselas el año 87.

Prescindimos totalmente de sus actividades, como Consejero del Consejo privado del Rey y las noticias in-

teresantes que nos proporciona que tendremos ocasión de ver en los capítulos siguientes. Ocupándonos ahora únicamente de sus relaciones familiares y vida estrictamente particular.

Estuvo casado con Livina de Stelant y por lo que él mismo declara fué muy feliz en su matrimonio aunque cuando se casaron tenía ella 40 años, así lo escribe con motivo de la boda de un sobrino en parecidas circunstancias (40) "... rogando a nuestro señor les de su bendición y yo les doy la mía aunque pecador indino esperando en El que se amarán y gozaran mucha paz y prosperidad como yo he tenido con mi muger que también uvo 40 años empero no por eso nos ha faltado otro gusto que el de los hijos que yo confio que Dios les dará" (41).

En sus cartas predomina siempre la preocupación política por el triste desenvolvimiento de los hebbos en Flandes envuelta en pronósticos y lamentaciones sobre lo mismo. Y aun cuando el motivo de la carta sea un asunto familiar es raro que falte una alusión concreta a lo que tanto les duele y afecta.

Con su hermana Doña Elvira se muestra pródigo en auxilio, consejo y aliento ¡y cuantas veces la pobre lo

hubo menester; Prodigalidad que tiene que abrir sus alas en ocasiones cobijando a cuantos deudos se hallan desprovistos de otra ayuda. "... nuestra tía y hermana la monja y otros parientes nuestros y de mi muger se sustentan a mi costa que no ay de todo nuestro linage otro que piense ny mire por ellos..." Asi se lo escribe a D. Luis el 3 de enero de 1.587.

No tuvieron familia y por eso prohijan a dos de los hijos de su hermana Isabel de Valencia "Perico" y "Juanillo". Justo es pues, que trabemos aquí conocimiento con ellos, aunque luego volvamos a encontrarlos junto a sus hermanos de carne y sangre.

La primera noticia de los dos pequeños data del año 82 con motivo del viaje que el Consejero Salinas se vió obligado a hacer hasta Anuens al ser echado de Calais. El relato del viaje lo hace él mismo escribiendo a su cuñado D. Pedro al que da noticias de sus hijos y lo hace con esas dotes de escritor llenas de sencillez y gracejo que en esta ocasión, como en otras, nos va a mostrar D. Fernando de Salinas: "Embarquéme al fin de setiembre con Juanico su hijo el qual mi señora dexo por testamento y encargo al señor Pedro de Valencia mi hermano y dionos Dios buen passage, aunque todos los pasajeros veníamos

medio muertos de mareados excepto Juanillo que se burla-
va de nosotros diziendo, moy mest pont malade. Yoavía
traydo dos moços y una moça por amor del niño pero el
niño en lugar de ser servido dellos los servía mismo,
yø le tenia siempre entre mis brazos y me desia mil gra-
cias, es mi discípulo y le prometo a v.m. que si yo lo
conociera tan bien como la ama yo le escogiera en lugar
de Pedro, porque aunque el mayor sea bonito y manso éste
es niño de ingenio y vivo y resio de cuerpo, moreno y
hermoso que no puede ser más y su hermano y quantos mo-
chachos vienen cabo él, sacude, manda y gobierna como
capitán, es muy robusto y menbrudo y sus fuerças son mas
que por su edad y es fino y cuesco como su aguelo y lo
mejor de todo es ques cuydadoso de resar, aunque no tiene
tan buena memoria como el mayor, y teme, y obedesce, pé-
same y hazeseme de mal despartarlo de mí, porque espera-
ría de hazer del con la ayuda de Dios un galante hombre.
El señor mi hermano Pedro como no tiene que dos hijas le
quiere y regala mucho y se huelga con él y terna quenta
con entretenelle en el eçercicio que en estos tres meses
que aquí he estado, ha tenido. Pedro quedó con su muger
y con sus tías y asegurense v.s.m.s. que será criado en
temor de Dios y toda virtud, mediante la divina graçia,

ambos a dos son bien sanos y bien hechos a Dios gracias, aunque el mayor es el más delicado. Si Dios se apiada de nosotros y destes desolados estados y nos da la paz que todos los catholicos y aficionados vasallos del rey Nuestro Señor que Dios guarde desea, nos terná cuenta de ponellos a su tiempo en las escuelas que será menester para que juntos cada uno conforme a su talento y inclinacion para salir hombres de bien y de honra y gozen parte de nuestros trabajos. Las copias del testamento y codicillo que v.m. pide, con este desterramiento sean delatado, luego que buelva a Cales con la ayuda de Dios, que será dentro de un mes o seis semanas, procuraré que v.m. lo aya".

La descripción no puede ser más completa.

Y en años sucesivos irá dando cuenta al padre de los progresos que "Perico" realiza. Así el 3 de enero del 87: "A Perico tengo en casa con una sobrina de mi muger que le cría y gobierna, dias a ques estudiante y comienza a hablar latín y aprende a escribir y hace ya letra leyble, tiene por maestro un clérigo muy devoto y buen cristiano, confío que D. Pedro de Valencia nuestro hermano procurará lo mismo con Juanico, para que salgan hombres de bien y sirvan bien a Dios".

Y al mes siguiente del mismo año le dice "Perico, su hijo tiene saud y es muy travieso, de manera que muchas veces nos pones en cuydado, el maestro dice que tiene bonico spirito y que a la Pascua le pondrá a la gramática y espero en Dios que saldrá hombre de bien y le escrivirá mejor que yo..."

Que el chiquillo se iba formando lo prueba también otro texto: "Ayer representó Perico una comedia en latín a donde me hallé con buena parte desta corte y pronunció y representó muy bien su parte y se va haziendo buen estudiante. Dios le haga su siervo. El domingo pasado se halló en otra representando una Reyna y con ese hábito les pareció a todas estas primas que era el traslado de su madre de los ojos en fuera". Y a continuación un comentario explicativo: "Este ejercicio se da a muchachos para quitarles una covardía y encogimiento natural que tienen los niños nacidos por acá y aunque los hijos de españoles no lo han menester tanto, todavía los desenvuelve y confirma su memoria..." (42).

Unos años más tarde escribe D. Fernando a D. Luis de Quintanadueñas: D. Pedro de la Torre nuestro sobrino, está de vuelta para acá que le he llamado antes destos albo

rotos por echar yo de ver quan contra su voluntad bivía en Alemania, y otros dignos respetos y como estava ya al cabo dessa lengua tuve por mejor que se bolviessse para acá mientras está aquí el Sr. Condestable que me a preguntado por el, v.m. no dexee de encomendarselo a su excelencia quando le escribiere..." (43).

Y con igual minucia y cariño que el tío se preocupaba del sobrino quando niño, se preocupa quando es joven y por todos los medios posibles intenta alejarle de todo lo que puede serle nocivo. "Lo que por esta se me ofreseee avisar a v.m. es que movido por la grande instancia que el licenciado Pedro de la Torre Quintanadueñas mi sobrino me hazía cada semana por sus cartas le diesse licencia para pedilla al señor embaxador D. Guillen de San Clemente su amo y de yrse a Italia para residir un par de años en Roma y desde allí llegarse a Sicilia, / a verse con el Sr. D. Antonio su tío, y temiendo yo cierto aviso que su verdadero desegno era de llegarse a Venetia y casarse allí con cierta donzella flamenca que conoçia de acá con la qual se avía cartea-do cada semana desde Praga y con un tyo della que le prometía dar 6.000 ducados de dote siendo ella algo gibosa pero de qualidad inferior a la de nuestros padres,

conociendo yo su natural y el deseo que tiene mucho de casarse por rompelle esse golpe, me resolví a mandalle se bolviere por acá a besar las manos al Sr. Condestable que me avía preguntado por el por veer de buscalle aquí muger de calidad y cantidad que le conviene, de que por algunos años se me ha propuesto plática, y procurar acerca de sus altezas se contenten de que yo le resigne mi offiçio de consejero del admirantazgo, que es de 60 escudos al mes de sueldo, que me parece el único medio de sosegallo y maduralle con tal que v.m. y el señor mi primo el consultor, lo aprueven para por esta vía assegurarle de algún partido desyqual y indecente o de hechar a perder su cuerpo y salud con mugeres deshonestas de que con el favor de Dios sea guardado hasta agora por grande que sea su inclinacion al sexo; él ha llegado avrá dies dias con salud a dios graçias, que le ha salvado de muchos peligros por los caminos, es moço despuesto y gentilhombre y dará v.m. quenta de su venida a quien suplico de avisarme con el primero de su parescer acerca desto y de enbialle cartas de favor a su excelencia para que con tanto mayor calor procure su adelantamiento en lo que se ofresciere; habla y escribe muy bien las lenguas latina, tudesca, françesa y flamenca y la

española y ytaliana razonablemente pero no tan natural quessas otras, el es estudioso y curioso de apprender y saber, y para su edad tiene razonable juicio y mucha abilidad, por donde avia caydo muy engracia del señor embaxador y de los principales señores y ministros de la corte cesarea. segun v.m. lo verá por una que me ha escrito su excelencia que ba aquí junta; sino fuera el regelo dessos amores de Venezia que sin duda le pescaran teniéndole allá le dexara yr con el Marqués de Castellón a Roma que ba allá por embaxador del emperador, empero pues me a costado tanto cuydado y hazienda hasta quí, no quería verle naufragar en el puerto". Que estos temores se desvanecieron lo prueba la carta que el mismo licenciado Pedro de la Torre que es corresponsal de su tío D. Luis de escribe desde Bruselas el 18 de noviembre de 1.604 anunciándole su casamiento "... ya he avisado a v.m. el deseo que el Sr. mi tío tenía de remediarme y ponerme en estado y a querido Dios que para ello se le a ofrecido la ocasión, con la afición que he ganado de una señora muy honrada y principal de la villa por nombre Catalina Maes hija del grafier de los Estados de Brabante y parienta de los más principales ministros desta corte, y también del Sr. Conde de Villamediana y del Sr. Juan Bau

tista de Tasis embajador que fué poco a por su merced en Francia, prométeme de dote con ella 400 florines de renta y la comida en casa de su padre por tres o quatro años, el señor mi tío me haze mucha merced y con haber perdido la mayor parte de su hazienda en Flandes por la pérdida de la Esclusa me da lo que puede y más de lo que yo merezco con que espero en Dios, tendrá facultad de sustentarme y corresponde con las obligaciones que debo al nombre que llevo y al parentesco tan principal de mis deudos..."

En esta carta él mismo nos ha dado a conocer a su mujer y a su suegro el embajador Maes como le nombran en las cartas, que fué también "Comes de las finanzas de sus Altezas serenísimas y superintendente de la cámara de cuentas de Lila..." (44).

Tanto el padre como la hija serán corresponsales de D. Luis pero después de la muerte de su yerno y marido; hasta esa fecha, cosa natural, era el sobrino el que escribía a su tío.

Y cuanto todo auguraba felicidad vino la muerte a tronchar la vida joven del licenciado D. Pedro de la Torre a quien ya hemos visto dotado de prendas y cualidades y con quien el Consejero Salinas había hecho las ve-

ces de padre. Así él, transido de dolor, escribe a D. Luis de Quintanadueñas. Bruselas 28 de octubre 1.607:

"Yo holgara de poder escusar de escribir a v.m. tristezas nuevas y dalle fastidio con mis cuytas y trabajos que parece que nuestro Señor para asegurarme más de la carrera del Cielo me tenia reservados para la vejez... Quando de repente me viene el triste aviso de la muerte tan temprana y prematura del licenciado D. Pedro de la Torre Quintanadueñas mi sobrino sucedida en primero de este en la villa de Bergas S. Winnocq que es Flandes a una legua de Dunquerque estando asistiendo en el Tercio de la Infanta Española del maestre de campo Simon Antunez que allí aloja, de que era Auditor competente de sus altezas y sueldo de 40 escudos al mes, él avia poco antes sin sabiduría mía por curiosidad dado una buelta a Londres para veer este Reyno y Corte de Inglaterra por ser el paso breve desde Dunquerque como de medio día o de 10 horas a lo más, a donde fué muy bien regevido y hospedado en casa del Barón de Hobocque embaxador de sus Altezas en dicha corte y que es muy particular señor y amigo mio, caballero muy sobrio y bien reglado en su vivir; si estando por allá ha hallado otros amigos que le hayan hecho exceder en comer ostras yo no lo se, basta

que el bolvió de allá sano y bueno a su alojamiento y luego me escribió y a su suegro dándonos muy particular relacion de su peregrinacion y de lo que avia hallado digno de notar en este Reyno, muy ufano y contento de lo que avía aprendido en él, estas cartas eran de siete y dies y seis de setiembre quando a los 20 o 21 començo a estar malo de calentura continua que le abatió de manera que aunque por defuera paresçiese rezio como un toro por la flaqueza que intrínsecamente sentía, aunque los médicos le disiesen no aver peligro insistió quele administrasen luego todos los sacramentos de la santa madre yglesia, preparándose con exemplar devosion, grande edificacion de todo el Terçio, desde luego a la muerte que le llevó a mejor vida a dicho primero deste mes de octubre dexando a su muger de edad de 23 años con dos criaturas, un hijo barón llamado D. Fernando y una hija que nació primera llamada doña livina ahijada de mi muger, dexo pensar a v.m. quan lijados nos tiene esta nueva y tan súbita y no pensada pérdida de quien con tan cuidado y costa ella y yo aviamos criado por el apoyo y consuelo de nuestra vejez, en cuya persona yo avia hecho quenta que mis largos servicios serían algún dia galardonados y reconocidos por su magestad y altezas, pues que

la continua pobreza y calamidad de estos tiempos les a impedido el hazerme alguna otra merced empero pues es golpe que nos viene de la soberana mano nos esforçamos a consolarnos y conformarnos con su divina voluntad balançando nuestra pérdida con la grande ganancia que ha hecho el que Dios aya, aviéndole llamado en tan buen estado y el buen nombre que dexa, así que en el exercito como en esta corte y entre los naturales del apys v.s. m.s. an perdido en él un muy obediante hijo y servidor y así no dudo harán rogar a Dios por el refrigerio de su alma y tendrán poor encomendadas sus dos criaturas con su madre que queda affligidissima y muy desacomodada que sin mi assistencia no tuviera el medio tan honradamente como se ha hecho en la yglesia mayor de dicha villa..."

Precisamente en esta carta es en la única que volvemos a tener noticias del que de niño llamaban "Juani- llo" y de quien Pedro de Valencia se había hecho cargo; aunque la noticia no es ciertamente de su vida sino de su muerte, que ya había sucedido en este año de 1.607 y dice cómo su cuerpo había sido enterrado en Dunquerque, lo escribe D. Fernando al señalar la proximidad del enterramiento con el de Bergas del licenciado D. Pedro su hermano.

En Septiembre de ese año volvía a escribir D. Fernando a D. Luis: "No trato de nuestra gran perdida en la muerte del licenciado D. Pedro nuestro sobrino, por no refrescar llagas. A su Alteza le pesó cuando se lo dixeron, por el gran concepto que de sus muchas y grandes partes tenían todos, empero doy gracias a Dios, pues le llamó en tan buen estado para su mayor gloria..."

En 1.607 con 23 años queda pues viuda Catalina Maes, su padre que la ama tiernamente vuelve a hacerse cargo de ella "... besóle las manos del consuelo y buen aviso que por las suyas da a mi hija doña Catalina Maes y assimismo de asistirle y a sus hijos como antes, que veramente son hermosos niños y lo meressen nascidos de tan buen padre, todos se han retirado con aviso del Sr. Consejero Salinas en mi casa, donde estaran bien, más horadamente y mucho menos gastando que si tuviessen casa propia, lo que al dicho Sr. Consejero y tampoco a mí en esos tiempos, en esa edad y en esta corte nos parecía conveniente..." Así escribía el Sr. Maes a D. Luis solo unos meses despues del fallecimiento de su yerno (45). Dieciseis Cartas son las que escribe el Embajador a D. Luis comprendidas entre los años de 1.607 y 1.624 y catorce su hija Catalina en los mismos años. La temática de ellas no puede ser más

uniforme en el padre y en la hija, pedir pedir y pedir, ella sobre todo insiste hasta parecernos machacona y representar la necesidad en que se halla. La primera de sus cartas y alguna otra después, escribe en francés porque no conoce bien el español.

Aunque sus peticiones fueran interesadas debían ciertamente apreciar al Canónigo Quintanadueñas como lo prueba un párrafo de D. Fernando a D. Luis: "Nuestra sobrina doña Catalina Maes con sus dos criaturas tienen salud y me a dicho quiere escribir a v.m. de cierta manda de su marido que es en gloria, a que me remito. El Sr. su padre lo haze muy bien con ella haviéndola tomado en su casa con sus hijos y dos criadas y muestra tenerle amor de verdadero padre y quiere infinito a los niños que son muy bonitos y sanos, bendito sea nuestro Señor que los haga sus siervos. Ella nos viene a ver muy a menudo y yo a ella para recrearme con Fernandico y Livina que son ambos tan buenos como el azobe. El Sr. Maes y ella están muy enamorados de v.m. y de continuo se acuerdan de las relaciones que el que Dios aya, les a dado de las paternas entrañas de v.m. para con todo su linaje y dessean mucho servirle y complazerle en todo..." (46). El año siguiente el Consejero Salinas volverá a escribir sobre la madre y los peque-

ños: "Doña Catalina Maes queda con mucha salud y sus hijos y ella más hermosa que nunca y los niños no mas ny menos que es un contento verlos que son como unos angelitos, dios los haga sus siervos..." (47). El año 1.610 Felipe Maes fué a Roma por Embajador del Archiduque y Catalina y sus hijos "se han ido a vivir a Gante con el Obispo de aquella ciudad que es tío suyo hermano de su padre..." Pero apenas duró su estancia allí un año pues Dña Elvira escribe el 18 de mayo de 1.611 "Catalina Maes se a vuelto de Gante porque como tan moça y bizarra la vida eclesiástica no le contentava..."

Un testimonio -femenino- encontramos entre la correspondencia Quintanadueñas que no es favorable a Dña Catalina "la mujer de mi sobrino D. Pedro es tan desalumbra da que no hallo ánimo para tratarla nada de esa hacienda" o "hasta agora aunque viuda y con hijos tiene la joventud muy metida en la cabeza y por salir con su intento perderá muchas cosas de la azienda de sus hijos..." (48).

Es Dña. Elvira de Valencia la que escribe estos párrafos y otros muchos que podríamos seleccionar entre sus numerosísimas cartas; hoy un comentario, mañana una alusión, pero dejando siempre entrever un cierto desafecto, aún cuando es muy posible fuese en algunos casos justifi-

cados. Aunque no obstante reconozca que se preocupa de la educación de los niños, pues escribe en otra ocasión -6 Mayo 1.611- "Yo daré el recaudo de parte de v.m. a Dña Catalina Maes y en cuanto a la crianza de su hija ella lo hace con mucho cuydado, pero bien creo que la niña no la piensa criar para monja. La madre es moça y creo tiene deseo de casarse y como es muy hermosa entiendo no le faltará ocasión..."

Efectivamente, la sagacidad femenina no se equivocó esta vez, pues Doña Catalina contrajo nuevas nupcias el año 1.618 como ella misma comunica en carta a D. Luis de Quintanadueñas: "Que ha determinado casarse de nuevo con un gentilhombre muy honrado y de muy buenos padres y cualidades..." y Doña Elvira escribe: "La cantidad y calidad del marido de Dña Catalina son moderados a él se llama Monsieur Smit..." Es difícil precisar a través de tantos siglos el término "moderados" pero parece ser que con el ansia de grandeza que hemos visto en la familia y las ponderaciones que hacían ante un "partido" de alta categoría social no debía ser la suya tanta, como tampoco muy brillante su situación económica.

Y no podemos separar a la viuda Maes de sus dos pequeños Hernandico y Livina a quienes nos ha presentado

ya como "lindísimos y lozanos" (49). De la niña no volvemos a saber más pero sí del muchacho que será también corresponsal de D. Luis de Quintanadueñas y aportará noticias de sumo interés en el capítulo que dedicamos a las cuestiones de Flandes.

Naturalmente que los primeros años de su infancia debieron desenvolverse normalmente entre los cuidados de una madre y un abuelo que no miraba más que por los nietos.

Precisamente las noticias primeras que encontramos en el epistolario, siendo Hernandico ya un muchacho, se las debemos al abuelo Maes en contestación a la que debió escribirle D. Luis de Quintanadueñas. -Roma 21 mayo 1.611 "Tocante a lo que escribe v.m. de procurar un hábito para D. Fernandillo y también hazelo page de su Alteza le beso las manos de la aflicción que muestra ~~as~~ este niño y aunque no sería cosa muy fácil haver carta de favor de su señoría me parece que el uno y el otro tienen sus consideraciones porque los gastos de hacer las pruebas son grandes como bien he provado con mi hijo terçero haciéndole cavallero de Malta, también son grandes los que son obligados a hazer los que sirven en la corte en vestir y entretenerse honradamente, como he visto hallán

dome en Bruselas, sin algùn provecho después que han ser vido algunos años y mientras pierden su tiempo y no aprovechan nada ni les podría venir a propósito, sino sean vanidad del mundo o queriéndolo servir en guerra, lo que me parece no conviene al dicho Fernandillo siendo hijo único..."

Y sobre esta misma idea ~~den~~ la que D. Luis debía estar interesado, de hacerle paje de su magestad dice Dña. Elvira: "En lo que v.m. dice de meter por paje a D. Fernandico de su Alteza o de la Sra Infanta es cosa imposible porque los puestos que tubo el padre no fueron calificados para esta pretensión, que sabiendo fué mi marido del consejo de guerra y governador de las plaças mas importantes de aquí, ningun hijo mío lo ha sido, ni yo lo he intentado por parecerme dudoso..." Bruselas 18 octubre 1.618. Y en la misma carta "... los hijos están con ella al muchacho an puesto en la escuela a la muchacha aran lo mismo. Lástima que no estén en parte donde se pueden criar mejor el aguelo save muy bien todos los traveses y lo que les conviene para su remedio..." Luego debió también D. Luis intentar que el muchacho viniera a España pues dice Dña Elvira "En lo de D. Fernandico yo beo a la madre con buena voluntad de dejarle yr a España

y no responde a las cartas del Sr. Marqués hasta comunicarlas con su padre... (50)".

Y ciertamente consiguió el Canónigo D. Luis salir adelante en sus pretensiones de alcanzar un hábito para D. Fernando: "quanto a lo que v.m. me escribe tocante las diligencias que se han de hacer para las informaciones y probanzas del hábito de que su Magestad ha sido servido hacer merced a D. Fernando de Quintanadueñas mi sobrino, yo acudiré con muy gran voluntad a ello..." (51) Esto el 29 de Septiembre de 1.622, y en enero del 23 "Yo entiendo que las informaciones de Fernandico que se hacen por acá yran bien y con brevedad".

Y los plácemes llegan: por parte de D. Fernando de Quintanadueñas el Sr. de Bretigny (52) desde Bruselas a Burgos, a D. Luis. "Heme olgado mucho de entender que el Sr. D. Fernando de la Torre Quintanadueñas mi primo aya salido con el hábito de Santiago, al que su Magestad le ha hecho merced..." (53).

Y desde Roma le escribe uno de los encargados de los negocios (54) del Sr. Deán "Heme alegrado infinito de que el Sr. Fernando de Quintanadueñas recibiese su hábito de Santiago en esa ciudad onde su antigua nobleza es tan conocida..." (55).

Las cartas que el escribe a su Tío-Abuelo D. Luis van fechadas del año 26 -el 4 de marzo la primera- hasta el 6 de marzo del 27 que escribe la última, todas siendo ya soldado de lo que se muestra muy satisfecho. Como prescindimos aquí de los incidentes militares que cuenta a su tío, queda predominante un tema: petición, pide e insiste solicitando del Deán el envío de la hacienda que posee en España y que como veremos en el capítulo siguiente, las tales súplicas quedaban infructuosas en la mayoría de los casos.

Como al tío debía preocuparle el estado espiritual de D. Fernando, el da buena cuenta y le tranquiliza "... e hecho amistad con un Padre de la Compañía de Jesús que ha estado en España y habla bien español como yo, es un padre muy espiritual y de muchas partes con él me confieso y todo lo que hago es con el consejo y parecer suyo, todos los meses confieso y comulgo, tengo dos camaradas el uno se llama D. Antonio Buton y el otro D. Domingo de Idiaquez hermano del Capitán, son cavalleros de muchas prendas y ha mas de 10 años que sirve cada uno y de cada uno de ellos puedo aprender muchisimo..." (56).

Y este testimonio que por ser propio podía ponerse en duda viene avalorado y confirmado con lo que en dis-

tintas ocasiones escribía Dña Elvira a D. Luis.

20 agosto 1.626 "D. Fernando es soldado de la campaña del Capitán D. Martin de Idiaquez con diez escudos de ventaja, procede bien y no está concertado con su padrastro él tiene que gastar y en el entretanto que le hacen alguna merced de que ay pura apariencia, por agora, no dejan de tener trabajo".

Y el 1 de octubre de 1.627 "muestro sobrino D. Fernando está en el campo y se gobierna cuerdamente y trabaja dias y noches en el servicio de su Magestad y es muy benemérito de qualquier merced que v.m. le hiziere, está obligado a gastar mucho y tiene poco conforme a su calidad.."

Pero lo mismo que el padre, D. Fernando murió muy joven llenando de consternación a la familia que ponía la esperanza en las buenas partes del muchacho. Comunica a Burgos la noticia D. Fernando el senador de Milan (57) desde Burgos a su tío que estaba ausente: "... El martes deste -escribe el 8 de diciembre de 1.628- fui a Ruizerezo a ver a mi hermana, vine ayer jueves antes de comer y halle que el miércoles avía venido el ordinario de Flandes y que con el avía tenido D. Juan de Sam... una carta larga de D. Felipe de Porres, su fecha el 21 de noviem-

bre en que dize estas palabras si mal no recuerdo: estos días e andado arto ocupado en hazer diligencias para que a vuestro hijo se dicesse la bandera que a bacado por muerte de D. Fernando de Quintanadueñas caballero del hábito de Santiago, sobrino del Deán de ay que abrá 14 dias murió en Rinquer donde está el exercito de un tabardillo que le llevó en pocos días..." Yo confieso que e sentido esta muerte tan grandemente por muchas causas que yo de mi parte tenía puestos mis pensamientos todos de lo poco que tengo en este mozo, y que pensaba avía de ser el que renovaríá nuestra sucesión en su casamiento que se a de tener en el cielo, que me dizen era devoto y de buenas inclinaciones..."

Y doña Leonor (mujer del senador afirma también): "... mucho e sentido la muerte de nuestro sobrino de Flandes y todos dizen mil buenas de él y espero en nuestro Señor estará gozando de su magestad..."

Y así podríamos seguir aduciendo párrafos de unos y otros expresando siempre las mismas ideas.

Y muy lejos nos ha llevado el inciso del licenciado D. Pedro de la Torre Quintanadueñas y lo que D. Fernando de Salinas representó en su vida, pero volvamos al Consejero a quien Dios quiso privar en sus últimos años de

ese apoyo del sobrino que con tanto desvelo y sacrificio había educado.

No le sobrevivió mas que tres años en los que padeció: enfermedades, achaques, pesadumbre y otras molestias anejas a los muchos años "... el doctor Salinas mi hermano está enfermo de catharro y calentura..." "... El doctor **Bernando** de Salinas mi hermano que anda muy atormentado de la hígada..." etc. (58).

Falleció los últimos meses del 610 como lo notifica su hermana Dña Elvira a D. Luis: "El día antes que recibiere su carta de v.m. de 22 del pasado avía sido Dios servido de llevar para sí a mi buen hermano D. Hernando de Salinas de que he quedado tan triste y desconsolada de la ayuda y compañía que en tan buen hermano yo y mis hijos teníamos... la hazienda de mi hermano la qual en su testamento la ha dividido en cinco partes, las dos dellas las ha dexado a su muger para ella y sus sucesores y las tres las dexa por iguales partes una a mi hermano Pedro de Valencia y sus hijos y otra a mi y a los míos y otra a los hijos de mi hermana pero queda de todo usufructuaria por su vida durante mi cuñada. Pero ella tiene tantos años y bive tan enferma..." (59).

Y lo que se pensaba de Dña Livina de Stelant, su mujer queda también patente en una carta de Dña Elvira "... pues tengo a mi cuñada por tan buena cristiana que no hará agravio en nada, si bien es tan aficionada a sus parientes que toda su herencia y la que le tocare de mi hermano se la aplicará a ellos sin hacer a los de su marido ninguna ventaja pero tampoco alterará el testamento..." (60).

Y parece que los pronósticos sobre sus muchos años y enfermedades pronto se vieron cumplidos porque el mismo año 1.611 murió Dña Livina "A 27 de este mes fué Dios servido de llevar para sí a Madama Salinas estando asentada en una silla de súbito, pero su vida fué tal que tenemos por cierto que está gozando de Dios..." Así se lo comunicó Doña Elvira de Valencia a su primo D. Luis el 31 de mayo de 1.611. El Consejero Salinas fué para los familiares de Flandes la persona de confianza bondadosa, caritativa, capaz de prestar siempre una ayuda material, un buen consejo, un apoyo a los que lo requerían. Más o menos lo que D. Luis de Quintanadueñas representará para los parientes que vivían en Burgos, o para los que allí tenían su hacienda. Los dos, aunque con sus diferencias, centrarán en torno a sí a los parientes sien-

do el foco de atracción y enlace de afectos, sentimientos e interés en esta gran familia quintanadueñas-Valencia...

Y hora es ya que nos detengamos en Dña Elvira de Valencia la más asidua y prolija corresponsal de D. Luis de Quintanadueñas. Nada menos que 130 cartas escribe a partir del año 1.606 hasta el de 1.627. En verdad que nos admira la constancia de esta mujer que por un espacio de 20 años escribe, algunas veces llegan a 14 al año y así raro es el mes que no manda su epístola a D. Luis de Quintanadueñas. Por eso no es extraño que muchas de las noticias que nos han permitido reconstruir a esta generación de los Quintanadueñas se las debamos a ella.

Precisamente por ella hemos sabido quienes fueron sus padres y sus hermanos y demás deudos y hemos podido asomarnos a las relaciones familiares de unos y otros porque con minuciosidad femenina, a veces insistente y hasta un poco exagerada, ¡pues al fin es mujer! ha detallado y puntualizado los asuntos de que trata. Destaca una idea en las cartas y es la abrumadora situación en que se encuentra y lo necesitada que está de todo género de ayuda "... así no puedo dexar de ser a v.m. importuna en suplicalle por las llagas de Dios no cansarse en ayudar y alentar esta desconsolada viuda y huérfanos sus

primas hijas y nietas de Doña Isabel de Quintanadueñas ..." Párrafo escrito el 28 de agosto de 1.608, que nos deja además bien patente quien fué su madre. Esta alusión nos hace pensar ¿ por qué a D. Luis de Quintanadueñas le recuerda este parentesco ? ¿ Es que acaso Isabel fuera hermana del padre de D. Luis ? Esta incognita no es fácil de resolver; y si al comienzo de este capítulo propusimos que Isabel y Juan de Quintanadueñas eran primos ¿ no cabría la hipótesis de que fueran hermanos? Tal vez, y no siendo posible confirmarlo preferimos abstenernos de hacer un juicio categórico.

Ese mismo año en una carta fechada el 23 de octubre dice entre otras cosas: "... tocante a la limpieza de sangre y familia de Pedro de Valencia mi señor y padre" con lo cual tampoco deja en este sentido lugar a duda.

Estuvo casada Doña Evira con "el Governador Aguilar" así aparece nombrado en toda la correspondencia. De su heroica vida habla elocuentemente su mujer, un tanto quejumbrosa siempre de que no le hayan recompensado los fieles servicios que a la Patria ha hecho durante toda su vida. Oigámosla: "... y si el governador Aguilar mi señor y marido, que aya gloria tuvo a su cargo cosas del Rey, a Dios loado, el a dado tan buena manera y quen

ta dellas que por su remate aun se nos deben muchos ducados de que tenemos muy buenos papeles, aunque más a propósito vendrían los dineros y aunque murió en el campo delante las banderas reales de su magestad que en cinquenta y cinco años de soldadesca nunca avía perdido de vista cosa que a sucedido a muy pocos y aviendo derramado más sangre por su real servicio y recibido más heridas que ninguno de su tiempo, pasados dos años y medio de prisión cruelísima entre las manos de un inglés muy cruel llamado Noris governador de Ostende, con que nos sacó diez mill escudos de oro de rescate y dos mil de costa, por el título que tenía de governador y superintendente de la tropa de la provincia de Flandes a donde fué dicho governador mi marido a servir por orden del Archiduque en ausencia de otro sin ningún sueldo nunca se me a hecho ninguna merced como por lo passado se avía usado con viudas aun de menos calidad para consuelo de su viudez..." (61).

En otra ocasión: "... tras la muerte de un criado tan fiejo que al cabo de 55 años de continua milicia y tras infinitos servicios particulares murió en el campo delante de las banderas de su rey el más viejo soldado que su magestad tenía por acá..." 10 mayo 1.608.

Los años pasan y esta llaga sigue sin cerrarse en el ánimo de la buena mujer: Bruselas 15 agosto 1611-

"Como v.s. sabe los servicios que hizo mi marido fueron tan largos y leales y en tan grandes puestos que merezco grandes premios y a sido tan poca la satisfacción que he tenido en recompensa que me he decidido a suplicar a su alteza..." Testimonios que quedan bien valorados con el juicio que de él hace un historiador coetáneo -Antonio Carnero- al narrar los hechos de Flandes (62). Veamos lo que dice: "... del primer quartel tenía cargo D. Agustín Mexía Castellano de Amberes, y del de Brede- ne el Conde Frederico de Bergas al qual se le dió por acompañado al Governador Francisco de Aguilar Alvarado soldado de fama muy conocido y de gran consejo por la larga experiencia que tenia de la guerra como quien havia militado en ella desde los tiempos del Emperador Carlos Quinto y Duque de Alva... Habiale el Archiduque traído de Dunquerque donde avía sido Governador desde que el duque de Parma la ganó y hechole del consejo de guerra y assí se le dió al conde Frederico para que con su parescer se governase en lo que se huviese de hazer ..."

En el matrimonio tuvieron seis hijos: tres hembras

y tres varones. Y además el gobernador dejó a su mujer para aumentar su carga, los dos naturales que él tuviera. Juan Aguilar Alvarado es el mayor es el hijo que sale un tanto torcido, resulta lo que hoy diríamos un perfecto calavera". Y para comprobarlo no tenemos mas que seguir un poco en orden cronológico las noticias que sobre él va dando su madre a D. Luis de Quintanadueñas:

-Bruselas 3 de Julio 1.608. "... teniendo mi hijo mayor ya diez y nueve años sirviendo efectivamente a su magestad en el tercio de Domyngo Borgia obra de un año y medio a esta parte, aviéndole criado de antes en los estudios de que a salido buen ladino. Dios le haga su siervo..." 15 febrero 1.609 "... atento que con esta tregua y la extrema necesidad se a buelto D. Juan de Aguilar mi hijo mayor a casa..."

El 18 de marzo comunica a D. Luis que ha determinado encargar de las cosas de su hacienda a Antonio Carnero (63) porque sus dos hijos menores son todavía muy pequeños y no capaces de llevarlo adelante y "mi hijo mayor que es el que podría hazerlo se preña mas de soldado, y ateiende más a esto que a negocios de esta calidad..."

Este mismo año hará Juan en compañía de Francisco Hernani (64) un viaje a España por lo que la madre le

dió al salir "para seguir su camino de aquí a Madrid mill reales y v.m. será servido de darle luego que llegue a Burgos otros mill reales... y que hagan un vestido al uso como mejor le pareziere... -Bruselas 15 agosto 1.611-.

El 10 de noviembre de 1.611 escribe a D. Luis que "dé dinero a mi hijo D. Juan para comprar un caballo y lo que pidiere..." y ciertamente no dejará entre los parientes muy buena impresión lo que hacen llegar a oídos de la madre y de lo que la pobre vuelve a lamentarse "... me an escrito en proceso de queexas de mi hijo y Hernani ..." (65) En otra ocasión escribirá: "las cosas de D. Juan con el príncipe ban a la larga pues hasta agora no ha entrado en servicio si bien ay esperanças" (66). Y a los pocos meses: "Porque agora se trata de casar a D. Juan con Dña Maria de Cardona de la Cámara de la Sra. Infanta dándole dote de dama haciéndole de la boca de su Alteza y una compañía de ynfantería aunque haya de volver a dejar para lo del sueldo. Anda en biba plática este negocio y podría ser que se efectuase..." Pero desde luego todo quedó en agua de borrajas porque dicho matrimonio no se llevó a efecto. La madre unas veces condesciende y otras no sabe qué hacer, él quiere siempre lu-

cir y gastar y así "para D. Juan pueden venir en cortes para tres vestidos de calçon y ropilla, diferentes labores para cada vestido, menudos y los más buenos que se hallaren..." Y el 15 de enero de 1.613 escribe Doña Elvira a D. Luis: "Don Juan escribió con el ordinario pasado a Doña Isabel mi sobrina que le comprase un manto, medias y otras cosas y que pidiese dinero a v.m., no hay para que darlo, que aquí se halla todo lo que a medido y más..."

Pero todos los excesos del muchacho culminaron con algo que dió harto pesar a su buena madre: "Después de escrita ésta el día de S. Juan -escribe a D. Luis el día 26 de Junio de 1.614- a la tarde sucedió a mi hijo D. Juan una gran desgracia y es que yendo en un coche de damas con un gentilhombre hijo de un secretario del Consejo Privado hubo alguna diferencia y le mató, que me costaba harta pesadumbre y trabajo y hazienda parece que todos los males vienen juntos, remediélo Dios, hemos puesto a D. Juan en el país de Liexa que es un lugar neutral que no le pueden prender pero como en ningun tiempo podrá bivar aquí por ser el negocio con hombre de ymportancia y de mucha parentela podrá ser que le enviasemos a España para que sacase el sueldo que gozara aquí para yr

a servir a alguna parte".

Y al mes siguiente vuelve a escribir: "Yo me hallo con ella (salud) aunque con los travaxos que se dexa considerar por las desgracias de mi hijo D. Juan..."

Las dificultades que el lance produjo fueron grandes en todos los sentidos "... y para D. Juan que me ha costado muchísimo para sacarle y embiarle a Milán..."

"De D. Juan he tenido cartas, las quales se avian detenido seis semanas en el camino, como llegó después de aver pasado grandes riesgos y trabaxos por la quema de Saboia y al exercito del Marqués de la Hinojossa a donde el sirve a mi costa sin sueldo en la compañía de la vanguardia". 15 Septiembre 1.614-

Y por fin, solo muy pocos meses después el 14 de enero de 1.615 comunica "... cómo fué Dios servido de llevar para sí a mi hijo D. Juan en Milán de una calentura que lo ha sentido como podrá juzgar, ame dexado metida en mil trabajos de deudas de mocedad allá y acá de que yo estava bien ignorante. Consuélome con que ha recibido todos lossacramentos hecho sus cosas y muerto como se podía desear, encomiendo su alma en sus oraciones ...". ¡Suerte que esto compensaría a la buena Dña Elvira de todos los pesares que le diera en vida y dejara des-

pués de ella...! El segundo de los varones es D. Fernando del que tenemos muy escasas noticias:

La primera vez que su madre habla de él es en 1.612-13 de noviembre- "D. Fernando, mi hijo, es distraído no afronta el presente... que me siguen con él muy grandes pesadumbres y plegue a Dios que pare en eso como tengo tanta confianza..." Y la segunda cuando los temores de la madre debían haberse disipado por completo puesto que nos dice de él: "D. Fernando mi hijo está ordenado de prima tonsura y sacaré cartas y trataré deber si le podemos encaminar alguna pensión y otra cosa de su acrescentamiento..."

El más pequeño de los chicos es Francisco y de él dice su madre a D. Luis el 26 de Junio de 1,614: "Mi hijo Francisco dice v.m. asimismo que será bien con cartas de su Alteza y de otras personas anteponerle para alguna renta eclesiástica en España, él tiene edad de 18 años y para qualquier cosa de España los hijos de Españoles militares que nacen en la guerra están naturalizados para todo; está en el colegio de los germánicos de Roma, su intención hasta agora es de ser clérigo seglar, su estudio es agora en física con intención de pasar a la theología y si le parece a v.m. que me puede ayudar en que

tuviese algun beneficio, renta o pensión me lo mande avisar, que yo aquí bien sacaré cartas de su Alteza y demás personas de quenta para Roma".

Pero poco pudo la madre disfrutar porque siendo el muchacho joven el año 22 -29 de septiembre- escribe "y agora me hallo mucho más afligida con la muerte de D. Francisco de Aguilar mi hijo único que nuestro Señor ha sido servido de llevar de este valle de miserias después de onze días de enfermedad con que volvió del campo donde había ydo a servir a su magestad". Este párrafo nos hace pensar que Fernando había muerto ya para esta fecha. ¡No es extraño que buscara en sus cartas un poco de consuelo y ayuda en D. Luis, con tanto cúmulo de desgracias!

De las tres chicas Leonor es la mayor y aunque su madre en cierta ocasión comunica a D. Luis "tengo a mi hija mayor Leonor en vísperas de casarla también como es razón si de allá nos viniere con que poderlo hazer..." (67) el matrimonio no parece que llegó a realizarse pues la misma madre dirá al cabo de unos años que sigue soltera y viviendo con ella.

La segunda que lleva el nombre de su madre, obtuvo un "buen partido" como lo comunica la madre y con más detalle y estilo el tío D. Fernando de Salinas. Veamos am-

bos testimonios: "... he concluydo con parescer del Doctor Salinas mi hermano y de otros deudos y amigos el casamiento de mi hija Doña Elvira de Aguilar con un cavallero muy principal desta villa Amman della que es señor de vasallos y la Amania es el primer cargo ymás eminente, con el qual y con lo que tiene de hazienda siendo hijo único de su casa y con el dote de 5 mill escudos que he prometido con dicha mi hija, espero podrán vivir honradamente, de los quales cinco mil escudos hasta entregárselos en contado me he obligado, a dalles cada año renta dello a razón de diez y seis mill el millar... semejantes bodas no se hazen aquí sin mucha costa por mucho que se estreche la persona, hase solemnizado el día para el casamiento para martes después de pascua del Espíritu Santo, Dios los haga sus siervos" (68) o como escribe el 10 mayo 1.608: "... el cavallero es muy inclinado que bien en gracia de sus Altezas..." Y el Consejero dice: Ella (Doña Elvira) y yo tomamos resolución de casar a su hija segunda, que pocos días antes nos avía venido a pedir en casamiento el Aman que es el primer oficio real desta villa llamado Francisco Vandez es cavallero de las casas más nobles y antiguas desta villa, mancebo de 25 años muy gentilhomme hijo único de su casa que tiene

muy buena en dicha villa y 2 señorías en estos contornos y vien en gracia de sus Altezas con cuya aprobación y licencia como su obediente criado y vasallo se avía resuelto a este casamiento después de servido a Dña Elvira como buen y cortés vezino, no aviendo diez pasos de sus casas a las de mi hermana y assi hemos tenido ocasión y tiempo de conocer su buen natural..." (69) Y todavía completa el mismo D. Fernando estos datos diciendo de él en otra ocasión: "noble señor de vasallos alto y de muy lindo talle de muy gentil juicio y entendimiento muy ladino en la lenguas, latina, española, italiana, francesa y flamenca y ella no menos gentil y agraciada que an ido a pasar el agosto en un servicio de Meys que es a dos leguas de aquí y se quieren entrañablemente Dios les de su gracia y hijos de bendición que con ellos vivan y reconozcan a v.m. por principal instrumento author de tanto bien de aque ellos con nosotros dan muchas gracias a Dios et ipse erit merces tras magna nimis... Esto lo escribía desde Bruselas el 29 de agosto de 1.608.

A pesar de que el casamiento como ellos mismos han testimoniado fué excelente en todos los sentidos, no encontramos al marido de Elvira siendo apoyo de la suegra como parecía natural, encontrándose tan sin apoyo y nece-

sitada, o al menos si esto ocurrió, no hay pruebas en las cartas.

Y la más pequeña de las hijas escogió la mejor parte consagrandose a Dios en la vida religiosa; por el año 1.615 debió hacer su profesión puesto que su madre en esta ocasión: -10 Febrero- pedía a D. Luis ya que por tal motivo "tendrá que desembolsar por fuerza mas de tres mil ducados de contado..."

De los seis hijos Aguilar-Valencia solo el mayor el pobre D. Juan! es corresponsal de D. Luis, una carta escribe en 1.612 pidiendo ayuda para aquel matrimonio que no llegó a realizarse y otra al año siguiente de agradecimiento a D. Luis después de su estancia en España.

A los otros hermanos hemos conocido a través del prolijo epistolario de su madre (V. lámina nº 5).

Y cerrando el cuadro de los Aguilar aparecen los dos hijos naturales del Gobernador: un chico y una hembra. El, "Fray Felipe", vistió también el hábito religioso. "Llegando allí Fray Felipe de Aguilar hijo del Governador Aguilar mi marido que en gloria sea, v.m. me aga merced de darle por mi quenta, ciento y veynte ducados para ayudarle en las ocasiones que las tendrá menester para decir su primera misa y vestirse conforme a razón, él a tenido

gran deseo de estudiar en España, Dios le de su gracia ..." así escribía Dña Elvira a D. Luis el 25 de febrero de 1612 y no sabemos si llegó siquiera al Altar puesto que muy pronto, ese mismo año en el mes de septiembre dice Dña Elvira: "Aviso a v.m. como e tenido carta de que se murió Fray Felipe de Aguilar Alvarado en S. Agustón de Sevilla como un santico..."

Y ella, Dña Juana, también contribuyó a aumentar la pesada carga de doña Elvira hasta que pudo ponerla en estado. Debió nacer hacia el año de 1.586 ya que en el 1.609 dice Dña Elvira que tiene 23 años, fecha en que comunica a D. Luis que se ha ofrecido un "buen partido"... "hombre honrado, montagues, y hábil de quien en los oficios de la veedoria y contadoría deste exercito se haze caso, me a parecido bien venir en ello y otorgársela por descargarne desta obligacion y cuydado con honor, el se llama Francisco de Hernani, natural de Bizcaya, hermano de Diego de Hernani, contador que fué de la galeras y al presente lo es de la nueva esquadra de los navíos de guerra de su magestad que se entretiene en Dunquerque..."

Ya hemos visto que en la misma época que va D. Juan a España va también y en su compañía Francisco de Hernani para lo que asimismo pide Dña Elvira al Deán "lugo vis

ta la presente será v.m. servido de dar a dicho Hernani mill reales castellanos que hazen 100 Felipes.- 15 agosto 1.611.- Y en 1.614 "Francisco de Hernani a ydo a servir en esta campagna que se ha juntado todos cerca de Meastig, Dios nos de la victoria que de esta guerra tan ympensadamente venida..." (70) Y al mes siguiente en septiembre "... Francisco Hernani está aun en el campo, hallome muy sola de parientes y amigos; un año mas tarde el 22 Dña Elvira se duele de esta soledad: " Francisco de Hernani está con el Marqués Espinola en el campo sobre Bergas op. Zoom no tengo quien me asista" -25 agosto- Pero al mis siguiente regresaba "Francisco de Hernani ha vuelto de la campagna.." que Francisco era un apoyo para Dña Elvira no nos cabe duda y lo que es más, gran parte de las cartas que de ella conservamos se las escribe Hernani, en quien fía plenamente y asi con ocasion de una ausencia de Dña Elvira a Brujas con motivo de la testamentaria de su hermano, él es el encargado de abrir y despachar en Bruselas su correspondencia.

Además de las que escribiera con firma de Dña Elvira él es también corresponsal directo de D. Luis de Quintanadueñas, cinco cartas escribe desde el 18 de febrero de 1.612 la primera, a el 12 de marzo de 1.614 la última.

En todas ellas reclama el dinero que se le prometió de dote por su casamiento, que D. Luis había de enviar de la hacienda de España. Tiene, dice, dos hijas y que lo ha menester mucho para sustentarlas. Trata también con D. Luis de otros problemas testamentarios y de herencia de familia que tendremos ocasión de ver.

Quizás después de esta lectura seamos mas benévolos en juzgar la insistentes súplicas de Doña Elvira...

Otra gran preocupación que manifiesta en casi todas sus cartas la viuda Aguilar es el pleito que tiene con D. Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca (71).

"Ver en qué punto está el pleito con D. Pedro y si le parece que se disimule con él para que lo prosiga hasta la definitiva..." (72) "ojalá pudiese v.m. por vía de algún buen acuerdo poner fin a este pleito de D. Pedro de Toledo..." (73) "... pues quedo tan lixada y escarmentada del daño que me a venido en el negocio de D. Pedro de Toledo" (74).

Los juristas encontrarán quizá interés en esta preocupación que está ampliamente documentada en el Archivo de la Catedral Burgalesa (75).

Y otro personaje que aparece casi constantemente en las cartas de Dña Elvira hasta su muerte, es Diego Alon-

so de S. Vitores (76) "riquísimo mercader que negoció en Flandes y luego volvió a Burgos" (77) y a quien el gobernador Aguilar encomendó la administración de los bienes que poseía en España. Administración que resultó un completo desastre y que proporcionó pérdidas irremediables en la dicha hacienda.

Pero nos bastará leer algunos párrafos que escribe D. Fernando a D. Luis en los que se deja ver qué clase de persona era S. Vitores y lo que es más, quién era Dña Elvira y cuántos eran sus valores morales. Dice el 28 de octubre de 1.607 "... ella (Dña Elvira) avía propuesto de rrebocar el poder que avía enviado a Diego Alonso de S. Vitores de la Portilla y embiar a v.m. en amplísima forma para la conservación y mejor aviamiento desa hacienda que en esos Reynos contra mi parecer quiso comprar el gobernador Aguilar Alvarado, su marido que aya gloria, porque tenía propuesto de yr a morir en essa ciudad de Burgos o en la de Toro de donde era natural. Pero bien dize el proverbio que el hombre propone y Dios dispone, anteponiéndole yo siempre ese otro: cabe lo tuyo tú, él cometió durante su vida la compra y administración de dicha hazienda a Diego de S. Vitores de la Portilla, como autor principal de su casamiento con dicha mi hermana y

algo pariente della también contra mi parecer por avelle tratado en la juventud y calado el humor que era de hombre que antes se yría al infierno que al hospital por su desenfrenada codicia y que se le traslució en todo su proceder, allende la gran incertidumbre y riesgo que corren hombres dessa condigion y profession a los cuales pocas veces dura la buena suerte hasta la vejez, allende de que me dava sospecha el entender que tomava dineros de otros acenso y aun de los de mi hermana con los quales a lo menos la devía acudir en tan urgente necesidad como la que ella le significava hallarse con ocho criaturas que su marido le dexo acuestas entre las quales ay tres hijas casaderas y muy en breve serán quatro y tres hijos al estudio que le cuesta lo que no tiene... pero ella es tan buena y respetuosa que temiéndose de que no le hiziese mayor daño de lo hecho y persuadiéndose que de do avía salido el daño saldría en breve el remedio según el por sus cartas lo prometía le quiso continuas..."

Y así un año más tarde "... pues con tan pio y sinzero celo de verdadero deudo y pariente siente los agravios quese pobre hombre, que Dios perdone, so la capa de amistad y parentesco ha hecho al governador Aguilar y a su viuda y sus hijos a quien tenía infinitas obligaciones

que por no enfadar a v.m. dexaré de referir. En suma, este hombre que no le debía menos de la vida y quanto bien tiene, después de muerto el otro (que avía siempre puesto toda su confianza en él) ha traydo con sus ruines ratos esta casa de Aguilar a tal término que si Dña Elvira no fuera tan gran cristiana y muy fundada en el amor de Dios y menosprecio del mundo él la ubiera perdido el sexo y el ánimo de velesse con tres hijos y quatro hijas casaderas todos criados en la cumbre de la honra y regalo al cabo de su vejez y al tiempo del mayor menester privada de todas partes de su hacienda y medio no sólo para el remedio y casamiento de sus hijas, empero aún de sustentallas y dalles el pan que comian, que puedo jurar a v.m. a fé de real cristiano que si yo con las reliquias de mi naufragio y pobreza no le acudiera de continuo para dalles de comer y vestir, les fuera fuerça romper casa y embiar sus hijas entre parientes que las sustenten. Mas esto considere v.m. quales trances deben de pasar esta ánima bendita y sus hijas que lo passan y disimulan como si Diego Alonso le hiziera toda la razón del mundo..."

(78). Y para ver como reaccionaba ella ante los descabros de su hacienda basta que leamos unas líneas que escribe a D. Luis el 15 de febrero de 1.609, despues de

muerto S. Vitores: "... que aunque en lo de la administración desá nuestra hacienda no aya auido toda la puntualidad y sinceridad que nos confiavamos del (S. Vitores) y de que yo usara en lo que le tocava quiero más atribuirlo a la miseria y calamidad general de los tiempos que generalmente corren por el mundo, que a falta de llaneza y si ésta a auido ruego a Dios se la perdóne..."

Y ya que hemos transcrito algunos textos laudatorios de Dña Elvira vamos a copiar otros de diferentes años y personas que confirmarán la veracidad de unos y otros y la integridad de su vida: "... Es ella tan sincera y buena cristiana que se persuade ser todos los amigos de su marido tan rectos y llanos como él era..." (79).

"... Es tal la piedad y exemplar vida de Dña Elvira que no me maravillo que Dios aya movido al cristiano y noble pecho de v.m. a apiadarse della y de sus hijos criados a su modelo, que a no ser este su apoyo, mucho a la ahogarían las olas de las aflicciones y cuydados con tanta carga en tiempos tan trabajoso y peligrosos que la tienen tan flaca y débil que a cada accidente que le sobreviene supone un gran cuydado... (80).

A este temor por su vida vuelve más veces a aludir "crea v.m. ques tanta la apretura en que dicha mi hermana

se halla por la estrechez que aquy reina y la pesada carga de sus tres hijas casaderas, que cualquier socorro que de allí viniere le será como agua de mayo y prolongación de vida, que con el cuydado continuo y congoxa anda tan flaca la cuytada que me tiene lastimadísimo y en perpetuo temor que se muera antes que yo, para dexarme esa carga en mis débiles hombros, que me hallo tan quebrantado con los setenta años tras tantos trabajos y calamidades que no valgo ya para hinchar una huesa..." (81).

"Puedo certificar a v.m. que Dña Elvira es muy cristiana y raro exemplo de devoción en medio de los destramientos de una corte como esta..." (82).

"... y tener aquí pared y medio de mi casa a Dña Elvira mi hermana pues a la verdad es una muger santa cargada de tres hijos y dos hijas casaderas (que de la casada no hago cuenta...) (83).

"... y me ha parecido escribir a v.m. estos renglones para que por ellos entienda que ya que a mi señora Dña Elvira le ha faltado su hermano me tiene ami para con la misma voluntad y afición acudir a su servicio y vien y provecho de los huérfanos, aunque con esto tiene gran cuydado su madre y se gobierna con tanta prudencia y cristiandad que antes la podré llamar mayordoma muy es-

casa de la hazienda de sus hijos que usufructuaria della, como su marido la dejó de que v.m. y todos esos señores pueden estar ciertos como su merced yyo lo estamos" (84)

Y podríamos hacer una selección de otros tantos textos escritos por ella misma y que permitirían al lector justipreciar la personalidad de "Madama Aguilar" no lo creemos necesario porque a través de nuestro trabajo echaremos mano muchas veces más de su correspondencia y así objetivamente se podrá formar un juicio propio exento de toda parcialidad.

Otro tema que se desarrolla ampliamente en las cartas de Dña Elvira es el referente a herencias y testamentos, de sumo interés por lo que respecta a alguno de los familiares más jóvenes que aún nos quedan por conocer y que trataremos a lo largo del presente capítulo.

Por el lugar de la data de sus cartas hemos visto que vivió sin interrupción en Bruselas con la sola excepción de un par de meses que pasó en Brujas (año 1.612) ocupándose de la "casa mortuoria" del Consejero su hermano.

Tampoco faltan referencias a la situación política y económica del país como tendremos ocasión de ver más adelante.

Además de las 130 cartas que escribe a D. Luis, se

han conservado dos que escribió a la familia S. Vitores, una al mismo Diego Alonso el año 1.607 y otra al año siguiente, ya muerto él a sus hijos y se explica que ~~hayan~~ aparecido entre las de D. Luis porque Dña Elvira se las envió primero a éste para que juzgara si era o no conveniente que llegaran a su destinatario y Quintanadueñas creyó mas oportuno no darles curso, determinación que en otra de sus cartas aprobó doña Elvira.

Y volviendo a la hermana mayor de esta rama Isabel de Valencia, la que hemos visto casada con Pedro de la Torre Quintanadueñas nos toca ya hablar de su descendencia.

Que sepamos son siete los hijos que tuvieron. A dos de ellos ya hemos visto desarrollar su vida en el seno de la familia Valencia, a D. Juan "Juanillo" junto a Pedro de Valencia y al licenciado D. Pedro de la Torres "Perico" con D. Fernando de Salinas.

Son pues cinco los hermanos que nos quedan por conocer: Alvaro, Fernando, Ignacio, Isabel y Mariana.

Del primero providencialmente hemos encontrado la partida de bautismo en el primer libro de inscripciones que se hizo en la antigua parroquia de S. Román de la ciudad de Burgos y cuyos libros conserva hoy, por cierto en

desastroso estado, la actual de S. Pedro y S. Felices. Dice así: "Alvaro hijo de Pedro de la Torre Quintanadueñas, en veinte y siete de noviembre de 1.581 yo Pedro de Caniego clérigo cura en la Iglesia de S. Román de Burgos digo que baptizé un niño que se llamó Alvaro hijo de Pedro de la Torre Quintanadueñas y de su muger baptizose en S. Gil fueron sus padrinos doña Mariana de la Torre aguela del niño y el canónigo Melchor de Quintanadueñas diósele por sus abogados a los gloriosos apóstoles Sant Simon y Judas y en verdad lo firmo de mi nombre, fecha ut supra (firmado) Pero de Caniego (85).

Y no tenemos mas rastro de él salvo que nos decía D. Fernando de Salinas el 28 de octubre de 1.607 "... y así quedan los tres hermanos D. Pedro, D. Juan y D. Alvaro enterrados muy cerca los unos de los otros en este rincón de Flandes, éste en Bergas, D. Juan de Dunquerque y D. Alvaro en la de Ostende, Dios les de el Cielo..."

Por esta enumeración de los tres hermanos parece lógicamente que Pedro fuera el mayor de los tres.

De Isabel y Mariana dan noticias casi todos los familiares corresponsales supliendo así el que de ellas no se haya conservado ningún manuscrito.

Isabel parece la pobre, el rigor de las desdichas y todas las menciones, que son muchas, que de ella se hacen están llenas de compasión por sus sufrimientos que debieron comenzar precisamente cuando contrajo matrimonio aunque no sepamos exactamente la fecha. Pero ya en 1.595 escribe Francisco de Quintanadueñas desde Méjico: "Yo quisiera tener fuerças como ánimo para ayudar a mi sobrina Doña Isabel..."

Y a partir de esta fecha los textos se multiplican siempre en igual sentido.

"... y de doña Isabel mi sobrina que a tenido poca suerte en topar marido tan joben y de tan govierno Dios le de paciencia y prudencia para pasallo en su santo servicio..." (86) El marido se llamaba Iñigo de Corcuera. "Y que Dios nos a deparado a v.m. por allá como por asylo y cierto refugio de sus deudos afligidos como Doña Isabel de Quintanadueñas nuestra sobrina" (87) "Mucho me pesa que las cosas de D. Iñigo bayan tan a la larga querrá Dios que se acomoden y muden de condición para que mi sobrina Dña Isabel tenga algún alivio del..." (88).

"De los disgustos de Dña Isabel me pesa en el alma quisiera tener posibilidades para consolarla en sus trabajos..." (89).

En dos ocasiones se traslada D. Iñigo a Bruselas en el año 1.611 la primera, de lo que se alegra Dña Elvira: "Con la buena llegada del Sr. D. Iñigo me olgaré en extremo y procuraré serville en todo lo que pudiere y juntamente a mi querida dña Isabel conforme estoy obligada..."

Y la segunda, el año 1.626 con su mujer y en la que dejaron un tanto descontenta a la tía Dña Elvira: "... D. Iñigo de Corcuera y mi sobrina Dña Isabel que una sola palabra no an escrito siquiera por cumplimiento en agradecimiento de lo que se les ha servido acá..."

Destaca también en las cartas que ella, Isabel, recibió por su casamiento más dote que lo que le correspondía de derecho "... Doña Isabel recibió cuando se casó más que lo que le cabía..." así escribía el Marques de la Floresta a su hermano D. Luis tratando de estos asuntos (90) y en otra ocasión "porque Doña Isabel no entra en partija que creo ya tuvo más de lo que le cabía..." (91).

Escribiendo D. Fernando al P. Ignacio dice: "... por carta de v.p. e sabido la muerte de nuestro hermano D. Iñigo de Corcuera que me a pesado mucho (todavía con sidero que aunque la pérdida de un marido es grande,

pero que a mi hermana será excusa de pesadumbre y que tendrá mas quietud) Dios le tenga en el cielo" carta fechada en Milán el 23 de Noviembre de 1.627. Y con la muerte de D. Iñigo acaban las reiteradas exclamaciones de compasión hacia Doña Isabel.

Mariana que fué monja en el convento de Sta Clara de Burgos da lugar a una grave cuestión entre los familiares en razón de si le correspondía o no heredar los bienes del Consejero Salinas.

Ella y su hermano el Padre Ignaacio jesuíta, aparecen unidos en el mismo problema testamentario (92)

Sommervogel presenta a "Quintanadueñas Ignac de, ne a Burgos en 1.589, entra au noviciat en 1.607. Il professa les humanites, fut reteur de Santander..." Con su Obra "De Christo Crucificado con consideraciones y afectos para pecadores, instos, aprovechados. Compuesto por el Padre Ignacio de Quintanadueñas de la Compañía de Jesús y natural de la ciudad de Burgos... y una vida de Sta. Casildad cuyo manuscrito, inédito, no se sabe cual es su paradero.

El P. Ignacio tampoco es corresponsal y sin embargo sí poseemos su firma en un recibo que hace a cambio de los dineros que había recibido para un viaje a Madrid

donde acudió a beneficiar la causa de su hermano D. Fernando (93) Viaje que no fué fácil conseguir por parte de los Superiores y del que por otra parte tampoco Don Fernando fiaba mucho pues escribía desde Milán a su tío el Deán el 19 de mayo de 1.627: "... en quanto a la yda del P. Ignacio me parece difícil porque me acuerdo de las dificultades grandes que ponen para de una provincia yr a otra que la supe quando el Padre Guebara quería yr a Madrid, y my señora la marques no pudo salir con nada de quantas diligencias hiço con el Nuncio y con otros y que abrá con violencia en ello y aunque es verdad que mi hermano acudiría con gran voluntad pero también se a de considerar que un religioso, como me escribe el P. Maluenda, no puede salir quando quiere ni a las horas necesarias, que deve estar a regla de refitorio y otras cosas, tambien mi hermano no tiene práctica de negocios seculares ni menos destos ni se halla en su religión con authoridad grande y el que vaya a ser un simple sollicitador no conviene..."

Así juzgaba su hermano y sin embargo los Superiores excusando el no poder dar ese permiso decían "... y que la religión y observancia del P. Ignacio merece mayores gracias todavía..." y pese a estas dificultades y oposi-

ciones a la larga el permiso se consiguió y el P. Ignacio pudo ayudar a su hermano y así este se lo agradece en carta a D. Luis "... el P. Ignacio mi hermano, juzgo será ya partido de ay en llegando v.m. que así me lo avisa, todavía le escribo la que va con esta, que v.m. se la ymbiará y yo le estoy agradeci^disimo de la merced que en esta ocasión me a hecho..."

El problema hereditario comenzó hacia el año 1.612 cuando se intentaron hacer las particiones de la herencia de D. Fernando de Salinas y respecto a los religiosos hay párrafos expresivos que nos lo dan a conocer: "... del heredar la monja de Sta Clara ay muy grandes dificultades y tengo por fee que hemos de ser condenados porque aunque mi hermano como v.m. dice testó como español en esta parte de heredar religiosos y religiosas parece que está excluida por un placarte ley de estatuto que hizo el emperador Carlos V sobre ello y aunque aquí se ha hecho demostracion de un papel que v.m. me hizo los dias pasados fundado en derecho. Responden ser cosas muy generales las que se alegan en el y que no dan en la prestancia del caso, de suerte sería que hemos comenzado a juntar sobre ello, el auditor general del escrito el Licenciado Pedro Fentanis y otros tres o quatro los mayores letrados que ay por

acá y se trata de una consulta muy en forma que hemos de hacer sobre ello y para forzar el queritur se ha enviado a Brujas por los privilegios que tienen y se guardan al Cónsul y los demas de la naçion de España debaso de más privilegios testó mihermano en cui conformidad y del dicho Placarte se determinara la consulta y aunque yo huvie se querido haçer algùn acuerdo debaso de mano con doña Catalina Maes para que no se tratara de esto no se ha podido encaminar a v.m. que ya lo tenía mas tratado. Respec to de que los padres theatinos (94) por lo que a esto toca se ha declarado que es menester que esto se verifique por justicia y están muy metidos en ello porque como bi nieron los poderes dirigidos a ellos se han enterado del caso, y así por esto tambien como porque he entendido que en ningún manera an de poder sacar lo que les toca de la parte del padre Inacio de estos estados sino que ha de quedar en beneficio de la compañía de aquí, por otro Placarte o estatuto que ay sobre esto, no he querido tra tar de que escrivan al retor de ay para que hagan nincun acuerdo porque v.m. no se embaraze en tantas cosas y tan bien se lo aviso a v.m. para que tenga la mano en la deli beración que quería hazer de dar cierta renta al theatino para libros durante su vida, o en otra manera, y en esto

para con el primer correo embiase a v.m. el queritur que se hace con la consulta porque beo que esto en ninguna manera se puede encaminar de otra suerte y no hay que es perar de que los padres theatinos querrán hacer ninguna dádiva de esta hacienda por las causas que digo arriba y aunque oy la hiciesen se ofrecerá a su tiempo la dificul tad, con todo será bien que v.m. se ynforme de lo que es criven de aquí del padre Retor de ay y tratar descubier- tamente de esto porque luego que aquí recibió los poderes el Padre Antonio Colaco y el procurador de la compañía dieron en el negocio de la monja y se han puesto en apu- rarlo sin pasión solo por el beneficio que se les sigue a ellos y por lo de D. Fernando que aunque a mí me ymbio el poder suyo, están muy en favorecerle y por agora no puedo decir otra cosa en este particular..."

Así escribía Doña Elvira a D. Luis el 3 de noviembre de 1.613. Y al año siguiente: "En quanto a negocios de la casa mortuoria yo he recibido la fee que hacen el Padre Retor de Burgos y Don Fernando y la hace el prior de Mira flores y los puntos que v.m. advierte sobre el queritur y en quanto a la fe que hacen el retor y D. Fernando por ser partes será necesario que benga en dicha forma y tam- bien se desea ber la rrenunciacion que hico Doña Maria a

V.M. y en quanto a lo que se apuntó de que el placarte el emperador comprehende tanvien a los theatinos, acá esta esto muy llano, porque están en uso de heredar sin réplica ni contradizion alguna, de suerte que querer tratar de esto aquí seria un gran despropósito y que burlaran de nosotros, convyene saver que ese queritur v.m. haga mostrar a sus letrados de allá con sabiduría del padre retor y de Don Fernando y de consentimiento de todos benga de forma que se presente aquí y se comunique acusándome v.m. el expediente que está resuelto, se tome en caso que sean de parecer los letrados que no herede doña Maria y que lo que v.m. dice del hijo de Cristobal Cerezo fraile de la Cartuja nunca ésto llegó a pleito sino que la madre aviendo entendido que el convento se le quería poner hiço cierto concierto y asi le diesen alguna suma de dinero con que se contentaron y acá estábamos advertidos de esto ya que este negocio está tan dañado que si no se saca por razón y derecho no ay que esperar cosa buena porque el envaxador Mas tiene acusado y yo lo se de buena parte que aunque se aya de gastar toda la herencia en este pleito le prosigan asta el cavo; sin embargo de los medios que se an tenido y los que mas nos ayudan a que se ha de hacer lo que fuere ra-

zón son los jesuytas y aunque ellos no ay duda ninguna de que heredan, an sentido mucho que siendo tan llegadas a la raçon y haçiendo mucha parte ayan tratado de contradecirlo.

Señor, yo soy una muger muy llana y que en ninguna manera ando por torceduras y asi estoy muy sentida de mi sobrino Don Fernando el qual señor ha escrito a Doña Catalina Maes que en ninguna manera consienta que venga a heredar D^a Mariana ni tampoco los theatinos conformándose con ella y haciendo unión advirtiéndola que yo soy sospechosa ya que hago su parte de v.m., cosa muy singular y a que nunca he tratado sino que se guarde a v.m. su justicia si la tiene y esto es lo que siempre he de defender y pareze muy bien por una parte firmar un papel encargo de una persona tan grave como el padre retor de Burgos y por otra parte yndinar los negocios como si por esa vía los mejorara y se abreviara, yo le escribo que me ha hecho mucho agravio y réplica, les enviado sus poderes, sino hubiera mas miramiento que v.m. les reprenda como padre y no se enoje con el por amor de mí que no se gana nada en eso... .. y que la que toda a Doña Mariana quede en poder de una persona abonada para que de allí salga; es tan largo el negociar y tan largas las demandas

y respuestas de aquí a España y como las partes son tantas y el embarazo tan resuelto que es menester gran paciencia, el Padre Colaco es de mi parte en que se guarde justicia que es en quien tengo más esperanças, el da prisa en que benga el queritur enmendado y de acuerdo del padre Retor y de D. Fernando V.m. lo haga que acá no se perderá. Ni yo aré cosa que sea en su perjuicio como lo dice v.m. no se ha dado la carta al padre confesor de s. Alteza sobre el pedirle licencia para heredar la monja como v.m. lo dice por ser cosa yntratable y que el principe no lo hace sino en caso que son confesores los herederos y en daño de ninguno de ellos lo hará".

O como escribía el 27 de mayo de ese año: "El Padre Colaco partirá para España el miércoles que viene que se cuentan 29 del presente y para que v.m. y todos esos señores vean el estado del negocio y entiendan de raíz lo tocante a la monja aunque no ha querido entrar en ello doña Catalina Mas de mi parte se hizo un queritur y consulta de quatro letrados el qual llevó el dicho Colaco y pásolo al tratar de este negocio. Pasara por Burgos para ver y encaminar si entre v.m.s. sin llegar a pleitos que aquí están dudosos se pueden acordar onrrada y honestamente de que lleva buen ánimo el padre Colaco V.m. le

crea y consienta en alguna buena traça que quisieren tratar y que lo demás es largo y dudoso, bien me parece que el Padre Colaco estará en Burgos dentro de 10 o 12 días después del recivo de esta.

Por mandarlo v.m. con tantas veces se abló al Padre Confesor sobre lo de la lizencia y se hizo un memorial una copia ba con esta y a dicho que era quanto pudiere y mostrado muy buena voluntad, pero por este camino no se hará cosa porque su Alteza no dará esta lizencia en perjuicio de terzero y si sintiesen blandura en el principe se le opondrán todos los consejeros, no obstante que es cosa clara que se ynformará en el consejo privado. Antes de hacer ninguna deliberación".

Y en otra ocasión: "Es así que siempre he dado parecer a v.m. de que trata de concierto y no tener pleuto porque beo muy dudoso el dinero nuestro en estos estados. el que podrá tratar y conseguir v.m. lo mire y lo plati- que y concluya con esos señores de Burgos y que conforme a ello trataré yo con Catalina Maes y los Teatinos de acá que ya tiene orden de su general para que la parte del hermano Ignacio, y entiendo que harán lo que hizieren los otros y siempre he servydo y diyo y av.m. con mucha sinceridad y me puede creer así v.m. como los demas

lo que les digo en materia desta Hazienda y para que agora ni en ningún tiempo D. Fernando ni otra persona pueda decir cosa que no deva, ni yo ni mis hijas ni persona que sea cosa mía aunque esta hacienda se benga a vender comprará cosa della si no todos acudió a cumplir con sus obligaciones de servir a v.m. Dize v.m. que desearía que le enviasen una relación sumaria de los bienes raizes rentas de pan o dinero que pueda para muerte de mi hermano, esta de lo que ha tocado a la parte de España lo an embiado muy distinta las testamentarias y yo tengo una copia de la que se enbió a v.m. en francés y otra de la parte que tocó a mis hijas y que las particiones se hizieron con autoridad jurídica de quien tienen satisfacció todas las partes, y doña Catalina Maes y los Jhesuitas por averse hecho conforme al uso del país y el estado de casa mortuoria estar en francés y ser más de dos o tres resmas de papel no lo ynvio a v.m. pero con todo si le parece que conviene lo daré a copiar y traducir en espera questo y las partes costará harto y porque aunque lo quisiera hazer Francisco de Hernani por amor de la lengua no podría servir a v.m...."

El embaxador Maes y su hija estaban en que los religiosos no debían de heredar "... el embaxador Maes está

todavía aquí y le he leído el capítulo que v.m. me escribía acerca desos negocios de la casa mortuoria y el mostró pesarle mucho de que v.m. se queixa del yo le persuady todo lo posible para que hiziese algún acuerdo pero no fué posible alcanzarlo porque el dijo que lo avía comunicado con muchos grandes letrados y que todos le decian que era tan clara que las monjas no pueden eredar que no puede ser más porque aunque en España hereden no lo pueden hazer en este país y que es menester seguir las leyes donde está la casa mortuoria y la hazienda que acá muchos pleitos desa manera y que les han dado la sentencia todos en esa conformidad y agora tengo de pasarpor ello en que han confiscado la hazienda que ha heredado D. Juan de su tío porque está en el país y no nos vale el ser españoles ni ser criado de su alteza, con todo eso mientras está aquí el Embaxador no dexaré emplear todos los medios posibles para que él aga lo que v.m. dice, el dize que los letrados se lo pudiesen en duda que haría acuerdo que de sus partes de sus nietos diere duscientos felipes por esa vía por serbir a v.m. pero siendo claro no lo puede hazer con buena conciencia ny con su honra yo he procurado con mis amigos letrados de que me den por escrito que es dudoso que aún al doctor Maldonado pero no he podido alcan-

zarlo porque dizen quanto más lo miren tanto más claro lo hallen, cierto señor que yo he hecho más diligencias que si fuere para mí porque lo debo al servicio de v.m. y que tengo más pesadumbre de lo que yo podría encarecer de que no puedo acabar este negocio conforme a su gusto si v.m. desea pleytear será menester que se vea el pleyto en el consejo privado, y en Brujas no tengo yo a nadie porque mi hermano no haze cosa por mí es hombre muy seco y que de por sí y si esos señores de Burgos que tienen sus factorias allí quisiesen emprenderlo yo les yría siempre sirviendo y asistiendo con mis pocas fuerzas que son bien pocas porque estoy sola y viuda y queme entiendo poco en semejantes materias..."

Los textos se multiplican y por parte de D. Luis debían ser constantes las súplicas en pro de la herencia de los religiosos que encontraba oposición en el Embajador y en la viuda su hija. Consultas aquí y allí, pareceres de letrados, tiempo, papeleos pero al fin no nos deja ver el resultado: los pleitos van despacio o los "familiares corresponsales" se cansan de dar noticia sobre el asunto o queda sin resolver en vida de los interesados. Sea lo que fuere él ~~tema~~ se trató ampliamente en nuestro epistolario y por eso hemos querido siquiera mencionarlo

ya que el seguirlo no tendría para nosotros mayor interés.

Y sólo nos resta entrar en contacto directo con D. Fernando de Quintanadueñas, el Senador de Milán "complejo" personaje que llega a ser en momentos el blanco de las miradas de toda la familia Quintanadueñas. Su personalidad se desdobra haciéndonos difícil formular un juicio aproximado sobre su vida y persona. Nos parece el mayor de los hermanos.

Al leer algunas de sus cartas nos parecía estar viendo a un hombre duro, firme, seco, apasionado y hasta engreído contrastando con aquellas en que se nos mostraba sumiso, servicial, piadoso y casi humilde.

Escribe a D. Luis de Quintanadueñas 39 cartas, en ellas una primera serie que podríamos asignar a esos años en que se muestra "agrio" en su trato, y fechadas todas -son ocho- en el año 1.614. Una segunda serie la formarían todas las escritas desde Italia -veintitres- desde agosto del año 19 hasta abril de 1.628, y desde ese año al siguiente un tercer grupo de cinco cartas datadas también en Burgos. Para completar las 39 nos quedan 4 sin fecha y sin saber de donde parten pero por el contexto y por los temas que en ella desarrolla no dudamos en sumarlas a los años de la primera época.

Además escribe a su tío el Marqués de la Floresta 12 cartas todas desde Italia entre los años de su estancia allí de 1.619 a 1.627, y a la Marquesa catorce desde Julio del 24 hasta septiembre del 26.

Contrajo matrimonio con Doña Leonor de Castro Villegas que era hija de Diego Alonso de Castro y de D^a Maria de Villegas Zúñiga (95) y había estado casada en primeras nupcias con Cristóbal de Ayala a quien por cierto también hemos encontrado en la correspondencia de Doña Elvira de Valencia como ayuda de S. Vitores en la administración de la hacienda de Aguilar existente en España, y como áquel dejó bastante mal recuerdo, y su conducta no fué aprobada "maravillome mucho del Sr. Cristobal de Ayala de la mucha aspereza y recedad de que con nosotros (aunque deudos y parientes) a usado desde el principio que emprendió el cargo de mirar por nuestra hazienda" así escribía Doña Elvira a D. Luis el 15 de febrero de 1.609 y ocurrida su muerte insistía en lo mismo: "... Dios aya la anima de Cristobal de Ayala que abrá tenido mas cuidado del acrecentamiento de su hazienda que del buen empleo y conservación de la mía..." (96).

El mismo años 1.610, que Doña Elvira escribía estas palabras se celebran las capitulaciones matrimoniales con

D. Fernando. Matrimonio que sí causo honda satisfacción en los Quintanadueñas, preocupó y no satisfizo en absoluto a la familia de Doña Leonor, lo prueba un párrafo escrito por el mismo D. Fernando a su tío D. Luis que como después veremos tuvo tanta parte, si no toda en esta unión: "... en quanto a mí prometo a v.m. no le causaré mis cosas porque yo con cualquiera cosa me pasara y bibiera sin dar pesadumbre a nadie como en tierras más extrañas y más sin deudos lo e hecho, pero esto de verse casado uno, en su propio lugar y con una muger principal y que está cayda de su puesto y estima después de haberse casado conmigo, y esto por intervención de mis deudos de quien ella esperaba mas remedio, y que los suyos que no aprobaron el casamiento con esta ocasion tengan venganza y se huelguen de su trabajo y se metan en ocasiones más hondas de crédito y punto..." (97). Y al contrario: "... Con todo eso es tanto el contento que tengo del buen y aventajado partido que por intercesión y medio de v.m. Dios a deparado a nuestro sobrino D. Fernando de Quintanadueñas con mi señora Doña Leonor de Castro Villegas también algo deuda nuestra..." Párrafo escrito por D. Fernando de Salinas a D. Luis el 29 de mayo de 1.610.

O como escribía Doña Elvira: "Escribiré con el para-

bién del casamiento de D. Fernando de Quintanadueñas nuestro sobrino con compañía tan honrada y hacendada y tan a gusto y satisfacción de v.m. como Doña Leonor de Castro Villegas de que nos hemos alegrado todos por tener entendida que cosas en que v.m. pone la mano no pueden sino suceder bien..."

Y sin embargo no fueron todo albricias en el matrimonio, no sólo se vieron privados de los hijos que hubieran deseado para conservación de su apellido sino que muy pronto D. Fernando encontró en él una carga como con poco decoro y cortesía manifiesta en varias ocasiones y de lo que la pobre Doña Leonor, su mujer está consciente y se queja y lamenta escribiendo a D. Luis: "... ubimos de andar mas de una legua a pie con tan gran calor que a sido muy grande dicha en mis años no me aber hecho muy gran mal pero quiereme Nuestro Señor guardar para tormento de D. Fernando que aora muestra el poco gusto que tiene conmigo en todas materias en los muchos años en el no tener hijos como si en todo esto ubiera yo engañado y aseguro a v.m. yo vivo con la mayor melancolía que jamás tubo muger por que como me bey en tierra agena y que no tengo el amparo de v.m. no solo me da lo que solía para mis bestidos sino que me dice no e menester nada que pa-

ra lo que e de bibir me basta lo que tengo y por mayo
ygo un año que no me a dado los cinquenta ducados, ni
para el camino me quiso dar blanca y como yo fuí tan
necia que leeydo dando lo que tenia y lo que le di para
el bestido de camino, estoy sin un maravedí y por acá
andan todas de manera que la más triste muger tray lin-
dos bestidos y yo le digo queyo no quiero galas sino un
bestido nego que sea bueno no abido remedio de que me
quiera dar un real Dios lo remerie; que bien pienso que
soy la primer muger que por aber dejado su natural y sus
deudos con tanto gusto por el aumento de su marido le de
~~éste~~ pago porque yo me beo muy sola y aun que toda Milán
de señeras de título y de las demás me an bisitado yo no
puedo salir sino muy poco de casa porque aunque ay caro-
za para mí es como si no la ubiera porque dice la a me-
nester siempre y oy con no salir él de casa porque la
sintió poner salió de su estudio diciendo que me fuese a
pie a misa que no abian de salir los caballos que cerca
estaba la yglesia y tras esto estoy sola con un criado
que anda conmigo cosa que en esta ciudad se echa mucho
de ber y asi yo tomo por partido el estarme en casa,
acá ningún, senador ni caballero bisita a ninguna señora
y así no ay pensar que aya ningún entretenimiento ni gue-

go Bey aquí quan bien lo paso de esta manera y con tanta miseria en mi casa que deseo que nuestro Sr. me llebe y que D. Fernando anche para la que biniesse que sea moza y rica que no le duela el gastar como conmigo v.m. me ace muy gran merced en escribirle lo que me dice, pero el me tiene tan aborida que nada aprovecha en esta materia ay tanto que decir que no es justo cansar a v.m. mas de suplicarle me encomiende muy de beras a Dios me tenga de su mano que algunos ratos estoy de suerte que e menes ter mucho su ayuda..." (98).

Y después de esta carta no nos extrañarán las quejas que contra él lanzan los parientes: "... por lo qual hemos echado de ver el embuste y trama de que en la cobrança de dicha caixa ha uzado nuestro sobrino D. Fernando de que no quedo muy contenta ni satisfecha porque aunque por carta particular me avía rogado que se la encaminase a él y no a v.m. por lo mal que me pareció semejante término de sobrino a v.m. tio a quien tiene mayor obligación que a su propio padre... lo qual no dexare de darle a entender quan mal me ha parecido y al Dottor Salinas mi hermano con quien el ganará poco crédito con semejantes maneras de hablar y a nosotros en cosa de tan poco momento ..." (99). Así escribía Dña Elvira a D. Luis quejándose

de que había recibido una caja que ella enviaba a nombre de D. Luis y para lo que se valió D. Fernando del portador que no sabía leer y así le hizo creer que iba a él dirigida.

Con respecto a heredar los religiosos sus hermanos también tuvo una intervención poco favorable D. Fernando: "... Señor yo soy una muger muy llana -escribía doña Elvira- y que en ninguna manera ando por torceduras y así esoy muy sentida de mi sobrino D. Fernando el qual Señor ha escrito a Doña Catalina Maes que en ninguna manera consienta que venga a heredar Doña Mariana ni tampoco los theatinos conformándose con ella y haciendo unión advirtiéndola que yo soy sospechosa ya que hago su parte de v. m., su justicia si la tiene y esto es lo que siempre he de defender... que v.m. le reprendra como padre y se enoje con él por amor de mi, que no se gana nada con eso..." (100).

Francisco de Hernani se quejaba también: "... cosa triste es negociar con D. Fernando y bien se hecha deber el poco fruto que se saca del de las amonestaciones que se le hazen..." (101). La marquesa de la Floresta dira: "En las cosas de D. Fernando... cierto señor que es terrible y que en nada toma parescer y que le temo..." (102)

No se trata solo una indisposición pasajera con su tío y protector D. Luis, ni con los parientes de Bruselas, ya que con su hermana Isabel también pasó crisis de desavenencia: "... pesame mucho de que D. Fernando aya salido tan mal acondicionado que no tegan a v.m. el respeto que deve y que a su **hermana** y cuñado aya hecho tan mala obra... El Embajador Maes ha seis o siete dias que llegó hele besado las manos y dado todas razones de v.m. .. y descubiertamente me ha dicho el embaxador preguntandome que hombre era D. Fernando que el le ha aportado mucho para que en este negocio esté duro pero que quiere que su hija y nietos estén ena su buena gracia de v.m. ..." (103).

Fernando debió ser un hombre culto, cursó leyes y muy probablemente en Salamanca y después de unos agitados años de existencia en Burgos se trasladó a Milán en calidad de Senador pero de su estancia y actividad como tal sabremos en el capítulo que dedicamos a Italia.

Para regresar otra vez a Burgos donde debió vivir hasta el fin de su vida ya que hemos encontrado en el Archivo de la Catedral de Burgos unos papeles jurídicos impresos sobre el pleito que mantuvo con el Cabildo de dicha ciudad a causa del testamento de su tío el Deán y

cuya intitulación aparece del siguiente modo: "Pleito por el Déan y Cabildo de la Sta Iglesia de Burgos, y testamentarios eclesiásticos del Deán D. Luis de Quintanadueñas. Con Don Fernando de Quintanadueñas vezino de la dicha ciudad de Burgos" pleito que corresponde más o menos al año 1.635 y que además confirma esa actitud un tanto díscola del sobrino respecto al tío aún después de su muerte (104). En el nº 36 de dicho pleito que "... responde al pedimento de la tutela de D. Fernando de Quintanadueñas" es de interés que él "el mismo D. Fernando reconoce que ha más de 36 años que fué su tutor dicho Deán" y el Cabildo lo niega "ni consta aya sido su tutor ni que la justicia seglar se aya nombrado por tal..."

Este debate entre el Cabildo y D. Fernando lo encontramos consignado en las Actas Capitulares "Viernes veinticindo de henero de mil y seis cientos y treinta y seis años... El señor Dean y el Abbad de S. Quirce como diputados para ablar a D. Fernando de Quintanadueñas, sobrino del Sr. Dean difunto para acordar las pretensiones que tenía contra su hacienda..." (105).

Y puesto que ya hemos visto sus relaciones conyugales, familiares y con el Cabildo, aunque luego tengamos que volver a encontrarle en trato directo con su tío y

tutor D. Lués, veamos ahora algunos fragmentos de esas cartas que agrupamos del año 1.614 en que constantemente se queja y excusae como si él de nada tuviera la culpa. -10 octubre- "... y que no ay consuelo sino en Dios en semejantes ocasiones acudiendo a El y dándole gracias por ellas, que las guia por tan incógnitos caminos, porque tantas dilaciones, remisiones, varias sentencias y gastos venir a parar en un contrario fin es cierto menester favor del cielo para llevarlo y aquí espero en su divina Magestad que ha de dar consuelo y remedio de su mano, que de las de los hombres ay poco que fiar, como cada dia se ve por experiencia. Yo confieso que lo e sentido por muchas causas y caminos y que en mi vida me a pesado tanto verme pobre y con esta hacienda como agora para en esta ocasión mostrar mi buen ánimo y deseo sin gastar en ello palabras, pero el corto caudal acorta las obras, ay de mi que para los desdichados nació la desdicha...". Y siempre con esa muletilla de que por él no pero que en atención a Doña Leonor: "... procurar el remedio cumpliendo con la merced que siempre a Doña Leonor a hecho y palabra que le he dado, que por mi no merezco nada ni para mí lo deseo, que solo esta negra consideración de hombre de bien y en cumplir en la obligación de

tal mirando por la honra y sustento de una muger honrada, solo esto me detiene a que de mi parte no suelte y deje cuanto ay y que podía tener en esta vida, y así solo represento a v.m. a doña Leonor y sus qualidades, para que teniéndola lástima no permita que padezca molestia que no merezca..."

Todavía se muestra mas apasionado el 21 de noviembre de 1.614 culpando a D. Luis de su desgracia en este pleito que se trata don Dña Francisca de Lerma sobre los bienes de Doña Leonor: "... y dice v.m. que también avía ynviado la indenidad que ésa aún se le avía podido fiar; pues señor digo yo a todo esto procediendo v.m. desta manera, ay con v.m. escritura ni contrato firme, porque más firme ni más claro, que el contrato hecho, no puede ser, y si es para con v,m. el papel blanco de que sirven yngenidades ninguna cosa que v.m. diga ni prometa; sino que ya v.m. quiere descubrir el buen ánimo que tiene de hazer merced a esta pobre señora que es destruirla en vida y breve darla en muerte, y ella lo a sentido y siente de manera, y queda en la cama tal, que a mas andar llegará su fin; a mi me tiene esto tan asorto y de modo que quería partirme luego a por esos caminos yrdando gritos, y en esachancillería esos señores para que viesen mi poca

culpa, y el como v.m. contrata y cumple los contratos sino que el P. Rector y otros, me han detenido, asegurando que v.m. no a de permitir tal, ni haze una cosa tan ynicua e injusta, que aunque yo en todo esto ni pierdo ni gano nada, porque no tengo nada, y en vida desta pobre muger sólo sirvo de un mayordomo triste escudero y en su muerte, v.m. es su heredero, pero pues v.m. me cargó de estas obligaciones y vida desesperada es ymposible que yo tampoco me desespere, viendo esto, y si con efecto v.m. lo consiente, todas mis esperanças en todas materias se acabarán a un punto, y perderé totalmente el juicio y con un saco me andaré por las calles pidiendo justicia al cielo y a la tierra. contra v.m., y son tantas las razones y verdades que me ocurren al pensamiento e ymaginación para en esta razón y decir y representar a v.m. que tengo mejor guardadas para decir las a boca a v.m. pues consintiendo esto, en mi vida faltará de su lado si no me tienen atados con cadenas y Dios guarde..."

Es curioso que hay entre todos los familiares uno que siempre defiende a D. Fernando y es nada menos que el Marqués de la Floresta, en ciertas ocasiones en que D. Luis debió quejarse del sobrino responde D. Antonio:

"... de lo demás D. Fernando ha hablado de v.m. con todo el respeto y reverencia que debía y no se qué en esto ha podido hablar con más y en cuanto a mi si ha hablado mal yo se lo perdono de aquí para adelante..." y en ocasiones en que cree que la justicia está de su parte ya veremos, que incluso se muestra duro con su hermano el Deán queriéndole hacer ver un error.

Si D. Fernando es el más prolijo de los corresponsales no por el número de cartas sino por las dimensiones fabulosas que en algunos casos estas adquieren, también Doña Leonor lo es de D. Luis y de los Marqueses de la Floresta aunque no en tanta extensión ni número. A D. Luis escribe ocho pero no podemos precisar los años ya que con frecuencia los omite. Seis cartas al Marqués, tres sí sabemos con certeza que están escritas el año 1.624 y de las 10 que escribe a su tía la Marquesa, cinco pertenecen también a ese mismo año. Y aún nos parecen demasiadas teniendo en cuenta que gran parte de su vida, al menos así nos lo hace creer su marido está enferma, achacosa y con calentura. El tema de todas ellas es casi uniforme lamentaciones y quejas que por el estado, ante las calamidades y prisión de D. Fernando en Milán etc. etc.

Y con D. Fernando conocemos ya a todos los hijos de Isabel de Valencia y de Pedro de la Torre Quintanadueñas los más jóvenes de la generación que nos ocupa.

Unicamente y como cierre de este capítulo queremos justificar el porqué no ha sido posible completar el cuadro del Sr. Basas F. (106) en lo que se refiere a la rama que parte de Fernando de Quintanadueñas. Su hijo Juan de Quintanadueñas casa con Isabel de Sevilla (Rouen) y tuvo según el Sr. Basa cinco hijos: Fernando, Guillermo, Alonso, Jean y Sansón (V. lámina nº 8).

Pues bien del primero, Fernando también han llegado hasta nosotros dos cartas escritas desde Rouen una el 18 de noviembre del año 1.597 y otra el 30 de julio del 92 que confirman que también poseía bienes en España de los que se ocupaba D. Luis pues le dice en la segunda: "... he visto la cuenta que v.m. embia desa para de hazienda de ay que me parece en lugar de provecho, de mucha costa todavía yo apruevo todo lo que en ello v.m. a hecho y le beso las manos por el trabajo y suplico a v.m. no se canse de hacernos merced en ello y continuar que queden las cosas y heredad en pie y reparadas, que no estimo aquella hazienda por el valor, sino por la anciana memoria de nuestra casa y la marca de la posesión de la nobleza..."

Y lo que es más su hijo mayor Juan de Quintanadueñas es muy asiduo corresponsal de D. Luis de Quintanadueñas. Y a parte de las noticias de interés que proporciona respecto a la Fundación de las Carmelitas de Bélgica y Francia (107) detalla y puntualiza los parentescos al tratar de cuestiones testamentarias como lo hace por ejemplo en carta del 17 de diciembre de 1.624: "... De Roan he tenido cartas de mi hermano Alonso de Quintanadueñas, el que me dice que el rey de Francia había enviado comisarios en Normandía para examinar y tomar información de los que se decían nobles y no lo eran y que pagasen la talla y alcabalas de sus tierras los que no mostrasen sus cartas de nobleza. Y así habían acudido a mi hermano Jaques de Quintanadueñas y están en pleito que no se contentan con que ha casi 100 años que estamos en posesion de nobles y que nunca hemos pagado cosa alguno de lo que los que no son nobles pagan, de manera que nos convendría acudir ay para hacer la pobraza y recibir merced y favor de vs. ms. vs. cosa que tanto nos importa a nosotros y a toda la familia pero para bien comenzar el negocio y que se de en buena forma para los sucesores, suplicamos a v.m. nos la haga de avisarnos bien particularmente como le parece que este negocio se ha de guiar y comenzar y si nos podremos aprovechar de la que ha hecho D. Pedro de Quinta-

nadueñas, mi primo, hijo de Sancho de Quintanadueñas, hermano de nuestro padre, probando que el dicho D. Pedro y nosotros somos hijos de dos hermanos, y también si nos podemos aprovechar de las que vs. ms. y también D. Hernando de Quintanadueñas, ha hecho para tomar el hábito. Así la haremos de nuevo ayudándonos de la que está hecha. Quando estuve ay ante el escrivano de Mata y del ospital del rey que dexamos en manos de v.m. quando de ay partí, que me parece haberme dicho que la avía prestado el sobredicho D. Pedro de Quintanadueñas y de la vezindad de Mata que lo soy yo y mi padre Fernando de Quintanadueñas, y creo que lo fueron Juan de Quintanadueñas mi aguelo y Fernando de Quintanadueñas, mi visaguelo y si para esto huviere persona de hacer en Burgos, conoce v.m. algun solicitador a quien se ynviase poder o si fuesen necesario ynviar persona de aquí expresa y ynviar carta requisitoria de los juezes de Roan a París para lo de ay y que son los juezes de ay a quien se podrá dirigir esta carta, requisitoria, en fin, háganos v.m. merced de escribirnos largo dello y si tiene v.m. aquella probanza que yo hize si la tiene, D. Pedro de Quintanadueñas y lo que más le paresciere..."

O el 11 de Julio de 1.625: "...quanto a nuestra no-

bleza, acá han dexado de molestarnos pero no dexaremos de sacarla por un poco de más espacio en que esperamos recibir merced de vs. ms., los parientes de por acá bien con honra y en ellos hallarán vs.ms. toda voluntad y servicio; Monsieur Tilly se alaba mucho de la merced que v.m. hizo a un hijo suyo pasando por Burgos, su madre hera mi prima hermana es persona de qualidad y riqueza, mi hermano Alonso de Quintanadueñas, aún no se ha casado, mi hermana mayor, Isabel de Quintanadueñas embiudó y bive con mi hermano Diego de Quintanadueñas. Mi hermana Catalina de Quintanadueñas que está casada con el señor Dubusc tienen dos hijos y tres hijas y ya es aguela. El uno de los hijos sigue las armas y el otro las letras, mi hermana Francisca de Quintanadueñas está casada con el señor de San Reny tiene tres hijos y seis hijas, los dos mayores están aquí en el exercito en servicio de su magestad, su alteza les hizo merced de alguna ventaja, el otro seguirá también las armas y de las hijas ay una casada y las otras para casar, escribo esto por mandármelo v.m. a todos tenga v.m. por sus servidores.

De los hermanos de Fernando Jean fué canónigo a Rouen y Sansón vivió en Burgos casado con María Ortiz,

rama que se extendió en esta ciudad.

Uno de los hijos Sancho aparece en las Actas Capitulares del Cabildo como Arcediano de Palenzuela.

Pedro de Quintanadueñas casó con M^a de Alvarado también en Burgos donde en la parroquia de S. Pedro y S. Felices hemos hallado dos partidas de Bautismo de dos de sus hijos Casilda nacida en 1.606 y Francisco en 1.604.

Y por último también existió una chica hermana de Sancho y Pedro que casó con Juan de Melgosa datos todos que nos proporcionan las cartas de Juan de Quintanadueñas.

* * * * *

N O T A S

- (1) BASAS FERNANDEZ, M.º Mercaderes y Corsarios del siglo XVI en "Bol. Ins. Fernan Gonzales". Nº 154 (1.961) 443.
- (2) Mahamud: Con ayun. en el prov., dioc. aud. terr. y c. g. de Burgos part. judicial de Lerma. Sit. en un llano con cielo muy despejado y clima saludable, está bien ventilada especialmente por el viento N. que es el que reina con más frecuencia. Tiene 200 casa con la consistorial que sirve de cárcel. El terreno es seco, árido y en general de muy buena clase. Confina el término N. Ciadoncha; E. Villahoz y Villahizán; S. Sta. María del Campo y O. Santa María. Comprende el desp. de Bascones. Cfr. MADUZ, P. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España XI (Madrid 1.848) 20.
- (3) Quintanadueñas: Con ayun. en la prov., part. jud., aud. terri. y c.g. de Burgos. Sit. en una colina junto al camino real de Santander; su clima es frío pero sano. Tiene 408 casas... Confina N. Arrozal; E. Villarineco; S. Burgos y su barrio de Villagonzalo de Arenas y O. Páramos. El terreno es de mediana calidad y bastante llano. D. Francisco de Salamanca, regente de Galicia, oidor de Valladolid, y su mujer Doña Clara Carrillo de Mazuelo fundaron el mayorazgo de Arrozal y Quintana Dueñas. Cfr. MADUZ... Diccionario... XIII pág. 322.

- (4) DAVILA JALON, V. Nobiliario de la Ciudad de Burgos
2 (Madrid 1.955) 112.
- (5) SALVA, A. Remembranzas burgalesas (Burgos 1.894)
35.-56
- (6) P. GONZALEZ, N.- Burgos... pág. 146
- (7) Cfr. BASAS FERNANDEZ, M.- El Mercader Burgalés
Gómez de Quintanadueñas en "Bol.
Ins. Fernan-González" nº 155
(1.961) 562-376.
- (8) BASAS FERNANDEZ, M.- Fray Diego de Miranda (en
publicaciones de la Inst. Fernan-
González, Burgos) 2.
- (9) Por desconocer en algunos casos la mayor o menor
edad de los distintos miembros de
la familia no responde el esquema
general a la cronología de los
mismos, problema que trataremos al
hacer el estudio de cada uno de
ellos.
- (10) Posible matrimonio de Isabel de Quintanadueñas con
un Salinas.
- (11) V. capítulo 3º donde se estudia su vida, personali-
dad y lo que significa en la familia
- (12) V. capítulo 4º intitulado "Los corresponsales de
D. Luis de Quintanadueñas".
- (13) Que no hemos logrado identificar.
- (14) D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas 1.596-1.604
- (15) MARTINEZ ANIBARRO Y RIVES, M. Intento de un diccio-
nario biográfico y bibliográfico de
autores de la Provincia de Burgos
(Madrid 1.889) 415

- (16) Cervatos: Lugar de la prov. de Santander, término municipal de "Calle de Enmedio" próximo a Cervatos y en una eminencia al N. existe la Iglesia de un monasterio de estilo románico convertida hoy en parroquia, monumento nacional, restaurado por el arquitecto Mamuel Anibal Alvarez. El monasterio según el "Fuero de Cervatos" data del año 999 y su iglesia en su hechura presente, de 1.199 en que fué reconstruida por Alfonso VIII de Castilla y dedicada al apóstol S. Pedro por el Obispo Marín de Burgos. El Conde Sancho Garcés y su esposa Urraca donaron al monasterio multitud de pueblos, concesiones que abarcaban casi todo el territorio de la actual provincia de Santander aumentadas por otros Reyes hasta que Alfonso VIII trocó este monasterio por el de Sta. Eufemia de Cozuelos perteneciente a la sede burguense e hizo que algún tiempo después fuera entregado el de Cervatos a la Orden de Santiago. Cfr. ESPASA Tom. 12 pág. 1.385.
- (17) MARTINEZ ANIBARRO... Ob. cit., pág. 416.
- (18) Escribe Juan de Quintanadueñas (V. capítulo 8º) desde Rouen 26 agosto de 1.626
- (19) V. capítulo 4º D. Domingo Roman.
- (20) Arch. Hco. Nacional. Sección Consejos. SALABERT y AGUERRI, M. Legº 10.032, Nº 5
- (21) Ibidem.
- (22) Dato que no incluye Abinarro y Rives en su Diccionario.

- (23) V. Fs. ss. D. Fernando, Senador de Milán en carta a D. Luis el 25 octubre 1.627
- (24) 28 Abril 1.612
- (25) Madrid 16-septiembre-1.626
- (26) Madrid 4 abril 1.609
- (27) V. Capítulo 4º
- (28) Roma 13 enero 1.627
- (29) Párrafos que ya no dejan duda ninguna sobre la fecha incierta de la muerte que señalaba Anibarro y Rives.
- (30) V. fol. ss. Doña Elvira de Valencia.
- (31) De Juan de Quintanadueñas ya hemos visto su ascendencia en los trabajos del Sr. Basas. Mariana de la Torre era "hija legítima de D. Alvaro de la Torre mi Señor y padre y de María de Villegas..." Cfr. Archivo de Protocolos de la Ciudad de Burgos. Protocolo 2.532, f. 30 r. V. lámina nº 3 en la descendencia de ambos.
- (32) 21 de octubre 1.579
- (33) 3 de mayo 1.589
- (34) El Marqués a su hermano D. Luis desde Madrid el 18 de abril de 1.609.
- (35) Bruselas 3 enero 1.587
- (36) Fernando Salinas en carta a D. Pedro desde Cales
- (37) Ibidem. 27 agosto 1.582
- (38) Fernando de Salinas escribiendo a su hermana Isabel de Valencia desde Bruselas el 3 de enero de 1.587.

- (39) V. capítulo 5º
- (40) El Senador Fernando de Quintanadueñas en su matrimonio con Doña Leonor de Castro Villegas.
- (41) Bruselas 29 marzo 1.610
- (42) 15 Diciembre 1.582
- (43) 3 Mayo 1.589
- (44) Desde Bruselas el 10 de mayo de 1.604 (V. lámina nº 7).
- (45) Doña Elvira en carta a D. Luis desde Bruselas 18 de octubre 1.618
- (46) Bruselas 3 enero 1.608
- (47) Bruselas 15 marzo 1.608
- (48) Bruselas 25 junio 1.612
- (49) 14 de Marzo 1.609
- (50) 16 febrero 1.622
- (51) Fernando de Salinas a D. Luis, último de septiembre de 1.607
- (52) V. Capítulo 8º Juan de Quintanadueñas
- (53) Bruselas 3 mayo 1.624
- (54) V. Capítulo 4º Bartolomé de Castro
- (55) VIGNAU, V.- Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1.501 hasta la fecha. (Madrid 1.901). En la página 287 se lee: "Quintanadueñas Maes (Fernando). Bruselas 1.624

(Esta nota tiene un asterisco que indica la falta del expediente pero que por los registros se sabe con certeza que fué Caballero cruzado).

- (56) Alosté 4 marzo 1.626
- (57) V. fs. ss. es hermano de D. Pedro
- (58) Doña Elvira a D. Luis 15 febrero 1.609 y 30 de septiembre de 1.610
- (59) Ibidem. Diciembre 1.610
- (60) Ibidem. Bruselas 9 abril 1.611
- (61) Ibidem. Bruselas 3 julio 1.608
- (62) Véase capítulo 4º; CARNERO, Antonio, que es correspond ental:
- (63) Ibidem. Motivo por el cual poseemos cartas del insigne Historiador.
- (64) V. fs. ss. Es el marido de la hija natural del Gobernador.
- (65) En carta a D. Luis 23 de junio 1.612
- (66) 21 Julio 1.612
- (67) 29 agosto 1.608
- (68) 10 Mayo 1.608
- (69) Fernando de Salinas a D. Luis 10 mayo 1.608
- (70) Doña Elvira a D. Luis 20 agosto
- (71) ¿ Será posible identificar a este personaje con D. Pedro de Toledo Osorio, Marques de Villafranca que en 1.595 fué Almirante en Nápoles y desde antes ostentaba el título de Almirante de Castilla. En 1608 Felipe III le

envió como embajador a Francia tomando parte como tal en las negociaciones que precedieron a la tregua de los Doce Años ajustada en Holanda. En 1.616 sucedió como gobernador de Milán al Marqués de Hinojosa con la orden de intensificar la campaña contra Carlos Manuel de Saboya. Se le acusó de haber tomado parte en la Conjuración de Venecia. En 1.621 fué sustituido por el Duque de Feria ?. Cfr. ESPASA. Diccionario T. 62 (1.928) 496.

- (72) Doña Elvira a D. Luis. Bruselas 28 de octubre 1607
- (73) Ibidem. 3 Julio 1.608
- (74) Ibidem. 29 Agosto 1.608
- (75) Arch. Cat. de Burgos. "Papeles Jurídicos Impresos" Vol. 13 fo. 77 r. y ss. "Doña Elvira de Valencia biuda muger que fue del Capitan Francisco de Aguilar Alvarado y como tutora y curadora de sus hijos vezinos de la villa de Bruselas en los Estado de Flandes con D. Pedro de Toledo Marqués de Villafranca".
- (76) V. ANIBARRO... Diccionario... pág. 467
- (77) BASAS... Mercaderes... nº 127 (1.954) 164
- (78) 15 Marzo 1.608
- (79) D. Fernando a D. Luis, último de septiembre 1.607
- (80) Ibidem. 10 Mayo 1.608
- (81) Ibidem. 29 Agosto 1.608
- (82) Ibidem. 14 Marzo 1.609
- (83) 29 Mayo 1.610

- (84) Antonio Carnero a D. Luis de Quintanadueñas desde Bruselas el 19 de diciembre de 1610
- (85) Parroquia de San Pedro y San Felices de Burgos. Libro de los bautizados de la Parroquia de S. Roman que dió principio el año 1.566 y finalizó en el año de 1.607 Fol. 24 v.
- (86) Fernando de Salinas a D. Luis. Bruselas 8 junio 1.606
- (87) Ibidem. 15 marzo 1.608
- (88) Doña Elvira a D. Luis 26 junio 1.614
- (89) Ibidem 22 Julio 1.614
- (90) Madrid 4 abril 1.609
- (91) 18 abril 1.609
- (92) Cfr. SOMMERVOGEL, C. S.J.- Bibliothèque de la Compagnie de Jésus. Tome VI (Bruxelles-Paris MDCCCXIV fol. 1347. Este autor cita a Anibarro y Rives Y aunque no están de acuerdo en la cronología respecto al nacimiento del P. Ignacio -Anibarro la hace nacer el 607- no cabe duda que se trata del mismo personaje. Y por muestra correspondencia podemos concluir que la cronología exacta es la de SOMMERVOGEL. Y que los padres no fueron tampoco los que señala Anibarro.
- (93) V. Fr. ss. Fernando el Senador de Milán.
- (94) Conocido es que en estos siglos a los Jesuitas se les llamada indistintamente Jesuitas o Teatinos pero que no tenían nada que ver con los Teatinos fundados en 1.524 por S. Cayetano de Tiene y Pedro Carafa. Cfr. P. LLORCA, B. Historia Eclesiastica (Labor 1.942) 582.

- (95) Archivo de Protocolos de la Ciudad de Burgos. Pº
2.970 fs. ss. 609 a 613.
- (96) 13 febrero 1.610
- (97) Burgos 31 octubre 1.614.
- (98) Milán septiembre 1.619
- (99) 30 Septiembre 1.610
- (100) Ad. Luis 9 Marzo 1.613
- (101) Escribe a D. Luis el 15 de octubre 1.612
- (102) La Marquesa de la Floresta
- (103) Doña Elvira a D. Luis Diciembre 1.610
- (104) Arch. Cat. Papeles Jurídicos Impresos Vol. 10,
fol 260 r y ss.
- (105) Ibidem. Registro 82, fol. 541 r.
- (106) BASAS ... El Mercader Gómez de...
- (107) V. Capítulo 7º

C A P I T U L O T E R C E R O
=====

D. LUIS DE QUINTANADUEÑAS

Con objeto de proyectar la figura de D. Luis de Quintanadueñas en sus auténticas dimensiones creemos necesario situarnos en distintos vértices para mirarle así desde diversos puntos de vista. Por eso hemos subdividido el capítulo en varios apartados: Datos biográficos con las principales etapas de su vida, sus relaciones familiares y sociales, concluyendo con lo que nos parece fué su personalidad, personalidad que encontraremos a través de todo nuestro trabajo en las cartas que aquí y allí comentamos, y que a veces resulta difícil definir por lo que en ella encontramos de contradictorio. Quizá aparezcan en D. Luis aquellos rasgos del "Wamba municipal", su abuelo, aunque siempre atenuados y ennoblecidos por el esfuerzo y virtud de un piadoso y digno sacerdote.

DATOS BIOGRÁFICOS

Sobre tan ilustre personalidad burgalesa no hemos encontrado más que una breve nota de D. Amancio Blanco Díez en un artículo que escribe sobre "Los Deanes de la Catedral de Burgos" (1). Otra nota de D. Ismael García Rámila (2). Y por fin algunas referencias en el "Nobiliario de la Ciudad de Burgos", por D. Valentín Dávila Jalón, en otros tantos expedientes para ingreso en las Ordenes Militares, en los que se cita como testigo deponente a D. Luis de Quintanadueñas, Canónigo de la Santa Iglesia de Burgos y Comisario del Santo Oficio (3).

Permanecía absolutamente inédito hasta la fecha todo el epistolario de D. Luis que hoy presentamos; como las abundantes referencias en las actas del Cabildo de la Catedral de Burgos, correspondientes al período 1.587 a 1.635 que también damos a conocer.

Del epistolario y actas del Cabildo de la Santa Iglesia de Burgos, parece deducirse que D. Luis no salió de España, por lo menos desde que tomara posesión del Canonicato. Es seguro que hizo bastantes viajes a Valladolid, con motivo de los numerosos pleitos en los que se vió envuelto; y a Madrid para realizar gestiones en Consejos y

Secretarías, para asuntos propios o de sus numerosos deudos y protegidos. Personaje influyente y con grandes relaciones en las altas esferas de la Iglesia y de la monarquía de los Austrias, es natural que visitara a las elevadas personalidades de la Corte, con motivo de recomendaciones y diligencias oficiales, en aquella época en que las prebendas, oficios, dignidades, y en bastantes casos hasta las sentencias, se conseguían sobre todo por la influencia.

Sin embargo, y aunque no resulte probado en los documentos estudiados por nosotros, parece probable que D. Luis hiciera en su larga vida algún viaje a Italia, a Flandes y a Francia. A Italia para favorecer sus asuntos en la curia pontificia, visitar a su hermano el Marqués de la Floresta, el consultor y regente de Mesina, o a su sobrino D. Fernando, el Senador de Milán, que con notoria frecuencia precisó de su consejo y ayuda. A Flandes, para visitar a sus numerosos y próximos parientes de la rama de los Quintanadueñas-Valencia, muchos de los cuales como hemos visto residían en Bruselas o sirvieron en Flandes en los ejércitos de su Majestad. Y a Francia, porque en Rouen se había establecido la rama de los Quintanadueñas-Sevilla, a la que perteneció aquel D. Juan de Quintana-

dueñas, señor de Bretigny (4) que tan relevante papel tuvo en el establecimiento en Flandes y en el norte de Francia de las Carmelitas Descalzas, y unido por una gran amistad con nuestro biografiado D. Luis en cuya casa de Burgos fué recibido y honrado como huésped de calidad.

En los siglos XV, XVI y XVII, y a pesar de lo penosos que entonces resultaban los viajes, los españoles se movían con relativa frecuencia dentro de los dilatados dominios de los Austrias. Y especialmente los burgaleses que, sin duda estimulados por el incesante ir y venir de los peregrinos a Santiago, que visitaban la cabeza de Castilla, viajaban constantemente por Europa, para establecer y fomentar relaciones mercantiles o visitar a sus deudos y corresponsales.

Pero la mayor parte de la vida de D. Luis de Quintanadueñas transcurrió en Burgos, donde le sujetaban no sólo sus importantes cargos eclesiásticos sino también los asuntos relacionados con su propia hacienda y con las que administraba de su numerosísima parentela, que vió siempre en él su más seguro gestor y bienhechor.

La larga vida de D. Luis de Quintanadueñas corresponde a la segunda mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XVII y abarca nada menos que doce pontificados, des

de Pío IV hasta Urbano VIII (5). Y es que desde 1.559 a 1.644, la duración media de cada pontificado, fué solo de seis años y hubo Papa como Inocencio IX, que sólo lo fué dos meses.

En relación con nuestra Patria, la vida de D. Luis comprende tres reinados: Los de Felipe II (1.555-1.598), Felipe III (1.598-1.621) y Felipe IV (1.621-1.665).

Dos años tenía D. Luis, cuando se trasladó la corte a Madrid (1.561), y doce, cuando España alcanza con Felipe II el máximo de su poderío y esplendor en la batalla de Lepanto (1.571).

Después, a lo largo de su vida, había de conocer la decadencia de la poderosa monarquía de los Austrias, agotada por las guerras incesantes, la emigración de nuestras colonias de América, la expulsión de los moriscos, la mala administración, y la inepta política de los validos incapaces de enfrentarse a la energía y astucia de sus poderosos adversarios; algunos de la talla del Cardenal Richelieu, que se propuso y logró arrebatarse a los españoles el predominio europeo. Si las cartas de nuestro epistolario reflejan el genio de nuestros caudillos militares -Alba, D. Juan de Austria, Requesens, Farnesio, etc.- y las hazañas de nuestros mal pagados tercios, están llenas tam-

bien de lamentaciones por muestras miserias y reveses. Sólo en las campañas de Flandes, murieron tres sobrinos de D. Luis: D. Alvaro, D. Juan y D. Pedro de la Torre Quintanadueñas; un hijo del último, llamado D. Fernando que murió de tabardillo en 1.628; y otro próximo pariente: D. Alonso de Valencia, gentilhombre al servicio del príncipe de Parma, en cuya tienda murió de un disparo de artillería.

No marchaban mejor las cosas en Burgos por aquellos años. La que había sido próspera y bulliciosa cabeza de Castilla, en el período que abarca el Canonicato y Decanato de D. Luis, vivía ya la fase decadente, a que nos hemos referido en páginas anteriores. El 18 de febrero de 1.574, al principio del mandato de Requesens, se había perdido el puerto de Middelburgo, capital de la provincia de Zelanda, y con su pérdida había experimentado el comercio burgalés su más rudo quebranto.

En 8 de enero de 1.629, el Senador de Milán, D. Fernando de Quintanadueñas escribía desde Burgos a su tío D. Luis, en aquella ocasión en Madrid; "Acá ay pocas que avisar; el lugar está carisimo y sin gobierno ni justicia y cada noche suceden muertes y desgracias y los hijos de Pedro García an muerto un criado de Juan Gutierrez y an-

dan muchas heridas. Y cierto que el corregidor tiene esto perdido y merecía gran reprehensión; y cierto que no es para oficio" y luego sólo una nota optimista: "Hace por acá buen tiempo, aunque húmedo, pero muy templado, con lo cual la sementera va mejor de lo que se piensa. Dios lo ayude todo".

Dos años y pico después, en abril de 1.631, el Cabildo presidido por D. Luis de Quintanadueñas y decidiendo sobre las pretensiones de su Majestad, para que se nombre un capitán y los oficiales necesarios y se levante una compañía de doscientos cincuenta infantes, para que acompañen al Serenísimo Cardenal Infante, a la jornada de Flandes, acuerda presentar al Rey la grande necesidad y estrechez de toda esta tierra y comarca; y la mucha falta de pan y otras cosas" (6). Burgos, como otras muchas ciudades estaba esquilada y hambrienta y se resistía a nuevas y extraordinarias aportaciones. En estas coordenadas históricas se desarrollaron las principales etapas de la vida de D. Luis de Quintanadueñas.

Hemos fracasado en el examen de los libros parroquiales de las parroquias de Nuestra Señora de la Blanca, San Román, San Pedro y San Felices y San Lorenzo el viejo, en algunas de las cuales, fué probablemente bautizado D. Luis

de Quintanadueñas. A mediados del siglo XVI empezaron a hacerse en Burgos las primeras inscripciones, aunque sin regularidad muy sumamente.

Pero por la edad declarada en los expedientes para ingreso en las Ordenes Militares, debió nacer nuestro biografiado en Burgos y en los años 1.559 ó 1.560. Era nieto de Gomez de Quintanadueñas, el mercader y regidor de Burgos, que llegó a ser también Cónsul y Prior de su famoso consulado.

El hijo de D. Juan de Quintanadueñas, habido por Gomez en su primer matrimonio con doña Catalina de Mazuelo, y de doña Mariana de la Torre, hija del también mercader Alvaro de la Torre.

En algunas de las publicaciones citadas al principio de este capítulo figuraba como hijo de D. Fernando de Quintanadueñas, el Senador de Milán, y de su esposa Doña Leonor de Castro Villegas. Pero este D. Fernando, era hijo de D. Pedro de la Torre Quintanadueñas, hermano de D. Luis y de doña Isabel de Valencia. El citado como padre de D. Luis, era, pues sobrino carnal del mismo.

Y no puede caber duda sobre esta paternidad porque consta, de manera indudable y reiterada, en todas las de-

claraciones del proceso que se le siguió a D. Luis y del que hemos de ocuparnos más adelante.

Reproduciremos aquí solamente, la del testigo Antonio de Salazar, regidor de la ciudad de Burgos:

"Fué preguntado por la prima pregunta del dicho interrogatorio y dixo que tiene noticia deste pleito y causa y conoce a las partes litigantes y a Joan de Quintana dueñas, vecino y regidor que fué desta ciudad. Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que es de edad de 65 años, poco más o menos, que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes".

"A la segunda pregunta, dixo que conoció al dicho Joan de Quintanadueñas, que fué regidor y bivió muy honrada y noblemente como hijodealgo y porque siempre fué tenido y reputado en esta ciudad por hombre muy principal, lo qual sabe este testigo, porque le tractó muchos años, siendo el dicho Joan de Quintanadueñas, regidor desta ciudad juntamente con estetestigo. El qual tiempo, vió este testigo que esta ciudad y regimiento de Burgos, como a hombre tan principal que era el dicho Joan de Quintanadueñas, encargava muchos negocios de mucha calidad e importancia, y por muchos años tuvo mucha mano en los negocios y

gobierno de la dicha ciudad y se tractó y tuvo siempre casa de hombre muy principal con mucho crédito y estimación desta ciudad y lo sabe también porque este testigo tuvo siempre muy particular noticia del tracto y linaje del dicho Joan de Quintanadueñas y lo tuvo siempre por tal, como la pregunta dice y sabe que por tal fué tenido y estimado en toda esta ciudad entre las personas que tenían noticia de su persona y linaje y tal es en esta ciudad público y notorio y pública voz y fama".

"A la tercera pregunta dixo, que el dicho Doctor D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, Abbad de Cervatos y Canónigo de Burgos, es hijo y legítimo y natural del dicho Joan de Quintanadueñas y de Doña Mariana de la Torre, su mujer, los quales saben que fueron casados y velados en faz de la Santa Madre Iglesia y durante el dicho matrimonio huvieron y procrearon al dicho doctor D. Luis Alvarez de Quintanadueñas y como tal hijo legítimo ha sido y es tenido y reputado públicamente entre todos los que le conozen; y esto responde a esta pregunta para la que ansimesmo fué presentado y la sabe, porque vió y conoció casados y velados a los subsodichos por tiempo y espacio de muchos años. Y vió

que le alimentaron y criaron, como tiene dicho, al dicho doctor Luis Alvarez de Quintanadueñas, por tal hijo legítimo y natural" (7).

Los Quintanadueñas, desde que se establecieron en Burgos, vivieron en la Llana y en ella nacería probablemente, D. Luis. Nada sabemos de su infancia, ni de sus maestros, ni hemos podido averiguar, a pesar de las indagaciones hechas en Salamanca, Valladolid, y Palencia, en qué centros y con qué aprovechamiento, cursó su carrera eclesiástica; pero no sería aventurado pensar que D. Luis hiciera parte o todos sus estudios en Roma, donde demostró tener en el transcurso de su vida muy buenas relaciones e influencias.

La religiosidad era en aquella época, una de las características principales de los mercaderes y sus familias. La piedad de la familia Quintanadueñas se refleja en muchas de las cartas de nuestro epistolario; y en el número de sus miembros que se consagraron a la vida religiosa. Ya hemos comprobado que de los diez hijos de Gomez de Quintanadueñas cinco fueron eclesiásticos o religiosos de diversas órdenes: Baltasar, Melchor, Ana, Mariana y Constanza, o sea la mitad de los hijos y la mitad de las hijas. Y de los ocho hijos de Joan de Quintanadueñas, lo fueron por lo menos tres:

Ventura, D. Luis y Bernardina. Y de los nietos de Joan de Quintanadueñas e Isabel de Sevilla, la rama francesa de la familia, dos que sepamos: Juan, el promotor de las fundaciones Carmelitana Descalzas en Francia y en Flandes, y Sancho, el Arcediano de Palenzuela.

Muerto ya su padre, la posición económica de D. Luis debió ser bastante desahogada, sino brillante, aunque en algunas circunstancias, pudiera tener sus dificultades y apuros. El 17 de octubre de 1.614, su sobrino D. Fernando, le escribe entre otras cosas bastante fuertes: "... y de que v.m. esté alcanzado, nos pesa en el alma y quisiéramos estar de modo que pudiéramos suplirlo todo de nuestra parte, aunque sin estar obligados a ello, pero v.m. mismo sabe nuestra corta hazienda y renta y que si no nos proveyesen adelantado, no pudiéramos comer; y v.m. señor, tiene muy buena hazienda eclesiástica y seglar y le es muy fácil vender un juro o tomarlo a censo sobre él, y nosotros ni podemos hazerlo ni estamos obligados a ello y v. m. sí, que fué a ganar tanto como a perder y a embolsado la mitad deste dinero y nosotros lo otro, confiados en su palabra y en sus escrituras de v.m., con las cuales sino se cumpliese, no ay que esperar en esta vida ni ay contra-

to seguro..."

Los Quintanadueñas, por lo menos D. Luis y D. Antonio, debían tener además hacienda en Méjico, donde como sabemos residía, en 1.595, su hermano Francisco y que en 5 de abril, escribe a D. Luis: "... cuidadoso me tiene saber la llegada del dinero que ynbié a vs. ms. en la flota pasada y partió de Cabona (?), y v.m. se anime y mi hermano; temo que no e de faltalles ni hacer de otro negocio, hasta ver a vs. ms. con el puesto que merezen. Encamínelo Dios como puede".

Nacido en una familia hidalga, muy principal y respetada en el Burgos del siglo XVI, y además con buena hacienda, D. Luis había de completar su personalidad bien pronto con importantes adelantos en su carrera eclesiástica. En efecto, en agosto de 1.587, o sea cuando tenía 27 o 28 años, tomó posesión del Canocicato y Prebenda para los que fué designado por la santidad del Papa Gregorio XIII, previa resignación en su favor de D. Antonio de Heredia, Prior y Canónigo que fué de la Santa Iglesia de Burgos, como "... constava por una bulla apostólica, plomada, escrita en pergamino en lengua latina de que hize presentación cuya data era en Roma apud santum Petrum, año de la encarnación del Señor de mill y quinientos y ochenta y

tres..." (8). Es decir que en realidad D. Luis era Canónigo desde 1.583, o sea cuando tenía 23 o 24 años. Pero sobre dicho Canonicato y Prebenda, "... avía el dicho su parte -habla el Procurador de D. Luis- traydo pleito con Gorje Mexía, Canónigo de la dicha Iglesia y le avia (n) condenado -aeste último- por ante la Rota de su Santidad, por tres sentencias Rotaes que dessaxe al dicho su parte, el dicho Canonicato libre y le restituyese todos los frutos y distribuciones cotidianas que avia llevado y goçado del dicho Canonicato y Prebenda, con más noventa y quatro ducados de oro de Cámara de costas, de lo qual todos se avían librado executiales de que ansi mismo hizo presentación..." (9). Por fín, a todo se allanó el Canónigo Mexía y, aunque con retraso de cuatro años, D. Luis pudo posesionarse de su Canonicato. Fué este el primer pleito sostenido por nuestro biografiado de que tengamos noticia. Por el epistolario y por las actas del Cabildo burgalés, veremos como fueron muy numerosos sus pleitos a lo largo de los 75 o 76 años que vivió.

Todavía por mayoría aplastante de "todas las abas negras, excepto una que fué blanca" (10) los señores capitu-

lares se tomaron el término de Derecho, para ver las dichas bulas y executoriales, aunque previamente "dixeron que ellos, como hijos de obediencia a los mandatos apostólicos, cabedían las dichas bulas y executoriales con el acatamiento debido" (11).

Pero a los 6 días, y transcurrido el término de Derecho, la votación fué más lucida para nuestro D. Luis, pues obtuvo diecisiete habas blancas contra cuatro negras, por lo que fué llamado a Cabildo y entró en posesión de su Canonicato y Prebenda, previo discurso de gracias y ofrecimiento y juramento "en forma de derecho a Dios Nuestro Señor y a Santa María su Madre, de guardar los privilegios y estatutos, inmunidades y usus y costumbres desta Santa Iglesia y hazer la residencia continua de medio año sin interpolación de tiempo y todo lo que está escrito en el libro de la Regla de la dicha Iglesia" y de que "guardará y cumplirá asimismo la Concordia Alejandrina, hecha entre la buena memoria del Obispo D. Luis de Acuña y el Dean y Cabildo desta Santa Iglesia (12). Y acompañado de los Canónigos ejecutores fué al coro, donde se sentó en la silla que le señalaron y después al altar de las reliquias "donde está el libro del culto en el qual se escriben y apuntan los prebendados; y en él los apuntadores mayores es-

cribieron la dicha posesión y le dieron ocho reales en señal de posesión y percepción de frutos de la dicha canon-gía y prebenda (13).

El mismo día 28 de agosto de 1.587, no pudo tomar posesión de la Coadjutoría y Abbadía de Cervatos porque por mayoría de trece habas negras contra ocho blancas, acordó el Cabildo tomarse el término de Derecho, para examinar la bula correspondiente a su Santidad. Pero en 2 de Septiembre resultando todos unánimes y conformes, previa democrática votación por hablas blancas y negras, se le dió posesión perpetua e irrevocable de la citada Coadjutoría; que por cierto debía producir pingües beneficios, ya que los apuntadores mayores le dieron esta vez hasta dieciocho reales en señal de posesión.

Poco después gestionaba D. Luis otro cargo en la Inquisición, gestiones de las que se hace eco su hermano Francisco, desde Méjico, en carta de 6 de junio de 1.590. "En el deaviso escribí y respondí a la de v.m. y aunque ha venido el de España no tuve carta de persona que me toque a que deva respuesta, ni sé nuevas de ninguno de v. m. que me da cuidado la salud de todos, de la Nuestro Señor como puede, amén. Deseo saver que v.m. se anime a pasar adelante sin obligarse a servir a nadie, que todavía yo

quedo en esperanza de poder ayudar a v.m. y querría mucho velle en punto de conseguir el intento de tomar plaza de Inquisición que es ocupación onradísima; avíseme v.m. si esto tiene principio y no se piérdan los medios necesarios para ello y escríbame muy largo con nuevas de por allá. Y porque me remito a la de mi señora y hermanos, no digo otro, Nuestro Señor le guarde.

D. LUIS, CANONIGO DE BURGOS

=====

Desde su toma de posesión, en agosto del año 1.587 no hemos encontrado ningún dato de interés, relativo a D. Luis de Quintanadueñas, en el Archivo Catedralicio de Burgos, hasta el año 1.593 y mes de diciembre, fecha a que se refieren los folios 646 a 690 del Registro 66 y que empezamos a leer con gran sorpresa y emoción. La cosa no parecía para menos: "Proceso criminal a pedimento de parte, contra el Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas. Abbad de Cervatos y Canónigo de Burgos". ¡D. Luis, nuestro biografiado, el ilustre Canónigo burgalés, procesado!. Al seguir leyendo con natural avidez, se fué sosegando nuestro pulso. Extraçtaremos lo mas importante del proceso remitiendo al curioso lector, que quisiera conocer el asunto en

todos sus detalles, a la parte documental de nuestro trabajo.

El 14 de diciembre de 1.593, el Dr. Jerónimo Luis, vecino de Burgos y Abogado, apoyado en la declaración de su criado Joan de Baranda, presenta querrela contra D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, y fundamentada en que el 13 del mismo mes, se presentó el citado testigo con Blas de Velandía, escribano de número de Burgos, en el domicilio de D. Luis, para requerir a su madre Doña Mariana de la Torres, "para que viniese o enviase por ciertos bienes que estaban en casa del dicho Dr. Jerónimo de Luis". Y al leer el requerimiento, llegó a donde "dezia Doña Mariana de la Torre, mujer de Juan de Quintanadueñas, mercader". A D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, de hidalga y principal familia y dignidad de la Santa Iglesia, ofendió o molestó aquella palabra de mercader, por entender que no era tocante al negocio y suponía gran descomedimiento en incluirla. Y pidió al escribano la borrarase en el requerimiento. Como el escribano no se prestara a ello el propio D. Luis le tomó la pluma y de dos trazos la tachó; sin duda con cierta viveza y enojo, cuando él mismo declara que con los puntos de la pluma, "se rompió un poco del papel

de lo blanco de la cortesía de arriba" y a continuación:
 "Volvió a este testigo -Joan de Baranda- y le dió un sopapo a mano abierta y dixo que se fuesse nora mala". Con lo que se terminó el requerimiento y salieron precipitadamente escribano y testigo, no sin abandonar este último dos colchas blancas que llevaba, por temor sin duda al enojo del Abad o a mayores violencias por parte de sus muchos criados y criadas.

Nombrados jueces D. Juan de Velasco, Arcediano de Valpuesta, y D. Juan Ruiz de Santa María, Canónigos, el querellante pidió la detención de D. Luis, a lo que accedieron los jueces, "pues aviendo visto lo contenido en la retrospectiva información, dixeron que mandaban y mandaron se notifique al doctor D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, Abad de Cervatos y Canónigo de la dicha iglesia, que so pena de excomunió n y de 20. mil maravedís, aplicados a su disposició n, tenga y guarde su casa por cárcel y no salga de ella en sus pies ni en los agenos, de día ni de noche, hasta que otra cosa por sus mercedes o por los jueces que adelante fueren del dicho Cabildo, le sea otra cosa ordenada y mandada...". Se notificó el auto de prisio n al Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, el cual dijo que obe-

deía, y obedeció. ¡No se andaban con muchas contemplaciones los jueces del Cabildo de Burgos, por aquellas calendas!

Al prestar declaración D. Luis, aceptó lo de la tachadura de la palabra mercader, por parecerle poco compuesto, no conveniente ni tocante al negocio. Y confesó que por estar sentido del término empleado y tocar a su madre y a su padre "por vía de correption y para efecto de que en este negocio ni en otro no procediese así, le reprehendió al dicho escribano le dixo que él tenía la culpa...". Pero negó en redondo lo del sopapo a mano abierta, como se verá en lo siguiente "... y despues de este confesante, se bolbió para el mochacho que allí estava que dizen se llama Baranda y le dixo: ¿ Tu para que vienes aquí ? ¿ Tienes poder para hazer algo ?; y el dixo que no y como esta y otras vezes andaba poco mesurado por vía de correption yva para adonde el estava para echarle fuera y el se salió sin hablar palabra ni bolver más allí y aun le han dicho (a) este confesante después que se salía riendo; y este confesante no tuvo ánimo ni intención de agraviarle y por ser mochacho de 10 o 12 años y en quien no podia haber materia ni ocaçion de lo contenido en la acusación". El testigo declaró en la que-

rella que tenía 15 años poco más o menos; sin duda estaría poco desarrollado y a D. Luis le pareció de 10 a 12.

Hubiera o no bofetón, -posiblemente existió sólo el ademán- declararon en la causa Doña Ana de la Torre, sobrina de D. Luis, de 23 años; María Arce, criada del mismo, de 24 años; Diego de Barranes Angulo, de 28 años, criado también de D. Luis; D. Juan Martínez Calderón, Dean de la Santa Iglesia de Burgos, de 56 años; Licenciado D. Lesmes Astudillo, Capiscol, de 30 años; Doctor D. Diego Ruiz Salgado, de 55 años, Canónigo; Francisco Núñez de Lerma de 70 años cumplidos; y Antonio de Salazar, regidor de Burgos, de 65.

La prueba testifical resultó completamente favorable a D. Luis. Como ya citamos anteriormente la declaración de Antonio de Salazar, el Regidor de Burgos, transcribimos sólo aquí la del señor Dean que dice: "A la sexta pregunta del dicho interrogatorio para que fué presentado, dixo que sabe que el dicho D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, Abbad de Cervatos, es tal como la pregunta dice, temeroso de Dios y de su consciencia y hombre muy quieto y pacífico, muy apartado de cometer delito ninguno, hombre muy principal y muy compuesto, de vida muy exemplar, muy cortés y comedido, y en tal posesión está y a estado en

esta iglesia y en toda esta ciudad, entre todas las personas que le conocen, lo qual sabe este testigo, porque ha muchos años que le trata y conoce y tiene de su vida tratá y comunicación muy entera y particular noticia, por ser como es dignidad y Canónigo desta Santa Iglesia, donde este testigo reside y es Dean; y en muchos negocios que le ha visto tratar y en toda su conversación y manera de vivir e siempre visto, conocido y entendido del dicho Abbad ser persona qual la pregunta dize y esto responde a esta pregunta y sabe que todo lo en esta contenido, es público y notorio".

Por su parte el Sr. Capiscol, abundando en los mismos conceptos decía: "Es y ha sido hombre de vida muy recogida y exemplar, muy bien criado y cortés, temeroso de Dios y buen cristiano y que celebra muy a menudo y continuamente con mucha devoción y es hombre muy principal, modesto y de mucha composición y muy pacífico y apartado de cometer delicto alguno, antes da muy exemplo a los que le tratan..." (14).

D. Luis debió ser absuelto con todos los pronunciamientos favorables, pues poco después, como veremos, siguió actuando en todos sus cargos, como si nada hubiera sucedido.

¡Una tempestad en un vaso de agua!, parecerá tal vez lo narrado a quien lo leyere. Y podrá estimarse excesivo el rigor seguido con nuestro biografiado y excesivas la tinta y las horas gastadas a causa de un bofetón -aunque tal bofetón hubiera existido- propinado a un chiquillo entrometido e irrespetuoso. Pero resulta inútil querer juzgar los modos, costumbres y pasiones de los hombres de hace cuatro siglos, con el mismo criterio biológico y moral vigente en nuestros días. A nosotros, por lo menos, nos ha servido el proceso contra D. Luis para poder enmendar, de manera indudable, lo aceptado hasta ahora respecto a sus progenitores y para precisar las características que definen su personalidad principal e hidalga en el Burgos de su época y las virtudes que le adornaban como eclesiástico y hombre pacífico y prudente.

En aquellos tiempos, en que tanto se cotizaban la limpieza de sangre y la hidalguía o la nobleza y las ocupaciones de cada uno, no parece desorbitado el que D. Luis se indignara con aquella palabra de mercader, adjudicada a su padre innecesariamente y cuando el estaba orgulloso de su ascendancia, por lo menos de la más cercana. En otras páginas tendremos que ocuparnos de otras cosas que

hoy consideraríamos como minucias sin importancia, pero que entonces la debían tener en el juicio general de las gentes. Y además, aunque canónigo y dignidad de la Santa Iglesia de Burgos, D. Luis tenía entonces 33 o 34 años, edad en la que todavía muchas personas conservan un genio vivo y en la que son disculpables pequeños excesos, menos explicables y hasta duramente censurables en otras edades mas avanzadas.

En 1.595 D. Luis de Quintanadueñas presentó un memorial de advertencias que el Cabildo aprobó en 23 de enero del mismo año. Con ellas se intentaba evitar los abusos de los capitulares que enviaban a Roma, y al encargado de negocios del Cabildo, sus negocios particulares, con lo que se perjudicaba la mesa capitular. Se recortaban los salarios del ayudante de Roma, que cobraba por duplicado además de su salario percibía honorarios por la vista de los procesos. Y se reformaba lo de las propinas y manejos de camareros y oficiales menores "que aunque es cosa menuda muchos pocos hacen buena parte de la quenta" (15). Por lo visto son muy antiguos los abusos y duplicidades que hoy mismo censuramos.

En años sucesivos, según rezan los Registros del Cabildo, vemos cómo D. Luis de Quintanadueñas va ganándose la confianza de sus compañeros de corporación y adquiriendo autoridad y prestigio en los negocios capitulares. Y así en 1.596 y en varios años sucesivos, es nombrado elector para elegir y nombrar oficios; y diputado de negocios de Hacienda, en los que debía ser especialmente competente por lo que se deduce de nuestro epistolario.

En el mismo año 1.596, el Dean D. Jerónimo de Herrera, plantea, sólo por prestigio del cargo, algunos asuntos que dieron lugar a sonadas controversias y curiosos incidentes. Se referían sus propuestas, y para examinarlas se reunió varias veces el Cabildo, al lugar que durante los sermones había de tener el Dean y a la presidencia del silencio en el coro. Respecto a la primera, el Dean pretendía sentarse en el banco de los caperos y respecto a la segunda, y sin perjuicio de que los jueces del silencio del coro siguieran desempeñando su oficio, que se le reconociese que le tocaba presidir y también podía mandar callar, si hubiera ocasión; preeminencia que había de respetársele aunque aquellos jueces estuviesen presentes. Pero el Cabildo acordó que el Dean no podía sentarse en el ban-

co de los caperos ya que, por representar a la Iglesia durante los sermones, se les debía reservar el más principal lugar. Y se le notificó que podría sentarse con las dignidades en el banco segundo, después de los caperos, o en las sillas bajas más próximas al púlpito.

En lo de poder mandar en el coro tampoco le dieron la razón al señor Deán y por si las dignidades aspiraban a hacer el mismo oficio, en ausencia de aquel, el Cabildo ordenó, antes de decidir, que con el Deán se salieran todas las dignidades durante las deliberaciones. Pero las dignidades se revolvieron con indignación, por entender que el negocio pretendido por solo el Dean, no les tocaba a ellos y no había razón ninguna para que se les privara del voto y se les excluyera de la discusión pero no les valió, y tuvieron que salirse de la reunión, aunque "protestaban de nulidad de todo lo que se hiziese y todo lo que más protestar podían y devían y el dicho Abbad de Cervatos, en particular, -mestro D. Luis- dixo que se afirmava y afirmó en las demás protestas hechas por él antes de ser excluydo del Cabildo" (16). Y es que antes de salirse D. Luis "dixo que con pulso se salía del Cabildo y que protestava del agravio que se le hacía" (17). Como buen

burgalés nuestro biografiado se mostraba siempre bien celoso de sus prerrogativas.

El Cabildo entandió que en ausencia de los jueces del silencio en el coro tocaba mandar callar al Canónigo más antiguo y nombró a los jueces que debían proceder contra el dicho Deán si se excediere en el coro y pretendiere llevar su pretensión adelante.

Por lo visto aquellos Cabildos burgaleses del siglo XVI no acostumbraban tampoco a ceder ni un ápice de lo que consideraban sus derechos.

Pero no debían tener graves asuntos que discutir, por aquellos días, los señores capitulares. Claro que entonces, y sin duda por las muchas horas de rezo que tenían los Canónigos, debía ser difícil hacer callar en el coro a los más habladores.

Y tampoco nos sirve nuestro actual criterio para juzgar del asunto que queda relatado. Porque entonces se cometían irreverencias en los templos y especialmente en la catedral burgalesa, durante la Semana Santa, que hoy no concebimos. A ella se refiere la curiosa carta de ruego y encargo, dirigida en 1.575 por el Rey Felipe II al Cardenal Pacheco, que entonces regía la diócesis. Carta de la que existe una copia en la Biblioteca Nacional y de la que

transcribimos algunos párrafos: "... os encargamos mucho que, para esta Semana Santa, ordeneis y preveais, para que en las iglesias no se consienta en ninguna manera, que el Jueves ni Viernes Santa, haya comidas, meriendas ni colaciones, aunque sea en las sacristías y tribunas, y que tengais mucha cuenta con ordenar y proveer que la noche del Jueves Santo en las Iglesias, se ponga en todas las partes de ellas que conviniere, las luces que fuere menester para que no estén oscuras y se escusen los dichos excesos e inconvenientes, y que así mismo diputeis y nombreis personas eclesiásticas y seglares de buen celo y espíritu, que tengan en cuenta que no haya excesos, ni desho nestidades en las dichas iglesias, y que también no se consienta estar en ellas mujeres rebozadas ni cubiertas, y que si algunos quisieren estar y asistir acompañando los monumentos donde está encerrado el Santísimo Sacramento, estén con su rostro descubierto, y que así mismo ordeneis a los curas, tengan cada uno mucha cuenta con visitar su iglesia aquella noche, porque no haya en ella ningún exceso ni desorden" (18).

Justo está agregar que el Ilustre Prelado, citado anteriormente, desde su llegada a Burgos, había procurado co

rregir tan lamentables abusos, adoptando medidas para acabar con ellos radicalmente. Gracias a Dios, a la cultura del pueblo y al mayor celo de las autoridades eclesiásticas, podemos afirmar, una vez más, que no siempre es cierto aquello de que cualquier tiempo pasado fué mejor.

Y después de esta digresión, volvamos a nuestro biografiado. En 1.594 el 28 de noviembre "saliose de Cabildo D. Juan Velasco, presidente, y quedó presidiendo el Abbad de Cervatos, como dignidad más antigua que tiene el Canonicato" (19). En 1.598 D. Luis suplica al Cabildo mandase volver lo que le había quitado del punto y que no le evitasen de las horas ni de los oficios divinos. El Cabildo a su vez, encargó a dos señores canónigos que trataran de concertar al Dr. D. Luis de Quintanadueñas y al Canónigo Blanquis, de modo que no haya entre ellos diferencias. Este Canónigo Blanquis, era el que había pedido se impusieran a D. Luis las sanciones que éste pretendía se le levantasen.

En los años siguientes, siguen los Registros del Archivo Catedralicio, dando cuenta de las gestiones de D. Luis, y por cuenta y mandato de aquel, en Madrid y Valladolid, y su intervención en el examen de diversas preten-

siones, en el castigo a los medios racioneros, etc. etc...

En lunes 26 de abril de 1.621, "se encarga al Abbad de Cervatos y a D. Juan de la Torre, estantes en Madrid, para que den el pésame de la muerte del Rey Felipe III a su hijo Felipe IV, en nombre del Cabildo" (20).

D. LUIS, DEAN DE BURGOS

=====

En jueves, 25 de marzo de 1.623, se llamó a Cabildo, con la pena del estatuto, para dar posesión del Decanado, que su Santidad había proveído en D. Luis de Quintanadueñas y que estaba vacante por promoción del Deán anterior, D. Jerónimo de Herrera, al Obispado de Guadix. Vistas las bulas correspondientes, y como en ellas no hubiera defecto ni impedimento alguno, el Sr. Capiscol Presidente, mandó dar habas, que en el escrutinio aparecieron todas blancas, por lo que se le dió inmediata posesión, despues de prestar el juramento correspondiente. D. Luis se sentó en el coro principal, en la silla del Decanato, junto a la del Sr. Arzobispo y de ella arrojó cantidad de moneda en cuartos. Todo ello en señal de posesión. Después en la Capilla de las Reliquias, se apuntó dicha posesión en el li-

bro redondo y se entregaron como señal, al nuevo Deán, hasta ocho reales en plata. Podía pensarse que, investido ya de la autoridad de su flamante e importante cargo, todo fuera liso y llano en adelante para nuestro biografiado. Pero antes de cumplirse el año de la toma de posesión, ya tenía D. Luis dificultades serias con el Cabildo. En efecto, en 31 de enero de 1.624, reclama que por la dignidad de Deán, de que se halla investido, la primera despues de la pontifical, se le eximiera de la asistencia en las fiestas de seis capas, como Deán y dignidad, y de tomar capa de adra como Canónigo, por razón del Canonicato suelto que tenía. Pero el señor Capiscol, no anduvo remiso ni ambiguo en la respuesta y así le contestó: "que tres cosas eran las que el señor Deán tenía obligación de hacer, que eran las asistencias como las hacían los demás señores dignidades y el tomar capa por adra, como canónigo y tomar capa como dignidad, las fiestas de seis capas, sin que pudiese tener ni tuviese razón por la dignidad de Deán, mas exención que los demás señores dignidades y que en todo, havia de hacer lo mismo que ellos..." (21). Las cosas claras para evitar cuestiones, pensaría el señor Capiscol.

Mas no se convenció el nuevo Deán con las razones del señor Capiscol y las decisiones del Cabildo, y fiel sin duda al mote pulgareño de "quebrar, pero no dibar", tomó una expeditiva decisión: la de renunciar al Canonicato. Como lo hizo en 12 de marzo de 1.624. Para desobligarse de todos los servicios, ministerios y obligaciones que por él le podían tocar y evitar así el pleito con su señoría el Cabildo. Jubilación que le fué concedida el 23 del mismo mes de marzo, a los 36 años de la toma de posesión y cuando contaba 65 de edad (22).

Pero a pesar de ello siguió el pleito con el Cabildo, sobre las preeminencias y exenciones por razón de su dignidad de Deán, a las que no le era lícito renunciar, sostenía él, por dos razones: "La primera, por que dichas preeminencias eran dote de la dignidad y que supuesto que s. m. sentía por consejo de hombres muy graves y doctos, y que la exención de asistencia y capas y la prerrogativa de los oficios de los días festivos mayores y las doble-rías son debidas a la dignidad, no podía dejar la defensa sin grave culpa. Y la segunda, por el servicio, autoridad y decoro de la Santa Iglesia y su señoría el Cabildo, porque todo lo que lo fuera del Dean desta Santa Iglesia, lo es della y de su señoría el Cabildo; y que assi bien todas

las menguas y agravios que se hicieren a Deán y Cabildo, todas resultan en el mismo Cabildo y Santa Iglesia y que desta manera se entendía en todas las iglesias mas principales de los Reynos" (23). Excitados debían de estar los ánimos de los señores capitulares, pues con motivo de haber dicho D. Luis, en sus peticiones, que el Cabildo había causado escándalo y que él era superior a los jueces y comisarios nombrados por el Cabildo para entender en el asunto se originó otro grave altercado, en el que se acusó al Deán de haber faltado al respeto y a la cortesía y de pretender perturbar la jurisdicción del Cabildo y contravenir a la Concordia Alejandrina jurada. Salieron a relucir nuevamente las habas, y en la sesión siguiente D. Luis "reconocía su desgracia y miseria por parecer había faltado en lo que mas deseava y procurava cumplir con su obligación, porque en materia de cortesía, no al Cabildo, ni a ningún señor del gremio sino a los criados del Cabildo, procurava tratar como a hermano y próximos; y que si puso en una petición aquel término escándalo, había sido por haverle oydo assí a muchas personas graves y honrradas y que a esta causa había referido aquella circunstancia, enteniendo ayudava a su justicia, savida por el superior, y que si pensara que en petición judicial pudiera ser de disgusto

no lo hiciera y que así en aquello haría lo que su señoría el Cabildo le mandase" (24).

Pero firme en sus puntos de vista afirmaba que ni pretendía perturbar la jurisdicción de la concordia Alejandrina ni contravenía a ella, sino que siempre la había reconocido "y que para su defensa, sería en todo su posible y sin dar a nadie ventaxa en ello" (25). Pero este pleito del señor Deán, en parte heredado del Deán anterior, contra el Cabildo, sobre sus pretensiones y preeminencias, había de durar muchos años con intervención del Señor Arzobispo y llegando hasta Roma. Con motivo de los viajes de D. Luis a Madrid y durante sus ausencias por enfermedades parecía olvidarse el asunto, pero al hacerse nuevamente cargo del Decanato volvía a plantearlo aumentando con nuevos argumatos y nuevas diligencias. ¡Admirable tesón el de D. Luis de Quintanadueñas! Muy convencido debía estar de la justicia y conveniencia de su causa cuando ni cuartanas ni bronquitis bastaban a aquietarlo. El caso es que su situación con el Cabildo debía de ser bastante tirante, pues su Señoría unas veces le negaba el punto, otras le exigía los "pareceres de los médicos sobre su pasada enfermedad" y otras reclamaba su presencia en Burgos, por

parecerle que llevaba demasiado tiempo en Madrid con sus gestiones y dolencias. Con frecuencia el número de habas negras surgido en las votaciones de sus asuntos, indicaba el estado de ánimo de muchos de los capitulares. Y si el señor Deán aparecía a veces en sus pretensiones y actitudes duro como el diamante, los señores del Cabildo se mostraban otros delicados como el vidrio.

Prueba de ello fué la memorable sesión del domingo 4 de agosto de 1.624, celebrada a continuación de la misa mayor. Al principio de la cual, el señor Deán se permitió hacer la señal de silencio al señor Canónigo Juan Ruiz de Almansa, no pudiendo ni debiéndolo hacer ~~por~~ ~~contravenir~~ a la Concordia Alejandrina. Y resultando, por desdichada fatalidad que el señor Almansa era uno de los jueces del silencio, nombrados por su señoría el Cabildo. ¡Tremendo delito! que originó un reñido debate y hasta cuatro votaciones. El Sr. Arcediano de Lara pidió habas para que se mandase prender al Deán por el dicho exceso y se le pusiese en el Usillo con cuatro guardas, lo que se acordó por dieciseis votos contra quince. Después de la violenta controversia, protestas y abandono de la sesión por algunos capitulares, se aprobó en definitiva que el Sr. Deán

tuviera su casa por cárcel y se le ordenó que no saliera de ella ni quebrantara la dicha carcelería sin licencia del Cabildo y bajo pena de cincuenta ducados aplicados para una misa de paz, conforme a la Concordia Alejandrina, confirmada por el Papa Alejandro VI y ejecutoriada por la Rota de Su Santidad.

De nada le valió al Señor Deán el que "pidió perdón al Cabildo General y particularmente a todos los señores prebendados del exceso que inadvertidamente había hecho, afirmando con juramento y poniendo a Dios por testigo, de que cuando hizo la señal al dicho Sr. Canónigo Almansa, de que callase, no advirtió ni se le acordó que era uno de los señores jueces, porque a advertirlo de ninguna suerte ni manera hiziera la dicha señal y en esta razón dixo muchas palabras con mucha umildad y sumisión (26).

El martes 6 de agosto solicitó, también humildemente, el señor Deán, que, atendiendo a la gran fiesta que "se celebraba este día de la Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo, se le permitiese salir a oyr o decir misa, pues con esta merced recibiría particular consuelo y muy gran merced" (27). Enzarzáronse nuevamente los señores ca-

pitulares en larga y enconada discusión, hasta que vino al Cabildo el Sr. Arzobispo y "dijo cómo su ilustrísima estaba sólo en el coro y que era hora de decirse la misa mayor y que assi se disolviese y resolviese el negocio sobre que se tratava y en que esto se hiciese con toda brevedad recibiría especial favor" (28). En vista de lo cual se aceleró la votación resolviéndose "que el señor Deán saliese ese día a decir o oír misa donde fuese servido" por diecisiete hablas blancas contra quince negras. Y si no llega a estar presente el señor Arzobispo, el señor Deán se queda sin misa.

Por fin el día 7 de Agosto, y ante otra humildísima exposición del señor Deán, el Cabildo acordó "por unanimidad" "que se le alzara la carcelería, pudiendo salir de su casa sin pena alguna, para la Santa Iglesia como para donde a su merced le pareciera..." (29). Y que no le pareció irse lo más lejos posible de Burgos, como hubiera sido lógico y prudente, se deduce de que en 17 de junio de 1.632 figura en el Registro 82, lo siguiente, que realmente no tiene desperdicio: "Toca a cierto exceso del Señor Deán Quintanadueñas". "... los señores arcedianos de Lara y licenciado Zuaço, jueces del presente trimestre, hicieron relación diciendo havían pedido al dicho señor Capis-

col, mandase llamar a Cabildo para tratar de la novedad y desorden que el señor Deán D. Luis de Quintanadueñas había intentado ayer por la tarde, cuando al fin de los matines del octavario del Corpus, salió su señoría el Cabildo desde el coro al altar mayor a encerrar el Santísimo Sacramento y fué quel dicho señor Deán, saliéndose de su lugar acostumbrado, ques después delos señores Caperos, pretendió ir delante dellos contra la costumbre usada y guardada pacíficamente en esta Santa Iglesia, de que en semejantes actos los señores Caperos por representar al Cabildo, preceden a señor Deán y a todos los demás señores prebendados, que van despues de ellos, cada uno en su lugar y los dos señores Caperos más antiguos, llevan en medio al señor Arzobispo, y el señor Deán pretendió preceder a los dichos señores Caperos e ir delante de ellos, al lado del señor Arzobispo, causando con esto turbación y escándalo, en un acto tan público y tan gran concurso de gente... y después de haver votado todos de conformidad, acordaron que se pene a dicho señor Deán en cien reales, aplicados para una misa de paz en conformidad de la concordia Alejandrina... y que en el primer Cabildo, el señor Arcediano de Lara, juez que al presente es, advierta al señor

Deán con graves palabras del sentimiento que su señoría el Cabildo tiene de que s.m. tantas veces dé ocasión para turbar la paz y causar escándalo en la iglesia de que intente novedades contra las costumbres y derechos de la Santa Iglesia" (30).

Por su parte, el miércoles 23 de junio de 1.632, el señor Deán declara al Cabildo: "que su intención no había sido turbar la paz, ni alterar en nada la posición y costumbre en que está el Cabildo..., por tanto declaraba y declaro que el haberse puesto en el dicho lugar, fué por creher era acto pontifical el que entonces iba a hazer el señor Arzobispo, con la dicha capa pluvial, y que a su merced le competía por su dignidad asistirle como asistente mayor que es y ha de ser siempre que su ilustrísima celebrase pontifical..." (31). Vista esta buena intención del Deán, fué absuelto.

Difícil es enjuiciar a los trescientos años y pico las diferencias y cuestiones surgidas a lo largo de su Decanato entre D. Luis de Quintanadueñas y el Cabildo. Con un criterio actual nos parecen todas de una violencia extraordinaria. ¿ Pero de parte de quién estaba la razón? Posiblemente hubiera, en el funcionamiento de aquella corporación, vicios y defectos que D. Luis, convencido de la

necesidad de corregirlos, intentó remediar con energía, para mayor honra y gloria de la Santa Iglesia. Y no debía andar muy descaminado cuando Roma y al cabo de los años le dió la razón en alguna de sus pretensiones. Los señores del Cabildo a su vez, de buena fé también, defendieron sus privilegios, entendiendo que su Deán atentaba con las reformas a los usos y costumbres tradicionales, con detrimento del prestigio del Cabildo y de los intereses de la iglesia. Tal vez pensaran también aquello de "o somos como somos, o no somos de ninguna manera".

Las conductas de ambas partes pueden justificarse. Y todo progreso ha supuesto una lucha entre los innovadores y los conservadores de la tradición. Por otra parte lo referido no va en desdoro de aquellos Cabildos burgaleses, tan ilustres por otros conceptos y tan eficaces en la defensa de los sagrados intereses a ellos confiados. Si analizáramos un poco la vida de otras corporaciones, de la misma época, las veríamos plagadas también de los mismos defectos y violencias. Los hombres de aquellos siglos pretéritos, eclesiásticos y seculares, eran así, tal como les hemos visto manifestarse y su modo de ser impregnaba todas sus actividades y todas sus obras.

Aún hoy, cuando han pasado varios siglos, en todas las latitudes vemos reforzarse los poderes personales, en perjuicio de los corporativos y democráticos, por la relativa ineficacia de las asambleas para las cosas trascendentales y su dedicación a pequeñeces y personalismos. Al fin y al cabo, en aquellos tiempos de comunicaciones difíciles, sin prensa, telégrafos, ni radio, era más disculpable que los hombres dieran más importancia a los asuntos locales y corporativos, aunque fueran minúsculos.

Por los disgustos o por que su salud declinaba, D. Luis de Quintanadueñas, en los últimos años de su vida, se ausentaba cada vez con más frecuencia, permaneciendo muchas temporadas en Madrid, o recluyéndose en su domicilio, por sus enfermedades.

Viéndose acabar, empezó a tomar sus últimas disposiciones. Y así por sus "achagues, falta de salud y sobra de años" (32) a 28 de julio de 1.635, solicita se le prorogue el punto de la licencia de enfermería, e informa a su señoría el Cabildo de algunas cosas que había dispuesto, para después de su muerte, y "tocantes al dinero de la Arca de la Redención de cautivos, de la Capilla del Señor Condestable de Castilla" (33).

Ya en 15 de enero, D. Luis había solicitado del Cabildo se le concediese, en propiedad, un sitio para su depósito o entierro y se nombraron comisarios y diputados para resolver si gustaba admitir algunas obras pías que deseaba fundar en su testamento y la dotación en algunas fiestas del año, de memorias y responsos; y su representante D. Fernando Abarca añadió de palabra: "Lo mucho que el señor Deán se allaba obligado y reconocido de las honrras y mercedes que el Cabildo le había hecho y lo que se allaba pesaroso de los pleitos y diferencias que con su señoría había tenido" (34).

El 16 de enero del mismo año, el señor D. Sancho de Quintanadueñas, hizo relación al Cabildo de cómo había asistido a la disposición del testamento del señor Deán, D. Luis de Quintanadueñas, y que sólo restaba para otorgarle "el consentimiento de su señoría el Cabildo, sobre la aceptación de una memoria aniversario y obras pías para casar huérfanas que dejaba fundar con la de mil fanegas de trigo para un pósito, juntandose en los diez años primeros con éste, para los que se prestassen a labradores para sembrar y otras cosas contenidas en su memorial, que leyó" (35). Y apareciendo al Cabildo, que todo lo en él referido había de ser para mayor servicio de

Nuestro Señor y de la Santa Iglesia y aumento de sus prebendas, lo aceptó confiriendo a los señores Somoza y Abarca el encargo de visitar al señor Deán para que le manifesten de nuevo el sentimiento que el Cabildo tenía de su enfermedad y lo que estimaba sus acertados intentos.

D. Luis de Quintanadueñas se adelantaba, pues muchos años a las medidas posteriores conducentes a facilitar créditos a los agricultores para la siembra.

El 19 de enero se le concedía la propiedad del arco primero inmediato al altar del Santo Cristo, de la Capilla de los Remedios, que el señor Deán había pedido para su entierro, previo pago de los doscientos ducados ofrecidos.

El lunes 18 de diciembre de 1.635, a las nueve de la noche, murió el señor Deán, D. Luis de Quintanadueñas. El día 19, lo comunicó el señor Capiscol al Cabildo, notificándole que dejaba muchas mandas y obras pías con subordinación a su señoría, y pidiéndole licencia para el enterramiento y que nombrase señores que asistiesen a la luctuosa. Después de oír al señor Capiscol, el Cabildo "sintió sumamente la muerte del señor Deán, por aver perdido en su merced tal caveza y prevendado, ordenando al

fabriquero dispusiera el sitio para el entierro, y designando los señores que habían de asistir a la luctuosa con los de la honra" (36).

El sábado 26 de enero de 1.636, el licenciado Zuazo, hizo relación de que había leído el testamento del Sr. Deán D. Luis de Quintanadueñas "cuya disposición hera tan cuerda, tan ajustada y del servicio de Nuestro Señor y vien desta república y pobres que de ella se hechaba de ver la mucha virtud, ciencia, cristiandad, y buen celo de dicho Señor Deán, en el qual dejaba por dueño, amparo y testamentario perpetuo a su señoría el Cabildo, a quien afectuosamente dejaba suplicado se dignase de acetarlo y que entre otras obras pías, dejaba mil y quinientas fanegas de trigo pagadas en 15 años comenzando del pasado de treinta y cinco, a ciento en cada uno, para que se fundase un pósito de que prestar a los labradores y renteros del Cabildo y de algunos lugares donde dejaba hacienda y que también dejaba mandas a la Fábrica, mozos de coro y para estudiantes y obras pías de casar huérfanas, todo a voluntad y disposición del Cabildo. Y que así le parecía que además de las obligaciones que se tenían aprevedado de tales prendas y que avía servido en la Iglesia cuaren-

ta ocho años y que el descargo de su conciencia y disposición de su hacienda le avía fiado de su señoría, devía aceptar dicha testamentaría". (37)

D. Luis había vivido 75 o 76 años, cifra que pocos alcanzaban en aquellos siglos en que se desconocía la etiología y tratamiento de la mayoría de las enfermedades. En mucho tiempo que duró la de nuestro D. Luis hace pensar en algún proceso degenerativo y principalmente en la arteriosclerosis cuya terapéutica era entonces completamente empírica e ineficaz.

Las piadosas disposiciones testamentarias de D. Luis de Quintanadueñas, aunque precisas y meticulosas, originaron otro pleito que se siguió después de su muerte por demanda de sus sobrino el Senador de Milán, D. Fernando de Quintanadueñas. Sin duda su destino era verse afectado, vivo o muerto, por enojosos procedimientos judiciales.

Pero nuestro biografiado, al margen de toda humana controversia, descansaba ya en la paz del Señor en la Capilla del Santísimo Cristo de Burgos. En la que hoy mismo, transcurridos 326 años, podemos contemplar su enterramiento definitivo. Con las cruces y lises de los Quintanadueñas labrados en el frontal y arriba la estatua yacente del ilustre Deán, de rostro ovalado, de facciones correctas y

sereno de expresión, pero que no refleja la que debió ser recia, activa y inflexible personalidad.

RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES DE

=====

D. LUIS DE QUINTANADUEÑAS

=====

De la lectura del epistolario de D. Luis de Quintanadueñas se deduce por lo pronto su intervención en numerosísimos pleitos, propios o de sus parientes, ya que apenas hay alguna carta sin referencia a uno o varios litigios, a pesar de que todos los corresponsales afirman que están desengañados de pleitos. ¿ Es que la familia Quintanadueñas era una familia de pleitistas ?.

Probablemente las características del derecho sucesorio, la imperfección del criterio moral en los negocios, las variantes legislativas según los reinos y posesiones, las muertes prematuras a causa de las guerras continuas y de las grandes epidemias, la frecuencia con que se concertaban los matrimonios atendiendo más que al cariño a circunstancias de fortuna, las dificultades y limitaciones para las inversiones del capital, la poca convivencia en-

tre los hermanos y aún la dificultad y lentitud de las comunicaciones, multiplicaban sin duda las disputas y cuestiones litigiosas.

sin contar con la duración de los pleitos, que parecía multiplicarlos. Sobre la parsimonia con que se llevaban, las dilaciones, cambios de jueces y presiones e influencias a que estaban éstos sometidos, sobran referencias en el epistolario. La independencia del poder judicial era sólo relativa en la época. Incluiremos sólo algunos párrafos interesantes del epistolario.

Persiano Pavoncelli, el agente del señor Deán Quintanadueñas en Roma (38), y refiriéndose al pleito con el Cabildo sobre la guarda del silencio y jurisdicción del Deán dice en una de sus cartas de fecha 10 de julio de 1.630 "... y como a ya treinta y cinco años que comenzó no parece puede aver testigos para provar mas de lo que está en el proceso..." ¡Se morían los litigantes y testigos antes de que se terminasen los pleitos!

Veamos otro párrafo de D. Fernando de Quintanadueñas el Senador de Milán, a su tío D. Luis en 25 de febrero de 1.627, respecto al proceso que se le siguió a dicho D.

Fernando y del que creemos interesante dar algunas noticias: "Avísenme que parece que se enclinaban los señores Juezes de remetirlo a la visita general, para que entonces se viesse todo junto que sería para de aquí a unos 12 años; y aunque esto no era malo porque a los émulos se les pasaría quel calor o faltarían o se morirían, para mis pretensiones que podía tener de aumentos me haría daño porque siempre me lo entoparían por vía de vista pendiente. Y aunque es verdad que en ella ay número de cargos, pero ninguno probado y los más de niñerías y extraoficios, que todo ello no llega a mill dineros".

El mismo D. Fernando, en 25 de junio de 1.619, ya escribía "... y no veo tanta grandeza de sujetos en la junta, como se dezía, y todo se vota allí derrepente, sin alegaciones ni otra cosa, pero como para cada causa an de votar todos, se tarda mucho y no se ven sino tres o cuatro causas cada consejo y así los pleytos son aquí inmortales y en los criminales es más lástima que están por eso los reos seis y siete años (en prisión)..."

En 8 de enero de 1.629 el mismo D. Fernando, desde Burgos, concluye una carta diciendo: "En los demás, litigio y lo que e sacado también a sido por rigor de justicia que

lo e guiado de manera, con la ayuda de Dios, que no se me pudiera escapar con todas sus trampas".

Sobre la inclinación a litigar de los españoles de aquella época, resulta también curiosa la carta del 16 de enero de 1.613, del regente D. Antonio de Quintanadueñas -poco después Marqués de la Floresta- a su hermano D. Luis de Quintanadueñas, nuestro biografiado, "... sin declarar más, en fin, señor, yo tengo aprehensión de que no devo estos réditos ni una blanca dellos y aunque he guardado a v.m. el decoro por la autoridad de su persona y por la ocasión pasada de su poca salud y abenturándome a perder en esta parte la luz que podría tener, a sido todo con resolución de que este artículo nos le declare juez competente; si a mí me condenara, yo pagaré con todo el gusto y quietud del mundo, sin esta condenación en ningún caso lo haré con quietud, ni por esto en el ínterin ni en ningún tiempo se ha de perder la buena correspondencia, amistad y fraternidad que entre nosotros ay, pues entre padre e hijos y hermanos, cada día se tiene por buen medio el componer sus diferencias por medio de los tribunales".

En las cuentas que envia a D. Luis, su ya citado Agente de Roma, Persiano Pavoncello, hay una partida que dice: "Item se carga por el regalo hecho a Monseñor Mer-

lino, juez de la causa, de cuatro pelle de India -¿pieles o pellas (garzas)?- cuatro capones... ochenta julios".

En la carta de 16 de mayo de 1.627, del Senador D. Fernando de Quintanadueñas a su tío el señor Deán, y sobre el mismo proceso que se le siguió por su gestión en Milán y al que ya nos hemos referido, hay un párrafo bastante significativo: "... y en particular con este mi proceso en Madrid y si el se remite a la visita, recogeré todos los papeles y haré un raçonable papel con epílogo de todo, para lo qual es menester mucho tiempo y quietud y las ocupaciones deste oficio, son grandísimas y yo no oso faltar a ninguna, para no dar ocasión de calumnia a los émulos y crea v.m. que vivo con un cuidado singular y que no consiento que en mi casa entre una pera de presente, y espero en Dios que madedar gracia para quitar aún las ocasiones ligeras o mínimas y que mis enemigos no tengan gusto con ocasiones queyo dé..."

Sin duda el Senador estaba escarmentado de su conducta anterior, pese a las protestas de inocencia que hace en varias cartas del epistolario, como la del 15 de junio de 1.625 "... de modo que todo asido daño y más daño y pienso que aún más vendrá cada día según mi desgracia y que

se sabe que aún en lo escrito no hay querrela de mi parte ni injusticia, ni baratería, ni pacto de quota ni depósitos, ni concusión ni extorsión, sino sólo presentes voluntarios y éstos no de joyas, tapicerías, camas, sedas, cadenas ni millares ni centenares de escudos; y que lo que tomaba lo toman todos; y con justos títulos; o de compromisos, arbitrios o trabaxos particulares. Y que no e adquirido rentas, aguas, posesiones, legados, herencias, cesiones, donaciones, ni hecho contrato con nadie; ni mercancías, ni granjerías, ni comprado mueble alguno al fiado y no debo un real a nadie, ni jamás le pedí prestado, ni echo delito alguno ni cosa indigna de mi nacimiento..."

Pero a pesar de todo, el Senador no debía estar muy tranquilo en cuanto al resultado de su proceso, a pesar de las influencias interpuestas, pues en su carta de 30 de julio de 1.627 y con motivo de acelerarse la reunión de la junta para tratar de su proceso, por haberse demorado la visita general para los tres reinos de Italia, el Senador encarece que "es menester tener cuidado que si sale algún mal suceso se me aviseal punto por todos los caminos para esconder lo que me ha quedado". Y que consiguió poner su hacienda a salvo, se deduce de la carta de 15 de

marzo de 1.628, fechada también en Milán: "Todavía nada espero a de aprovechar viendo la potencia de que allá se usa contra mí y la poca justicia que se me guarda. Y assí viendo y experimentando ésto, me e ya dispuesto, con ayuda de Dios, para mi jornada y tengo ya toda mi ropa en Génova y lo del dinero pussto y acomodado fuera del estado y oy ~~me~~ partiera si ~~tuviera~~ embarcaçion porque estoy en casa como en meson que sólo tengo una cama y es prestada y con las tres galeras que fueron a mediados de febrero, me ubiera partido si mis cosas me ubieran dada lugar, pero el dinero no se podía haber ni negociar ni acomodar asta fin de febrero, que eran los pagamientos de feria, donde estaba todo empleado, después acá lo e acomodado todo bien, con ayuda de Dios, y puesto en seguro y mi ropa también y vendido todo lo que avía de vender aunque en todo eperdido harto, pero es necesario resolución tope donde topare. Y assí la condena pecuniaria aquí no la podrán executar por agora y allá se espera de acomodarse mejor que no hay fisco ni partes".

Nos hemos extendido deliberadamente hablando de los pleitos y de la familia Quintanadueñas, porque dan una impresión aproximada de las costumbres y mañas de la época.

Otras referencias hay alentadoras en el epistolario, alguna en contra del propio D. Fernando, el Senador, como aquella de la carta de 15 de junio de 1.625 "aquí con el duque -de Feria- no ay que esperar ni hazer diligencia, que el dice tiene resolución firmísima que no hará nada por mí, sino que quiere que sólo corra la justicia y así no ay que buscar más medios pues todo sirve para ver más desprecios y desestimos". Y doña Elvira de Valencia, en carta a D. Luis, fechada en Bruselas en 17 de enero de 1.612, le comunica: "Avrá como seis semanas que vine a esta ciudad de Brujas, a lo particular de la hazienda de mi hermano el señor Consejero Salinas, que Dios aya, en que ay aún obra para un mes o más; ello se hace todo con tan buena orden y puntualidad y por personas tan entendidas que no dudo cuando v.m. verá lo negociado tendrá de ello muy gran satisfacción y se haze acá por tal estilo que ympossible se haga agravio de un pelo a nadie y las partes y suertes que se van haziendo, no se sabe a quién cayerán y después se echan las suertes en presencia y con intervención de la justicia, en que no puede aver agravio"

Como antes nos preguntábamos hablando de las diferencias del señor Deán con el Cabildo cuál de las partes tendría razón, ahora refiriéndonos a los pleitos de D. Luis y de su familia, especialmente de su sobrino D. Fernando

podríamos también preguntarnos de qué lado estaba en realidad la justicia. Pero sólo con la información unilateral que poseemos y dadas las influencias y presiones a que desgraciadamente estaban sometidos los jueces en aquella época, hemos de dejar la respuesta en suspenso. Sólo hemos querido dar idea de lo mucho que se pleiteaba y del criterio moral de muchos personajes, que nos tenemos in-vocaban a cada paso la ayuda de Dios incluso para cometer abusos e irregularidades.

Del epistolario de D. Luis de Quintanadueñas se deduce también que, además de las obligaciones de sus importantes cargos eclesiásticos, pesaban sobre él, la administración de su hacienda y el cuidado y protección de los in-tereses de su numerosísima parentela. Su personalidad influyente, sus conocimientos jurídicos, su probidad y el cariño a sus deudos, le convertían en el consejero y en el paño de lágrimas de todos ellos. Sin embargo resulta desconcertante, en nuestros días, la lectura de las cartas a él dirigidas. Severas críticas a sus gestiones, reprimendas amargas o veladas censuras; alabanzas sin límite por su celo y caridad, felicitaciones por sus aciertos, gracias por sus desvelos y trabajos, de todo hay en el es-

tudiado epistolario, constituyendo una intrincada madeja difícil de desenredar. Nos limitaremos sólo a transcribir algunos párrafos de las cartas, en orden cronológico, y en apoyo de lo que acabamos de decir.

Su hermano Ventura, el sacerdote, le escribe desde Sevilla, en 21 de Febrero de 1.601, sobre sus deseos de acomodarse con el Cardenal Guevara y la influencia que sobre él ejercen sus deudos, el Arzobispo de Burgos y el Conde de Salinas "Si de allá se pudiese negociar algo desto sería de gran importancia y pienso (que) v.m. con la buena dicha discrección y maña que en todas las cosas tiene, lo que fuera posible lo a de negociar y bullir con tan buena razón y tan a tiempo, que tengo por posible salir con ello".

Doña ~~E~~ivira de Valencia, viuda del Gobernador Aguilar, escribe a D. Luis desde Bruselas en 20 de agosto de 1.606: "Veo por la gratísima de v.m. de 9 del pasado, la mucha que me hace en abraçar mis cosas con el zelo de verdadero pariente y protettor, que no aguardava menos desse su noble y cristiano pecho de que el licenciado D. Pedro de la Torre, mi sobrino, me tenía muy asegurada..."

Ya hemos visto que el gobernador Aguilar, había prestado servicios a la monarquía austríaca en Flandes, más de 55 años. Ya viejo, realizó todos sus bienes y los situó en Burgos con ánimos de ir a esa ciudad a terminar sus días. Pero murió antes de cumplir sus deseos y el administrador de sus bienes, no enviaba un céntimo a la viuda que con muchos hijos estaba pasando grandes necesidades en Bélgica. La viuda acudió a D. Luis para que se encargara de sus intereses, y bien pronto empezó a recibir las rentas que le correspondían saliendo de su apuradísima situación.

En carta del postrero de setiembre de 1.607 D. Fernando de Salinas, el hermano de doña Elvira de Valencia, la viuda de Aguilar, expresa la gratitud de toda la familia. "Dios se a apiadado della quando despertó a v.m. inspirándole ese pío zelo y caritativo de amparar a conque allende del cercano deudo nos hecha en perpetua obligación a todos y puede v.m. estar seguro tener una sierva más que con sus hijas rogará todos los días de su vida prolongue la de v.m. que nos hallará siempre muy agradecidos".

En 10 de mayo de 1.608, doña Elvira había ya recibido las primeras letras de cambio, con lo que había podido con

certar el matrimonio de algunas de sus hijas y expresa a D. Luis personalmente su agradecimiento: "... y para que vea v.m. quan a tiempo a venido la merced y caridad que Dios le ha inspirado de hazerme" y más adelante, "... no haziendo menos confianza de v.m. que de mi misma, obligán dome a ello su mucha cristiandad y caridad cosa harto rara en el día de oy por nuestros pecados y así no geso con mis hijas de dar gracias a Dios de habernos deparado allí a v.m. para amparo y remedio de nuestras aflicciones que por falta de otro tanto dinero de contado como el que v.m. me ha proveído no me había atrevido a aceptar dicho partido".

En 3 de julio de 1.608, doña Elvira se expresa en los siguientes términos: "la de v.m. de 9 de junio e reçibido en la segunda de cambio de los 2 mil ducados aviendo avisado a v.m. del reçibo de la primera y enbiádole el poder y recaudos que me avía pedido, sólo me queda dar a v.m. con ésta, infinitas graçias de los grandes regalos que con significarme lo mucho que ama a sus deudos y mostrármelo tan a lo vivo por los effectos me haze en dicha su última, de que me siento muy obligada de dar perpetuos lãores a Dios y rogarle por su larga vida".

Las muestras de profunda gratitud de esta familia Aguilar-Valencia a D. Luis, aparecen muchas más veces y en el mismo tono, en nuestro epistolario. No cansaremos al lector transcribiéndolas. Pero gracias a los envíos de D. Luis, pudo doña Elvira ir casando a sus hijas, incluso a la hija natural del gobernador su marido, que éste dejó a su cargo.

Además de administrador de sus numerosos deudos, D. Luis debía ser también hábil casamentero a juzgar por lo que doña Elvira le dice desde Bruselas en 29 de mayo de 1.610: "Responderé a las dos últimas de v.m. de 12 de abril y 10 de mayo, con el parabién del casamiento de D. Fernando de Quintanadueñas, nuestro sobrino, con compañía tan honrada y hacendada y tan a gusto y satisfacción de v.m. como doña Leonor de Castro Villegas, de que nos hemos alegrado todos, por tener entendido que cosas en que v.m. pone la mano, no pueden sino suceder bien, siendo dirigidos a honra y gloria de Dios a quién hemos dado todos gracias dello, rogándole sea para la salvación de las almas de los recién casados y que les de hijos de bendición y que se gosen muchos años con paz y con el gusto y contento que les deseamos..."

Pero el citado matrimonio debía ser para D. Luis origen de muchos disgustos a los pocos años, como se deduce de la carta de D. Fernando de Quintanadueñas a D. Luis en 17 de octubre de 1.614 a raíz de haber perdido tío y sobrino un pleito contra doña Francisca de Lerma, y en la que el sobrino no se anda con excesivos miramientos. "... y que ya Dios guarde a v.m. morirá con esa poca afección a mis cosas, aunque mi honrado proceder no lo merezca. Pero cierto que me maravilla quiera v.m. atrabesar mis deméritos con los muchos méritos de doña Leonor y con las multiplicadas obligaciones que v.m. la tiene, pues como dicen no an de pagar justos por pecadores y que estas cosas no tienen que ver para que v.m. cumpla agora con lo que está obligado a doña Leonor, por palabra, por promesa y por escriptura expresa", "... y que sólo me detiene Dios y el no dejar sólo a una muger principal que se confió de v.m. y por su respeto se casó conmigo, que yo señor, para mí no pido nada, ni lo gasto ni lo juego, ni lo hecho en galas, ni caballos, ni lo desperdicio en insultos ni trabesuras, ni tengo para nada desto, que sólo estoy hecho un triste mayordomo para un simple sustento de esta casa y muger en lo qual entendí me hiziese v.m.

más merced de la hecha...", "Yo así lo que más agora en nombre de doña Leonor suplico a v.m. es que cumpla con esa ocasión de la executoria pues a ello divina y humanamente está obligado y no permita aya tan justa ocasión de quejarse doña Leonor a Dios, al Papa, al Rey y a todo el mundo, de que haviéndole fiado de v.m. la falta de todas maneras quando más apretada ocasión había de que v.m. cumpla con su obligación".

Ya hemos visto que el sobrino no tenía trabas en la pluma, también lo prueba este otro párrafo de la misma carta: "En cuanto a lo que v.m. dize se maravilla quete negocio pudo estar concertado y que no se hizo por culpa de v.m. Digo señor, que v.m. siempre desde ya antes que me casé se encargó y hizo dueño deste negocio porque yo entonces no sabía nada dellos y antes que se pusiera el pleyto, quiso doña Francisca concierto y le pidió su hermano Fray Juan Capata y se lo propuso a v.m. en esta casa y vino de propósito a tratar dello y a v.m. (se debe) entonces no se hiziese; después en la prosecución del pleyto, se a tratado diversas vezes del concierto, y se a desecho por que v.m. no lo quería dejar en manos de terceros, y no saber primero lo que se le avía de dar y persua

dir con muchas razones a las partes de doña Francisca de que no tenía justicia en nada y que así se debía contentar con cualquier cosa y que lo que se le daba era de limosna, y desto yo soy testigo hartas veces y así no se efectuaba nada y los conciertos nunca se hazen así sino resignándose totalmente en manos de terceros; y también agota ultimamente doña Francisca había dado poder al Abbad de San Juan y al de San Quirce y se dejó de efectuar por v.m. por que quería v.m. regatearlo tanto y quedar siempre con ganancia y por esto se dejó de hazer, como acá todos los dizen y publican, y después que se había visto el pleito en favor de doña Francisca y con tanta violencia contra nosotros, entonces le quiso v.m. de tener y ella no, que tenía el negocio por suyo...".

Por si fuera poco, 10 días después le dice el sobrino al tío: "Haré respuesta a la de v.m. de 21 deste que me holgué saber por ella quedaba v.m. con salud que sea siempre tan cumplida como yo deseo, doña Leonor anda bien falta della y siempre con mucha pena de este negocio y del poco remedio que se dice puede tener, Dios lo encamine como puede; en quanto a la resolución de los testamen-

tarios, pienso que la llevarán adelante o que si hacen algo a de ser de modo que v.m. no lo acete como me remito al tiempo, aunque v.m. no se quiere desengañar encuanto a esto...", "... y que no (ha) de hazer trato ni contrato ninguno con v.m. sino es con el dinero delante y que v.m. no cumplirá escritura ninguna, que todo lo meterá a pleito..."

que no debía ser muy ecuánime ni justificado el trato de D. Luis para con doña Leonor y D. Fernando se desprende también de alguna de las cartas que hemos leído en páginas anteriores escritas por su hermano D. Antonio el regente, como la que data del 28 de abril de 1.612 en la que francamente censura a D. Luis su conducta con los sobrinos acusándole de haber quitado el habla con escándalo y murmuración de todos, de encubrirle la verdad y de haberse mostrado parcial en favor de otro heredero a quien D. Luis tenía mas voluntad: "...si estuviera con la candela en la mano y poniendo a Dios por testigo, certifico que a mi parecer y directamente v.m. no tiene razón y que D. Fernando no debe hacer esta escritura ni v.m. con buena conciencia puede solicitalle ni hacelle molestia para que la haga..."

¿ Se trataba de una obcecación de D. Luis ? En otras ocasiones debió obsecarse tratándose de cuentas con su hermano D. Antonio el regente, pues en varias cartas no llegaron a ponerse de acuerdo, diciéndole este último a D. Luis cosas tan fuertes como las siguientes: "... porque yo muy sin enojo dixé mi razón y si no bolberé con las mismas paz y mansedumbre y me agnicjaré en cualquier condenación que se me haga y me olgaré dello y está v.m. seguro que ninguna cosa ago de peor gana que hablar en quantas, pero a muchos meses que porfío este particular y no beo camino de acavalle y no se me dió ni traza ni razón para no hablar en quantas mientras con tanta dificultad y trabaxo se responde a ellas. Guarde Dios a v.m." (39).

El 30 de mayo de 1.613 D. Antonio termina otra carta, con el siguiente párrafo: "En lo de Villariego, en todas las cartas escribí uniformemente que no era mi propósito y es cosa fuera de todo derecho, pretender que estas adjudicaciones hayan de valer y tengo por menor ynconveniente que v.m. se quede con todo que no aga paga desta manera y esto baste en materia de cuentas y esté v.m. satisfecho que, en vida y en muerte, no tendrá otra carta mía sobre ellas y guarde nuestro Señor a v.m. muchos años".

que D. Luis debía en ocasiones ser remiso en el envío de dinero y en la rendición de cuentas, se deduce también de las cartas que en 1.626 y 1.627 y desde Alost y Bruselas le remite D. Fernando de la Torre Quintanadueñas, su sobrino-nieto, soldado a la sazón en Flandes, en la compañía de D. Martin de Idiaquez y tercio de D. Juan Claros de Guzmán. Además de noticias muy interesantes sobre la Guerra en aquel país (40) le reclama con insistencia 100 ducados de sus rentas. Pero las cartas y envíos se perdían o D. Luis da la callada por respuesta, pues cada vez son las peticiones más angustiosas, en el curso de aquellos dos años. "Suplico a v.m. que se acuerde de mí en escribirme mi hazienda que allá tengo; ya ha un año que bine y hasta ora v.m. no me ha enviado blanca, prometiéndome quando de allí salí, que cada seis meses, v.m. me enviaría la mitad de mi hazienda: ya tengo escritas quatro o cinco cartas sobre ello y de ninguna hasta ora he tenido respuesta". Seis meses después el mozo vuelve a escribir "... y hecha la cuenta de todos lo recibido del año (soldada) biene amontar algunos 24 Felipes, coma y beva y vístase uno con ésto, que es imposible; que si yo no

tubiera aquí algún poquito de socorro de mi hazienda, ubiera passado grandísimos travaxos y miserias y fuera desso havérselo suplicado a v.m. tantas vezes me hiciera merced de embiarme mi hazienda de allá y paréceme que nada desto me a aprovechado, no sé como v.m. no se duela de mí, saviendo en la mucha necesidad y sabe v.m. las obligaciones que me corren por tener este hábito en los pechos si quiera pide que ande algo más lucido que los otros soldados, v.m. por amor de Dios haga que no le canse más en esto embiándome con el primer ordinario mil reales, Dios save si no los tengo menester..."

¿ Es que D. Luis era, en realidad, un tacaño ? Sería temerario juzgarle por tal con los datos que tenemos. Posiblemente conocía bien a algunos de sus administrados y se mostraba parsimonioso en el envío de dinero para que no dilapidaran su hacienda en vicios o gastos superfluos. Porque su conducta con D. Fernando de la Torre Quintana-
dueñas, contrasta con la que siguió con doña Elvira de Valencia. El primero era un joven soldado, de buena familia, con un hábito que le ennoblecía, y que vivía sin vigilancia familiar la vida de guarnición o de campaña; la abundancia de dinero multiplicaría probablemente los vi-

cios y peligros a que estaba expuesto. Y su tío D. Luis tiraba un poco de la cuerda, como vulgarmente se dice, con la buena intención de beneficiarle. En cambio con doña Elvira de Valencia, D. Luis se mostraba solícito y puntual en el envío de dinero, porque sabía que aquélla era una pobre viuda, ya de edad y cargada de hijos, que no había de emplear su hacienda más que en el alivio de sus privaciones y en la satisfacción de necesidades urgentes, como las de casar a sus numerosas hijas.

Y a medida que van pasando los años se va viendo, en el epistolario cómo los mismos que le criticaban duramente antaño se muestran después humildes, agradecidos y reverentes.

Y así el mismo D. Fernando, el Sanador de Milán, escribe desde Leco el 1º de octubre de 1.624: "Mi tía mi señora marquesa nos avisa cómo se avía auplicado a v.m. tomase en sus manos mi defensa y para ello viniese a Madrid y que para este efecto avian ya ymbiado litera y recaudo necesario; ame sido de gran consuelo esta resolución porque espero que v.m. no me avrá negado este favor y ayuda, en ocasión donde se trata de honor y reputación, que si esta no se atravesara no ymportara padeciera yo quantos

trabaxos en el mundo se pueden ymaginar. Y así señor, suplico a v.m. por sí y por su piedad cristiana que sin mirar mis deméritos tome a su cargo esta defensa pues vey v.m. quanto me ymporta y que espero que metiendo v.m. las manos en ella, se a de salir con reputación de todo. Todo lo que yo allá tengo de renta se puede yr siempre tomando y gastando como a v.m. paresciere..."

Y en 25 de octubre de 1.627, desde Milán: Doy mil gracias a v.m. por tanta merced como en este negocio me haze y espero en Dios que con las diligencias y medios de v.m. a de tener alguna mejor mudanza y assí conviene aplicar todos los que humanamente se puedan en que se que v. m. queme la a de hazer de dar una arremetida allá; que su presencia sanaría muchas cosas..."

Véanse otros dos párrafos significativos del propio D. Fernando, el Senador, el quejoso de unos años antes, (41) desde Milán: "... y si a v.m. le pareciese fuese a propósito de conseguir... un hábito confieso lo estimaría porque habiendo ya introducido aquí el darle a ministros como D. Juan y D. Gonzalo de Salamanca parece cortedad el no pedille y esta es merced que no cuesta nada al rey, y no es dar del suyo como diza; v.m. lo considerará y hará

todo lo conveniente, pues el estar v.m. ay, es como si yo estuviera y mucho más y todo lo que v.m. hiciera por mí y en nombre es como si yo lo hiciese y si para cualquier cosa destas y en especial las provisiones fuera necesario dar escritura, crea v.m. que no se faltará en un punto a nada, como sea negocio seguro ~~ya~~ hecho, y en todo v.m. con su prudencia sabe más que yo le puedo advertir en nada", "y a mi hermana beso las manos muchas veces y el ordinario pasado la escribí muy largo de que espero respuesta. El dinero que v.m. tomó está bien y sé que se gastará con todo cuydado y cuenta como v.m. haze en todas las cosas".

En 8 de diciembre de 1.628 y con motivo de la llegada a Burgos de la fatal noticia de D. Fernando de la Torre Quintanadueñas (el que falleció de un tabardillo sirviendo en el ejército de su Magestad), el mismo D. Fernando, el Senador, escribe a su tío D. Luis: "... todavía no e querido hazer mudanza total de hábito de luto y assí me an dicho era mejor asta dar aviso a v.m. dello y ver su parecer sobre ello aunque me e quitado los herreruelos de seda. También e suspendido en hazer diligencia alguna so-

el tomar posesión del mayorazgo que con esta muerte me pertenece hasta ver en todo lo que v.m. dize y ordena y si emos de mudar de hábito luego y qué demostraciones se ande hazer y si v.m. gusta se me dan luego los papeles tocantes a este vínculo y ante que escribano pasó la posesión que mi sobrino tomó del ... y en todo esperaré el orden y lo que a v.m. le parece sobre ello".

En 22 de diciembre de 1.628 el mismo D. Fernando le dice a su tío entre otras cosas: "... lo cierto es que todo estará siempre a su servicio y disposición de v.m. en quanto mandara..."

Resulta curiosa y aguda la carta del Dr. Bartolomé de Castro (42) a D. Luis, desde Roma y en 7 de junio de 1.624: "El punto de aver v.m. de gozar o no los frutos de la Abadía de Cervatos hasta el día de la posesión del Decanato, he consultado con persona docta y práctica y generalmente todos condenan a v.m. con presupuesto de que fué válida la resignación hecha en 17 de marzo y que al ser válida o no, no depende la espedición de la Abadía de Cervatos... y pues v.m. quería esta rata -¿rata parte?- para hazer limosna ya Nuestro Señor avrá acetado la voluntad que le valdrá a v.m. tanto como si hiziera la limosna y



es bien que en tales materias reconozcan todos la generosidad de v.m. como yo la reconozco contra el parecer de muchos que les parece estrechez, lo que es sutileza y superioridad de ingenio, que no puede quedar satisfecho no habiendo quien pueda responder a sus razones".

Y de como se ocupaba en realidad D. Luis de sus parientes, habla la carta de D. Fernando, el Senador, desde Vegeben, el 19 de noviembre de 1.624: "Una de 14 de octubre e recibido de v.m. y con ella grandísima merced y alegría sabiendo la buena llegada de v.m. a la corte por hazerme merced en este mi desgraciado negocio; doy mil gracias a v.m. y por el trabaxo que por mí en esta ocasión ha tomado y espero en Dios se a de lucir y que ya habrá dado a v.m. entera salud de las tercianas que me aflixió mucho la nueba dellas". "Veo las diligencias que v.m. avía hecho hablando a su Magestad, Olivares, Monterrey y Juezes que han sido grandes e importantes y plegue a Dios venga presto el buen effecto dellas".

El otro D. Fernando, el que murió de tabardillo, sirviendo a su Magestad, escribía desde Alost (Flandes) el 6 de marzo de 1.627 y con motivo de la muerte del marqués

de la Floresta: "Tío y señor mío, su carta de v.m. de 12 de enero he recibido con muchissimo gusto en saver quedava a v.m., tío mío, con buena salud. Con el ordinario pasado escribí a v.m. dándole el pésame de la triste muerte de mi tío el marqués, que Dios tenga en gloria; no me alargo aora en esto más, solamente para mí a sido la maior pérdida del mundo, yo he echo lo que tenía obligación de hazer, que es encomendar con misas y oraciones el alma de mi tío el marqués, espero en su divina Magestad que hombre de tan santa vida, esté gozando de Dios para siempre. Suplico a v.m. no me desampare porque en este mundo no tengo otro padre ni ampar sino el de v.m., y anssi ruego cada día a Nuestro Señor me guarde a v.m. larguísimos años para que a todos nos haga merced y favor".

Y para terminar con esta fatigosa transcripción de algunas cartas o párrafos de nuestro epistolario y para demostrar cómo el enojo del marqués de la Floresta del año 1.613 contra su hermano D. Luis y con motivo de cuentas, se había disipado completamente, incluimos todavía un párrafo del 15 de noviembre de 1.625: "Porque sé la merced que v.m. me ha hecho siempre a mí y ami casa y las obligaciones que ay de la amistad antigua entre las muestras

y del deudo que yo estimo tanto me he hallado con obligación de dar a v.m. cuenta del matrimonio que se ha capitulado entre la condesa de Quintanadueñas, mi hija, y el señor D. Fernando de Toledo y Silva..."

LA PERSONALIDAD DE D. LUIS DE QUINTANADUEÑAS

=====

DEDUCIDA DE NUESTRO EPISTOLARIO

=====

Desde que el Papa, a petición de un rey de Castilla, decidió que la Diócesis de Burgos no estuviese sujeta a la jurisdicción de ningún arzobispado sino que dependiera directamente de la Santa Sede, el Cabildo burgalés fué siempre muy influyente y su Deán gozó del máximo prestigio y de la máxima autoridad. Que D. Luis de Quintanadueñas supo dignamente mantener e incluso aumentar por su recia personalidad.

Aún sin contar con largos escritos suyos lo que hubiera sido utilísimo para enjuiciarle con seguridad, podemos admitir prudentemente que D. Luis de Quintanadueñas fué un buen sacerdote, ejemplar en su vida privada, piadoso, caritativo, activo y fiel cumplidor de sus deberes, cons-

tante defensor de la santa fé y de los intereses de la Iglesia Católica; celoso de las prerrogativas y preeminencias de los importantes cargos y dignidades que ostentó en su larga vida; y muy culto tanto en ciencias religiosas como profanas. Orgulloso de su ascendencia, constante protector de sus deudos, aunque severo para sus debilidades; de carácter entero y un tanto apasionado; tenaz en sus ideas y determinaciones; tal vez de excesivo amor propio; impulsivo, pero justo y humilde en cuanto recapacitaba. Del epistolario parece deducirse que fué un poco interesado y algo remiso en la rendición de cuentas. Al mismo tiempo que ordenado y metódico para el trabajo si tenemos en cuenta las anotaciones breves, concisas, escuetas, que con su letra (43) un tanto confusa y enrevesada, aparecen de vez en cuando sobre las cartas recibidas: bien el registro de la carta en breve nota al margen, la fecha en que quedó contestada, la corrección de una cuenta, etc. etc.

Las muchas obligaciones y administraciones que sobre él pesaron excusan quizá la remisión. ¡Eran tantos los deudos que a él se confiaban!. No es difícil que con el sano

deseo de hacer bien a los suyos abarcase más de lo que normalmente podía atender. Aparece entre sus familiares su personalidad con singular relieve revestida quizá de ese viejo espíritu paternalista que al destacarle nos deja más al descubierto ese mundo de defectos y virtudes, de cualidades y, pasiones que el lector por sí mismo podrá juzgar.

Por nuestra parte creemos que fué una de tantas personalidades fuertes e inflexibles, que se enfrentan de buena fé con los vicios de su tiempo y las imperfecciones rutinarias de su época, para mejorar y dignificar los medios o corporaciones en que tienen que actuar. Y gracias a los que en buena parte, progresa la humanidad.

N O T A S

=====

- (1) BLANCO DIEZ, A.- Los Deanes de la Catedral de Burgos. en "Bol. com. prov. mon." 6 (1945) 544.
- (2) GARCIA RAMILA, I.- Historia Documental de la Fundación del Monasterio de Ntra. Sra. del Carmen de la Ciudad de Burgos (Burgos, 1948) 83
- (3) DAVILA JALON, Ob. cit. págs. 83, 109, 112.
- (4) V. Cap. 8º
- (5) Pío IV 1559-1565; Pío V 1566-1572; Gregorio XIII 1572-1575; Sixto V 1585-1590; Urbano VII 1590-1590; Gregorio XIV 1591-1591; Inocencio IX 1591-1591; Clemente VIII 1592-1605; León XI 1603; Paulo V 1605-1621; Gregorio XV 1621-1623; Urbano VIII 1623-1644.
- (6) Archivo de la Catedral de Burgos, R. 81, fol. 600 r. (Mientras no se advierta lo contrario en el presente capítulo las citas documentales se referirán siempre a este archivo).
- (7) R. 66, f. 681 r.
- (8) R. 63 f. 231 v.
- (9) Ibidem
- (10) Ibidem
- (11) R. 63, 232 v.

- (12) Ibidem
- (13) Ibidem
- (14) R. 66, f. 646-690
- (15) R. 65 f. 926 r. v.
- (16) R. 68 f. 80 r. v.
- (17) Ibidem
- (18) ALVARELLOS... Efemérides ... pág. 65
- (19) R. 67 f. 512 r.
- (20) R. 79 f. 67 v.
- (21) R. 80 f. 124 v.
- (22) R. 80 143 r.
- (23) Ibidem f. 208 r.
- (24) Ibidem f. 210 v.
- (25) Ibidem
- (26) R. 80 f. 233 v.
- (27) Ibidem f. 239 r.
- (28) Ibidem
- (29) R. 80 f. 236 v.
- (30) R. 82 f. 64 r.
- (31) F. 68 v.
- (32) R. 82 f. 483 v.
- (33) Ibidem

- (34) Ibidem 419 v.
- (35) " 426 v.
- (36) " 525 r.
- (37) " 530 v.
- (38) V. Capítulo 4º
- (39) 16 enero 1.613
- (40) V. capítulo 6º
- (41) 31 diciembre 1.627
- (42) V. Capítulo 4º
- (43) V. Lámina

C A P I T U L O C U A R T O

=====

LOS CORRESPONSALES DE DON LUIS DE QUINTANADUENAS

Ante la opción de presentar a los corresponsales en un orden cronológico, o bien atendiendo a la mayor o menor calidad de las personas, o también quizás agrupados según el lugar de la data, hemos preferido otro orden, a primera vista arbitrario, pero que creemos ayuda a definir como ninguno la personalidad de Don Luis y nos permite un estudio más ordenado de su correspondencia.

Si el lector es aficionado al lenguaje de la cronología le remitimos al catálogo general del Epistolario.

Acerca de las otras posibilidades de exposición haremos alguna consideración general, pero preferimos poner por base del orden de nuestro plan el mayor o menor número de cartas que reúnen los corresponsales, agrupados de antemano según la especie de nexo que les une con Don Luis.

- 1) Familiares
- 2) Encargados de los negocios particulares de D. Luis.
- 3) Encargados de los negocios familiares
- 4) Personas ilustres.

Una sospecha, bastante fundada: la de no tener en nuestras manos una colección integral de cartas nos hace ser parcos en abstracciones sobre el Epistolario por miedo a que esta sombra juegue, burlona, aumentando, o disminuyendo desmesuradamente las proporciones justas del canónigo burgalés.

De las cuatrocientas cuarenta y cinco cartas que van dirigidas a D. Luis en esta colección, 301 pertenecen a la familia y 144 a los tres grupos restantes.

Se ha dedicado un capítulo intitulado "La Familia Quintanadueñas" al que nos remitimos para este primer apartado.

Examinadas las 144 cartas que en este capítulo corresponde estudiar nos encontramos con algunas firmas ilustres Cardenal Sachetti, Antonio Sotomayor, etc. cartas en general de cortesía, de gratitud o recomendación.

En el tercer apartado incluimos aquellos que escriben a D. Luis desde Bruselas, Roma, Sevilla, Valladolid, Meçina, sobre asuntos relacionados con su familia, bien por ser testamentarios, curadores, o personas de cierta influencia en la resolución de pleitos familiares.

Por último queda el núcleo más importante, el formado por los agentes de negocios y resolución de pleitos de D. Luis en muy diversas capitales: Roma, Madrid, Zaragoza, Calahorra...

En los capítulos anteriores hemos visto las rutas que siguen las postas que traen a manos del canónigo de Burgos las nuevas, siempre algo viejas, de sus asuntos familiares o de su particular interés.

A estos caminos conocidos hemos de añadir el que parte de Roma: el núcleo principal, que ahora nos ocupa.

Contamos con cartas de los encargados de negocios de esta capital, desde los años 1.623, en que D. Luis de Quintanadueñas toma posesión del Deanato de la S.I.C. de Burgos, hasta 1.635, el año de su muerte.

Abre la correspondencia Persiano Pavoncelli; 54 cartas, 9 cuentas y 1 recibo, en doce años, desde 1.623 a 1.635. Es agente de negocios de la hacienda del Deán en Roma.

Datos biográficos hemos reunido pocos, sabemos que tiene un hermano, Horacio, cuyos hijos han nacido en Burgos. Persiano va a pasar temporadas con su hermano a una villa que tiene cerca de Roma.

Hábil para los negocios de hacienda, y aunque no vale el testimonio que uno da de sí mismo, dejamos a la prudencia del lector el valorar este párrafo que escribe a raíz de la muerte de su hermano, cuyos hijos toma bajo su protección, pidiendo recomendaciones para que se le otorgue la agencia de los negocios del difunto D. Luis de Haro y Ayala: "Antes de llegar el correo de oy escribí a V. M. una mía que encomendé al Auditor del Nuncio en Madrid para que la ynbiase luego al correo mayor de Burgos con otra para el abad de San Quirce, Hernando de Escalada y Francisco Barojo, tratando sobre la correspondencia que tenía con D. Luis de Haro y Ayala, el cual Dios se lo llevó el primero de este mes, cuya muerte, por aver perdido en el principio la palabra, me causó harto daño por no poder efectuar su intento, según en la otra dije a que me remito y agora le suplico de nuevo y V.M. me hará grandísima merced enterceder dicha correspondencia para conmigo, porque sus mercedes remiten dineros adelantados... asegurándoles que será bien servido y tendrá satisfacción de mi, como la tienen todos en materia de negocios de dataría y cancelaria que se corresponden conmigo..." (1).

Goza de la confianza del Deán, tanto que le impone que se encargue no sólo de la parte económica de sus asuntos sino también de los mismos pleitos que el Deán tiene con su Cabildo sobre cuestiones de preeminencias y dignidades; misión que Pavoncelli rechaza una y otra vez alegando sus ocupaciones excesivas y añade: "porque yo no soy bueno para pleitos" (2).

Desde el año 1.623 al 1.626 le vemos desempeñar principalmente su papel en los negocios de dataría, como podemos comprobar en las cartas en que da cuenta a D. Luis del dinero que por su mandato ha de dar a los encargados de llevar a buen término los dubios del Deán. Si bien interviene algo en ellos informando a unos y a otros, especialmente cuando cesan o toman el asunto, cosa que es frecuente pues no debía ser ni grata ni fácil la empresa en que estaba empeñado el Deán burgalés. Escribe su hermano Horacio: "Oliver (3) se fué de España y dejó encargados los negocios de v.m. al señor D. Pedro Martel (4), el qual dijo los días pasados a mi hermano en dataría que él se avía de yr al septiembre y assí no quería hazer nada en los dichos negocios por ser ya tarde y no querer dejarlos comenzados por estar cerca de las vacançes que creo que si ubie

ra declarado así con el señor Oliver no los uviera dejado y así será necesario que v.m. con tiempo los encargue a alguno otro que lo que fuere de parte de mi hermano y mía en todo lo que pudiéremos serviremos a v.m., pero encargarse de los negocios no sería razón que mi hermano hiziese contra el Cavildo y más estando presente el señor Bartolomé de Castro (5) que a estado huésped de mi hermano muchos días" (6).

Pero por fin se hace cargo de todos los asuntos del Deán según podemos comprobar por sus expresivas palabras: "En primeros de octubre de 1.626 viendo que por diversos respectos no avia quien se encargase de los pleytos del señor Dean por havermelos encomendado diversas veces que por ser contra el Cabildo, reparara yo también en encargarme de ellos, al fin lo hice y a primeros de octubre comencé a tener cuenta y el señor Pedro Martál me entregó algunos papeles y lo mismo hizo después el señor Abad de Cervatos y D. Asensio Gallo (7) ..." (8).

A partir de entonces, rinde cuentas de su actuación con una gran exactitud y escrupulosidad, según nos parece. Otro corresponsal (9) nos dirá de él: "... todos los pape-

les que venían di a Persiano Pavoncelli quien atiende a defender este dubio que está para disputar y lo hará con inteligencia y cuidado..."

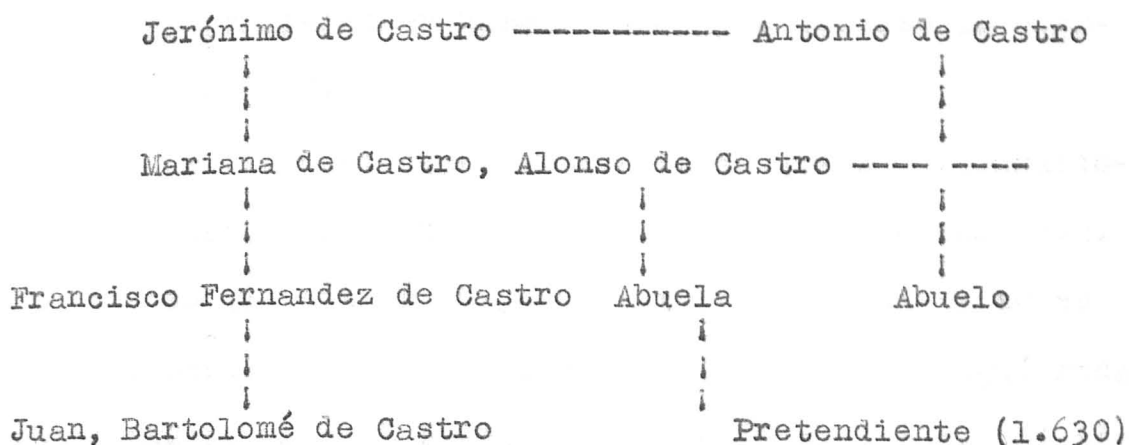
A pesar de su incapacidad para los pleitos como ya hemos visto que él mismo declara, parece que sale con buen suceso de ellos; comunicándole el fallo a su favor en el negocio del silencio en el coro dice así: "Tiene el mandato de manutendo, de manera que podía mandar el silencio y multar sin otra cosa y no queriendo obedecer ynbiar fe authentica..." (10) y al mes siguiente: "Después de haber ynbiado a v.m. la decisión ganada a su favor en la causa del silencio del coro y la posición de ambas partes..."

Nos aporta también su correspondencia datos interesantes para la cuestión económica, especialmente de cambio de moneda, aprovechables a buen seguro a los peritos en esta materia y que nosotros indicamos brevemente en el capítulo sexto correspondiente a la situación de Italia. Así como también alguna noticia política y de actualidad escrita al vuelo y en torno siempre a sus negocios: la peste interrumpe los ordinarios, los rumores de guerra hacen que bajen los montes, etc.

Es Pavoncelli en Roma el intermediario de todos los demás corresponsales.

Viene en segundo término Bartolomé de Castro, Seis cartas desde 1.619 a 1.629. Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Burgos, agente del Cabildo en Roma, es decir, defensor de la parte contraria del dubio, que el Deán, sostiene contra el Cabildo.

Identificamos este personaje con el que Valentín Dávila Jalón consigna en su "Nobiliario de la Ciudad de Burgos" en el expediente nº 10 en que estudia la nobleza de D. Inigo de Acuña y Castro, Astudillo y Castro: "Don Juan Fernandez de Castro y Don Bartolomé de Castro, hermano, caballero de Calatrava y Consultor del Santo Oficio, son hijos de Francisco Fernandez de Castro, nietos de Doña Mariana de Castro, hermana que fué de Alonso de Castro, padre de la abuela materna del pretendiente. Y Jerónimo de Castro bisabuelo de los ya citados D. Juan y D. Bartolomé, era hermano de Antonio de Castro, bisabuelo del abuelo materno del pretendiente (11).



Parece que con sinceridad expresa al Deán lo que siente tener tal misión y procura que el Señor Deán desista de su empeño: "Mucho me importa para todo los consejos y exemplos de v.m. a quien certifico con verdad que una de las principales razones por donde siento faltar de esa santa Iglesia es por ser v.m. su cabeza y perder el tiempo donde yo esperaba mucha enmienda y algunos desórdenes en Cabildo nacidos a mi juicio por falta de los presidentes. Más por otra parte veo que no prevalece la razón y v.m. se halla embarcado en pleytos juzgandolos precisos para defender los derechos de su dignidad y yo solamente puedo decir que en todo aquello que v.m. no reputare cargo de conciencia será gran servicio de N.S. ceder a su derecho para escusar los inconvenientes grandes de los pleytos" (12). Y algo más abajo: "... por lo menos no quería

llegasen a tratarse en Roma mientras yo tuviese la agencia del Cabildo".

No le trata el Deán por contrario, si bien es Bartolomé de Castro prudente en sus respuestas: "Mándame v.m. le diga lo que acá se juzga de sus pretensiones y no es materia para comunicar al buelo, y los abogados aquí nada responden si no es por escrito y con alegaciones. Más por mayor conozco que todas las pretensiones que v.m. me dice son dificultosas y que por una y otra parte se pueden controvertir" (13).

Le encomienda el Deán otros asuntos ajenos al dubio: "Las bulas de concordia del Dr. Andrés de Camas con el Dr. Guzmán se hubieran ya despachado a no haver ocurrido una ligera dificultad..." (14) "De indulgencias y altares privilegiados que v.m. desea saber..." (15) Y cuando por asuntos de herencia requiere D. Luis la presencia de su sobrino el P. Ignacio, S.J. en la corte, hace gestiones en Roma por medio de este corresponsal: responde Bartolomé de Castro con un párrafo muy sabroso: "Fuí a pedir licencia a que V.M. me manda de yr a Madrid el P. Ignacio de Quintanadueñas su sobrino de v.m. y como las causas eran tan justas prometime conseguirla, pero llegando el P. Asistente de España (16) me desengañó y aunque reconocen las

obligaciones que tiene la Compañía a la persona de v.m. y a la del Sr. Marqués y que la religión y observancia del P. Ignacio merece mayores gracias todavía se resolvieron en no abrir la puerta a las licencias de yr a la corte que por justas causas tiene cerradas, y con este mismo ordinario, me dixo el P. Asistente se avían pedido y negado por dos grandes de España otras dos semejantes licencias y que escribiría al Provincial de Castilla (17) diese a v.m. esta satisfacción, asegurándole que si para alguno de la Compañía se diere semejante licencia se dará también al P. Ignacio por la estimación que hacen de su persona y de la de sus tios" (18).

En esta misma carta insiste de nuevo en la pena que le proporciona ser parte contraria a D. Inis: "... la cosa que más deseo por excusar el de litigar contra la persona a quien confieso mayores obligaciones con todo respeto y aflicción..."

Y el 13 de enero del año 27 escribe: "El pleito de v. m. con el Cabildo es la mayor mortificación que tengo en esta corte, impidiéndome por una parte su familiar correspondencia y por otra engendrando sospechas al Cabildo, como algunas personas del menos atentas de poca satisfacción

en mi fidelidad. Sabe Dios lo que deseo y he procurado cumplir lo que devo a ambas partes y por esta razón sentiría mucho se disputase el dubio suscripto de si se ha de revocar la manutención sin que por parte de v.m. se escriba e informe con todo esfuerzo para que sea efecto de la justicia el perder o el ganar y no de las diligencias o descuidos de los agentes. Pero sería mejor la concordia"

Y no sólo desea no pleitear sino salir de la Ciudad Eterna, pues continúa en la misma carta: "... mucho deseo salir de Roma con brevedad, así por la quietud de mi alma, como porque mi corta hacienda no sufra más tiempo la obligación de forçosos gastos, en que me hallo ni la resolución que el Cabildo ha tomado conmigo, obliga ya a las finezas pasadas en su servicio. Mucho me importará el consejo de v.m. examinadas las circunstancias presentes..."

Quigámosle ahora cómo agradece lo que el Deán le favorece: "Mi hermano me ha escrito la merced que v.m. me hace acordándole y solicitándole mis acrecentamientos porque beso mil veces sus manos y no se me hizo nuevo teniendo larga experiencia de semejantes favores, la oración de la embaxada de obediencia no sé si tiene alguna desproporción con el oficio de agentes del estado eclesiástico y en mi varía más que notar; por más eficaz medio tengo el fa-

vor que v.m. me puede hazer de imbiarme cartas apretadas del Sr. Marqués de la Floresta para Monseñor Ascanio Filomarini camarero secreto de su Santidad y Maestro de Cámara del Sr. Cardenal Barberini (19), por cuya mano pasan aora todas las provisiones de dataría..." (20).

Termina la correspondencia en 1.629; ese año escribe dos cartas, en la primera del 17 de mayo dice: "Por la ausencia de su Santidad a Castelgandolfo se ha suspendido esta diligencia (refiriéndose a los pleitos del Sr. Deán) pero ejecutaré luego en bolviendo..." Y en la segunda y última de las que conocemos nos anuncia su próxima marcha: "Mi partida con el favor de Dios será en cobrando fuerças y despachando las pobres alajas de mi casa y si no se ofrece ocasión precisa que lo impida me parece que saldré de Roma mediado el mes de octubre".

Nos queda por conocer a Asensio Gallo, Pedro Martel y Juan Bautista Francés Urrutigoiti.

De Asensio Gallo son cinco las cartas que tenemos; fechada la primera el 15 de junio de 1.626 y la última el 14 de mayo de 1.627.

Es también encargado de los negocios de D. Luis en Roma y trata de sacar adelante el dubio de las preeminencias del Deán. Sabemos lo que de él dice Pavoncelli desde

Roma el 18 de abril de 1.633: "Don Asensio Gallo por el tiempo pasado ha estado muy mal affecto a los ministros de su majestad, agora me dicen que por su medio se ha acomodado la rotura que había sobre los millones entre el Papa (21) y el embaxador de manera que todos quedaron contentos y agora está con mucha gracia así de unos como de otros haviéndose concedido dichos millones como allá se sabía sobre el Estado Eclesiástico".

Este párrafo nos habla de esas veleidades políticas que tan pronto encumbran la vida de un hombre como le sumen en la sombra del olvido y la desgracia; pero sin duda se trata de un clérigo influyente.

El Dean le favorece procurándole alguna prebenda en España, e incluso quiere cederle su coadjutoría lo que aquél rechaza por considerarse indigno.

No vive satisfecho en Roma puesto que pide con insistencia, lo mismo en julio del 26 que en octubre del mismo año, regresar a España.

Y él mismo con palabras expresivas nos presenta a Pedro Martel en carta a D. Luis -desde Roma el 15 de junio de 1.626- para que fie de él sus negocios: "Muy grande amigo y persona con quien v.m. puede dormir a sueño suelto, yo le e comunicado lo que e sabido en la materia y la in-

tención del Cabildo y sus designios y esperanzas..."

Pero en las dos cartas que de Martel conservamos, en el año 26 se excusa de atender a los negocios del Sr. Dean y así lo confirma Pavoncelli escribiendo el 14 de octubre de ese mismo año: "Yo luego fuí a ofrecer dinero al Sr. D. Pedro Martel, pero lo hallé con tan poco gusto en atender a sus negocios de v.m. que quedé confuso y no quiso acatarlo antes me dijo que había escrito a v.m. nombrase otro, porque según entiendo no cuida ya de ellos ..." Sin embargo, en el 27 debía todavía de ocuparse de estos negocios si damos fé a Juan Bautista Francés Urrutigoiti que escribe el 16 de mayo diciendo lo que ha hecho en servicio de D. Luis "... junto con Martel y Asensio Gallo".

Juan Bautista escribe cuatro cartas, las cuatro en ese mismo año. En ellas encontramos siempre una actitud respetuosa de servicio, ofreciéndose para todo lo que el Sr. Dean quiera mandar, aunque expone con sencillez sus dificultades por falta de medios económicos: "... haremos se atienda el dubio sin faltar, yo señor v.m. ve no me es posible el encargar de ello... los pleitos son de mucho gasto en esta corte..."

Y trasladándonos ya a Madrid nos encontramos a D. Martín Portocarrero y Neyra haciendo de intermediario entre el Dean y D. Miguel de Higuera con quien tiene ciertas diferencias. Efectúa también ciertos negocios con el canónigo Larrea y otros, todo por encomienda de D. Luis de quien constantemente exige la paga. Las cuatro cartas que de él tenemos están escritas con letra clara, y un lenguaje fácil y gracioso; un andaluz de pura cepa como él mismo lo atestigua el 29 de agosto del año 26: "Lo que puedo decir a v.m. es que al Sr. Canónigo Juan Fernández de la Rea ni me conoce ni le conosco ni hasta aora le e bisto y en el poco lugar que oy a avido le he procurado ya quien me diga donde vive, dixomelo un caballero de ay, y yendo a su portada a la calle de la Puebla dixeron se avia mudado a la de los Tudescos, toda se miró y buscó y no hallé raçon de tal hombre y como yo no le conosco pode mos encontrarnos y no servir de nada. V.m. me diga si sabe dónde vive o acude y en el entretanto yo también le bolberé a buscar que como e dicho oy que biene y se ba la estafeta ay poco lugar y adbierto a v.m. que si el Sr. Canónigo acaso me a buscado en la calle de Alcalá donde yo solía vivir no abrá hallado quien le de raçon de mi posada porque a sasi quatro meses que mudé a los barrios de San

Francisco en la calle del Mediodía que está hacia las tabernillas que dice de San Francisco en la calle del Mediodía que está hacia las tabernillas que dicen de San Francisco y la verdad Sr. que el no aberme v.m. enviado la carta suelta por la estafeta como suelen venir todas me a hecho y hace detener aquí... y en estando todo cumplido haré mi viaje a Sevilla a donde v.m. podrá mandarme cuanto fuere de su gusto y entiendo estaré allí despacio y si se ofrece ocasión de darme allí dineros para el pago del año que viene e antes y v.m. gusta que sea allí la pago digo que sea en buena hora que lo más cierto será asistir en Sevilla o junto a ella en la Villa de Constantina donde nací..."

Y el otro agente en Madrid de que tenemos noticias es D. Domingo Camenno.

Es también el año 26 cuando escribe dos cartas, una pidiendo una recomendación en su favor y otra fechada el 12 de septiembre dando cuenta de los negocios, negocios que sin duda requerían la intervención de las altas jerarquías de la Iglesia si atendemos al último párrafo: "Vienen yo de la entereza y partes de Monseñor Marlino que es gran señor mío, abrá hecho lo que v.m. dice en su favor. Juzgo aprovecharía mucho una carta del Patriarca,

pues aunque es grande el favor del Cardenal Saqueti (22), ará más caso de la de su compañero viendo sabe esto Pedro Martel del qual he savido no se vendrá tan presto..."

En Zaragoza es el Dr. Domingo Oliver el que da cuenta al Sr. Dean de cómo va el pleito de la presidencia en el coro, sobre el guardar silencio en el mismo, multar, etc. y menciona a los señores Asencio Gallo y Martín Francés que con él lo llevan entre manos. El primero, ya sabemos, desde Roma. Y Juan Martín Francés es el padre de Juan Bautista Francés Urrutigoiti a quien hemos visto también actuar en Roma; agradece a D. Luis la merced que hace a sus hijos en aquella ciudad.

El Dr. Oliver murió el año 1.632, noticia que conocemos por carta de Persiano escrita el 30 de abril de ese mismo año.

De Calahorra el Sr. Dean, D. Pedro de Arrojo, escribe a D. Luis y trata con él sobre los mismos asuntos del dubio. Le envía una muy larga explicación en latín sobre las preeminencias del Sr. Dean y acompaña asimismo la Bula de Inocencio IV que Quintanadueñas a estos efectos le pidiera. Hay por su parte una justa lamentación y deseo de que el pleitear con el Cabildo acabe de una vez.

El 14 de abril del 25 comienza su correspondencia para terminar el 10 de octubre del año siguiente.

Y dejando ya a los agentes e encargados de los negocios particulares de D. Luis pasamos al conocimiento de todos aquellos que en sus epístolas tratan con él de asuntos más o menos ligados a la familia.

Y podemos agruparlos sin tener en cuenta el lugar de la data ni sus fechas por el número de cartas: Encabeza la lista Juan Espinaredo con siete que escribe desde Valladolid dando cuenta del pleito que en la Real Chancillería se lleva a cabo entre D^a Leonor de Castro Villegas y D^a Francisca de Lerma. La cronología de sus cartas abarca del 15 de julio de 1.611 al 11 de septiembre de 1.612 y no ofrecen ningún particular interés.

En segundo término nos trasladamos a Bruselas en la persona de Vicencio Jeghens, testamentario del Consejero Fernando de Salinas. Desempeña su oficio, si examinamos despacio las cinco cartas que de él poseemos, con minuciosidad y atención. Y aporta una serie de datos familiares que nos ha ayudado a establecer vínculos, fijar cronologías y formular conclusiones que a ojos vistas parecía temerario tener por evidentes.

Y en brusco salto nos encontramos en Nápoles con el Marqués de San Julian. Sus cartas corren del 31 de Julio del 26 al 5 de febrero del 27. No hemos podido identificarle y el contenido de sus cartas tampoco nos ha animado a ello, pues se limita a dar cuenta de unos 200 ducados que se debían a la Marquesa de la Floresta y que ha hecho lo posible para que se tenga satisfacción de esta deuda.

Tres cartas escribe desde Meçina D. Bomingo Román, capellán de los Marqueses de la Floresta, hombre culto que vibra con los problemas políticos que afectan a Italia. El mismo nos narra con detalle su viaje a Meçina en carta escrita desde aquél lugar el 9 de noviembre del año 26: "Antes que saliese de Roma que fué a 3 de octubre escribí a v.m. cómo Dios havia sido servido de darme salud y el feliz suceso que tube en la nabegacion, y como aunque en Roma no eran acabadas las mutaciones con excessibo calor entré a notorio peligro de perder la salud como es notorio a todos los que conocen y an visto lo que cerca desto pasa en Roma... fuí a Nápoles por tierra y los tres días nos llovió tanto en el camino que llegaba a las possadas tan canssado y molido del agua que casi no tenía aliento, con todo estaba contento, lo uno porque con esto se refrescaba la tierra y se acabaron las mutaciones, lo otro por ver

que Dios me hacía tanta merced de darme salud con que todos los trabajos eran lebes y no se sentían; en Nápoles estube cuatro días haciendo las diligencias que el Marqués mi señor me mandó, de allí tomé una faluca y dejándome guiar o por mejor decir engañar de un compañero que la concertó cuando llegó el tiempo de caminar nos allamos veintinueve pasajeros y los patronos y los que habían de bogar hicieron asta treinta y dos personas y la faluca cargada de mercaderías no registradas y por no les perder, de día y de noche caminaban nabegando por los golfos no tomando tierra, sino que quando a ellos les estaba bien, con esto caminamos con la mayor incomodidad y trabajo que se puede decir, además que obró Dios por su misericordia conocidos milagros, tres veces estuvimos casi anegados sin remedio umano, trastornada la barca entrando el agua en ella usó Nuestro Señor de su misericordia y piedad que nos libró de todos estos naufragios de que le doy mil gracias. Llegué a Meçina a 19 de octubre aunque cansado con salud, sea Nuestro Señor vendito..."

En el capítulo correspondiente a Italia volveremos a encontrarnos con su redacción amena, clara y llena de vida.

Y otras tres desde Sevilla Blas de Sillería Calzada con asuntos concernientes a D. Pedro y a D. Fernando de la

Torre; trata de unos dineros y el 12 de abril de 1.631 nos dará razón de otro corresponsal: "... los papeles que tengo en mi poder los entregué a D. Juan de Tapia que hasta aora an estado en poder del prior de la Cartuja D. Diego de Huelva y con su muerte me los volvieron a entregar..."

Por eso quizá existe una carta de Fray Diego de Huelva prior de la Cartuja de: "Las Cuevas 23 abril de 1.630" y en ella dice que envía a D. Blas el poder que le ha dado el Dean para cobrar cierto dinero de la encomienda de Jossina. Interviene para que se favorezca a D. Pedro de Quintanadueñas.

Quedan todavía dos letras, una que corresponde al licenciado Sanz del Castillo -desde Valladolid el año 1619- que comunica la sentencia de revista en un pleito contra la señora D^a Elvira de Valencia, y la otra de Roma de Francisco Quesada que por igual se ocupa de asuntos familiares por ejemplo, del debatido empeño de la herencia del P. Ignacio como de los pleitos del Cabildo.

Y no respondiendo a ninguno de los apartados consignados englobamos a cinco corresponsales que desde Roma, Madrid, Burgos y Pamplona escriben al Sr. Dean: Francisco Marcos como capellán de una tal D^a Jossina que reclama haber pagado unas misas... Rodríguez Briruela desde Burgos

se interesa igualmente por unos dineros... Jerónimo Ordoñez pide recomendación en un asunto particular... Santa Fe de Azpillicueta pone sólo unas letras desde Roma acompañando una cuenta de los gastos efectuados en la erección del Monasterio de Recoletas a instancia de D^a Bernardina. Y por último desde el convento de Santiago, de Pamplona, Fray Lazcano escribe piadosos consejos al Sr. Quintanadueñas enalteciendo el poder de la oración y la limosna.

Y las que hemos agrupado como personas ilustres lo son por muy distintos conceptos:

El Cardenal Saquetti: De la ilustre prosapia de este apellido sabemos "... que esta familia era nobilísima en Florencia y que Dante, poeta florentino famosísimo, en el Paraíso, Cap. XVI contando muchas casas y linajes que tenían los primeros lugares de nobleza y autoridad en la República florentina nombra a la casa de Saquetti y desde el año 1.335 al 1.525 hubo en ella ocho gonfaloneros y treinta y dos priores que eran los grados supremos de la República, así como embajadores a Pontífices, al Emperador Roberto, en 1.401 y al Rey de Romanos en 1.402... Julio Saquetti fue prelado ilustre, Nuncio en España y después

Cardenal y hoy Legado Apostólico en Ferrara... otro hermano Tesorero General del Papa Urbano VIII y otro, llamado Alejandro, es Teniente Coronel de Coraza y Capitán en las Guerras de Lombardia y vice-castellano del Castillo de Sant'Angelo en Roma... " (23).

De nuestro Cardenal sabemos además que era: "... sacerdote de vida intachable, generoso e ilustrado. A la muerte de Urbano VIII, Saquetti figuraba entre los Cardenales que tenía mas probabilidad de ser elegido Papa, pero a su candidatura se opuso España, ejercitando el pretendido derecho de exclusión o veto aunque gozaba del apoyo de Francia y del partido Barberini. Descartada su candidatura fue elegida la del Cardenal Panfili (24) Hispanófilo que tomó el nombre de Inocencio X" (25).

Saquetti escribe a D. Luis el 29 de julio de 1.626 contestando, por lo que se deduce del texto, a la que él le escribiera. Carta de gratitud y cortesía pero en la que dá muestras al Dean Quintanadueñas de una particular estima y afecto.

El Cardenal Albornoz 1.579-1.769. Arzobispo de Tarento, había nacido en Talavera de la Reina, de la familia ilustre de los Carrillo de Albornoz. Fue sucesivamente au-

ditor (consejero) en el tribunal de Granada, luego en Valladolid y presidente en la corte de Pamplona. El tribunal de la Inquisición, del que tomó parte primero como juez, después como inquisidor provincial o general, le abrió la entrada a los honores eclesiásticos y fué creado "archidiacono" de Burgos. El 30 de agosto de 1.627 fue nombrado Cardenal por Urbano VIII a petición de Felipe IV. Se trasladó a Roma temporalmente, y en 1.634 a Lombardía donde fué gobernador y organizó la defensa contra la invasión francesa, en nombre de España. Igualmente versado en los asuntos políticos y en las cuestiones de derecho hizo buenos servicios a la monarquía española y en sus relaciones con la Santa Sede fué su principal representante en el Sagrado Colegio. Precisamente fue él el que en el Cónclave de Inocencio X (1.644) hizo descartar la candidatura del Cardenal Saqueti que disgustaba a España. Era activo enérgico, pero altanero y fastuoso. Fue enterrado en Roma en 1.649 (26). También la carta que escribe a D. Luis es de agradecimiento; escribe un año después que Saqueti y es respuesta a la que el Dean debió escribirle felicitándole por su promoción al Cardenalato.

En tercer lugar, la carta autógrafa de Fray Antonio de Sotomayor. Dominicano que nace en Pastoriza (Pontevedra)

hacia 1.548 y muere en Madrid el 3 de septiembre de 1.648 Hijo de Baltasar Sequeiros y de Dña. Isabel Ozores de Sotomayor. Siendo joven ingresó en el convento de San Esteban de Salamanca, distinguiéndose muy pronto por su clara y poderosa inteligencia, motivo por el que fué electo colegial de San Gregorio, de Valladolid. Actuó como profesor en el convento de Tordesillas y luego en el de Toro, en donde fué maestro de estudiantes y lector de artes y Teología. Prior más tarde en el de Toledo. En 1.587 ganó en reñidas oposiciones la cátedra de prima de la Universidad de Santiago, que regentó con gran aplauso por espacio de catorce años; en 1.600 era prior del Convento de Santo Domingo de la misma ciudad. Fue regente del Colegio de Valladolid durante ocho años. En 1.611 elegido Provincial, al año siguiente definidor del Capítulo General y en el 17 era Provincial de España. Unos años después en 1.623 era Confesor de los Reyes y en este mismo año fue preconizado arzobispo titular de Damasco. En 1.631 se le nombró comisario general de Cruzada, siendo además durante 11 años Inquisidor General del reino (27).

Escribe desde Madrid el 4 de agosto del 26: "Mucho me ha obligado v.m. en esta ocasión pues a acudido a ella con las veras y gusto que el maestro Bellon me a dicho que

no acaba de encarecer y la buena acogida que en v.m. a hallado assí para mi negocio como para el suyo..."

Y es curioso que en este año de 1626 la correspondencia del Dean burgalés alcanza sus mayores proporciones.

Y hemos dejado como colofón de este capítulo la figura de Antonio Carneiro "Tesorero del ejército Español de ocupación" y escritor de la "Historia de las guerras civiles que ha avido en Flandes desde el año 1.559 hasta el de 1.609 y las causas de rebelión de dichos estado" (28).

"Antonio Carneiro, portugués... ocupó sus años en historiar los acontecimientos flamencos desde su llegada al país, en 1.585. Los conocía por si mismo, dice él, mejor que los soldados participantes y se informó de lo que no presencié por los propios capitanes. A petición de quienes conocieron su escrito lo amplió consignando lo anterior desde 1.539, para lo que dice haber utilizado las relaciones de Mendoza y otros igualmente fidedignos. Alcanzó su Historia hasta 1.608, en que fue pactada la tregua. Aunque el autor era poeta -como tal le citó Lope en el "Laurel de Apolo"- la obra es de pocos vuelos literarios; le falta también visión de conjunto de historiador. Pero es un relato discreto de los hechos dignos de estimación" (29).

Un año después de la muerte de Lope de Vega el Dr. Juan Pérez de Montalván publicó un volumen titulado "Fama Póstuma" (una biografía panegírica con composiciones de 153 autores; 5 únicamente en prosa y el resto pertenecientes al género lírico) entre los autores que firman aparece Antonio Carnero (30).

Pero será mejor, ya que hemos tenido la suerte de hacernos con su libro, oírle a él en la dedicatoria que hace a su Alteza Serenísima la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia donde se nos da a conocer, así como en el prólogo que dedica al lector:

"Señora. Hallándo me los años passados dessocupado de la carga de negocios en que solía estarlo en doze años que servía a su Majestad en el oficio de Contador de sus exercitos en estos Estados de Flandes, y siendo la ociosidad madre de todos los vicios, procuré huyr della y ocupar el tiempo en alguna cosa que me divertiesse y apartasse de caer en alguno. Y como ninguna es de my gusto mayor que leer Historias, lo hize y entre otras, y en diferentes autores, tanto Españoles, como Italianos y Franceses, he leído los sucessos que han acaecido en las Guerras Civiles que en estos Estado a havido, en tantos años, y porque las hazañas que en ellas a hecho la naçion Española, han sido

tantas y tan grandes, y ganádo las con tanto valor y a tanta costa de su sangre y vidas, no quedasen confusas, o mal entendidas, o por ventura escurecidas o defraudadas por la invidia, o malicia de los tiempos, me pareció ir las recojiendo y recopilando, y todo lo sucedido en estas guerras, tanto por lo que he leydo, como por lo que yo he visto, desde el principio del año de mil quinientos y ochenta y cinco que residio en estos Estados, hallándome presente a las más jornadas y empresas que en este tiempo se an hecho, y de las que no me he hallado, me he informado con particular cuidado y por diversas vias de los Capitanes y Cavos que las executaron, en que no quitaré a ninguna nación lo que le tocare, y por su valor huviere merecido. Y como mi proffesión no es de Historiador, ni mi intento fué más que por curiosidad tener escrita de mano esta narración y sucessos, irá muy seca, como lo es la materia tan áspera de la guerra, pòbre y desnuda de las curiosidades, Retórica y Elegancia, de que suelen uzar los Historiadores para recrear el oydo de los Lectores, contentándome con un estilo y modo de hablar ordinario, sin discrepar un punto de la verdad, que es lo principal de mi intento y a lo que se deve atender en semejantes escripturas.

Pero haviendo leído este mi discurso, o narración algunas personas graves y soldados principales, les a parecido, que yo le hiciesse imprimir, supuesto que en la lengua Española, nadie lo a hecho en Historia particular, acontinuada y seguida de todo el tiempo, sino de algunos indiferentes y interpolados: y por darles gusto y obedecer a lo que se me ha mandado, me he resuelto a imprimir esta obra con las faltas que tiene, que no son pocas por las causas dichas, y no ser otro mi intento que con verdad y puntualidad contar los sucessos que en esta tan intrincada i obstinada guerra çivil an suçedido, empeçando desde año de mil quinientos cinquenta y nueve que la Magestad Cathólica del Rey Don Felipe Segundo, nuestro Rey y Señor, salió destes Estados, hasta el fin del año de mil seisçientos, en que V.A. Sereníssima hizo su felice entrada a ser Señora dellos, poniendo por principio la discripcion destas sus diezisiete Provinçias, su sitio, poblacion, temple y fertilidad de la tierra y la forma antigua del gobierno della, condigion y natural de los habitantes y la causa por donde vinieron a unirse con la Corona de España y las que huvo para separarse della, y los principios y causas de su Rebellion, las entradas que el exercito de su Magestad hizo en Francia, en defensa de la fee Católica y ampa-

ro de los Cathólicos de aquel Reino, empresas de Cales, Ardres, Hulst y otras hechas y acavadas tan felicemente por el Serenissimo Archiduque Alberto, que por ser todas obras hechas del zelo y gran Christiandad de aquel fuerte pilar, amparo y protector de la iglesia Cathólica Apostólica Romana Padre dignísimo de V.A. y Señor nuestro, me ha parecido dirigir este mi trabajo a V.A. Serenissima a quien supplico perdone mi atrevimiento, pues quanto más pobre fuere de tilo y elegancia, ha menester tanto mayor amparo y protección y como la de V.A. es la mayor que se puede hallar en la tierra, me persuado que podrá esta mi obra ir segura por todo el mundo. En el viva V.A. Serenissima los años que sus humildes criados y vasallos deseamos y ha menester la Cristiandad. De Bruselas a 24 de Abril 1625 años. Criado de V.A. Serenissima. Antonio Carnero".

Y al lector le dice así: "El Philosopho Thales preguntado que diferencia avia entre la verdad y la mentira, respondió que avía tanta quanto ay desde los ojos a los oydos queriendo dar a entender que sólo se a de tener por cierto lo que se a visto con los ojos. Porque lo que se dize por averlo oydo, muchas vezes sale al contrario de la verdad y se halla falso. Lo mismo podría alegar alguno

de esta Historia, de la qual buena parte esta sacada de escritores. Pero los mismos de donde le he tomado, o han sido presentes en los sucesos y faciones de guerra aquí referidas, o las han tambien sacado de otros autores muy graves que podrían atestiguar lo que han escripto en sus libros y se yo que algunos escriben lo que vieron como Don Bernardino de Mendoza del Tiempo del Duque de Alba y Comendador Mayor de Castilla, Don Luis de Requesenes, el Padre Martín Antonio del Rio Religioso de la Compañía de Jesús que se llama Orlando Nano de Miritco y Joan Bautista de Tasis que fue Mayordomo del Señor Don Juan de Austria de su tiempo, y otros tan fidedignos. Pero lo que refero y escribo desde el principio del Año de 1.585 hasta el fin desta Historia me he hallado yo presente a las más de las faciones y ympresas de guerra que se an hecho en estos estados y Reynos de Francia en este tiempo y soy testigo de vista de las más dellas y por ventura con más atención que las executavan, como persona que estava fuera del peligro en que ellos se hallavan y por esto puedo referirlo como lo hago con la verdad, sinceridad y llaneza que todo ha sucedido y sin seguir en esto pasión e afecto alguno con que muchos han escripto las Historias destas Guerras Civiles que tantos años han aflixido estas provin

cias baxas, quiriendo más adular que dezir la verdad. Lo que te he querido advertir discreto lector, para que juzgays desta my obra y travajo de la suerte que conviene. Todavía si ay algo que no te agrade no te des la culpa si no a ti mismo que con pasión juzgays lo que ni visto ny te has informado como deverías. Porque desde el principio del año de 1.585 no he escripto cosa que no me aya hallado presente y visto o por lo menos en lasque yo no me he hallado he tenido relazión de las personas que las han executado y visto como Bartolomé Sanchez Comisario General de la Cavalleria y después Tiniente General della que se halló en las jornadas quehizo el Duque de Alba y en todas las de Frisa, governándola Francisco Verdugo y los Governadores Hernando de Olmedo y Antonio Rodrigues de Olivares maestro de Campo, Baltasar López del Arbol y el Maestro de Campo Simon Antúnez como consta de la Carta de Aprovación que adelante va que me escribió siendo testigos de vista, pues se han hallado en las ocasiones referidas, que son los mejores escriptores las guerras, como dezía Theopompo.

Toma de tan buena parte este mi travajo como yo lo he tenido para contentartey ruega a Dios que se sirva de que aya fin esta tan obstinada guerra que tantos años ha

tenido afligidas las ~~ma~~ mejores provincias, que la Magestad Cathólica del Rey D. Felipe nuestro Señor tiene en todos sus reinos, siendo fomentadas de los émulos de su grandeza y de la casa de Austria de quien siempre han sido envidiosos y desimulados amigos. Y con tanto Nuestro Señor ..."

El libro aparece magnificamente encuadernado en pergamino, tamaño folio, dispuesto el texto en doble columna consta de 654 folios cubiertos de letra bastar romana sobre un papel hilo de buena clase. Encabeza el volumen una alegoría en hueco-grabado con escudos nobiliarios y diversas figuras. En el centro de esta alegoría un óvalo y en su interior datos sobre el título, nombre y categoría del autor. A continuación la dedicatoria y prólogo, que acabamos de leer, dividiendo el texto en 16 libros que a su vez subdivide en varios capítulos. Al final de la narración aparece una interesante relación de los "Governadores, Capitanes, Generales de la Cavalleria y Artillería, Maestros de Campo Generales y los de Ynfantería Española y Italiana, Coroneles de Alemanes y Valones y Borgoñones y de otras naciones...". Tiene el libro tambien una concienzuda tabla de los capítulos en que está dividida la

obra que sirve a la vez de índice. La aprobación del Censor firmada por Henricque Smeyers, licenciado en la Santa Theologia, Scholástico de Bruselas y visitador de libros. Terminando el tomo con un "privilegio" que dice así: "Digo yo el Contador Antonio Carnero que aviendo obtenido privilegio del Consejo de su Majestad de hazer imprimir un libro intitulado Historia de las Guerras civiles de Flandes, que yo he escrito por tal Impresor que quisiese elegir prohibiendo a qualesquier impresores o libreros no lo puedan imprimir en el espacio de doze años, he dado y traspasado el mismo privilegio con todas las gracias en él contenidas a Ivan de Meerbeque Impresor en esta Villa de Bruselas. Fecha 29 de abril 1.624 Antonio Carnero".

Antes de la dedicatoria como él nos acaba de decir encontramos una carta que el maestro de Campo Simón Antúnez escribió al Contador Antonio Carnero que transcribimos literalmente por ser la crítica que él hace de la obra y nos da idea del aprecio que gozó entre los contemporáneos.

La personalidad de Carnero y la proyección histórica de su obra nos ha hecho hacer con él una excepción y desgajarla del puesto que le correspondía entre los "encarga

dos de negocios familiares", pues como tal, no como escri^utor ni como Contador del Ejército, es como escribe a D. Luis de Quintanadueñas.

Doña Elvira de Valencia, en su copiosa correspondencia, comunica el 18 de marzo de 1.611 que ha determinado encargar de las cosas de su hacienda a "Antonio Carnero; hombre muy plático en estos asuntos..."

Antes de esa fecha no hay de él más noticia en nuestro Epistolario que la que D. Fernando de Salinas comunica a Pedro de la Torre desde Bruselas el 6 de marzo de 1.593 "... podrá v.m. allí pretender una de tres cosas o de ser proveydo de una de las plazas de contador del ejército en lugar de Antonio Carnero que sirve aquí el officio, en veses de Alonso Carnero, su hermano..."

Pero desde que se hace cargo de la hacienda Aguilar-Valencia su nombre aparece ya con frecuencia: -Bruselas 17 enero 1.621- "El Sr. Antonio Carnero me ha ynbiado de Bruselas la de v.m. de 21 de noviembre". "... por una que v.m. a escrito al contador Antonio Carnero he visto..." (31).

La primera carta que de Carnero ha llegado a nuestras manos está fechada en Bruselas el 19 de diciembre de 1610.

En ella explica al Sr. Quintanadueñas el porqué de su actuación: "Cuando murió el Sr. Gobernador Francisco de Aguilar, dexó por sus testamentarios y curadores de sus hijos a mi señora doña Elvira su muger y el Sr. Doctor Fernando de Salinas que esté en el Cielo, y en su compañía quiso hacerme merced de mandarme que yo fuese el tercero por la larga amistad que tubimos en estos Estado y seguridad que tenía de que con mucha voluntad habia de acudir a servirle y mirar por sus cosas y ansí lo e hecho en lo que hasta aquí se a ofrecido y me ha mandado mi señora Doña Elvira de Valencia y aunque he sabido que v.m. tiene cargo ay la administración de la hacienda destes cavalleros hijos del Señor gobernador no he escrito a v.m. por saver que el señor doctor Salinas lo hacía y tenía a cargo ésto como pariente, pero aora que es muerto y que este cuydado abrá de correr por mi quenta conforme a las obligaciones de la amistad y promesa quehice al difunto, me ha parecido escribir a v.m. estos renglones para que por ellos entienda que ya que a mi señora Doña Elvira le ha faltado su hermano me tiene a mí aquí para con la misma voluntad y afición acudir a su servicio y vien y provecho destes huérfanos....".

El 29 de marzo de 1.611 escribe de nuevo. Y el 30 de diciembre por última vez. Se ocupa de la venta de algunos juros que la hacienda del difunto Aguilar tiene en España, de los asuntos de herencia y testamentoaría del Consejero Salinas, etc.

Y así cerramos el ciclo de "Los Corresponsales" a quienes hemos dado a conocer a través de sus propios escritos. En los capítulos siguientes volveremos a encontrarlos y ellos nos darán materia, harto curiosa muchas veces, para asomarnos a Flandes o a Italia en estos años que cierran el siglo XVI y dan comienzo al XVII.

N O T A S

=====

- (1) Roma 11 de abril de 1.629
- (2) Roma 22 de octubre de 1.626
- (3) V. fols. ss. Domingo Oliver (es también encargado de negocios)
- (4) Ibidem.
- (5) Ibidem.
- (6) Roma 20 de julio, escribe Horacio Pavoncelli
- (7) V. fols. ss. Asensio Gallo encargado de negocios.
- (8) Cuenta del año 1.627 V. apéndice documental
- (9) Juan Bautista Francés Urrutigoiti -1º de marzo 1627-
- (10) Roma 12 febrero 1.634
- (11) DAVILA JALON, V. Ob. cit. pág. 27
- (12) Roma 7 junio 1.624
- (13) Ibidem
- (14) Ibidem
- (15) Ibidem
- (16) Padre Nicolás Almazán (1618-1631) Cfr. en Synopsis historiae Societatis Jesu (Ratisbona 1914) Col. 521 libro anónimo pero que en sustancia se debe al R.P. Francisus Xaverius Wernz. S.J.

- (17) Padre Diego de Sosa que lo fue desde 1.620 a 1.622 y que luego medió como Asistente al P. Almazan. Cfr. Synopsis... Col 547.
- (18) Roma 17 febrero 1.625
- (19) BARBERINI (Francisco) 1.597-1.679. Francesco naquit le 23 septembre a Florence. Il avait 26 ans quand Urbain VIII, dans sa promotion du 2 octobre 1.623, le créa cardinal-diacre au titre de Saint Onufre... avant de devenir successivement cardinal-evêque de Sabine en 1.645, de Porto en 1.652, enfin d'Ostie, la plus haute dignité en 1.666. Il fut archiprêtre de Saint Jean de Latran, gouverneur de Tivoli et de Fermo, protecteur des royaumes d'Aragon, du Portugal, d'Escosse, d'Angleterre, de la Suisse... mourut a Rome le 10 décembre 1.679. Cf. BAUDRILLART, A. Dictionnaire D'histoire et de Geographie M. Th. Disdier 6 (Paris 1.932) col. 644.
- (20) Roma 17 febrero 1.625
- (21) Urbano VIII 1623-44
- (22) V. Fols. ss. Cardenal Saquetti es también correspondiente.
- (23) PEREZ BALSERA, P. Los Caballeros de Santiago 3 (Madrid MCMXXXIV) 319 Exp. nº 305.
- (24) Juan Bautista Panfili nació en Roma en 1.574. Había sido oidor de la Rota por espacio de 25 años. Bajo el Pontificado de Gregorio XV fué Nuncio en Nápoles y en tiempo de Urbano VIII acompañó al Cardenal Barberini en las legaciones de Francia y España. Más tarde fué nombrado patriarca de Antioquía y Nuncio de Madrid. Creado Cardenal en 1.627 desempeñó una legación en Ale-

mania. En 1.644 fue elegido papa, descartándose la candidatura del Cardenal Saquetti a quien España puso el veto. Cf. MONTALBAN, E.C. Historia de la Iglesia Católica. Edad Moderna 4 (B.A.C. Madrid 1951) 25.

- (25) DALMAU Y JOVER. Enciclopedia de Religión Católica 7 (Barcelona 1.956) 1.271
- (26) Cf. BAUDRILLART, A. Dictionnaire... P. Richard 1 (París, 1.912) col. 1.725
- (27) Cf. Enciclopedia Espasa, 57 pág. 658.
- (28) SANCHEZ ALONSO, B. Fuentes de la Historia Española (Madrid, 1.919) 160
- (29) SANCHEZ ALONSO, B. Historia de la Historiografía Española 2 (Madrid 1.944) 322
- (30) LOPE DE VEGA, Fama Póstuma en Obras publicadas por la Real A.E. 1 (Madrid 1.890) 506
- (31) Escribe Doña Elvira de Valencia a D. Luis el 28 de marzo de 1.612.

C A P I T U L O Q U I N T O

=====

NOTICIAS HISTORICO - MILITARES Y ECONOMICAS REFERENTES

A FLANDES

¿ Por qué encontramos a miembros de la familia Quintanadueñas en Flandes ? ¿ Desde cuando viven allí ? A las dos preguntas podemos unicamente responder con las afirmaciones que hace el Sr. Basas Fernández en los artículos ya citados (1). Ciertamente con móviles comerciales debieron establecer allí su vivienda alguno de los Quintanadueñas, y es fácil que después en unión con jóvenes del país dieran vida nueva a nuevas generaciones que tal vez sigan viviendo a través de los siglos, haciendo pervivir un apellido que en España ciertamente se ha extinguido y de cuyo noble y distinguido linaje hemos dado buena cuenta en los capítulos anteriores.

Atendiendo únicamente a las fechas de nuestro Epistolario, ya en el año 1579 escriben los parientes de allá a los que siguen residiendo en Burgos, la Noble Cabeza de Castilla.

Precisamente en el legajo de cartas que tenemos entre manos la cifra máxima nos viene dada por las cartas que provienen de los entences llamados Paises Bajos. Por eso justo es que conozcamos cuál era su situación, cuál

la fertilidad de la tierra, cuáles las costumbres y condiciones de la gente, así como el tipo de gobierno con que se regían. Para lo cual vamos a seguir textualmente la descripción de nuestro corresponsal Antonio Carnero (2), que en verdad no puede ser más expresiva ni jugosa y su redacción tiene un sabor que no cabe duda perdería si intentáramos traducirlo a nuestro lenguaje castellano del siglo XX.

"Para inteligencia de lo cual conviene primero y ante todas cosas decir el sitio y fertilidad de la tierra, y calidad y condición de los moradores della, y la forma y gobierno, que tienen en las cosas de la policía y justicia, y como vinieron a incorporarse a la Corona de España.

Porque los
payses
baxos se
llaman
Flandes

Para lo qual es necesario saver que los **Estados** de Flandes (que comunmente se llaman los Países Baxos) se dividen en diez y siete provincias que la principal dellas es el Condado de Flandes, de donde todas las demás toman el nombre, por el gran comercio de mercaderías y tráfico, que antiguamente en este condado avía. Y aunque al presente por mayor comodidad se aya todo passado al Ducado de

Brabante; guardase el nombre por estar ya muy comunicado, y así todo se llama Flandes, que son quatrocientas leguas poco menos de circuito.

Es toda tierra llana y fértil y muy amena y aparejada para todos genero de mercaderías, por los muchos ríos y navillos que ay de los naturales hechos a mano, que para comodidad de la tierra cada día los naturales y habitantes con industria maravillosa y gran invencion y diligencia han hecho. El ayre es templado y el verano muy fresco y apacible, el otoño y primavera muy deleitosa, aunque el invierno por el mucho frío, aguas y vientos es algo gastidioso, por lo qual lo tuvo Tolomeo por inhabitable.

Costumbres
y condi-
ciones de
la gente

La gente es más doméstica que feroz ni orgullosa, a sido siempre muy estimada tanto por su nobleça como por los grandes tratos a que siempre se han dado y dan, porque son muy industriosos de grandes y muy estimadas artes, como en el imprimir, pintar, hazer instrumentos de música y militares, y aparatos de gue-

rra y invenciones de vidrios, paños, lienços, tapicerias y otras muchas y notables cosas de por menudo.

Y puesto que de esta gloria puede gozar toda la inferior Germania y provincias della particularmente se le puede dar a este Condado de Flandes por aver sido el más belicoso, más nobles, más tenido y estimado y de donde más personas ilustres en letras y guerra han salido, y por ser en especial patria de aquel invicto y valeroso Emperador digno de felice y eterna memoria Carlos quinto nuestro Rey y Señor, cuyo nacimiento fue en la villa de Gante cabeça del sobre dicho Condado.

Fertilidad
y riquezas
del Conda-
do de
Flandes.

E ultra desto la tierra muy rica y fertil y muy pobrada, porque en veinte leguas o poco más qui puede ser de largo tiene çinquenta y quatro ciudades cercadas, a veynte y nueve villas sin muros, y mil çiento çinquenta y quatro aldeas, sin otras muchas caserías de que todo el está poblado.

La segunda provincia es el Ducado de Brabant, donde setrafican casi todas las mercaderías, que antiguamente se comunicavan con el dicho Condado de Flandes y donde por su deleitable y ameno sitio reside de ordinario la corte de los Governadores, señores y consejeros de todos los demás Estados. Y esta Provincia aunque en las juntas de Estados da su voto después de Flandes, es empero como cabeça de las otras. Y puesto que no es tan grande, no es menos poblada que el sobre dicho Condado de Flandes: Porque tiene quarenta y quatro ciudades o villas, muradas, diez y ocho sin muro y trescientas aldeas.

Con esta provincia confina el Ducado de Gueldres, que es el tercero miembro destes Estados, cuya población es de veynte y ocho villas cercadas, tres aviertas y trescientas aldeas.

La Holanda que es el quarto Señorío de estos paises es rica y muy abundante juntamente con las yslas de Zelanda, que son la llave y guia de la mar de acá; Tiene quarenta y

Holanda
y
Zelanda

tres muy fuertes villas, quinientas aldeas que por averla goçado el Príncipe de Orange y los rebeldes tanto tiempo y tan a su salvo, muchas dellas están fortificadas.

Frisa
Overyffel
t Utrech

La Provincia de Frisa y los Señoríos de Overyffel y Utrech tienen treinta y seis villas cercadas, trescientas sesenta y nueve aldeas.

Henaut
Artois
Namur y
Estsembuj

Las quatro provincias de Walones que es Henau, Artois, Namur y el Ducado de Lutzemburg tienen ochenta villas cercadas y seìcientas aldeas: Así que es tan poblado este país que viene a hazer su vezindario tresçientas y cin quenta villas o ciudades, que acá es lo mismo y más de treçe mil aldeas. Toda la qual tierra en general aunque es muy humida, es muy aparejada a la generacion y conservacion humana, y si los naturales no se gastasen con el viçio del beber serían de más larga vida que otras naciones, como claramente se deja ver en la campiña que llaman de Bravante en donde por su esterilidad son los hombres forçados a vivir m más sobriamente, y assí los ay muy viejos y

secos. Y no solo estragan la salud, con este vicio de beber, pero aun todas las demás virtudes que de jure y con razon les competian.

Verano e
ynvierno
de los
paises
Baxos

Pocas vezes da por acá fastidio el calor, no ay muchos truenos ni relámpagos y pocas vezes cayen raios a causa de que la humildad y sitio baxo de la tierra no lo permite. El ynvierno es largo y fastidioso, aunque por la abundancia de leña no se siente.

Produce la tierra mucho genero de frutas, como peras, mançanas, de diversas suertes, cereças, guindas, moras, avellanas, mispolas, priscos, duraznos, y otras muchas suertes, aunque no tienen aquel gusto y sazón que en España ni en Italia, por faltarles el calor y abundar la humidad. No se crian viñas, olivas, huigueras, naranjos ni otros árboles que el temple y tierra caliente lleva. Ay mucha leña, muy altos y gruesos árboles, para edificios fuera de penos, hençinas y cipreses, que no se hallan. No lleva la tierra animales ningunos, venenosos, como víboras, áspides, tarántolas, ni escorpiones, sino raras vezes y duran poco.

Hulla se
llama
esta
piedra

Turba en
la campiña

En muchas partes se hallan minas de hierro y azufre y en otras se saca una piedra negra que es muy buena para quemar, de la qual usan los officiales y gente comun, que es tan buena como carbón, y en la Campiña de Bravante que no tienen tantos bosques para la leña ay unas campiñas de tres y quatro leguas que llaman bruieras, y por su esterilidad no se cultiva, y lleva una hierva con tantas rayces, que la cortan con tierra y todo en forma de ladrillos. Y dexandola secar sirve de leña, para quisar de comer y todo el servicio a la qual llaman Turba...

Así la campaña del pays por la mayor parte es de muy deleitoso parecer y muy fresca y hermosa vista, por la abundancia y ordenança de los árboles fructíferos que a cada passo se hallan. Y de ella en conclusión se puede decir ser tierra más populosa y rica y de mejores edificios y donde más abundante y deleitosamente vive de toda Europa.

Condición

La gente de su natural es muy hermosa, son blancos y rubios, altos de cuerpo y bien pro-

de la
gente

porcionados. Fueron de los primeros que recibieron la fee de Cristo nuestro Señor entre todos los pueblos de Alemania y Francia, y que en mayor reverencia la han tenido y guardado hasta nuestros miserables tiempos, que han degenerado a sus predecesores, que con tanta fee y devocion y cristiandad avian hecho y fundado tan suntuosas yglesias y ricas Abadias y monasterios y hospitales y otros lugares pios y devotos por todas las diez y siete provincias, dotándolas y proveiéndolas abundantemente de muchas rentas y ricos ornamentos. Por lo qual eran digno de muy gran loor y alabança y aora la han convertido en vituperio destruyendo con sus sacrílegas manos las yglesias y monasterios, que sus antiguos fundaron. En lo demás es gente muy dada a letras y en especial a las humanas y a todas exerçios de diversas lenguas en tanto grado que casi todos los de los lugares de trato sin salir de sus casas entienden y aun hablan tres o quatro lenguas, como Francés, Español y Italiano y aun latin. Son de

natural frios y en todas sus cosas muy reposados, por lo qual duran más en los estudios que qualquiera cosa que no otra ninguna nación.

Natural
de los
habitantes

No son muy ambiciosos: ni soberbios, pero son muy avarientos y deseosos de alcaçar riquezas. Son muy dados a novedades, y creen de ligero y fácilmente y así solían ser de qualquier persona engañados con facilidad. Acometen con presteça qualquier negocio y hazña por muy ymportante, ardua y dificultosa que sea, y metidos en ello aunque reconozcan su perdicion la siguen pertinazmente. Guardan entre sí poco amor y olvidándose de qualquier beneficio recebido. Son por la mayor parte dados al vicio del demasiado beber en lo qual se deleitan tanto, que se estan dias y noches en aquel exercicio y mientras más tomados del vino están, tanto más lo apetecen y desean de lo qual ellos mismos se reconocen y reprehenden. Pero como tienen hecho callos en la costumbre, no pueden contigo de apartarse de ella, y de aquí les proviene su universal ruina, pues

ninguna resolucion de mayor o menor ymportancia tratan, que no sean en los banquetes o convites después de muy hartos de vino. Tanto quanto esta gentes es pródiga en comer y beber en banquete y juntas son escasos en el trato y sustento ordinario de sus casas, porque comen pan de centeno con algún poco de carne salada o asada fría y manteca, beven agua cocida con grano y ciertas hiervas que con su fortaleza beviendo della demasiado emborracha, la qual se llama cerveza, y desta tienen por mejor la que más presto haze este efecto. Son muy dados a hazer convites y quando los hazen son muy esplendidos y liberales y en especial en casamientos, nacimientos de hijos y en las muertes de maridos, de se aya de beber mucho. Las mujeres son hermosas y de gentiles cuerpos y disposiciones muy libres y pláticas en cualquier negocio, porque dellas, como no dadas al vicio del beber depende el trato y gobierno de la casa. Saben leer, escribir y contar todas a una mano con gran puntualidad..." (3).

Después de esta relación, quizá un poco prolija de la división de las provincias, costumbres, condición de las gentes, riqueza del país, etc., pasa Carnero a decirnos cuál es el tipo de Gobierno de los Países Bajos.

Gobierno
de los
Países
Bajos

"La manera con que estas provincias se han regido y gobernado es por tres miembros, que todos juntos se llaman Estados, y son los Eclesiásticos que se entienden Obispos, Abades, Prelados y Capítulos, y los Cavalleros, Duques, Condes, Marqueses, Barones y Nobleza y los procuradores de las villas, pueblos y comunidades los quales quando se juntan, como en España se llaman Cortes, llaman por acá Estados Generales. Ultra desto ay cinco consejos y el soberano es el de Estado, que tiene su residencia junto a la persona del Governador General. No tiene cierto número de Consejeros porque esto es según la voluntad del Príncipe, tiene quatro Secretarios. En este Consejo trata el Governador las cosas útiles y provechosas, tanto al bien público quanto al provecho de su Magestad, tratánse en él los negocios de guerra, y de todo el universal gobierno. De todo

Consejo
de Estado

el país consultánse en él los pareceres y avisos, que se reciben de todas partes y las inteligencias con los Príncipes forasteros y vecinos. Tratase aquí de elegir Coroneles y Capitanes, levas de gente de guerra, provisiones de armas, fortificaciones de tierras, y todos los negocios más arduos. De los demás consejos en fin tienen él la protección y gobierno de todas las diez y siete provincias.

El segundo Consejo se llama Privado o secreto del Rey, el qual está siempre con la persona del Governador General, y tiene de ordenario ocho o diez consejeros letrados, un Presidente y quatro Secretarios cuyo exercicio es dar privilegios, gracias y perdones, establecer ordenanças, editos y pragmáticas y ser anparo y valuarte de la justicia puesto que las causas de mayor importancia las comunican con el Governador y sobre dicho Consejo de Estado, como también lo hace el de Estado quando las cosas de la poliçia se mezclan con las criminales de justicia.

Consejo
de
Financas

El tercer consejo es el que llaman de Finanzas, las cabeças del qual son los Señores del Pais que se llaman Chefes de Finanzas, tiene un Tesorero y un Recevidor General, quatro comises, que son como quatro contadores mayores, tienen dos Secretarios y algunos otros oficiales. El cargo de este consejo es tener la cuenta y raçon de las Rentas y patrimonio Real y de los subsidios y servicios y extraordinarios.

Camara
de
cuentas

De baxo de este concejo está el quarto que se llama la Cámara de quantas, que también tiene su Presidente y siete Maestros que son Contadores con otros oficiales. Al qual acuden a dar cuenta los Tesoreros y Recevidores en cuyo poder entran dineros de las rentas Reales de que deben dar quantas, Y además de este Consejo, que reside en la Corte y cerca la persona del General ay otros dos uno en Lila, que esto es general y otro en Ruremunda.

Consejo de
Brabante

El quinto y último Consejo es el Real o Provincial de Brabante, el qual tiene dos Consejeros más o menos. Son todos legistas, tie-

nen un Presidente que se llama Canciller, Abogado Fiscal, Secretarios y demás oficiales. Este Consejo no solo tienen mano sobre lo civil y criminal pero aún sobre las rentas Eclesiásticas y Reales de los Estados: del qual no hay apelacion. Tiene ultra de cada provincia su Governador particular y consejos provinciales, de los quales en grado de apelación se acude al supremo Consejo de Malinas, que es como una de la Chancillerías de España.

En el Gobierno y administración de justicia de las ciudades y villas se guarda la forma que tenían los Romanos, que es cierto número de Senadores a quien llaman Esclavines, y el mayor y cabeça dellos se llama Burgomaestre y todos juntos Magistrado. Estos tienen su número cierto pero no en todas las villas que en unas ay mas y en otras menos. Su dignidad no dura más de un año, nombrados el Governador con aviso de los Obispos del mismo Magistrado que señalan dos vezes mas de los que an de servir para que dellos escoja los más beneméritos procurase que sean muy Católicos y zelo

sos del bien común, son algunos letrados porque conocen de todas las causas de los ciudadanos, tanto de criminal como de civil y de sus sentencias en los civil se apela para los Consejos Provinciales.

Bandas
de
Ordenanzas

No solían tener estas provincias en tiempo de paz soldados ni gente de guerra ninguna, sino solo alguna poca guarnición en las fronteras y en algunas fortalezas principales. Pero tienen una antigua orden de Cavalleria de hasta tres mil hombres de armas, que llaman las Bandas de Ordenanzas de Flandes, cuyos Capitanes son los señores más principales del País con sus Tenientes. A cuya causa todos los demas soldados son gentiles hombres nobles, aunque ya esto no es con tanto cuidado como por lo pasado. Son catorce estas compañías, unas a cinquenta hombres de armas y otras a quarenta y otras de a treinta, y a este respecto tiene los archeros, que sirven como cavallos ligeros. Todos hazen número de tres mil ciento y diez cavallos.

No solía aver en los estados armada de mar, porque como ay gran copia de todo genero de navios de mercaderías quando por algun efeto era menester serviase el Rey dellos. Ay empero Almirante de la mar, oficio de gran honrra y ymportancia, porque es Governador de todas las cosas pertinentes a la mar y sus dependencias.

Señor de
los Esta-
dos de
Flandes

La cabeza general y Señor natural de todos estos Estados es el Duque de Brabante, al qual ellos jamás consintieron llamar Rey, según siempre este hombre de Rey han aborrecido, hasta que por el matrimonio del Archiduque Felipe de Austria legítimo Señor de estos Estados hizo con Doña Juana hija de los Católicos Reyes de España D. Fernando y Doña Isabel de gloriosa memoria, vino a incorporarse con la Corona de España y a heredarlos juntamente con los dichos Reynos la dicha Doña Juana y su marido el Archiduque Felipe por la temprana muerte del Príncipe don Joan su hermano, y después de sus días sucedió en ellos y en estos estados su hijo major Carlos que después

felixmente fué Emperador de Romanos llamado el quinto, de quien sucesivamente los poseyó Don Felioe Segundo nuestro Rey y Señor, por una de las mas heroicas y famosas hazañas que en muchos siglos antes por ningún Príncipe en el mundo fué hecha"

Y si hemos tenido interés en copiarlo todo es porque así podremos valorar más justamente a las personas que van a darnos noticias sobre la situación de Flandes.

En primer lugar Fernando de Salinas, consejero del Consejo privado del Rey y como tal letrado y hombre político en cuyo consejo llegó a actuar como Presidente.

Felipe Mafio o Maes Embaxador de sus Altezas en Roma unas veces y otra "Felipe Masio Comes de las finanzas de sus Altezas serenissimas y superintendente de la cámara de cuenta de Lila donde agora bive.." (4).

La honorable viuda del Governador Aguilar, Dña. Elvira de Valencia (5).

El licenciado Pedro de la Torre. "Auditor de un regimiento de Walones" (6) y su hijo Fernando, soldado en la campaña.

Todas ellas personas dignas de crédito y lo que es más capacitadas por su cultura para emitir un juicio y relatar los hechos en que sus vidas se desenvuelven: Dicen lo que ven, viven y oyen y lo dicen sencillamente, unas veces queriendo narrar expresamente un sucedido militar, pero las más al vuelo entre noticia y asunto familiar dejan escapar una queja por los movimientos políticos un ¡ay! por las situaciones económicas, un comentario que alude a la vida cortesana...

"Han sido tantos y tan diversos los sucesos y cosas que han acaecido en esta larga y prolixa guerra y obstinada rebelión de Flandes que parese cosa de admiración, que en unas provinciastan pequeñas y cortas, se aya podido mantener y sustentar la guerra tantos años contra las fuerzas tan poderosas de un tan gran Principe y Monarca como el Rey Don Felipe: y particularmente que lo aya podido sufrir y comportar el pais manteniendose en el con tanta abundancia de vituallas tantos y tan poderosos exercitos, como de continuo han campeado en ellos". Así comienza Carnero su Historia (7).

El Capítulo II dice: "En que trata como el Rey D. Felipe II partió de los Estados de Flandes para yr a España y lo que sucedía en ellos..." Así da principio a una rela-

ción minuciosa del viaje del Rey de Bruselas a Gante donde tuvo el capítulo de la Orden del Trouzon y del acuerdo de dejar "por Governadora de los Estados a la Duquesa de Parma, madama Margarita, su hermana y con ella a Antonio Perceenot de Granvela Obispo de Arras, para que assitiese y la aconsejase por la mucha experiencia que tenía del gobierno..."

Después... ya lo sabemos: las diecisiete banderas de Infantería Española que allí quedaba con tres mill y quinientos hombres tuvieron que salir del país porque así lo pidieron "muchos cavalleros y deputados de Estado al Rey que no pudo dexar de complacerlos..." (8).

Y si el año 1559 queremos saber cuál era la situación religiosa de los Países Bajos hemos de asomarnos también al libro de nuestro corresponsal. "En los Estados de Flandes que fue la postrera provincia de Europa donde entró la heregía estaban las cosas muy preñadas y daban señal de querer hacer las mismas novedades que en Francia, como se dexó muy bien de entender quando en la partida del Rey Católico para España con tanta instancia le suplicaron que no dexase en los Países Baxos la guarnicion de las diez y siete banderas de Infanteria Española, que quedaron que se sacaron después, por darles contento, porque nunca qu-

sieron venir en la paga de cierta suma de dinero que el Rey pedía para pagar las deudas de la guerra, sino se sacava aquella gente. El mismo humor de diversidad de Religiones que corría en Francia conocía que comenzava por las vias mas secretas: ayudado de los ingleses...

Salido los Españoles de los Estados y embarcados en Zelanda para España, se contentaron las comunidades de pagar el dinero que se dió para que saliesen, y de pagar por algun tiempo gente de la tierra para guarnecer los presidios: pero en ningún otro pagamiento extraordinario querían consentir, y en otras cosas mostravan tanta yndolencia, que no avia autoridad bastante para forcarlos, porque la vezindad y los movimientos de Francia davan mucho animo, y estaban muy despiertos mirando lo que en aquel reyno sucedia. Porque aunque en todas las cosas discordaban con los franceses, en estas se conformaban con ellos.

Y el Rey Católico que procurava quanto podía que se mantuviese la Religión Católica, con consentimiento del Pontífice avía criado nuevos Obispos a los quales aquella gente casi popularmente contradecía, temiendo que fuesen Inquisidores. Porque este nombre aborrecían mucho, y no los querían obedecer defendiendo que se les consignasen algunas Abadías y otras rentas Eclesiásticas, aplicadas

para su sustento, y que no se apartasen del lugar donde estaban destinadas. Y con esta ocasion faltava poco, que no se moviese tumulto popular contra su Rey legítimo. Se conocia queninguna cosa buena consintirían sino por fuerça, y para ellos no avía fuerça ni comodidad alguna, porque salido los españoles no quedaban sino las bandas de Flandes, que eran hombres de armas naturales de la tierra, adonde los nobles, que fomentavan estas novedades, hazían fuerça para que tomasen pie con diversas diligencias públicas y secretas, porque es muy de povres dessear novedades, y así a exemplo de las que cada día sucedían en el Reyno de Francia en lo tocante a la Religión Católica, acontecía lo mismo en los Estados de Flandes. Porque en Torna y en Cambray y en Valenciennes y otras partes brotava semejante simiente y descubiertamente se juntavan los herejes, y en Tornay se hizo con mayordes verguenza, porque convino que los governadores pusiesen guardia, y ppendiesen a muchos, porque hubo tumulto popular y se descubrieron armas con harto ruido de rebelión. Porque de más del mal de la Religión, los pueblos estaban descontentos del gobierno que el Rey Católico avia dejado, y jamás después de su partida, aunque muchas vezes avían sido convocados los Estados, se querían juntar para que hiziesen el donativo que cada año davan

para pagar la gente de guerra, y esto les dava mucho ánimo, y la división que conocían en el Consejo de Estado. Porque los más principales aborrecían al Cardenal Granvela: y el Príncipe de Orange; el Conde de Egmont y el de Hornes parecía que defendían a los pueblos, y el Príncipe de Orange tenía estrecha amistad con el Elector Cuque Augusto de Sajonia, y se avía casado con su sobrinahija del Duque Mauricio, y se conocía en él que tenía malas intenciones contra la fee Católica y contra el Rey" (9).

De la salida de las tropas españolas de Flandes y de lo que allí sucedió después, se ha culpado duramente a Felipe II, al rey de la negra leyenda. pero ¿se le han cargado al pobre tantas cosas? Se han discutido con varios criterios las causas fundamentales de los sucesos de Flandes haciendo responsable de todo al defensor del Catolicismo. Pero ciertamente hoy vemos lo que entonces no se podía ver con la polvareda de las luchas: que la verdadera causa eran los terremotos de ideas nuevas, las convulsiones causadas por el choque cósmico de las corrientes antiguas con los principios revolucionarios que brotaban de aquella época como erupciones volcánicas. Pasiones desbordadas al impulso irresistible de principios religiosos perturbadores de las conciencias; sueños inconscientes de

vida nueva, de vida libre; constitución de nacionalidades independientes por cauces desconocidos que acaso desembocaban en los abismos. Lo que pasó con distintos pretextos en las varias fases del gobierno de D. Felipe es muy probable que hubiera pasado en cualquier otro gobierno, y sin duda mucho más en el del propio Orange.

Lo cierto es que cuando el gran Felipe II vió que el gobierno tolerante de Margarita no resultaba, y que la brutalidad de las revueltas tocaba ya a los principios básicos de la Religión y de la sociedad civilizada, recurrió al Duque de Alba. Por lo que Henri Pirenne escribe que la política personal de Felipe II se confirma el día que determinó mandar al Duque de Alba, porque hasta entonces -dice- se había limitado a seguir la política de su padre. Aunque el Rey no confió nunca al de Alba más que poderes militares, dejando a Margarita el título de Gobernante.

El Duque de Alba había visto extenderse el poderío español por toda Europa y había tenido por una gran injuria personal las reclamaciones de los señores belgas contra su rey y en él: "vieux chretien, orgueilleuse de sa noblesse maître de soi et ses contemporains admiraient la prudence dont'il avait dormiè des preuves également ecla

tantes comme homme de guerre et comme diplomate" (10). Alba llegó a los Países Bajos para castigar a los rebeldes sin piedad; el método de gobierno -señala Pirenne unas líneas más abajo- "la force ou, pour mieux dir la terreur" Le guiaba plenamente un profundo sentimiento del deber y así escribía "Il vant infiniment mieux conserver par la guerre pour Dieu et pour le roi un royaume appauvri et meme ruiné que sans la guerre, l'avoir extier pour le demon et les heretiques ses sectateurs" (11).

El castigar a los culpables no era la única ni principal misión del de Alba sino la de establecer en los Países Bajos un régimen de gobierno, la de transformar el viejo estado en un Estado Español. Y a esto se va a oponer firmemente Guillermo de Nassau que distinguirá entre "le roi qu'il accepte et son gouvernement qu'il combat" (12).

Con todo las violencias del Duque no dieron resultado. Y el bondadoso D. Luis de Requesens le sucedió. Pero las instrucciones de tolerancia que llevaba tampoco alcanzaron éxito, pues las exigencias de Orange no podían ser aceptadas. La muerte de este hombre en 1576 dejó paso a D. Juan de Austria a quien Felipe II apremia en términos que no pueden ser más expresivos: "Je voudrais que le porteur de cette depeche eut des ailes pour voler auprès de

de vous, et que vous en eussiez vous-même afin d'être plus tôt là-bas" (13).

D. Juan firmó con los rebeldes el Edicto Perpetuo y al morir este -1 Octubre de 1578- quedaban los estados españoles reducidos a las dos provincias de Namur y Luxemburgo. Es curioso que mientras D. Juan mostró gran repugnancia hacia el cargo que en Bélgica su hermano, el rey le confiara, Farnesio su sobrino y sucesor se dió tan de corazón a la tarea que las dificultades que hallaba al paso aumentaban sus atractivos. Alejandro Farnesio esgrimía su divisa: "Diviser pour regner" contra la de sus adversarios "union fait la force" y aprovechaba las divisiones de los rebeldes para atraerse a los católicos. Siguió vigorosamente la campaña apoderándose de Lovaina, Brujas y otras ciudades en 1579.

De ese año y precisamente desde Brujas tenemos una carta escrita por Fernando de Salinas a D. Pedro de la Torre Quintanadueñas en la que además de asuntos familiares desliza algún que otro comentario sobre la situación de los Estados: "... porque ha dos meses le esperamos por acá -se refiere a un primo llamado Diego de Peralta- con gran deseo y por su provecho. Porque como no me entiendo en cosas de libros ny cambios ny remessas me hace falta y

en caso que v.m. no tuviere nueva cierta de su partida encargándole se venga luego a dar orden a su hazienda que como no soy mercader, no permiten los señores consules ny yo se tratarla ny los tiempos que por acá corren consienten emplearlo en tierras o rentas especialmente que como es mercader lo querrá de contado como es razón y por estos respectos se está valdió con gran cuydado y ansia mía por la incertidumbre del tiempo..."

Y no es extraño esta lamentación sobre la incertidumbre de los tiempos puesto que este mismo año: "Los Procuradores de los Estados que asistían en la Junta de Colonia recibieron un escripto, por el qual aviertamente declaravan los Estados que quando no pudiesen conseguir los medios de la paz que por ellos se proponía, renunciassen a la obediencia del Rey Católico y se pusiese debaxo del dominio del Duque de Alançon, que tratava de casarse con la Reyna de Inglaterra y justamente sobre esta plática mostraron ciertas cartas del Duque escritas a los Estados a 18 de junio. Y aviendo recevido los Comisarios las ynformaciones presentadas por el Duque de Terranova de la parte del Rey y las de los procuradores, firmaron veynte y quatro capítulos dellos para establecer la paz y hacer los principales la obediencia de la Yglesia Romana y de su na-

tural Príncipe".

Al año siguiente de 1580 se acabaron de jurar y concertar los capítulos con los Malcontentos y los Españoles tuvieron que salir de Flandes precisamente en cumplimiento de paz con ellos: El Duque de Aschot, el Conde de Egmont, el Conde de Lalain, el Marqués de Havre y el de Renty y otros (14).

Y para conocer la situación de los Católicos en este mismo año volveremos al libro de Antonio Carnero: "... y no se teniendo por seguros de los Católicos los perseguían y hazian muchos malos tratamientos en las villas y ciudades executando su rabia en las ymagenes, yglesias y monasterios, especialmente en Divantes, Campen, Iwsol y otros lugares, y en todas las aldeas y aun con mayor crueldad se hizo en todo el Obispado de Utrech desvaligando y robando todas las cosas sagradas y quemando los templos y andando por las casas de los Católicos... los pobres católicos huyendo perseguidos se acogieron a algunos lugares católicos de los más cercanos como Ameisfort, Monfort, Stenwy Haffel y Oldenzeel. Y no es de pasar en silencio que todos los antiguos rebeldes se contentavan en la persecución de las ymagenes de los santos pero los tiranos y perversos de estos tiempos no satisfechos con esto, quemavan los cuerpos

de los mismos Santos y los de sus propios padres y aquellos sacándolos de los sepulcros y los echaban en las lagunas, ríos y muradales y los abrasaban con extraña y nunca oída ympiedad" (15).

Dos años más tarde vuelve a escribir nuestro familiar y corresponsal Fernando de Salinas y lo hace el 13 de Diciembre: "Yo estoy al presente en esta villa de Anuens donde me he acogido después que nos hecharon de Cales que fué tres semanas después de la muerte de mi señora que en gloria..." no podría encarecer a v.m. la affliccion en que nos avemos hallado con ese mandamiento que se nos hizo en Cales por parte del Rey de Francia especialmente yo hallándome allí encargado de tres casas mortuorias... al principio del invierno halleme perplexo donde y cómo me retiraría, bolver a Roan por mar o por tierra estaban los caminos tan llenos de ladrones, especialmente después que esse mandamiento se sonó y publicó que no avia español ni extranjero que saliese que a media legua no le caçasen robando y poniendo a rescate como en guerra abierta y esto sin remedio, de manera que el señor governador que siempre a respetado y favorecido la casa de mi señora me hizo la merced de darme consejo y vensejo y de su parescer me retruxe a esta villa mientras passaria la memoria de dicho mandato

por dos o tres meses y que después me bolviere que en el interin guardaría la casa y familia y la defendería como el ojo de la cara..." "... si Dios se apiada de nosotros y de estos desolados estados y nos da la paz que todos los católicos y aficionados vasallos del rey Nuestro Señor que Dios guarde deseamos..."

El destierro duró más meses de lo que el mismo se figuraba ya que al mismo Pedro de la Torre escribe el 28 de Julio de 1582: "... bien creo avrá v.m. entendido como soy desterrado de Brujas y mis bienes confiscados por no haver querido renegar del rey Nuestro Señor, Dios lo remedie como es menester". Y al mes siguiente -el día 27- insiste en la misma idea: "... porque allende de que por los daños de esta miserable guerra que se cobrava dos años a, nada de las tierras ny de las rentas muy poco, eso poco nos viene a quitar agora esos señores a todos los que no quisieremos bolver a morar allá y renegar nuestra ley y nuestro Rey, sin tener respeto ni a nacion ni a sexo que aun fasta los niños huérfanos mandar so pena de confiscacion que los llevan y crien alla".

Tratando con su cuñado sobre cuentas y dineros escribe tambien: "porque del dinero de Brujas a Amberes ay diferencia de 15 por ciento y cada día va alçandose en

dicha Brujas por donde v.m. puede collegir la pobreza que por allá ay" (16).

De los años siguientes Antonio Carnero da buena cuenta así como de todos los pormenores que ocurrieron: "Cómo el Príncipe de Parma sitió a Audernade y la tomó... Cómo llegaron los españoles a Flandes y las diligencias que el Duque de Alançon hacía para arraygarse en los Estado... Cómo Alançon procura que los Estados de Flandes queden unidos a la Corona de Francia, etc. En el 83 "El Duque de Alançon quiso apoderarse de Amberes y el mal suceso que tuvo. Al año siguiente: "Cómo Ipre y Brujas se dieron al Rey Católico y los Estados rebeldes trataron de unirse con la Corona de Francia, muerte del príncipe de Orange". En la misma centuria comenzó el sitio de Amberes manteniéndose hasta la siguiente en que la villa de Malinas se rinde al Rey, para por fin "el diez y ocho de agosto firmarse los capítulos de paz y el Príncipe de Parma entrar en Amberes".

En el 86 el Conde Leycester hizo su entrada en Holanda y se firmaron las capitulaciones entre ellos y la reina de Inglaterra.

Y solo un año después vemos al Duque de Parma sitiando la Esclusa pero al tratar los holandeses de socorrerla

tiene que rendirse.

Todos estos azares de la guerra con las terribles consecuencias económicas que produjeron, las encontramos reflejadas también en cartas del Consejero Salinas: "... torno a decir que los negocios de las casas mortuorias... se están como el primer día abiertas y por indiviso, porque después acá ny a avido que cobrar ny que beneficiar nada de nuestras haciendas porque los tiempos han ido cada día de mal en peor, no quedando en Flandes por la campaña casa en yesta ny hombre que la labre y habite y hasta las villas están por la mayor parte despobladas y yermas assy que ni de rentas ny de tierras se ha podido sacar que si nunca las tuvieramos... Los que se han hallado con algún dinero de contado biven aunque con mucha caseria y estrechez los demás andan povres perdidos y desesperados por ricos y principales que ayan sido y es la suerte destos más dura que delos demás" y continúa "nuestra tya de Cura y mi hermana la monja y otros parientes nuestros y de mi muger se sustentan a mi costa que no ay de todo nuestro linaje otro que piense y mire por ellos y ando en esta corte y por campañas con mucho gasto y obligaciones poco sueldo y ese mal pagado y es tanta la carestia que a durar otro par de años, no sé lo que será de nosotros, nuestro

Señor remedie como más sea su santo servicio (17). Y sólo un mes más tarde volvía a insistir en carta también a su hermana: "aquí estamos a Dios gracias con mediana salud pero muy pobres, con la gran carestía y desolación de la tierra que por todas partes es trestruyda y deserta de moradores, y en lugar de hombres se ha poblado de lobos, y con estos como ya no hay tierras ni rentas de que el hombre se pueda valer y ayudar se pasa por todo corto trabajo que por grande que lo tenga v.m. puede creer que tiene aquí de sus más cercanos parientes y muchos amigos y muy principales y honrados que lo pasan peor, digo esto acordándome del proverbio de nuestra buena madre que dize mal de muchos gozo es..." y casi al final de la carta "que si no fuese por el sueldo y cargo del Rey tendríamos trabaxo de sustentar la casa y carga" (18).

Y nueva alusión concreta sobre los avatares de la guerra volvemos a encontrarla en carta de D. Fernando el 3 de mayo de 1589 refiriéndose al sitio de Geertundenbergue "esta en un sitio que naturalmente es fortísimo porque por la parte de setentrion la baña la Mosa y el de que más arriva de Dordrech se juntan y pierden el nombre y se llama Merue tan estendido que parece una mar. Y por la parte de Levante entra otro río llamado Donge que se vierte por

las campañas que obliga a los paisanos y naturales para poder labrar las tierras levantar diques y para poder entrar en la villa. Ay duda si está en la provincia de Brabant o de Holanda..." (19).

Dice el Consejero "Creo que con este último despacho que embió su Alteza al Rey nuestro Señor terná Su Magestad alguna relación de mí por aver servido y asistido en lo de Geertundenbergue donde entré por mandato de su Alteza estando la guarnicion en armas y en gran disension y no saly antes que nuestro Señor fué servido de allanarlo todo y que saliessen los bributes y entró la gente de su magestad que aloje y renové el magistrado y a la fama de estar yo allí dentro volvió una infinidad de burguesía que se avía de antes retirado de Hollanda espero en Dios que será buen principio este para la reducción de lo que queda de Holanda pues en esta villa parte della y tiene por armas un candado con una llave para denotar ques puer_ta desa provincia..."

Y efectivamente nuestro Historiador lo narra en el capítulo XVII de su Historia. "Cómo la guarnición que estava en San Gertrudembergue por los holandeses se amotinan y entregan la villa al Duque de Parma. Dijimos atrás cómo el presidio que estava en S. Gertrudembergue se avía

amotinado por las muchas pagas que les devían, a los quales al principio contentaron y aquitaron los Estados con algún poco de dinero. Pero quando los soldados gustan una vez de la libertad y liçençia, malamente suelen volver a la obediencia si no es saliendo con lo que pretenden en semejantes ocasiones. Y asi de aquí la tomaron y de estar muy descontentos con los Holandeses para tornar a amotinarse pidiendo la resta del sueldo que se les debía.

Y aunque los Holandeses se hallavan en gran estrechez y falta de dinero, todavía buscaron y hallaran el que era menester para pagarlos si supieran que, estando aquella gente pagada saliera de la plaza para poder ellos poner otra a su devocion. Pero savian que pretendian guardarla en nombre de la Reyna de Inglaterra y que así quedarían sin su dinero y sin la plaça, porque savían que andavan en pláticas con Eduardo Lanfavecha Gobernador de Breda, que estava por el Rey. El que fomentava esta alteración y solicitava a los soldados con grandes promesas, para que entregasen aquella plaça al Duque de Parma. De que los Holandeses andavan muy celosos y sospechosos, visto que los soldados de la guarnicion, no querían oyr ni al Coronel Noriz ni a Villen Uconi otro capitán ni ninguno de su nación, que querían tratar con ellos, antes cre-

gia su furia y enojo visto que aviendo el Con
de Mauricio embiado a llamar algunos soldados
de la guarniçion, los detuvo en Bergas sin de
jarlos volber, juzgando que por este camino
querían desminuirlos las fuerças para mejor
aprovecharse dellos y quitarles la ocasion que
tenían de poder vender muy en provecho suyo
aquella plaza. Por lo qual rompiendo el freno
a la obediencia furiosamente tomaron las ar-
mas a los naturales y se hacían contribuir de
todos los villajes al entorno tomando para sí
los impuestos que el la villa pagavan a los
Estados y poniendo otros mayores en todo aquel
distrito con gran daño de todo el pais. El Con
de de Mauricio viendo que ningun medio que
avía usado aprovechava y considerando que la
blandura suele ser reputada por efecto de te-
mor quiso provar si con la fuerza podría redu-
dirlos a obediencia. Y assí a las onze de Mar
ço de 1589 se presentó delante de la villa
con algún golpe de gente y por la mar con na-
víos aunque no mucho número. Embió un atambor
dentro a decir a los soldados que aunque avía

Gertrum-
demberge
sitiada
por Mau-
ricio.

oydo decir a muchos que ellos y los Capitanes que habian quedado, trataran de entregar aquella plaza a su enemigo que no lo cresa, ni se podía persuadir que soldados tan valerosos como ellos quisiesen manchar sus hazañas con acto de tanta ynfamia y deslealtad. Ofrecía a cada soldado cinco pagas y otras comodidades y condiciones si quisiesen dexar la plaza. Los Capitanes y oficiales que los governavan después de aver amenazado al atambor si otra vez bolvia con recaudos respondieron que dijese al Conde Mauricio que estuviese cierto que no saldrían de la plaza, ni se la entregarían a él y a los Holandeses, y que antes de hacerlo pedirían socorro al Duque de Parma. El Capitán Villombeo tenía dentro un cuñado suyo llamado el capitán Vingfledo que era el que governava, y le embió a rogar que no quisiesen quedar dentro ni ser partícipe de tan gran ynfamia y deshonra. El qual respondió que él y los soldados, esperarían un mes y tendrían aquella plaza por la Reyna hasta que ella o sus ministros los diesen satisfacción porque si pasado este tiempo no lo hacían que antes de entregar la plaza a los holandeses harían lo que tenía pensado, y que en quanto al salir él della que no podía, porque avía dado su palabra y fe a los soldados de vivir y morir con ellos (20).

Los años siguientes, sucesos varios/ Rumbergue se rinde en 1590, los holandeses ganaron a Breda en una estratagemata ese mismo año y el duque de Parma entró en Francia y socorrió a París tomando Ligni... (21).

Pero no pretendemos seguir año tras año los sucesos de los Países Bajos ni lo que de ellos nos dice Carnero, lo cual además de pretencioso y pesado resultaría fuera de propósito, porque no tenemos otro que el de encuadrar nuestra correspondencia y hacerle encontrar un eco necesario para que rebase el marco familiar y podamos valorar las noticias que nos proporciona y así ahora hemos de abrir un paréntesis desde estos años hasta el de 1604 en que de nuevo los correspondientes Quintanadueñas o Salinas vuelven a dejarnos asomar a los acontecimientos políticos, económicos o religiosos de los Países Bajos. Y en este año el Consejero Salinas relatará con minucia los trágicos por menores del sitio de Ostende.

"Es Ostende, leemos en la Historia de Carnero, una villa pequeña que en otro tiempo fué avierta y habitacion de pescadores, pero con las guerras y comodidad de las canales que le sirven de puerto, los Holandeses la han fortificado para ser señores de toda la costa de Flandes hasta Gravelinas. El año 1585 la tuvo ganada Monsieur de la

Mora, como atras queda dicho y por desorden de los soldados y mal gobierno de los Capitanes se bolvio a perder, por ventura no queriendo Dios que a los flamencos se les quitase aquel açote de acuestas en pena y castigo de aver sido de los primeros que prevaricaron la fee Catolica. En fin sea por ello o por parecerle al Duque de Parma que a la plaza no se le podía quitar el socorro, y que no era bien gastar tanto tiempo en ella teniendo otras muchas en tierra firme que conquistar no quiso ponerse sobre ella aunque quando gano Dunquerque y Nioporte los de Flandes le hizieron las mismas offertas que aora hizieron al Archiduque. Es pues Ostende una plaza fortissima tanto por el sitio quanto por arte, está situada en la plaza que en mar cresçiente la baten las olas entre la Enclusa y Nioporte. Está rodeada de dos canales que quando cresce la mar suben tanto que entran por ella los bajeles grandes, y el agua se vierte por la tierra adentro que anega más de dos leguas della en la qual ay algunas pequeñas riberas y canjas que quando baxa la mar queda toda la tierra muy empantanada.

Es la villa de sitio más prolongado que redondo, está fortificada a lo moderno con ocho cavalleros no todos de un mismo grandor ni apartados el uno tanto como el

otro sino segun conviene para más fortaleza de la tierra y que se hagan travez los unos a los otros. Tiene un muy grande y profundo fosso porque es un gran canal que divide la villa en dos que de la parte de la mar llaman la villa vieja y la de la parte de la tierra villa nueva que se passa de una a otra por puentes. Y este canal sirve de puerto donde los bajeles están seguros. La estrada encubierta es muy fuerte con grandes revellines que le hazen travezes y sírvenle de fosso los canales. Por la parte de la mar no tiene estrada encubierta ni la ha menester porque la mar bate en ella pero tiene muy buenos cavallos por traveces que la defienden. Y todo a lo largo de la mar delante de la tierra ay plantadas grandes y gruesas estacas hechas de árboles y muy travadas unas con otras para que quando la mar crezca que las olas quiebren y rompan allí y no hagan daño a la villa. Y por esta misma causa ay un dique que sale de la estrada encubierta para que la mar no anegue la campaña por estar más baja.

Tenían siempre los Holandeses en esta plaza gran guarnicion con la qual ponían en contribucion la mayor parte de la provincia de Flandes, de la qual gozaron muchos años hasta que pocos antes se fuera a este sitio,

se hizieron cinco fuertes además de otros tres que antes avía, que eran Blanquenbergh, Audenburgh y Snaesquerque y los cinco nuevos se llaman San Alberto, Santa Isabel, Santa Clara, San Miguel y Bredene. Y en todos ellos avía muy buena guarnicion con lo cual se defendía que no contribuyese el pays. Pero siempre vivían con gran ynquietud y molestia porque aunque no salian con gran número de noche por la marina salian y hacian prisioneros y corrían el pais. Por lo qual y verse libres de este continuo cuidado hizieron los de Flandes la ynstancia dicha para que el Archiduque fuesse a sitiatar esta plaça (22).

Había sido sitiada tres años: "Llegado pues su Alteza sobre Ostende a los cinco de Julio de 1601 dividió su exercito en dos quarteles el uno por la parte de S. Alberto que era hacia Nioporte donde estaban los Españoles y Italianos y algunos Walones y su persona se alojó en el fuerte y alrededor del toda su corte. De la otra parte del exercito hizo otro cuartel a la parte de Bredene de la otra parte de la villa hacia la Emclusa. Del ppimer cuartel tenía cargo Don Agustín Mexia Castellano de Amberes y del de Bredene el Conde Frederico de Bergas al qual se le dio por acompañado al Governador Francisco de Aguilar Alvarado soldado de fama muy conocido y de

gran consejo por la larga experiencia que tenía de la guerra como quien avia militado en ella desde los tiempos del Emperador Carlos Quinto y Duque de Alba, como atrás muchas vezes se ha hecho mencion -párrafo que ya hemos tenido ocasión de leer al valorar la personalidad del Gobernador Aguilar-. Haviale el Archiduque traído de Dunquerque donde avia sido Governador desde que el Duque de Parma la ganó y héchole del consejo de guerra y assí se le dio al Conde Frederico para que con su parescer se gouvernase en lo que huviese de hazer. Y también le asistía el Sargento mayor Baltazar Lopez del Arbol soldado muy conocido y de valor. Era Governador de Ostende un Carlos vander Noot natural de Bruçelas que luego que entendio que su Alteza se encaminava a sitiarse, dio aviso a los Hollandeses, los quales con gran diligencia proveyeron la plaça de gente, vituallas, artilleria y municiones de guerra y pertrechos necessarios para la defensa, en tanta cantidad que jamás en ningún sitio de tierra se a visto que aya havido tanta artilleria ni tirádose tanto con ella, como hizieron en esta, porque como no tenían otra tierra en la costa de Flandes ni entrada en el, procuraron defenderla con todas fuerzas.

Yva caminando el Maestro de campo Don Geronimo de Monroy con sus Españoles a cuyo cargo estaban las trincheras por la parte de S. Alberto y hacia la marina, y por otra parte el Maestro de campo Nicolás de Catriz con sus Walones y en pocos días los Españoles y Walones llegaron a unas dunillas bien cerca de la tierra donde plantaron algunas piezas de artilleria con que hazian algun daño a los sitiados. Ya sea dicho que dunas son unas montañas de arena que naturalmente las aya en aquella costa de la mar que se mueven con el ayre, quando a una parte quando a otra, y es de manera esto que junto a Nioporte havia una grande y famosa abadía de frayles Bernardinos que oy se veen todos los edificios cubiertos de la arena. Llegado pues los Españoles a estas dunas hicieron un reducto y atrincheraronse para hacer allo su plaça de armas. El Conde Frederico por la parte de Bredene también havia plantado sobre una eminente duna alguna artilleria con que hzia mucho daño a los de dentro.

En este medio el Governador con mucha diligencia yva fortificando las partes más plaças de la villa y pareciendole que por la parte del fuerte de Sta Clara lo era mas con presteza començo a fortificarle fuera de la tierra en campaña con una gran trinchera con sus travezes y

lo guarnesció con buena mosquetería que con ella y la artillería que puso mucha y muy buena en los revellines de la tierra, tirava a los cuarteles, y a los que yvan trabajando. Y para estorvar que no lo hiziesen ni se adelantasen, a los diez de Julio hizo una salida por la mañana a las trincheras de Don Geronimo de Monroy con mas de mil y quinientos hombres, el qual le salio a rescivir con los Españoles y Italianos que tenía a su cargo y sobre el dique pelearon con ellos pica a pica, y tan valerosamente que hizieron retirar al enemigo con harta perdida, porque salió de travez el Teniente Patino con veynte y cinco cavallos que estava en guardia y todos los siguieron hasta encerrarlos en la villa.

Yvase caminando por esta parte y acavando un reduto que havia empecado el Maestro de campo Catriz y un día haviendo buelto de las trincheras el Maestro de campo Don Jerónimo de Monroy y estando hechado al reparo de una espalda que se ~~av~~ía hecho para estar seguros de la artillería una bala dio en lo alto della y cayendo a peso le dio en los pechos de que luego murió. Su tercio dio el Archiduque al Governador Simon Antunez soldado de los viejos, particulares y conocidos del exercito, que en Normandía tuvo a su cargo toda la gente de su Magestad que estuvo

Matan al
maestro
de campo
D. Geró-
nimo Mon-
roy y su
tercio
se dió a
Simón
Antunez

en defensa de aquella provincia y de Roan en tiempo de la liga en compañía de Mons, de Vipers Governador della, como atrás queda dicho. Al qual por su valor y meritos su Magestad le a honrado con un hábito y comienda de Cristo muy estimada en su nacion y premiado-le con rentas, aunque todo pequeño galardón a sus muchos y largos y buenos servicios. Luego que el dicho Simon Antunez se encargo de las trincheras fue continuando la obra y empecó otro reduto que se llamó Baldez y sacó un ramal de trincheras, hazia el qual traía Catriz para poderle comunicar y mejor defenderse los soldados. En este entro en Ostende el Coronel Francisco de Veer Ingles hombre muy prudente en la guerra y gran soldado, al qual embiavan los Hollandeses con quatro mil soldados para gobernar y defender aquella plaza. Y luego el día siguiente de su entrada hizo otra grande salida a la parte de Sant Alberto con mas de tres mill hombres. Salióse al encuentro el Maestro de Campo Simon Antunez que por muerte de Don Gero-

nimo de Monroy tenía a su cargo las trincheras y se peleó tan gallardamente que el enemigo se hubo de retirar con pérdida de mucha gente. Y considerando el Governador de quanta ymportancia le era mantener y conservar los puestos que tenia fuera de la tierra por ser aquella parte la más flaca della, determino de adelantarse mas y assi hizo tres redutos que los llamaron Poldres y un gran trincheron adonde pusieron cinco compañías de ynfantería. El Archiduque visto que el enemigo se fortificava fuera de la tierra, le parecio conveniente yrse arrimando por aquella parte a los poldres, no solo para estorvar que el enemigo no se adelantase pero para hecharle de los reductos y por alli irse arrimando a la plaza. Y por este efecto, ordenó al Conde Frederico que dexado el quartel de Bredene encomendado a Don Alonso Daualos, el con su regimiento de Alemanes y algunos Walones, se viniesse al fuerte de S. Clara y luego empeço a haçer dos fuertes, que el uno se llamó S. Martin y el otro Santa Maria. Y en el mismo tiempo el enemigo saliendo en campaña, empeço a haçer otro reducto. Que savido por el Archiduque y de quan gran daño fuera dexarsele acavar, mandó a Don Augustin Mexia que ya por su orden governase el exercito que fuesse a hechar de aquel puesto al enemigo y assi lo hizo con algún número

de Españoles y Italiano, que yvan a cargo del Sargento mayor Baltasar Lopez que llevaba la vanguardia, dia de S. Ana. Acometieron el reduto y con muerte del Capitán y de la mayor parte de los soldados le ganaron y fortificaron y por haver le hecho en aquel día le llamaron fuerte de S. Ana.

El Conde Frederico por la parte de S. Clara hazia trabajar con diligencia y tenía ya acavado un reduto, que se llama S. María y puso en el algunas piezas de artilleria con que hazia daño a los sitiados y alli mismo por la parte de S. Alberto se ivan adelantando los Españoles y Italianos y empegaron a hazer un dique o trinchera por la marina caminando hacia el canar co yntento de ympedir al enemigo la entrada en los bajeles en la tierra co lo quales a todas horas metia gente fresca y sacava los heridos y enfermos y proveia la plaza de vituallas, municiones y pertrechos de guerra para fortificarla y defenderse.

Era la obra deste dique muy larga y peligrosa por aver de ir descubiertos por la playa adelante, y así costó mucha gente, yvase fabricando esta obra con una máquina y nueva invencion que era en esta forma. Hazianse unas saxinas largas de veynte y quatro pies y en medio ponian

muchos ladrillos y atábanlos por todas partes muy fuertemente con cuerdas de la misma manera y estos llamaron salchichones y puestos unos sobre otros y clavados con gruesas estaças, los hacia estar firmes aunque muchas veces la creciente de la mar se los llevaba. Pero al fin con grande trabajo y muerte de mucha gente, se vino a acabar la obra, porque andava más de ciento y cinquenta acarreado las salchichas que se hazia en el bosque dos leguas de allí, y por barca venía hasta el fuerte de S. Alberto y desde allí los traía los carros. Y hízose al cavo deste dique una cavega o fuerte, en que se pusieron algunas piezas de artilleria con que se estorbava la entrada por aquella parte (23).

Carnero sigue narrando con ese gracejo que ya hemos podido comprobar: "Cómo el Marques Ambrosio Espínola vino a Flandes y con qué gente, la muerte de Federico Espínola, el sentimiento que muestra el Marqués por la muerte de su hermano, -año 1603- el marqués de Espínola se encarga del sitio de Ostende, los Holandeses tratan de socorrer a Ostende sitio de la Enclusa, Corredurías de los Amotinados. Año 1604. Cómo el Conde Mauridio no pudiendo passar al socorro de Ostende sitió la Enclusa".

Pero veamos ya lo que el Consejero Salinas escribe a D. Luis de Quintanadueñas el 10 de mayo de ese año de 1604: "Aquí se bive de continuo con el cuchillo a la garganta y muy de a picque de perdernos a remate, el sitio de Ostende dura todavía donde queda ocupada y empeñada la poca de gente que tenemos y queda a lo que se entiende la tierra reduzida a lo extremo de apretura de lo qual no es pequeño indicio que los rebeldes dexando diversas otras empresas muy ciertas y fáciles para dar contento Zelanda han resuelto de venir por mar con un exercito de al pie de diecinueve mil hombres a desembarcarse junto a la esclusa con desinio de venir a desalojar el quartel de nuestro campo que llaman del conde de Busquoy que con mucha dificultad puede ser socorrido de los otros cuarteles y por allí forcados a dexar el sitio, quiso dios que en lugar de desembarcar a mano izquierda de dicha esclusa junto a Benoque se desembarcaron en la isleta de Caçmand muy rica de villanos bestiamen y granos y con esso dieron tiempo al Marqué Espinola de acudir allá con 2500 hombres y como después provocaron por tres vezes de poner la gente en tierra a dicha parte se los estorbo, y como entretanto sobrevino otro que mandasse y se desavino con dicho marques, después de buelto el desgustado a Ostende, el enemigo hecho a mano derecha y saltó en tierra y tomó un

fuerte llamado Coxie que los soldados abandonaron con azhaque de no tener recaudo, desde allí paso adelante y tomó otros dos Fortesillos y se fué a poner sobre el fuerte de Ysenadycque que es de importancia y si lo toman será otra Ostende. A ya seis dias que están sobre él. Su Alteza está en Gante y desde allí ha mandado a proveer dicha plaza de gente y municiones lo mejor que según el tiempo se a podido y de un camino aydo a poner orden al sassos de gente a do sin duda el enemigo acudirá entomando Ysendique y tras esse no le faltará que hulst para enseñorearse de toda la costa de Flandes. Al mismo tiempo que se embarcaron los rebeldes en Flandes, an salido de la parte de Breda y Grane los amotinados acompañados de obra de 800 cavallos de los rebeldes a correr la compañía de Brabante rescatando robando y quemando a quantos casares no les quieren o pueden pagar lo que les piden hasta las puertas desta villa de Bruselas de donde he visto quemar unas casas más, sin que a todo esto aya hobra que les baya a la mano, por do queda esta tierra y todo el pays en tanto dessasosiego con armas sobre armas de día y de noche y quanto v.m. puede imaginar, y si no es que Dios milagrosamente nos ponga a Ostende en manos antes que los enemigos salgan con la suya podemos tener este por nuestro

postrer año. El Sr. Condestable y los demás señores diputados para las Pazas de Inglaterra están aun en la frontera de Flandes y se dezia que su excelencia bolvia a Gante como vy se tardava tanto en yr alla siempre du- do que seria tarde..." Y trece días más tarde: "Por otra parte a querido nuestra desgracia que aya llegado al tiempo de la mayor llama y incendio destos miserables estados, llegados al postrer paroxismo mientras nuestras pocas tropas están embaraçazas delante de Ostende ha embarcado el enemigo su ejército y con más de mil belas puestole en tierra en la costa de Flandes donde nos ba tomando nuestros fuertes muy mal proveídos uno tras otro y si no fuera el valor y buena diligencia del marqués Espínola ya ubiera socorrido a Ostende aviendo llegado hasta Bruselene y de allá se a buuelto a poner delante de la esclusa de Brujas, si no tomamos a Ostende de aquí a S. Juan y si el toma la Esclusa como es de tener no hay que hacer más caso de todo esto y quedará la religion católica aquí perdida y todos quanto havemos servido a su Majestad y a sus Altezas en el hospital quando escapemos con las vidas, su excelencia se ha quedado en Bergas a una legua de Dunquerque los demás embaxadores se an pasado a Inglaterra de 4 dias a esta parte, Dios les

dé buena mano derecha y se apade de nosotros..."

Sin embargo no terminó el año sin que Ostende tuviera que rendirse: "Prosiguiese el sitio de Ostende hasta que se rindió. En este tiempo en Ostende se travaxava con grande diligencia en todos los puestos que tenían las naciones. E ya los Walones avían tomado dos medias lunas y los Italianos avian ganado otras dos. Pero quando estaban fortificando en las última la perdieron, porque fueron acometidos del enemigo y el Alferez que estava de guardia corrido desto pidió a su Maestro de campo Ludovico Melzi que le dexasse yr a ganarle con cien hombres pero no le sucedio, antes quedo muy mal herido. La noche siguiente los sitiados hizieron una gran salida por la parte de los Italianos, llegaron hasta la artilleria, pero con perdida de muchos fueron rechazados hasta encerrarlos en sus fortificaciones. Y luego hicieron un hornillo y le volaron en la misma media luna, con que tornaron a ganar el puesto y estándole fortificando hirieron al Maestro de Campo Brancaçio de un mosquetazo en la pierna. Los Españoles avían ganado también una media luna en la qual mataron al Capitán Don Francisco de Briçuela y su compañía se dió a su Alferez y haviéndole arrimado a otra con minas y hornillos los enemigos por su parte también las hazian. En

una volaron al Maestro de Campo Simon Antunez treinta soldados que de todos ellos no escaparon sino su persona y quatro de ellos. Y en 4 de septiembre volo otra mina el dicho Maestro de Campo Simon Antunez al enemigo y queriendo dar el asalto al enemigo le volo otra en que fué muerto el capitán Don Hieronimo Escclerguez y su alferez y la mitad de su compañía yvan ganando tierra procurando alojarse más cerca de los enemigos. Los quales procuravan de defenderse quanto podian, Travaxavase gallardamente, cada nacion por su parte procurando cada uno adelantarse y señalarse y no con menos valor los sitados se procuravan de defender de suerte que cada día se hazian diferentes raciones de guerra con valeroso animo de entrambas partes.

El Marques de Espinola, haviendole dicho y reconocido que por el cavallero que havian ganado los Españoles se podía con facilidad llegar al cavallero de la mar por aver poco espacio del uno al otro, y que haviendole ganado se podía ganar la villa vieja y estorvar el socorro que entrava al enemigo, y como los Españoles tenían tantos puestos que guardar y estaban divididos en tantas partes y disminuidos en gran número, no podían ellos solo hazerlo, assi se ordenó al Conde de Bia con su regimiento

los assistiese y se arrimaron al cavallero de la mar y procuravan con una mina entrarle. Pero como todo el era de arena, no se podía hazer mina, porque toda la arena caía sobre los minadores y assí resolvió el Marquez de darles el assalto y para esto excogio la gente que le parescia a propósito de todas naciones y a los 13 de setiembre se les dio el assalto al dicho cavallero de la mar llevando la vanguardia Don Francisco de Medina Capitán del Tercio de Simon Antunez que fué el primero que suvio en el y entraron y ganaron el dicho cavallero degollando la gente que avia en el y un Coronel, y le fortificaron y sustentaron. Y de allí passaron al segundo cavallero y sin querer los Alemanes ayuda de otras naciones se arrimaron a el, y aviendo hecho un hornillo y voladole fueron al assalto y ganaron el puesto con mucho daño y pérdida del enemigo. Los Italinos aviendo passado el fosso se arrimaron al cavallero de la nueva fortificacion y hizieron dos minas que voladas hecharon del a los Holandeses, haziendose Señores del, aunque le hallaron cortado por medio y en la gola del una retirada con fosso y travezas. Los Españoles y Walones por su parte se hicieron también Señores de la nueva fortificacion de un gran trincherón a prueba de cañón con sus trauezes y fosso y

fuera del una media luna. Lo que visto por el Marquez Es
pinola mando que cada uno por su parte procurasse con
gran diligencia por su puesto ganar dicha fortificacion
y media luna, mandando para ello poner el artilleria en
todos los puestos ganados para batirlos, teniendo por
fácil el ganar aquella fortificacion, pues avian ganado
las demas, siendo tanto más fuertes y como estaban tan
cerca los unos de los otros y se podían hablar y oyr,
los Españoles se burlavan de los Holandeses diciendo
que se aparejassen para salir y dexar la villa pues pres
to lo havían de hazer. En este tiempo el Conde Mauricio
haviendo muy bien municionado y guarnecido la villa de
la Enclusa puso en orden su gente y bagaje dando orden
que marchasse dando a entender que quería yr a socorrer
a Ostende. Todavía no se atrevió a hazerlo viendo la
buena prevencion y orden que el Marquez avía dado y
quan resuelto estava de pelear con el y siendo ynformado
del ánimo con que le esperavan los soldados y como avía
visto por experiencia el valor y determinacion con que
pelearon en la ysla de Cassant, sin temer peligro ny
riesgo ninguno, se resolvió de no hazerlo ny aventurarse
contentándose con lo que avía hecho.

En ostende el Conde de Bia con los alemanes avían ya ganado la mitad de la villa vieja con la qual tenían al cavallero la otra mitad, y estaban con esperanza de ganar la y con ella quitar el puerto y socorro que les entrava a los sitiados. Y el Maestro de Campo Simon Antunez y D. Juan de Menesses con los Españoles avían ya ganado la media luna delante del trincherón y Giustiniano con los Italianos estava ya cerca del fosso del dicho trincherón y lo mismo avían hecho los Walones con sus Maestros de campo Torres, Thoricourt y Chalon, estando todos bien cerca del dicho trincherón. Lo que visto por los sitiados, hizieron una gran salida por la parte de los alemanes, pero hallándolos cuidadosos con las armas en la mano, fueron rechazados con mucho daño. Lo que visto por los Holandeses y que no podían defenderse más, aunque tenían hecha otra retirada con su fosso y trauezes, paresciendoles que todo lo avian de perder y ellos también, aviendo tomado entre si consejo y visto que ya no les podía entrar más socorro, se resolvieron de rendirse, como lo hizieron a los 20 de Septiembre del dicho año de 1604. Lunes al amanecer Víspera de S. Mateo, llamando por la parte de los Españoles donde estava el Maestro de Campo Simon Antunez, el qual rescivio las rehenes que fueron dos Coroneles y

Ostende
rendida

un Capitán que trayan los acuerdos, como se havian de rendir. Y de los Católicos se embiaron dentro a Monsieur de Thoricourt Maestro de campo de Walones y Matheo Otañez Sargento mayor del dicho Simon Antunez. Aviso-se luego al Marquez Espinola, que estaba en Brujas y con parescer de todos los Maestros de campo y demás cavos del exercito se les concedio que saliessen con sus armas, banderas, bagajes, cuerdas encendidas y dos piezas de artilleria que llevaron por mar en bajeles y a los 22 del dicho Setiembre salieron de la villa passados de quatro mill soldados, los cuales por tierra fueron a la Enclusa con más de ciento y siete banderas y con ellos su Governador Monsieur de Marquez. De que no poco se espantaron los Católicos pues por la parte del quartel de S. Alberto por donde la villa se gano no avía mas de quatro mill hombres pero la buena diligencia, industria y valor del Marquez Espinola y soldados sobrepujó al número de la gente. Halláronse en la tierra treynta piezas de ar

tilleria con gran cantidad de municiones de guerra y de vituallas.

Fué esta empresa una de las más famosas que de muchos tiempos atras se avía visto en la guerra y plaza mejor combatida y defendida de quantas a havido no solo en estos Estados, como se ve por el discurso de lo que queda dicho atrás, pero de las que en lo que se save de Europa, se aya visto y donde con mayor valor y obstinacion ayan peleado tanto los defensores como los ofensores y donde más número de gente aya muerto. Pues averigua que de parte de los Católicos passaron de quarenta mill hombres tanto de heridas como de enfermedad y peste, hy entre ellos mas de seis mill personas principales y particulares tanto Capitanes, Alferezes, Sargentos officiales mayores y Maestros de campo que en ningún sitio del mundo se a visto tal, nu en todo el tiempo desta guerra por lo dicho atrás se verá, que ayan muerto seis Maestros de campo los quatro de ynfanteria española, uno de Italiana y otro de Walonaa y heridos y estro-

Numero de
los muer-
tos en el

sitio de
Ostende

peados otros tantos. Y de la parte del enemi
go por relacion suya se save que passaron de
mas de setenta ocho mill hombres y entre
ellos siete Governadores de la plaza, quinze
Coroneles, quinientos sesenta y cinco Capitan
es, trescientos y veynte y dos Alferezes,
mill ciento y noventa y ocho Tenientes, qua-
tro mill ciento y nueventa y ocho Sargentos,
nueve mill ciento ochenta y ocho Cavos des-
quadra y mas de nueve cientos marineros.
Porque como la villa era tan fortissima y ca-
si situada en la mar sin ser possible quitar
les el socorro que a todos mareas les entra-
va hasta su fosso metían la gente que querían
y sacavan los heridos y enfermos, proveyendo
se de todo lo que para su sustento y defensa
havían menester con tanta abundancia que de
todos se hallo gran cantidad como adelante
se dira. Por lo qual fue esta plaza siempre
estimada para inexpugnable y por tal la juz-
go siempre el Duque de Parma y todos los más
pláticos soldados que en esta guerra se ha-
llaron. Por lo qual se le deve mayor gloria

primeramente al serenissimo Archiduque de gloriosa memoria que yntento y empeço la empresa; y assí mismo al Marques Espinola que con tanta prudencia y travajo la acavo y salio con ella. Y tanto mas se deve estimar aviendo sido a la barba de un exercito que el enemigo tenia tan pujante dessocupado y victorioso, y que por mar y tierra podía venir a socorrer la plaza. Los ingenios y ynvenciones que se hizieron para expugnar esta plaza fueron tantas y tan extravagantes que jamas soldados han visto ni se han usado en la guerra. Las fábricas de las tres puentes y diques, cosa maravillosa y la artilleria que se planto, pues passavan de cien piezas todos cañones y medios cañones, en que se gastado una infinidad de polvora. Y de la parte del enemigo mucho más pies incessantemente tiravan a los quarteles y trincheras que jamás se a visto hazerlo con tanta priessa y furia en ningun sitio. Las ynvenciones de fuegos artificiales que tiravan balas y bombas fué cosa yncreible, pues hubo dia que solo en

el cuartel de los Españoles tiraron mas de ochenta bombas y otras tantas balas de fuego. Los fuertes, redutos, medias lunas, casas matas y demas fortificaciones que el enemigo a hecho para su defensa a sido cosa que no se a visto en ningun sitio. Las minas que se an volado de una y otra parte han passado de mas de sesenta sin otros tantos hornillos. En fin pienso que a sido la plaza mejor defendida de quantas se saven oy en la Cristiandad y en que mas pertrechos y municiones de guerra y mas inero se aya gastado.

Sus Altezas
vienen a
Ostende

Siete días después que la gente del enemigo salió de Ostende sus Altezas fueron a ver la plaza y todos los puestos y fortificaciones. El Marques Espinola hizo poner el exercito en batalla en aquella playa. Hizose una salva de mas de cien piezas de artilleria y de toda la mosqueteria y arcabuceria, que fué cosa muy de ver. Passaron sus Altezas por la frente de las banderas, agradesciendo a los Capitanes y soldados el trabajo que havían tomado, con tanta gracia y contento que a to-

dos le davan sin acordarse de los que havían passado. Que daron sus Altezas muy espantados de ver las fortificaciones, trincheras y puestos, redutos, galerías, puentes, esplanadas, tanto hechas por los sitiadores como por los sitiados, con que la villa no parecia morada de gentes, sino que un laberynto y confusion con tantas entrada y salidas que fácilmente se pudieran perder en ellas. Y para que sus Altezas viesen mejor el trabaco y peligro que sus soldados avían passado en aquella expugnación se voló una mina y se tiraron algunas bombas y granadas de fuego. Y aviendo visto todo lo que avia, fueron a comer adonde el Marques les tenía un real banquete, con que bolvieron a dormir a Brujas. Dio Su Alteza el gobierno desta plaça al maestro de campo Mons. de Grifon con las compañías de su tercio de Walones y algunas de Españoles con que fueron esplanando las trincheras y puestos y fortificando la villa, y adereçandola en que se ocuparon muchos días: Quando se rindio Ostende era ya la sazon tan adelante, que empearon las aguas a cargar que no se podía intentar ninguna otra cosa ni la gente quedava para ponerlos en nuevos trabajos, ni tan poco el enemigo hazia más que estarse quedo. Por lo qual el Marques con su exercito se puso al oposito del enemigo esperando cada uno que el otro se

retirasse primero. Pero el Conde Mauricio fue el que lo hizo, porque después de haver bien fortificado la Enclusa y los puestos de Yfendicque y Ardenburgue y muy bien guardados de gente y todas municiones, se embarco con su exercito y metio su gente en las guarniciones. El Marques Espinola sabiendo que el Conde Mauricio se avía retirado puso buena guarnicion en Dame y en todas las plazas de Flandes y dexo con orden de S.A. al Conde de Busquoy por cavo y Governador de todas ellas y la resta del exercito se alojó habiendo suplicado el Marqués a su Alteza que los pudiesse en parte donde pudiesen descansar aquel invierno de los trabajos que avian passado. Y assí lo hizo habiendoles el Marqués dado a la ynfanteria las dos pagas que les avia prometido. Y como los tercios estaban tan disminuídos de gente, reformo los regimientos de alemanes del Conde Eglon Lutzenburgo y los tercios de Walones y Liejeses de Juan de Aranda y Mons. de Tylli y otras compañías sueltas y muchas de acavallo. Los tres tercios que el Marques pagava separados del exercito tomó su alteza al sueldo del Rey, reformando el de Lucio Dentico en el de Giustiniano. Y por mostrarse su Alteza grato a los servicios hechos por los soldados dio a los Maestros de Campo ayudas de costas y les pidió relación de los soldados que

se avían señalado y a todos les dió ventajas, según el aviso de los Capitanes por los quales escribió al Rey que les hiciesse mercedes. Hecho todo esto sus Altezas se vinieron a la villa de Brusselas y el Marquez les acompañó a donde luego pidió licencia para yr a España a dar cuenta a su Magestad de lo sucedido. Pero el Archiduque lo rehusava prometiendole que escrevirían él y la Serenísima Infanta al Rey para que le premiasse su trabajo y servicio. Pero como las pretensiones del Marquez no se podían negociar sino con su presencia hizo la instancia por la licencia prometiendo que queriendose su Magestad servir del en estos estados que bolveria con gran gusto a hazerlo a sus Altezas. Con lo qual se le concedió la licencia y el Marqués se partió para el mes de Diciembre para la corte adonde llegado, fué recebido de su Magestad y Ministros con gran contento (24).

Y entre azaroso batallar llegó el año 1607 con unos meses de tregua. "Como así sea que los Serenissimos Principes Archiduques Alberto y Isabella Clara Eugenia haviedo desde los veinte y quatro de Abril mill seiscientos y siete hecho una tregua y cesacion de armas por ocho meses con los ilustres señores de los Estados generales de las Provincias unidas del Pais Baxo..." (25). Pero ni esta

momentánea paz ni el transcurso del tiempo parecía aliviar la situación y así escribía el año siguiente el anciano Doctor Salinas a D. Luis -10 mayo- "... del miserable estado de los de por acá no me atrevo de tocalla nada por no dalle disgusto, nuestro Señor lo encamine todo como más sea su servicio..." O como estribe la viuda Aguilar al mismo D. Luis refiriéndose a la ya muy gastada salud de D. Fernando: "Anda de continuo muy afligido... a lo cual ayuda la pesadumbre del estado presente de las cosas de estos estados tan vidriosos y de que en lugar de tener algún fin desta guerra se buelva a principalla de nuevo con tan poco recaudo de lo mucho que para esto es necesario, que le pone en cuidado por el gran riesgo que correrá según le parece la religión catholica y los celosos servidores de su magestad y de sus altezas. Nuestro Señor lo provea como mejor sabe me conviene..." (26).

Por fin en 1609 se firma la deseada paz "Artículos de la tregua concluída y acavada por doze años entre la magestad del rey de España y los serenissimos archiduques, nuestros príncipes soberanos de una parte y los Estados de las Provincias Unidas del País Baxo de la otra". Así titula nuestro corresponsal Carnero el último capítulo de su prolija historia. Pero no falta tampoco la alusión con

creta de Salinas al escribir a D. Luis el 14 de marzo de este año expresándole su buen deseo de poder corresponder algún día a la mucha ayuda que de él reciben: "... que algún día le podamos comprobar con obras el deseo que dello tenemos mucho a, plazará a El que sea con esta tregua que a lo que se entiende queda concluido, nuestro Señor lo encamine todo como más convenga a la honra y gloria de su santo nombre y a nuestra salvación, si nuestros recuerdos y parecidos desde el día que mety el pie en la corte fueran tan creydo como vistos y recibidos quiças nos cantara otro gallo, sed de his alias latius feras non culpes quod mutari non..." ¿ Es que Salinas había pronosticado o profetizado algo en lo que no fué atendido ? ¿ Es que su intuición política le llevó a adivinar los terribles sucesos porque hubieron de atravesar los Países Bajos ? Algo así nos parece que quiere dar a entender en las últimas líneas del párrafo transcrito y que precisamente viene a confirmar en la última carta que de él conservamos, el año mismo de su muerte, de la que vamos a copiar algún párrafo porque además de resolver nuestras dudas en este sentido, resumen muy bien sus andanzas y actividades: "... y los tiempos que corren tan extravagantes no por mi culpa (que desde los principios

lo he predicho) sino de los que se an querido engrandescer y aventajar con la mengua y desreputacion de sus principes les he suplicado desde la muerte de Richardote que fuessen servidos de considerar que ya yo passava de 72 años de que avía servido a su Majestad de gloriosa memoria y a sus Altezas los 52 y esperaba de aver merecido me dexassen descansar para mejor aparejarme a passar a mejor vida, pues avia servido tantos años con mucho zelo y muy a mi costa y de mis herederos sin haver jamás recebido ninguna merced ny de su magestad ny de sus Altezas aviendo servido 6 años y más de auditor general del Exercito haviendome hallado en todas las campañas y ocasiones que durante esse tiempo se an ofrescido gastando quatro vezes más de lo que montava el sueldo mal pagado y después acá he servido de consejero del consejo privado y de sobreintendente del armada en que he servido y trabajado lo que podían dezir los que lo an visto y por recompensa de mi buenzuelo y sudor al pagar del remate de mi sueldo me an rebatido los dos terçios de manera señor primo que a no quaxarse esta negra tregua yo estava reduzido al hospital todos mis censos de Flandes en número de catorze quemados y assolados y lo mismo lo poco que tengo aquí fuera de las puertas de Brusselas que

me ha sido forçoso bolver a redificar..." "... entre tanto sus Altezas hasta que hallen subiecto propio para el puesto me dexan en esta atahona haziendo el officio de presidente sin acrecentarme un real mi sueldo, que no llega con mucho a los del consejo real de por allá pues no passa de setecientos ducados al año" (27).

Pirrenne al juzgar la actitud de Felipe II frente a los Países Bajos creía que la falta estuvo en "de croire au succès d'un plan dont la conception fut aussi grandiose qu'inexecutable" y al enjuiciar la de los Archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia se muestra pródigo en alabanzas porque -dice él- se mostraron siempre antes que españoles, católicos, lucharon con firmeza contra la reforma y por la victoria de la Iglesia a la que subordinaron su política exterior, sus intereses y los del Rey de España (28).

La Tregua de la Haya es el pedestal sobre el que se alzó un pueblo nuevo de marinos y mercaderes, Holanda, que pronto había de hacer un gran imperio colonial. Para España representa el resquebrajamiento de los ideales que venían inspirando su política hacía más de un siglo.

Mientras duró la tregua los corresponsales de Bruselas se limitaron a escribir cartas familiares que no alu-

dían a la situación política, así las de Hernani, Maes, etc.; además ya había muerto Fernando de Salinas; la viuda Aguilar tenía bastante con sus múltiples complicaciones familiares y los demás no eran tan asiduos ni fieles en su correspondencia.

Todos los historiadores afirman que al expirar la tregua el primer año del reinado de Felipe IV -1621- las opiniones acerca de su prórroga estaban divididas, tanto en Flandes como en España y Sirí no duda en afirmar que "uno de los cuatro pecados" del Conde Duque fué precisamente el de elegir la guerra (29).

Al morir el 13 de julio de 1621 el Archiduque Alberto desaparecía con él la esperanza de Independencia de los Países Bajos.

Y al reanudarse la campaña volvemos a encontrar en nuestro epistolario noticias de interés militar y político, esta vez dadas por un soldado: Fernando de la Torre Quintanadueñas, aquel a quien de niño el Embajador Maes, su abuelo materno, no quiso dejar entrar como paje de sus Altezas "porque son obligados a hacer grandes gastos los que sirven corte, en vestir y entretenerse honradamente como he visto hallandome en Bruselas sin algún provecho después que han servido algunos años y mientras pierden

su tiempo y no aprenden nada... si no sea vanidad del mundo o queriendo servir en guerra, y que escribe como ya hemos visto a su tío - abuelo D. Luis desde su cuartel de Alosté: "ya habrá sabido v.m. tío, como la señora infanta que hizo merced de darme doce escudos de ventaja que es la mejor ventaja que se da a los cavalleros y todos me han dicho que he negociado muy bien, y luego que ube sacado la cuenta ya asenté plaza de soldado en la compañía de D. Martín de Idiaquez tercio de D. Juan Clarás de Guzman, prométole a v.m. que he acertado muy bien porque es uno de los más buenos cavalleros que ay en toda Flandes haceme muy grande merced y así estoy contentíssimo... ha salido orden de su Alteza que todo los soldados que estaban en Bruselas se fuessen luego a sus quarteles y así me fué forzoso de partirme yo también a mi presidio que es en Alosté cinco leguas pequeñas de Bruselas ciudad muy linda y de mucha olgura de modo que haora estoy allí de presidio..." cierto señor que las cosas de acá no han andado como yo pensaba y así que me hallo un poco aprestado (30).

Y el 12 de octubre de 1626 escribe: "... estos días passados hemos estado en campaña al país de Rivas (?) para estorvar la entrada al enemigo el qual venía por mar

con más de mil velas, venía con propósito de hacer en aquel país grandissimo daño y quemar todos los lugares que en él ay, y estorvar el passo para entrar en Amberes quiso Dios que no hicieran nada porque el día que ellos pensaron poner pie en tierra no tuvieron viento poco ni mucho para poder desembarcarse la gente y anssi quedaron toda aquella mañana en la mar sin poder menearse de una parte a otra: y anssi sentieron grandissimo daño de un fuerte que cerca dellos estaba el qual fuerte se llama Quildrest, la artilleria que ay en el alcanzava muy bien al enemigo, es cosa cierta que murieron muchos dellos, perdieron los enemigos cinco navíos los 2 se bolaron así mesmo y los otros 3 se quedaron empantanados por faltarles la marea a boca de noche se levantó un airecillo en el qual tubieron lugar para poderse retirar. En viendo quan bien estaba todo aquel país guarnecido de gente nunca más volvieron, estuvimos en aquel país de rivas cerca de un mes y luego nos bolvimos otra vez a nuestros quarteles a imbernar hasta el verano que viene que entonces se tiene por cierto que ha de haver muy gran campaña..."

Esa gran campaña ciertamente se preparó con el mayor esmero si atendemos a lo que Neuville dice en su

Historia sobre ese año 1627: "A peine les rigueurs de la faison commengoient-elles à se r elacher, que le Prince d'Orange nouvellemente honor e par le Roi de Angleterre Charles I, de l'ordre de la Jarretiere, fit avancer les preparatifs de la guerre tant par mer que par terre, dans la refosution de faire des plus grands progr es cette ann ee que la precedente..." (31).

Pero todav a D. Fernando va a narrarnos otra de sus campa as: "Haora en este punto -escribe el 6 de noviembre del 26- acavamos de venir de otra campa a la qual no ha durado m as de ocho d as, el disineo (por designio) con que nos mand o salir el marqu es, fu e que pens o tomar la isla de Casante, ya nuestra gente hav an tomado tres puertas del fuerte, yba por cabo desta empresa el conde de Orno, el qual ha quedado muy mal herido de un mosquetazo por la cara, dicen de cierto que no se puede vien vivir, muri o tambi en un capit an, el qual se llama Toltenar, valentissimo soldado y dos alfereces y m as de doscientos soldados, el conde llevaba un ardid extraño y era que cada golpe que dava con una cucgilla (por cuchilla) part a por medio una cadena tan gruesa como mi brasso sin oirse el golpe..."

De lo contenido en los párrafos transcritos no hemos hallado relación tan detallada ni en lo escrito en los contemporáneos de los hechos ni en las Historias modernas, y sin duda por eso nos resultan de mayor interés.

Y la última carta que el valiente soldado escribe a su tío D. Luis de Quintanadueñas nos da idea no solo del precario estado en que él se encontraba sino de cual era el ambiente en que se desenvolvía: "... en cuanto al ser camarada de algún personaje grande, ay hora aquí tan pocos y andan las cosas tan apretadas que por gran señor que sea passados de dos o tres camaradas nadie los tiene y fuera desso en el terçio a donde tengo asentada plaza no ay personage grande que apenas los mismos capitanes tienen arto travasso, para pasar un año y mas que soy soldado y echa la cuenta de todo lo recevido del año biene a montar algunos 24 Felipes, como y beva y vistase uno con esto que es imposible..." Esta carta está escrita el 6 de mayo de 1627 Año precisamente que Ambrosio Espinola salió de Flandes y ¡cosa triste! acompañado de sinsabores y de esa penuria de que tanto se lamentaba y que a la postre le privaba de movimiento y le obligaba a la defensiva (32).

Hemos visto aquí y allí comentarios de tipo económico que nos dan noticia lo mismo de lo que se consideraba una buena dote matrimonial: "un tyo della que le prometía dar 6000 ducados de dote" (33) como de lo que pagaban a un auditor: "Se me ofrece una condición de ser Auditor de un regimiento de walones con quarenta ducados al mes ..." (34). Así como del precio de unas casas: "que si no es las casas que compró en cinco mill escudos de a 10 reales que a la verdad son muy buenas" (35) o de algunas equivalencias de monedas "alcanzó 18 mil 694 maravedís que son en moneda de estos estados 109 Florines poco más o menos" (36). Ya hemos visto -29 de mayo 1610- las lamentaciones de Salinas, todo un consejero de Estado, por su poco sueldo "... entretanto sus Altezas hasta que hallen subiecto propio para el puesto me dexan en esta atahona haciendo el oficio de presidente sin acrecentarme ni un real mi sueldo que no llega con mucho a los del Consejo Real de por allí, pues no pasa de 700 ducados al año..."

Aunque Domínguez Ortiz escribe que es casi imposible fijar con exactitud el valor adquirido del ducado en moneda actual dice que aproximadamente durante la primera mitad del reinado de Felipe IV equivaldría a unas 200 pesetas actuales (37).

Pero al estudiar la situación económica de estos países podemos extrañarnos quizá que después de tanta guerra la industria de Bélgica por ejemplo no desapareciera por completo ¿ qué es lo que la mantuvo ? Pirenne señala entre otros factores: "el buen hábito de la población a los trabajos industriales, la excelente mano de obra, los productos y riquezas del país -el lino de Flandes- -el carbón walon- la carencia de fronteras aduaneras entre las provincias y sobre todo los esfuerzos del gobierno en favor de la industria lo cual pudo mantenerse gracias a la Tregua de los 12 años (38).

Por eso también quizá los economistas reprochan más duramente a Olivares "su pecado" que como escribe Dominguez Ortiz: "Por lo pronto.... suponía un aumento de millón y medio de ducados en las cantidades que se enviaban anualmente a Flandes, para para incrementar el ejército, parte para sostener una nueva escuadra de veinte navíos" (39).

Y aún cuando ya hemos indicado algo sobre la situación religiosa a través de las vicisitudes de la guerra, justo es que admiremos también a la Católica Bélgica del siglo XVII donde el calvinismo se halló bien lejos de poseer la autoridad que en ella tenía el Catolicismo. Mo-

reau señala, por ejemplo, que solo unos 70 sacerdotes se pasaron a la herejía, cifra insignificante édice- en comparación del gran número que existía en Bruselas (40).

La unión Iglesia-Estado se manifestó como en ninguna otra ocasión en la corte de Alberto e Isabel.

Las órdenes religiosas (41) especialmente Jesuítas se extendieron siendo firme columnas de la Iglesia, manteniendo en alto la Religión Católica que tan amenazada se veía de falsas y sectarias doctrinas.

* * * * *

N O T A S

=====

- (1) El Mercader Gomez de Quintanadueñas y Mercaderes burgaleses en el siglo XVI.
- (2) En su libro: Historia de las guerras civiles que ha auido en Flandes desde el año 1559 hasta el de 1609... V. Capitulo 4º Carnero.
- (3) CARNERO... Historia... fol. 2 y ss.
- (4) Carta de Fernando de Salinas a D. Luis. Bruselas 18 octubre 1618.
- (5) V. Elvira de Valencia en el Capitulo 2º.
- (6) Escribiendo el mismo licenciado Pedro de la Torre a su tío ;D. Luis. Bruselas 8 junio 1606.
- (7) V. CARNERO... Historia... fol. 1
- (8) Cfr. CARNERO... Historia... fols. 5 y ss.
- (9) Ibidem.
- (10) Cfr. PIRENNE, HENRI Histoire de Belgique: La Revolution politique et religieuse, le Regne D'Albert y D'Isabelle. Le Regime Espagnol jusqu'a la Paix de Munster (1648) (Bruxelles 1919) 6
- (11) Ibidem. pág. 7
- (12) Ibidem. Pág. 35
- (13) Ibidem. Pág. 65.
- (14) CARNERO... Historia... Fol. 157 y ss.

- (15) Ibidem. Fol. 162
- (16) 15 diciembre 1582
- (17) A su hermana Doña Isabel -3 enero 1587-
- (18) 5 febrero 1587
- (19) Cfr. CARNERO... Historia... Fol. 295
- (20) Ibidem. Fol. 236
- (21) Ibidem Fol. 246 y ss.
- (22) Ibidem Fol. 237
- (23) Ibidem Fol. 238 y ss.
- (24) Ibidem Fol. 516 y ss.
- (25) Ibidem Fol. 559
- (26) Bruselas 22 noviembre 1608
- (27) A D. Luis de Quintanadueñas 29 marzo 1610
- (28) Cfr. PIRENNE... Historia... Págs. 205 y ss.
- (29) Rfr. MARAÑÓN, G.: El Conde Duque de Olivares
(Madrid 1956, Espasa Calpe S.A. 92)
- (30) Alosté 4 marzo 1626.
- (31) NEUVILLE, M. de, Histoire de Hollande depuis la
Tréve de 1609 ou finit grotius
jusqu'a notre temps II (París 1702)
35.
- (32) Cfr. AGUIRRE PRADO, LOIS, Ambrosio Espinola en
"Temas Españoles" nº 304 (Madrid
1957) 24.

- (33) Fernando de Salinas a D. Luis desde Bruselas 23
Mayo 1604.
- (34) Pedro de la Torre Quintanadueñas a D. Luis. Bru-
selas 8 junio 1606.
- (35) Fernando de Salinas a D. Luis. 14 marzo 1609.
- (36) Catalina Maes a D. Luis. 1 julio 1.609
- (37) DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio; Política y hacienda de
Felipe IV (Madrid 1960) Prólogo.
Pág. XII.
- (38) PIRENNE... Historia... pág. 290 y ss.
- (39) DOMINGUEZ ORTIZ... Política y hacienda... pág. 11
- (40) MOREAU, E. de; Histoire de l'Eglise en Belgique
(Bruxeles 1959) 386.
- (41) V. Capítulo 7º.

C A P I T U L O S E X T O

=====

C A R T A S D E I T A L I A

Entre los familiares y los que hemos llamado "correspon-
sonales" de D. Luis de Quintanadueñas hay algunos que pa-
saron parte de su vida en Italia. Entre los primeros des-
taca la personalidad del Marqués de la Floresta: D. Anto-
nio de Quintanadueñas que desempeñó allá el cargo de re-
gente de Sicilia y la del sobrino D. Fernando de Quintana-
dueñas que estuvo de Senador en Milán.

Entre los corresponales -ya hemos visto en el capítu-
lo 4º- el Doctor Bartolomé de Castro y Persiano Pavonce-
lli en Roma y D. Domingo Roman en Meçina. Pues bien, unos
y otros escriben con noticias de muy diversa índole, pero
dada la dispar cronología que presentan y la diversidad
de los asuntos que tratan preferimos ahora presentar solo
una selección de párrafo y cartas de cada uno, cronológi-
camente ordenadas, sin comentarios y sin la identifica-
ción de lugares y personas que requieren, lo cual dejamos
para en una posterior elaboración de nuestro trabajo dedi-
carles la atención y estudio histórico que algunas de
ellas merecen.

El Marqués de la Floresta a su hermano D. Luis: Messina 16 noviembre 1604. "Tengo escrito a V.M. con este ordinario y se ha detenido tanto que quiero añadir alguna cosa. Yo esta vez no escribo al Condestable nada desta regencia pero confieso que trato deste negocio con mucho sentimiento que querría que v.m. de propósito doquiera que le tope esta procure verse con su excelencia y antepone nelle las causas que tengo para esperar en esta ocasion favor y como serian que todos los consultores han salido como Taboada, León, Esdudero y otros, que esta plaza de consultores instituyó puramente para salir a regente y por esta razon entra en civil y criminal y Patrimonio, Juntas todas de Gobierno en Consejo de Guerra interviene así todo lo Regniado y estrangero conde virrey en su cámara; para que tenga noticia de todo y pueda de todo hablar allá como informado... .. que no solo se diferirá en Madrid y padecerán los negocios del consejo de Italia en aelevar persona que no ha estado en Sicilia pero tambien las provincias de Sicilia porque a Beltran de Guevara le pueden mejorar en muchas plazas pero si al consultor de Sicilia le quitan la prokmocion de plaza de hispañol de Sicilia qué manera de promocion puede esperar y turbada la esperanza deste premio debido en toda justicia distributiva quien

ha de navegar nave tan apartadas. Si proveyera otro de sicilia quedarama valor pero esperanza de que alguna vez me llegara mi turno más si travan de otras gentes como puedo ni aquietarme ni sanar mi reputacion con el mundo. Querría mucho que v.m. pensase cada una destas razones y muchas que se pueden añadir y las presentase a su excelencia... ..No acabo de creer y si fuese me consolare muy mal que se me haga un agravio como este. Torno a supplicar a v.m. confiera con su excelencia todas estas razones que yo creo serán necessarias pocas para que se encline a hacer merced... .. Todo lo qual de aca se ofrecia he escrito en otra y va por mano del secretario Aguirre y acá sea v.m. que todos los ordinarios le he escrito sin falta ninguna y siempre por mano del Secretario Lorenzo de Aguirre de manera que allí se han de buscar todas las cartas, las nuebas de aca escriviran mucho al Senador Ante Ferrer, se concertó ya de casar con la hija del Varón de Gauteri, es muy buen casamiento; su excelencia se queda en Mezina, algunos dicen hasta Navidad otros piensan todo el hibierno, está bueno. El visitador de las Iglesias que me pidio una carta abierta de recomendacion para el Condestable (lo entrecomillado va escrito en caracteres griegos, a modo

de clave) "es cosa que no puede excusar, y se entienda que se da como se pide" No annado más que Nuestro Señor guarde su Merced. Messina, 16 de Noviembre 1.604.- Del Consultor de Sicilia".

La larga serie del Senador desde su llegada a Milán a D. Luis y a su tío el Marqués: Milán, 25 de julio de 1619. "Aunque nuestro Señor asido servido de que ayamos llegado a esta ciudad de Milán todavía nos hallamos desconsolados y principalmente por aver tanto tiempo que no tenemos carta ni nueva de la buena salud de nuestra señora y de mía tia y de mi prima plega a Dios sea esta tan cumplida como atodos nos ynporta a su señorías vesamos las manos doña Leonor y yo con las de v.s. muchas vezes/ en 27 de junio escribí a v.s. largo de Barcelona lo que asta enconces se ofrecía, embarcamos lunes siguiente 24 del día de San Juan al anochezer, partimos de allí al alba el martes y aviéndonos hecho a la mar 12 millas començo un viento por proa algo esforçado; no obstante el qual fuimos sinpre caminando a fuerza de remos y prohizando por sí podíamos yr a tomar puerto en Palamós, pero el viento creció de manera que se bolbió en boerasca y assí con más prisa y temor de lo que quisiéramos dimos otra vez la buelta a Barcelona donde se llegó de noche y las galeras maltratadas y

todos los pasajeros perdidos de mareados estúbose allí otro día reparandose todo lo posible y el duque se determinó contra la voluntad de todos embarcarse la noche siguiente y todos bien malos ubimos de embarcarnos por fuerza aunque arto se quedaron para yrse por tierra, escarmentados de la borrasca pasada, fuimos en otro día ymedio a Palamó y en otro a Cadaquez y en otro a Colibre y en otro a Perpiñán y con arto mal tiempo nos engolfamos aunque sin perder nunca tierra de vista por una u otra parte porque el tiempo no dió lugar a otra cosa y el viento fue siempre contrario y por proa y con arta marea que nos haya a todos bien maltratados, llegamos a Marsella y de allí por toda la ribera fuimos hasta Génoba siempre con mallissimo tiempo prehizando y a fuerza de remos y llegamos a Génoba viernes en la tarde 5 de julio, desenbarcamos que lo deseamos a to bendito sea Dios porque tras el mal tiempo veniamos muy discomodos en la galera por venir en ella infinita gente y mucha de quenta y de popa veníamos en ella el Conde de la Fera y su familia y con nosotros el auditor fiscal del Municipio y su gente un ermano del Cardenal Cresçencio nueve caballeros romanos cinco caballeros ginobeses camaradas del general ocho criadas y diez criados del cuque y otros canóni-

gos y pasajeros particulares, una compañía de soldados y trescientos galeotes, mire v.s. qual vendríamos assí doña Leonor ni yo, no nos desnudamos ninguna noche en 11 días que duró la navegación viniendo con arto achaques, mareados y Dios sabe como me parece viviamos demilagro; en Genoba me vió luego el buen Bautista Serra que me ahecho notable merced y es afficionadísimo de v.s. y aunque el estaba en su quinta en San Pedro de Arenas él y su muger vinieron luego con literas por nosotros y nos llevaron con todos los criados a su quinta donde estubimos 5 días con extraordinario regalo que cierto nos resucitó y dó algunas fuerças para yr a Milán y todo fue con notable agasajo y yo le quedo en mucha obligación y v.s. me harán gran merced en estimárselo/ miércoles siguiente 10 de julio partí en literas de Génoba y llegue a Milan en 2 días y medio y en Pavía me hospedo Leyzalde, en Genoba estaba la marquesa de Carabagio hermana de mi señora la duquesa de Medina y nos fue ella y toda la nobleza de Génoba a visitar a la quinta de la princesa de Oria y todos nos hizieron notable honra y agasajo, mucho mas que el duque de Alburquerque porque él con su mala condición y desnacimiento, no quiso dar señoría a ningún ytaliano ni a los del Senado ni a otros gobernadores

aviéndola dado y más D. *Pedro de Toledo el Condestable y otros mayores señores que no avían recebido de los ginobeses los beneficios que él y que ynbiaron por él con sus galeras y le trujeron a su costa con el mayor regalo para él para toda su casa que se podría ymaginar y el general gastó con él más de 7 mil dineros anlo sentido con grande extremo y no entraba en su casa del duque alma terrena y avían determinado quejarse a su magestad y que no darían otra vez galeras ni otra cosa, y cierto que aún viene a resultar en daño de toda la naçion/ yo entré en Milán viernes 12 de julio saliomé a recibir D. *Juan de Salamanca y me llevaron a su casa a comer, aunque ya me tenían tomada casa que lo avisé de Génoba; pero no me dejó salir de la suya en un par de días en los quales acabé de acomodar la mía y me pasé a ella; es buena y autorizada aunque cara, es casa de 300 dineros que no se topoó otra, que ay gran falta dellas y el *Senador Belón que a tres meses me proveyeron y vino de Pavía donde era catedrático no apodido topar casa aunque la busca con gran cuidado; Milán está carissimo y cierto mas quesa corte y más con la baxa de la moneda que la renta vale un 3% menos; ecomprado carroza nueva con buenos cavallos en 540 dineros y los menajes son artos caros questo y lo que to-

do nos dicen de que la plaza no llega a 800 dineros siendo necesarios cada mes a lo menos más de 200 teniendo caarroza y menos gente que la que tengo que son 3 donzellas, una moza dos pajes míos uno doña Leonor, un escudero y un cochero/ nos tiene todo esto con arta pena y cuidado/ ultra que agora nos hallamos con poca salud no sé si los malos y largos caminos lo ancausado y causan, Dios encamine lo que más convenga a su santo servicio yo ví luego el sábado al de Feria por la mañana 13 deste recibíome muy bien con gran cortesía y dióme muy buenas palabras es gran preguntador; después hize el juramento en manos del gran cancellor y después el lunes siguiente 15 deste fuí al Senado y hize allí otro juramento y hize una oración, aunque no tan pulida como quisera por no aver tenido arto tiempo para premeditarla y pulirla, ni pude ver libro alguno para ello, con todo esso les contentó mucho a todos que entró mucha gente a oyrla y yo la recité taçonablemente que la ostentacion les agradó arto y tal qual la equerido ynbiar con esta a v.s. para que en todo me vaya adviertiendo y corrigiendo en lo necesario despues me abraçaron todos y tomé mi posesión no estuvo el presidente allí por estar en su aldea convalesciente de una gravissima enfermedad que entendieron no escapara della pero ya está mejor y a

3 días vino al Senado; el *Senador Coyro no avía tomado su posesión por no haver llegado su primero y así le eganado la antigüedad por 8 dias porque oy le allegado su primero y mañana dizen tomará su posesión agora me haze falta alguna lo queis ? la lengua vulgar por que en el senado guardan muy poco el estatuo de hablar en latín; en lo demás del estilo no es muy dificultoso y con ayuda de Dios entraremos presto en él; Recibiremos mucha merced que v.s. se lo escriba al duque porque será mas reputación que yo no se lo pida sino que solo trate agora de servirle y obedecerle sin pedirle nada, pues en aquellos officios, se haze uno mas pratico luego en la lengua y estilo y que se lleban 2 tenientes y un fiscal con que la espedicion es muy más facil y con esso aorraré algun tiempo deste gran gasto de aquí que es insoportable y el regente Cayno tambien se lo puede escrebir/ cuando tomé la posesion el vicepresidente *Magio me respondió con una oracion muy honorifica aunque el buen viejo la fue le yendo por el papel quizá él ni otros no me parece estan mucho para servir y no veo tanta grandeza de sujetos en la junta como se dezía y todo se vota allí derrepente sin alegaciones ni otra cosa, pero como para cada causa an de votar todos se tarda mucho y no se ven sino tres o 4 cau-

sas cada consejo y assí los pleytos son aquí inmortales y
 en los criminales es más lástima que están por eso los
 reos 6 y 7 años y estos días edeterminado causas de tan-
 tos años de prision ciertos se avían de dividir en sals
 que con esso ubiera mayor espedición/ para tomar la pose-
 sion gaste arto porque ay aquí costunbre de dar aquel día
 a los criados de cada consejero 20 reales y a los del pre-
 sidente el doble, a los porteros del senado 50 a los del
 virrey 40 (90 ?) a los alabarderos 3 discos y a los españo-
 les a los lacayos del duque, a los porteros de cancelaria
 a la capilla para cera y al capellán y sacristán del Sana-
 do a los trompeteros y no ubo escusa para nada ni yo la
 quise porque esto está aquí ya asentado y sucedio que un
 senador no lo hizo aquí y mientras el senado le empeñaron
 su carroza por los derechos/ toda son ocasiones de gastar
 y pocas de medrar y todavía nos hallamos afligidos y me-
 lancolicos/ el buen D. Juan de Salamanca asentido mucho la
 provision de gran *Canciller en Ferrer que cierto aespanta-
 do acá no se quien le avia escrito que v.s. no le ayudaba
 mucho yo le edesengañado de la verdad de todo, siente arto
 que v.s. no haga caso de respondelle y todos los regentes
 le escriben y ~~ant~~ mentiras que yo evisto agora suscartas
 arto llenas de pésames y promesas y no menos de lisonjas,

en efecto eso se ussa/ áme pesado de la muerte del buen
 D. Pedro de Aragón aunque para la quadrilla no astado
 muy bien holgárame aya successor a gusto de v.s./ acá ay
 muy buenas nuevas de las cosas de Alemania y con grande
 esperanzas que se an de acomodar bien/ el de *Saboya ha-
 ze estos días parte no se saba para donde el duque ayn-
 biado persona a sabello y preguntárselo expresamente el
 es ynquieto y los venecianos dicen que le atican estos
 dias/ si en lo del officio de executor de la cámara pare-
 ze v.s. puede aver dificultad por el governador si lo ubi-
 ese dado algún criado por estos 2 años como suelen, yma-
 ginaba que se le podía dejar por ese tiempo al tal criado
 le gozase conque me metiese en la posesión/ y si esto no
 aquí suelen darse pnsiones a los consejeros en alguna
 rentas/ o tantas tratras cada año v.s. lo considere y por
 amor de Dios me favorezca en esto que de otra manera a de
 ser ynposible pasar y la ayuda de costa vale mas se con-
 vierta en qualquiera cosa que sea renta y ayuda de cada
 ño que no un tanto junto, quesso se cobra mal y muy tarde
 o nunca y no viene a ser de efecto para ayudar lo qotidia-
 no/ a Flandes eescrito mi llegada y la de mi sobrino vea-
 mos como lo tomand, de las cosas de Burgos, deseo nuebas
 que no evisto carta alguna de por allá/ al *Fiscal Laguna

le esperan aquí que haze falta y él tiene más salario que el Senador y su officio vale en todo al doble aunque bien veo no es de la calidad que el otro pero pasará mejor y más siendo soltero y sin las obligaciones que yo y que acá se aentrado con gran nombre y fama de gran calidad la criada ? de la baxa de la moneda nos aquitado a mos ministros más de un tercio del valor de la plaza porque nuestro salario y moneda vale eso menos y los precios se están como de antes y aun más altos, desta carta equerido hazer duplicado por si alguna de las 2 se perdiere, una va con este ordinario y otra por vía de Génoba en pliego de Bautista Serra/ v.s. perdone mis inperitencias y proligidaedespues como padre verdadero que es mío lo ha de sobrellevar y hacerme merced en todo, guarde Dios a v.s. muchos años como puede y yo emenester, de Milán 25 de julio de 1619. D. Fernando de Quintanadueñas."

El Senador Fernando de Quintanadueñas a D. Luis:
Milán, 25 de Agosto 1,619: "Despues que salí de Burgos no e visto carta de v.m. que lo siento arto v.m. me desfavorezca tanto como esto suplico a v.m. mavise de su salud y de la de mis hermanos y de las cosas todas de por allá; que atodos escribí el ordenario passado y asta tener respuesta no quiero cansar tanto con las mías a mi hermana veso

mil veces las manos y lo mesmo haze doña Leonor con las de v.m., ya como digo escriví largo nuestra peregrinación y llegada asta tierra y lo mal que nos avía parecido y que nos asucedido como a los que van a las Yndias y que piensan hallar enllegando a ellas grandes riquezas y topan en todas partes u pedazo de mal camino y misseria, emos la topado aquí tan grande que nos aspantado la carestía más que en Madrid la casa me cuesta 300 dineros y el coche 230 el trigo vale a 23 dineros la fanega todo a este tenor y la plaça no llega aún a ochocientos dineros mire v.m. qual nos veremos y es cierto questo se confirma cada día más y que si pudiera poner en el estado y casa como antes mestaba en Burgos sin pérdida de mi hazienda lo hiziera de boníssima gana y diera 500 para guantes del albricias, veóme sin casa consumida gran parte de mi hazienda vendidos tos mis muebles y comodidades y que he gastado aquí como por menudo escribo a mi tio mas de 4 mil ochocientos dineros sin lo consumido en el viaje y que aún me faltan de comprar tapices y libros y otras cosas mire v.m. quales podemos estar y pasamos con arto desconsuelo y doña Leonor que por esto tambien deferente y como vei aqui a todas con tantas telas y riquezas y joyas y que nosotros no podemos hacer nada deso siéntole

mucho y llora por Burgos arto/ fuerte cosa es venir a ser vir a su majestar y no tan solamente no medrar sino consu mir uno su patrimonio aquí no ay memoria que ningún senador español aya muerto con un real ni dejandole de renta en su casa con la plaza y estas cierto son más para solteros y queno tienen deantes un real y que viene aquí a pasar con una corta mediania y se casan bien después, pero quien se avisto enbien y estaba cómodo en su casa no se lo aconsejara a nadie lo tomey assí si su majestad no me da alguna ayuda me mudaré de aquí tengo por ynposible durar aquí más de unpar de años y que me avré de tornar aun que sea a una aldea yaque mi desgracia me truxo por este camino; plegue a Dios sirva para el descargo de mis pecados y más llegándose a esto un desconsuelo continuo viendo llantos y lágrimas a todas horas. No tengo un instante de gusto. estono lo escribo a otros porque no se gulven muchos/ guelgóme que los ynformantes de gaspar estén nombrados deseo verlo acabado v.m. me avise como va todo/ no he tenido respuesta de Flandes acá de nada aunque eescrito dos vezes avíseme v.m. si allá ha tenido algo de nuevo y hasta ver carta de v.m. no alargo agora mas. guarde Nuestro Señor a v.m. muchos años como puede y yo emenester, de Milán 25 de agosto de 1619. Al señor Abad de S. Quierce y

todos esses señores veso las manos D. Fernando de Quintana dueñas."

Milán 22 de septiembre, 1,619. "Mucha merced receví con la de v.m. de 27 de agosto que después que salí de Burgos no avía tenido ninguna carta de v.m. y la deseaba muchíssimo, huélgome saber porella que v.m. estaba con salud que sea siempre tan cumplida como deseo y emenester, acá bendito sea Dios la ay aunque no nos hallamos muy bien, por aver topado las cosas muy al contrario que pensamos como en otras eescrito a v.m., la tierra más cora que la corte, la plaza no llega a 800 dineros, las obligaciones grandíssimas que a no nada son necesarios 20 dineros cada mes de gasto, y sólo la casa y la carroza me cuestan más de 500 dineros cada año, y assí ni mi hazienda ni la plaza me bastarán de ninguna manera y dudo mucho de poder pasar adelante si no se me hace alguna merced o ay camino de alguna ayuda con algunas tratas anales o algún officuelo de los que se delegan de las potestadias o pinsió en la cámara, o sadarme de aquí a otro officio en Nápoles o Sicilia questando ya sirviendo todo se puede intentar si mi tio lo tomase con veras; y agora aunque sea tan a costa mía como es, procuro grandemente dar satisfaccion en mi officio y assisto a él con grandes veras y pienso que

si todos no me engañan no soy mal recebido y bien me holgará saber si yerro para enmendallo; estimo mucho los consejos que v.m. en su carta me da, plegue a Dios de darme gracia para executarlos= doña Leonor lo pasa con desconsuelo que pensó hechar luego brocados y telas como otras de aquí y como a visto las dificultades sientelo demasiado y a mi me da arta pena y pesadumbre porque me representa mil lástimas y así cierto que vivo con arto desconsuelo Dios lo reciba y me de fuerzas para todo = este ordinario no etenido carta de ay de nadie aunque yo escribo a todos los otros ordinarios bien largo y assí agora no lo ago ~~tem.~~ cumpla por mí con todos y avíseme largo las nuevas de todo. Yo acá nopago porte y así de ay bienen bien-las cartas pero porque v.m. ni los otros las paguen los ynvio sienpre por Madrid quiera Dios no se pierdan que ya que mis cartas no pueden ser de gusto no quisieran fueran de costa... las comididades que v.m. dice que abrá aquí de gragear el dinero son muy menores que las de España cierto que no se halla a más de 6 por 100 porquestos ginqveses tiene esta plaza llena de dineros como la más cercana aellos y compran todas las rentas y a qualquier precio y con menos fruto que en España por cobrárselo aquí de su mano, y como digo ay mucho dinero y sobre del y falta de

negocios y ancesado grandemente con la baxa de la moneda y assi respecto desto y de lo que hedicho arriba de que estoy cada día más menesterozo de frutos anales la forma que v.m. dice de recepcion del censo de por vida me sería muy dañosa ante si pudiese enagenar lo perpetuo y reducir lo a todo de por vida lo haria de buena gana y mas si las empleas fuesen de ocasión a poco precio como oy se suelen ofrecer y redemido uncenso obligarse a bolver al principal nunca lo ví y assi si v.m. allá topa otro corte mejor como dice, será bueno no perdelle y yo meholgaré estar de suerte yque ni uno ni otro fuéa menester, sinoque yo sirviese a v.m. con todo y cierto señor que me hallo arto arrepen-
tido de mi venida que nunca avía estado más como agora estaba ay y con esto he consumido mi corto caudalajo que tenia propio y meveo sin esperanza de restauralle y allá vendida la casa y todas las comodidades y que se acunplido en mi el refran quien bien tiene y mal escoge por mal que le venga no se enoje Dios lo guie como mas convenga a su servicio... .. me avisa en el papel aparte, mi tia me avía escrito sobre lo mesmo de Santa Clara yo la satisfice y respondí con la verdad y es cierto ques imposible aya en eso cosa que me toque sino queen viendo auno ausente y lejos se atreben y mas que la persona no es nada cuerda,

y cierto que si se topara por allá yo la hiciera castigar y que no divulgara tan grandes testimonios y es cierto que no lo negará si ybiera alguna apariencia de verdad que no es cosa nueva en el moundo ni yo fuera tan inhumano como éso pero es grandísima falsedad y asi v.m. por mi cuenta en eso no se declare ni enpece ante se de por sentidísimo de lo pasado por aver sabido de mi verdad que Dios a v.m. guarde. Milán 22 de setiembre de 1.619. S. Fernando de Quintanadueñas."

Milán 5 de agosto de 1.620. "Con la de v.s. de 30 de junio erecibido mucha merced y mas sabiendo que v.s. goza de entera salud que sea siempre tan cumplida como a todos no ynporta, yo no ando con muy entera que aquel mi achaque con el verano me aqueja arto, doña Leonor está buena, bendito sea Dios y besa a v.s. sus manos muchas vezes/ yo assisto todo quanto puedo sin perder tiempo alguno al despacho de mi officio al manexo de los libros aunque esta segunda parte cierto se practica acá poco en los juezes que cosa que espanta, todo es su práctica corriente y no otra cosay sacado el papírio no veo otro dentro ni fuera que se pueda decir gran letrado en todo el Estado y todo lo demás es muy limitada medianía yo procuro con la mía lucir algo, principalmente en estos principios aunque ya epasado el no

viciado que a año y mes que tomé la posesión y todo lo municipal y estilo tengo raçonablemente manexado y assi dicen qe en esto ehecho alguna ventaja al regente Polo que aunque aquí vino en gran letrado jamás se aplicó ni entró en el estilo ni municipal de aquí como yo medianamente ehecho; quiera Dios consiga my buen deseo y que se luzca mi trabaxo aunque poco nos animan las mercedes que su magestad nos haze pues una pequeña y acostumbrada ayuda de costa aún essa no se aya conseguido, pero su grandeza es tal y el consejo tan premiador de los ministros que trabaxan que en las primeras ocasiones espero me an de honrar y hazer merced y mas teniendo tal dueño como v.s./ cada año se da a un senador el cuidado de hazer se paguen en tesorería los salarios de las sentencias que se dan y este año por Navidad me cupo a mi y assi como a presidente comisario desta materia, el Senado me mando que viese todos los papeles antiguos en aquella materia y hiziese un papel nuevo para ynbiar a su magestad representándolo de la manera que la necesidad del senado avía crecido para que le hiziese merced de augmentarle el útil y salrio/ hi-gele pero ornado y vestidos con algunos politicos historiales y legales fundamentos y quadró tanto en el senado que se hiço estanpar tomando todos copia, este ordinario se

ynbia a su magestad con carta del duque y a cada regente carta y copia a parte pidiendo ayuda en esto, olgárame de mi parte del buen suceso y v.s. como ausa común nos hará merced a todos de favorecernos/ pésame que las cosas de *Ossuna haygan a v.s. ocupado y con su llegada a España espero que presto se evacuaran y descansará el consejo en éssa parte/ arto se le anatrebido aquí connotes, epitaceos ficciones y sátiras porque en los superiores anhallado gusto y entrada para ello y de algunas se hombran grandes autores que la emulacion en todos entra/ pero de la accion de *Borja todos hablan mal que fue no gallarda pero subrepticia y para el descrédito de Ossuna de los ministros reales y aun de aquel rey no muy ocasionada; bien se exagera el sentimiento del duque aunque con razón/ llegó a Génova estubo siempre sin estar en ella en una guerra del *Detursis hizo algunas gentileças allí y entre otras a una donzella que vió muy hermosa y no riza la ynbió un presente que en joyas, dineros y otras cosas importó 3 mil dineros pero sin intervención ni comisión de mal alguno; no quiso partir de allí asta que le llegó respuesta de un correo que avía despachado a España con cuya llegada se alegró y partió luego y a v.s. le tendrán por allá y con su presencia, cesarán muchas cosas, acá se dice que por honrarle

le harán del Estado y aun presidente de Ytalia que de *Benavente dicen cadaquez gran y muchas sordez poco gusto y que el del villar se salió disgustado de la corte, no se lo que este tenga de verdad, yo cierto le deseo buen suceso en todo, pues sabiendo la correspondencia que con v.s. y con su casa en esta parte, ay/ los esquijaros o sus enbaxadores anestado aquí estos días a revocar las concentiones/ por acá todo es tratar agora de grisones, porque entre ellos se anlevantado gran alboroto, católicos con herejes/ y los católicos andan superiores hasta agora que a los otros anquemado algunos lugares con sus habitantes, tratase de secreto que los católicos den a su magestad un valle que se llama la Baltelina que confina con este estado y otro tiempo fue de los duques de Milán; también confina con el Tirol y con Alemania demodo que sería al rey de mucha ynportancia y a la casa de Austria, vasse esperando el suceso y si en todo agosto no se efectua, no se hara según dicen de aquí se les a ynbiado soldados de socorro pero con secreto y muy por contadero, los venecianos lo anentendido y se dan al diablo y quieren ayudar a los herejes con gente y dinero, pero si una vez se tomar, la conservación es fácil por la estrechez de los passos; pero desto se podría encender aquí alguna

guerra que nos costase caro y assí el negocio de cuídado
 Dios dé en ello buen suceso/ en Alemania las cosas se an-
 dan assí y parece que aquella guerra a de durar algún
 tiempo que para nada es bueno que el rey sienpre a de ayu-
 dar y costear veamos lo que haze *Espinola que va a entrar
 agora en el *Palatinado con un buen exército/ los venecia-
 nos están artos hufanos con aquel galeón que cogieron a
 Ossuna pero el turco les aprieta agora con pedirles un mi-
 llon por los daños del mar Adriático, a que están ellos
 obligados diecen le darán por acuerdo 600 mil dineros /
 del despacho de aquí ay gran queja que no se negocia nada
 ni se concluye, los confinantes con extremos y se van per-
 diendo algunos amigos por este deffecto que algún día yn-
 portarían al Estado/ en el magistrado es vuerguenza lo
 que passa con aquel presidente/ los de Roma no hazen nada
 antes pierden que ganan; aunque dicen que para los hijos
 adelantan/ la promoçion de D. *Felipe de Haro se dice por
 acá arto Salamanca ynbió de secreto un subsecretario a la
 corte para sus negocios aún a mi no me lo quiso decir,
 asta que después supe se avía embarcado en las galeras de
 Ossuna; si la vadante sucede pensaba con deçençia ofrezer
 me como diçen mi persona si la hallaren conveniente al
 real servicio y escrebir a todos a estemodo para que ya

que en ella no haya suceso para la resulta se pueda más apretar a esperar pero nada intentaré ni haré sin tener primero el parecer y Asenso de v.s. y assí suplico a v.s. me diga en esto lo que siente o tiene por más acertado y al D. *Juan deseo todo buen suceso que al fin es deudo y burgalés y mas fiducia se puede esperar del que de otros, aunque en ella tiene su particular camino/ con el governador me va bien, me habla con gracia, véole algunas aunque pocas vezes no le pido ni boqueo nada/ y es cierto que aquí tiene muy poco que dar; sacado a ayudar a una nómina o las potestadías, no puede a un senador favorezer e otro que negocios muy pocos comunica a ninguno, ni puede tampoco cometer que van por sus carinos, y esos sólo sirven de acreditar algo en ver quel se acuerda pero no útil ninguno/ el presidente podía en esto algo, pero no me es aficionado, y mas que yo le eydo a la mano rn algunos negocios que caminaba contra las órdenes reales, y en otros como no los estudia sino que os guía con razones de estado y capricho, yo con algún estudio se los edeshecho/ yo confieso que hecho de ver que es lo mejor tener menos negocios y menos cargos, que con lo ordinario ay demassiado y ará uno arto en cunplir con aquellas obligaciones/ no se ofreze otro que avisar guarde nuestro Señor a v.s. muchos años como puede y

yo e menester. Milán 5 de agosto 1.620. D. Fernando de Quintanadueñas".

Milán 10 de febrero de 1.622: "Agora me acaban de avisar, como parte el ordinario dentro de 2 horas, aunque el de España no a venido y assi no quiero dejar de escribir estos renglones aunque acá ay poco que avisar de nuevo abrá cinco días, partió de aquí para España D. Fernando Pimentel con su hermano D. Vizente que van a pretender mercedes y ver si les toca algo de legítima materna; el duque le aencargado algunos negocios para colorear 400 dineros al mes que le da ultra su sueldo en la corte, mientras durante la estada allá, ultra lo que le dió para el partir, todo por cuenta desta real Cámara/ D. Juan de Córdoba, Maese de Campo murió, dice dan su tercio a D. Gonzalo de Córdoba hermano de mi señora la duquesa de Frías, que se le tenia prometido el primero vacaturo de aquí/ por acá ay generalmente falta de trigo, en Bolonia ha sucedido sobre ello muchos rumores y quitado las armas del Papa por esto de todas las partes donde las avia/ de Nápoles avisan que le asucedido lo mesmo a Cardenal Zapata y aquel pueblo casi le apedraba sino se entraba huyendo en casa del arzobispo que me a pesado cierto por ser tan burgalés/ en Borgoña a entrado el masfel haziendo grandes da-

ños que da cuidado de aquí an ynbiado socorro esta semana dicen será aquí una gran reforma de capitanes por orden que avenida muy preciso para ello/ el de Francia dicen buelbe sobre Montalbán que es bueno para acá/ en Parma descubrió el duque cómo D. Otabio su hijo natural quería avenenar todos los legítimos dicen le ancortado la cabeza en secreto/ yo traigo arto mal alamia y con gran mal en el pecho que los fríos cada día crezen que es cosa intole~~r~~rable/ doña Leonor está buena y vesa a v.s. las manos muchas vezes con las de mi tía y de mi prima en cuyas vidas guarde Dios la de v.s. como puede y yo emenester. De Milan 10 de febrero de 1622. Todos estamos suspensos aguardando la provisión destas regencias asta ver a quien se probeen por las resultas en que espero v.s. no se descuidará en hacerme la merced que siempre/ ya esabio porque Salamanca me atorcido el rostro y es por que Catanco le aescrito que mi tia haze grandes diligencias contra él y por D. Juan de Fonseca como pariente, yo le eprocurado quietar de asegurar, pero el es celossizimo. D. Fernando de Quintanadueñas;

Milán 3 demayor de 1.623: "Con la de v.s. de 21 de marzo recibí mucha merced y consuelo sabiendo dela buena salud de v.s. que conserve Nuestro Señor como a todos nos ynporta/ en mis particulares tengo poco que decir teniendo suspenso el ánimo con tan larga dilación y con los effec-

tos que della se pueden esperar; yo procuro obligar al duque con mis obras sin cansalle con pláticas ni intercessiones asístole con modestia y sumisión sin más declararme en nada con el pueblo me muestro muy sin esperanzas teniendo y diciendo por cierto que de ella se viene sujeto a esta plaza, no se si esto aprovechará a quitar malas intenciones, y aunque sé de algunos en particular, disimulo por todos y yo nunca eexpresado conseguir cosa alguna en oposicion del superior o sin apasonalle porque veo que es el suyo el mas cierto y seguro camino de mi parte le eprocurado conseguir, pero me le turban terceros aunque yo siempre le protesté quería depender solo de su excelencia que de otro alguno/ con todo no emostrado desabrimiento alguno y menor con Ferrer, sino que le hecho visitas y sumisiones algunas y nunca mostrado desconfianza ni desabrimiento, pero poco aprovecha cuando uno por naturaleza con invidia o emulacion se opone y esta se le aconocido de pláticas que con otros atenido sobre esta materia que le parece disparate el pretender yo presidencia; quiças por lo que en ella y en el consejo secreto, pudiera dar muestras de talento que a cada uno dió Nuestro Señor/ con *Arres eprocurado proceder con grandissimo cuidado, le epedido me ayude que escribiese por mí a Cayno, hablase al governador eayuda las co-

sas de su casa de sus deudos y las de su inclinación y
 disimulo las contrarias a la mía y aunque se con eviden-
 gia los malos officios que aquí y en España me ahecho ja
 más emostrado saberlo sino que edisimulado siempre con
 uniformidad aunque confieso que nunca esperé del otra co
 sa que la que ahecho porque su ánimo disimulado atr~~y~~ora
 do y vindicativo y que jamás olvida ni perdona pero Dios
 lo que yo para mí deseo amén, hequerido decir esto por
 que entienda v.s. que jamás yo entendí encaminar mis co-
 sas sino por el camino carretero de contentar a todos y
 más a los más superiores: pero la oposición que aquí ay
 en qualquier pretensión la ynvidia la emulación, las ma-
 las voluntades, las enemistades, las invenciones, menti-
 ras, artificios y otras cosas, no son para decir/ y es
 cierto que la dilación da arto lugar a estas cosas y por
 eso las sientoy principalmente por el cuidado con que
 estenegocio tiene a v.s. que se la gran merced que en el
 me hazen y se el reconocimiento que della tengo; guarde
 Dios a v.ss. para que siempre me la hagan y su divina ma
 gestad nos dé buen sucesso y permita se acabe de tomar
 ya resolución que confieso me tiene cuidadossisimo asta
 verla/ El señor D. Juan de Fonseca avrá ya llegado y es-
 pero allá me hará merce con Monterry con el medio de v.ss.
 a s./ también espero avrá llegado *F. Joseph que después

que salió de Milán no me aescrito ni avisado de Génova de-
nada que lo ha hecho mal, cierto saber su buen arribo/ mu-
cho siento se dilate tanto el venir las pruebas de mis so-
brino de Flandes, no me dice v.s. nada dellas este ordina-
rio o si se esperaban tan presto, si fuese menester yr yo
a ello lo haré de muy buena gana si se me ynbia licencia
que deseo en extremo verlo acabado por ver tambien si des-
pues se pudiese buscar otro para mi; que confieso lo deseo
infinito, si agora conla ocasion del príncipe de Ynglate-
rra se diesen algunos dineros o ayudas de costa, aunque
diésemos guantes guenos me holgaría por conseguirlo quan-
to antes todo lo remito a v.s./ el duque de fiano allegado
a Génova con gran casa muy títulos camaradas 180 criados y
grandes galas y libreas trae quinientos dineros de sueldo
al dia/ la milicia viene por tierra llegarán dentro de 8
dias, tiene 2 mil 500 soldados de infanteria, sin 200 ca-
ballos ale ydo a recibir en nombre del *duque Arecebis el
marqués Gonzaga y un questor y otros ministros a espesar
la desde que entra en el estado cuesta mas de 1 mil dine-
ros al día el gasto que se tendrá con él, mucho a turbado
al superior su llegada que no puede entender esta restitu-
cion y cada dia se desea ocasion de novedades y todavía
suspende los ánimos. Nuevas de enfermedad del Papa porque

si reintegra y sin averse hecho la entrega no se haría/
 acá se tiene por cierta la provisión de la dosplazas del
 Senando en Grasso y Maynoldo dicen que se aperdido por
 pliego de Monterry o que por yerro pasó a Roma y que por
 esso no se anpublicado/ Laguna se acasado con una viuda
 llamada Margarita Grenol tiene 3 hijos noble, mal arte
 muy gruesa, será de 36 años mil dineros de renta pero mu-
 chas deudas sobre ella anhecho del en las capitulaciones
 lo que anquerido reservado para los hijos del primer ma-
 trimonio lo más, aunque muera no gana Laguna nada de la
 dote ni goza del estatuto, la dotó en 2 mil dineros / le
 anhecho gastar en joyas, vestidos y carroza y libreas 3
 mil con que se aenpeñado y para con v.s. nada desto es lo
 peor porque ay gran falta de seso y de mal olor en el vul-
 go; nada desto escribo a nadie porque ya esta hecho a mi
 no me toca ni comunico a nadie para ello y le engañaron
 con ciertas vanidades y con decir había bravos oposito-
 res y convenía cerrar la partida/ a Chinchón escribo el
 parabien todo? no me dice v.s. en ninguna suya si recibió
 aquellas dedicatorias que ynbié impresas, que deseo saber
 el recibo y lo que dellas le pareció a v.s. cosa nueva
 pareze lo que Monterry haze en pedir demandas y respuest
 tas y razon de exclusivas y otras cosas sin que nada des

to se ponga en consejo que dicen questo no se soía hazer/
aquí esta el nuevo principe de Asouli de partida dentro
de 15 para Nápoles por tierra va poniendo casa, tiene po-
quísima persona y representa poco la grandeza dela digni-
dad, ni tampoco en el ánimo, porque es persona retirada y
mísera en extremo/ el hermano del Papa entró a 27 de abril
salióle a recibir Feria una legua y dióle la mano derecha
y excelencia tray título de general de la Yglesia es hom-
bre tosquísimo y simple gran comedor y bevedor andan ya
llenas gacetas de sus sinpliqidades tiene por tema, es
par bella cossa esser fratel di nostro signore y otros dis-
parates a este noto no es capaz de negocio alguno, pero án-
le querido honrar con esta empresa, vienen por principales
camaradas, el Prior Aldrobandino el duque de la Cornia que
quedará por governador de Valtelina y el marqués Rodulfo/
anllegado un mil soldados y dentro de 8 dias llegan los
demás y se hará el depósito aunque estos días ubo una no-
vedad en Puschabo, que los católicos mataron muchos here-
jes y los propios de Valtelina, dícese no asienten a este
depósito y que a los grisonos se inquieta de secreto cau-
sen rebueltas; los maliciosos dan culpa a los que no gus-
tan desde depósito y sobre esto se dice arto y no se si
se haze mas; el público y el servicio del rey padeze mucho/

aquí ay gran voz que apasado un corrrero al de ¶Lemos aga alto donde le topare y que le ynbiarán luego la patente de aquí y pienso en amigo grande de v.s., allá se sabrá lo cierto, guarde Dios a v.s. muy largos años como puede y emenester. De Milán 3 de mayo de 1623. D. Fernando de Quintanadueñas.

Milán 5 de julio de 1623: "Mucha merced recibió con la v.s. y con saber goza v.s. de entera salud que conserve Dios como a todos nos ynporta acá la tenemos bendito sea Dios a servicio de v.s. cuyas manos vesa mil vesamos mil vezes doña Leonor y yo, Ya avrán llegado allá las nuevas del depósito hecho de la Valtelina que pasó con quietud y el de Fiano apartió de aquí a 10 de Junio presentole el duque gran cantidad de cristales queestaban hecho para carro yna y dos camas de brocado y otras cosas a esta cantidad de 10 mil dineros todo se tomó de la cámara, el de Fiano le presentó el nombre el Papa unos grandiosos relicarios de oro con pedrerías, dizen valen 12 mil dineros, aquí es lástima como se pasa sin aver un real para nada, jamás se vió tal miseria y el estado va de mal en peor sin que nadie trate del remedio, todo está lleno de soldados sin

reformular uno, a medio día se entran en las casas a robar y que dicen no ande morir de hambre, no se puede caminar, que luego son asaltados, suceden gran cantidad de homicidios/ Dios lo remedie, dícese que Francia no se aquieta con este depósito y que ayñbiado gente y dineros a Masfel el cual se piensa biene a priesa sobre la Borgoña donde no ay prebención alguna y trae 8 mil cabalos 6 mil infantes con lucidísimo ejército/ Saboya está armado con 2 mil cavalos y 6 mil infantes, dicen quiere dar en el Monferrato muchas preneces ? ay no se en que pararán el ordinario passado diçe a v.s. como tenía aviso de Flandes avían ya ydo las pruebas no se como no anllegado allá quiera Dios no se hayan perdido que estoy con sumo cuidado hasta verlo acabado aunque no etenido carta del señor Dean esabido avía ya tomado su posesión que me eholgado mucho/ yo señor paso lo primero con el duque con bonísima correspondencia disimulación y con toda su misión y humildad aunque se la poca merced que me ahecho/ con nadie etenido pesadumbre alguna, holgarame que los que escriben digesen algo en particular y no executasen sus malas intenciones generales y por mayor, con el presidente Arres, aunque sé que possitivamente me tiene aversióny que le debo muy malos officios, jamás se lo demostré ni le di queja ni le

dije palabra de sentimiento si en los negocios en el mismo tribunal no me ajusto con su parecer es porque la conciencia no me lo dicta, y si le desago el suyo con razones legales fundamentos con toda modestia; no sé esto deba ser razón de justa queja; negocios particulares yo ni los tengo ni los quiera antes me adescargado de algunos que tenía y cada día los huyo mas y al mismo presidente esuplicado no me los cometa de ninguna manera que estoy bien desengañado en esta parte que solo me bastan los generales ni ya para hazer demostración emenester otros, porque dizen ehecho alguna de mis trabaxuelos y certifico a v.s. que el officio lo hago ya sin ningún género de trabaxo porque con él que he puesto asta aquí me he hecho algo señor de todos los negocios civiles y criminales y del gobierno de aquí; de modo, que digan otros si en el senado ay otro voto más estimado que el mio ni don más doctrinas, medios ni partidos, aunque entren cien papírios que oy corre voz que quien tiene mi voto, tiene medio Senado/ Al Arres visito artas vezes y jamás me paga la visita aunque a otros cada día y todo lo disimulo no se que me falta sino que me venga a dar de palos y también lo sufre; Dios me saque de Ytalia y me de talento para dar gusto a todos en todo y por todo que cierto vivo con todo cuidado pero no mevasta/

la intención dañada, dudo si sería buena allá recusarle y todos los que executan que son todos dependientes del, endubitadamente y van de acuerdo a la distrucción y pedir persona de allá y de otra reyno como se suele; yo acáme lo andicho lo haga pero primero se consultará con diversos Dios me de luz al acierto avía de ser un papel comenzado desde mi venida con su nómina, el progreso de mala voluntad en no dar los officios que de costumbre y justicia tocaban, en procurarme acentar en la nómina de la presidencia, en la prision que el me hiço nunca averme querido ocupar, etc. y en modo de comenzar a proceder en esta ocasión/ no etenido lugar de recurrir allá personalmente que ya se me avía ofrezido, bien me holgara poder hablar a mi rey, me ancogido los pasos y aún plega a Dios este aviso llegue, por la mañana parte un cavallero por la posta a una supretensión de quien se afiado esta, mucho se me ofrecía que decir, pero el tiempo y las fuerzas me faltan, plega a Dios de darme las siguiera asta que ponga mi justicia y berdad en claro que según ando y lo que esto me aturbado dudo de un desgraciado efecto, sobre todo pido perdón de los trabaxos que cause con semejante nuevas. Dios me inspire y ayude y guarde a v.s. como puede y emenester. Del camino, lunes media noche, 1 de julio,

1624. D. Fernando de Quintanadueñas.

Vegueban, 19 de noviembre 1.624: "Con la muerte del *Escaramuza bisconde questor del magistrado ordinario, ahecho aquel tribunal nómina para ocupación de aquella vacante en que anombrado a *Odoardo Cruce cavallero muy principal deste estado que de sus pasados tiene grandes servicios y por su persona los acontinuado con grande loa y en los officios que aservido en la ciudad de Milán asido con gran aprobación y tiene muchos hijos y todos de gran virtud. Y yo en el tiempo que eestado por acá eexperimentado sus muchas partes y virtudes aunque se junta el ser parcialisimo amigo y señor mío y de quien erecibido muchas cortesía y assí por todos estos títulos me atrebo a suplicar a v.s. tome a su cargo la proteccion de su causa y justicia y en esta ocasion nos favorezca a ambos con las veras que suele que para mí será también singularísima merced. Guarde Nuestro Señor a v.s. muy largos como puede y emenester, de Vegueben, 19 de noviembre, 1.624. D. Fernando de Quintanadueñas.

Vegeben, * 19 de noviembre 1624: "Una de 14 de octubre
 bre ercebido de v.m. y con ella grandisima merced y ale-
 graisabiendo la buena llegado de v.m. a la corte por ha-
 zerme merced en este mi desgraciado negocio, doy mil gra-
 cias a vuestra merced y por el trabaxo que por mí en esta
 ocasió ha tomado y espero en dios se a delucir y que ya
 abrá dado a v.m. entera salud de las tercianas que me
 aflixó mucho la nueva dellas y Dios sabe con el cuidado
 que quedo hasta saber la buena salud de cierto/ en materia
 de mi negocio me remito a la carta de mi tía la señora la
 marquesa y a la memoria que con ella va donde vera v.m.
 como soy tratado y como conviene instar luego a la gallar-
 día el que siquiera me llevan luego a mi casa en qualquie-
 ra manera y que esto sea con exclusión de réplicas que de
 otra manera no executan nada o procurándome ynviar a my
 la licencia para yrme allá/ lo de la restitución y reinte-
 gración a la plaza importará mucho y que después me den
 buen juez de fuera de aquí e independiente como andado
 siempre a todos/ veo las diligencias que v.m. avía hecho
 hablando a su majestad, Olivares,* Monterrey* y Juezes que
 ansido grandes e importantes y plegue a Dios venga presto
 el buen effecto dellas/ acá no hago nada de defensa por no
 ser oportuno defenderme sin ofensa suya ni del proximo ni

disgusto de nadie/ grande, ente están a la mira de lo que hago o hablo y me tienen grandes espis, pero yo procuro el silencio sobre todo/ la carta de dote y particiones venga quanto antes porque doña Leonor las desea sobre manera y tendrá consuelo con ellas/ muchos se anintentado y ninguno surte efecto/ ni las cartas que v.m. dice se le escribian asta agora obran nada este nacissimo y choca con todo por retener su opinion y lo que una vez aecho y así importa poner el esfuerzo allá con Monterrey ques el todo y le tienen maleado, deseo saber como le va a mi tio conel y después lo que se puede esperar de amigable arbitrio con los juezes nuevos y quien es el secretario de la junta: a Alonso López de Obregón no puedo ynviar segunda letra porque primera, segunda y tercera dí a quienme dió el dinero que yo no ecobrado ni administrado nada, ni tengo que dar quenta de nada y como estoy fuera no puedo hablarle que todavía le solicitaria yo le avía pedido poder para esta cobranza y respondió le ynviase yo primero el mio ael y otras condiciones que me espantó y así me arre- tirado deso y agora mas con este suceso que no se que será de mí ni quisiera tener que dar quenta a nadie de un mara- vedí/ acuérdome que v.m. me escribió una vez le avisase si avia acá algunos libros de devoción modernos de substancia

evisto y pasado algunos y en especial uno de un capuchino
 intitulado via sicura dil paradisso, hecho con gran affec-
 to y devoçion pero todos callan y cessan con el exerçio
 de perfección del padre Alonso Rodriguez que me acuerdo
 que v.m. tenía en tres cuerpos le an traducido en ytaliano
 y restanpadole unas diez vezes y luego se acaba porque no
 ay religión ni convento donde falte y cada religioso le
 procura tener en su zelda es de gran devoción, fundamento,
 práctica estilo método, doctrina esperienciã y siencia, es
 granmaestro yo lo he pasado en esta ocasión y confieso ea-
 prendido más del para mi salvación que ehecho en toda mi
 vida quiera Dios me aproveche la traducción es mala y assí
 le deso mucho en español, acá no se topa que ehecho gran
 diligencia poel y assí suplico a v.m. me le ynvie desencua-
 dernado por vía del secretario Matienco encaminado al Sena-
 dor Leyzalde* o Laguna (que no pagan portes) que me le den
 que intitulado para mi no lo tomarian que sospecharian fue-
 se otra cosa, Diego López o Gerardo Rodriguez dará el cos-
 te suplico a v.m. me aga esta merced/ seór yo desearía
 quietud o algún otro puesto o forma de vida para tenella
 y acabar lo que me falta con ella que aunque me dejen a quã
 yo no quisiera servir mas de ninguna manera en Ytalia y assí
 quería que v.m. me hiciese merced de yr pensando enello, y

decirme su parecer y aconsejarme lo que me estaria bien en esta materia enderezando mi modo de vida al más seguro camino de mi salvación, que es lo que me importa/ mucho me adeseñado y experimentado este travaxo y el ver que quiero no ehecho mal a nadie, y que los que andicho sean mis deudos mas beneficiados y aqui mas bien hazia, y sé que andicho grandes mentiras y falsedades, en suma Dios quiere que no se fie en hombre sino solo en la divina Magestad/ la nobleza de todo el estado es cosa singular lo que me aquerido y quiere, segíame mucho y más de lo que yo quería, las fiestas salian a missa conmigo 12 o más títulos otros tantos doctores y togados y gran suma de cavalleros: y esto y el traer mi casa muy lucida y ornada- el servir con valor e alguna inteligencia y no yr a pedir nada a los superiores y que todos despachaba cada dia y aninguno dexaba para mañana y averme hecho muy pratico en el municipal con particulares animadversos en él y el componer muchos negocios a causado tanta ynvidia que me apuesto en lo que me veo, no ay quizá ny querela de nadie en processo todo buscado solicitado y violentado, no se que me diga ni que me haga sino solo acudir a Dios me ayude en tan grande afliçion y permita saque fruto della, pues su divina Magestad sabe el buen deseo y zelo que etenido/ allá

anynviado treslados de todo el proceso y para las defensas me ymportaría tener una nota de todos los nombres de los testigos examinados aunque sean sin la substancia de los dichos, si uno y otro se pudiesse aver, me ymportaría mucho, v.m. me la hagasi se puede hazer algo en esto allá o por los oficiales o otra via que aquí está muy pesada aunque s aintentado y se sabe alguna parte/ desde que vine Diego Lopez de Burgos me entretiene aquellos 100 mil maravedís de la partida del juro de Xristobal de Ayala, y tenía mucho a librança sacada de ello y con ello detiene lo cobrado del juro de 31 mil de Dña. Leonor, y ni me responde a carta, ni haze caso suplico a v.m. le hable y ponga en raçon que ya vey si me hallo en ocasión menesterosa y que acá se va derramando cada dia lo que dios sabe/ a muchos testigos se apreguntado como andicho algunas cosas que no son, responden los dichos forçados de las amenazas, dudo que si el demonio encarnara que no hiciera un proceso con tanta arte y malicia y les decía estoy convictos de tal y tal cosa de tantos testigos confesa que si no lo pagareis y otras cosas a este tono/ y crea v.m. que no ay tantos enemigos como allá se dice que solose han demostrado duque Porres, Ares, Ferrer y Jagarraga y antomado 4 o 6 hombres baxos por instru-

mentos y así querela no ay ninguna contra mi ni e hecho delicto alguno bendito sea Dios que no me adexado de su mano para que la cometise, todo es encarezor presentes y baptizallos con malos nombres/ ni tampoco e hecho mal alguno a los dichos superiores, ni etenido riña ni pesadumbre con ellos y formalmente se conoze que asido ynbidia y emulacion y particular permission de nuestro Señor para bien y desengaño mio/ en Ruizerezo y Sta. Clara de vuestra merced muchos recaudos y a todos los deudos y amigos y que me encomienden a Dios mucho/ torno a suplicar a v. m. lo del libro del Padre Alonso Rodriguez/ Doña Leonor da mi recaudos para v.m. y ella y yo vesamos a v.m. los pies por tantas mercedes como en esta ocasión nos haze. Guarde Dios a v.m. muy largos años como puede y emenester. De Vegueben 19 de noviembre 1624. Don Fernando de Quintanadueñas.

Castillo de Vegueben, 30 de enero 1625: "Con el extraordinario que vino en 14 de enero tube dos pliegos uno de 22 de noviembre y otro de 20 de diciembre que el primero no se donde se detubo y con ambas recibí singular merced, favor y consuelo que para como yo estoy y me hallo no tengo otro queste/ en quanto a mi negocio respondo y aviso sonlo de más denuevo en tres papeles que van con esta/

uno de respuestas a los cargos que se deçian, otro de res-
 puestas a la excitaciones de la carta de 22 de noviembre
 y otro de la tercera adicción al primer papel desde el nú-
 mero 154 asta 163/ que no poco trabaxo me acostado el ha-
 zerlos porque el mal y toâ del pecho es de manera que no
 me deja respirar y si el invierno ubiera sido tan riguro-
 som como el passado duram~~aran~~aturalmente de salir del,
 pero Dios aproveido que asido mas blando y sólo un dia
 anebado aunque otros muchos aelado/ grandemente me huelgo
 con saber que v.m. esté ya del todo bueno que esentido el
 mal por muchas causas y principalmente que v.m. le pare-
 cía y porque no me basta ami el tener tantos males y tra-
 baxos sino que los cause a persona tal, como v.m. que tan-
 to inporta para el bien de toda la familia y mío en parti-
 cular que tanta merced erecibido sienpre y recibo tan
 crecida en esta ocasión. Dios dé el pago y a mi gracia
 para enmendar mis defectos y servirle como debo/ por di-
 chos papeles verá v.m. el rigor que conmigo se ussa sien-
 pre y no lo escribo ni represento por queja, sino sólo

por muda información delo que passs que no deseo sino
 tener gracia de Dios y para que con mi se cunpla su divina
 voluntad con paciencia prontitud y alegria de coraçon y
 lo que mas esentido y siento en esta ocasión es el estar

fuera de mi casa con mis enfermedades sin tener quien me asista ni consuele y que doy pesadumbre a tantos/ anme espantado las falsedades y encarecimientos que san escrito y escriben cada día/ no son nuebas las palabras melosas de Ferrer, yome holgaré que el ánimo sea assí/ el decir quel y el duque me lo dixeron diversas vezes, Dios sabe la verdad que sola una vez me hablaron y sólo en materia de un canceller Ferrara, al qual luego despedí y saqué de casa ya 3 años y media falta de Milán/ yo estos días no sé todo lo que pasa que aunque se pagan personas para que avisen llevan el dinero y no hazen nada y todo está maledado y andesmayado con la dilación y con los males que de mí publican y de malos sucesos que pronostican/ las letras de los 300 dineros que v.m. dice para Fernando Rodriguez ya fueron con el ordinario passado y acá no se cessa de gastar cada día en mil cosas pero no quiero representallas no parezca topa en eso mi mal/ deseo saber sienpre el recibo de los papeles con expresión dellos y del número último que allevado allá por quedar quieto en el ánimo sabiendo sean recibido que sinpre tengo recelo, y assi suplico a v.m. se me avise de ordinario/ pues con la primera junta se esperaba resolución de mi ida a Milán pretestan el officio y elección de nuevo juez acá la espe

ramos con grandes ansias y agora la esperanza nos sustenta y fue desgracia caer las fiestas en este tiempo que lo dilataban plegue a Dios acá se execute luego, que por eso proponí yo viesesen las ordenes cerradas a mí para que yo fuese con ellas a Milán a requerir por la exución" con el nuevo juez que se nonbrará v.m. procurará se hagan con el las prevenciones convenites posibles pra que mire por mi justicia y enlo que se queda del arbitrio mire qu estoy aquí primido de un verrey* de un suprimado Porres y de un presidente Arres y deste cuestir Jagarraga donde ay tanta potencia y prevenir los inconvenites que se contienen en el papel numerado/ es cosa grande como todos me anydo encargando el secreto, grandes gracias asido la mia/ si se excuta la restitución será posible se enmiende/ con el ordinario tubo doña Leonor una carta de D. Gonzalo de Salamanca de 26 de henero dice que dentro de quatro días vendrá el orden que se deseaba/ holgarame aver tenido alguna cartilla de v.m. que no tenemos acá otro consuelo/ yo no escribo con loextraordinarios porque ni sé quando parten y sé muy tarde las cosas que puedo avisar y las aguas del camino ynpiden mucho/ mucha merced recibiré con el libro del P. Rodriguez y que venga quanto antes arto es que Ferrer tome la regencia teniendo acá la mujer y

otras circunstancias, nunca me será aya favorable/ holgaré quien es el Ramirez que fue consultado enlla./ en lo de Alonso López de Obregón no puedo hazer nada asta que vaya a Milán/ a d. Fernando y a mis hermanos y deudos me encomiendo mucho/ Fray Pedro de Maluenda me escribe que en saliendo el auto de la restitución v.m. se partiría y que quedaba acordado que él quedase por único solicitador, holgaré saber el orden que tengo en escrevir y correspondencias/ doña Leonor avrá 15 días se bolvió a Milán que hazía alla gran falta aunque aquí me hazía algunos remedios que man aprovechado de algo, vesa las manos de v.m. muchas vezes en lo demas me remito a los papeles que van con esta que Dios a v.m. guarde muy largos años como puede y emenester, desde castillo de Vegueben, 30 de henero de 1625. D. Fernando de Quintanadueñas.

Suplico a v.m. se me avise lo que parecen los papeles que van y en particular el de las respuestas a los cargos y se pareze allá que se añada o se quite algo/ esta carta e copiado por si ay extraordinario deresto ? de aqui adelante escusar el hazer tres copias, pues v.m. dice que son menester.

Vegueben 15 febrero 1625: En 8 de febrero reçeví tres cartas de v.m./ una de 27 de diciembre con las particulares y carta de dote por mano del Senador Laguna, que como es potestad de Pavía y esta fiera ? no es bien vengan a él de aquí adelante, no se donde se detubo esta/ la 2ª carta es de 6 de enero y la 3ª del 16 del mesmo mes a lo contenido en ambas responderé aquí junto / las cartas vienen mal, viniendo sueltas a Doña Leonor y no debaxo de algún pliego de algún confidente/ y por esso escrevía a v.m. asentásemos el modo de acá y allá respondiéndome con distincion / yo decía que de acá ynviarya los pliegos sobreescritos a Caino, Matienzo o Sierra aunque lo de Caino juzgaba por mejor pero esto se a de tratar con él allá y asentallo y avisarme lo acordado para que yo siga esse estilo siempre/ las que de allá se ynbian para mi decía viñiesen con carta y sobreescrito al presidente Troto*, el qual se queja que mi tío no le arespondido a dos suyas y es buen amigo para todo y buenas entrañas, éste daría luego a Doña Leonor y no paga portes y es de authoridad y se las dan luego a él/ si esto no quadra y Caino las ynbiase a su hermano o sobrino y las diese luego a Doña Leonor y sino que viniesen al senador Leysalde aunque el primero juzgo por mejor camino pero escojerle allá y avisar la re-

solución y seguir siempre ese camino/ tambien eescrito se
 me avise con claridad el recibode mis cartas y papeles y
 nonbrando asta que numero y quantos duplicados/ y solo se
 dice sean recebido cartas y papeles sin asignar nada/ di-
 ceme v.m. avía contentado el último papel y no se si el de
 los números y quales o sí el de las specialidades, que
 deseo saber qual/ las faltas que se dicen se topan algu-
 nas en el hecho como nómina de Jagarraga etc. yo escribo
 lo que me dicen de Milan que no veo nada; y escierto que
 el duque le dió de ello intencion y él lo publicó se avía
 hecho y la muger lo andaba diziendo por los estrados/ los
 que parece son encarecimientos diminuillos allá por acá
 no se dice por esso pero porque se veen y padecen assí/
 que porque no ynbio testimonios authenticos de los agra-
 vios como de la prisión, el modo etc. digo que paso todo
 ante élpotestad y no los quiere dar, pero todo se probará
 con facilidad grande y es cierto que en nada dello se aes-
 crito encarecimiento alguno antes se queita que añadé
 tampoco tengo persona ninguna que se atreba a pedillos ni
 hazer género de diligencia ni esfuerzo para sacar nada, y
 esto tampoco es encarecimiento sino verdad solidissima/
 que mi ausencia y tangran dilacion como se avisto sin re-
 medio alguno adesacreditado totalmente el negocio y todos

me andejado/ y si escribí se procurase dar tiempo al tiempo es cierto, pero esso era en la resolución no en los incidentes y provisionales / que ynportaba mucho el ynbiar luego orden para que Aljarraga parasse asta que se le mandase otra cosa y que yo esperase en mi casa aunque fuese por carcel y qualquier hora detiempo questo se adilatado y dilata, me asido y es de daño notabilissimo e yreparable más de lo que se puede decir por carta / que la restauración a la plaza y otras cosas no ynportaba se dilatasen mucho tiempo ni años que teniendo el salario se gozaría del sin trabaxo / creo seavrá hecho lo posible por esto pero mi desgracia asido grande en no conseguirse nada/ y pues la dilación y dificultad tan grande que ay en hazer junta se toca con mano y del daño tan grande que me es parece convendría representarlo y pedir a su Magestad se meta en el consejo de Ytalia a donde se su natural tribunal, osino en el de Aragón o donde se junten cada día para poder pedir mi justicia allá se verá lo conveniente en esto pero cosa es recia que ya con ausencia ya con ocupaciones de uno o de otro no tenga donde pedir justtizia/ algunas advertencias se apuntan pero muchas cosas no queran decir judicialmente los testigos aunque las saben, ni con apremio ni otro modo lo dirán/ el procurar saber acá y

ver lo escrito esta cerradissimo por todos los caminos y
 lo an prevenido grandemente/ de lo que por allá se entien
 de me ynportaría se me ynbiase memoria de todo/ y tambien
 de lo que v.m. dicese aestudiado y se atrabaxado en dere-
 cho para ayudarme yo dello tambien acá/ después q. vine a
 Veguehen no se ahecho auto alguno conmigo y assi no aavido
 ocasión de recusar, protestar o pelar denunció más de lo
 que entonces se hizo / dice v.m. que en caso de dar los
 cargos se pida tambien los nonbre de lostestigos, acá no
 se dan y el juez les aprometido lo contrario/ holgaré sa-
 ber como se practica esto allá y si por ser esta visita
 particular abrá obligación de dallos o lo que en esto se
 avisto o tratado/ diceme v.m. que el processo ya estará
 acabado en tanto tiempo/ digo que como no se haze contrato
 alguno ni la comision le tiene nunca se acabará porque aun
 que pasen 8 hi 20 dias ni un mes siempre que pueden escre-
 vir algo se meten a ello que todo esto es buena justticia/
 ellos quieren dure mucho por molestarme y tenerme fuera/
 quieren que no aya puerta cerrada al tiempo ni al processo
 por inquirir y buscar nuevas imposturas/ y quieren ver lo
 que se resuelve en España despues de esta nueva de que yn-
 viaban de Nápoles persona como avise en el número 162/ las
 guerras y rumore no me apretan nada porque este hombre no

come ni duerme ni piensa en otro negocio queste yba dando cuenta al duque cada dia y aziéndose consejos sobre ello y a las cosas de guerra no a de acudir él gran daño asido no venir orden ninguna siquiera para que parase esta otra orden / aunque el ayre de Vegueben ensi es bueno pero no para quien está enfermo como yo y con tantos trabaxos y pesadumbres y cada dia una mala nueva y otra con un correo y otra con otro/ y que 8 meses que cada día me viene nuevo cuidado trabaxo o dolor / y que estas metido aqui solo en un aposento sin divertimiento alguno ni estoy para tomalle lleno de pensamientos y discursos ni tampoco ay con quien tratar ni de quien se fiar/ Dios sabe lo que epasado y pasado/ condena v.m. que ubiese escrito se me ynviase la cuenta por mayor y de algunas cosas no se puede dar, digo señor que por esso se dice por mayor y pienso no es tan gran culpa, el desear saber uno por mayor como se encamina el gasto de su propio negocio sin replicar a partida ninguna que yo no lo pienso hazer sino solo saber/ y mas que le aseguro a v.m. que de 8 meses a esta parte me questa mas de 2 mil 500 dineros aca/ y agora conmiço como dicen y que abra de venir otro juez a hazer nuevas diligencias, nuevo proceso, defensas y otras cosas y que veo que todolo que era mio de que podia disponer se abrá de consumir enesta

ocasion sea Dios loado por todo pesame de ser tan penoso siempre en estas materias de hacienda propia que en la ajena nunca me meto ni pido y qualquier daño deseare satisfacer pero no a las obligaciones quessas son tantas que nunca lo podre hazer y Dios sabe quan reconocido esta mi coraçon dellas, pero mi poca virtud lo desdora todo/ en la ultima me dice v.m. se avian dado letras de 300 dineros sobre mi que ya los abria pagado y tomado quitanzas digo señor que jamas aparecido acá esta letra asta agora ni v.m. me avisa a quien viene o como sino solo assi en general/ y si pareciere se cumplira puntualmente y jamas dejare de cumplir letra de mi tia mi señora la marquesa aunque para ello me uviese de vender quanto más que agora ay esa y mas cantidad que Dios la adado y asi lo puede quitar por muchos caminos, y su divina magestad sobre el buen intento que yo tenia en esto tanto para su servicio como de lineje pero el hombre pripone y Dios dispone y aseguro a v.m. que lo llegaba con solo inteligencia y parçimonia mia, ahorrando de mi rentilla y de los frutos delmes no dinero; y que el dicho no me aentriquezido / dice v.m. que con dicha letra no se acudiría a Hernando Rodriguez y ya están allí las letras con la carta de diciembre y dice v.m. arecibido las cartas y no dice las le-

tras que son y sino son menester se podran tornar si acá
 le gusta se pague la otra/ no me dice v.m. nada sobre el
 ynbiarme el libro del P. Rodriguez que lo deseo sobre ma-
 nera quanto antes/ dice v.m. estaban ay D. Gaspar y D.
 Fernando mis sobrinos holgaré saber aque y como se enca-
 minan sus cosas/ el obispo de Vegueben y D. Alonso de Ca-
 rrera llegaron a Milán a 11 de febrero vinieron por tie-
 rra, y a D. Alonso eescrito la bien llegada/ en el proce-
 sso no se haze sassi nada sino que se está assi porque
 como avisé en el numero 159 luego que el duque hubo la
 nueva en 14 de enero que le escribió Ferrer que ynviarían
 juez de Nápoles con un correo a posta llamó luego a Jaga-
 rraga y estaba fuera en el Cremones ?* y vino y antenido
 grandes juntas muy secretas sobre el modo de ynpedillo y
 replicar / representado la cosa hecha/ la futura los gran
 des procesos y volúmenes ya escritos que ya era este el
 delegado regio/ y atrabaxado incesantemente dia y noche/
 que no otro no acabará en dos años/ que será en gran per-
 juicio de la justicia y se morirán faltarán y coedaran ?
 testigos/ será descredito del delegado/ que ay nuevos y
 muy graves cargos y an ynbiado nuevanota dellos y otras
 coas a este tono con gran máquina contra mi/ y acá publi-
 can que el negocio está iremediable y le desacreditan lo

posible/ pero puestodo lo primero fue nulo y sin comision/
y en lo segundo retifica lo que ya era nulo/ que todo lo
ahecho estando ya resusado/ que la delegacion se dió a
instancia del duque y no siend informado su magestad de la
inferioridad, ni sabiendo la recusación, y los agravios,
injusticias y violencias que acá se hazian/ que siembre
escribe siniestras relaciones porque vee el secreto dellas
y que no será treslado para que le puedan convenzer de la
mentira/ y que es juez del estado y tan inferior al Sena-
dor al qual se debe dar su porción y de fuera como a todos
los visitados se an dado siembre/ que la costa hecha no es
de consideración y la furuta siembre la ahecho su magestad
pues se haze exoficio y sinpetición departe/ que no atraba-
xado sino antes hécholo muy poco a poco y asistiendo sin-
pre a su oficio propio que de por si es muy ocupado y que
antes otro lo puede deshazer en mesno de dos meses/ y se
pretende por lo hecho castigar sus escesos y esto se han
e probar ante otro que con defender sus acciones y con es-
tas réplicas, se descubre más u pasión, que perjuicio de
la justicia no le ay pues el nuevo delegado averiguará la
verdad sin pasión/ ya avisé como todo se escribe al Ferrer
y se procurase allá quietarle y que se vea como se remedia-
rá lo escrito en el número 162/ suplico a v.m. se me avise

del recibido desta en particular y que se me responda a todos los capitulos dellas si es posible/ a todos los deudos daré v.m. mis vesamanos que por estar así no escribo en particular/ doña Leonor está en ^mMilán con gran afliccion y trabaxos y un sólo criado bueno que tenía y de alguna confianza quedado muy sola y no topa criados ni quien los quiera servir yo vna con harto temor y el duque siempre están en pero y con grandes cubietta y disimulaciones y ay grandes juntas y consejos Dios haga de mi lo que mas convenga a su gloria a / util mio y a v.m. que muy largos años guarde como puede y emenester, de este Castillo de Vegeben 15 de febrero, 1625. D. Fernando de Quintanadueñas.

Castillo de Vegeben, 5 de marzo de 1625: "Me avisan de Milán que por tardar tanto el ordinario de llegar, se decía despacharian el de acá sin que viniese el de España y así equerido escribir luego esta/ todavía en mi desgracia que el ordinario avía de aver llegado a 23 del pasado y ay temor no le ayan desvalijado y muerto enemigos en el camino con rumor deestas guerras/ en mi negocio lo que ay que avisar es que sólo de en quinze dias se examina o rectifica alguno como por cunplimiento de que se haze algo

pero la suma es que esperan la respuesta de España y sin ella no quieren hazer nada, sino tenerme assí/ de persona algo segura, se sabe que el Regente Ferrer a ynviado estos dias muchos avisos y apuntamientos a Jagarraga, el qual aestado estos dias cerrado mucho tiempo con su canciller Contempo*, enmendando el processo y mudando hojas en conformidad de dichos avissos/ lo terzero que tambien han travaxado mucho en ynviar sumarios de todo con apuntamientos y relaciones muy criminales contra mí y que todo lo an ynviado a Ferrer/ estos días de Cuaresma an hablado algunos al duque y al Jagarraga para que se apidasen y siquiera mientras venía el orden de España me dejasen yr a missa y los hallan peor que nunca y todo lo remiten al rey, al rey/ prosiguen sienpre en decir y informar a todos contra mí y a presidente Carrera an ya encaprichado a su modo como tiene al lado cada día a Porres y Jagarraga en su tribunal y entra nuevo que quiere ganar la graçia del duque/ y que no ay gato que por mí hable/ ya a nuevemeses que estoy preso y cada día con nuevos trabaxos y de España no aviendo un mínimo alivio para mí aquí anbuelto grandes frios, yelo y nieves y así paresco mucho/ yeste castellano se a cansado de tener ya testigos tan largos en su casa, de modo que si con este ordinario no llega algo, avré de mudar

casa con daño y murmuraciones/ en Milán doña Leonor lo
 pasa muy mal, le anmueto un criado que tenía bueno y no
 se haze sino regebir criados y yrse a dos días y llevar
 lo que pueden y no son para carta los robos y engaños que
 en materia de hazienda anhecho en Milán en mi casa con mi
 ausencia/ dos criadas que tiene le ancaido muy malas de
 modo que me quiebra el coraçon lo que ~~ya~~ se pasa y no ay
 hombre que entre allí ni visita, ques una casa descomulga
 da y desconsolada por todos caminos/ por eso yo al princi
 pio desee dehacerla casa, sino que no me atrebí sin la
 respuesta de allá como tambien en mi yda allá que si no
 se enderezara el negocio me quedara y me recoxiera a par
 te alguna para mori la letra de 300 dineros a pagar a He
 milio Samodeo llegó ya y se dió orden se pagase luego
 pues v.m. y mi señora la marquesa lo mandan y me pesa vi
 niese firmada de ambos que se apublicado arto y hecho pla
 tillo dello con el duque y en el patio de palacio/ las
 otras que ynbro si me pueden bolber con esto/ rigos pares
 ce no querer avisarme como se enderesa el gasto deste ne
 gocio/ el venir la letra a pagar ducados de España aquí
 ques moneda por moneda se pierde arto y no es poco daño
 Pero donde tan lleno estoy dellos pasará con todo/ a 23
 de febrero ubo extraordinario de allá con cartas de 7 de

octubre y no tuve carta ni con el ordinario antes de modo
 que no se de mí ni si estoy en cielo ni en tierra/ en Mi-
 lán me niegan agora un pedaço y réditos de aquel dinero
 y en algunas cossas que se sacaron de casa después de mi
 partida que se lo aconsejaron a doña Leonor aavido gran
 daño y en otras mil cosillas/ y me veo con grandes traba-
 xos y affliciones que no es de decir y sin ninguno consue-
 lo humano ni quien tenga lástima ni quien me aconseje ni
 se que yntente ni que me haga y si de unamanera o otra lo
 acabaran tragárase de una vez pero tenerme sienpre assí
 pareze rigor, bien puede ~~gar~~ que me engañe con mi falta
 de virtud y amor propio v.m. me haga encomendar a Dios y
 si su Divina magestad no me tuviese de su mano con su mi-
 sericordia cayera en nuevos errores de desordenada affli-
 çion aquí va otra carta ques una copia que me quedo de una
 carta que avrá viente dias ynbié por vía de Génoba por si
 ni ubiere llegado/ estoy con grande ansia de ver carta de
 allá por ver lo que se haze o se espera, que si no viene
 nada ni se haze cosa de alibio, quizás tomare una aposta
 y me yre aunque me muera o me maten por esos caminos y no
 morir aquí con cuhillo de palo cada dia con tantos traba-
 xos todo sea para desquento de mis pecados y gloria de
 Diosel cual guarde a v.m. muy largos años como puede y

emenester deste castillo de Vegueben 5 de marzo 1625. D.
Fernando de Quintanadueñas.

El marquesavisan y su muger avisanestán bien malos y an
rebuelto como dicen el mundo de favores porque los dejen
venir a curar a su casa y no aavido remedio se les dé li-
gençia por el duque que les por cuyo orden están fuera
relegados sin género de culpa alguna y ultra el gran daño
que me ahecho este exenplo lo siento en extremo que por
mi padezcan mis amigos tanto grandes agravios son y a na-
da desto ni se haze ni se me responde nada/ esta ynbio
por vía del presidente Troto a manos del Regente Cayno*
queme parece el mejor camino, espero en esto también res-
puesta cierta por saber qual parece allá mejor y se me di-
ga con claridad y distinción y las cartas no vienen bien
al correo con sobre escrito a doña Leonor porque con esto
las cogen y sienpre las andado muy tarde, sino que vengan
debaxo de pliego de otro o de Troto o Leyzalde o el que
mejor allá parezca / con estas relaciones últimas que
anyviado, confian mucho y así Jagarraga y duque publican
que allá veran como sale el negocio y con esto y con ver/
que en nueve meses no aenido un género de alivio para mí
está el negocio desacreditadísimo. Dícese que Ferrer aze
allá gran daño con informaciones y secretos con el Conde

y acá con avisos que da/ después descrito hasta aquí tengo aviso de Milán qan pagado la letra de los 300 dineros ya todo en cuenta de España y moneda de cambio; y me avisan ser mejor mucho ynbiar de aquí las letras allá que no que vengan de allá aquí, que se pierde mucho en ello, que servirá de aviso porque sienpre que sea menester algo, se me avise luego porque ynbiaré o letra o crédito/ tambien me dicen q. en el proceso no se hace nada que todo es esperar respuesta de España / Dios la mande buena amén/ deseo se escriba al presidente Troto ultimándole la merced que me hace en lo de las cartas.

Castillo de Vegueben 15 de junio de 1625: "En ocho de junio recebi la de v.m. de 13 de mayo con otra posterior sobre el negocio de Alonso López de Obregón y ya en este particular erespondido a v.m. doz vezes que yo dí 1^a 2^a y 3^a letra al tesorero y aún hice otro recibo aparte y que me ubiesen debolver todas tres letras con recaudo de que no se acertaban/ yo ni me acuerdo de la cantidad ni de la cuenta ni de como ni el quando sino veo mis papeles: todos los quales me tienen yerrados, ya edicho que en este negocio es tiempo perdido el escribirme, asta que allá se sepa que stoy en Milán y que mean restituido mi hazienda y

papeles/ si me bolbieren mis letras me haran merced que yo emenester de aquí adelante yr juntando algún dinero allá porque para decir a v.m. la verdad estoy con intento de yrme luego a España en acabándose este processo y emenester juntar con que vivir y sustentarme y acabar de negociar por no cansar mas a nadie aunque ubiese de comer piedras como dicen/ que no es bien tomar mas obligaciones, viendo mi cortedad y poco talento para no poder cumplir con ellas y conociendo mi suma de desgracias que un año y tres meses a que procesan en las sumarias sola, sin lo que pasará de aquí ala venida del nuevo visitador/ y después comenzar otra sumaria de nuevo, que Dios sabe lo que durará; y que esos señores de la junta man hecho tan poca merced como se vei; ni guardáñdome justicia en nada, ni aun de 23 de febrero acá que salió el auto no anquerido ynbiarme una carta, siquiera de un secretario para que este Jarraga parara, pues el auto le inibe y que sinpre se está este hombre ingeniando de hazer nuevas inposturas y rebolviendo la ciudad y esaminando testigos cada día de nuevo y comienza ya el segundo año de mi prisión y que jamás a venido una mínima resolución de alibio para mí/ y que aun agora no se sabe donde meter una petición ni acá ni allá ni sy ay junta o consejo y que nada se enca-

mine, ni entable para mi bendito sea Dios por todo/ yo confieso que tras las muchas obligaciones que a v.m. reconozco no tube ánimo ni pensamiento para suplicar a v.m. fuese a este negocio a Madrid y más a padecer y perder tanto como v.m. dize que a perdido y padecido por mi; pues conociéndome incapaz de poder cunplir con las obligaciones anteriores, mal podré cunplir con las posteriores/ y más para el desgraciado fin que tubo en la junta y ojalá esos señores juezes ubieran antes resuelto; que me dieron luego los cargos por lo escrito y no alargarme otro año de prisión de destrucción debida honra y hazienda pues el juez nuevo con tanta facilidad rectificara todo lo de antes, entregándole el processo de antes y más que dicen los testigos que si agora variasen, les meterian luego a grandes tormentos porque diría el juez que estaban inter duo iuramenta contraria/ de modo que todo asido daño y mas daño y pienso que aún mas vendrá cada diasegún mi desgracia y que se sabe que aun en lo escrito no ay querela de parte ni injusticia, ni barateria ni pacto de quota ni depósitos ni concusión, ni extorsión, sino solo presente voluntarios y esos no dejoyas, tapicerías, camas, sedas, cadenas, ni millares ni centenares de escudos; y que lo que tomaba lo toman todos; y con justos tí-

tulos; o de compromisos arbitrarios o trabaxos particulares/
y que no adquirido rentas, aguas, posesiones legados, he-
rencias cesiones, donaciones ni hecho contrato con nadie;
no mercancías ni grangerías ni comprado mueble alguno al
fiado q. no debo un real a nadie ni jamás le pedí presta-
do; ni echo delito alguno ni cosa indigna de mi nacimien-
to y que por aver hecho mi oficio con valor y libertad
cristiana y tratádome lucidamente y guardado my dinero
con un poco de parcimonia y porque esto se ynvidiado emu-
lado y perseguido y tratado como se tratan; y pasando las
cosas que por otros se pasan; cierto que bien menester que
Dios me anpare con su gracia favor y ayuda para poder vi-
vir/ y que aun donde hablar ni pedir justicia no tengo/ y
así sólo deseo yr a Madrid por decirlo a su magestad y a
todo el mundo y que se tome su plaza y hagan de mí lo que
quisieren / yo eestado estos díasmal dispuesto y vino
aquí doña Leonor 15 dias ase ya buelto y todo es verse el
uno al otro contrabaxos sin remedio ni consuelo y no tan
solamente no vemos encaminarse el fin para ellos pero sin
remedio ni aun los principios ni se sabe quando vendrá
estenuevo juez aunque es público y de España y Nápoles ay
aquí muchas cartas que a recibido la comisión Casanate*,
pero no dicen nada de presente/ ni tengo medio como sabello

ni a quien escribir ni por quien encaminar carta no es creible quan solo equedado y qual estoy aquí entre quatro paredes enfadando donde estoy como un apestado sin tener nadie a quien hablar ni comunicar y aún de salir a misa me averguenzo, Dios lo reciba en desquento de mis pecados/ en lo de la letra para roma ya escribí a v.m. como no estoy en estado de nada/ lo poco que tenía, se acaba y pier de bien aprisa que me ahan hecho grandes burlas en muebles y en dineros que sería menester un proceso para escribierlas, yo nada tengo ni hallo remedio; y por partido se an tomado efectos que Dios sabe si se cobrarán jamas y lo poco que se ha podido tomar de contado se gasta y consume aprisa, no teniendo útiles ni cobrando salarios y sustentando dos casas y acudiendo a otras cosas necesarias y nada vasta a mi me pesa de verme en tan vaxa fortuna que ni pueda servir a v.m. como puedo y que antes aya menester pedir ayuda que darla; pero antes confieso quisiera acabar luego que cansar a nadie en materia de hazienda y de los ochocientos dineros que remití suponía se abría v.m. ayudado su pedaço pues mi señora la marquesa dice los entregó a v.m. para que se gastasen por sus manos de v.m., en que nunca me apedido dar notia general siquiera como se avian consumido y que no aavido procuradores notarios ni

abogados pues como v.m. dice mi tío el señor Marqués tra
baxó tanto lo que se hiço y los señores jueces me anhe-
cho la merced de que se vey todo lo considerará v.m. con
su acostunbrada prudencia y el estado tan infeliz en que
me hallo/ acá del duque no ay ya que esperar nada que di
ce e resolución firme suya no meterse en cosa mia sino
por justicia y que a justicia corra y assi yo tanpoco le
pienso contar ya con ningunos medios pues es tiempo per-
dido y no sirve sino de ver desprecios/ del casamiento
de mi prima no dice v.m. con quien ni de Madrid se me
avisa nada, no debe destar para ello aun dispuesto el ne-
gocio Dios lo quiere y concluya muy agusto de todos? las
cosas de la guerra se enpeoran cada dia no son para es-
crito lasosas destrucciones y ofensas de Dios y del pró-
ximo que se ven cada dia su divina magestad lo remedio
todo, a v.m. guarde muy largos años como puede y emenes-
ter desde casti~~l~~lo de Vegueben, 15 de junio de 1625. D.
Fernando de Quintanadueñas.

En otras cosas de mi negocio me remito a la que escribo
a Madrid a mis tios por no alargar esta tanto; que la
elección de Casante se asentido y ay inconvenientes e
intereses en ella.

Milán 9 de noviembre 1625: "Muy gran merced y favor recibí con la de v.m. de 9 de octubre, sabiendo por ella que v.m. quedaba con entera salud que sea siempre tan cumplida como a todos nos ynporta/ y doy muchas gracias a v. m. del parabien que nos da de aver tornado ami casa y doña Leonor dá las mesmas gracias y vesa las de v.m. muchas vezes: y ella y yo las de todos mis hermanos y deudos/ yo señor a tresmeses que trabaxo incesantemente en este mi negocio 14 y 16 horas cada día; he acabado mis descargos y examinado en ellos cassi 200 testigos los más nobles deste estado y presentado casi 190 escrituras con que se aprocurado probar tres cosas, ser indignos de toda fee los testigos en que se fundaba el proceso: prueba contraria a cada cargo y prueba de las injusticias violencia y persecución y todo ello se ahecho buena parte con ayuda de nuestro señor y entre otras cosas anhecho fee autentica mueve confesores de como en este tiempo se anido a confesar diversas personas de aber dicho testimonio falso contra mi por aver sido absueltos asta que restituyesen el honor a la parte lexa y que no tornará más / con todo se sirva Nuestro Señor que esse es el único fin que quisera conseguir a tantos y tan desollados trabaxos/ de todo doy la quenta necesaria per extensas a Madrid de donde

v.m. lo entenderá por no cansar aquí tanto/ en lo que v. m. dice de Alonso López de Obregón digo que el tesorero Campo en viniendo le hablará para ver la cuenta y el modo que tendremos porque yo entregué tres letras y más le hice obligación separada de que volviendo mis letras con aviso de que no se acetaban le haría buena aquella partida/ en quanto al cobrar los años de 23, 24 y 25 es menester que sepa que ya la mitad de toda esta renta acesado porque a todos losque tenían pensiones y rentas donadas de su magestad y gratuita por orden real se les aquitado ya la mitad para con ello pagar los tribunales, pero no avía ya para esto en lo qual no ay remedio ni excepción para nadie lo segundo presupone que la renta se pagan agora tan mal con la guerra que no ay cobrar un real sino es con grandes arcaduzes y favores y por aguantes/ lo tercero que yo entonces pedí poder a su merced para cobrar y no fio el ynbiarme asta que yo le ynbiase primero el mío para cobrar allá y no quiso declarar lo que había de hacer en lo de la moneda costas y colicitud como yo lo pago en Burgos y así con esso quedé libre de encarme de esto ni quiero tener cuentas con nadie en materia de intereses ni que yo las aya de dar y su merced hallará otros muchos a quien encargarlos y les servirán mejor queyo; y los tiempos andan acá de

manera que no se cobra un real/ en lo que v.m. me pregunta cerca de las monedas digo señor que agora la camara ni los inpretarios a años que no pagan sino en moneda corriente y usual, quees demucho menos valor que la moneda de cambio y la de cambio es también de menos valor que los escudos demarco que se pagan en Roma; y oy se tiene aventura el cobrar estas rentas aún quatrines quees moneda de vellón, de menos valor que los maravedís, que 40 quatrines hazen un julio quees menos que un real de España y así no veo ninguna ventaja pa ello sino antes perdida, para lo que v.m. desea que es el fin de usar desto para remitirlo a Roma y que v.m. perdería en ello por muchas partes y que es más ventaja remitir desde españa/ de España pocas cartas de favor pueden aprovechar para esta probanza para el virrey no serían malas/ pero esta gente mas hace por los consejeros de acá presentes aqui en ellos anmenester que por nadie/ con esto erespondido todo lo que v.m. me escribe en esa raçon/ en quanto a la quenta de los 800 dineros de letras que ynbié si no se gusta dar quenta por menor no se que me hacer sino tener paciencia y así no replico; lo que sí es que estimo mucho la merced que v.m. y todos me anhecho y que esentido de ser causa de disturbio a nadie; y que quisieraantes perderla

vida quanto mas ~~la~~ plaza que disturbar otra vez y assi
 deseo grandemente liçençia se consiga v.m. ~~pa~~ puede hacer
 merced de ayudarlo de ay en algo la recibiré muy grande/
 y asegura a v.m. que el día de oy me cuesta este negocio
 mas de 9 mil dineros y assi está my hazienda que yo solo
 llamo mía, esto que tenia acá de que podria disponer en
 vida y en muerte que todo lo que allá sabe v.m. como es-
 tá; con esta ocasión se me va todo pero omnique dedit,
 omnique absturit, sicut Domine placuit ita factus est,
 sit nonmemDomini benedictus/ deseo saber de mis sobrinos
 D. Fernando y D. Gaspar como están y donde y como se enca-
 minan sus cosas y lo que se decía del casamiento de mi
 prima la baronesa como acesado y lo que en esto ay, su-
 plico a v.m. me la haga de avisarmelo y perdonar tanto
 enfado y que se den las que van conestas que son expues-
 tas de otros de allá/ guarde Dios a v.m. muy largos años
 como puede y emenester de Milán, 9 de noviembre 1625 D.
 Fernando de Quintanadueñas.

De Milán 25 de junio 1626: Este ordinario no etenido
 carta de v.m. aunque por las de otros me dicen que v.m.
 gozaba de entera salud que sea sienpre tan cunplica como
 a todos nos ynporta/ despues de ydo el ordinario passado

tube luego dos de v.m. y assi no puede responder con él, la una era de 6 de junio 1625 junta con otras muchas cartas para cardenales y juezes de Roma/ la otra era de 30 de marzo 1626 con pliego y otros papeles para Persiano Pavoncelli: la primera no sé donde se detubo tanto y venia con otra de Fray Pedro de Maluenda fresca de donde veo que por via de Madrid se pierden las cartas o se detienen mucho; y assi es mejor ynviarmelas de ay derecha-mente/ y si no fuera por los portes yo no ynviaria estas por Madrid porque no se resonde a tiempo y se pierde un ordinario y para algunas cosas podía importar esta dilación/ pero yo no invocaré sino que yran por Madrid asta que vuestra merced mande otra cosa/ yo vi los papeles y relaciones que v.m. ynbiaba para Roma como vuestra merced me ordena que estan todos muy bien trabaxados/ y en quanto al primer punto de mandar en el coro guardar silencio le tengo por caso clarissimo y ultra los doctores allí allegados lo trahe decis so a favor de v.m. novissime el Marta* en sus digestos novísimos en el tomo 6 en el titulo Decanus en el capítulo 5 per totum stampados enfrancoforti anno 1611 ?/ y cierto que el caso particular sobre esto sucedido con el almansa y la prision de v.m. fue cosa terrible y quesso esta aya quedado sin correçion tambien y

con el dubio decisso agora cessará para adelante esta dificultad sino es que la tranpeen con dilaciones.

El segundo punto sobre el tener dos votos quando canonicamente assegurar dignitates vel econverso, la tácita costumbre començada o executada en tantos años del sucesor ayudada con la costumbre general simil en otras yglesias de España hará dificultad aunque en Burgos esta costumbre no tenga el tiempo necesario ni esté legitimamente prescrita/ pero si el negocio se trata y mira in abstracto por derecho y justticia es tambien muy cierta la de v.m. y ultra los doctores en el papel de v.m. allegados lo dicen tambien el genedo canon quest. question 43 a.nº 1 y tambien García de Beneficiis parte 11 cap. 5 nº 211 aunque en su iglesia de Avila dice que de consuetudine se guarda lo contrario/ y citan un Moneta* que es milanés y oy vive y es hombre muy docto y de mucha authoridad, clérigo regular y astampado otras obras de mucha aprobacion yeste en su tratado de distrib. quotidianam tiene el caso de v.m. por alaro a su favor. A Roma se ynbio luego todo con puntualidad a Persiano Pavoncelli y yo le escribí y sean recebido y mearespondido y aquí ynbio con esta su respuesta, y juntamente fueron todas las cartas de Madrid para Cardenales y juezes que tambien se recibieron en Ro-

ma/ me parece que el canónigo Oliver estaba ya de partida de modo que el Doctor Martel asistirá a ello como me respondió antes a otra mía, cuya respuesta también vino aquí v.m. para que las vea todas y que no pierdo punto en encaminar las cosas que v.m. me ordena y quisiera estar también en Roma para también allí cumplir con mis deseos y obligaciones.

Por acá en cuanto a mis cosas y negocios yo ando con alguna falta de salud y aquí siempre con tan poco gusto como estos mis émulos y principalmente este presidente Arres y todos aquellos que un a vez se sublevaron que no hay esperanza ni medio para quietarlos de veras ni de corazón aunque el duque de Feria* se ayudo que era el que les daba más ánimo pero siempre ellos inclinaron a cualquier otro y siempre se pasará así/ y el negocio de Madrid es infinito y más si no me dejasen ir y mi inclinación que era y es de renunciary retirarme a quietud, a mi tío el Sr. Marqués le parece que de ninguna manera conviene hazerlo agora en esta ocasión y yo no haré sino lo que gustare, pero yo me hallo cierto en un triste estado y que todo lo que se está aquí y vive es vilento y lo será así y no soy señor de dar un paso que no se me quenten los bocados y que me mandan siempre con espías de si piso el sol/ todo lo en-

camine como más sea ~~para~~ su santo servicio/ y yo agora lo de la ligencia es lo que más deseo si v.m. para ella me apuede ayudar de ay en algo recibiré con ello mucha merced/ la que va con esta para Fernando Rodriguez de Brirue la suplico a v.m. mandesele de luego a recaudo para que me pueda responder con este correo/ y v.m. nos avise las nuevas de por allá que qualquier memoria de la patria da gran consuelo/ las cosas de aquí están trabajosissimas no ay real, el comercio y la negociación se va acabando, los daños y cargos de los subditos son indecibles y tras esso gran carestía/ agora se espera con gran ansia la confirmación de la paz que sino viniessse sería la total destrucción del estado y aun de toda Ytalia/ Doña Leonor besa las de v.m. muchas vezes y ella y yo las de mis hermanas deudos y amigos/ que nuestro Señor guarde a v.m. muy largos años como puede y emenester. De Milan 25 de junio 1626. Ya avise en otra como la hija de la demandadera de Sta. Clara se acasado con un barbero que vino despaña quando nosotros milanes y viudo tiene buena tienda, es viejo y padecía algunas dificultades pero ella dijo queria en todo caso tomarle y queno se lo ynpidiesemos y asi por el escrúpulo se deajo correr y se hiço con ella todo lo que se pudo porque se le desea y adeseado siempre su

bien que en quantoa lo demas la moza avía salido aviesa, libre y de poca satisfación en nada y que la casa se a-
 quedádo mas quieta sin ella/ tambien va aqui otra carta
 que después tube de Pedro Martel y otra para v.m. que
 tambien dice se va a España. D. Fernando de Quintanadue-
 ñas.

Milán 5 de agosto, 1.626: "Una de 16 de junio rece-
 bió con el ordinario que llegó a 11 de julio y otra de
 11 de junio se recibió con el extraordinario que llegó a
 21 de julio; por ambas se no aver parecido bien la protes-
 ta contra Arres, ella se hizo entonces sin más dilaciones
 porque se entraba dentro de 5 dias en la lectura y signa-
 tura y si no se hazí se allegaría por el adversario con-
 ssepto del Senador, y possession contra él lo qual parecía
 daño irreparable y asta entonces no avía hecho el Senador
 signatura de vaxo de Arres después de la recusación por-
 que en las ocasiones della avía estado malo y se avía he-
 cho siempre con el vicepresidente y así por este respecto
 se hizo entonces aviendolo comunicado primero con grande
 ministros y senadores y con abogados sin que en ello na-
 die ni lo dejase de aprobar ni metiese dificultad alguna
 y mas sabiendose la práctica de aquí que es lo que la pru

dencia humana parece ocurre en las ocasiones de acción alguna/ con todo eso si allá no parece acertado se remite a ello y se tiene particular pesar de que no halla dado gusto y de aquí adelante no se hará acción alguna sin que primero venga de allá orden y aprobación expresa dello aunque acá en el interín ubiese de seguir notiro perjuicio. Si el señor conde de Monterry llega y se haze junta para lo del proceso lo que primero parece que se a de pedir e instar en lo del proceso es lo de la licencia por estar el Senador indefenso y que jamás asido oydo/ porque no le dando licencia él no sabe otra persona que pueda asistir que las que aescrito de religiosos solicitador y letrado ni el senado tiene otra ni de deudos ay apropósito; excepto el Señor Dean el qual no es bien meterle mas en risgos de vida y hazienda como su merced dize; ni el senador se atrebería a intentar tal y assi en este particular no ay que hablar; y si halla ocurre otra persona se podría proponer porque acá no cae en el pensamiento otra cosa; y avisar de lo que para todo será menester para que se probea lo necesario. La segunda que parece se ade pedir, es que pues el processo de los descargos va aparte y está separado del de los cargos, que se entregase con recibo para que le vea el letrado, pues enel están todas

las pruebas favorables de testigos, de instrumentos y de protestas y peticiones, que con la vista de ellas se sacarán todas las concesiones necesarias a la defensa, que son largas y no se apodido avisar de todo, porque Casanate prometió darcopia de todo y después darlo al Senador con decir no le avían dado respuesta de allá para ello/einstar en la nullidad del juez por las razones allí dichas y que todo el processo no haze fee por ser escrito por persona privada; y no publica, porque el canceller *Contempo noes notario público y solo el primero que tiene de su Magestad se estiende al rogar actos del magistrado extraordinario y no a otra cosa alguna y esta conclusión se tiene por assentadísima en Senado y sobre ella se entiende se daña también por nullo el proçeso que a hecho el Jagarraga contra el Senado y assí lo alega y pide la parte ultra nullidad ex defectu irridentis ? porque el Gobernador no puede delegar causas de justicia ex regis ordinibusque - y que el dicho Contempo; es uña y carne del Jagarraga y su dependiente y súbdito de su tribunal y que le amenester cada dia y así escribia a su modo y añadía y quitaba como le parecía.

Lo que allá andicho que Arres se aquerido componer y ahecho lo posible de su parte y que el Senador es el te-

rrible y que por él aquedado/ es de las maiores falsedades que jamas se han dicho y de lo contrario se ynbiará informacion si fuese necesario y que siempre ha quedado por Arres y que el Senador siempre se aresignado en qualquier terçero sin reserva ni condicion alguna; y el presidente Troto lo sabe bien y dice lo aescrito assi a España todos los ordinarios y si fuere menester hará fee authéntica dello/

Cierto que el Senador passa talvida y contantas servidumbres que desea que quanto antes esos señores le libren della o dándole licencia para yr alla o en la forma que conveniente les paregiere y que si no fuera por sola la reputacion no ubiera sperado tanto ni sperara sino que se ubiera ydo con su familia de una vez por librarse asi de recibir tantas presadumbres y por librar a otros de que las regiban con sus cosas que va ya para tres años que vive desta manera con los trabajos y gastos que Dios sabe, su divina Magestad supla los defectos y de gracia para ammendallos y paciencia para sufrir y llebar lo que se padeze.

El Deferia dice llegó a la Corte, aquí vienen diferentes nuevas de su persona unas del estar en desgracia de composicion y honras y assi sespera aver el sucesso de todo y en que persona disponen este gobierno y que el Don

Gonzalo va con su tibieza flegma (?) y poca salud, ni el despacho corre, ni se ponen los remedios necesarios y que el mesmo e muchos responde que estando por interin no quiere hacer novedad, sino dejar correr como staba, porque mañana seyrá de aquí y en las cosas de jurisdicción lo propio, porque dice que no quisiera dar pesadumbre a nadie ni entrar en disgustos/ y así en este interin el Estado padege lo que no es para decir y la provincia sola de Milán para mill escudos al día y el *Cremones casi otro tanto y todo va assí; y si no es quien lo vee no creerán lo que pasa/ y sobre esto a avido grandes tempestas de granicos que a arruinado la campaña y ay en todo gran carestia / ni desarman ni llega esta orden del Papa para entrar en Baltelina ni nada se haze con effecto/ al *General de la Cancillería llego licencia para irse a España y partirá dentro de 20 días yralo más por tierra a la ligera / el Castellano espera también licencia/ ninguno de los dos se hablan con Don Gonzalo/ Aferrer dicen ha llegado orden que vaya a servir su regimiento pero dicen lo dilatara, tiene grandes disgustos en su casa, tanto con la muger como con los hijos della los quales se quieren dividir y apartar del y el marquesillo se ha declarado que no se quiere casar con la hija de Ferrer y assí la anmetido por

agora en un monasterio / también se adisgustado Ferrer
 con el esposo de la hija de su muger y anpasado no pocos
 disgustos en el casamiento y assí la llebó el esposo lue-
 go a su casa/ El nuevo *Senador Maestro tomó ya su posse-
 sion con arta murmuración del pueblo que descubre pocos
 estudios y no gran natural/ La comisión sobre la causa
 del Gomo deo (?) llegó: alosentido el Senado quitandole
 el conocimiento ordinario della o no dejandola correr por
 sus cursos ordinarios dicen que Jagarraga hacia también
 delas suyas enella y que abofeteaba a los testigos si no
 deçian a su gusto y amenazas y palabras malas sin quento
 lo que mas aespantado es que en todos nueve delegados no
 ayan metido un Senador español ni aun el fiscal; con que
 el honor de la nación queda muy bajo y los ytalianos se
 rien de los españoles y el Senador deseara le tocara al-
 go no por el negocio que solo es de trabaso sino por la
 reputaçión que se viera que no estaba muerto y que se
 acordaban del aunque fuesse con una sombra solo de honor/
 pero el tiempo corre muy adverso contra todos los de la
 naçion/ llegó *Pastrana a Génova y speró a que llegase
 allí la *marquesa deste que partió de aquí luego que supo
 su llegada, embarcarse y al 3 dia descubrieron 9 galeones
 de Francia con otros bajeles y assí se tornaron luego a

Jénova y se desembarcaron y porque ubo soplo que yban a Córsega con intelligencia con Saboya; *Santa Cruz y ginoveses ynviaron luego allá 12 galeras con socorro y gente y muniçiones y assí los galeones pasaron de largo a *Liorno y padecieron una gran tormenta y dos dellos se rompieron mucho; despues se atornado y las galeras también y se encontraron y saludaron de amistad y Pastrana se atornado a embarcar con la deste y partieron abrá 8 dias/ dicen que el de *Guisa hiço esta demostración por cumplir con Saboya de quien avía recibido dinero para el effeto y para no restituillos hiço el cumplimiento/ porque Saboya desea cojer algo de Jénova para tener el que restituir también en estas pazes cuiu efeto avisan de Roma que no se veran asta que despaña buelva alegado porque el tenga el honor de la execusión y esta dilación importará a este estado más de 3 millones, no se offreze otro de nuevo, guarde Dios etc. De Milán 5 de agosto de 1.626 años. D. Fernando de Quintanadueñas.

Italia 13 de diciembre 1626: Por hallarme sobre mis trabajos bien apretado de unas calenturas que me aquejan grandemente no podré escrevir tan largo como quisiera/ yo erecebido todos sus pliegos de v.m. aunque antardado en llegar y anvenido en ellos todos los tres mazos gruesos de papeles para Roma y los epasado todos y encaminadoslos luego a Roma y escribo largo al Sr. D. Asensio y al Martel con algunas advertencias que se me ofrecian, tambien tengo avisado de Roma de que se an recebido todos y el Martel es taba malo como puede v.m. ver por la suya aquí inclusa; y sienpre tendré el mesmo cuidado en todo lo que v.m. me mandare/ Doña Leonor anda sienpre tambien achacosa y todos estamos aquí con artas zozobras perscuciones y disgustos y con temor de acabar en ellos Dios haga lo que más convenga/ vesa las manos de v.m. y ella y yo las de mis hermanas deudos y amigos y que nos encomienden a Dios en Sta. Clara. En mi negocio veo que sienpre van a contar allá calumnias y falsedades como escribo largo a mi tio para todo deseo humanamente la liçençia porque para todo convien mi asisten-cia/ y para entonzes yba juntando en Fernando Rodriguez lo que podía; pero porque esto se dilata en quanto a mi yda deseaba que Fernando Rodriguez lo metiese en la mesma especie a ganancia porque el reduçir lo apartado tenía mucha

perdida y que lo tenga como solía conmigo quando estaba yo allá/ porque lo hallo por conveniente por dos razones la primera porque si sale algún decreto en lo del bellón no es bien me cojacon ninguna moneda en specie, la segunda porque no es bien tener el dinero ocioso para nada y más quien esta con los trabaxosos gastos y necesidades que yo/ con esta va carta para el dicho Fernando Rodriguez* para este effeto suplico a v.m. se la de de su mano y le hable en ello y haga con effeto executalo que le suplico pues tampoco ael le estaba mal y más lo debe hazer pues lo atenido tanto ensí y en su usso sin ningún beneficio mio que en ello recibiré mucha merced como siempre guarde Dios a v.m. muy largos años como puede y emenester/ 13 de diciembre 1626.

Las pazas* se anturbado y no se executan y se temen grandes alborotos y daños y los deste estado no son para decir, plegue a Dios no se vea algún successo avieso sino que todo se remedie de su divina mano/ y esto quería más largo escribirlo para decir lo que en ello ay, pero la cabeza no me deja. Don Fernando de Quintanadueñas.

Milan 21 de enero 1627: Este ordinario no etenido carta de v.m. quando más las avíamenester para consuelo y alibio de la afliçion con que me hallo con la muerte de mi tio el Sr. Marques de la Floresta que este en gloria; de que se que avrá cavido av.m. tanta parte con la pérdida de un tal hermano pero v.m. tiene muy mayor valor y xristiandad para llevar estos golpes, y acá estamos muy faltos de todo, cierto no hallo consuelo en esta ocasión pero déjolo en manos de nuestro Señor de quien no a de venir el bien y el remedio, su divina Magestad le de como puede/ yo luego acá procuré cunplir con mis obligaciones descolgué la casa, metí sillas y antepuertas negras, vestí 6 criados de luto y 4 criadas y Doña Leonor con mongil y tocas asta la rodilla y yo luto asta el suelo, mandé luego decir 500 misas y eprocurado ayudar aquel anima con los sufragios y oraciones posibles cunpliendo con mis obligaciones en lo que puedo, que çierto çierto reconozco muchas al difunto y al amor paterno que sienpre me mostró/ ya Señor no nos queda otro anparo quel de v.m. y assí por lo mucho que nos ynporta mire por su sã ud y vida pues en ella consiste toda nuestra proteçion/ el Padre fray Pedro me escribe y recojería todos los papeles tocantes a mi ne gocio y que tenía buenas esperanzas de ynbiarme presto la

licencia para yr yo por allá suplico a v.m. de ay ayude
 el que se me de en lo que pudiere que todavia conviene
 asistir a esta defensa por solo la reputacion que lo de-
 más bien veo que mi trabajo asido y es grande plegue a
 Dios no acabe con él la hazienda y la vida que segun lo
 que se padesce no será mucho/ De Roma no etenido más car-
 ta, después del abisso del aver llegado todas las cartas
 en salud, si me escrivieren algo lo avisaré luego y ser-
 viré en quanto pueda/ Doña Leonor está arto desconsolada
 vesa av.m. sus manos y ambos vesamoslas de mis hermanas
 y deudos y amigos con quienes v.m. cumplirá en nuestro
 nonbre/ espero que v.m. abrá hablado a Fernando Rodriguez
 de Briruela en conformidad de la que escribí el ordinario
 passado y que me haña vuestra merced la merced que sien-
 pre/ guarde nuestro Señor a v.m. muy largos años como pue-
 de y emenester de Milan 21 de henero de 1627. Don Fernando
 de Quintanadueñas.

Milan 25 de febrero de 1627: Dos juntas de v.m. me
 ynbio este ordinario el Sr. Gonzalo de Salamanca una de
 17 y otra de 23 de henero con otras dos para el nuevo abad
 de Cervatos a quien las encaminaré y escriviré como v.m.
 manda/ Yo Sr. eescrito todos los ordinarios pero mi desgra

cia me corre en todo y no se si las anperdido o tomado y
 assi ynbio esta derecha a Burgos debaxo de pliego de la
 Abadesa de las huelgas respondiéndole a una suya de un
 negocio que me manda/ todas las de v.m. erecevido y to-
 dos los papeles se anecaminado luego a Romay tengo a viso
 de D. Pedro Martel que las arecebido/ solo me falta la car-
 ta última que v.m. dice me aescrito después de la muerte
 de mi tio que este en el cielo que dice v.m. la encaminó
 por via del Padre Ygnacio esto no allegado, lo mejor es
 ynviarmelas desde ay derechas pues pasan siempre los or-
 dinarios y extraordinarios por ay y aqui no se pagan por-
 tes y se reciben siempre mas presto hechandose al tiempo
 en el correo, de quien se puede procurar bien siempre el
 aviso/ las de Madrid encamino debaxo de pliego del emba-
 jador Serra asta que de alla se me avise otra cosa/ con
 este ordinario me avisen que pensaba que con el otro se
 me ynbiaría la liçençia para yr yo a mi negocio que esta-
 ba ya en buen estado y assi en mi negocio no tengo con
 esso que avisar sino que en llegándome la liçençia me par-
 tiré luego ala ligera con 4 camisas porque en Madrid me
 vestiré a la usanza de allá y escusar embarazos y moles-
 tias de caminos si Dios quiere/ Aquí amuerto el buen pre-
 sidente Arres, Dios le tenga en el cielo que yo muy de

coraçon le perdono quantos agravios y persecuciones me
 ahecho, todavia me aquitado Dios de delante un poderoso
 bostáculo/ y tambien anmuerto Serradores y yo soy el 4 de
 14 que ay y estos dias los mas antiguos demi anestado en-
 fermos y assi hecho el officio de Presidente, con que me
 hallo tan ocupado que aun no tengo bastante lugar para es-
 crebir esta/ grandemente me pesan las diferencias que se
 anlevantado entre mi Sr. la Marquesa y los Condes y cier-
 to que convendrá que v.m. procure con su prudencia aquie-
 tarlos que aunque se ayan roto los pleytos ellos mismos
 cansan e inducen l al acuerdo/ con el ordinario de diciem-
 bre escrebí a v.m. largo e ynbie una carta para Fernando
 Rodriguez de Briruela pidiéndole quel dinero que tenia mio
 lo meties luego a ganancia como solia tener el otro mio,
 por dos causas la una porque no era bien tenerle ocioso
 tanto tiempo y mas para quien está con los trabajod que
 yo/ la otra porque si salia decreto en lo del vellon no
 me cojiese con dinero de vellon en ser para que se escusa-
 se essa pérdida y pues el avía gozado este dinero tanto
 tiempo lo debía hazer más facilmente/ suplico a v.m. que
 si no allegado allá esta carta se lo diga y trate luego
 de modo que se efectue presto por ambos respectos que
 quando yo llegue allá todo es bien menester y dexando acá

la casa entera con el mesmo gasto y que aseguro a v.m. que del año passado asta oy evendido más de 2mil dineros de muebles para ayuda de poder pasar que acá corren grandes trabaxos y miserias por mill caminos y que los subditos de allá no padecen la veinte ava parte que los de acá con estas guerras agora se van acomodando y la Valtelina* an entregado ya los franceses a la gente del Papa y se an ydo y assí se va ya sosegando. Dios lohaga como puede y a v.m. guarde muy largos años como emenester/ Doña Leonor vesa las manos de v.m. muchas vezes y ella y yo las de mis hermanas deudos y amigos/ De Milan 25 de febrero 1627 Don Fernando de Quintanadueñas.

Milan 19 de mayo de 1627: Con tres cartas de v.m. me hallo casi aun tiempo recevidas/ una de 21 de diciembre 1626 que no se donde a estado tanto/ otra de 12 de março deste año que vino luego que partió el ordinario passado y assí no se apodido responder aquèla quenta este/ otra de 10 de abril que recibí 4 dias ha / con todas ellas ere cebido los papeles que v.m. acusa en ellas y todos anydo a Roma seguramente sin averse perdido alguno y tengo aviso de todos del recibo y de los mas certificaçiones porque el correo de aquí es mi amigo y me las haze venir son costa

alguna/ y assi el ynbir a v.m. sus cartas ni por Madrid
 ni Pamplona ni otras partes no lo tengo por azertado por
 que se detienen mucho y que es lo mejor ynbiallas de ay
 aquí derechamente/ pues por ay pasan todos los ordinarios
 y extraordinarios y teniéndose amistad con Luis de la To-
 rre o con alguno de sus oficiales se sabrá siempre con
 puntualidad quando se adescrevir porque aquí me las dan
 con toda puntualidad y sin costa y el correo de aquí como
 digo es mi amigo/ ultimamente tube aviso de Roma de un re-
 cibo de un gran pliego donde yban todos aquellos papeles
 impressos de statutos y otras cosas y otros papeles, mu-
 chos manuscritos que vinieron entre pliegos diferentes; y
 el abad de Zervatos me lo avissa como verá vm. en la que
 va con esta suya y mia; ~~el~~ me parece se escusa de asistir
 a esta por ser con la Iglesia y que solo acude a ella el
 Pavoncelli/ todos los dichos papeles veo y paso antes que
 vayan y me parecen muy bien y algunos metía algunas margi-
 netas/ pero Señor pero si va a decir la verdad me huelgo
 de verlos tanbuenos pero me pesa por otra parte porque co-
 nozco serpapeles de mucho trabajo y discurso y cuidado y
 no quisiera que v.m. tomase tanto enello no puede dejar de
 cansar el discursi inquietar el camino y debilitar las fuer-
 zas y mas queste negocio no es propietario ni duradero y

que para cumplir con la consciencia de no perjudicar a los sucesores basta hazer lo que hicieron los antecessores y con unas ordinarias diligencias se cumple y basta: y no ay cosa que mas conserve la salud que una quietud y tranquilidad de animo continuada sin tomar tan a pechos los negocios/ v.m. me perdone que digo esto con el zelo y amor que nuestro Señor sabe tengo enello, y todo lo que toca a v.m./ esta informacion ultima que vino agora in iure de dignitate decanatus etc. la evisto y me aparecido muy bien y tubiera por mejor averla ynviado estampada con firmas de buenos letrados de alla; pues sería facil hazello y daria authoridad al negocio y en Roma se que se estan; y aún se excusara costa en ynviarlo assi y de ay a que no la ay deportes, y de aquí a Roma es muy poco; e ynbiando el negocio trabaxado en limpio eynpreso, los agentes operan mejor y sin enbaraço y sin engaño en los gastos y que se pudiese todo encabezar desa dignidad y del caso que se trató aplicando síngulas síngulis/ yo la ynbié luego a Roma a Panvocelli y todos los demás asisten poco o nada a lo que eentendido y se excusan aunque le escribo sienpre.

Cierto que nos apesado mucho la muerte de mi tia mi señora doña Bernarda que esté ne el cielo quera de gran bondad

y tenía a todos los deudos grande amor y a Mariana hará gran soledad, espero en Dios goza de su gloria y allá tendremos una cierta intercesora/ arto siento los pleytos de Madrid entre los señores marqueses que resfría en todos los voluntades, causan inquietudes y producen otros mil malos efectos y aun para mis cosas no aprovechan nada; y en una carta me avisan agora de no se que autos que mi tia avía sacado en favor en consejo, lo qual repugna al compromiso que se me avia dicho que avían hecho con el doctor Villegas que me da esto asqueamiento? que le anquebrado y que anllego a total rutura, no me avisan nada con claridad también me pesa de los pleytos entre mi señora doña María de Miranda que es mucho de su citar pretensiones viejas entre deudos, olgárme poder quietar y servir a todos que cierto pleitos es gran trabaxo/ de Flandes tengo aviso quemí tía estaba como tullida en una cama aunque edado arta prisa para que la división se acaba que el legado se pague aunque las partes de los Jesuítas se quede en depósito y que lo demás se de/ también deseaba vender pis piefes el qualquiera manera ya nada me responden, ni mi sobrino me escribe cassi nunca, sólo me respondió una carta de ocho ringlines después de llegado y después acá no me aescrito otra ni se a quien se encargue aquello que

como mi tía está assí tan vieja y cada día para morir y
quel buen Francisco Hernani murió temo mucho que todo
aquello se a de perder, por todas partes veo trabaxos,
sea todo a gloria de Dios/ en lo de Obregón ya dicho que
no tiene que escrebirme a mí con esto que yo no ecobrado
un real suyo que todo toca al tesorero el qual se acasa-
do y tiene artos enbaraços y no quiere pleytear con nadie
ni por nadie arto tengo yo que acer con mis cosas/ ya le
avía escrito que si me ynbiaba poder pensaría cobrar lo
corrido y yr cobrando adelante y yo le yria correspondiendo
do en Burgos puntualmente el dinero, pero en vellón como
aquí se obra, que no pagan en moneda de crida ni de cambio
y que me diese también la encomienda de la cobranza que yo
pago allá; de la mía y pues las letras yban por mi quenta
y risgo y nada desto aquerido hazer allá se lo aya que
tambien se que no hallara otro que le haga la mitad de
conviniencia que yo le hazia ni tubiera la mano en cobrar
que yo y la renta ya avisé como el rey la avía reduçido
sólo a la mitad y el dicho Tesorero Ceveo con arto encuen-
tros y por lo pasado yo estoy ajustado con él y así en es-
ta materia no hay que escribirme ami en manera alguna/ el
padre Maluenda, ya v.m. sabe como se viene a Roma a pre-
tensiones suyas, de maestro y algunas otras cosas de la

orden avíame prometido venir por aquí agora me lo pone en duda porque quiere entrar respano en Roma; holgarame verle por tomar más noticias de las cosas de allá; ya veo que me hará falta pero a todo es menester paçiençia/ el negocio queda encargado ad Rog piscis que v.m. conoce y con su salario que le pagará puntualmente ninguno estaba tan informado deste negocio como él, porque mi tio que Dios aya lo escrebía y trataba toco con él, es también practico y conoçe a todos los regentes y trata cada día con ellos y assi v.m. me la hará de escrebirle que asita con cuidado y vaya avisando a v.m. de todo/ avísenme que parece que se inclinaban los señores Juezes de remetirlo a la visita general para que entonces se viesse todo junto que seria para de aquí a unos 12 años/ y aunque esto no era malo porque a los émulos se les pasaría aquel calor, o faltarían o se morirían pero para mis pretensiones que podía tener de aumentos me haría daño porque sienpre me lo entoparían por vía de la visita pendiente/ y aunque es verdad que en ella ay número de cargos, pero ninguno probado y los más de niñerías y extra oficios que todo ello no llega a mill dineros/ y dicenme que el voto del visitador era sólo de condenarme en 500 dineros y es cierto que si el proceso se vee todo y se da a entender los

defectos del, las nullidades, las violencias lo que yo epadecido en persona y hazienda todo por aver hecho justicia con libertad y acordado la observacion de las reales ordenes y que si todo se considera que antes me deben hazer merced que condenarme en nada/ y assi quisiera se guiase esto con madured y que v.m. de ay aconseje lo conveniente y si a mí me dieran la liçençia diera a entender el negocio con tanta claridad y con todas sus circunstançias que acá se saban y allá no, que no temienra la justicia de mi negocio/ dicenme que la liçençia me la annegado porque yo no vaya allá ahablar al rey, Olivares, y demas consejeros y no quente lo que aquí apasado y pasa en deservicio suyo y assi negoçiacion de Feria y demás émulos que no me dejen yr/ en quanto a la yda del Padre Yg nacio me parece dificil porque me acuerdo de las dificultades grandes que ponen para de una provincia a otra que la supe quando el padre Guebara quería yr a Madrid y mi señora la marquesa no pudo salir con nada con quantas diligencias hiço con el nuncio y con otros y que abrá con violencia en ello/ y aunque es verdad que mi hermano acudiria con gran voluntad pero tambien se ade considerar que un religioso como me escribe el padre Maluenda, no puede salir quando quiere ni a las horas necesarias que deve

estar a regla de refitorio y otras cosas/ también mi her-
 mano no tiene practica de negocios seculares y menos de es-
 tos ni se halla en su religión con authoridad grande y el
 que vaya a ser ~~un~~ simple solicitador no conviene/ que si
 resuelven questo negocio se remita a la visita general,
 no es menester nadie; y si esta resolución se a de tomar
 antes me holgaré sea luego por quietar luego el ánimo por
 agora y excusar de escrebir en estas materias y tambien
 excusar salarios nīgastos y que se pensaria a otro en es-
 te tiempo y así v.m. que escriba sobre lo que si lo an-
 de hazer lo hiciesen luego/ y v.m. procure se hable bien
 al visitador que viene aquí para que me haga merced que
 yo tambien le ayudaré en algo y le daré muchos avisos
 convenientes que la practica destes paises la tengo razo-
 nablemente tomada e importará que vean que me favorece/
 dicenme que por agora se dilata el despacho de los visi-
 tantes de Ytalia/ mi tia mi señora la marquesa tenia mu-
 cha amistad con mi señora la marquesa de Sesa* mujer del
 señor D. Gonzalo y mi tío sirvió a quella casa en muchas
 cosas graves; y entendí me ubieran ynbiado algunas cartas
 para dicho señor D. Gonzalo para que me hiziese merced y
 no anhecho nada y assi v.m. me lo apuntará y más si el de
 Alcalá* tarda en partir como dicen por causas de sus nue-

vas enfermedades/ y tambien será importante que al de
 Alcalá se le hable allá por todos medios importantes que
 se pueda para que me haga merced y se le ynforme de las
 persecuciones que etenido y que para mi reintegracion es
 menester que su excelencia me favorezca con todas las
 demostraciones posiblesy que la ciudad de Buggos le es-
 criba por mí como cada día haze por otros y D. Alonso de
 Castro* me escribe de Madrid quel lo haria y obraría pa-
 ra que la ciudad escriviese pero es mas conveniente que
 corra por mano de v.m. y que las cartas vayan en buena
 forma y no en la ordinaria pues para escribir por un con-
 sejero ay mas paño/ si el negocio mio se remite a la vi-
 sita general se podría intentar despues lo de plaza en
 Nápoles o en Sicilia si vaca la de consultor que esta yn-
 portaría a los marqueses arto; v.m. les escribirá sobre
 ello y a los regentes amigos para que sobre todo den su
 parecer y ayuden, dícenme que el señor Valencuela quiere
 bolver a Nápoles de plaza de D. Bernardo de Montalvo que
 dicen renunciaba pesame que era buena persona y del se
 podia sienpre esperar toda cortesía D. Gonzalo de Salaman-
 ca dilata su venida por aver casado a su hermana y me pa-
 rece muy bien y que D. Juan de Vilela le podría ayudar a
 que se quedase allá con plaza en España, yo le escribo el
 Parabien y el podrá tambien ayudar en algo a mis cosas/

y v.m. en sus cartas se lo acordará tambien/ evisto la
pregmática del vellón que es muy larga y en la práctica de-
lla no quedo muy claro y tiene algunas cosas terribles/
el quitar 2 por 100 de las rentas en cada un año y esto
sin tiempo limitado es una imposición perpetua, el pagar
25 por 100 agora de lo que ay en ser que es pagar el S. ^{to} ?
tambien es terrible,, v.m. me avise como se platicará es-
to/ y piense también v.m. lo que yo debo hazer por más
util mio en lo que tengo ay enser lo que haré si es mejor
meterlo en aquellos depósitos para reducirlo a cuenta y a
quanto corre agora por 100 el trueque después de la preg-
matica o si es mejor aguardar/ o si es mejor dejarlo así
a Fernando Rodriguez o que v.m. lo acordase o concertage
con él lo mejor que se pueda en mi favor, como le parece
a v.m. mejor que se guie este negocio que para lo futuro
ay su regla cierta y essa pienso no es necesaria acordar
pues se ade pagar conforme a la reducción/ y queste ris-
go del passado es justo que el le participe pues atenido
tanto tiempo el dinero muerto y que aunque el respnde
que lo atenido siempre preparado para pagarlo pero tam-
bién se entiende abrá usado del en todas las ocasiones,
en suma v.m. me lo procure ~~reducir~~ reducir en lo que mas se pue-
da en mi favor y que sea luego y con toda claridad que

aunque me escribe que metía a ganancia mi dinero ni me dice quanto ni desde quanto ni a como me dará, quel me solía pagar a 7 por 100 y agora no me lo dice claro en nada y assi v.m. me ajuste todas estas dudas y ajustadas que el Fernando Rodriguez me lo escriba en su carta con toda claridad para que yo la guarde y me gui con ella/ y estas cartas para v.m. van debajo de su pliego para que v.m. no pague portes de ellas y los dos ordinarios passados fueron debajo del pliego de la Abadesa de las Huelgas del uno ya v.m. me lo avissa que de Madrid no se resuelven a quien ynbiaré las cartas porque no paguen portes ya que el camino es muy largo para las de v.m. y con peligro de perderse y más que agora no ay persona que leduela y assi es magho mejor vayan y vengan derechamente como dice arriba/ v.m. me la haga de avisarme siempre las nuevas de la ciudad y de los que merecen o se casan o se van y en especial de los deudos, deseo saber como va a D. Antonio y a sus hijos a Pedro de Q. y a los suyos y si D. Juan de Melgosa atenido hijos en la hermana de D. Sancho/ a mi hermana mi señora doña Ysabel, dará v.m. muchos recaudos mios y deseo arto saber de D. Gaspar y que tome estado a gusto, y a Mariana dará v.m. mil pésames de mi parte de la muerte de mi tia y que ne encomiende a Dios y me haga

encomendar de la señora Juana Rodriguez/ al señor d. Yñigo veso las manos y yo pensaba que acabado de pagar la dote de Ysabel se vendrían a Burgos que me parece se dilata mucho que aquella vivienda de Ruiz Cerezo es trabaxosa y aunque fuese con estrechura en gastos tengo por mejor la de la ciudad a mi me parece que no me aplicaría a quello y que antes pasaría de qualquier manera en ciudad que en una aldea tan corta y ya era tiempo de ajustarse a solo lo que se tiene y pasar con ello y más siendo persona de ingenio de entendimiento como el señor D. Yñigo es/ yo confieso que me siento ya cansado destas inquietudes y modo de vida y que quisera tratar de las cosas del fin della y disponerlas y no esperar al último y si tubiera acomodado este mi processo quisiera tratar de comprar un sitio para mi entierro, yo me inclinaba a comprar un arco de aquellos del coro dessa yglesia mayor aquel primero questa en contra de la capilla de Santa Catalina donde vuestra merced se vestía y hazer allí los nichos con columnas y una estatua que mirase al altar de nuestra Señora con su letrero; holgarame que v.m. piense en ello y vea por quanto me lo daría el cabildo y que costaria hazer esto de piedra blanca o quanto costaria de maderera de roble viejo con su barniz blanco como de alabas-

tro y me lo avise y sobre todo su parecer/ arta lástima fue que mi tío el señor marques que Dios aya no efectua-se nada desto y lo de la capilla que quería comprar y yo espero poco de sus herederos en esta materia no aviendo dispuesto nada holgárame saber si el cuerpo le llevaban a Burgos y donde/ yo me inclinaba a dejar una capellanía y que el capellán estuviese en casa siempre de un pariente para el amaestrar los hijos, con la obligación de las misas y lo que sobrase dejarlo a la familia en la forma que mejor pareciese a v.m. y assi v.m. me lo hará de darme en todo su buen consejo para con su seguimiento hazer-tar en todo, equerido escrebir en todo largo a v.m. por-que si me deconsuelo en medio de tantas ynquietudes con que me halló que no son pocas y en particular con este mi proceso en Madrid y si el se remite a la visita reco-geré todos los papeles y haré un raconable papel con epi-logo de todo para lo qual es menester mucho tiempo y quie-tud y las ocupaciones deste oficio son grandisimas y yo no oso faltar a ninguna pero no dar ocasion de calumnia a los émulos y crea v.m. que vivo con un cuidado singular y que no consiento que en mi casa entre una pera de pre-sente, y espero en Dios que madedar gracia para quitar aun las ocasiones ligeras o mínimas y que mi enemigos no

tengan gusto con ocasiones que yo dé/ a todos los deudos y amigos de v.m. nuestros recaudos y doña Leonor los da muy grandes para v.m. Vesando las manos como también hago yo que Dios a v.m. guarde muy largos años como puede y emenester de Milán 15 de mayo de 1.627. años D. Fernando de Quintanadueñas.

+ Con Fernando Rodriguez trate v.m. también de aquel camino que también le daré la cobranza de los d. juros que tengo en Madrid sobre puertos secos de Castilla, uno de 31 mil y tantos otro de 11 mil 250 porque Diego Lópezme tratamal y quisiera unirlo todo en uno, y pues él tiene allí siempre quien cobre por él otros muchos juros, le será fácil y cómodo dicha cobrança y que me lo meta todo junto a un modo y le ynbiaré el poder en la forma que el gustare y me avisara y los primeros originales tiene Diego López y yo tengo el recibo dellos/ el pliego de Fernando Rodriguez va con cubierta a Luis de la Torre porque no se pierda por se el mas conocido de los correos que despues el cobra el porte de Fernando Rodriguez que ya se que no gustará de perder nada/ y como estas cartas son largas sobre todo desea que no se pierdan y assi v.m. me avisará del día del recibo dellas y procure v.m. tratar luego con Fernando Rodriguez lo que se ade tratar y

efectuarlo con toda claridad porque con la respuesta deste ordinario me venga también la respuesta y resolución clara de todo/

Los papeles manuscritos de mi tío son allegatores libros de mano y papeles de familia y de historia convendría no venderse yo me holgara con algo dello pero no me atrevo a escribir cosa que sea interés aunque su señoría en vida me dijo artas vezes que me avía de dejar sus libros, v.m. en esto de los papeles avía de escribir algo a mis primos. El duque de Saboya amovido su gente de guerra hazia el jinonesado con lo qual adado zelos a todos y assi aqui no se desarman ques la ruina total deste pais y es lástima como va todo.

Deseo saber si en la nómina que de aquí aydo para regente de Milán se ahecho conmemoracion de mí y en que forma: dicen de cierto se la dan a Carrera y no a dos años que vino aquí; buena dicha tiene/ la del presidente del senado se tiene por cierto se la dan a Troto ques muy grande amigo mio/ estos días se imprimió aquí un libro dedicado a mí con dentro ~~me~~ retrato ehecho hacer algunas copias del retrato sueltas y ynbio aquí unpar de ellas a v.s. para memoria sólo. Si fueren menester más las ynbiaré en otro pliego/ y aquí vá también una memoria o epilogo para

mis pretensiones y para mis defensas cuya copia tambien ynbio a Madrid a D. Roccopisci/ servirale a v.m. para instruccion y memoria para con ella poder mejor escribir a los juezes y a los regentes y a los amigos y tambien servirá para los dela familia para quando quisieran dar algún memorial pues están ay recogidos los servicios della.

Milán, 25 de Junio 1627: "Mucho desconsulo etenido con no haber recebido carta de v.m. este ordinario pues ya v.m. me avia prometido me escreberia en todos aunque no fuese sino una carta de dos ringlones avisandome de su salud y así v.m. lo encomiende esto pues sabe que todo mi alibio es el tener cartas y nuevas de la salud de v.m./ tampoco tuve de Madrid carta este ordinario que lo esentido mucho porque es señal de lo que se olvidan y resfrían las voluntades y tampoco de D. Roque Pisci me escribió abiéndose encargado de mi negocio con un buen salario y ho me escribe una carta de nada y así v. m. de ay en sus cartas en la forma que mejor le parezca/ Fray Pedro de Maluenda llegó a 11 de junio a Génova bueno y sano y me avisa se partía luego a Roma y que a la vuelta vendría por aquí/ éle replicado viniere aquí lue-

go por los grandes calores que dicen hazen en Roma ya/
y que aquí pasaría las mutaciones mejor no se lo que ha-
rá, también le escribe largo para que ayudase allá al
negocio de v.m. de que pienso que v.m. aya le abrá dado
también instruccion alguna/ esperaré su respuesta/ avíso-
me como mi negocio yrá a lo largo porque el juntar la
junta es muy difícil y más para proceso tan largo y que
a todos les parece bien dejar correr estas dilaciones
pues a sangre fría se puede esperar mejor suceso y yo me
conformo con el parecer de todos pero no quisiera en es-
te menester desanimarmeni desamparar las pretensiones,
en estas vacanzas de regencias de Milán y Sicilia, pues
a D. Pedro de Aragón se la dieron sin aver servido allá
y a Polo le dieron la de Nápoles sin aver servido allá
ni estado jamás y quando no a una de las presidencias
que aquí vacan ver si se puede pasar/ y mas que aquí ay
avissos de que en la corte se avía abierto puerta ciertas
negoçiaçios y yo que quisiera redimir mi vejación en la
forma que más convenga/ y assí escribo sobre esto largo
a mi tía y a Bautista Serra que son prácticos en la ma-
teria y sabrán descubrir el camino y doy comision parti-
cular a que no se faltará un punto/ y assí v.m. me la ha-
ga describir en todo esto a Madrid y dar en toco el calor

posible y escrebir a los regentes y la ciudad podría es-
 crebir al rey y al consejo/ y el ordinario passado escre-
 bí largo a v.m. en todo con cartas de 19 demayo deseo sa-
 ber el reciboy lo que a concluso v.m. con Fernando Rodri-
 guer en cuyo pliego fueron las cartas, esperaré su res-
 puesta y así va sola esta para v.m. por no tener sobre
 que escrebir a otro, después desto me llegó un pliego de
 Roma que me ynbiaba el Abad de Cervatos y diçe le ynbia
 con unos papeles que v.m. le apedido que son de ymportan-
 cia y que vm. le daba orden los encaminasse aquí a mí pa-
 ra que yo los ynbie a Burgos y así van conesta y porque
 vayan mas seguros meto un sobrepliego al correo mayor
 Luis de la Torre; porque el así como así cobra los por-
 tes y como los correos se corresponden con él y le cono-
 çen van más seguras/ también me arespondido con Pavonce-
 lli como recibió los ultimos papeles todos y dice que
 presto querian disputan el dubio y decirle como vera v.m.
 por la que va aquí/ el governador de aquí abrá 3 meses
 ynbió una relación de los sujetos aquí españoles para la
 regencia donde tengo aviso que escribió muybien de mí
 porque aquella relación no yba en forma de nómina, se la
 antornado para que la ynbien en forma de nómina y diçen
 la ynbia con este ordinario y así pienso que en quanto a

mí hará lo que antes si Dios quiere/ y así las diligencias que se ubieren de hazer a de ser luego/ dicen que estas dilaciones son arte de Cayno por estar solo en el campo y mando más tiempo era menester persuadirle que ninguno le será mas conforme compañero que yo y que el Carrera a quien dicen está mas çerca de darsela va con grandes humos de oponérseles y querer mandar/ porque todos dicen que el Cayno con Monterry y Olivares en las cosas de aqui es el Onnipotente/ v.s. escriba luego a todos los amigos y que la ciudad escriba luego al rey y al consejo y que los procuradores de cortes acudan luego a ello porque agora es menester hazerlo a prisa yo me heayudado aqui con el governador lo que epodido y vino con esperanzas de que me nombra bien porque ya el avía escrito bien primero y está como enpeñado/ ya etenido nuebas del Padre Fray Pedro que partió de Génova a Roma en una galera/ aquí etenido cartas de los Procuradores de cortes para que ayudase a uno que avenido a llevar oficiales para tirol ? al hilo de yerro para hacer alfileres y ehablado luego al governador y le ayudo mucho en ello por ser cosa que se me manda en nombre de la çiudad/ y asi v.m. les encargará que lo que han de hacer por mí, sea presto y bien, puesto do resulta en honra de la misma ciudad/ a uí se está siem

pre con grandes trabaxos del exercito a cuestas, aunque no ay guerra; y las aguas y rios anhecho este mes passado grandes inundaciones y daños que de 80 años asta parte no se avisto tal, de modo que por todas partes ay miserias grandes Dios lo remedie y guarde a v.m. muy largos años como puede y yo deseo e menester, de Milán 25 de Junio de 1.627/ doña Leonor besa las manos de v.m. muchas vezes y ella y yo las de mis hermanos deudos y amigos. D. Fernando de Quintanadueñas.

Milán de 30 de julio de 1627: "El otro día 26 de julio llegó el ordinario de España con el qual recibí 3 cartas de v.m. una de 26 larga, otra de 29 de junio y otra de 2 de julio con las dos de Madrid/ la primero me huelgo sobre todo de que v.m. esté con salud y questo es lo que a todos nos importa sobre todo sea sienpre así por muchos años como a todos nos conviene/ yo la tengo bendito sea Dios y doña Leonor anda unos corrimientos en las muelas que la trabaxan. vesa las manos de v.m. muchas vezes y ella y yo las de mis hermanos deudos y amigos/ el ordinario dicen que se va mañana y así no escribiré tan largo como quisiera y diré suscientamente lo que se ofreze/ con esta va carta de Roma con el aviso de la vitoria del du-

bio a favor de v.m. de que he holgado infinito y assi me
 remito a ella/ las que agora vienen para Roma edespacha-
 do luego a recaudo a Pavoncelli y le escribo siempre agra-
 deziendole la merced que nos haze en este negocio y le
 animi y le pido procure agora sacar recuados para que es-
 ta decisi3n se execute con effecto/ y porque ahora ay va-
 canzas que no se tratan negocios le escribo que luego
 que se quiera tratar algo tocante a v.m. me avise dello
 y qu3 punto y ante que juezes para luego buscar todas las
 cartas de favor que pueda para ellos y ynbiarles en la
 ocasi3n y en todo servir3 como debo y har3 quanto pueda/
 veo por la 3ltima de v.m. como mi negocio se av3a comen-
 zado a ver tan de repente y lo mal que caminaba que no
 adado singular pena sobre las ordinariasno se que pueda
 aver sido la causa desta novedad, donde todos decian es-
 taban tan despacio y dormido/ ello es menester tener pa-
 çiençia y tomarlo de la mano de Dios que se sirve de que
 yo viva siempre con trabaxos y nunca con descanso que pa-
 reze que desde que nazí que jamas eparado sino andando en
 continuo movimiento sin quietud alguna/ su divina mages-
 tad me de la virtud y paciencia necesarias que me pesa
 arto verme tan falto de todo y cierto por verme casado y
 con doña Leonor tan aflixida lo siento grandemente que por

lo demás que a mi me toca no lo sintiera tanto exce to el título del honor que como fuera un trabajo que viniese fortuitamente no lo sintiera tanto aunque se q. para con Dios ya cumplo más del mundo; se me haze una injusticia notoria y manifiesta violencia/ pero no ay sino poner el hombro a todo y hazer lo que buenamente se pueda/ supuesto el dicho estado digo señor que si v.m. se halla con salud y que sin pérdida de ella y de su gusto me puede hacer merced de yr al negocio a Madrid será para mí singular favor y que para el dicho negocio y ayuda del gasto tomase v.m. de casa de Fernando Rodríguez quinientos ducados en la moneda de vellón que están pues es todo para yr gastando por no perder por tantas partes y mostrándole esta los dará luego y yrme avisando de lo que se gastare y fuere necesario para que se provea asta que aya que aseguro a v.m. que como acá vale tan poco la plaza y se gasta tanto y no equerido decaer del luestre con que comen^zé le juro a v.m. no gusta yr tome también la dicha cantidad y caya proveyendo a Madrid con cuenta porque yo escribo a Madrid que v.m. me socorrerá en esta ocasión y yrá proveyendo lo necesario y que me remito a v.m./ porque señor poco antes que murió mi tío que Dios aya yn bien mill reales a mi tía y de entonces a cá no se ha hecho nada en

el negocio demodo que a buena raçon avían destar en ser
 y el padre Fray Pedro de Maluenda deajo a D. Roq 300 rea-
 les que le avia ynbiado, tan poco se que aya avido nece-
 ssidad de gastallo/ mire v.m. si es bien ynbiar comisión
 de gastar y más jugando visitando y teniendo negocios
 propios/ el tratar y prometer a negocio hecho para esso
 como escribiav.m. vendiérame si fuera menester para ello
 y no se faltará una jota lo que v.m. tratate y prometie-
 re/ pero andar derramando sin quenta ni raçon ni la pru-
 dencia ni la consciencia lo aconseja/ pues ovra buena 4
 ordinarios a que ni mi tia ni D. Roque me escriben ni
 tanpoco en esta etenido carta alguna suya/ solo los ten-
 go y tres de mi primo el marqués y otra de mi prima que
 me dicen lo que pasa y como aún D. Roque no les aquetido
 mostrar los papeles de istrucciones que ynbiado para que
 el marques se hiçiese capaz del negocio y pudiese mejor
 hablar a los juezes/ y que no les vee y sólo assiste al
 vando de mi tía/ otra buena que se aya visto el negocio
 sin que se diese ninguna petición eminente aviendo mi
 tío que Dios aya dejado ordenadas 3 con las cuales se avía
 de pedir lo primero declaración sobre la nulidad del pro-
 cesso/ lo segundo que caso que eso no se concediese que
 se me diese copia del proceso cuius nominibusque etc.

pues conmigo no se avía guardado el modo de visita, pues se avía procedido per vías capturas et examinis etc. lo tercero que ad minq. se me diese copia su ... nominibus- que yac minos, de todas las procuras y papeles del defentino ? para que mis abogados informasen y lo pudiesen hazer con vistas de papeles pues alias era privarme por todos caminos de las defensas que de iure naturali/ en su ma gran desgracia es la mía que no se halle un sollicitador que lo haga por su salario y que todos los naturales de aquí tienen ay mill correspondientes que hazen mill menudenzias y les escriben en todas ocasiones y les avisan por minutos y para mi no se haze nada ni se halla nada y mi tía y D. Roque me hacen tan poca merced/ y así suplico a v.m. que en dicho caso que v.m. no vaya se busque persona que lo haga que en ello recibiré particular merced/ y cierto si no me dijeran que lo hazían, novedades de mi cabeza y que hecha ba a perder las cosas y que me ubiera partido por la posta sin liçençia y decir que quien va a los pies del superior a presentarse no haze fuga y que voy a mi defensa que es de derecho natural/ y v.m. comunique si será bueno que lo haga y lo haré al punto/ cierto que el marque me escribe con tan buena voluntad que me aobligado mucho a servirle toda mi vida y me

pide una instruccion y si el tiempo me da lugar se la ynbí-
biaré con este ordinario, aunque no era con la perfeccion
que yo quisiera/ tan poco me quieren avisar a quien yrán
dirigidas las cartas para escusar portes porque Bautista
Serra se parte para el septiembre y no se a quien encami-
nallas y assi v.m. procure que esto se ajuste yme avisen
como me tengo que gobernar en ello y a quien las tengo
de ynbíar y lo que más se a de pedir agora en la junta es
dilaçion y siendo la junta de tantos no se como agora se
anjuntado tan facilmente sin duda que latet anguis in her-
ba y que Feria o otros anhecho algunos malos officios y
convendría saber el origen destas novedades/ he hecho una
instruccion muy cunplida cuya sustancia va toda en un plie-
go de papel y la ynbí a mi primo el marques porque el me
la pide y della se podrá sacar traslados que a mi no me
queda alguno por falta de tiempo para hacerle, contiene
toda la identidad del negoio y lo que agora se a de pedir
y hazer ya con todas las proposiciones della, tengo vis-
tas y estudiadas en el derecho latamente y las fundaré
siempre que sea necesario y v.m. hagase le ynbíe luego
una copia della; plegue a Dios llegue en salvo y a tiempo,
va debaxo de pliego de Bautista Serra/ la carta del herma-
no del señor D. Gonzalo de Córdoba viene en tan mala forma

que no se la daré/ la visita general para todos los 3 reynos se asuspendido por algunos años a lo que escriben y quizás eso acausado el que se vea mi causa/ la presidencia del senado se adado a Troto ques gran señor y amigo mio/ el de Alcalá ynporta que venga bien afecto/ y que la ciudad aga los oficios escritos y aun con los juezes de la causa sería bueno/ a Flandes eescrito y no me responden ni D. Fernando ni mi tía que se está siempre tullida y así aquello va mal/ con Fernando Rodriguez de Brizuela negoçie v.m. y concluya lo mejor que se pueda y con menos daño y que se pueda ir sacando el dinero para las ocasiones de Madrid y que en el interín rindiесе algo/ en el otro negocio de las sepulturas concluyremos después si Dios quiere questo negocio se concluya bien/ que si no se podrá hazer nada/ y es menester tener cuidado que si sale algún mal successo se meavisase al punto por todos los caminos para esconder lo que me a quedado/ v.m. me diga su parecer en todo lo que haré y si escribiré a los juezes del consejo real en esta causa y a que forma y si a los de Italia/ a mi primo el señor marqués escribo muy largo para que en caso que v.m. no vaya me haga merced de axistir de ceras a este negocio que su señoría me ofrece en sus cartas y que si D. Roque no aucude bien to-

me otro a su gusto con su salario. pareze durará poco y que v.m. yrá proveyendo dineros y que se tenga cuenta en todo y que se ajuste a quien tenga ynbiar las cartas porque Bautista Serra se parte el mes que viene que esta agora aydo por su mano y bien/ la instruion o peticion que ynbio va plena de toda la substancia haga v.m. le ymbien luego una copia va también forma para las otras que se ande dar y asi v.m. heche el resto en esta ocasion que si no tubiera la consciencia sana con justicia notoria y que me hanhecho manifiestos agravios y opresiones y si no se tratara de causa de honor, no me primera tanto pero siendo desta calidad confieso que me tiene con gran cuidado/ en el oficio del secretario cuenta quisiera se me buscasse algun oficial y mas si le ay de nuestra tierra con quien corresponderme y que me escribiera todos los ordinarios, las cosas que aya ay del consejo y de las cosas de aquí y que fuesen las cartas con cubierta a su amo porque no pague portes o en otra forma quel más guste y regalarle de ay las pascuas con quessos, lenguas o cosas del pay o darle aglún salario de una dozena de escudos como más quisiere; porque aquí todos tienen allí oficiales correspondiente y yo no tengo ninguno: y así que en esto v.m. tratare y efectua-

re lo que mejor les paresziesse/ a mi primo el marques escribo largo en todo lo demasa cuya carta me remito por vista o por aviso que nuestro Señor a v.m. guarde muy largos años como puede y e menester, de Milán 30 de julio de 1627 años. D. Fernando de Quintanadueñas.

(Acompaña un recibo): digo el Padre Ignacio de Quintanadueñas que confieso aver recebido del señor Dean mi tío cinquenta y sey mil quatrocientos y quarenta maravedis en letra para Madrid y dineros de contado acá y alla, y en diligencias para el negocio de mi hermano D. Fernando de Quintanadueñas y lo firmo en Burgos a 28 de julio de 1628 Ignacio de Quintanadueñas).

Milán 15 de marzo, 1628: "El ordinario pasado de febrero se partió de improviso y assí se quedaron acá todas las cartas de particular y con ellas las mías que lo sentí arto por muchas razones/ y como siempre se van antes que llegue el de España no se puede responder a tiempo nada/ la última que tengo de v.m. es de 22 de henero que ya entonzes hazía yo a v.m. en Burgos/ pero el tratar de los negociosy conciertos entre mi tía y mi primo detendrá a v.m. pues ni negocio esta estaba ya tanto a conclusoy que el tratar de algún remedio en él avía de ser después de

mi yda á España como v.m. me escribe en todas las tuyas/
mucho me alegraré que se efectue concierto destes pleytos
que por muchas razones conviene para todo género de ne-
gocios y buena correspondencia y espero en Dios que la
yda q̄ estada de v.m. en Madrid abrá obrado esto y lo de-
jará concluso/ en mi negocio tengo poco que escribir su-
puesta mi yda y que ésa se juzga por conveniente para to-
do/ y aunque el Señor D. Gonzalo de Córdoba ahecho tan
honrada replica a mi favor como entonces avisé represen-
tando la gran persecución que etenido y las partes que
en mi concurren para servir a su magestad y la gran nece-
sidad que de mí ay en este tribunal y estado y como me
avisto vivir siempre bien todo el tiempo que aquí eesta-
do todavía viudo yo la pasión con que halla se procede
contra mí y los agravios que se me anhecho y hazen temo
que la dicha réplica operará poco sino que las personas
potentes que anconcurrido al agravio le an de querer sus-
tentar/ y también aquí poco a el estado ahecho una cosa
muy honrada a mi favor que todos los oradores del unida-
mente fueron del señor D. Gonzalo y le representaron mi
persecucion y mis partes y la necesidad que tienen de
miyla general satisfacion que yo aquí doy y que suplica-
ban a su excelencia intercedisen a su magestad para que

no me sacase de aquí y que el señor D. Gonzalo estimó este oficio y dixo lo escribiría a su magestad/ todavía nada espero a deaprocehar viendo la potencia de que allá se usa contra mí y la poca justicia que se me guarda/ y assi viendo y experimentando esto me eya dispuesto con ayuda de Dios para mi jornada y tengo ya toda mi ropa en Génova y lo del dinero puesto y acomodado fuera del estado y oy me partiera si tubiera embarcacion porque estoy en casa como en mesón que solo tengo un cama y esa prestada y con las tres galeras que fueron por la puerta ? a mediado febrero me ubiera partido si mis cosas me hubieran dado lugar pero el dinero no se podia haber ni negociar ni acomodar asta fin de febrero que eran los pagamientos de feria donde estaba todo enpleado, después aca lo eacomodado todo bien con ayuda de Dios y puesto en seguro y mi ropa también y vendido todo lo que abía de vender aunque en todo eperdido arto pero es necesaria resolución tope donde topare/ y asi la condena pecuniaria aqui no la podran executar por agora y allá se espera de acomodar mejor que no hay fisco ni partes/ de Génova me dicen que el mes que viene de abril, podrá aver embarcacion en galeras que an de yr por el cardenal Albornot aunque asta agora no avenido orden que vayan/ en suma sólo estoy y me detengo aquí

por falta de pasaje y que encomiendole con ayuda de Dios le gozare en este interín, estoy aquí con reputación porque hago mi officio como primero y el señor D. Gonzalo me haze merced en esto grande; pero con el ordinario que se espera cada día, espero nuevas algunas sobre ver como se atomado allá la réplica del señor D. Gonzalo y lo que della se pyede esperar aunque en quanto a mi espero poco viendo los agravios que se ma anhecho que asta los mesmos enemigos aquí lo conocen y discen y nadie esperaba semejante resolución sino alo mucho algún año de suspensión que esa la quitaran luego y creo cierto que el agravio es tan notorio y conozido de todos que en quanto a la reputación no padezco pues el ser uno opreso no es cosa que es tan inhumano el librarse dello y que no soy el primero ni seré el prosteroy que todo se haze con particular per~~mi~~ misión de nuestro Señor por justos juicios suyo y que su divina magestad seba mi inocencia en quanto al officio / pero pienso que ya no se busca ni quiere hombres para los officios sino officios para los hombres.

Con esta carta va un pliego para Fernando Rodriguez de Briruela, V.m. me la haga luego al punto se le dé porque es de mucha ymportancia que van en él letras de quarenta y tantos mil reales, que a de cobrar luego: que el plazo

será caído quando llegue que por faltas de correos no aydo antes y conviene cobrar luego porque el dinero no este ocioso que ya le escribo lo meta a quantia como solía y me a ofrecido siempre si se lo daban en quenta y esto todo es plata, y asiv.m. haga lo exsecute assi / tambien le digo, se cobre y tenga con secreto y no se diga a nadie que le ymbio letras y dineros; pues el secreto para todo es bueno y más en esta ocasión/ lo demas voy acomodando lo mejor que puedo aunque con artas perdidas, pero a todo es menester paciencia / en el otro dinero que tiene mio de mi renta deseo no este tanto ocioso y espero que v.m. lo abra acomodado como escribi por enero a Madrid / espero abra m.m. ya hechado el ojo a alguna buena casa para mí pero que por 20 ni 30 dineros mas o menos de seo sea la mejor que se pueda y halle en Burgos de alquiler; que un letrado que está tanto en casa sino la vive buena es gran pena/ tambien escrevi como luego en todas ocasiones de almonedas o similes se me fuese comprando para la casa colchones, cosas de cozina camas de criados de cordeles, alguna buena madera parala mia, silla, bufetes, mesas, que comprandose en las ocasiones se compraria a mejor precio, y estaria prevenido para mi llegada sin que hiciese falta que de resto, yo lo compraria alla pero

no son cosas que reciben dilaciones por aver de servir luego al punto que se llega, y assi en esto v.m. me hará toda merced procurando se compre barato, pues agora es tiempo de tanta necessidad y trabajos para mi/ todo lo demas necessariode muebles va de acá y bueno si Dios lo deja llegar con bien, aunque me cueste como dicen los ojos de la cara llevarlo, pero porque aquí no viesen los enemigos que lo vendia todo y que se me despojaba de quanto tenia por esso e atropellado muchos inconvenientes ultra que viendome yr no se venderia nada si no es por la quarta parte de lo que vale/ esta carta ynvio a Burgos y no va por Madrid pero que sedé al punto a Fernando Rodriguez y no se pierda tiempo en lo de las letras: que ya pongo en el sobreescrito que si v.m. no esta en Burgos se de luego a Fernando Rodriguez aunque yo tengo por cierto que v.m. abra mucho que se vino a Burgos y Fernando Rodriguez en caso de ausencia de v.m. le escribo que al punto ymbie esta av.m. donde quiera que estubiere y que vaya a recaudo. Doña Leonor está siempre impedida con su ceática y desconsoladisima y Dios sabe lo que me ha ympedido y estorbado en estos trabaxos y tiempos y el trabajo que me es llebar la con la familia; y no creerá v.m. lo que personal mente e / trabaxado y trabaxo cada dia en acomo-

dar y guiar las cosas y las dificultades que sobrepujan y todo con paçiencia y con la ayuda de nuestro Señor que cada dia me haze mill mercedes mayores/ y me ayuda y me da fuerzas en todo/ y tambien no discurre con nadie de mis desgracias, ni me quejo de nadie, sino que con gran silencio y disimulación lo paso y hago todo / de suerte que todo Milan está espantado de ver la alegría que nuestro que no e desfallezido en punto en medio de tantos trabajos, en los cuales dicen ellos que ubieran rebentado y muerto, pero Dios que dá la llaga dá la medicina y las fuerzas necesarias para llevar la enfermedad non permitet vos tentavi ultra id quod potestis, como dice San Pablo/ y assi yo confio en Nuestro Señor que me a de sacar bien de todo / Doña Leonor dá muchos recaudos para v.m. y ella y yo para mis hermanos y para los deudos y amigos y atodos suplicamos y a v.m. en particular que nos haga encomendar mucho a Dios para que nos ayude y nos dé buen viaje y no llebe con bien a casa / a mi tia y a mis primos escribo debaxo de pliego del se ñor Regente Carre- ra como v.m. me avisa/ grandemente siento el hallarme aquí ayulado sin pasaje, porque estos émulos rabian con verme aquí sin executarme la sentencia y así hazen cada dia todos los malos officios que pueden y pienso los es-

criven a España, Dios los quiete, y amí me saque con bien de aquí, que no veo la hora dello y buscar quietud y dejar estos officios que tantos peligros y trabajos acarrean contigo/ oy salido en campaña el señor Don Gonzalo temer encienda algunaguerra que dure mucho y no se apague tan presto, van a tomarlo y se dice el Monferrato del Duque de Mantua; los tiempos no ayudan que todos los caminos estan echos un lago porque ay un continuo dilubio que lluebe dias y noches, tambien ay gran caristia de pan y de España ynbian muy poco socorro y el pais esta asolado y con gran necessidad Dios quite estos alborotos y lo remedie todo / la respuesta venga siempre con cubierta a don Gonzalo de Salamanca porque aunque sea partido me las encaminara luego a donde estubiere; aunque no veo trazo de salir de aquí si no ay pasaje / mucho me huelgo que v.m. aya topado lo adjutor tan agusto como el sañor Don Pedro aunque la execución pienso yrá a lo largo, porque el dinero dice Don Gonzalo de Salamanca que será dificil ajuntallo agora para pagar en Roma, y con esta ocasion seria bueno dejar aquellos pleytos de Roma y que lo siga el quadyutor, porque a v.m. le serán siempre de mucha costa, cuidado e inquietud y amí me escriben de Roma que Don Bartolome se contentaba de que se quedasen assí

por via de acuerdo y que en Burgos se tomase algún medio; y que sino ya tenia la confesion de que otra vez fuesse oydo super eisdem, modo que jamas tendra fin de esta manera; y juzgo por muy conveniente que v.m. los dejase por muchos respetos / el señor Regente Coyro se parte a Roma dentro de 6 dias, de modo que no yrá tan presto a España/ va a tratar estas cosas de la guerra porque dicen que el Papa se declara mucho por el de Mantua / Dios lo acomode todo y a v.m. guarde muy largos años como puede y emenester, de Millan 15 de Março de 1628 años. Don Fernando de Quintanadueñas.

De Génoba 19 abril 1628: "Esta servirá de aviso a v.m. como salí de Milan con toda mi casa a tres de este mesde abril y llegué aGenoba a 6 del. Estoy en casa del Sr. Capitan Serra que me hace singular merced espero el pasage que dicen que habrá presto porque al obispo de Vei te milla dan una galera que va por enbaxador extraordinario del duque del Saboya Dios no s de buen pasage y nos llebé con bien y v.m. en sus sacrificios se lo suplique y nos haga encomendar a nuestro Señor muy de veras/ arto sintieran los émulos de Milan que saliera yo sin averse executado los rigores que en Madrid se avian ordenado pero aunque se sabe la maña respuesta de la réplica el se-

D. Gonzalo me a hecho mucha perced y me dió su licencia en escrito y parta para el de Monterrey que voy reconocido de tanta merced como me ahecho a mi primo el marques escribo tambien a Madrid y aviso al principio de mi jornada y respondo del brocado, cuyas muestras me llegaron tres dias antes que partiese y todavia hize artas diligencias y deajo entablado el negocio sigustara que se haga/ el ordinario pasado escriví largoa v.m. en todo y a Fernando Rodriguez de Biriuela y le ynbie letras de 40 mil reales q. pienso abrá ya cobrado / recuerdo av.m. que se me tome buena casa. la mejor que se halle que por 20 ni 30 dineros más o menos quisiera vivir lamejor casa que sepueda, que setengan comprados y prevenidos colchones unos 10 alo menos pajeros/ algún plumon: camas de cordeles para criados / alguna madera prestada para nosotros porque será menester hacerla amedida de las camas que llevamos/ tener bufetes, sillas para salas,/ mantas unas 8/ recocina: cántaros, tinajas, y si ay alguna ocasión de algunos armarios y escaparates/ que como avisé de almonedas y otras ocasiones se podían yr comprando poco a poco y de comodidad; y sobre todo encargo lo de la casa que sea buena; aquella de D. Juan de Castilla que era de J. Ruiz de Lerma era muy apropósito por el sitio

deyglesia. por el rio, por los buenos entresuelos, para el estudio. y de Madrid se podría hacer diligencia conel, nos la diese antes que aotro, aunque se le diese algo adelantado y que la paga será siempre muy puntual/ a Fernando Rodriguez dará v.m. mis recaudos y que no le eescribo remitiéndome aesta: Doña Leonor va algo mejor yvesa las de v.m. muchas vezes ella y yo las de todos mis hermanos deudos y amigos: aquienes suplicamos nos encomienden a Dios el qual nos lleve conbien y a v.m. guarde muy largos años como puede y emenester, de Génoba a 19 de abril de 1628 años. D. Fernando de Quintanadueñas."

Bartolomé de Castro dice entre otras cosas el 7 de Junio de 1624. "... De indulgencias y altares privilegiados que v.m. desea saber a que la mayor estrechez que hemos visto en nuestros tiempos y ahora mas que nunca por la vezindad del año Santo de que se ha hencho ya la publicación y revocacion general de todas las indulgencias como se acostumbra; las bulas impresas invio al Cabildo luego que llegué a Roma dessee sacer otro altar privilegiado para esta Santa Iglesia o a lo menos para solas las misas de los señores prevendados y por medio del Cardenal Borja lo tuve en buen estado, y después en este pontificado no

lo he podido conseguir ni se que se conceda personal facultad de sacar ánima como la que v.m. dize tener aunque lo he preguntado a Curiales pláticos. De los negocios del estado eclesiástico y del Cabildo doy larga cuenta en mis cartas especialmente con las deste ordinario a que me remito y no me maravilla que el señor licenciado Cuaco le sea molesta mi puntualidad pues para mi tambien lo es mucho la falta della y su merced y los demás señores diputados profesan conmigo y de verdad que me es de particular mortificacion y que quisiera mucho pues que se bolvia a reelegir al señor licenciado Cuaco que a lo menos que en lugar de uno de los otros señores que tienen el oficio Intitulum, se nombrara alguno que les executara in re, pues el señor licenciado Cuaco con sus ocupaciones es fuerza que en las cartas trate solamente de abreviar..."

Y el 17 de Febrero de 1625: "Los diputados del Cabildo que conmigo se corresponden toman los negocios muy sobre peyne y en el de la supresion de un canonicato para médico se contentaron con proponerlo la primera vez sin responder a lo que en esta razon avisé que era necesario. Lo mismo digo ahora a v.m. que su señoria no arrostra la materia de supresiones, más con todos eso si se escribie-

sen algunas cartas apretadas del señor Arzobispo, Cabildo y ciudad para su señoría señor Cardenal Barberino y Monseñor Orsino (que es el todo de la dataria en nombre de Sttodatario) me parece que se podría esperar algún buen suceso; y se adelantaría mucho si se negociase carta de su Magestad para que lo pidiese el embaxador o que el cardenal Infante lo pida al Cardenal Barberino.

La union de los prestamillos de v.m. por muchas razones no tiene razón, quando se pudiera esperar la gracia que no hay tal disposicipn. De componenda de la union de qualquiera título se pagan 100 dineros de cámara aunque no exceda de 24 y después cuesta aún más la bula, porque es la mayor tasa de cancelleria la de uniones: y de aquí se conoce claramente que no puede ser a propósito dicha unión con costa de más de 400 dineros de cámara. Mi hermano me ha escrito la merced que v.m. me hace acordándole y solicitándole mis acrecentamientos porque beso mil vezes sus manos y no se me hizo nuevo teniendo larga experiencia de semejantes favores la oracion de la enbaxada de obediencia no se si tiene alguna desproporcion con el oficio de agente del estado eclesiástico y en mí varía más que notar; por más eficaz medio tengo el favor que v.m. me puede hazer de inviarme cartas apretadas del Sr. Marqués de la Floresta para Monseñor Ascanio Filomarini

camarero secreto de su Santidad y maestro de cámara del Sr. Cardenal Barberino, por cuya mano pasan ahora todas las provisiones de Dataria, advierto a v.m. que se le da ilustrísima y que me ha mostrados siempre mucha afición y que si en la carta se le podrá dar las gracias de la merced que me haze, y si en ella me quisiese honrar el señor marqués con testificar el deudo que tengo con su casa y lo que desea y estimará mis acrecentamientos, sera muy relevante porque este monseñor tiene un hermano en Nápoles pretendiente de oficios de Italia, y desea tener grato al Consejo. Y por esta razón también serían importantes otras cartas de favor de los señores consejeros que v.m. con la merced que me haze facilmente sabrá negociar".

"... Muchos días ha que pagué a Gabriel Gonzales de Olea los 8 escudos de estampas que v.m. me ordenó por su carta de 17 de Julio del año pasado como v.m. verá por su quitanza, que invio con esta y lo tengo avisado a Juan de Vallejo para que los carde a v.m. y haga buenos al Cabildo en cuya quenta los he puesto yo..."

Persiano Pavoncelli con sus múltiples preocupaciones, en su mayor parte económicas es harto prolijo y minucioso en su correspondencia.

Roma 8 de mayo de 1623: "Recebí la letra de los 40 escudos de oro para el despacho de las bulas de v.m. y pensando que quedarían cerca de 10 escudos me ha convenido pagar casi otras tantas más de manera señor mío que de 40 escudos de oro que he recibido he gastado 49 y 2 ju-
lios en los quales entra el escudo que dí al solicitador en los demás deportes he hecho la quenta y ahillo que he pagado desde que vino el negocio hasta su despacho 16 reales suplico a v.m. si es cosa que le parece justa que desde la muerte de Antonio de Landa (que Dios tenga) hasta la llega de D. Bartholomé de Castro en Roma se me pagur la rata del salario corrido en dicho tiempo que pagava el Cabildo al defunto, recibiré merced se de orden al dicho D. Bartholomé que me lo pague y casi que no sea servido pagármelo, el mismo servidor le seré que antes, asegurando que si no fuese por otra cosa por sólo la buena voluntad que le tengo lo merezco, y así siendo necesario v.m. me favorecerá como siempre cuya persona guarde Nuestro Señor..."

Roma 11 de abril de 1629: "A cerca de los dos mil escudos y doscientos y uno y 4 quintos de moneda de a

diez julios por escudo que están aquí de mí muy poco ha faltado que no les haya empleado en lugar de montes y si el correo se detenía otros dos días ya lo estuviera en los de la fé pero sin esperarlos llegó en 7, y en 8 había acordado el empleo y quando ví su carta de v.m. me pareció dilatarlo porque piensa acertar y se engaña, agora digo de nuevo que todos los montes han bajado de precio por causa destes rumores de guerra de Mantua, que parece ya comienzan, y todos los montes buenos y más seguros dan de réditos 5 por 100 y valen agora de 109 a 110 ay de las comunidades que dan 4 y medio y valen 101 escudos y pueden ser hallados a 100 y medio yo tenía casi acordado lugares de la fábrica que dan 5, y se pagava 107 a 108 pero después hallé otros de la fé a 109 que me dizen son más seguros y esta así suspendido en resolverme con deseo de llegar antes el correo y como decían tardarían aún muchos dias y que por la peste hacia la quarantena en el estado de Génova poco faltó que no lo concluyesse agora no quiere v.m. saver mejor en lo que se pueden emplear mejor pero aunque más diga será siempre lo mismo que he dicho que a lo sumo que den son a 5%, es verdad ay algunos de Barones que dan 5 y medio o poco más o menos pero no son seguros de réditos ni de extrac-

cion que cada día se extinguen y se pierde lo que más se paga de los cientos arriba?, y quanto al gasto de las patentes se pagan un sueldo por lugar y un julio y la patente o que sean muchos o uno sólo y por más claridad digo que comprando 20 lugares juntos en una patente un sólo julio se paga y si 20 cada uno en una patente 20 julios se pagaría y después el escudo que digo y aún por los de la fé me dicen se pagan doce julios por cada lugar, ay otros de las comunidades que se pagaran a 9 julios por lugar y más la patente acerca de otras vacables que dan 10 y doce por ciento y se pagan de 135 a 150 conforme son, se pueden poner en la vida de quien nombrade el comprador pero muriendo se pierden y así son los officios que dan de réditos conforme ay negocios ocho diez y más y menos por ciento quen en esto no ay regla cierta, y todos los montes no vacables y vacables y officios se pueden vender siempre que se quiere en los quales se pueda ganar y perder según corren los tiempos, y no se hace gasto de consideración y sólo consiste en algunos reales, tambien se dice que en los officios se pierde en las congregaciones comprándolos para ausentes que importan muchos ducados al año según el officio quees, y en suma que si v.m. quiere que se compre seguro y que los réditos sean perpetuos,

tanto mas habiendo de ser por alguna memoria perpetua, no ayotra cosa que lugares de montes seguros no vacables, aunque den pocos réditos y los lugares propios de Roma, y fuera casi todos los emplean en los mismos, y yo no savría dar otro más seguro consejo, y en este particular esperaré respuesta desta que la deseo por no haber otra cosa que pueda causar desgusto, tanto más con estos rumores de guerra, que muchos los venden por dicho temor, y si por ayá huviese seguridad de emplearlos mejor estuviera cerca que tan lejos por lo que puede suceder, pero obedeceré a los que v.m. me ordenare sólo me pese que el dinero pierda tiempo en casa de los mercaderes, aunque muy seguros de que v.m. no tema".

Roma 10 Septiembre de 1629: "Digo señor que recibí la letra de cambio de Mesina según la copia remito a v. m. la qual se pagará al tiempo y porque creo que agora es tiempo oportuno de emplearlos en lugares de montes, por haver bajado mucho de precio, porque lo de la fé que son los más seguros que se pagaban a 116 y hasta 120 han bajado a 110 y algo menos y frutan 5 por ciento con los de S. Benavento? y otros símiles, ay otros de las comunidades segunda ereccion que dan más de 45 julios al año y

son seguros y se pagan a 101 escudos de plata cada uno y quien save se habrá por medio escudo menos que viene a ser lo mismo pues los nueve escudos que se pagan más los de la fé sirven para ganar aquellos frutos más. Los rumores de guerra ha causado la baja y así se hace paces como se espera luego tornará a alzar de precio, quanto al gasto que se hace digo que tantos lugares se compran tantos escudos manda se han de pagar y sólo la patente se paga un real de la carta de manera que tantas patentes, o sea de un lugar o sea de 20 se pagará así pero duden se hallen todos de un mesmo monte porque convendrá por lo menos comprar 20 lugares si son de la fé, si son de las comunidades, cerca de 22, aunque es menester sacar lo que se gastare en comprarlos, haviendo el Papa puesto un real más por cada lugar que se comprare porque primero se pagaban nueve julios, agora se pagan 10 los montes Vacables tambien los hay pero valen a 125 y 130 y dan nueve escudos por lugar, quien más y quién menos y se pueden poner en la caveça que se quisiere pero es menester mostrar fé de vida cada seis meses o año pues se pierden con la muerte de los moços como de los viejos no entinedo lo que quiere decir v.m. con las precisas palabras que me dice en su carta y es: también deseo saber el orden que se po-

día tener en emplear el orden del Cabildo y que v.m. diese más si yo se lo diese para datar algunas memorias en la yglesia esto no puedo entender, v.m. me lo explique mejor para responder".

El 26 de mayo alude a los hechos de guerra: "Esta mañana se ha savido con un extraordinario que el número de 8 mil franceses havían entrado en Jurin o con mala intencion de prender al duque de Savoya pero lo descubrió y con su mucha gente que tenía cerca, se dicen mataron muchos franceses y los que salieron maltrataron cuatro lugares del duque el qual dicese hizo saver luego todo esto al marqués Espínola para que le inviase gente de a pié y a cavallo para contra dichos franceses, pero respondió le diese alguna ciudad para tener la gente segura, que no se sava lo que seguirá pero parece que la guerra está pronta y no havrá paz, Dios lo remedie".

Roma 17 de junio de 1630: "Después acá havrá v.m. recibido copia de las patentes de doce lugares de montes nominales y la quenta de todo lo gastado, aunque si más se tardaba hobera sido más acertado porque estos rumores de guerras de Mantua y Casal ha hecho bajar más los montes, pero como todo estava en duda y se decía havría paz

y subirían como antes dichos montes, y tambien porque v. m. no tomase ombra (?) por la dilacion y me resolvia hacer el empleo y si se hacen las paces que al fin se harán no ay duda que crecerán, pero en este medio correrán de frutos a cinco por ciento como si creciesen a 117 cada lugar según valían los años atras y agora han bajado a 105 escudos de plata pero v.m. no los ha de vender por agora... .. El gasto en los letrados por escribir informar y responder y copiar a los suyos y al copista pasará de 400 reales, según la cuenta imbiaréy lo bueno ha sido que todos los criados de Auditores digo lacayos vinieron por la mancha habiendo puesto en uso ya que ganando uno un dubio en Rota todos acuden por la mancha, pero yo no quise darla más que a los del Juez y lo mismo hize de otro dubio que gané por abril en otra causa y quejense quanto quisieren, pues si todos le diesen ganarian mas que los letrados agora faltaría hacer buen coraçon y tomar sentencia en esta causa para concluir la del todo, pero entiendo no se podría dar menos de cien escudos de oro, que así me ha dicho el letrado Ugolino, que me ha ayudado mucho en este negocio, si me resolviere tener sentencia me lo avisará, para el primer tiempo Dios queriendo resolverlo y hacerlos actos necesarios... .. A-

cerca del dinero ya havrá v.m. recibido copia de las patentes de 12 lugares de montes que compré en favor de v. m. y lo hice más porque no sospechasen que megorava el dinero, que otra cosa y porque no perdiere tiempo pero con la continuacion destas guerras han bajado mas los montes y no ay sino tener paciencia para cobrar los frutos que fueren cayendo es necesario poder de v.m. como he dicho..."

Cuando rinde cuentas al Deán lo hace también con todo detalle (Ver apéndice documental)

Y D. Domingo Román escribe a D. Luis el 9 de noviembre de 1626: "Lo que ay de nuevo es que el domingo pasado 29 de Setiembre llegaron aquí las galeras de Malta y en el camino tubieron combate y en el murieron 4 caballeros de Malta los dos españoles y los dos franceses el uno una peca de artilleria les sacó las tripas y al otro le mató una bala. Murieron de los nuestros 12 soldados de los turcos 90. tomaron una urca grande cargada de trigo y cebada de yerro y jabón, de artilleria 17 piezas una tartana y tres fragatas. Cojieron cien turcos, llegaron con esta pressa muy contentos Sea Dios vendito. En Palermo a havido y en su tierra grandísima peste, tanta que lugar

de 300 vecinos se a quedado sin gente chico ni grande que todos murieron a sido Dios servido que a cessado aquí en Mecina siempre a estado libre ya Palermo también lo está y se comunica y tiene plática en todas partes, aunque es verdad que aquí no ay peste ay muchas calenturas y enfermedades de que mueren muchos el viernes 23 de este Octubre murió el príncipe de la Escaleta que es de los principales de Italia, moço que no se havia casado de edad de 28 años y según me an dicho es el que pretendió casar con mi señora la condesa de Quintana sobrina de vuestra merced, suplico le encomiende a Dios. Día de San Simony Judas murió otro caballero mancebo rico de edad de 17 años que a nadie perdona la muerte, espero en nuestro Señor me dará salud para que acuda a hacer lo que debo y me torne a España a donde alle v.m. libre de los pleytos que están introduciendose parte de esse cabildo con el premio que sus trabajos y virtuda mereçen y con la salud que este capellán desea de Mesina y Nobiembre 9 de 1626".

Y aún podríamos incluir entre los personajes que nos hablan desde Italia a Antonio Bustamante -criado del marqués de la Floresta- que aunque lo hace desde Madrid incluye en su carta a personajes de allá y trata de equi-

valencias monetarias en uno y otro lugar.

Madrid 31 enero 1626: "El 6 recibí da desa ciudad, me dio una carta para el Persiano Pabón yo la inbié suelta porque no se hizo ningún pliego para Roma, hablóme que me informase del cambio de las monedas, hizelo y me lo ha dicho un curial que por 15 reales castellanos se dan 525 maravedis acá para en quanto a Roma, para Sicilia hay otro modo de cambios porque se comuta por dinero y granos carlines y tarines y onças es cuenta prolija y mala y luego se olvida como se usa poco, un escudo de Sicilia tiene 24 carlines, 24 carlines son 12 ttarines, 30 ttarines son una onça, una onça 24 Br. por manera que si v.m. me dize la partida no se puede decir con puntualidad de manera que se entienda. Esta noche parte el corrrero de Italia y el marqué se halla cansado y así no escribe..."

Y el 29 de agosto de 1626: "Esta carta trajo el correo ayer y el Marqué mi señor me mandó la imbiase a v. m. y le avise como quean su salud sus señorías todas, el conde está en Toledo ocupado en pleitos, cada día escribe D. Josep de Nápoles llegó ayer a esta corte por regente y de la provincia de Sicilia tomará la posesion el lunes último de este, es tío de D. Vizente Tartareti? trae dos niños de hasta 11 años es viudo y de edad de

cinquenta a D. Francisco hay na le han dado un obispado que llaman de Gergente bale 15 mil ducados tienelos nueve de pensiones que se han de proveer en el Consejo agora el Duque de Pastrana llegará dentro de 2 dias, el de Tamara está ya en Mecina, el de Alcalá va a Milán porque no lo quisso Xilón. He savió de Domingo Román por el mozo de mulas, aunque el no escrivio que llegó a Valencia bueno y havía de haver luego embarcación no se habla de Monterrey nada de su ida. El de Toral por mandato de su magestad sale esta noche digo le sacan desterrado a Vasajes? o allí cerca a la alameda por riña ? no he savió con quien dicen que es un marqués y que también le destierran guarde Dios a v.m. como deseo de Madrid y agosto 29 de 1.626. Antonio de Bustamante."

C A P I T U L O S E P T I M O

=====

LA FUNDACION DE LAS CARMELITAS DESCALZAS

EN BELGICA Y FRANCIA

=====

SEGUN LA CORRESPONDENCIA DE D. LUIS DE QUINTANADUEÑAS

Entre los corresponsales y familiares de D. Luis de Quintanadueñas, encontramos a Juan de Quintanadueñas, perteneciente a la rama del árbol genealógico de esta familia que el señor Basas Fernández, en su estudio sobre Gómez de Quintanadueñas, deja sin desarrollar (1).

Es la rama que partiendo del hijo de Fernando de Quintanadueñas se establece en Rouen, donde vivirán las generaciones posteriores: así Juan de Quintanadueñas casado con Isabel de Sevilla (Rouen) y sus hijos Fernando, Guillermo, Alonso, Jean y Sansón, siendo el primero el padre del personaje que ahora nos ocupa.

D. Juan de Quintanadueñas Bretigny, oriundo de Burgos y nacido en Rouen (Francia) "el que tanto trabajaría en el establecimiento de las Descalzas en Francia" (2), vino al mundo el 6 de julio de 1.556. Pasó su infancia y adolescencia en casa de unos tíos en Sevilla, pero cumplidos sus catorce años volvió a Rouen, precisamente en unos momentos en que la ciudad y toda la región se hallaba tristemente imbuida de la herejía protestante.

Por motivos familiares y también debido a su falta de salud, tuvo D. Juan que volver a Sevilla en 1.582, donde

providencialmente hizo una santa amistad con María de San José (Salazar) quién a su vez le presentó al P. Jerónimo Gracián. El mismo Gracian en su Peregrinación de Anastasio, Diálogo 13 dice: "Conocí mucho tiempo había en Sevilla a Juan de Quintanadueñas Bretoni, natural de Ruan, aunque hijo de español. Trató conmigo por cartas a este tiempo que yo estaba en Roma, cuán deseado era un convento de Carmelitas Descalzas en Ruan, y que había principios para fundarse, porque el Cardenal Joyosa les favorecía y unas señoras parientes del doctor Cardenal, ricas y muy siervas de Dios, querían hacer principio. Y como no hubiese remedio que los Padres Carmelitas Descalzos quisiesen dar monjas que viniesen a fundar a Francia, concertamos también por cartas, que el Rey y Reina de Francia, escribiesen a los Reyes de España, que les mandasen venir; y alcanzóse un Breve de su santidad para ello. Fueron a España el mismo Monseñor de Bretoni y Monseñor D. Pedro Berulle, clérigo muy santo, docto y celoso que lo negociaron, y porque se había muerto María de San José, priora de Lisboa, que ellos pedían, vino por fundadora Ana de Jesús con sus compañeras. Y viniendo a París para alcanzar el beneplácito del Rey con qué fundar en Ruan ayudando la duquesa Longueville y otras personas principales, se fundó el convento de París y de allí han salido a fundar en

Amiens, Dijón, Tours y otras partes y son muy pedidas y estimadas en mucho por el gran fruto que hacen, así en los herejes con la confusión que les causa su buena vida de ellas como en los católicos con su buen ejemplo" (3).

Los tres meses que el virtuoso D. Juan permaneció en los Remedios de Sevilla, le valieron el enamoramiento que por toda su vida demostró a la Descalcez. Supo captar plenamente su espíritu y hacerse apto para ser uno de sus más fieles y activos propagandistas.

Francia hallábase sumergida en un mar de luchas intestinas y de guerras religiosas. El Duque de Guisa era muy poderoso y Enrique IV (1589-1610) apenas era un juguete a quién zarandeaban las olas de aquel mar tempestuoso. La reforma protestante hacia sus estragos y se extendía la herejía de una manera alarmante por casi todas las provincias francesas. La católica nación que había merecido el hermoso título de hija primogénita de la Iglesia está llegando a tal estado que hace eco profundo y amargo en muchas almas. Es la misma Teresa de Jesús que en el capítulo I del Camino de Perfección dice: "En este tiempo vinieron a mi noticia los daños de Francia y estrago que habían hecho estos luteranos y cuánto iba en crecimiento esta desventurada seta. Dióme gran fatiga y como si yo

podiera algo, u fuera algo, lloraba con el Señor y le suplicaba remediase tanto mal. Parecíame que mil vidas pusiera yo para remedio de un alma de las muchas que allí se perdían. Y como me ví mujer y ruín y imposibilitada de aprovechar en lo que yo quisiera en el servicio del Señor, y toda mi ansia era, y aún es, que pues tiene tantos enemigos y tan pocos amigos, que éstos fuesen buenos, determiné hacer eso poquito que era en mí, que es seguir los consejos evangélicos con toda perfección que yo pudiese" (4)

También en el ánimo de D. Juan este eco se dejó sonar y como hombre católico de verdad, con ansias apostólicas vislumbró con acierto, que la auténtica reforma teresiana con su pureza de costumbres, su sana doctrina y su vida de abnegación y sacrificio sería el antídoto mejor contra la injustamente llamada "reforma" protestante.

Cosciente además de que el negocio era urgente se trasladó a Pastrana cuando en octubre de 1.585 se terminó allí el capítulo comenzado en Lisboa en que fué electo provincial de la reforma a P. Nicolás Doria. Expresó entonces a los capitulares su pensamiento y recibiendo los plenos poderes que éstos le dieron, tornó a Francia desde donde comenzó las diligencias necesarias, para llevar a cabo el magno proyecto que acariciaba.

En Madrid obtuvo del embajador francés Longleé cartas de recomendación para Enrique IV. En Burgos le dieron un ejemplar de las Constituciones, así de religiosos como de las Descalzas y en noviembre de 1.586 estaba ya en Rouen.

Sin embargo su gran celo apostólico, tuvo que sufrir demora, porque las circunstancias de Francia, ya hemos dicho, no eran propicias a sus anhelos reformadores.

Durante este tiempo de forzosa inactividad, se carteo con las Descalzas de Sevilla y Lisboa, sobre todo con estas últimas, donde se hallaba María de San José y así ella le respondía a una de sus cartas: "Dispuesta estoy para ir a Francia; y confiando en la gracia de Dios, no temo ni el furor de los herejes, ni la carestía, ni cuantos peligros, pudieran amenazarme. Los acapto con todo el corazón, y desde ahora me ofrezco a nuestro Señor, si es de su agrado, dispuesta a sufrir cuánto ocurra por una obra tan digna de su gloria" (5).

En 1.591 creyó D. Juan que había llegado el momento porque la protección y favor quegozó por parte de la viuda del vizconde de Joyosa y mariscal de Francia, Guillermo II, y la buena acogida que ésta hizo a sus proyectos, le hicieron dar pasos que parecían seguros: Se consiguió

de Enrique IV licencia para establecer en Rouen seis religiosas de la Reforma de Santa Teresa, se solicitó también el pasaporte para ellas del Rey de España así como la autorización del Vicario General de la Descalcez. ¿ Qué más se podía esperar ?... Pues con todo, no era llegada la hora, al Consejo Real no le pareció oportuno el proyecto del señor de Bretigny que tuvo que volverse a Francia después de infructuosas diligencias.

Pero de este tiempo que permaneció en Madrid, tenemos ya tres cartas, inéditas, escritas a su primo D. Luis de Quintanadueñas.

La primera está fechada el 3 de marzo de 1.594, trata asuntos familiares, insistiendo: "se acave lo de la probanza y se ponga en forma, con aprobación de tres o cuatro escrivanos de Burgos que den fee que a los autos que pasan ante el juez y escrivano, se da crédito en estos reynos en juicio y fuera del como se acostumbra poner y más abaxo otra aprovación y otros tantos hombres de negocios, como Diego Alonso de San Vitores, Diego Pardo, Bautista de la Moneda o quien a v.m. le pareciere..."

La siguiente con fecha 13 de abril del mismo año, y en ella, después de insistir en que se solicite la Probanza (siempre refiriéndose a la limpieza de sangre) dice:

"Yo aguardo aquí el capítulo que será en Segovia a donde iré de aquí a un mes, haga nuestro Señor lo que conviene a su servicio".

Ese mismo mes y año el 27 vuelve a escribir: "... aún no sabemos acá mala nueva que de París plega nuestro Señor el aver piedad de aqu~~e~~l reyno". Y a continuación, como enlazando esas dos ideas que en su corazón están inseparablemente unidas por necesitar la una de la otra, añade: "... yo aguardo el capítulo que se haze en Segovia a donde yré y procuraré cuanto me fuere posible que tenga efecto el negocio, y sino haga nuestro Señor su voluntad ..."

Este primer intento fracasado, no logró desalentarle y dando muestras de su ánimo generoso y ejecutivo siempre, pensó en fundar en Aumale donde por estar de párroco su director espiritual el doctor Gallemant pensaba encontrar fácil el camino.

Tampoco era la hora de Dios y pese a las grandes personalidades que en ello trabajaron: Andrés Duval, doctor de la Sorbona, el después Cardenal Berulle, Don Beauconsin vicario de los Cartujos de París, etc. la fundación no pudo llevarse a efecto. ¡ El sello de las obras de Dios ¡ Cuanto mayor es el fruto que se espera más grandes son

también los obstáculos con qué se tropieza.

Y fué precisamente el retiro de Aumale, el que permitió a D. Juan poner en lengua francesa las Reglas y Constituciones de las Descalzas y algunos libros de la Santa (6).

Y de estos años en que podía parecer que Juan de Quintanadueñas y su intento de fundación permanecía inactivo, tenemos estas cartas de nuestro epistolario escritas por D. Juan a su pariente, el ya conocido D. Luis de Quintanadueñas, que nos hablan de su celo incansable, de sus ardientes anhelos de perfección y de los muchos trabajos y pesquisas que sin descanso realiza en pro de la introducción de las Descalzas en Francia. Nos da a conocer su espiritualidad personal y llena sí, pero personalidad ascética-mística que refleja a las mil maravillas la espiritualidad de la época. Las cartas hablan por sí solas.

Entre otras cosas dice a D. Luis el 22 de junio de 1.595: "... mucho me he holgado que v.m. trate con la señora Magdalena de Curiel (7), que no le será de poco provecho, porque sus palabras me parecen son procedidas de la gracia de Dios. Mientras le dura a v.m. este bien sepa gozar del morfificando su propio juicio y entendimiento, juzgando de sí baxamente y no juzgando ni reparando mucho

en las faltas ajenas sino donde tuviere obligación y esto con suavidad y amor, procurando aprovechar a sus próximos en lo que buenamente pudiere. Pero no haga v.m. extremos sino el camino de las carretas, afable con todos el trato de su persona y casa honrado todo con fin que Dios se sirva dello. Sea v.m. muy agradecido a este Dios, obre por su amor con alegría y procure lo que hiziere, missa, horas, choro, oración, visitas de sus amigos con una alegría espiritual amando a Dios y levantando su corazón muchas vezes a El con amor y quando fuere servido ynbiarle cruz procure con ánimo fuerte llevarla, conformándose con aquella santa voluntad, el qual con el memo amor nos ynbia la tribulación como la prosperidad y todo para bien nuestro que al fin el camino real es la cruz. Pero quando su Magestad le ynbiare ynbiare fuerzas y gracia para que a gloria del mismo señor, se reciva mérito y premio. Aya mucha charidad con el próximo en particular, holgándose de su bien, deseándolo y rogándolo a Dios y en lo que pudiere socorrer a los afligidos y necesitados nuestro Señor aumentará lo que por su amor se le hiciere. Mucho tendrá v.m. que combatir con lo que el mundo dixere pero viva con el mayor recato y prudencia que pudiere humillándose mucho interiormente, conociendo que todo viene de Dios y

que quanto más ha recebido de su mano más obligado está a humillarse y conocerse yndigno y dar gracias a esta divina Magestad, Plega a nuestro Señor de dar a v.m. su divina gracia. V.m. me encomiende a El en su santos sacrificios y oraciones..."

El 8 de agosto de 1.595 escribe: "+ Jesús-María. La obligación en que soy a toda essa casa me haze ser importuno con cartas, desseando siquiera con ellas ser agrasde zido. Días ha no tenemos ninguna de por ellá; dévelo de causar la dificultad de los caminos. Acá tenemos salud a Dios graçias. Yo a causa de una hinchazón que me a quedado aún convalesco despacio, sea Dios loado. En gran manera me huelgo que v.m. comunique con la señora madalena de Curiel por el mucho fruto que su alma reçivirá si se sabe aprovechar porque çierto allende del don natural creo le tiene sobrenatural para encender y animar los corazones. Procure v.m. que me escriba. No menos bien se le seguirá a v.m. veer a mi señora doña Bernardina aunque no fuesse que para que le riña y mortifique, que lo sabe bien hazer; y también aprovechará tratar con las delcaņas y sobre todo tener padre espiritual docto, discreto y de espíritu por cuya obediencia v.m. se guie. Mire v.m. mucho por su



salud y duerma y coma lo necesario y buenas viandas; procure alegría esteior y ynterior, mansedumbre y benevolencia con los próximos. Juzgue poco de sus obras sino fuere superior y tuviere obligación para ello. En fín, ymite a Jesuxpo. Despreçiendo interiormente honras, riquezas, sufriendo travajos, injurias y todo lo que su Magestad quisiere, siga la pobreza a lo menos voluntaria, apiadase de enfermos, pobres y afligidos. Con su exemplo, palabras, escritos, oraçiones procure la salud de las armas y su fin sea glorificar a Dios, ayudar al próximo por su amor y porque su Magestad lo quiere y manda. Lea v.m. en arte de servir a Dios (8) y cada día haga actos de virtudes y hará bien de hazer memoria por escrito de lo que ha de hazer aquella semana o día para que se le acuerde mejor..."

En esta carta uniendo la recomendación de leer el "arte de servir a Dios" y... "hará bien de hazer memoria por escrito de lo que ha de hacer aquella semana o día para que se acuerde mejor..." parece que quiere unir las dos corrientes Franciscana e Ignaciana en una sóla que sintetiza la ascética y mística de ambas y de las que unicamente resulta una profunda y sólida espiritualidad.

Otra carta del 14 de octubre de 1.595 abundando en las mismas ideas: "... ruego a Dios le dé la prosperidad

espiritual y temporal que le deseo; que es que de todas sus fuerzas sirva a Dios en lo que es su santa voluntad según la vocación y talentos que le a dado. Anímene v.m. a desarraigar pasiones y a exercitase y hazer hábito de virtudes, que aunque esto no se alcanza sino con mucho trabajo y ayuda de Dios, lo que mucho vale mucho deve costar, aunque todo ello es poco. Por donde alcanzará mucho es por vía del amor del próximo porque a la medida que midiéremos seremos medidos; y ansi procuremos primero que jusguemos a la buena parte sus cosas mirando a sus virtudes y nuestras propias faltas, no murmurar ni oyr murmurar del dolernos de su tribulation holgarnos de su prosperidad, desearle todo bien y procurarlo por obra, aunque nos cueste travaxo, por lo menos con oraciones y buenas palabras y consuelos. Y aunque la virtud parece amarga hazerla a dulce el amor de Dios por cuyo fin y amor y porque El lo quiere obramos, y su divina Magestad disponiéndonos nosotros nos dará su gracia. En general por la yglesia ruegue v.m. mucho, por este reino..." Esta exhortación final refleja ese algo que lleva muy dentro, algo que afecta a las hondas raíces de su catolicismo.

Sigue en orden cronológico una fechada en Rouen a 29

de diciembre de 1.595 y que sin duda es de gran interés:
 " + Jesús. Muchos días ha que no he tenido ninguna de v.m.
 Desséola por entender de su salud y de toda esa casa. En
 esta la ay y todos besamos a vs. ms. las manos.

Por otra tengo escrito a v.m. como he avisado al Padre General de los Carmelitas que pues viene a gobernar los Estados de Flandes el Príncipe Cardenal, (9) sería buena ocasión para tratar que esta Orden de frailes y monjas se fundassen en aquellos estados, que con el amparo de tan pío príncipe y que los conoce y ama mucho y en ser tierras de su Magestad y que allí ay muchas casas de españoles no abrá la dificultad que avía para aquí y será mucho el fruto que de esta obra se sacará con el buen exemplo de su vida, predicación, uso de sacramentos y medio para que muchos que lo dessean se recogen a servir a Dios, y que con su presencia y oraciones aplaquen a la divina Magestad trayan bendición a aquella tierra de donde se podrán entender a otros sus vezines con facilidad; y se ha de esperar en nuestro Señor que favorecerá esta buena yntención, pues siempre que ha levantado alguna nueva Religión ha sido para el bien de la yglesia en tiempo de necessidad para que se comuniqué por toda ella como han hecho las órdenes de

Sant Francisco, Santo Domingo, la Compañía de Jesús y las antiguas Religiones. Al P. General he escrito muchas cartas de que hasta agora no tengo respuesta ni sé como tomará este negocio y creo que si uviese quién lo solicitase que vendría a haver efecto. Y aunque aquella tierra no es mi patria, no lo desseo menos que para ella, y en lo poco que yo pudiere, desseo enplearme y si conviniere yrlo a solicitar a Flandes y ay. He entendido que el señor doctor de Quesada canónigo de Cadis podrá estar en essa ciudad estas navidades, que viene de Roma. Es nacido en Flandes y zeloso del servicio de Dios y creo se holgará de ayudar en esta obra y como ha de passar por Madrid, podría solicitarlo allí; yo le escribo sobre ello. Suplico a v.m. le mande dar la carta y comunique con él cómo se deve guiar este negocio. La carta va abierta; mandará v.m. cerrarla después de vista. Y si se ofreciese que v. m. fuese a Madrid, ninguno podría mejor negociarlo y de buena gana pagaría yo parte de las costas del viage, lo que v.m. me quisiese attribuyr. Yo buelvo a escribir al P. General y le ynbio las copias de otras que yo he escrito a los señores D. Juan y D. Martin de Ydiaques (10) y al doctor Terrones (11) sobre ésto; ... de la M. Priora

de las Descalzas podrá v.m. entender si el P. General ha tomado alguna resolución sobre esto..."

Por esta carta vemos lo que se esperaba de la bondad del Príncipe y ciertamente estas esperanzas tenían su fundamento, pues siempre se caracterizó por su apoyo a los Carmelitas Descalzos desde sus tiempos de virrey de Portugal donde trató al P. Gracian a quién: "confía negocios arduos y le hace su íntimo consejero" (12). Y si Gracian era en este tiempo ídolo y mentor no sólo del príncipe sino de la Grandeza Castellana y Lusa, la M. María de San José, aquella hija aprovechada de Santa Teresa, se captó también las simpatías de la aristocracia femenina portuguesa. Y por cierto que la devoción y aprecio en que les tenía el Príncipe Cardenal, a punto estuvo, sin quererlo, de perjudicarlos notablemente, ya que tuvieron él y D. Teutonio de Braganza "decidido empeño en que las Descalzas reformaran buena parte de las Comunidades del reino, empeño muy perjudicial a las hijas de Santa Teresa, como la experiencia había demostrado, del que costó mucho apear se al Príncipe y mucho más al buenísimo Arzobispo de Evora (13).

Y con la misma fecha, según nos ha dicho en su última carta, escribe D. Juan en parecidos términos al Canónigo Quesada. El sobre escrito dice así: "Al Doctor Francisco de Quesada Canónigo de Dádiz en Burgos o donde estuviere" (14).

El texto es el siguiente: " + A Roma y a Sevilla tengo escrito a v.m. estimando que estuviese en una o otra parte. Empero ayer tuve cartas de la señora mi prima Du Puchoul (15) en que me avisa tenerla de v.m. de 27 de octubre fecha en Génova y que para esta navidad estaría v.m. en Burgos. Dios dé a v.m. tan prospero viaje como deseamos. La dicha señora y sus hijos tienen salud... Ya v.m. sabrá el desseo que he tenido de que se fundase en esta tierra la orden de frailes y monjas descalços Carmelitas por la mucha virtud y perfection que he conosciado en esta Orden y por la necesidad que acá ay de semejantes Monasterios reformados, en particular de monjas y que ay muchas personas que no están desseando que semejante ocasión para dedicarse a Dios, que daría v.m. gracias a Dios de veer quantas almas ay que de veras aspiran a la perfection; y como v.m. avrá entendido yo fui a España esperando alcançarlo, pero por las grandes revoluciones y ynquietudes que an después succedido no lo he podido alcançar; hemos

pensado que avría menos dificultad de fundarse en Flandes principalmente con el favor y amparo del Príncipe Cardenal que viene a aquellos estados príncipe, pío y religioso y que conoce y aficiona mucho esta orden, y en aver en aquellos estados tantas casas y gente de españoles, lo pasarán bien y podrán hazer mucho fruto. Sobre esto tengo escrito al P. General de esta orden que reside en Madrid o Toledo y también al P. Vicario General y otras personas y con las postreras he escrito también a los señores Don Juan y D. Martín Ydiaques que son del consejo de Estado y por cuya mano passan todos los negocios de Flandes. También he escrito al dicho Príncipe Cardenal y su confesor para quando lleguen allí. Sobre esto vea v.m. en qué puede ayudar a su patria, que aunque no es la mía no lo deseo menos, pues todo es gloria de Dios y bien del próximo y los tendremos cerca, para poder yr allá a que vengan acá como nuestro Señor lo ordenare. En lo que yo pudiera servir de yrlo a solicitar si fuere conveniente a Flandes o a España, lo haré de muy buena gana, lo demás de casa o renta que ayan de tener se ha de procurar de su Magestad y del dicho Príncipe y de otras personas devotas que algunas ayudarán con lo que pudieren; y se ha de confiar también de nuestro Señor, el qual como ha favorecido a tantas

fundaciones de las órdenes de Sant Francisco, Santo Domingo y la Compañía de Jesús que se han estendido casi por todo el mundo, y también esta misma Religión que de treinta años acá tiene más de 80 monesterios en España, y como gente que professa pobreza y padescer por Jesuxpo, se ha de esperar que lo pasará bien; y se ha de notar que no solo les ha dado Dios este talento para España sino para que se comuniquen por toda la Yglesia como todas las demás órdenes; y a esta cave como a la más mossa y robista de trabajar y pelear por Jesuxpo; y también que quando la M. Teresa de Jesús, fundó esta órden, tomó por fín y blanco ayudar con sus obras y oraciones a la yglesia y defensores y predicadores della contra las heregias que entonces levantaron. V.M. podrá comunicar deste negocio si está en Burgos con el señor D. Luys de Quintanadueñas, Abad de Cervatos, mi primo, a quién escribo sobre ello largo, y también con la señora Tomassina Baptista (16) priora de las dichas Descalzas en Burgos; y pues su camino de v.m. es para Madrid, allí podrá hablar con el dicho P. General en el monesterio de los dichos Descalços Carmelitas y al P. Vicario General, y también a la Priora de las Descalzas de Madrid y al doctor Terrones predicador de su Magestad y a la señora doña Josina del Río, muger que fué del maes-

tro de Campo Bartholomé de Ysla, que es nacido en Brujas, a quienes todos tengo escrito sobre este negocio...".

Es curioso que en esta carta entre los primeros personajes que cita D. Juan con quien se debe consultar el asunto pone a Tomassina Baptista, debía ser una persona de mucho valer a juzgar por lo que de ella escribía, sin fecha, D. Pedro de Berulle desde España a Mademoiselle Acarie: "Nous avons fait une grande parte en la personne de la Mère Thomassine Baptiste, qui est morte depuis peu de jours. Je l'avais nommé en mon Mémoire por seconde, et Dieu nous l'a ôtée au même instant, ce que j'ai fort resenti devant Dieu pour le bien de cette affaire (para llevar las descalzas a Francia)... Mais cette perte m'a pénétré fort avant, qui nos ôte des mains ce qui nous est nécessaire parmi le rareté des sujets entierement accomplis pour un si grand oeuvre" (17). Y en otras cartas sigue lamentándose de esta gran pérdida.

De 1.597 tenemos otra carta en la que una vez más trata con D. Luis de cosas espirituales: "... deseo entender que v.m. vaya adelante en sus buenos desseos, pues el que una vez ha puesto la mano al arado, no ha de bolver atrás. La puerta de todos los bienes es la meditación y

oración mediante la qual venimos a conoscernos y conocer a Dios cuántos son nuestros peccados y miseria, cuán lejos estamos de las virtudes y desseo por agradar a Dios de tenerlas; por la oración las pedimos a Dios y en ella se hazen actos dellas, como enseña el Arte de fray Alfonso de Madrid. Por el conocimiento de Dios se entiende quan digno es de ser amado y servido y procuramos amarle de todo nuestro coraçon; para amarle nos desañimos de toda afiçion de cosas de la tierra y aún se aborresçen las cosas del mundo honrras y regalos, pónese el pensamiento en Dios, pues a donde está nuestro tesoro, están nuestro coraçón. Deste amor proçede obrar por amor de Dios, porque el amor no es ocioso; vienen deseos de trabajar y padecer mucho por el que tanto padesçio por nosotros; de aquí viene el amor de los próximos y emplear nuestra vida y trabajar por ellos hasta dar la sangre a ymitaçion de xpo que puso la vida por sus amigos. Vienen a parescer estos trabajos dulces y a tener ansias que Dios sea servido y amado de todas sus criaturas, que nuestros próximos se salven. Viene el llorar las calamidades y los peccados que se cometen en el mundo; por cierto grande ocasión tenemos de llorar el día de oy los peccados y pérdida de tantas almas. Remédielo nuestro Señor que puede y v.m. con sus santos

sacrificios y oraciones lo pida al Señor y haga lo que pudiere a este fin. No nacimos para sólo nosotros, pero para servir a Dios y al próximo con los talentos y medios que Dios nos ubiere dado. V.M. entiende todo esto mejor que yo..."

No sé si parecerá a alguien extraño que un seglar escriba tales cosas a un clérigo y a un clérigo de la categoría y madurez de D. Luis, ya varios años canónigo. Pero por ser los dos parientes, hombres de bien y espirituales es consecuente que traten de encender entre ellos esa llama de devoción que comparten porque viven de los mismos ideales. Y el mismo D. Juan como si atisbara esos atrevidos pensamientos aclara: "... empero la comunicación aprovecha entre personas de mismos desseos y San Pablo nos aconseja de nos incitar los unos a los otros y buscar invenciones en las quales nos aprovechemos...". Además y precisamente es en esta misma carta en la que ya comunica "... haber recibido la orden de Evangelio... No sé quando recibiré la de sacerdote, por ser indignísimo della".

Por otra parte bien podría verse en esto la participación del seglar en el Apostolado, participación que como apreciamos no es patrimonio exclusivo de los avances de nuestro siglo XX.

Bretigny no cejaba en su intento, cartas a unos y otros y viajes aquí y allá. Con razón decía él en una carta a D. Luis en 1.594, contestando sin duda sobre cuál era su residencia habitual: "Yo señor no tengo ciudad permanente, soi criado inutil, pero deseoso de servir a donde nuestro Señor me inbiare... de aquí no se si iré a Borgoña o Normandía o a otra parte paresceme quiere Dios este con esta incertidumbre o bien es mi culpa..."

"Nuevo viaje a España en 1.603 con su fiel criado Návez y con las señoras Jurdain, Pucheul y la joven Rosa Lesgu... En Burgos estuvieron con las Descalzas y luego pasaron a Valladolid, corte a la sazón de España a donde llegaron el 30 de noviembre. (18). Y esta vez estaba D. Juan dispuesto a no regresar a Francia sin las Carmelitas, pues con esa intuición, digamos sobrenatural, de apóstol, adivinaba el gran bien y muchos frutos que de ellos se seguirían.

Al año siguiente -9 de febrero 1.604- D. Pedro de Berulle, también acérrimo defensor de la empresa, se les unía, e iba a ayudar con varios golpes de gracia, a conseguir el éxito final.

¡ Quién hubiera dicho que el mismo instrumento de

que Dios se valía ahora para conseguir la introducción iba a ser causa, después, de mucho sufrimiento entre las primeras fundadoras ¡. Ciertamente la diferencia de criterio del Cardenal Berulle superior del Carmelo Francés ha permitido a A. Molién escribir estas palabras: "On a dit, il se répète encor, que M. de Berulle a tellement modifié le Carmel de sainte Thérèse qu'il en fait un Carmel national, en sorte que les carmélites françaises seraient plus berullianes que therésiennes" (19). Aunque se ha defendido que se trataba de cosas y costumbres sin importancia, no hay tal; porque no sólo no fueron cositas españolas las modificadas sino que intentó otras verdaderamente graves y en ocasiones las hizo pasar un verdadero y doloroso calvario... El testimonio que sobre ello da la Beata Ana de San Bartolomé (20) no deja lugar a dudas.

Por fin y no sin hartas dificultades y con la licencia del Nuncio consiguió arrancarse el permiso del P. General a quién Dios, en sus inescrutables designios, parece había puesto como principal obstáculo de la obra.

Y así pudo Quintanadueñas el 29 de agosto partir de Avila con la primera caravana de fundadoras españolas para Francia.

El 15 de octubre de 1.604 entraban en París.

De los trámites e intervención de Bretigny en estas primeras fundaciones da cuenta Gracian al narrar en sus obras el espíritu y revelaciones y manera de proceder de la M. Ana de San Bartolomé, examinado por el P. fray Jerónimo Gracian de la M. de Dios, su confesor, veamos lo que dice: "Espero yo en Dios haberle yo servido en procurar cuando estaba en Roma por teólogo del Cardenal Deza, que viniesen monjas a Francia escribiendo sobre ello a un amigo mío que estaba en Ruan, llamado Juan de Quintanadueñas de Bretigny. Y como vimos que no había remedio con los prelados de España que la quisiesen dar para una fundación que se hacia en Ruan, concertamos que se negociase con el Rey de Francia que pidiese al Rey de España que viniesen, y así comenzaron las primeras fundaciones" (21).

Y de la rápida floración que tuvo el Carmelo en Francia nos habla elocuente una carta de nuestro epistolario fechada en Dijon el 12 de octubre de 1.605: " + Jesus. Hállome en esta ciudad de Dijon en Borgoña, 66 leguas de París adonde he venido con la madre Ana de Jesús (22) y sus dos compañeras de Salamanca las madres Ysabel de los Angeles (23) y Beatriz de la Concepcion (24) y tres novicias

francesas a la fundación del tercero monasterio de nombre del glorioso San Josef de Carmelitas Descalzas, del qual se tomó posesión en septiembre pasado. Sea muy a servicio de nuestro Señor, v.m. se lo encomiende mucho y que lo guie todo a gloria suya... Quanto a las fundaciones ya digo que es el tercero monasterio. El segundo fue en la ciudad de Pontoyse donde está Ana de San Bartolomé (25) y el primero en París; y van entendiendo la lengua, que las noviçias muchas la hablan bien y se entienden bien unas a otras, que parece milagro (26)..."

La fundación, ya hemos visto, era un hecho consumado y floreciente en Francia. Y doña Ana de Quesada, hermana de la señora de Pucheul que acompañó a las Descalzas de España a Francia, vivía entonces en la corte de los Archiduques y como mantuviera cierta correspondencia con el señor Bretigny y éste le escribiera ponderando a las hijas de la Madre Teresa, y los progresos que hacían en Francia, le pareció que los Países Bajos no podían por más tiempo carecer de tanto bien.

La Infanta Isabel Clara Eugenia a quién se propuso el Proyecto, lo aprobó y dió toda clase de facilidades, incluso de su mano una carta escrita para la M. Ana, carta

de la que fué portador el mismo Quintanadueñas: "Aunque ha muchos días que os he deseado aquí y ver en estos estas hijas de la M. Teresa de Jesús nuestro Señor no ha sido servido de cumplirme este deseo hasta ahora, y espero que no me negareis el venir a fundar aquí un monasterio, como más particularmente os dirá Quintanadueñas con quién he tratado lo que toca a esto... Yo quedo con mucho alborozo de veros muchas veces, pues como os dirá Quintanadueñas el sitio que tengo para el monasterio, es junto a nuestra casa, que es lo que yo he pretendido, siempre para que se nos pegue algo de lo bueno que teneis en la vuestra" (27).

Y con la aprobación de los superiores de Francia la nueva fundación comenzó a vivir e independiente. Porque fué entonces, 1.606, cuando Bretigny quedó nombrado superior de las Carmelitas de los Países Bajos, pero quedando independientes de las casas francesas. ¡ Y cuánto mejor les fué esta superioridad que la de Berulle !, porque Quintanadueñas, sin duda, había calado más hondo en el espíritu carmelitano que el Cardenal, que como antes hemos indicado, estuvo a punto de desviar aquel espíritu.

Del buen éxito de estas fundaciones de Flandes Gracian da buena cuenta en su correspondencia. Desde Bruselas

el 8 de julio de 1.607 escribe a una carmelita hermana suya: "Yo creo que Dios y nuestra Santa M. Teresa que anda zarceando por estas tierras como suele. Porque la devoción que con ella y con sus monjas y libros se tiene en toda Francia y Flandes, no se puede creer. Todos sus libros andan impresos en Francés y ahora se imprimen en Flamenco y han hecho tanto fruto, así para afervorar católicos como para conversión de herejes, que no hay quien los sepa contar (28).

En un párrafo de una carta de doña Elvira de Valencia fechada el 23 de deste mismo año de 1.608 dirigida a su primo D. Luis puede apreciarse también la actuación de D. Juan y la rapidez de las fundaciones: "El señor Juan de Quintanadueñas, nuestro primo, no está al presente en esta villa, pero yo entiendo que está con salud en la villa de Mons de Enau, fundando un nuevo monasterio de Carmelitas Descalças, que es la cuarta o quinta casa que a introduzido aquí dessa religión de las hijas de la santa Madre Theresa, en que tenemos ya algunas parientas. A gloria de Dios sea".

Y al año siguiente, 1.609, vuelve a escribir Gracian esta vez a la Madre Priora y María de San José, en Consuegra, desde Bruselas el 9 de febrero: "Las muestras monjas

en lo que toca a lo opinión de ellas y de la Madre Teresa van bien y acá se les tiene gran devoción sus fundaciones" ... (29).

De la incansable actividad de D. Juan en favor de las fundaciones no se puede dudar y es frecuente que a los parientes de España que se interesan por él tenga que contestar doña Eivira, desde Bruselas, más o menos como lo hace el 17 de noviembre de 1.614: "... la carta para Bretigny enviaré a Borgoña cuando sea v.m. servido de enbiármela, el está allí haciendo un monasterio de Descalzas".

Y como colofón a estas andanzas fundacionales tenemos todavía otra carta de D. Juan fechada en Bruselas el 8 de abril de 1.615, en que nos da cuenta de las que han tenido lugar hasta esta fecha: "... he andado siempre peregrinando, ya en Italia, en Roma, ya por estas parte de Francia y Flandes que como por la gracia de Dios se han fundado tantos conventos de Carmelitas Descalças ha sido necesario acudir a los unos y a los otros; ay en Francia ocho y en estos estados seis y uno en Polonia, despues que truximos las que vinieron d'España, donde es nuestro Señor muy servido..."

En 1.624 volvemos a encontrar a D. Juan escribiendo a D. Luis desde Bruselas -3 de mayo- "Yo he venido a esta ciudad de Bruselas a servir algunos días a estas señoras Carmelitas Descalzas y algún negocio de un convento que se ofrecía...".

D. Fernando de la Torre Quintanadueñas desde Alosté dirá el 4 de marzo de 1.626: "D. Juan de Quintanadueñas no le topé en Bruselas ya se avia ido a Ruan..."

Es evidente y queda plenamente confirmada la actuación del señor de Bretigny como introductor del Carmelo en Francia y Bélgica.

Pero la vinculación de los Quintanadueñas y el Carmen no es sólo debida a la figura de D. Juan y tenemos, testimonios que lo confirman: El mismo D. Luis de Quintanadueñas en 1.595 por delegación del Nuncio tomó declaración al Arzobispo Vela sobre el juicio que tenía acerca de la Madre Teresa de Jesús. Así informa el proceso de Burgos el año 1.610: "Acuérdate bien, que recibiendo el Dicho debajo de juramento, del señor D. Cristóbal Vela, Arzobispo que fué de este arzobispado de buena memoria, persona de letras, doctrina y virtudes y nobleza asaz insigne, le dijo, entre otras cosas cómo él conocía mucho a la Santa Madre, porque eran naturales de Avila; y que en un tiempo huía

de ella y se recelaba de no la hablar, porque tenía por muy peligroso el camino de su oración y tantas revelaciones como la Santa tenía, porque le hacían cautelosos algunos casos de aquellos tiempos... Mas despues que, residiendo aquí, vino la Santa Madre a la fundación de su monasterio de San José de esta ciudad, la dicha Santa Madre le habló y el dicho señor Arzobispo, se enteró de su espíritu y oración y del estado en que Dios la tenía, dijo a este testigo, que le había parecido muy levantado y muy grande, y había quedado con gran estima y veneración de esta Santa, y dijo que se holgaba que se viniese a hacer su información; y decía su Ilustrísima su Dicho (aunque sabe este testigo que era bien enemigo de decirlos), porque se manifestase la santidad de esta Santa y se dignase nuestro muy Santo Padre declararla por tal. Y este testigo dice, que ningún Dicho, para él y a su modo de entender, es de más consideración e importancia que el de este Santo Varón y grave prelado, que fué de los más insignes y doctor, y, generalmente hablando, ilustrado de más virtudes que en su tiempo hubo, y más puntual en las obligaciones de su oficio y ejemplo de los fieles..." (30).

También Ventura, el hermano de D. Luis, desde Sevilla el 7 de mayo de 1.601 escribía a su hermano: "Aquí digo mi

sa de ordinario en los Carmelitas Descalzos, donde ay uno de ese pueblo hermano de Cristóbal de Ayala, que sirvió al Obispo de gran virtud y religión con quién trato lo que me sobra de mis libros, también en la Compañía de Jesús y en las monjas descalzas Carmelitas, donde digo las más vezes misa..."

Aunque el párrafo parezca contradictorio primero "aquí digo misa de ordinario..." y más abajo "... donde digo las más vezes misa..." para lo que nos importa queda bien claro que en los Carmelitas, unos u otras, es donde busca su devoción y acude con una mayor asiduidad.

Quintanadueñas y el Carmen unidos con tan estrechos lazos que han hecho escribir a nuestro erudito e investigador burgalés D. Ismael García Rámila en estos términos: "El acaecimiento más trascendental para la historia del monasterio, en el correr de la segunda mitad del siglo XVII, se integra por la compra realizada en 1.667 del derecho de patronato sobre su capilla mayor llevada a efecto por Don Francisco de Quintanadueñas y Arriaga, Caballero de Santiago y Regidor burgense, aplicando a esta compra los bienes que su ilustre tío Don Fernando de Quintanadueñas, Senador de Milán..." (31).

Quintanadueñas y el Carmen... en Francia, Flandes, Sevilla, lo hemos visto a través de unas cartas y en la Cabeza de Castilla, en Burgos, puede verse todavía, firme perenne el escudo de la familia: dos flores de lis y dos cruces ancoradas esculpido en la fachada principal de la Iglesia del Carmen a la misma altura y parejo al del Carmelo, siendo mudo portavoz de esa unión, de esa murua benéfica influencia Quintanadueñas y el Carmen que hemos querido esbozar a través de todo este capítulo.

* * * * *

N O T A S

=====

- (1) BASAS FERNANDEZ, M. El Mercader..., pág. 561.
Véase lámina entre págs. 550 y 551.
- (2) P. SILVERIO DE SANTA TERESA, O.C.D, Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América. VII (Burgos 1.937) 113.
- (3) P. Gracian, Jerónimo. Obras completas, editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa. O.C.D. III (Burgos 1.933) 207.
- (4) SILVERIO, Historia..., VIII (1.937) 476.
- (5) Ibidem. pág. 477.
- (6) Ibidem. pág. 478 y ss.
- (7) Magdalena de Curiel: no hemos logrado identificarla ¿ estaría emparentada con los famosos Curiel mercaderes ? es muy probable.
- (8) Alude al Arte de Servir a Dios del Franciscano Alonso de Madrid. Desde 1.521 se habían hecho muchas ediciones de esta obra, dos de ellas en Burgos (años 1.530 y 1.542). Había también ediciones francesas, por cierto que el año 1.610 se hizo una en Rouen. Fr. Fray J. B. Gomis, Místicos Franciscanos Españoles (Madrid 1.948)

- (9) El Archiduque Alberto de Austria (1.559-1.621), elevado al cardenalato el a. 1.577 y nombrado arzobispo de Toledo el 7 nov. 1.594; solamente había recibido la tonsura eclesiástica, hombre de confianza de Felipe II en graves asuntos de política y gobierno. A la muerte de su hermano Ernesto, fué nombrado gobernador de los Países Bajos con el título de Capitán General cargo que ejerció desde febrero de 1.596. En 1.598 renunció al cardenalato y casó con Isabel Clara Eugenia hija de Felipe II, en abril 1.599. Murió en Bruselas el 13 de julio de 1.621. Cf. RICHARD, P. Albert 'Autriche, en "Dict. hist. géogr. eccle" 1, 1.467-1.469.
- (10) Juan de Idiaques (1.540-1.614) secretario de Felipe II. Buen diplomático, fué embajador en Génova y Venecia. En 1.596 tomó posesión del cargo de Presidente del Consejo de Ordenes, y el mismo año nombrado caballero mayor de la Reina Margarita. Martín de Idiaquez, primo suyo y también secretario del Rey.
- (11) Terrones: Francisco Terrones Aguilar del Caño, predicador de Felipe II y más tarde obispo de Tuy y León, muerto en 1613
- (12) SILVERIO, Historia... VII (1.937) 381.
- (13) Ibidem, pág. 382.
- (14) Doctor Francisco de Quesada: El P. Gracian recuerda que Quintanadueñas le había escrito sobre su intención de fundar en Flandes y una de las razones para esperararlo era que "unas señoras parientes del Doctor Quesada, ricas y muy siervas de Dios, querian hacer principio". Peregrinación de Anastasio

- en "Bibli. Mis. Carm." 17, pág. 207
 En efecto una Dña. Ana de Quesada acompañó a las primeras descalzas a Francia y fué una de las que intervinieron ante la archiduquesa para lograrlo. Cf. SILVERIO, Historia... VIII, 507-508. Era hermana de la señora de Pucheul, que Quintanadueñas dice ser prima suya; eran pues los Quesada parientes de los Quintanadueñas.
- (15) Parienta del Doctor (Canónigo Quesada), hermana de Ana de Quesada, que tanta parte tuvo en la introducción de las Descalzas en Flandes.
- (16) Tomassina Baptista, la que junto con otras religiosas firmó un documento solicitando en abril de 1.600 permiso para que en Villárgamar fundaran los P.P. Carmelitas, Cf. GARCIA RAMILA, Historia Documental del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de Descalzos de la Ciudad de Burgos (Burgos 1.948) 34. Fué Priora.
- (17) BERULLE, P. Oeuvres completes, Ed. Migne (París 1.856) col. 1442-1443.
- (18) SILVERIO, Historia... VIII (1.937) 472.
- (19) MOLIEN, A. Berulle (Cardinal Pierre de), en "Dict. hist. geogr. eccles." Vol. VIII, col. 1119-1120.
- (20) SILVERIO, Historia... VIII (1937) 550-551
- (21) P. GRACIAN, Obras completas... III -Diálogo V- 279

- (22) Ana de Jesús: Acompañó algún tiempo a Santa Teresa y tomó parte en diversas fundaciones de descalzas en España y luego en Francia y Bélgica. A ella dedicó San Juan de la Cruz el "Cántico Espiritual". Está introducido su proceso de beatificación. Cf. SILVERIO Historia... VIII (1.937) 914, Bibliogr. 485-486; EFREN, III, 990.
- (23) Isabel de los Angeles: A los datos biográficos que aporta SILVERIO, Historia... VIII 562-564, hay que añadir éste sobre su participación en la fundación de Dijón.
- (24) Beatriz de la Concepción: Su interesante biografía (ejerció cargos importantes en Dijón, Bruselas y luego en Salamanca), SILVERIO, Historia..., VIII, 565-566
- (25) Ana de San Bartolomé: Muy querida de Santa Teresa, que murió en sus brazos, pues fué su secretaria y enfermera. Tomó parte en diversas fundaciones españolas y fué pieza capital en las de Francia y Bélgica. Fué beatificada por Benedicto XV. Cf. SILVERIO, Historia..., VIII, 518-568, bibliografía sobre la misma pág. 515.
- (26) "... que parece milagro". De la beata Ana de San Bartolomé narra su primer biógrafo, que, estando en Pontoise, cuando acababa de ser nombrada superiora, "entendiéronla todas las francesas como si hablara francés... que hablando su español la entendieron todas". ENRIQUEZ, Fr. CRISOSTOMO O.S. B., Historia de la vida, virtudes y milagros de la venerable M. Ana de San Bartolomé (Bruselas 1.632) 575.

- (27) SILVERIO, Historia... VIII (1.937) 509
- (28) P. GRACIAN, Obras completas... Epistolario, Carta
XCI, pág. 401.
- (29) Ibidem, Pág. 412.
- (30) SILVERIO, Historia... IV (1.936) 768-769
- (31) GARCIA RAMILA, I., Historia Documental... (Burgos
1.948) 83 y véase Documento nº 76
que lo confirma.

El libro de la vida y las costumbres de los Quintanaduénas que ha escrito el Sr. D. Juan de los Rios, es un libro de gran importancia para el estudio de la historia y la literatura de Quintana Roo. El Sr. de los Rios, que es un hombre de letras y de gran talento, ha escrito este libro con un estilo claro y sencillo, y con una gran cantidad de datos y ejemplos que hacen muy interesante la lectura. Este libro es una obra maestra de la literatura mexicana.

C A P I T U L O O C T A V O

=====

Los libros de la vida y las costumbres de los Quintanaduénas que ha escrito el Sr. D. Juan de los Rios, es un libro de gran importancia para el estudio de la historia y la literatura de Quintana Roo.

OTROS COMENTARIOS AL EPISTOLARIO DE LOS QUINTANADUÉNAS:

LA VIDA, LAS COSTUMBRES. EL ESTILO

Los libros de la vida y las costumbres de los Quintanaduénas que ha escrito el Sr. D. Juan de los Rios, es un libro de gran importancia para el estudio de la historia y la literatura de Quintana Roo. Este libro es una obra maestra de la literatura mexicana.

Los libros de la vida y las costumbres de los Quintanaduénas que ha escrito el Sr. D. Juan de los Rios, es un libro de gran importancia para el estudio de la historia y la literatura de Quintana Roo. Este libro es una obra maestra de la literatura mexicana.

Vivió D. Luis de Quintanadueñas en gran parte de lo que ha venido llamándose nuestro Siglo de Oro, siendo contemporáneo de Cervantes, Góngora, Lope de Vega, Tirso de Molina, Mateo Alemán, Espinel y Quevedo. Lope de Vega nació 2 años después, pero murió en el mismo año que nuestro Ilustre Deán.

Las ideas, las costumbres y los caracteres de la época quedaron pintados de mano maestra por tan preclaros ingenios. Pero no parece ocioso que dediquemos unas máginas a dar una ligera idea de cómo vivían los personajes de nuestro epistolario según resulta de sus cartas, escritas en general con espontaneidad y libres de las fantasías, enredos y conflictos propios de la creación literaria.

Los Quintanadueñas, que empezaron siendo comerciantes, y en el comercio se enriquecieron, fueron después eclesiásticos o religiosos, militares, letrados o altos funcionarios de la monarquía española, consiguiendo por fin ennoblecer con hábitos y títulos su indiscutible origen hidalgo.

Respondiendo así a lo que escribe Menier al hablar de la crisis social operada en el s. XVII "... el abuelo es mercader, el padre funcionario y el hijo militar..." (1).

Sus casas fueron señoriales. Con patio espacioso, muchos criados, carroza o coche y buenos caballos en las cuadras. En la denuncia contra D. Luis, que originó su proceso, el testigo Joan de Baranda, nos dice que "... visto el mal tractamiento que le avía hecho se salió del aposento y se fué y dexó allí al escrivano y dos colchas blancas que llevabaporque tenía el dicho Abbad muchos criados y criadas y tuvo miedo no le hiziesen algún daño segun el enojo que mostraba contra el escrivano y este testigo ..." (2).

Y en la carta que Doña Leonor de Castro Villegas, esposa del Senador D. Fernando de Quintanadueñas, escribe a su tío el Deán, desde Milán, en setiembre de 1.619, y que es interesantísima por la serie de agravios de su marido que refiere, leemos que "... aunque toda Milán de señoras de título y de las demás me an visitado, yo no puedo salir sino muy poco de casa porque aunque ay carozza, para mi es como si no la ubiera porque dice la amenester siempre y oy con no salir él de casa porque la sintió poner

salió de su estudio diciendo que me fuese a pie a misa que no abian de salir los caballos que cerca estaba la iglesia..."

Y su marido D. Fernando en su carta al Marqués de la Floresta, su tío en 25 de julio de 1.619, refiere: "... aunque ya me tenía tomada casa que lo avisé de Génova; pero no me dejó salir de la suya -se refiere a la de D. Juan de Salamanca- en un par de días en los quales acabé de acomodar la mía y me pasé a ella; es buena y autorizada aunque cara, es casa de 300 dineros que no se topó otra, que ay gran falta dellas... Milán está carísima y cierta más quessa corte y más con la baxa de la moneda que la renta vale un 3% menos; e comprado carroza buena con buenos caballos en 540 dineros y los menajes son arto caros questo y los quetodos mos dicen de que la plaza no llega a 800 dineros -siendo necearios cada mes a lo menos más de 200 teniendo carroza y menos gente que la que tengo, que son 3 donzellas, una moza, dos pajes mios, uno Doña Leonor, un escudero y un cochero, nos tiene todo esto con arta pena y cuidado..." En total tenía el matrimonio de D. Fernando y Doña Leonor hasta 9 criados. Y ¡eso que la plaza era de poco dinero!.

Claro que no era nada ese número de criados en com-

paración de los que tenían los personajes de verdadera categoría. El mismo D. Fernando escribe a D. Luis en 3 de mayo de 1.623 que "... El duque de Fiano a llegado a Génova con gran casa, muy titulos camaradas, 180 criados y grandes galas y libreas". Pero el duque traía 500 dineros de sueldo al día...

La Condesa D'Aulnoy que viaja por España en 1.679 refiere que la Duquesa de Osuna le dijo que entre doncellas y dueñas pagaba a 300 mujeres y algún tiempo antes había pagado hasta 500. Y el rey sólo en Madrid pagaba sueldo a 10.000 criados (3). Y que no deben ser cifras exageradas se deduce de que no merecieran censura ni regateo de los señores Duque de Maura y Gonzalez Amezúa, que tan delgado hilaron al estimar las fantasías e inexactitudes de la condesa (4).

Muchos de los criados de los grandes magnates merodeaban por patios, cuadras y pasillos, esperando a veces los más pícaros el paso de las apetitosas fuentes hacia la mesa de sus señores, por si podían sustraer algún bocado succulento. Lo que obligaba al uso de las ollas de plata con tapadera cerrada con llave; llave que se entregaba al dueño de la casa, una vez lleno el recipiente.

Cuando D. Fernando el senador, está en vísperas de

su regreso a Burgos escribe a su tío el Deán: "... recuerdo a v.m. que se me tome buena casa, la mejor que se halle que por 20 ni 30 dineros más o menos, quisiera vivir la mejor casa que se pueda; que se tengan comprado y prevenidos colchones, unos 10 a lo menos pajeros, algún plumón, -colchón de plumas-, camas de cordeles para criados; algunamadera prestada para nosotros, porque será menester hacerla a medida de las camas que llevamos; tener bufetes, sillas para salas; mantas unas 8; recocinas, cántaros, tinajas, y si ay alguna ocasión de algunos armarios y escaparates, que como avisé de Almonedas y otras ocasiones se podían yr comprando poco a poco y de comodidad".

Contrasta a través de nuestro epistolario las exigencias de algunos de los Quintanadueñas con sus continuas quejas de sueldos y rentas. D. Fernando de Salinas, escribe en 29 de mayo de 1.610, desde Bruselas, a D. Luis: "... entré tanto sus Altezas hasta que hallen sujeto propio para el puesto me dexan en esta atahona haciendo el officio de presidente sin acrecentarme de un real mi sueldo que no llega con mucho a los del Consejo Real de por allá, pues no passa de 700 ducados al año y assí, aunque tenga el ánimo de los Quintanadueñas largo y franco, me queda poco paño de que poder partir con mis deudos y amigos..."

¿ Es que los Quintanadueñas se quejaban por tacañería y no tenían el ánimo tan largo y franco como decía D. Fernando de Salinas ? ¿ O es que en realidad lo pasaban mal a pesar de los importantes cargos que ocupaban y su vida de ostentación ? Lo segundo es más probable; entonces se vivía de las apariencias. Mucho más que ahora. La hipocresía social estaba a la orden del día.

En aquellos siglos en que los señores dormían en colchones de plumas y los criados de cordeles y las gentes se morían intrigando por conseguir títulos o hábitos ostentosos; y se consideraban denigrantes los trabajos manuales todo el mundo se esforzaba en aparentar más de lo que era, para librarse de muchas cargas sociales y para grangearse el respeto de los iguales y de los humildes y la amistad y el favor de los poderosos.

Cuando no, para lograr buenos partidos para los hijos. "No conviene para la reputación de la casa, especialmente para los questán por casar, que ningún extmaño se mezcle destas cosas porque no se divulgue lo poco que de ambas partes ay que heredar para lo mucho que siempre presume el bulgo; los niños están buenos y gordos y Mena los gobierna muy amorosamente". Esto escribía D. Fernando de Salinas a su cuñado D. Pedro de la Torre Quintana-

dueñas al comunicarle los fallecimientos de su madre y del señor Alonso de Valencia (5).

Instalados ya en sus casas, junto a sus papices y sus libros, durmiendo en colchón de plumas y rodeados de servidumbre, aunque pasando sus apuros económicos, los Quintanadueñas, por lo menos los de más relieve en nuestro epistolario, debían emplear gran parte del tiempo que les dejaban libres sus importantes cargos en despachar su correspondencia. Sus cartas largas, algunas larguísimas, son en general confusas, enrevesadas y reiterativas y acusan ya el barroquismo naciente. Sobran en ellas las palabras, giros, lamentaciones y refranes y faltan el orden y la claridad expositiva. Pero de ellas entresacamos algunos datos curiosos.

Las camas, como corresponden a la época, estaban cubiertas y ocultas por ricas colgaduras, compuestas de cortinas, cenefa y techo. Era un problema el adaptarlas al tamaño del mueble propiamente dicho. Doña Elvira de Valencia comunica a D. Luis de Quintanadueñas, desde Bruselas y en 3 de Julio de 1.609 "Tras aver hecho todas las diligencias posibles así en esta villa como en la de Amberes y por la de Enhien para hallar una cama de tapicería del tamaño de las piezas que v.m. pide no he podido ha-

llar las piezas tan pequeñas como v.m. desea por cuanto el estilo común y general de las tapiserías de aquí es de hazer 5 piezas para una cámara a saber de largor de 4,5, 6,7 y 8 o más y no de otra manera; y así era de parecer el doctor Salinas mi hermano las hiziese hazer de nuevo del tamaño de quatro y cinco y seis anas de largor cada pieza y de quatro y media de cayda o altor porque en lugar de cinco fueran seis, empero como tardarian demasiado en acabarlas de hazer para que a v.m. no le paresca que en ello hubiere discuido de mi parte me he resuelto a comprar una que se a hallado muy buena y de buena estoffa de la hechura que se tiene aquí por la mas placentera, en cinco piezas del tamaño que arriba digo de 4,5,6,7 y 8 anas de largor y de quatro y media de cayda con la qual v.m. será servido pasarse por aora y recibilla en pequeña señal del grande deseo que tengo de mostrarme agradecida del cuidado y trabajo que con tanto amor y zelo a tomado y va continuando en el amparo y beneficio de esa nuestra hacienda que si Dios es servido que podamos alcanzar justicia dese nuestro pleito con D. Pedro de Toledo le suplicaré de enbiarle algunos modelos de las piezas que será menester para los aposentos de su casa con sus armas para que yo las haga hazer de propósito el tamaño que fuere me

nester y de la mejor estoffa que hallare para que v.m. se sirva guardallas en memoria desta su prima y servidora..."

Respecto a las comidas y artículos alimenticios hay pocas referencias en el epistolario. D. Juan de Quintana dueñas, en carta desde Laredo y en 6 de setiembre de 1.594 le dice a D. Luis: "El mozo de mulas lleva 3 ollas de sardinas mandará v.m. que las prueve mi señora doña Bernardina y el señor Cosmes. Pensé ynbiar unos limones para mi señora doña Bernardina, pero no se an hallado que no an venido de lugar donde los traen, e dado dineros al moço para los tomar en un pueblo por donde a de pasar; si lo hiciera mandará v.m. ynbiarlos y tomar dellos los que quisiera y estatierra es tan seca que no hay otra cosa. La sartén y cuchara no se hacen açá, sino en Bilbao y así no va. Guarde nuestro Señor a v.m.".

Y la Marquesa de la Floresta le escribe a D. Luis de Quintanadueñas desde Madrid en 22 de noviembre de 1.625: "Suplico a v.m. me aga merced de ynbiarme una caja de belas y bujías de sebo para este ynbierno, que son tantas las bisitas que vienen y lo que se gasta quees ynfinito y también me ynbie v.m. unos quesos de Rosilla que sean muy buenos y perdone v.m. que siempre le estoy

emportunando..."

Tampoco encontramos en el epistolario noticias importantes sobre la moda y los vestidos. Sólo sabemos que el señor Deán, D. Luis de Quintanadueñas usaba camisas de Cambray y de color negro. Doña Elvira de Valencia le escribe en 13 de noviembre de 1.613: "Las camisas que v.m. pide se compraran las mejores que se pudieren aunque el tinte negro depor acá lo tengo por peor que de España, pero se procurará sean buenas". Y poco después el 12 de febrero de 1.614: "Las 12 camisas que v.m. se han remitido a Brujas al señor D... en una caxeta enbuelta con un encerado, son las mejores por la mejor tinta que sehapodido".

D. Fernando de Quintanadueñas, el Senador de Milán, debía ser un apuesto caballero, pues él mismo, recién llegado a Italia, y en carta de 25 de Julio de 1.619 a su tío, el marqués de la Floresta, le cuenta que "... amevisitado toda Milán, que no nos damos manos a visitas de hombres y mujeres; cierto que ay mucha gala, joyas y grandezas, émonos mostrado con todos muy corteses y apacibles y con esso estamos muy gratos y sé que dicen mucho bien de nosotros y que no a venido nunca aquí un cavallero tal y que me andellevar luego de aquí a regente o otro oficio

mayor..." "Ilusiones" Adonde le condujeron pronto fué al castillo de Vegueben, como detenido, en virtud del proceso que se le siguió por irregularidades en el cargo o por malas voluntades y envidias o por las dos cosas a la vez, que no nos ha sido posible aclararlo. El apuesto Senador vestía calzón corto, medias y ferreruelo de seda o paño (capa corta, con sólo cuello sin capilla). Cuando en 1.628 muere en Rinquer (Flandes) y de un tabardillo el caballero de Santiago, D. Fernando de la Torre Quintanadueñas. sobrino carnal del Senador y sobrino segundo del señor Deán, la noticia llega primero a Burgos por conducto indirecto. Y D. Fernando, el Senador, que había de heredar el mayorazgo que disfrutaba el difunto, hasta no tener seguridad de la desgracia no quiso "hacer mudanza total de hábito de luto y así me an dicho era mejor asta dar aviso a v.m. dello y ver su parecer sobre ello aunque me e quitado los ferreruelos de seda".

Pero no solo mayorazgos le habían de caer a nuestro Senador como llovidos del cielo, sino también contratiempos y disgustos. Y por la mano excesivamente larga de otro sobrino y a propósito de ferreruelos. Ahora se trataba de D. Gaspar de Corcuera, hijo de D. Iñigo de Corcuera y de doña Isabel de Quintanadueñas, hermana del

Senador. Refiriéndose a D. Gaspar le dice a D. Luis, el Deán, en la misma carta de la cita anterior, fechada en Burgos a 8 de diciembre de 1.628: "... yo estaba ya con cuydado no se echase a perder con sus siniestras costumbres y no sé si avrá v.m. sabido (que aquí es muy público) cómo él fué que me hurtó el reloj y después desoydo a Madrid le vendió a D. Iñigo Hurtado en 900 reales los 500 en quenta y los 400 en trueque de un tahalí bordado y otras cosas. Tambien e descubierto que me hurtó un ferreruelo de paño verdoso que le dio al hijo de Vallexo en pago de lo que le habia servido, pero que no se lo pusiese hasta que fuese partido. Ciero a salido terrible este mozo, Dios lo tenga de su mano y a v.m. guarde muy largos años como e menester".

Al alma debieron llegarle al Senador los hurtos del sobrino, pues todavía en 5 de enero de 1.629 vuelve al asunto, y sin duda para contestar al señor Deán, su tío, que debía aconsejarle perdón o benevolencia para el pariente de tan malas costumbres: "... lo del reloj es ciertísimo y si no se tratara de sobrino lo ubiera ya puesto en proceso y probádolo con más de 20 testigos que se vieron y que sabían que era el mío, ni en esto ay duda alguna como tampoco la ay en lo del ferreruelo,

de que también le an reconocido testigos y todo esto, primero lo sabía todo el lugar, que yo lo supieses, que como dize el refrán el dañado es el postrero que lo sabe y no sé que pueda aver escrupulos en procurar uno cobrar la hazienda que le an hurtado aunque ladrón fuese un gran señor; quien a detener el escrúpulo es quien hurta la hazienda ajena, quien respone las obligaciones de cristiano de quien es y de pariente que avía de ser más fiel en mi casa y tener más respeto en ella y todo lo a pospuesto para conmigo el sobrino; y 150 dineros me costó en cuenta en Italia sin la traída que en España sé que vale más de 200, que no es justo que los pierda".

Por lo visto, los ferreruelos eran caros "casi tanto como una carroza; y el clima de Burgos harto inclemente, pero nos parece excesivamente dura la conducta del Senador, tratándose de un sobrino carnal. ¡Al fin y al cabo, pecadillos de juventud! Por aquellos días ya había escrito Lope de Vega: "Qué poco hay que fiar de gente moza".

Debió sentar la cabeza D. Gaspar de Corcuera pues a los pocos años era Capitán de Caballos al servicio de su Majestad en Flandes. Y casó don doña Maria Vidal y Sarasa, con la que tuvo a su hija doña Dorotea, la que a su vez contrajo matrimonio don D. Fernando de Matanza Gallo

y unión que había de fundir dos familias de ilustre prosapia burgalesa.

Gran parte de su vida privada la debieron emplear los Quintanadueñas en el cuidado de su hacienda. Además de las referencias a viajes, a los pueblos y lugares donde tenían sus fincas y al estado de algunas de sus casas en arriendo, las cartas están llenas de noticias, instrucciones, reclamaciones y pleitos, sobre réditos, juros, censos, costas, recargos, datas, rentas, executorias, etc. etc. Véanse sino algunos párrafos del epistolario; pocos porque la materia no puede ser más árida: "... pero porque se dilata en quanto a mí yda deseaba que Fernando Rodríguez lo metiese en la misma especie a ganancia, porque el reducir lo apartado tenía mucha pérdida; y que lo tenga como solía conmigo quando estaba yo allá, porque lo hallo por conveniente por dos razones; la primera porque si sale algún decreto en lo del vellón, no es bien me coja con ninguna moneda en especie; la segunda porque no es bien tener el dinero ocioso para nada y mas quien está con los trabaxos gastos y necesidades que yo..." (6). "... E visto la pragmática del vellón que es muy larga y en la práctica della no quedo muy claro y tiene algunas cosas terribles, el quitar 2 por 100 de las rentas en cada un

año y esto sin tiempo limitado es una imposición perpetua; el pagar 25 por 100 agora de lo que ay en ser también es terrible, v.m. me avise cómo se platicará esto y piense también v.m. lo que yo debo hazer por más útil mio en lo que tengo ay en ser, lo que haré si es mejor meterlo en aquellos depósitos para reducirlo a cuenta y a quanto corre agora por 100 el trueque después de la pragmática o si es mejor aguardar..." "y questo riesgo del passado, es justo que le participe -Fernando Rodriguez- pues atendido tanto tiempo el dinero muerto y que aunque él responde que lo atendido siempre preparado para pagarlo, pero también se entiende abrá usado del en todas las ocasiones; en suma v.m. me lo procure reducir en lo que más se pueda en mi favor y que sea luego y con toda claridad que aunque me escribe que me metia a ganancia el dinero, ni me dice quanto, ni desde quando, ni a cómo me dará quel me solía pagar a 7 por 100..." "Con esta carta va un pliego para Fernando Rodriguez, de Bruzuela, v.m. me la haga luego al punto se le dé porque es de mucha importancia, que van en él letras de quarenta y tantos mil reales que a de cobrar luego... y conviene cobrar luego, porque el dinero no esté ocioso que le escribo lo meta a quantía, como selían y me a ofrecido siempre si se lo daba en cuenta y esto es todo plata

y así v.m. haga lo execute así. También le digo se oobre y tenga en secreto y no se diga a nadie que le ynbio letras y dineros; pues el secreto para todo es bueno y más en esta ocasión. Lo demás voy acomodando lomejor que puedo aunque con artas pérdidas, pero a todo es menester paciencia. En el otro dinero que tiene mío de mi renta, deseo no esté tanto ocioso y espero que v.m. lo abrá acomodado como escribí por enero a Madriz".

Podríamos multiplicar las citas de índole económica, en las que abundan todos los corresponsales de D. Luis de Quintanadueñas, que sin duda, aunque ennoblecidos, conservaban todavía mucha sangre en las venas de sus antepasados mercaderes.

Como por aquellos años no había oposiciones, concursos, ni escalafones, todos los cargos, grandes o pequeños se debían al favor de los Reyes, y Secretarios o Consejeros. "La figura del Monarca -escribe Dominguez Ortiz- era al menos en teoría, el supremo rector de todas las actividades nacionales, no ya sólo de las políticas, sino de las meramente administrativas ... había obligación de consultar al Soberano toda decisión que no fuera de puro trámite, de suerte que cualquier menudencia que hoy despacha el jefe de la sección o, a lo sumo, el director general,

llegaba entonces a las manos del Rey..(7) Quizá por esto otra parte, y no somera del epistolario, está consagrada a intrigas, presiones y recomendaciones. En una ocasión aspira el Marqués de la Floresta, consultor de Messina, a la regencia vacante. En otra, el mismo Marqués pide influencias para que sus amigos, a los que cita por sus nombres, sean incluidos en nómina; El Senador insiste en varias cartas para que se le gestione un hábito de Caballero, justificando cumplidamente sus pretensiones. El Marqués emplea en algunas de sus cartas, caracteres griegos, sin duda para evitar las indiscreciones que pudieran estorbar a sus deseos. Y casi siempre es nuestro Deán D. Luis de Quintanadueñas, el solicitado promotor de influencias y recomendaciones. Dios le había dado una familia numerosa y larga en ambiciones, a la que bondadosamente procuraba complacer y ayudar.

Los viajes ocupan pocas páginas de nuestro epistolario, pero ellas dan idea de su duración y de las penalidades y peligros que en aquella época habían de sufrir los viajeros. Doña Leonor de Castro Villegas se dirige al Deán, desde Milán y en Septiembre de 1.619 y le dice: "Aseguro a v.m. que me a sido de gran consuelo la merced que v.m. me a heho con su carta. La llegada a esta ciudad

ha sido con salud, gracias a Dios, que en todas ocasiones muestra su gran misericordia, porque con tan poca comodidad como yo traje en el camino, y de que çaragoza asta barcelona fué un terrible camino de montanas, de modo que por no poder pasar el coche sino con muy gran peligro ubimos de andar mas de una legua a pie con tan gran calor que a sido muy gran dicha en mis años no me aber echo muy gran mal, pero quiéreme Ntro Señor guardar para tormento de D. Fernando que aora muestra el poco gusto que tiene conmigo...". Ya hemos tenido ocasión de leer la completa descripcion que D. Domingo Román hace de su viaje a Mesina.

Anterior en fecha, es el viaje de D. Fernando, el Senador, y su esposa Doña Leonor de Castro Villegas, a Milán, y que D. Fernando refiere en carta al Marqués de la Floresta de 25 de julio de 1.619. "En 27 de junio escribía a v.s. largo de Barcelona, lo que asta entonces se ofrecía, embarcamos lunes siguiente 24 del día de San Juan al anochecer, partimos de allí al alba el martes y aviéndonos hecho a la mar 12 millas, commenço un viento por proa algo esforçado; no obstante el qual fuismos siempre caminando a fuerza de remos y prohizando, por si podiamos yr a tomar puerto en Palamós, pero el viento cre-

ció de manera que se bolvió en borrasca y assí con más prisa y temor de lo que quisiéramos dimos otra vez la buelta a Barcelona, dónde se llegó de noche y las galeras maltratadas y todos los pasajeros perdidos de mareados; estúbose allí otro día reparándose todo lo posible y el Duque se determinó, contra la voluntad de todos, embarcarse la noche siguiente y todos bien malos, ubimos de embarcarnos por fuerça, aunque hartos se quedaron para yrse por tierra, escarmentados de la borrasca pasada; fuimos en otro día y medio a Palamós y en otro a Cadaqués, y en otro a Colibre y en otro a Perpignan y con arto mal tiempo nos engolfamos aunque sin perder nunca tierra de vista por una y otra parte, porque el tiempo nodió lugar a otra cosa y el viento fué siempre contrario y por proa y con harta marea que nos haya a todos bien mal tratados. Llegamos a Marsella y de allí por la ribera fuimos hasta Génoba, siempre con malísimo tiempo prehizando y a fuerça de remos y llegamos a Génoba viernes en la tarde 5 de Julio, desembarcamos que lo deseamos arto, bendito sea Dios, porque tras el mal tiempo veníamos bien discómodos en la galera, por venir en ella infinita gente y mucha de quenta y de popa veníamos en ella el Conde de La fera y su familia y nosotros y el auditor fiscal del Municipio y su

gente, un hermano del Cardenal Crescencio, nueve caballeros romanos, cinco caballeros ginobueses, camaradas del General, ocho criadas y diez criados del Duque y otros canónigos y caballeros particulares, una compañía de soldados y trescientos galeotes; mire v.m. qual vendriamos assí doña Leonor como yo, no nos desnudamos ninguna noche en ll dias que duró la navegación, viniendo con artos achaque mareados y Dios sabe cómo que parece que vivíamos de milagro..."

Ante tales fatigas, se explican todos los preparativos, recomendaciones y rogativas que precedían entonces a los viajes.

Aparte de la prolija correspondencia, los cuidados de la hacienda y los larguísimos y fatigosos viajes, nuestros antepasados de los siglos XVI y XVII, dedicaban otros muchos ratos a las devociones y pasatiempos.

No sólo D. Juan de Quintanadueñas, el Señor de Bretnigni, escribía a D. Luis cartas edificantes por la profunda vida espiritual que reflejaban. También D. Fernando de Quintanadueñas, el Senador de Milán, consagraba parte de su existencia a la lectura de libros de devoción. Por lo menos, cuando, recluso largo tiempo en Vegueben, disponía de tiempo para meditar sobre la vanidad e incon

sistencia de los afanes mundanos. En 19 de noviembre de 1.624 escribía a su tío D. Luis, desde Vegueben: "Acuérdome que v.m. me escribió una vez, le avisase si avía acá algunos libros de devoción modernos de substancia. Evisto y pasado algunos y en especial uno de un capuchino intitulado Via Sicura del paradisso, hecho con gra affecto y devoción; pero todos callan y cessan con el Ejercicio de Perfeccion del P. Alonso Rodriguez, que me acuerdo que v.m. tenía en tres cuerpos. Le an traducido en Italiano y restampádole unas diez vezes y luego se acaba, porque no ay religión ni convento donde falte y cada religioso les procura tener en su zelda. Es de gran devocion, fundamento, práctica, estilo, método, doctrina, esperiencia y siençia; es gran maestro, yo lo he pasado en esta ocasion y confieso eaprendido del más para mi salvacion que ehecho en toda mi vida, quiera Dios me aproveche. La traduccion es mala y assí le desseo mucho en español; acá no se topa que ehecho gran diligencia por él y así suplico a v.m. me lo ynbie desencuadernado..." ¡Es curioso" El famoso Ejercicio de Perfección que siguen manejando los religiosos del siglo XX.

Pero con las devociones alternaban los juegos en el tiempo de nuestros Quintanadueñas. Como en todos los tiem

pos que ya Juvenal se escandalizaba en una de sus sátiras de que la pasión por el juego hubiera llegado al desenfreno, entre los romanos. Pero ¡ay! en nuestro epistolario era una dama e ilustre la que gustaba de tirar de la oreja a Jorge."Y caso que mi hermano falte y se parta, -se refería al P. Ignacio, jesuíta- conviene se busque alguna persona que asista de veras y con voluntad y mí tía tengo aviso de que juega mucho y que la suerte no anda tan próspera y que anda a falta de dineros y que los pide a otros y así no conviene que esta materia corra por su mano; y así v.m. vaya guiando cómo también esto aya de correr, que sea persona segura y cierta y que no nos engañe". Así escribía el Senador D. Fernando a su tío el Deán, desde Milán en 25 de octubre de 1.627, encomendándole los pasos necesarios para librarle del expediente que sobre él pesaba. No podía referirse más que a su tía Doña Juan Enriquez Fonseca, Marquesa de la Floresta, a la que añadía unos renglones más arriba en la misma carta: "... y reconozco sobre manera mi tía, mi señora la Marquesa, es buena para hablar algunos, pero no para la inteligencia de la causa, ni para ser dueño della y mas estando tan desabrida con mis primos.

A falta de periódicos, revistas y radio, nuestros

ascendientes usaban las cartas para dar toda clase de noticias sobre bodas, muertes y chismes de la buena sociedad, aunque con mayor desenfado y más detalles, naturalmente, que en las secciones correspondientes de la prensa de nuestros días.

Pasando ahora al capítulo de bodas y amoríos encontramos en la correspondencia de D. Luis algunas noticias curiosas además de las consignadas en otras páginas de nuestro trabajo.

D. Fernando, el Senador, escribe a su tío el Marqués de la Floresta desde Milán a 3 de mayo de 1.623: "... Laguna se ha casado con una viuda llamada Margarita Grenol, tiene 3 hijos, noble, mal arte, muy gruesa será de 26 años mil dineros de renta, pero muchas deudas sobre ella; anhecho del, en las capitulaciones, lo que anquerido, reservado para los hijos del primer matrimonio lo más; aunque muera no gana Laguna nada de la dote ni goza del estatuto; la dotó en 2 mil dineros. Le anhecho gastar en joyas, vestidos y carroza y libreas 3 mil ~~dón~~ que se aempeñado y para con v.s. nada desto es lo peor, porque ay gran falta de seso y de mal olor enel bulgo; nada desto escribo a nadie porque ya está hecho, a mi no me toca, ni comunico a nadie para ello y le engañaron con viertas vanidades y con decir

había bravos opositores y convenia cerrar la partida". La noticia y sus términos no precisa comentarios.

Otras muchas referencias a bodas hay en el epistolario, que no comentamos, para no hacer excesivamente largo el capítulo.

Las enfermedades tienen también su parte en la correspondencia de D. Luis. La ignorancia de la época sobre aquéllas se refleja en todas las noticias.

Veamos por ejemplo, la carta de D. Fernando de Salinas a D. Pedro de Quintanadueñas, desde Calais a 27 de agosto de 1.582, dándole cuenta de la muerte de su madre, Doña Isabel de Quintanadueñas: "... duró la enfermedad obra de un mes y no fué otra que fallecimiento de naturaleza y calor natural vencido de melancolía y deverzas pesadumbres que le cargaron una sobre otra, con que se le secó el corazón". Ni el clínico mas avezado podría deducir, de la descripción de la enfermedad, de qué murió realmente tan buena señora.

De la peste, azote de aquellos siglos, hay también constancia en el epistolario. D. Domingo Román, escribe a D. Luis desde Mesina, en nueve de noviembre de 1.626: "En Palermo a havido y en su tierra grandísima peste, tanta que lugar de 300 vecinos se aquedado sin gente,

chico ni grande, que todos murieron; a sido Dios servido que acessado. Aquí en Mesina, siempre aestado libre ya Palermo también lo está y se comunica que tiene plática en todas partes. Aunque es verdad que aquí no hay peste, hay muchas calenturas y enfermedades, de que mueren muchos. El viernes, 23 deste octubre, murió el principe de la Escallota, que es de los principales de Italia, moço que no se había casado, de edad de 28 años y según me an dicho es el que pretendió casar con mi señora la condesa de Quintana, sobrena de Vuestra Merced, suplico le encomiende a Dios. Día de San Simón y San Judas murió otro caballero rico, de edad de 17 años, que a nadie perdona la muerte, espero en nuestro Señor me dará salud para que acuda a hacer lo que debo y me torne a España a donde alle a v.m. libre de los pleytos, que están introduciéndose parte de esse cabildo, con el premio que sus trabajos y virtud mereçen y con la salud que este capellán desea. De Mesina y Nobiembre de 1.626 V.L. de V.M. Domingo Román".

¡Y qué procedimientos empleaban para librarse de la peste! En carta desde Roma del agente de Don Luis, Persiano Pavoncelli, se explica el más ingenuo método profiláctico al dar cuenta de la pérdida de una carta: "... se ha

una perdido o quemado las cartas con otras muchas de diversos porque en profumarlas acá por sospecha que ay de la peste se quemaron muchas que causará gran daño a los interesados pero fué por descuido de los que las profumaron..." Sin duda la fechoría fué obra de algún apensivo que desconfiando del simple sahumerio prefirió echar las cartas al fuego.

Tiene también mucho interés médico la carta de Don Fernando de Salinas, desde Bruselas en 28 de Octubre de 1.607, explicando la muerte del licenciado Don Pedro de la Torre Quintanadueñas -el que había casado tres años antes con Doña Catalina Maes- "... sucedida en primero de este en la villa de Bergas S. Winnocq que es Flandes a una legua de Dunquerque, estando asistiendo en el Tercio de la Infanta Española del maestro de Campo Simon Antunez que allí aloja, de que era auditor competente de sus altezas y sueldo de 40 escudos al mes. El avia poco antes sin sabiduria más por curiosidad, dado una buelta a Londres para veer este Reyno y Corte de Inglaterra por ~~ser~~ ~~es~~ el paso breve desde Dunquerque como de medio día o de 10 horas a lo más, a donde fué muy bien recebido y hospedado en casa del Barón de Hobocque, embaxador de sus Altezas en dicha corte, y que es muy par

particular señor, cavallero muy sobrio y reglado en su vivir. Si estando por allá ha hallado otros amigos que le hayan hecho exceder en comer ostras yo no lo sé, basta que él volvió de allá sano y bueno a su alojamiento...

A los 20 o 21 dias, començo a estar malo de calentura continua que le abatió de manera que aunque por defuera paresçiesse rezio como un toro, por la flaqueza que intrinsecamente sentía, aunque los medicos le dissiesen no aver peligro, insistió que le administrasen luego de todos los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia preparándose, con exemplar devocion y grande edificacion de todo el Tercio desde luego, a la muerte que le llevó a mejor vida a dicho primero deste mes de Octubre, dexando a su mujer de edad de 23 años con 2 criaturas, un hijo varón llamado D. Fernando y una hija que nació primera llamada doña Livina, ahijada de mi mujer, Dixo a pensar a v.m. quan lijados nos tiene esta nueva tan súbita..."

¡Qué bien queda precisado el período de incubación de la Fiebre Tifoidea o tifus abdominal". Cuando se dice: a los 20 o 21 dias comenzó a estar malo de calenturas... Y en el año 1.607, exactamente 273 antes del descubrimiento del germen productor de aquella enfermedad (por Eberth, en 1.880), ya se relacionaba su aparición

con la ingestión de ostras"... si estando por allá ha hallado otros amigos que le hayan hecho exceder en comer ostras, yo no lo sé..." Pero por entonces se creía, por lo visto, que era el exceso al comer ostras lo que originaba el mal. Naturalmente no podía pensarse como hoy en que las ostras son transmisoras del tifus si se han cultivado en parajes a donde llegan aguas infectadas, puesto que en sus valvas el bacilo del tifus puede vivir varias semanas.

Otras muchas referencias a las enfermedades de los correspondientes de D. Luis de Quintanadueñas hay en nuestro epistolario. Al tabardillo que mató a D. Fernando de la Torre Quintanadueñas, resultando que el padre murió de tifus abdominal y el hijo, de tifus endémico benigno, o tabardillo, que en este caso, no fué benigno. A las tercianas: "... el Conde, mi Señor aestado en Toledo con unas tercianas que le an tratado mal...", dice María Arce, la criada del Marqués de la Floresta, en una de sus cartas. A la quartana que padeció el Doctor D. Bartomé Castro. A los corrimientos en las muelas que sufrió Doña Leonor de Castro Villegas y "que la trabaxan", según expresión de su marido D. Fernando. A la caética de la misma señora "siempre impedida y desconsoladissima y Dios sabe lo que me ha ympedido y estorbado en estos trabaxos y

tiempos y el trabaxo que me es llevar la con la familia". segun escribe el mismo D. Fernando, desde Milán en 15 de marzo de 1.628. A las sangraduras, fuentes y purgas y otros remedios de la época... Y en fin la Marquesa de la Floresta escribe en Madrid a 16 de Septiembre de 1.626: "... por acá hace terribles calores y aunque a llovido dos días fué tan poco que nos emos quedado con el mismo fuego. Ay enfermos de cámaras y muerren algunos, en casa gracias a Dios todos estamos buenos, aunque no ando muchos días a con corrimiento de dientes y muelas que se me anchan y temo se me irán todos al suelo".

Y tras las enfermedades graves y mal tratadas por la ignorancia de los tiempos, venía muchas veces la muerte. Y entonces se organizaban un jaleo en las casas mortuorias y en sus moradores. Los lutos rigurosísimos de la época, así lo exigían. Veamos un ejemplo en la carta que el Senador, D. Fernando de Quintanadueñas, envia desde Milán en 21 de enero de 1.617, con motivo del fallecimiento de su tío el Marqués de la Floresta: "Este ordinario no he tenido carta de v.m. quando más las avia menester para consuelo y alibio de la aflixion con que me hallo con la muerte de mi tío el señor Marqués de la Flores ta, que esté en gloria; de que sé que avrá cavido a v.m.

tanta parte con la pérdida de un tal hermano, pero v.m. tiene mayor valor y cristiandad para llevar estos golpes y acá estamos muy faltos de todo, cierto no hallo consuelo en esta ocasion pero déjolo en manos de nuestro Señor, de quién nos ha de venir el bien y el remedio, su Divina Majestad le dé como puede. Yo luego acá procuré cumplir con mis obligaciones: Descolgué la casa, metí sillas y antepuertas negras, vestí seis criados de luto y cuatro criadas y doña Leonor con mongio y tocas hasta la rodilla y yo luto asta el suelo; mandé luego decir 500 misas y e-procurado ayudar aquel ánima con los sufragios y oraciones posibles cumpliendo con mis obligaciones en lo que puedo, que cierto reconozco muchas al difunto y al amor paterno que siempre nos mostró. Ya Señor, no nos queda otro ampara quedo de v.m. y assí por lo mucho que nos ym porta, mire por su salud y vida pues en ella consiste to da nuestra proteccion".

Buenos cristianos los Quintanadueñas se ocuparon con tiempo de disponer todo lo necesario a su enterramiento. Ya vimos en otro capítulo las disposiciones de D. Luis de Quintanadueñas a este respecto, disposiciones que nos per miten hoy contemplar su sepulcro con las cruces y lises de su escudo en el frontal.

El mismo D. Fernando, el Senador, aunque absorto en sus pleitos y dificultades, no deja por ello de preocuparse de la que había de ser su última morada en este mundo y de las disposiciones piadosas de su postrera voluntad. Y en carta a su tío D. Luis, fechada en Milán a 19 de mayo de 1.627, le dice entre otras muchas cosas, lo que sigue: "Yo confieso que me siento ya cansado destas inquietudes y modo de vida, y que quisiera tratar de las cosas del fin della y disponerlas y no esperar al último y si tubiera acomodado este mi processo quisiera tratar de comprar un sitio para mi ent~~terro~~er~~ro~~; yo me inclinaba a comprar un arco de aquellos del coro dessa Iglesia Mayor, aquél primero questá en contra de la Capilla de Santa Catalina, donde v.m. se vestía y hazer allí los nichos con columnas y una estatua que mirase al altar de nuestra Señora con su letrero; h~~o~~lgárame que v.m. piense en ello vea por quanto me lo daría el Cabildo y qué costaría hazer esto de piedra blanca o quanto costaría de madera de roble viejo con su barniz blanco, como de alabastro y me lo abise y sobre todo su parecer. Arta lástima fué que mi tío el Señor Marqués, que Dios halla, no afectuase nada desto y lo de la Capilla que quería comprar y yo espero poco de sus herederos en esta materia no abien

do dispuestonada; holgareme saber si el cuerpo le llevaban a Burgos y dónde. Yo me inclinaba a dejar una capellanía y que el Capellán estubiese en casa, siempre de un pariente para él amaestrar los hijos con la obligación de las misas y lo que sobrarse dejarlo a la familia en la forma mejor pareciesse a v.m. y assí v.m. me lo hará de darme en todo su buen consejo para con su seguimiento hazertar en todo..."

En otro capítulo de nuestro trabajo dejamos consignado ya cómo en 1.667 D. Francisco de Quintanadueñas y Arriaga, Caballero de Santiago y Regidor Burgense, adquirió el derecho de patronato sobre la capilla Mayor de la iglesia del Carmen de Burgos, aplicando a esta compra bienes de su ilustre tío D. Fernando de Quintanadueñas, el Senador de Milán.

El estilo de nuestro epistolario.- En otro lugar de este mismo capítulo adelantamos que el estilo literario de los correspondientes de D. Luis de Quintanadueñas acusa ya el barroquismo naciente. Veamos, como muestra, unos párrafos que ya conocemos: el primero de D. Bartolomé Castro, en carta a D. Luis. desde Roma y a 13 de enero de 1.627.

"Turbádome ha señor, la triste nueva de la pérdida

del señor Marqués de la Floresta, en que será general el llanto como lo fué para con todos su liberalidad y favores. Verdaderamente falta un varón insigne y padre de la patria que la ilustró con la gloria de sus heroicas prendas, por donde vivirá siempre su memoria que es sólo el consuelo que nos puede quedar de tan triste suceso. Valor ha dado Dios a v.m. para grandes trabajos así envió mucho a lo que de ellos se sabe eprovechar. De mi parte ofrezco aplicar mis pobres sacrificios a estos grandes Santuarios, con el debido reconocimiento de mis obligaciones".

Por su parte, D. Domingo Román, escribe también a D. Luis, desde Mequina en 24 de enero de 1.627: "No sé como significar el gran dolor, aflicción y pena que ha causado en mí la muerte del Marqués, mi señor, que esté en el cielo su ánima, y cada día va aumentándose más y me traspasa el corazón y tanto más crece quando considero lo mucho que perdí en faltarme tal Señor y príncipe que tanta merced me hacía y por su respeto en esta ciudad de Mequina no me faltava todo lo que havia menester. Agora voy considerando que faltando la cabeza todos los miembros pereçen. Véome fuera de mi Patria, lejos de quién me guie y dé la mano. Con todo me tengo dedesfallecer, sino acu-

dir a continuar a lo que vine executando la orden que traje y haciendo todo lo que fuere de mi parte posible, sirviendo a v.m. y a sus señorías Marqués y Conde de Quintana, mi señor y mi señora, sucesores en este estado y casa, goçen con mucha salud largos años como este capellán desea..."

Todavía adolece de más barroquismo el primer párrafo de la carta de D. Bentura Quintanadueñas, el sacerdote de Sevilla, a su hermano D. Luis. Carta fechada en aquella ciudad a 7 de marzo de 1.601: "Era cierto que en tomando v.m. mi negocio en sus manos avía de comenzar a vivir y queasí promete buen suceso, que la buena diligencia dicha y mañan de v.m. en todas las cosas y el acertar en el Consejo y medios de guiarlos, no mereze menos que a un acertado fin, como lehan sido los medios. Dos me encamine como más se sirva y el suceso que tiene será indicio de su voluntad qualquiera será el mejor que sello ordena, así yo beso a v.m. las manos mil vezes por la diligencia que v.m. haze en hazerme merced, que con estas como en otras mil mercedes que v.m. me haze, yo me obligo cada día más y siempre de manera que yo tengo a muy buenas suertes el estallo y a la mejor del mundo el verme tan asido de obligaciones de mano de v.m. que imposibilitado de salir cada

día a mayores".

Por lo demás, las fórmulas de cortesía de nuestras cartas, son las mismas que leemos en otros epistolarios de aquellos siglos. Lo de "beso mil veces las manos de v.m.", como lo de "la merced que v.m. me hace" y otras muchas repetidas en aquellas, son las mismas que leemos en las cartas de Santa Teresa de Jesús, salvando naturalmente, en todo lo demás, la considerable distancia entre unas y otras ya que el lenguaje de la Santa, tan alabado por Fray Luis de León es el tipo perfecto del lenguaje familiar de Castilla, en el siglo XVI.

Nuestras cartas incluyen refranes de uso actual, aunque algunos ligeramente modificados. Sólo recordaremos en este momento unos cuantos que incluimos. "Es muy fácil ber los toros de tablado y dar conegos de una ventana" (Doña Leonor de Castro Villegas). "El hombre propone y Dios dispone". "Cabe lo tuyo tú". "Se salta del fuego y se da en las brasas". "Quién bien tiene y mal escoje, por mal que le venga no se enoje" (D. Fernando de Quintanadueñas...)

D. Fernando de Salinas lamentándose del poco caso que le hacen dice en una de sus cartas: "Si nuestros recuerdos y paresceres, desde el día que metý el pie en la

corte, fueran tan creydos como vistos y recibidos, quizá nos cantara otro gallo..."

Y abundan en las cartas palabras actualmente en desuso o provincialismos arrinconados, como desalumbrado = de pocas luces; cancanillas = enredos o engaños, vacanzas = vacaciones; lijados = por lastimados (provincialismos de Santander); barbiponiente = que empieza a salirle la barba; remeter o volver a meter; tercimiento = por tordeura; partija = por paricion; loba, = por soñana; y otras muchas que no aparecen en el diccionario, aunque puede adivinarse su significado, como marginetas, entopar, etc. Y algunas palabras están bien empleadas por unos correspondientes, como recaudos, por precauciones o cuidados, y mal por otros que la emplean en lugar de recuerdos.

Las fechas de nuestro epistolario comprenden también todos los primeros años del XVII y por eso quizá participen las cartas y sobre todo los que las escribieron de esa crisis que afecta al hombre en todas sus actividades y en las que "El Estado, el cuerpo, la clase social, el individuo, luchan sin cesar por restablecer en su medio ambiente y en si mismos el orden y la unidad" (8).

Otros muchos comentarios podrían hacerse de esta enorme serie de cartas pero ya nos parece haber abusado bastante del lector y haber caído, sin quererlo, en los mismos defectos que hace solo unas páginas atribuimos a los largos "Corresponsales de Quintanadueñas".

(2) ...
(3) ...
(4) ...
(5) ...
(6) ...
(7) ...
(8) ...

* * * * *

N O T A S

=====

- (1) CROUZEZ, MAURICE. Historia General de las Civilizaciones. Los Siglos XVI y XVII por Roland Mousrrier. 4 (Ed. Destino Barcelona 1.959) 180.
- (2) Arch. Cat. de Burgos, R. 66 f. 681 r.
- (3) D'AULNOY, CONDESA DE. Un viaje por España en 1679
Traducción de Luis Ruiz Contreras
(Ed. La Nave) 143.
- (4) DUQUE DE MAURA Y GONZALEZ AMEZUA; en su libro
Fantasia y Realidades del Viaje a Madrid de la Condesa de D'Aulnoy.
- (5) Cales 27 de agosto 1.582
- (6) Escribe el Senador a su tío D. Luis el año 1.619
- (7) DOMINGUEZ ORTIZ... Política y Hacienda... pág. 166
- (8) CROUZEZ... Historia... pág. 169

APENDICE DOCUMENTAL
=====

APARTADO A)

POSESION DEL CANONICATO DEL Dr. D. LUIS ALVAREZ DE
QUINTANADUEÑAS

REGISTRO 63, FOL. 231 r. 232 vuelto.

In Dei domine Amen. Sea notorio y manifiesto a los que el presente publico instrumento de posesión vieren, como en la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos a veinte y dos días del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y siete años, capitularmente congregados el Dean y Cabildo de la dicha Santa Iglesia, como lo tienen de costumbre especial y nombradamente estando presentes el Dr. D. Joan Martínez Calderón Dean, Alonso Diaz de Lerma Diego de Cuevas, Rodrigo de Mendoza, Gerónimo Alderete, Joan Ruiz de Santamaría, licenciado Cadena, Joan Alonso se San Martín Licenciado Alaba, Diego de Valencia, Doctor Salgado, licenciado Ugarte, Joan Ochoa, licenciado Córdova, Dr. Marqués y licenciado Dosal, todos canónigos de la dicha Iglesia ordenados de orden sacro, pareció presente el licenciado Antonio de Quintanadueñas vecino desta ciudad de Burgos, procurador que mostró ser del Dr. Luis Alvarez de Quintanadueñas en virtud de un poder otorgado en esta dicha ciudad por ante Pedro de Espinosa

Escribano del número della su data en veinte y dos dias deste presente mes y año y dixo que la santidad del Papa Gregorio décimo tercio hizo colación y provission al dicho su parte de un canonicato y prebenda desta Santa Iglesia que en su favor presignó D. Antonio de Heredia prior y canónigo que fué de la dicha Iglesia, como constava por una bulla apostólica plomada escripta en pergamino en lengua latina de que hize presentación cuya data era en Roma apud santum Petrum año de la encarnación del Señor de mill y quinientos y ochenta y tres quarto nonas juny anno duocécimo de su pontificado; y sobre el dicho canonicato y prebenda avía él dicho su parte traydo pleu- to con Gorje Mexia canónigo de la dicha Iglesia y le avía condenado por ante la Rota de su Santidad por tres senten- cias Rotaes que dessaxe al dicho su parte el dicho cano- nicato libre y le restituyese todos los frutos y distri- buciones quotidianas que avía llevado y goçado del dicho canonicato y prebenda con más noventa y quatro ducados de oro de cámara de costas de lo qual todos se avían librado executoriales de que ansi mismo hizo presentación y que aviéndose requerido al dicho Gorje Mexía por ante el di- cho Pedro de Espinosa dessaxe sus derechos y pertenencias y le pagasse los frutos y distribuciones quotidianas del dicho canonicato y prebenda con mas las dichas costas se-

gun en los dichos executoriales se contenía y el dicho Gorje Mexía los avía obedescido y en su cumplimiento avía dexado en favor y para el dicho Doctor Luis Alvarez su parte la posesion del dicho canonicato y prebenda; para que él o su procurador o su procurador por él, la pudiese tomar y aprehender y diese como más largamente costaba de la respuesta que dió al dicho requerimiento por ante Pedro de Espinosa Escribano a que se refería que pedía y necesario siendo requería al dicho Dean y Cabildo en nombre de su parte le den y admitan a la posesion real, actual y corporal vel quasi del dicho canonicato y prebenda y de sus derechos y pertenencias, y le acudan y manden acudir con todos los frutos, distribuciones, rréditos, proventos, obvenciones, emolumentos y otros cualesquiera derechos al dicho canonicato y prebenda en qualquier manera devidos y pertenescentes según que mejor y más cumplidamente acudieron y debieron acudir a los que por tiempo han tenido y poseydo el dicho canonicato y prebenda. El dicho Dean y Cabildo dixeron que ellos como hijos de obediencia a los mandatos apostólicos cabedían las dichas bulas y executoriales con el acatamiento devido. Y para ver lo que por ellos se les ordenava y mandava y tener su acuerdo y deliveracion sobre ello pidieron traslado y man

daron salir de Cabildo al dicho licenciado Antonio de Quintanadueñas procurador subsodicho el cual les dexó los originales y se salió estando presente por testigos Esteban de Rueda portero y Cosmes de Quindía estando en Burgos, y el dicho Dean y Cabildo en ausencia del dicho procurador trataron si se les daría luego la posesión del dicho canonicato y prebenda o tomarían el término del derecho tener (?) y para votarlo y resolverlo pidieron habas negras y blancas, las quales vi yo el infrascripto notario y secretario declarando el Dean que las blancas votan y quieren que se le de luego la posesión y las negras toman el término del Derecho para ver las dichas Bulas executoriales y los demás recados, votosse secretamente en la forma acostumbrada y regulados los votos por mí el secretario, parecieron todas las abas negras excepto una que fué blanca, attento lo qual dixeron que tomavan y tomaron el término del derecho para ver las dichas bulas y executoriales y los demás recados y hazer dentro del lo que debiessen y fuesen obligados.

E después de los subsodicho viernes a veinte y ocho días del dicho mes y año ansi mismo capitularmente congregados el dicho Deán y Cabildo como lo tienen decostumbre especial, y nombradamente estando presentes el doctor D.

Juan Martínez Calderón Deán, el licenciado Astudillo Capiscol, Francisco Ramírez del Montalvo, Abbad de Gamonal Alonso Díaz de Lerma, Rodrigo de Mendoza, Gerónimo Alderete, licenciado Gadea y Juan Ruiz de Santamaría, licenciado Cadena, Juan Fernández de la Parra, licenciado Alba Bernardo de Castro, D. Alonso de Lerma, doctor Guisalva, Diego de Valencia, D. Loriento de Santa Cruz, D. Francisco de Lerma, licenciado Córdoba, y doctor Marqués licenciado Dosal y licenciado Pardo, todos canónigos de la dicha iglesia ordenados de orden y sacro aviéndo el dicho Deán y Cabildo visto las dichas bulas del canonicato y prebenda desta santa iglesia de que su santidad hizo merced al doctor Luis Alvarez de Quintanadueñas y los executoriales de la Rota y demás recados que en su nombre como tal procurador presentó el licenciado Antonio de Quintanadueñas en el Cabildo que se hizo en veinte y dos días deste mes ya ño y que venían bastantes a los que les parecia no avía obstaculo, ni impedimento alguno, paradexar de darle la posesión que pide del dicho canonicato y prebenda, pideron habas para votar lo declarando el Dean que las blancas le dan luego la posesión y las negras lo contradicen, votose secretamente en la forma acostumbrada y publicados los votos parecieron diecisiete

habas blancas y quatro negras y atento que las blancas fueron los votos de la mayor parte del cabildo, determinaron y mandaron se le de luego la posesión, el canónigo D. Alonso de Lerma dixo que por causas y razones que a ello le movian contradecía el darle la dicha posesión. El Cabildo no obstante su contradicción mandó se le de luego la posesión el dicho canonicato y prebenda, y para seleccionar mandaron llamar a Cabildo al dicho doctor Luis Alvarez de Quintanadueñas y entrando dió las gracias al Cabildo por lamerced que siempre le habia hecho y se ofreció a su servicio y dixo á los canónigos Rodrigo de Mendoza y doctor Sierra le avian ablado en nombre del Cabildo para que se compusiese con el canónigo Mexia sobre los frutos del canonocato y costas en que venía condenado por la Rota de su Santidad y que el estava tan obligado al cabildo que haría todo lo que en este negocio le mandase, luego el Deán nombró al licenciado Gadea y licenciado Dosal canónigos executores por su Adra para que le diesen la posesión del dicho canonicato y prebenda, y antes que se le diese el doctor Luis Alvares de Quintana dueñas juró en forma de derecho a Dios Nuestro Señor y a Santa María su madre, de guardar los privilegios y estatutos ynmunidades; usos y costumbres desta santa yglesia,

y hazer la residencia continua de medio año sin interpolación de tiempo, y todo lo que está escrito en el libro de la Regla de la dicha iglesia, y lo que es obligado a hazer y cumplir por razón el dicho canonicato y prebenda, y guardará y cumplirá asi mismo la concordia Alexandrina hecha entre la buena memoria del obispo D. Luis de Acuña y el Deán y Cabildo desta santa iglesia confirmada por su Santidad que tracta de la jurisdicción de las prebendas della y todo lo contenido en la dicha concordia y de no yr ni venir contra ella en todo, ni en parte alguna, luego el licenciado Gadea y licenciado Dosal canónigos executores subsodichos, fueron con el choro de la dicha iglesia y les sentaron en una silla de las altas a la mano del evangelio en el choro del arcediano de Burgos y se la señalaron por lugar y estalo perteneciente a su canonicato y allí le levaron al altar de las Reliquias adonde está el libro del qulto en el qual se escriben y apuntan los prebendados de la dicha iglesia y en el los apuntados mayores escrivieron la dicha posesión y le dieron ocho reales en señal de posesión y percepción de frutos de la dicha canongía y prebenda y volvieron con el Cabildo y le sen aron en el último lugar perteneciente a su canongía dándole voto y voz en Cabildo como a los demás ca-

nónigos de la dicha iglesia y el dicho D. Luis Alvarez de Quintanadueñas, lo pidió por testimonio, estando presentes por testigos Estevan de Ruefa portero mayor de la dicha iglesia y Antonio Fernández moço de choro dellay Francisco de Angulo, portero asimismo de la dicha iglesia vecinos desta ciudad de Burgos.

Passó ante mi Joan Baptista Hernández, Secretario.

* * * * *

(Registro 63, fol. 240 r.- 241 v.)

In dei Domine Amen. Por el presente público instrumento de posesión a todos sea motiro y manifiesto como en la capilla de Santa Catalina del claustro nuevo de la santa Iglesia metropolitana de Burgos, a veinte y ocho dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y siete años, capitularmente congregados el Dean y Cabildo de la dicha iglesia como lo tienen de costumbre y nombradamente estando presentes el Sr. D. Juan Martínez Calderón Dean, licenciado D. Andrés de Astudillo Capiscol, Francisco Ramírez de Montalvo, Abad de Gamonal, Alonso Díaz de Lerma, Rodrigo de Mendoza, Gerónimo Aldrete, licenciado Gadea, licenciado Cadena, Joan Ruiz de Santamaria, Juan Fernández de la Parra, licenciado Alba, Bernar

do de Castro, D. Alonso de Lerma, doctor Grisalia, Diego de Valencia, D. Francisco de Lerma, doctor D. Lorenzo de Santa Cruz, licenciado Cordova, dr. Marqués, licenciado Dosal y el licenciado Pardo, todos canónigos de la dicha iglesia ordenados de orden Sacro/ este día entró en Cabildo el dr. Luis Alvarez de Quintandueñas canónigo desta santa iglesia y dixo que por quanto a instancia de D. Pedro Fernández de Villegas Abbad de Cerbatos, por autoridad apostólica, fue nombrado y constytuido por adadjutor perpetuo e irrevocable de la Abbadía de Cerbatos dignidad en la dicha iglesia como constaba de la bulla apostólica plomada de que hizo presentación, y el dicho D. Pedro Fernández de Villegas abbad subsodicho, avía dado su consentimiento, para tomar la posesión de la coadjutoria en la dicha Abbadía de Cervatos, así en la Santa Iglesia como en las demás partes y lugares a donde se deviese tomar por tanto que en la mejor forma vía y manera que de derecho podría y avía lugar, pedía y requeria al dicho Dean y Cabildo le den y manden dar la posesión real actual y corporal vel quasi de la coadjutoria de la dicha abbadía y le retuviesen y tuviesen por coadjutor perpetuo o irrevocable de la dicha abbadia se gun como en dicha bulla se contenia los dichos Dean y Cabildo

dixeron aquellos como hijos de obediencia a los mandamientos apostólicos la obedecían y obedecieron con el acatamiento debido y que para ver lo que por la dicha bula se les mandaba y hacer lo que deviesen y fuesen obligados mandaron salir de cabildo al dicho Dr. Luis Alvarez de Quintanadueñas, canónigo, el cual se salió dejando la dicha Bula en Cabildo para que la viesen testigos que fueron presentes Estevan de Rueda y Francisco de Angulo porteros de la dicha Iglesia y Antonio Fernández mozo del choro de ella vecinos de Burgos y el dicho Dean y Cabildo en ausencia del dicho doctor Luis Alvarez tractaron si se le daría luego la posesion de la coadjutoria de la dicha Abbadía, o tomarían el término del derecho y para votarlo pidieron habas negras y blancas las quales se dieron declarando el Dean que las blancas votan y quieren decir que se le de luego la posesión de la Coadjutoria de la dicha Abbadía y las negras lo contradicen, votaron secretamente en la forma acostumbrada y publicados los votos por mi el Secretario parecieron ocho habas blancas y treze negras y attento que las negras fueron los votos de la mayor parte del Cabildo quedó determinado que se tome el término del Derecho para ver la dicha Bula y hacer dentro del dicho término lo que se deviesen y fuesen obligados.

Y despues de lo susodicho miércoles a dos días del mes de septiembre de mil y quinientos y ochenta y siete años capitularmente congregados el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Burgos como lo tienen de costumbre en la capilla de Santa Catalina de claustro nuevo de la dicha Iglesia llamados por su portero mayor especial y nombradamente estando presentes los prevendados infrascriptos el doctor D. Joan Martínez Calderón Dean, el Licenciado Don Andrés de Astudillo Capiscol, Don Francisco Ramirez y Montalvo abad de Gamonal, Alonso Diaz de Lerma Diego de Cuevas, Rodrigo de Mendoza, Gerónimo Aldrete, el Licenciado Gadea, Juan Ruiz de Santa María, Licenciado Cadena, Juan Alonso Martín, el Licenciado Alaba, Bernardo de Castro, Luis de Miranda, el Dr. Guisalva, Joan Ochoa de Corcuera, el licenciado Pero Diaz de Dosal, todos los canónigos de la dicha iglesia ordenados de orden sacro este día habiendo el dicho Dean y Cabildo vista la Bulla y letras apostólicas de la coadjutoría de la Abbadía de Cervatos expedidas en favor del Dr. Luis Alvarez de Quintanadueñas, canónigo de la dicha Iglesia y el consentimiento que D. Pedro Fernández de Villegas, Abad de Cervatos dió en su favor para tomar la posesión de la coadjutoría de la dicha Abbadía todos unánimes y con-

formes habiendo lo primero votado por habas negras y blancas según costumbre de la dicha iglesia dixeron que le rescibian y rescibieron admitían y admitieron por coadjutor perpetuo e irrevocable de la dicha Abbadía de Cervatos y para darle la posesión le mandaron llamar, y entrando en Cabildo rescibieron del Juramento, el qual juró en forma devida derecho a Dios Nuestro Señor y a Santa María su Madre de guardar los estatutos privilegios exemp-siones ymunidades, usos y costumbres de esta iglesia y todo lo demás que está escrito en el libro de la Regla della y cumplir y guardar la Concordia Alexandrina hecha entre la buena memoria del Obispo Don Luis de Acuña y el Dean y Cabildo de la dicha iglesia confirmada por la Sede apostólica que tracta de la jurisdicción de los prevendados della y todo lo en ella contenido y de no ir ni venir contra ella en todo ni en parte alguna y hacer y cumplir lo que como tal coadjutor es obligado a hacer y cumplir y acabado el dicho juramento el Dean en nombre del Cabildo nombró por executores por su adra a D. Francisco Ramires y Montalvo abad de Gamonal y canónigo y Alonso Díaz de Lerma y a Juan Ruiz de Santamaría canónigo los cuales fueron con el al choro de la dicha Iglesia y le sentaron en nombre del cabildo en una silla de las altas en el

chero del Dean a la mano de la epistola y se la assignaron y señalaron por lugar y estalo perteneciente a la dicha abbadía de Cervatos, y de allí fueron con el al altar de las reliquias a donde está el libro del punto de los prevendados de la dicha Iglesia y los apuntadores mayores le dieron dieciocho reales en señal de posesion de la coadjutoría de la dicha abbadía y escribieron la dicha posesion en el dicho libro de punto con lo qual el dicho Doctor Luis Alvarez de Quintanadueñas tomó y aprehendió en esta Santa Iglesia la dicha posesion quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna y lo pidió por testimonio estando presentes por testigos Esteban de Rueda y Francisco de Angulo porteros de la dicha Iglesia.

Passó ante mi Juan Bautista Hernández, Notario.

PROCESO CRIMINAL A PEDIMIENTO DE PARTE CONTRA EL DR. D. LUIS ALVAREZ DE QUINTANADUEÑAS ABBAD DE CERBATOS Y CANONIGO DE BURGOS.

(Registro 66 - fols. 646 - 690)

Testigo: En la ciudad de Burgos a catorze dias del mes de diciembre de mill y quinientos y noventa y tres años, por ante mí el notario y escrivano infrascripto, pareció presente el dicho D. Herónimo Luis y presentó por testigo para en razón de la dicha perella a Joan de Baranda su criado, del qual rescebí juramento en forma de vida de derecho por Dios nuestro Señor so cargo del qual prometió dezir verdad, y dixo ser de edad de quinze años poco más o menos y no le toca ninguna de las preguntas generales de la ley que le fueron cezhas, y siendo al tenor de la dicha acusación dixo que lo que sabe del caso es, que ayer que se contaron treze dias deste mes de diciembre y año de noventa y tres yendo este testigo con Blas de Velandía escrivano del número desta ciudad a requerir a doña Mariana de la Torre vecina desta ciudad de Burgos en nombre del doctoer Jerónimo Luiz y para que vinnies e o enbiase por ciertos bienes que estaban en casa del dicho doctor Jerónimo Luis cuyo criado es este testigo, y en la escalera toparon con el doctor D. Luis Alva

rez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo de Burgos, hijo de la dicha doña Mariana de la Torre, y el dicho Abbad preguntó al dicho escrivano y a este testigo que era lo que querían, y ellos dixeron que yvan hazer el dicho requerimiento a la dicha doña Mariana de la Torre para que embiase por los dichos bienes y él se subió con ellos a donde estaba la doña Mariana y dixo el escribano que le venía a hazer el dicho requerimiento y le comenzó a leer y quando llegó a donde decía doña Mariana de la Torre muger de Joan de Quintanadueñas, mercader, llegando a leer esta palabra mercader, dixo el dicho Abbad que que era aquello y passosse a donde estava el escrivano a leer lo dicho, y dixo que por que no borrava aquella palabra mercader, y que era muy grandes comedimiento poner aquella palabra mercader, y que la borrasse y el escrivano dixo que él no avía de borrar lo que allí venía asentado, y tomó al dicho escrivano la pluma que tenia en la mano y con mucho enojo y cólera dió dos o tres rasgos por lo escripto y corrigió el dicho requerimiento y bolvió a este testigo y le dio un sopapo a mano abierta y dixo que se fuesse nora mala y este testigo visto el mal tratamiento que le avía hecho se salió del aposento y se fué y dexó allí al escrivano y dos colchas blancas que lleva-

va porque tenía el dicho Abbad muchos criados y criadas y tuvo miedo no se hiziesen algún daño según el enojo que mostraba contra el escrivano y este testigo, y ansi no se notificó el requerimiento subsodicho porque no hubo lugar para ello porque el dicho escrivano salió luego tras él y esta es la verdad y lo que pasa para el juramento que hizo el qual se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre Joan de Baranda. Passó ante mí Joan Baptista.

En la ciudad de Burgos, a diez y seis dias del mes de diciembre de mill y quinientos y noventa y tres años d. Juan de Velasco arcediano de Valpuesta y Juan Ruiz de Santa María canónigos juezes subsodichos aviendo visto la sobre dicha información dixeron que mandaban y mandaron que se notifique al dicho dr. Jerónimo Luis que si quiere dar mas información cerca de lo contenido en su acusación la de questan prestos de la rescebir y administrar justicia. Testigos: Pedro Ruiz y Andrés Pérez. estantes. Passó ante mí Joan baptista Hernández, notario.

El Dr. Jerónimo Luis vecino y abogado desta ciudad, digo que ya tengo dada cierta querella y acusación con-

tra el Abbad de Cervatos, de la qual v.ms. mandaron dar información y la tengo dada a vs. ms. suplico le manden prender y proceder en la dicha causa para ello. Dr. J. Luis.

En la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos a 16 dias del mes de septiembre de mill y quinientos y noventa y tres años, ante d. Juan de Velaco arcediano de Valpuesta y Juan Ruiz de Santamaría canónigos juezes subdichos, presentó esta petición el dicho Dr. Jerónimo Luis y pidió lo en ello contenido, los dichos juezes la han tenido por presentada y mandaron se ponga el proceso que le veran y procederán con justicia, testigo el licenciado Pares y Juan Orchoa de Corcuera, canónigos. Ate mí Juan Bautista Hernández, Notario. 16 de diciembre de 1.593.

Ante Valpuesta y Santamaría lapuntó testigos Paredes y Ochoa, por puntada se ponga en el proceso que lo verán y procederán justamente, que el Abbad tenga en su casa por carcel so pena de excomunion y de 20 mil maravedis.

AUTO DE PRISION: En la Santa Iglesia metropolitana de Burgos 16 días del mes de diciembre de mill y quinientos y noventa y tres años d. Juan de Velasco arcediano de

Valpuesta y Juan Ruiz de Santamaría, canónigos juezes subsodichos, aviendo visto lo contenido en la retrospectiva información dixeron que mandaban y mandaron se notifique al Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo dela dicha iglesia que so pena de excomunió de 20 mil maravedís, aplicados a du dispusió tenga y guarde su casa por cárcel y no salga de ella en sus pies ni en los agenos de día ni de noche hasta que otra cosa por sus mercedes o por los juezes que adelante fueren del dicho Cabildo, le sea otra cosa ordenado y mandado, testigos el licenciado Pardo y Juan Ochoa de Corcuera, canónigos, Firma, D. Juan de Velasco y Juan Ruiz de Santa María. Passó ante mí Juan Baptista Hernandez, notario.

En la dicha Santa iglesia metropolitana de Burgos, este dicho día del mes y año, notifiqué el auto de prisión arriba contenido al Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos, el qual dixo que obedecía y obedeció. Testigos el Dr. Marquez y Bernardo de Castro, canónigos. Ante mí Juan Bauplista Hernández, notario.

Miguel de Pereda en nombre del Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Vervatos y canónigo de la Santa iglesia de Burgos, digo que por mandamiento de vs. ms. se le notificó al dicho mi parte, entuviere preso en su casa hasta que otra cosa le fuese mandado, a quel él obedió con el respeto y reverencia devida, por tanto pido y suplico a vs. ms. le manden tomar su confesión y tomada le manden hazer cargo y para ello testifico. Miguel de Pereda.

En la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos a 16 dias del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años, la presentó ante D. Juan de Velasco arcediano de Valpuesta y Joan Ruiz de Santamaría canónigos juezes de la dicha iglesia Miguel de Pereda, procurador en el dicho nombre y pidió lo en ella contenido sus ms. mandaron se ponga en el proceso que lo verán y proveerán justicia testigos el canónigo Ocho y Pedro Nuñez notario. Ante mí Joan Baptista Hernandez, notario.

E después de lo dicho, en la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, a 16 dias del mes de diciembre de mill y quinientos y noventa y tres años, D. Juan de Velasco

arcediano de Valpues y Juan Ruiz de Santamaría canónigos juezes de la dicha Santa Iglesia mandaron pareciese ante sus ms. el Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo pa rescebirle su confesión en razón de la acusación contra él dada por el Dr. Jerónimo Luis, el qual venido ante sus. ms. prometió dezir verda y preguntado al tenor de la dicha acusación dixo que la negaba como en esta se contiene y que lo que pasa es que haviendo venido Blas de Velandía escrivano del número desta ciudad de Burgos, a hazer cierto requerimiento que no dixo qual en razón de cierto pleito que se tracta entre doña Mariana de la Torre, madre de este confesante y el dicho Dr. Jerónimo Luis y sus consortes y aviendo topado en la escalera al dicho escrivano le preguntó éste confesante a que venia y él respondió que a hazer cierto requerimiento de parte del dicho Dr. y este confesante le dixo subamos y aviendo antrado en el aposento a donde estava la dicha doña Mariana de la Torre, su madre, començandole a hazer el dicho requerimiento porque venía con palabras poco compuestas y no convenientes ni tocantes al dicho negocio, este confesante así por estar sentido del término con que el dicho Dr.avía procedido y procedía en este negocio y por tocara a su madre y padre por vía de

correpción y para efecto de que en este negocio ni en otro no procediese ansi le reprehendió y al dicho escrivano le dixo que el tenía la culpa sabiendo el estado deste negocio, y respondió el escrivano que el no tenia culpa porque no le avía escrito ni leído y este confesante le dixo si tiene v.m. pues no avia de notificar cosa que no hueviese visto y con eso le dixo déme acá ese papel y él se le dió voluntariamente dixiendo tome v.m. y después le pidió una pluma y dándosela dió con ella dos rayas por las dichas palabras y con las puntas de la dicha pluma se rompió un poco del papel de lo blanco de la cortesía de arriba y después estnado así se bolvió este confesante a decir al escrivano si queria hazer notificar o escribir alguna otra cosa o hazer algún acto lo hiziese y él dixo que no quería hazer nada y despues esse confesante se bolvió para el muchacho quealli estava que dicen se llama Baranda y le dixo tú para que vienes aquí ? tienes poder para hazer algo y él dixo que no, y como esta y otras vezes andaba poco mesurado por vía de correpción yva para a donde él estava para echarle fuera y él se salió sin hablar palabra ni bolver más allí y aún le han dicho este confesante después que se salía riendo y este confesante no tuvo ánimo ni intención de agraviarle

y por ser mochacho de diez o doce años y en quien no podía caber materia ni ocacion de lo contenido en la acusacion y porque este confesante en es a misma razón tiene dicho su dicho para otro efecto dixo que protestava y protestó que lo que aquí ha dicho sea y se entienda ser todo uno y no se ha visto contradecirse y protesta cerca desto lo que protestare deve y le conviene y esta es la verdad y lo que pasó y lo firma de su nombre. D. Luis de Quintanadueñas. Passó ante mó Joan Baptista Hernández, notario.

El Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo desta santa iglesia de Burgos, digo que yo estoy preso por mandado de vs. ms. y me han tomado mi confesión, a vs. ms. suplico que attento que contra mi no hay testigo ninguno que diga haber yo cometido delito, manden soltarme de la dicha prision o a lo menos darme en fiado y para ello escribo. D. Luis de Quintanadueñas.

Así suplico a vs. ms. me manden dar hestado de la dicha ocupacion para responder y haver lo que más convenga a su defensa y derecho y para ello... D. Luis de Quintanadueñas.

Fol. 678
r. v.)

Por estas preguntas sean examinados los testigos que fueren presentados por parte de Dr D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo de la Santa Iglesia de Burgos, en el pleito con el Dr. Jerónimo Luis vecino y abogado desta ciudad. Primeramente sean preguntado por el conocimiento de las partes y noticia des pleito y causa y se conocieron a Juan de Quintanadueñas vecino y regidor que fué desta ciudad ya difunto.

Y también si saben que el dicho Juan de Quintanadueñas, fué un hombre muy principal e hijo dalgo regidor desta ciudad de Burgos y se trató siempre noblemente y como hombre muy principal y por tal fué havido y tenido y comunmente reputado y tal es público y notorio y pública voz y fama.

Y también si saben que el diho Juan de Quintanadueñas fué cassado y belado en Haz de la Santa Madre Iglesia con doña Mariana de la Torre y durante el matrimonio entre ellos hubieron y procrearon por su hijo legítimo y natural al dicho D. Luis de Quintanadueñas

Abbad de Cervatos y canónigo de la dicha Santa Iglesia que letiga y por tal es havido y tenido y comunmente reputado. Y también si saben que quando Blas de Velandía escrivano de número desta ciudad y un muchacho con él fueron a hazer un requerimiento de parte del dicho Dr. Jerónimo Luis, a la dicha doña Mariana de la Torre y se comenzó a leer el dicho requerimiento yba muy descomedido no tractando al dicho Juan de Quintanadueñas con el honor y respeto que se debe y visto por el dicho Abbad de Cervatos su hijo, y sintiendo dello como era razón tomo el papel y requerimiento para verle diciendo al dicho Blas de Velandía que no se sufría hacer aquel requerimiento por no yr con el comedimiento que se debía y el dicho Blas de Velandía dixo que no le había leído que si lo huviera leído no le hiziera y ansi que no le quería hazer el dicho requerimiento y con todo el dicho Abbad de Cervatos le dixo una y dos vezes que si quería hazer el dicho requerimiento que le hiciese y el dicho Blas de Velandía dixo que no le quería hazer y se fué y los testigos lo saben porque se hallaron presentes y lo vieron.

Y también si saben que el dicho abbad de Cervatos no dió bofetón al dicho muchacho ni le hizo otro mal tra-

tamiento alguno ni al dicho Blas de Velandía si otra cosa fuere los testigos lo supieron y no pudiera ser menos por haverse hallado presentes. Y tambien si saben que el dicho Abbad de Cervatos ha sido y es hombre muy principal clérigo, presbítero muy buen cristiano, temeroso de Dios y de su consciencia muy comedido y apartado de cometer delitos y a sido y es un hombre muy exemplar y por tal es havido y tenido y comunmente reputado y tal es público y notorio. Y también si saben estos testigos que todo lo subsodicho es público y notorio y pública voz y fama. D. Luis de Quintanadueñas.

Testigos: "El dicho Diego de Barrones Angulo estante en esta ciudad de Burgos testigo sobre dicho presentado por parte del dicho Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo de la Santa Iglesia metropolitana de Burgos.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio, dixo este testigo que conoce a esta parte letigante de vista y comunicación que con ellos y con cada uno de ellos ha tenido y tiene y así mesmo conoció al dicho Juan de Quintanadueñas, aunque poco y tiene noticia sobre que es el pleito.

Fue preguntado por las preguntas generales, dixo que es de edad de veinte y ocho años poco más o menos... (es criado de D. Luis).

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio, dixo este testigo save que el dicho Juan de Quintanadueñas era tenido por hombre muy principal hijo dalgo notorio y siempre se tractó muy principal y noblemente como los que más en la dicha ciudad de Burgos y este testigo lo save por haver visto probanças e instrumentos públicos de su limpieza y hidalguía y ser muy público y notorio y pública voz y fama y común opinión.

A la tercera pregunta dixo este testigo que sava que el dicho D. Luis de Quintanadueñas es havido y tenido por hijo legítima havido y procreado de legítimo matrimonio de los dichos Juan de Quintanadueñas y doña Mariana de la Torre su muger y este testigo le tiene por tal por ser como es público y notorio y pública voz y fama.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio, dijo el testigo que lo que sabe della es que el día contenido en la acussación sobre que es este pleito entre la una y las dos de la tarde, el dicho Abbad de Cervatos...

A la sextapregunta, dixo que save que el dicho D. Luis de Quintanadueñas, es clérigo y presbítero y hombre

muy principal, buen cristiano, temeroso de Dios nuestro Señor y de su ánima y conciencia, de buena vida, ama y costumbre y muy comedido y apartado de cometer delitos algunos y ha sido y es un hombre muy exemplar y por tal es havido y tenido y comunmente reputado, y tal es público y notorio y pública voz y fama..." Firmado, Diego de Barrones Angulo.

De D^a Ana de la Torre.- "Testigo la dicha doña Ana de la Torre, residente en la dicha ciudad de Burgos, la qual haviendo jurado y siendo preguntada en la dicha ragon y caussa que fue presentada por testigo por parte del dicho Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos, dixo y depuso lo siguiente:

A la primera pregunta del dicho interrogatorio, dixo que conoce al dicho Abbad de Cervatos y al Dr. Jerónimo Luis que litigan.

Preguntada por las preguntas generales de la ley, dixo que es de edad de veinte y tres años, poco más o menos y que es sobrina del dicho Abbad de Cervatos y que poyesso no dexará de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y que dessea que Dios de la justicia a quien la tiene y no le empeze nenguna de las preguntas generales de la ley.

rano siendo preguntada por la cuarta pregunta del dicho interrogatorio para que fué presentada dixo que sabe q. todo lo contenido en la dicha pregunta es verdad porque este testigo se halló presente a todo ello y lo vió ser y pasar como la pregunta lo dice porque estando este testigo con doña Mariana de la Torre en su aposento y el dicho Abbad de Cervatos y María de Arce criada de la doña Mariana de la Torre y Diego de Barrones Angulo Nuño López de Gageo criados del dicho Abbad de Cervatos fue acassa de la dicha doña Mariana lunes 13 dias del mes de diciembre del año próximo pasado del 93 Blas de Velandía escrivano de número de la dicha ciudad con un muchacho de hasta 12 o 13 años para hazer un requerimiento a la dicha doña Mariana departe del dicho Dr. Jerónimo Luis y el dicho Abbad de Cervatos le dixo que le hiciese y el dicho Blas de Velandía escrivano, començo a leer y viendo el dicho Abbad que el dicho requerimiento estaban ciertas palabras descorteses no tratando a Joan de Quintana- dueñas, padre del dicho Abbad con el respecto que era razón, dixo al dicho escrivano que como consentía aquello y el dicho Blas de Velandía respondió desculpándose y diciendo que no tenía culpa porque él no lo había escrito ni leído y con todo esso el dicho Abbad dixo al dicho escri-

vano que hiciese el dicho requerimiento o otra cossa que la hiciesse y el dicho escrivao respondió una y más vezes que no quería sino irse y assí se fué y esto es lo que sabe de lo que passó y le fué preguntado en la dicha pregunta...

A la sexta pregunta del dicho interrogatorio dixo que sabe que el dicho Abbad es sacerdote de muy buena vida y exemplo, hombre muy principal y muy pacífico, comedido y compuesto muy temeroso de Dios y apartado de cometer delitos y por tal es havido y tenido y comunmente reputado y esto lo sabe este testigo por haver tratado y conocido al dicho Abbad de Cervatos muy particularmente muchos años y tener muy particular noticia de su vida y tracto y esto responde a esta pregunta..."

Firmado, doña Ana de la Torre.

Testigo María de Arce: ... "Siendo preguntada por las preguntas generales de la ley dixo que es de edad de veinte y quatro años poco más o menos y que no es pariente ni enemigo de nenguna de las dichas partes ni le empeze ninguna de las preguntas generales de la ley, y que aunque es criada de doña Mariana de la Torre, madre del dicho Abbad de Cervatos, no por eso dexará de decir ver-

da de lo que supiese y fuere preguntado..."

"... A la sexta pregunta del diho interrogatorio, dixo que save que el dicho Abbad de Cervatos es tal persona como la dicha pregunta dixere y en tal reputación está en toda esta ciudad y en su iglesia y entre todas las personas que le conocen y es hombre de vida muy exemplar, muy pacífico y apartado de cometer delito alguno temeroso de Dios y de su consciencia y esto lo sabe por conocerle muy bien y haverle tratado y tener muy particular noticia de las cosas y tracto del dicho Abbad por tiempo y espacio de muchos años y esto responde a esta pregunta ... Firmado, María de Arce.

Testigo D. Juan Martínez Calderón, Dean de la dicha santa iglesia de Burgos: Preguntado por las preguntas generales de la ley dixo que es de edad de 56 años poco más o menos y que no es pariente de ninguna de las dichas partes ni le ampege ninguna de las preguntas generales de la ley y que desea que se de la justicia a quien la tiene.

"A la sexta pregunta del dicho interrogatorio para que fue presentado dixo que sabe que el dicho D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos es tal como la pregunta dice temeroso de Dios y de su consciencia y hom-

bremuy quito y pacifico, muy apartado de cometer delito ninguno hombre muy principal y muy compuesto de vida muy exemplar, muy cortes y comedido y en tal posesión está y a estado en esta iglesia y en toda esta ciudad entre todas las personas que le conocen lo qual sabe este testigo porque a muchos años que le trata y conoce y tiene de su vida trato y comunicación muy entera y particular noticia por ser como es dignidad y canónigo desta santa Iglesia donde este testigo reside y es Dean y en muchos negocios que le ha visto tratar y en toda su conversación y manera de vivir a siempre visto conocido y entendido del dicho Abbad ser persona qual la pregunta dice y esto responde a esta pregunta y sabe que todo lo que en esta contenido es público y notorio.

A la séptima pregunta...

Testigo eldicho licenciado D. Lesmes Astudillo,
Capiscol dela dicha Santa Iglesia:

"Siendo preguntado por las preguntas generales de la ley dixo que es de edad de 30 años poco más o menos y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes que litigan...

A la sexta pregunta del dicho interrogatorio para

que fue presentado dixo que sabe que el dicho D. Luis Alvarez de Quintanadueñas es y ha sido hombre de vida muy recogida y exemplar muybien criado y cortés temeroso de Dios y buen cristiano y que celebra muy a menudo y continuamente con mucha devocion y es hombre muy principal modesto y de mucha composición y muy pacífico y apartado de cometer delicto alguno antes da muy exemplo a los que le tratan y a sido y es habido y tenido por tal como la pregunta dice, lo qual sabe este testigo porque a muchos años que le ha tratado y a tenido y tiene con él comunicación muyparticular y siempre ha visto ser verdad lo contenido en la dicha pregunta y esto es público y notorio...

Testigo el dicho Dr. Diego Ruiz Salgado, canónigo de la dicha santa iglesia:

"Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que es de edad de 55 años poco más o menos y que no es pariente ni enemigo de las dichas partes...

A la sexta pregunta el dicho interrogatorio para que fue presentado, dixo que el dicho Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas en ella contenido es habido y tenido y comunmente reputado por hombre temeroso de Dios, en toda

esta ciudad e iglesia y sabe este testigo que es hombre muy principal de trato muy honrado persona muy exemplar quieta y pacifica, e clérigo presbítero que celebra con mucha continuidad y buen exemplo y que es persona muy temerosa de Dios y de su consciencia muy quieto y apartado de ruido ni de cometer ningún delicto, de trato muy honrado y cortés y esto sabe este testigo porque además de que es canónigo y reside en esta santa Iglesia, continuamente donde así mismo reside el dicho Abbad le trata y ha tratado este testigo también muy particularmente y tiene mucha y muy entera noticia desu trato y manera de vida y siempre ha visto y conoce ser verdad lo que la pregunta dice y en tal reputación está en toda esta ciudad e iglesia entre las personas que le conocen..."

Testigo el dicho Antonio de Salzar, regidor desta ciudad de Burgos: "Fue preguntado por la prima pregunta del dicho interrogatorio y dixo que tiene noticia deste pleito y causa y conosce a las partes litigantes y a Joan de Quintanadueñas vecino y regidor que fue desta ciudad. Preguntado por las preguntas generales de la ley dixo que es de edad de 65 años poco mas o menos que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes..."

A la segunda pregunta, por la qual fue presentado, dixo que conoció al dicho Joan de Quintanadueñas que fué regidor desta ciudad, el qual el tiempo que bivió se tractó muy principalmente y bivió muy honrada y noblemente como hijodealgo y porque siempre fue tenido y reputado en esta ciudad por hombre muy principal lo qual sabe este testigo porque le tractó muchos años, siendo el dicho Joan de Quintandueñas regidor desta ciudad juntamente con este testigo. El qual tiempo vió este testigo que esta ciudad y regimiento de Burgos como a hombre tan principal que era el dicho Joan de Quintanadueñas encargava muchos negocios de mucha calidad e importancia, y por muchos años tuvo mucha mano en los negocios y gobierno de la dicha ciudad y se tracto y tuvo siempre casa de hombre muy principal con mucho crédito y estimacion desta ciudad y lo sabe también porque este testigo tuvo siempre muy particular noticia del tracto y linaje del dicho Joan de Quintandueñas y le tuvo siempre por tal como la pregunta dize y sabe que por tal fue tenido y estimado en toda esta ciudad entre las personas que tenian noticia de su persona y linaje y tal es en esta ciudad público y notorio y pública voz y fama.

A la tercera pregunta, dixo que sabe que el dicho

Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos y canónigo de Burgos es hijo y legítimo y natural del dicho Joan de Quintanadueñas y de Doña Marianade la Torre, su muger los quales saben que fueron casados y velados en faz de la Santa M. Iglesia y durante el dicho matrimonio hubieron y procrearon al dicho doctor D. Luis Alvarez de Quintanadueñas y como tal hijo y legítimo y natural le criaron y alimentaron y por tal hijo legítimo ha sido y es tenido y reputado publicamente entre todos los que le conozen y esto responde a esta pregunta para la qual ansi mesmo fué presentado y lo sabe porque vió y conoció casados y velados a los subsodichos por tiempo y espacio de muchos años. y vió que le alimentaron y criaron como tiene dicho al dicho doctor Luis Alvarez de Quintanadueñas por tal hijo legítimo y natural.

Testigo el dicho Francisco Núñez de Lerma, vecino desta ciudad de Burgos. Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que es de edad de 70 años cumplidos y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes...

A la segunda pregunta dixo que conoció a Joan de Quintanadueñas regidor que fué desta ciudad padre que fué

del dicho Dr. D. Luis Alvarez de Quintanadueñas el qual fue hombre muy notable y principal y por tal le tuvo siempre y por tal le vió tractar en su persona familia y criados, y fue estimado en esta dicha ciudad la qual le cometía muchos negocios muy importantes, que como a regidor se le cometían y esto sabe desta pregunta y tal es público y notorio y pública voz y fama.

A la tercera pregunta dixo que conoció al dicho Joan de Quintanadueñas muchos años casado y velado con doña Mariana de la Torre y durante el dicho matrimonio sabe que huvieron y procrearon por su hijo legítimo y natural al dicho doctor D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos, y por tal le crearon y alimentaron y le tuvo siempre este testigo y por tal es y ha sido públicamente tenido y tractado y comunmente reputado.

A la sexta pregunta dixo este testigo que sabe que el dicho D. Luis Alvarez de Quintanadueñas Abbad de Cervatos, es un clérigo principal y muy cristiano y muy exemplar segun su vida y costumbre muy comedido y quieto y por tal le ha conoxcido este testigo, y nunca vió ni conoció en él cosa en contrario lo qual sabe por le haver tractado y comunicado familiarmente y sabe ser todo lo dicho verdad y ser público y notorio en esta ciudad entre

todas las personas que le conocen y esto es lo que sabe desta pregunta.

A la séptima pregunta, dixo que todo lo que ha dicho es público y notorio y pública voz y fama y común opinión y la verdad para el juramento que hizo y confirmó con su nombre Francisco Núñez de Lerma.

(Registro 66 de Joan Baptista Hernández de pleitos criminales y otras cosas).

* * * * *

POSESION DEL DEANATO AL SEÑOR D. LUIS DE QUINTANADUEÑAS

(Registro 79 - fol. 552 - 553 r. y v.) (Jueves a veinte y cinco días del mes de marzo de mill y seiscientos y veinte tres años. Capitularmente congregados...

Este día aviéndose llamado a Cabildo con la pena del estatuto para dar posesión del Deanato que su Santidad proveydo en el señor D. Luis de Quintanadueñas cuyas bulas se presentaron en el Cabildo de ayer miércoles beinte y quatro destemes de mayo y fueron cometidas a los señores doctor Moreno y licenciado Gaspar de ~~Quaço~~ canónigos diputados nombrados por su señoría del Cabildo para berlas y los dichos señores diputados hicieron relación de como las dichas bulas benían en forma graciosa de que estando baco el Decanto desta Santa Iglesia por promoción que avía hecho el señor D. Jerónimo de Herrera al obispado de Guadix su Santidad nombraba para el dicho Decanato y le probeyó en el dicho señor D. Luis de Quintanadueñas y en ellas no avía ningún defecto que pudiese ympedir el darle la dicha posesión y que si su señoría del Cabildo se la podía mandar y para ello el señor Capiscol Presidente, mandó dar abas declarando que la blanca le mandaba

dar la dicha posesión y la negra lo contradecía / y dadas las dichas abas y aviendo botado parecieron todas blancas de que yo el mesmo doy féé/ y así se le mando dar la dicha posesión e luego entró en este Cabildo el dicho señor D. Luis de Quintanadueñas.

Juramentos: Y el dicho señor Capiscol Presidente, tomó e recibió juramento en forma de derecho al dicho señor D. Luis de Quintandueñas jurando por Dios nuestro Señor y por las órdenes que recibió de San Pedro y San Pablo poniendo su mano derecha en su pecho y corona que bien y fielmente usaría del dicho cargo de tal Dean desta Santa Iglesia haciendo lo que debey es obligado al ser vicio de Dios nuestro Señor y bien della y guardaría la concordia Alejandrina y en el préstamos que tiene y tubiese y lo demás el año y medio que pertenece al Cabildo y guardaría los estatutor y preeminencias desta Santa Iglesia y el secreto y decoro de lo que en el Cabildo se tratatare conforme a la orden que en esto se tiene y en todo haría lo que debe y es obligado sin ynterbenir parcialidad fraude ny colisión alguna y la fuerça y conclusión del dicho juramento dixo si juro y amén/ y luego de acuer do del Cabildo el señor Capiscol presidentenombró por exe

cutores para esta posesión a los señores Abbad de Gamonal y Josephe de Robres y doctor Gonzalo Sanchez de Somoya canónigos a quién tocó la adra acompañando al dicho señor D. Luis de Quintanadueñas con estos señores prebendados fueron al coro principal desta santa Iglesia y en él en la silla del dicho Decanato junto a la del señor Arzobispo se sentó en señal de posesión y de allí arrojó cantidad de moneda en quartos todo ello en señal de posesión y la tomó quieta y pacíficamente y la pidió por testimonio/ y luego acompañado de los otros señores executores se salió del dicho coro y se fué a la sacristía mayor y capilla de las reliquias donde estaba el libro que llaman rredondo donde se apuntan las tales posesiones y demás oras y misas desta Santa Iglesia y en él el señor D. Alonso de Alvarado y Córdoba apuntador mayor mandaron a mí el secretario que escribiese cómo tomaba la dicha posesión lo qual escribí y asenté que en el dicho libro rredondo y aviéndole hecho dió al dicho señor D. Luis de Quintanadueñas ocho reales en plata en señal de posesión y percepção de frutos y lo recibió y como la tomaba quieta y pacíficamente y sin contradicción ninguna, la pidió por testimonio/ a lo que fueron testigos Pedro de Huneveta e Pedro de la Mota vecinos de la dicha ciudad/ y luego acompañado de

los otros señores, bolbieron a la pieza del Cabildo donde su señoría estaba aguardando y allí se sentó en la parte y lugar que le tocaba como tal Dean y aviéndose sentado se quedó en el dicho Cabildo presidiendo y con esto acabó de tomar la dicha posesión y la pidió por testimonio. Ante mí Francisco de Maluenda.

* * * * *

CIERTO EXCESO DEL SEÑOR DEAN

(Registro 80 - fol. 233 v.) (Domingo cuatro de agosto de mil seiscientos veinticuatro).

"Este día acavada la Misa mayor se juntó su señoría el Cabildo para tratar del exceso que había hecho el señor Dean oy día en el principio de la dicha Misa Mayor en haver hecho señal de silencio al señor canónigo Juan Ruíz de Almansa siendo uno de los jueces nombrados por su señoría el Cabildo para exercer la jurisdicción que tiene el dicho Cabildo conforme a la concordia confirmada por el Papa Alexandro VI y executoriada por la rota de su Santidad sobre el dicho señor Dean y los demás señores dignidades, canónigos, racioneros y medios capellanes del número y de las capillas, y demás personas del dicho cabildo para mandar que se guarde silencio en el coro desta Santa Yglesia y se esté con la decencia que se deben mientras se dicen y celebran los divinos officios, Y habiéndose informado su señoría el Cabildo de las personas que estuvieron presentes y vieron el acto que hizo el dicho Señor Dean haciendo señal de silencio al dicho Sr. Canónigo Almansa, Juez y contándole por lo que dijeron los di-

chos señores prebendados que se allaron presentes que el dicho señor Dean hizo la dicha señal de silencio al dicho Sr. Canonigo Almansa y pretendió mandar que le huviessen no lo pudiendoni deviendolo haçer y contraviniendo a la dicha concordia alejandrina y executoriales cada uno de los dichos sres. en su lugar dixo su voto y parecer de palabra y el Sr. Acediano De Lara en el suyo pidió habas para que se mandase prender al dicho Sr. Dean por el dicho exceso y se le pusiese en el Usillo con quatro guardas y a estas habas en sus votos se llegaron los Srs. D. Juan Carrasco y Antonio de Montoya y el Sr. Canonigo Lucas de Maeda en el suyo las pidió de nuevo en caso que se apartase dellas el Sr. Acediano de Lara y porque otros señores havían sido de parecer que se le diese su casa por carcel al dicho Sr. Dean, haviendo acabado de votar su Señoría el Cabildo en voz, el Sr. Capiscol Presidente mandó dar habas declarando que la blanca dice que se ponga en el Usillo y la negra que tenga su casa por cárcel, y dadas las dichas habas y regulados los votos parecieron dieciseis habas blancas y quince negras y assí quedo resuelto que la dicha prisión del dicho Sr. Dean fuese en el Usillo de la Santa Iglesia después de esto haviendo invitado a pedir por Pedro de Uncuesa liçençia para en-

trar en Cabildo el dicho Sr. Dean votó su Señoría el Cabildo por habas si se le daría o no la dicha liçençia despues de haver tratado y conferido sobre ello y el Sr. Capiscol de acuerdo del Cabildo mandó dar habas declarando que la haba [blanca] da la dicha liçençia y la negra lo contradice y dados y regulados los votos parescie on dieciocho habas blancas y trece negras y así semandó que el dicho Sr. Dean entrase en Cabildo y haviendose sentado en su lugar pidió perdon al Cabildo General y particularmente a todos los señores prebendados del exceso que inadvertidamente havia hecho, afirmando con juramente y poniendo a Dios por testigo de que quando hiço la señal al dicho Sr. Canónigo Almanza de que callase no advirtió ni se le acordó que era uno de los Srs. Jueces porque a advertirlo de ninguna suerte ni manera hiziera la dicha señal y en esta raçon dixo muchas palabras con mucha umildad y sumisión y en acavando de decirla se salió del Cabildo y en su ausencia se trató y confirió; si atento a la satisfacción que había dado el dicho Sr. Dean se executaría el dicho autor de prisión proveidos por el dicho Cabildo o se moderaría; y antes de començar a votar sobre ello los Srs. Licenciados Zuaço, Calderon y Espinosa, con licencia que les dió el Cabildo dixeron sus pareceres y el Sr. Ca

nonigo Soto requirió al Cabildo que executase el auto hecho en este Cabildo y que no se hablase mas sobrello, sin llamar para otro nuevo Cabildo y protestó la nulidad de todo lo que en contrario se hiziere; y de acuerdo del Cabildo se mandaron dar hablas declarando el Sr. Capiscol Presidente que la haba blanca dice que se hable sobre ello y la negra lo contradice y dadas y regulados los votos parecieron diez y siete habas blancas y trece negras y así quedó resuelto que se hablase y votase sobre ello, y el Sr. Canonigo Soto se volvió a afirmar en su protesta y contradición y se salieron de Cabildo los Srs. licenciado Larrea, Soto, y Bustamante, Licenciado Espinosa y Calderón canónigos y luego su señoría el Cabildo votó sobre si se le moderaría o no la prisión al Sr. Dean que estaba resuelta por el dicho auto capitular y el Sr. Licenciado Suazo en el suyo dijo que siempre habia sido de parecer que el dicho Sr. Dean no estuviere preso en el Usillo sino detenido en su casa poniendole pena para que no saliese della sin licencia del Cabildo y que ahora con la declaración que havia hecho el Sr. Dean y la satisfacion que havia dado le parecía que el Cabildo devía declarar lo susodicho y moderar el auto que havia proveído pues en este caso procedía como Juez y en qual-

quier tiempo que le constase al Cabildo que el reo tenía menos culpa de la que parecía al principio se le debía dar menos pena y que la carcelería siempre había de ser proporcionada a la dignidad y calidad de la persona contra quien se procede y pidió habas para este voto y para que se declare que el Sr. Dean tenga a su casa por cárcel y no entre en el Usillo y el Sr. Licenciado Calderón en su voto protestó la nulidad de lo que el Cabildo y novare de lo que está resuelto sin llamar de nuevo para otro Cabildo; y el Sr. Capiscol antes que se diessen habas hizo la misma protesta y contradicción que había hecho el Sr. Licenciado Calderón y de acuerdo del Cabildo mandó dar habas declarando que la haba blanca dice que atento la declaración que ha hecho el Sr. Dean con juramento de que no advirtió ser Juez el Sr. Canonigo Almansa cuando le hizo la señal de silencio y la satisfacción que ha dado al cabildo tenga su casa por cárcel hasta que el Cabildo provea otra cosa = y la haba negra que se execute la resolución que había tomado el Cabildo en que la prisión sea en el Usillo y dadas las dichas habas y regulados los votos parecieron diez y seis habas blancas y nueve negras no votaron los Sres. Carrasco y Lucas de Maeda Salazar, y volvieron a Cabildo los Srs. Licenciados Diego de Soto

y Melchor de Bustamante y votaron en estas habas y así quedose resuelto que se le notifique al Sr. Dean tenga su casa por cárcel hasta que por el Cabildo se determine otra cossa y se le manda y ordena que no salga della ni quebrante la dicha carcelería sin licencia del Cabildo pena de cinquenta ducados aplicados para una misa de paz conforme a la Concordia Alexandrina y el dicho Sr. Capiscol se afirmó en su protesta y contradición despues de todo esto.

Ante mi: Roque Alonso, Notario y Secretario

* * * * *

TOCA AL SEÑOR DEAN

(Fol. 239 r.) (Martes 6 delmesde Agosto de 1624)

"Este día el Sr. Capiscol Presidente dijo a su Señoría el Cabildo como el Sr. Dean había enviado un recaudo con el Sr. D. Martín de Salinas suplicando al Cabildo le hiziese merced de permitir y dar licencia al dicho Sr. Dean para que atento a la gran fiesta que se celebrava este día de la Transfiguración de nuestro Señor Jesucristo saliese a oír o decir misa, en que s. md. recibiría particular consuelo y muy gran merced atendiendo a lo di-

cho ya que había algunos días tenía su casa por cárcel, en esta razón los srs. Jueces dixeron sus paresceres como tambien a sus mds. les había inviado a suplicar le hiciesen esta merced y que havian respondido como había su señoría el Cabildo tomado en sí la causa y que si estuviera en su mano dieran la dicha liçençia y su señoría el Cabildo haviendo oydo un recaudo que dio dicho Sr. D. Mar tín de Salinas en nombre del dicho Sr. Dean en esta misma razón trató y confirió sobre todo diçiendo cada uno en su lugar su parecer y voto de palabra, y antes de comenzar a votar yo el infrascrito secretario dije comoassi mismo dicho Sr. Dean me había dado en conformidad de lo sobredicho también otro recaudo para que el Sr. Capiscol los propusiese en su nombre diçiendo como estava muy sujeto y subordinado a todo aquello que su señoría el Cabildo ordenase y otras cosas que haviendolo oydo todo, votó el Cabildo cada uno en su lugar y el Sr. Licenciado Zuaço en el suyo pidio habas para que al Sr. Dean se le alçela carcelería in totum y el Sr. Licenciado D. Francisco del Castillo Pesquera en el suyo las pidió para que por ahora no se le alce la Carcelería al Sr. Dean ni se le licencia para que venga a decir ni oir missa a esta Santa Yglesia y haviendose detenido el cabildo algún espacio

de tiempo en votar sobre lo dicho vino a Cabildo el Sr. Arzobispo y dijo como su Ilustrísima estaba solo en el Coro y que era hora de decirse la missa ma or y que assi se disolviese y resolviese el negocio sobre que se trataba y que en esto se hiciese con toda brevedad recibiera favor y havendo hecho relación el Sr. Capiscol a su Ilustrísima del caso sobre que se votaba, dijo su Ilustrísima que fuese adelante el voto donde havia quedado y haviendose hecho así y acavado de votar en voz el Cabildo el Sr. Capiscol presidente para resolverle y concordar devotos mandó dar habas declarando que la haba blanca dice que se le de licencia para que salga a decir missa o oirla donde quisiere aunque sea a esta Santa Iglesia y la negra que no venga a esta Santa Yglesia hasta que el cabildo ordene otra cossa y dadas las dichas habas y regulados los votos parecieron diez y siete habas blancas y quince negras y así quedó resuelto que por oy saliese dicho Sr. Dean a decir o oir missa donde fuese servido con que se disolvió este Cabildo.

Ante mí: Roque Alonso. Notario y Secretario

PETICION DEL SEÑOR DEAN

(Folio 236 v.) Miércoles 7 de Agosto de 1624. Registro 80

"Este día se leyó en Cabildo una petición del Sr. Don Luis de Quintanadueñas Dean y Canonigode esta Santa Yglesia del tenor siguiente = D. Luis de Quintanadueñas Dean y canonigode la Santa Yglesia digo que por mandado de vuestra Señoría estoy preso en mi casa y suplico a v. Señoría se sirva de hacerme merced de mandarme soltar pues ay razones y causas para que se me haga este merced como son las que referí a voca en presencia de vuestra señoría que en esto recibiré la merced que siempre me hace y quedaré con el reconocimiento que devo, D. Luis de Quintanadueñas = Y Su Señoría el Cavildo havien- dola oydo y havien dose llamado para tratar del negocio del dicho Sr. Dean trató y confirió sobre ella digiendo cada uno en su lugar su parecer y voto de palabra y unanime y conforme resolvió que al Sr. Dean se le alçe la cargelería y detenimiento que tiene de su casa por cárcel y que pueda salir della sin pena alguna assí para esta Santa Yglesia como para donde a su merced le pareciere..."

TOCA A CIERTO EXCESO DEL SR. DEAN QUINTANADUEÑAS

(Registro 82 - fol. 64 r.) (Diecisiete de Junio de 1.632)

"... Los señores arcedianos de Lara y Licenciado Zuazo, jueces del presente trimestre hicieron relaciondiciendo habían pedido al dicho Sr. Capiscol, mandase llamar a Cabildo para tratar de la novedad y desorden que el señor Dean D. Luis de Quintanadueñas había intentado ayer por la tarde cuando al fin de los maitines del octavario del Corpus salió su señoría el Cabildo desde el coro al Altar Mayor a encerrar el Santísimo Sacramento y fué que el dicho señor Dean saliéndose de su lugar acostumbrado, que es después de los señores Caperos pretendió ir delante de ellos contra la costumbre usada y guardada pacíficamente en esta Santa Iglesia de que en semejantes actos, los señores Caperos por representar al Cabildo preceden a señor Dean y a todos los demás señores prebendados que van después de ellos cada uno en su lugar y los dos señores capieros más antiguos llevan en medio al Sr. Arzobispo y el señor Dean pretendió preceder a los dichos señores Caperos e ir delante de ellos al lado del señor Arzobispo, causando con esto turbación y escándalo en un acto tan publico y de tan gran concur-

so de gente... y después de haver votado todos de conformidad acordaron que se pene a dicho señor Dean en cien reales aplicados para una misa de paz en conformidad de la concordia Alexandrina... y que en el primer Cabildo el señor Arcediano de Lara juez que al presente es, advierta al señor Dean con graves palabras del sentimiento que su señoría el Cabildo tiene de que s.m. tantas vezes de ocasion para turbar la paz y causar escándalo en la Iglesia de que intente novedades contra las costumbres y derechos de la santa Iglesia.

(Registro 82 - fol. 68 v.) (Miércoles 23 de Junio de mil seiscientos treinta y dos).

TOCA AL SEÑOR DEAN

Declara al Cabildo "que su intención no havia sido turbar la paz ni alterar en nada la posesión y costumbre en que está el Cabildo... por tanto declaraba y declaro que el haverse puesto en el dicho lugar, fue por creher era acto pontifical el que entonces iva a hazer el señor Arzobispo con la dicha capa pluvial y que a s.m. le competía por su dignidad asistirle como asistente mayor que es y ha de ser siempre que su ilustrisima celebrase pontifica..." Vista esta buena intención del Dean fue absuelto.

ENTIERRO DEL SEÑOR DEAN

(Reg. 82.- Fol. 525 r.) (Diez y nueve de diciembre de mil y seiscientos y treinta y un años)

"Este día el Sr. Capiscol hizo notorio como anoche lunes diez y ocho de este presente mes a las nueve avia muerto el Sr. Dean D. Luis de Quintanadueñas y que en su testamento dejaba muchas mandas y obras pias con subordinacion a su señoría del Cabildo, que por ser largo no se avía podido copiar para el de oy y para el primero se tra^giera y se leyera y que en particular avía elegido sepultura en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios como en vida lo tenía tratado con su señoría y que así se sirbiese de dar licencia para que mañana jueves se enterrase y nombrase señores que asistiesen a la lutuosa y despues de aver oydo al Sr. Capiscol el Cabildo ~~as~~ntió sumamente la muerte del Sr. Dean por aver perdido en su merced tal caveza y prevendado y ordenó al Sr. D. Fernando deAbarca como fabriquero disponga el sitio para el entierro con sus cabezaleros en la forma que le pareciere y que los señores Capiscol, Palenzuela, Somoça, Bueno, Mena y Abarca, asistan a la luctuosa con los de la honra y que estan

do copiado el testamento se traiga al Cabildo aviendole primero leído el Sr. Licenciado Suago para que con vista y noticia de el se tome la resolución que mas convenga.

* * * * *

TESTAMENTO DEL SEÑOR DEAN

(Reg. 82.- Fol. 530 v.) (Sabado cinco de henero de mill y seiscientos y treinta y seis años).

"El Sr. Licenciado Suago hizo relacion de como avia visto y leído con particular atención y cuydado el testamento del Sr. Dean D. Luis de Quintanadueñas cuya disposición hera tan cuerda, tan ajustada y del Servicio de Nuestro Señor y viende esta república y pobres que de ella se hechaba de ver la mucha virtud ciencia cristiandad y buen celo de dicho Sr. Dean, en el qual dejaba por dueño amparo y testamentario perpetuo a su señoría el Cabildo a quien afectuosamente dejaba suplicado se dignase de aceptarlo y que entre otras obras pias dejaba mil y quinientas fanegas de trigo pagadas en quince años comenzando del pasado detreinta y cinco a ciento en cada uno para

que se fundase un pósito de qué prestar a los labradores y renteros del Cabildo y de algunos lugares donde dejaba hacienda y que también dejaba mandas a la Fábrica, mozos de coro y para estudiantes y obras pias de casar huérfanas todo a voluntad y disposición del Cabildo y que así le parecía que además de las obligaciones que se tenían aprevendado de tales prendas y que avía servido en la Yglesia cuarenta y ocho años y que el descargo de su conciencia y disposición de su hacienda le avía fiado de su señoría devia aceptar dicha testamentaría mayormente en tiempo que se avía dado principio a pleytos movidos por D. Fernando de Quintanadueñas su sobrino y que desamparando el Cabildo dicha hacienda sería muy posible se gastase y consumiese en justicia y otros desperdicios que embaraçados en pleytos se podrían ofrecer y como por otras se ha visto y después de aver acabado de aver dicho Sr. Licenciado Zuazo y repetido lo mismo los señores Dean y Arcediano de Palenzuela como testamentarios de dicho Sr. Dean difunto se fué hablando de este negocio en que hubo algunos pareceres de que sin acetar ni dejar de acetar otra testamentaría para que se viese que de ambas cosas sería mas conveniente se diese una diputación donde se discurriese largamente sobre ello, y otros que luego

se acetase dicha testamentaria pues la dilación sería dañosa mayormente que para el inbentario de bienes que se pretendía yntroducir en la Audiencia a seglar se avía pedido por dicho D. Fernando que asistiese de Corregidor y para esto se pidieron algunas habas las quales el Sr. Dean a su tiempo mandó dar que la blanca dice que luego se acete dicha testamentaria y la negra que se de la dicha diputación y dadas y reguladas hubo diez y seis blancas y cinco negras con que quedó resuelto que luego se acetase y que se llame para el lunes primero para nombrar los diputados que han de executar dicha testamentaria y para obiar algunos ynconvenientes de lo que se avía dicho y platicado en este discurso se puso sigilo per abas en los botos particulares con lo qual se disolvió el Cabildo.

TOCA AL TESTAMENTO DEL SEÑOR DEAN

(Reg. 82.- Fol. 530 v.) (siete de henero de mil y seis-ciento y treinta y seis años).

"Los señores abad de S. Quirce Dr. Somoça Quiroga hicieron relación como avían hablado en nombre del Cabildo a D. Fernando de Quintanadueñas y dichole que atendien

do a las obligaciones que tenía al Sr. Dean Quintanadueñas su tío y que para mejor cumplimiento de su disposición avia acetado su testamentaria y que para esto se excusase mejor ayudase de suplicarle en excusar pleitos y gastos a la hazienda y que el dicho D. Fernando avía hecho gran aprecio de este favor y avía ofrecido de hacer quanto pudiese y su señoría el Cabildo le mandase dejando todos sus deseos y pretensiones en sus manos y de los señores diputados que nombrase y que para que les constase de ello los daría por escrito y luego el Arcediano de Palenzuela fué hablando acerca de la firmación y ordenación del codicilo que el Sr. Dean avía mandado hacer a sus mercedes y al dicho D. Fernando y al Padre Ignacio de la Compañía de Jesús sus sobrinos para que les avía dado poder especial y que dichos señores Arcediano y el Dicho Padre Ignacio estaban conformes en la forma de como se avía de disponer pero que el dicho D. Fernandno no se avía de conformar con ellos por sus pretensiones y otros particulares antes deseaba que se fuese dilatando y que la dilacion hera daños y impudicias y que así convenía que luego se hiciese y en ambos puntos se fué ablando largamente en que hubo diversos pareceres por cada señor en su lugar y en el suyo el Sr. Licenciado Zuaço dijo

que su señoría del Cabildo debía no entrometerse en lo que tocaba al otorgamiento del dicho testamento digo codicilo, porque eso tocaba a los señores comisarios a quienes el Sr. Dean avía dejado poder sino que ellos cumpliendo con su tenor y con sus conciencias le hiziesen y dispusiesen como mejor les pareciese y que a dicho D. Fernando de Quintanadueñas se le responda por dichos señores diputados estimando sus buenas ofertas y cortesía que el Cabildo y los comisarios que se nombraren para executar dicho testamento juntamente con dicho Sr. Dean oirán las razones que tiene de su dicho y pretensiones con sumo gusto y era este voto pidió abas y después de aver acabado de votar el Sr. Dean mandó dar las abas pedidas para las blancas dice se execute el voto del Sr. Licenciado Zuaño, y la negra que después del Cabildo se pida a los Srs. comisarios dilaten el hacer y otorgar dicho codicilio dos o tres días y se junte en diputación para oyr las pretensiones del dicho D. Fernando y aviendose dado dichas abas y reguladas hubo diez y nueve blancas y negras seis, con que quedo resuelto el voto y parecer del dicho licenciado Zuaño.

TESTAMENTO DEL DEAN

"Para nombrar diputados que cuiden de la ejecución del testamento y codicilo del Dean se dieron abas y se leyó dicho testamento para ver a los que señalaba y excluía y aviendose echado en la caja de los nombres de primer escrutinio quedó nombrado por mayor parte el Sr. Licenciado Zuazo por dos años y más el tiempo que ay de aquí al día de la elección de oficios conforme a la clausula del dicho testamento y de segundo nombramiento por un año el Sr. Dr. Mena de Tosantos y aviendo junto con el Sr. Dr. Somoza y hecha la elección y nombramiento los dichos señores Dean y Capiscol quienes el Sr. Dean Quintanadueñas avía dejado por patrones y testamentarios perpetuos de sus obras pías y pidieron licencia para acetar la dicha testamentaria y patronazgo y el Cabildo se la concedió".

TESTAMENTO DEL SEÑOR DEAN

(Reg. 82.- Fol. 553 r.) (Viernes once de henero de mil y seiscientos y treinta y seis años).

"Los Señores diputados de la testamentaria del Sr. Dean Quintanadueñas hicieron relación como se avía hecho

reparo de que siendo el Sr. D. Pedro Rodriguez de Salamanca Dean presente tanvien testamentario de dicho Dean Difunto en las juntas y diputaciones que se avían de hacer como en los lugares y resoluciones firmar libranzas y en otros actos parece que dicho Sr. D. Pedro por Dean quería y pretendía preferir y que siendo segundo nombrado en dicho testamento y queriendo no lo fuera parece que los señores diputados del Cabildo avían de preceder como en las demas Juntas pues hablaban y representaban su voz y despues de aver votado sobre el particular se resolvió que se nombre diputación en que se trate e infiera de esta manera y para la determinación se traiga a cabildo y en el interin que se de termina y da la firma en las Juntas y ocasiones que se ofrecieren precedan Diputados del Cabildo nombraron por diputados los Srs. Briviesca y San Quirce y a Zuago.

* * * * *

NEGOCIOS DEL DEANN QUINTANADUEÑAS

(Reg. 82.- Fol. 538 v.) (Veintitrés de henero de mil y seiscientos y treinta y seis años).

"El señor Dean hizo relación del estado que tenían los negocios de la testamentaria del señor Dean D. Luis de Quintanadueñas y que el Ynbentario de sus bienes que era lo principal y mas necessario estava parado por la competencia que havia sobre quien le havia de hazer entre el señor Provisor Capillas y el señor Teniente de corregidor, con quien havia ablado sobre este particular y de que se devía exsonerar y y nimir del conocimiento de las demandas y otras causas que se havian puesto y se podrian poner a la hazienda del subsodicho cuyo conocimiento tocaba a los señores provisosores por ser el testador eclesiástico y sus testamentarios tambien y el alma heredera y quedho señor teniente en quanto al Ynbentario estava en que le havia de continuar pues además de ser misti fori y estava en costumbre de que se hiciesen otros semejantes ante el juez secular éste tenia menos duda por haver ante él pidido licencia para hazerle el señor arcidiano de Palenquela por testamentario y administrador pero que en las demás caussas lo verían y siempre atendería al mejoramiento y serbicio del Cabildo: Y que

así mesmo había estado con D. Fernando de Quintanadueñas y ablado de las pretensiones que yntentava, contra la hazienda del dicho señor Dean su tío y representadole para que excusase pleitos las muchas y grandes obligaciones que le tenía y que el dicho D. Fernando le había respondido que para que se conociese la justificacione de sus pretensiones él las dexaría de su parte en manos de dos señores prebendados desta Santa Yglesia para que juntos con ellos otros dos della nombrados por señores testamentarios patrones y administradores las determinasen como mejor les pareciere y que en caso que esto tubiese efecto o no pareze que hera conbeniente que el Cabildo como testamentario perpetuo de dicho señor Dean diese poder con rratificación de autos para los negocios que se podrían ofrezzer en esta ciudad, Valladolid y otras partes/ y luego se fue ablando y discurrendo sobre la propuesta del dicho señor Dean y por algunos señores se alló por prezisso y necesario que si el dicho Ynbentario como todo lo demás que se ofresciese de pleitos passasen ante los señores previsores y no ante el juez seglar y que no obstante el allanamiento que mostrava el dicho D. Fernando de Quintanadueñas según lo mucho que esperava sacar de hazienda por sus pretensiones y la poca que juzgando deve

sele y por otros respectos particularmente no havia de tener efecto ningún jénero de medios ni cumpusición pero que tratando dellos al mesmo tiempo se acudiese a las diligenzias judiciales por los medios mas convenientes y que paraello se otorgase eldicho poder y otros señores fueron de contrario pareszer y el señor Dean en el suyo dijo que no se litigase pleito en el particular del yn-bentario. Porque tenía a por gierto le tocava de hazer a la justicia seglar y para ello pidió habas y por otros señores se reparó que el dar otro poder tenía sus riesgos y peligros porque aunque en él se dijesen que todas las causas que selitigasen fuesen por quanta el riesgo de dicha hazienda y no por la messa capitular y sus prebendados todavía, si en los tales pleitos por ser injustos fuesen condenados en costas quedaría la dicha messa en alguna obligazió de pagarlas y el señor licenciado Zuaco en su boto pidió abas para que el Cavildo de es dicho poder en la forma que queda dicho y no que sólo le den como algunos señores lo botaron los señores testamentarios pues en ningún punto es razón que queden con obligaciones de satisfazer ningún dañosy que en defecto desde luego sea por excusado y alça la mano de todo lo que le tocare de haçer como testamentario nombrado por el Cabil-do y el señor doctor Mena Torsantos dijo y protestó lo-

mesmo, y después de largas conferencias y de haver acabado de botas, cada uno en su lugar en voz elseñor Dean manda dar abas que la blanca dize que se de y otorgue dicho poder sin riesgo del Cavildo ni por su cuenta para los pleitos y negocios que se ofrescieren sobre la hacienda del señor Dean y la execución de su testamento y codicillo aora y vien ningún tiempo sino que sean por cuenta y riesgo de la dicha hacienda y la negra lo contradize y dadas y rreguladas dichas abas hubo treçe blancas y una negra con quedó rresuelto que se de dicho poder, no botaron los señores arcediano de Briviesca Abbad de Gamonal y D. Alonso de Cañas por ser de diferentes paresceres y el dicho señor arcediano contradijo que no se dé dicho poder en la forma que se a botado sin cautelar primero el riesgo de la messa capitular por quanto puede subçder que algunos gastos que se hagan considerables, no se aprueben por justos ni alguna prosegución de pleitos se juzgue por conveniencia de hazienda, quales son las conferencias de jurisdicciones que miran más los yntereses de los jueces que el de la hacienda ni el Cavildo y assi antes de otorgar el dicho poder ni resolver que se diese se havía de haver declarado por cuya cuenta han de ser los gastos que no se aprovaren/ y así por el riesgo que puede tener la

messa capitular y dicho arcidiano por su prebenda y los demás señores que se han arrimado o arrimaren a esta contradicción, contradige el dicho poder, hasta que se aga la cautela suficiente al riesgo de la messa capitular y protesta que dichos riesgos y daños que por tiempo se reverenciaren sean por cuenta de los señores particulares que otorgaren dicho poder/ y rrecibió a mí el presente secretario y a otro qualquiera escrivano ante quien se otorgare el dicho poder no de testimonio de él sino que vaya inserta esta contradicción para que todo tiempo y en qualquier tribunal quede preservado el riesgo de la dicha messa capitular y lo pidió por testimonio para en guarda de su derecho y la misma contradicción y protesta hicieron los señores Abbad de Gamonal, licenciado Soto Carranca y D. Alonso de Cañas/ el señor Dean en nombre del Cabildo dijo que no consentíani consintió en la dicha protesta por no ser hecha por parte legitima porque el señor arcidiano de Briviesca y el señor Abbad de Gamonal su hermano son parientes dentro del cuarto grado del señor D. Fernando de Quintanadueñas que ha puesto pleito a los vienes del señor Dean D. Luis de Quintanadueñas difunto ni la dicha protesta está hecha ni en tiempo ni en forma ni con las solemnidades de derecho

necesarias y porquel dicho Cabildo unánime y conforme eceto un boto a determinado que se de dicho poder con ratificación de autos por cuenta de los vienes y hazienda del dicho señor Dean difunto como el lo dispuso por su testamento y es mui enteresado el Cabildo en defender la execución del diho testamento y la inmunidad eclesiás tica y que ningún juez seglar admita demandas contradicho Cabildo como al testamentario y contra el alma del dicho difunto que quedó por su heredera por ser yncapaz para las cichas causas y el dicho señor D. Alonso de Cañas es pariente muy cercano del teniente y así tampoco su contradicion se puede admitir ni es hecha por parte legítima, y que el dicho poder se de en la forma hordinaria sin poner la dicha contradicion después de lo qual se otorgó el dicho poder ante mí el presente secretario legítimo Escrivano para Bernabé Martínez y Manuel de Escalada, procuradores del número desta ziudad y para en Valladolid a Miguel de Ocio Quijada y Joan Baptista de Vitoria y para Madrid a Juan Ruiz de Sobazjo seph. camerino con lo qual se disolvió el Cavildo de oy. Ante mí Domiengo de Loyola.

SEÑOR DEAN

(Registro 82 - fol. 541 r.) (Viernes veinticinco de enero de mil y seiscientos y treinta y seis años).

"El señor Dean y el Abbad de San Quirce como diputados para ablar a D. Fernando de Quintanadueñas, sobrino del señor Dean difunto para concordar las pretensiones que tenía contra su hacienda hicieron relación de como havian estado con él y tratado de dichas pretensiones y que había ofregido la composición e conformidad dellas y que de su parte las dejaba en dos señores prebendados del Cavildo que juntos con otros dos del nombrado por losepres testamentarios y administradores los compusiesen y que en horden a esto había firmado un papel los dichos señores diputados y D. Fernando de Quintanadueñas que se leyó a la letra y en uno de los capítulos del el dicho D. Fernando se allanava a entregar la llave que tiene para que se saquen las escrituras y papeles necesarios del señor Dean difunto y se entregen al licenciado Rubio Sucarenlla, dando fianzas legas, llanas y anonadas debolverlos con lo que en su birtud huviere cobrado cada y quando que le sea mandado y después de haver acavado de

informar al Cavildo queriendo ablar sobre este negocio por estar llamado para otro huvo diferentes pareceres de qual de los dos se havia de tratar primero y para ellos se dieron habas que la blanca dize se trate luego deste negocio y la negra que se de diputación para que en otro Cabildo se trate del y después de dadas dichas habas huvo diecinueve blancas y ocho negas con quedó resuelto que se trate luego del negocio y así se fué ablando de si convenía tratar de medios y cumpusición conel dicho D. Fernando o que se siga el negocio en justicia por lo que se puede temer que por el medio de la cumpusición se pueda efectuar nada con el subsodicho que no sea en gran beneficio suyo y del mucho daño dela hacienda del dicho señor Dean y después de largos discursos y pareceres que huvo se resolvió que en quanto al capítulo en que el dicho D. Fernando de Quintanadueñas diz e que el dicho licenciado Rubio de fianzas de entregar los libros que se sacaren de casa del dicho señor Dean y escrituras y demás papeles no se admite sino que el dicho D. Fernando entre hoy y mañana en todo el día entregue la llave que tiene al dicho licenciado Rubio para que con asistencia suya o de la persona que pusiere en su nombre saque los libros y papeles que fueren

necesarios para la administración de la hacienda por el riesgo que se puede seguir de la dilación y esto sin perjuicio del derecho y pretensiones de las partes y dando palabra a los señores comisarios del Cabildo de que en caso que no aya lugar el concierto se bolverán dichos libros y papeles a la parte donde se sacaron y que las partes sigan su derecho en el estado que el presente tienen los pleitos/ y en quanto a la compusición se redujo a abas que la blanca dice que el dicho D. Fernando de memorial de todas sus pretensiones y que haviendole dado se nombren diputados para conferir sobre ellos y hazer relación al Cabildo de lo que les paresciere más conveniente con razón del dicho concierto para evitar pleitos y diferencias con el subsodicho sin que los dichos comisarios puedan resolvernada y la negra, que se suspenda hasta el lunes primero y dadas y reguladas hubo diecinueve blancas y cinco negras con que quedó resuelto que se le pida dicho memorial a D. Fernando de Quintanadueñas por los señores dicho diputados/ no quiso botar el arcidiano de Briviesca y assí passó de que doy fée. Domingo de Loyola.

A DON LUIS DE ...
DE ...
...

...

A P E N D I C E D O C U M E N T A L

=====

A P A R T A D O B)

...

A DON LUY S DE QUINTANADUEÑAS ABAD DE CEBUATOS Y CANONIGO DE BURGOS, DE JHOAN DE QUINTANADUEÑAS.- N^o 14 - fecha 22 - Junio - 1.595

Mucho holgué con la de v.m. de 19 de abril que se /_ha_/ recibido en este día y quanto a los negocios della mi padre responderá; todavía suplicaré a v.m. que se procure lo de los dos censos y si fuere possible por via de bien y con Juan Harnays se ha de auer paciencia. Mucho me he holgado que v.m. trate con la señora Madalena de Curiel que no le será de poco prouecho porque sus palabras me parece son procedidas de la gracia de Dios. Mientras le dura a v.m. este bien sepa gozar dél mortificando su propio juicio y entendimiento, juzgando de sí baxamente y no juzgando ni separando mucho en las faltas agenas sino donde tuviere obligación y esto con suavidad y amor, procurando aprouechar a sus próximos en lo que buenamente pudiere. Pero no haga v.m. extremos sino el camino de las carretas afable con todos el trato de su persona y casa honrado todo con fin que Dios se sirva de ello. Sea v.m. muy agradecido a este Dios, obre por su amor con alegría y procure lo que hiziere, missa, horas choro, oración, visitas de sus amigos con una alegría spiritual amando a Dios y leuantando su corazón muchas

vezes a El con amor y quando fuere seruido ymbiarle cruz procure con ánimo fuerte llevarla, conformandose con aquella santa voluntad, el qual con el mesmo amor nos ymbia la tribulación como la prosperidad y todo para bien nuestro que al fin el camino real es la cruz Pero quando su Magestad le ymbiare ymbiará fuerzas y gracia para que a gloria del mismo Señor se reciaua mérito y premio. Aya mucha charidad con el próximo en particular, holgándose de su bien, desseándolo y rogándolo a Dios y en lo que pudiere socorre a los afligidos y necessitados nuestro Señor aumentará lo que por su amor se les diere. Mucho tendrá v.m. que combatir con lo que el mundo dixere pero viua con el mayor recato y prudencia que pudiere humillándose mucho interiormente, conociendo que todo viene de Dios y que quanto más ha receuido de su mano más obligado está a humillarse y conocerse yndigno y dar gracias a esta diuina Magestad. Plega a nuestro Señor de dar a v.m. su diuina gracia. V.m. me encomiende a El en sus santos sacrificios y oraciones. Perdónme v.m. si la carta no va de mi mano y si me atreuo a dezir todo esto. Roman es el secretario de quien se puede fiar. Yo estoy todavía con falta de salud, sea Dios loado, el qual guarde a v.m. etc. a 22 de junio 1.595. A todos esos señores beo las

manos muy en particular. No sé si podre escriuir más que esta. Pida v.m. a la señora Madalena de Curiel que me encomiende a Dios y me escriua. Jhoan de Quintanadueñas.
 (Al margen: El padre Esteuan y Román besan a vs.ms. las manos).

A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS DE JUAN DE QUINTANADUEÑAS
 N° 15 fecha 8 - Agosto - 1.595

+ Jesús. María. La obligacion en que soy a toda essa casa me haze ser inportuno con cartas, desseando siquiera con ellas ser agradeçido. Días ha no tenemos ningunas de por allá; déuelo de causar la dificultad de los caminos. Acá tenemos salud a Dios graçias. Yo a causa de una hinchazón que me a quedado aún conualesco despacio, sea Dios loado. En gran manera me huelgo que v.m. comuniqué con la sra. Madalena de Curiel por el mucho fruto que su alma reçiurá si se saue aprouechar porque çierto allende del don natural creo le tiene sobrenatural para encender y animar los coraçones. Procure v.m. que me escriua. No menos bien se le seguirá a v.m. veer a mi sra. doña

Bernardina (?) aunque no fuesse que para que le riña y mortifique, que lo sabe bien hazer; y también aprouechará tratar con las descalças y sobre todo tener padre espiritual docto discreto y de espíritu por cuya obediencia v.m. se guíe. Mire v.m. mucho por su salud y duerma y como lo nescessario y buenas viandas; procure alegría exterior y ynterior, mansedumbre y beneuolencia con los próximos. Jusgue poco de sus obras si no fuere superior y tuuiere obligación para ello. En fin, ymite a Jesuxpo. despreciando interiormente honras, riquezas sufriendo trauajos, injurias y todo lo que su Magestad quisiere, siga la pobreza a lo menos voluntaria, apiádese de enfermos, pobres y afligidos. Con su exemplo, palabras escritos, oraciones procure la salud de las almas. Y su fin sea glorificar a Dios, ayudar al próximo por su amor y porque su Magestad lo quiere y manda. Lea v.m. en arte de seruir a Dios y cada día haga actos de virtudes y hará bien de hazer memoria por escrito de lo que ha de hazer aquella semana o día para que se le acuerde mejor. Perdone v.m. mi atreuimiento, a quien suplico me enseñe a mí y me encomiende en sus santos sacrificios. A mi señora doña Mariana beso las manos con las de la señora doña Ana y todos los de casa y porque creo que mi padre es

criuirá sobre lo demás guarde nuestro Señor a v.m. a 8 de agosto 1.595. Jhoan de Q.- Las que van aquí mande v. m. dar y la para el padre general ymbiar donde estuuire que me importa. En sant Josef lo dirán.

- - - - -

A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS DE JUAN DE QUINTANADUEÑAS
Nº 16 fecha 14 - octubre - 1.595

+ Jesus Maria

Dias ha que no tengo carta de v.m. y ansí seré mas breue. Abrá dos días boluí de Breteñy adonde he estado mas de un mes por gozar del ayre del campo a causa de mi enfermedad. Ame aprouechado mucho a Dios graçias, y ando ya sin bordón y las hinchazones han disminuido mucho. Mi padre y otras personas an estado y están indispuestas, aunque con mejoría Dios graçias; teniendo más salud escriuirá. Y pues a v.m. le parece que se haga torre en M^{ta} como cueste preçio moderado se determina a ello ansi que él les escriuirá. Dessearía entender dicho mi señor lo que podría costar. Con desseo estoi de sauer de la salud de mi señora doña Mariana de la Torre y de toda essa casa. Suplico a v.m. nos lo avise y cómo le va a v.m. Rue-

go a Dios le de la prosperidad spiritual y temporal que le desseo: que es que de todas sus fuerças sirua a Dios en lo que es su santa voluntad según la vocacion y talentos que le a dado. Anímese v.m. a desarraigat passiones y a exerçitarse y hazer hábito de virtudes, que aunque esto no se alcanza sino con mucho trauajo y ayuda de Dios, lo que mucho vale mucho deue costar, aunque todo ello es poco. Por donde alcanzará mucho es por vía del amor del próximo porque a la medida que midieremos seremos medidos; y así procuremos primero que jusguemos a la buena parte sus cosas mirando a sus virtudes y nuestras proprias faltas, no murmurar ni oyr murmurar dél dolernos de su tribulation holgarnos de su prosperidad, dessearle todo bien y procurarlo por obra aunque nos cueste trauajo, por los menos con oraciones y buenas palabras y consuelo. Y aunque la virtud parece amarga hazerla a dulce el amor de Dios por cuyo fin y amor y porque El lo quiere obramos, y su diuina Magestad disponiéndonos nosotros nos dará su gracia. En general por la yglesia ruegue v.m. mucho, por ese reino, y por sus enemigos de v.m. si alguno tuuiesse. Y no me oluide v.m. como yo no lo hago, de rogar a Dios guarde a v.m. Desta su casa a 14 de octubre 1595. A todos estos mis señores de v.m. nuestros besamanos. Johan de Quintanaueñas.

A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS DE JUAN DE QUINTANADUEÑAS
Nº 18 fecha 29 - Diciembre 1.595

+ Jesus.

Muchos dias ha que no he tenido ninguna de v.m. Desseola por entender de su salud y de toda essa casa. En ésta la ay y todos besamos a vs. ms. las manos.

Por otra tengo escrito a v.m. cómo he auisado al padre general de los Carmelitas que pues viene a gouernar los Estados de Flandes el Príncipe Cardenal, sería buena ocasión para tratar que esta Orden de frailes y monjas se fundassen en aquellos estados, que con el amparo de tan pío príncipe y que los conosce y ama mucho y en ser tierras de su Magestad y que allí ay muchas casas de españoles no abrá la dificultad que auía para aquí y será mucho el fruto que desta obra se sacará con el buen exemplo de su vida y predicación uso de sacramentos y medio para que muchos que lo dessean se recogen a seruir a Dios, y que con su presencia y oraciones aplaquen a la diuina Magestad trayan bendicion a aquella tierra de don de se podrán estender a otros sus vezinos con facilidad; y se ha de esperar en nuestro Señor que fauorescerá esta buena yntención, pues siempre que ha leuantado alguna

nueva Religión ha sido para el bien de la yglesia en tiempo de necesidad para que se comuniqué por toda ella como han hecho las órdenes de Sant Francisco Santo Domingo, la Compañía de Jesús y las antiguas Religiones. Al Padre general he escrito muchas cartas de que hasta agora no tengo respuesta ni sé como tomará este negocio y creo que si uuiere quien lo solicitasse que vendría a hauer effecto. Y aunque aquella tierra no es mi patria, no lo desseo menos que para ella, y en lo poco que yo pudiere desseo emplearme y si conuiniere yrlo a solicitar a Flandes y ay. He entendido que el señor doctor de quesada canónigo de Dádix podrá estar en essa ciudad estas nauidades, que viene de Roma. Es nascido en Flandes y zeloso del seruicio de Dios y que creo se holgará de ayudar en esta obra y, como ha de passar por Madrid, podría solicitarlo allí; yo le escriuo sobre ello. Suplico a v.m. le mande dar la carta y comuniqué con él cómo se deue guiar este negocio. La carta va abierta; mandará v.m. cerrarla después de vista. Y si se ofresciesse que v.m. fuesse a Madrid, ninguno podría mejor negociararlo y de buena gana pagaría yo parte de las costas del viage, lo que v.m. me quisiese attribuyr. Yo bueluo a escribir al padre general y le ymbio las copias de otras que yo

he escrito a los señores don Juan y don Martin de Idiaques y al doctor Terrones sobre esto; las quales suplico a v.m. mande encaminar a recaudo. Y entre tanto que el dicho señor Quesada o a v.m. se le haze viage para allí creo sería de prouecho que v.m. escriuiesse al dicho Padre general o a quien a v.m. le paresciere. En fin, v.m. como quien tanto dessea el seruicio de Dios, vea en lo que pudiere ayudar de su parte a este negocio y lo fauoresca, que no será pequeño el premio que recluirá de su diuina Magestad. De la madre Priora de las descalças podrá v.m. entender si el Padre general ha tomado alguna resolución sobre esto. V.m. me la haga en avisarme lo que passa y lo que en todo le pareciere, a quien guarde nuestro Señor como desseo. De R(oan) a 29 de diziembre 1595.- Jhoan de Quintanadueñas. Sepa v.m. del señor abad de Salas si los señores sus hermanos estan todavia en Roma y si se les podrá encomendar lo que se ofresçiere.

A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS DE JUAN DE QUINTANADUEÑAS
 Nº 19 fecha 18 Noviembre 1.597

+ Jesus.

Dias ha no he resceuido carta de v.m. ni tampoco yo he escrito en parte es causa de los tiempos. Plega a nuestro Señor pongapaz en su Yglesia y que mediante ella sea seruido y glorificado (sic) de sus criaturas. Mi padre escriue a v.m. al qual me remito, si la reparación de la casa de Mata para que quede bien no se puede hazer sin gasto de cinquenta ducados, v.m. lo avise que creo mi padre tendrá por bueno se gasten, como tendrá por bueno lo que v.m. en ello y en todo hiziere. De pocos días acá receuí una carta de mi señora doña Mariana de la Torre; holgué mucho en sauer de su salud; aquí va la respuesta. Desseo entender que v.m. vaya adelante en sus buenos desseos, pues el que una ves ha puesto la mano al arado no ha de boluer atrás. La puerta de todos los bienes es la meditación y oración, mediante la qual venimos a conoscern y conocer a Dios, cuántos son nuestros peccados y miserias, quan lexos estamos de las virtudes y desseo por agradecer a Dios de tenerlas; por la oración las pedimos a Dios y en ella se hazen actos dellas, como enseña el Arte de

fray Alonso de Madrid. Por el conoscimiento de Dios se entiende quán digno es de ser amado y seruido de toda afición de cosas de la tierra y aun se aborresçen las cosas del mundo honrras y regalos, pónese el pensamiento en Dios, pues adonde está nuestro tesoro está nuestro corazón. Desde amor proçede obrar por amor de Dios porque el amor no es ocioso; vienen desseos de trabajar y padecer mucho por el que tanto padesció por nosotros. De aquí viene el amor de los próximos y emplear nuestra vida y trauajar por ellos hasta dar la sangre a ymitación de xpo. que puso la vida por sus amigos. Vienen a aparesçer estos trauajos dulces y a tener ansias que Dios sea seruido y amado de todas sus criaturas, que nuestros próximos se saluen. Viene el llorar las calamidades y los peccados que se cometen en el mundo; por çierto grande ocasión tenemos de llorar el día de oy los peccados y pérdida de tantas almas. Remédielo nuestro Señor que puede y v.m. con sus santos sacrificios y oraçiones lo pida al Señor y haga lo que pudiere a este fin. No nacimos para solos nosotros, pero para seruir a Dios y al próximo con los talentos y medios que Dios nos ubiere dado. V.m. entiende todo esto mejor que yo, de quien desseo ser humil de hijo y discipulo, enpero la comunicacion aprouecha en

tre personas de mismos desseos y San Pablo nos aconseja de nos incitar los unos a los otros y buscar inuenciones en las quales nos aprouechemos. Comunique siempre los sieruos de Dios y no desmaye por dificultad que le parezca que ay, o si mira su miresia y floxedad, porque tierra y miseria somos, pero Dios faouescerá a los que le llamaren y hizieren algo de su parte. Si çien vezes boluiéremos atrás, otras tantas comencemos, porque digno es el reyno de los cielos y digna es la virtud destes y otros muchos trauajos; y en esta vida todo es guerra, ya cayendo ya leuantando, pero no dexemos muchos caydos, enpero con nueuas fuerças boluamos a la batalla pues no leuará la corona sino el que fielmente peleare. Suplico a v.m. que a mí como a más necessitado y tan floxo quanto v.m. y mi señora doña Bernardina conosçe me enseñe y con sus oraçiones me alcance mediçina para tantas enfermedades. Con las mías ruego yo a nuestro Señor augmente en v.m. muchos grados de graçia y gloria. Amén. Desta su casa a 18 de nouiembre 1597. Jhoan de Quintanadueñas. Al señor Pedro de la Torre Quintanadueñas y al señor Doctor beso muchas vezes las manos con las de mi señora doña Ysabel de Quintanadueñas. He resceuido la orden de Evangelio. No sé quando reçuiré la de saérdote por se (sic) indignissimo della.

A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS DE JUAN DE QUINTANADUEÑAS
 Nº 20 - Dijon 12 Octubre 1.605

+ Jesus

Hállome en esta ciudad de Dijon en Borgoña, 66 leguas de París adonde he venido con la madre Ana de Jesús, y sus dos compañeras de Salamanca las madres Ysabel de los Angeles y Beatriz de la Conception y tres nouiçias francesas a la fundación del tercero monesterio de nombre del glorioso San Josef de Carmelitas descalcas, del qual se tomó possession en setiembre passaso. Sea muy a seruiçio de nuestro Señor. V.m. se lo encomiende mucho y que lo guíé todo a gloria suya; y me hallo con la de v.m. del mes de junio fecha en Valladolid con que reuiuí mucho contento. Sea bendito nuestro Señor a quien ruego encamine todas sus cosas de v.m. como dessea V.m. es acreedor de los quinientos reales dados a Juan Fernandez de Salazar, a quien ymbié una cedula de los señores don Pedro de Quintanadueñas y su hermano de 25 escudos que mi padre les dio quando passaron a Flandes en virtud y fauor de la carta que v.m. con ellos le escriuió, para que v.m. me la haga buenos (sic) en la quenta. Quanto a lo de Mata suplico a v.m. haga como cosa suya que Julián Fernandez dé lo

que es razón o se dé a otro si la pagare lo que fuere justo; y quanto a edificar parésceme, pues tan poco se saca de la hazienda, no hazer costas que serían muchas, pero bien me paresçe que se cubra de texas o paja o otra suerte lo más barato de suerte que no se ruine y pierda sitio que se conserue hasta mejor tiempo que salga alguno y junto con tomar la tierra quiera aderecar la casa; y receuiré mucha merced que v.m. me escriua lo que esta heredad puede valer en dinero de contado ~~ansi~~ como está agora, que me cumple. También suplico a v.m. se dé a los pobres vergoncantes de San Román cinquenta reales y los ponga a mi quenta y que en algùn moneterio pobre se digan cinquenta missas o çiento y lo ponga v.m. a mi quenta, por mis mayores y mis obligaciones. Y perdóneme v.m. Quanto a fundaciones ya digo que es el tercero monesterio El segundo fue en la ciudad de Pontoysse donde está Ana de San Bartolomé y el primero en París; y van entendiendo la lengua, que las nouçias muchas la hablan bien y se entienden bien unas a otras, que parece milagro. Hállome muy a tresmano aquí para lo del relox. Quando esté en París lo procuraré, aunque también ay más de 50 leguas de París a Blois yo haré lo que pudiere. Entre tanto no dexé v.m. de veer si le puede hallar a su gusto por otra vía,

que aunque este esté comprado, no se perderá nada. Para mí, que estoy sin él, lo he procurado quando passé por Paris y no he hallado cosa a gusto y muy caro que he querido antes estar sin él. A la señora doña Bernardina deys mis saludos. Quando partí de Burgos passé poder a v.m. y a Juan Fernández de Salazar como v.m. me dixo; en su poder está; quando sea menester él le dará. Guarde nuestro Señor a v.m. en cuyas oraciones le pido mucho me encomiende, que tengo necesidad grande. De Dijon 12 de octubre 605. Jhoan de Quintanadueñas.

-- - - - -

A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS DE JUAN DE QUINTANADUEÑAS
Nº 21 Bruselas 8 Abril 1.615

+

Mil años me parece que ha que no he escrito a v.m. ni receuido carta suya y es que de algunos acá he andado siempre peregrinando, ya en Ytalia y Roma, ya por estas partes de Françia y Flandes, que como por la graçia de Dios se han fundado tantos contentos (sic = conventos) de carmelitas descalças ha sido necessario acudir a los unos y a los otros; ay en Françia ocho y en estos estados seis y uno en Polonia, después que truximos las que vinieron

d'España, donde es nuestro Señor muy seruido. Agora estoi en Bruselas donde tanpoco tardaré mucho tiempo, pero suplico a v.m. me escriua debaxo de carta de madama d'Aguilar, doña Elvira de Valençia, que me las dará o imbiará, que holgaré mucho sauer nueuas de v.m. y de todos esos señores deudos nuestros y de mi señora doña Bernardina de Quintanadueñas a quien escriuo un renglón; También cómo le va al señor Presidente don Antonio de Quintanadueñas; en ello rescuiré merced; también si está arendado lo de Mata, que quando se dexó algún tiempo al vezino fue porque no se haylaua a quien arrendarlo y que v.m. me escribió que costaua tanto hazerlo beneficiar y senbrar como se sacaua dello. Y un juro de 2.000 mrs. sobre las alcavalas si se ha cobrado o no; y los papeles que ay quedaron mande v.m. tenerlos a recado y tambien la probanca que se hizo quando yo estuue ay que v.m. prestó a don Pedro de Quintanadueñas mi primo. Todo esto es trauajo e importunidad pero súfralo v.m. por amor de Dios y por nuestra antigua amistad y me mande lo que fuere de su seruiçio. Madama de Aguilar me ha dicho como v.m. le haze ay mucha merced en algunos negoçios suyos, meresce qualquiera que v.m. le haga; dízeme que anda agora con alguna necessidad y cosas a que a de dar recado y que suplique a

v.m. le prouea por letra de cambio lo que v.m. tuuiere
cobrado de su hazienda que le será agora de mucha como-
didad y merced y ansí se lo suplico a v.m. a quien nues-
tro Señor haga tan santo como le suplico, que es lo que
importa, pues lo demás se ha de acauar y el serlo durará
para siempre. Plega a su diuina Magestad nos veamos en
aquella eternidad amén. De Bruselas 8 de abril 1615.

Jhoan de Quintanadueñas Breteñy.

CARTAS DE D. FERNANDO DE SALINAS A D. LUIS DE QUINTANADUEN
Nº 40 De Bruselas, 10 de Mayo 1.604

La última de v.m. de 20 del pasado he recibido bien deseada por entender por ella de su vuelta con salud de la corte a essa ciudad y de la cobrança de los 500 ducados de que aguardaré la carta de pago en conformidad de la minuta que le embié y por si acaso v.m. no topasse tan presto con ella entre sus papeles le vuelvo aquí un duplicado que v.m. será servido embiarme con el primero firmado de su mayo y de D^a Ysabel mi sobrina que a tenido poca suerte en topar marido tan joven y de tan gobierno dios le de paciencia y prudencia para pasallo en su santo servicio. v.s.m.s. hazen como quienes son en consollalla y amparallan lo mejor que pueden. Aquí se bive de continuo con el cuchillo a la garganta y muy a picque de perdernos a remate. el sitio de ostende dura todavía donde queda ocupada y empeñada la poca de gente de guerra que tenemos y queda a lo que se entiende la tierra reduzida a lo extremo de apretura, de lo qual no es pequeño indicio que los rebeldes de xando diversas otras empresas muy çiertas y fáciles para dar contento Zelanda han resuelto de venir por mar con un ejército de alpié de diecinueve mil hom-

bres a desembarcarse junto a la esclusa con desinio de venir a desalojar el quartel de nuestro campo que llaman del conde de Buquoy que con mucha dificultad puede ser socorrido delos otros quarteles y por allí forçamos a dexar el sitio, quiso dios que en lugar de desembarcar a mano izquierda de dicha esclusa junto a benoque se desembarcaron en la isleta de CaçMand muy rica de villanos bestiamen y granos y con esso dieron tiempo al marques espinola de acudir allá con 2.500 hombre y como después provaron por tres vezes a poner la gente en tierra a dicha parte se lo estorbo, y como entretanto sobrevino otro que mandasse y se desavino con dicho marques, despues de buelto el desgustado a ostende, el enemigo hechó a man derecha y saltó en tierra y tomó un fuerte llamado Coxie que los soldados abandonaron con azhaque de no tener recaudo, desde allí paso adelante y tomó otros dos fortesillos y se fue a poner sobre el fuerte de Ysenadyque que es de importancia y si lo toman, será otra ostende. A ya seis dias que están sobre él. Su Alteza está en Gante y desde allí hamandado a proveer dicha plaça de gente y municiones lo mejor que según el tiempo se a podido y de un camino aydo a poner orden al sassos de gante a do sin duda el enemigo acudirá entomando y sendique y tras esse no le

aviso si no que su excelencia y su familia quedava con salud y de lo que más se ofreciese le avisaré, y no ofreciéndose otro livina de steelant y doña elvira de valencia mi hermana besan conmigo a v.s.m.s lasmanos y los de mi señora doña maría de miranda. y guarde Dios a v.s.ms. De Brusselas die z de mayo de 1.604.

(Al margen)

Don Pedro de la Torre, nuestro sobrino, está de buelta para acá que le he llamado antes destes alborotos por hechar yo de veer quan contra su voluntad bivía en Alemania y otros dignos respetos y como estava ya al cabo de essa lengua tuve por mejor que se volviesse para acá mientras está aquí el señor Condestable que me a preguntado por el v.m. no dexe de encomendarlo a su excelencia quando le escribiere.

- - - - -

Nº 41 De Bruselas, 23 de mayo 1.604

Con el ordinario passado escribí a v.m. y le enbí un duplicado de la carta de pago que de los 500 ducados cobrados allí he menester para mi descargo, lo qual confío v. m. no dexará de embiarme con el primero guardándose un duplicado por si la primera se perdiessse que como el frances ba cada día más mostrando su mal talento y buscando achaques para hecharse sobre esto que les paresçe maduro, no es de maravillar si de tiempo a otro se pierden correos Lo que por esta se me ofresce avisar a v.m. es que movido por la grande instaçia que el licenciado pedro de la torre quintanadueñas mi sobrino me hazia cada semana por sus cartas le diessse licencia para pedilla al señor embaxador don guillén de San clemente su amo y de yrse a Italia para residir un par de años en Roma y desde allí llegarse a Sicilia, / a veerse con el Sr. D. Antonio su tyo / y temiendo yo çierto aviso que su verdadero designo era de llegarse a venetia y casarse allí con çierta donzella flamenca que conoçia de acá con la qual se avia carteadado cada semana desde praga y con un tyo della que le prometia dar 6.000 ducados de dote siendo ella algo gibosa pero de qualidad inferior a la de nuestros padres, conocien

do yo su natural y el deseo que tiene mucho a de casarse/
por ronnelle esse golpe me resolví a mandalle se bolviere
por acá a besar las manos al Sr. Condestable que me avia
preguntado porel/ por veer de buscallo aqui muger dela
calidad y cantidad que le conviene de que por algunos mios
se me ha propuesto platica, y procurar açerca de sus alte-
zas se contenten de que yo le resigne mi offiçio de conse-
jero del admirastango, ques de 60 escudos al mes de suel-
do. que me parece el único medio de sosegallo y madurallo
con tal que v.m. y el señor mi primo el consultor, lo aprue-
ven para poresta via ssegurarle de algun partido desygal
y indecente/ o de hechar a perder su cuerpo y salud con
mugeres deshonestas de que con el favor de Dios se a guar-
dado hasta agora por grande que sea su inclinacion al sexo
el ha llegado avrá diez dias con salud a dios graçias que
le ha salvado de muchos peligros por los caminos, es moço
despuesto y gentilhombre y dará v.m. quenta de su venida
a quien suplico de avisarme con el primero de su parescer
açerca desto y de enbialle cartas de favor a su excelen-
cia para que con tanto mayor calor procure su adelantamien-
to en lo que se ofresiere habla y escribe muy bien las len-
guas latina, tudesca, françesa, y flamenca y la española y
ytaliana razonablemente pero no tan natural quessas otras.

el es estudioso y curioso de aprender y saber/ y para su edad tiene razonable juicio y mucha habilidad, por donde avia caydo muy engracia del señor embaxador y de los principales señores y minitros de la corte cesarea. según v. m. lo verá por una que me ha hscrito su excelencia que ba aquí junta sino fuera el reçelo dessos amores de Venezia que sin duda le pescaran teniéndole allá le dexara yr con el marqués de castellón a Roma que ba allá por embaxador del emperador enpero pues me a costado tanto cuydado y hacienda hasta quí, no quería veerle naufragar en el puerto. Por otraparte a querido nuestra desgracia que aya llegado al tiempo de la mayor llama y incendio destes miserables estados, llegados al postrer paroxismo, mientras nuestras pocas tropas están enbarçadas delante de ostende ha embarcado el enemigo su ejército y con más de mil belas puestole en tierra en la costa de flandes donde nos ba tomando nuestros fuertes muy mal proveidos uno tras otro/ y si no fuera el valor y buena diligencia del marqués espinola ya ubiera socorrido a ostende aviendo llegado hasta bredene y de allá se a buelto a poner delante de la esclusa de Brujas, si no tomamos a ostende de aquí a San Juan y si el toma la esclusa como es de temer, no ay que hazer más caso de todo esto y quedará la religio católica

aquí perdida, y todos quantos havemos servido a su majestad y asus altezas en el hospital cuando escapemos con las vidas, su excelencia se ha quedado en Bergas en una lengua de Dunquerque los demás embaxadores se an pasado a ynglaterra de 4 dias a esta parte dios les de buena man derecha y se apiade de nosotros y guarde a v.m. muchos años. al señor Gaspar de Quintanadueñas, beso las manos con las de v.m. y tengo encaminado su pliego a D. Juan y escritole dos vezes pero con estos alborotos no tengo respuesta. El mismo afficio será servido hazer con el señor nuestro primo Antonio de Ayala a quien desseo mucho servir, de Brusselas, 23 de mayo 1.604 a Doña Ysabel nuestra sobrina me encomiendo.

Fernando de Salinas.

- - - - -

Nº 43 Brusselas, 28 de octubre 1.607

Yo holgara poder escusar de escribir a v.m. tristes nuevas y dalle fastidio con mis cuytas y trabajos que me parece que nuestro señor para asegurarme más de la carrera del Cielo, me tenía reservados para la vejez y esta consideración y el tiempo me avian ya en gran parte hecho

olvidar el naufragio y pérdidas de mi hazienda que me causó la de la Esclusa después de haber porfiado quatro años en el cerco tan visgraçado y costoso de ostende y tras esto el abrasamiento y destruccion de mis casas, censos y granjas en la campaña que parte por el fuego del enemigo y de nuestros amotinados y parte por tempestades extraordinarias que después acá an avido en estos estados se avian asolado quando derepente me viene el triste aviso de la muerte tan temprana y prematura del licenciado D. Pedro de la Torre quintanadueñas mi sobrino sucedida en primero de este en la villa de Bergas S. Winnocq que es flandres a un legua de Dunquerque estando asistiendo en el Tercio de la Infanta española del maestre de campo Simón Antunes que allí aloja de que era Auditor competente de sus altezas y sueldo de 40 escudos al mes, él avia poco antes sin sabiduría mia por curiosidad dado una buelta a londres para veer este Reyno y Corte de Inglaterra por ser el paso breve desde Dunquerque como de medio día o de 10 horas a lo más, a donde fué muy bien recevido y hospedado en casa del Barón de Hobocque embaxador de sus Altezas en dicha corte y que es muy particular señor y amigo mío cavallero muy sobrio y bien reglado en su vivir si estando por allá ha hallado otros amigos que le ayan

hecho exceder en comer ostras yo no lo se basta que el
bolvio de allá sano y bueno a su alojamiento y luego me
escribió y a su suegro dándonos muy particular relación
de su peregrinación y de lo que avía hallado digno de
notar en este Reyno, muy ufano y contento de lo que avia
aprendido en él, estas sus cartas eran de siete y dies y
seis de setiembre quando a los 20 o 21 començo a estar
malo de calentura continua que le abatío de mañera que
aunque por defuera pasreçiese rezio como un toro por la
flaqueza que intrínsecamente sentía, aunque los médicos
le disiesen no aver peligro insistió que le administra-
sen luego de todos los sacramentos de la santa madre ygle-
sia, preparándose con exemplar devocion grande edifica-
ción de todo el Terçio desde luego a la muerte que le
llevó a mejor vida a dicho primero deste mes de octubre
dexando a su muger de edad de 23 años con dos criaturas
un hijo barón llamado D. Fernando y una hija que nació
ppimera llamada doña livina ahijada de mi muger, dexo
pensar a v.m. quan lijados nos tiene esta nueva tan súbi-
ta y no pensada pérdida de quin con tan cuidado y costa
ella y yo aviamos criado por el apoyp y consuelo de nues-
tra vejez en cuya persona yo avia hecho quenta quemis
largos servicios seria algun día galardonados y reconosi-

dos por su majestad y altezas, pues que la continua pobreza y calamidad de estos tiempos les a impedido el hazerme alguna otra merced/ empero pues es golpe que nos viene de la soberana mano nos esforçamos a consolarnos y conformarnos consu divina voluntad balançando nuestra pérdida con la grande ganancia que ha hecho el que Dios aya, aviéndole llamado en tan buen estado y el buen nombre que dexa así en el exército como en esta corte y entre los naturales del pays v.s.m.s. an perdido en él un muy obediente hijo y servidor y así no dudo harán rogar a Dios por el refrigerio de su alma y tendrán poor encomandadas sus dos criaturas con su madre que queda affligidissima y muy desacomodada que sin mi assistencia no tuviera, el medio tan honradamente como se ha hecho en la yglesia mayor de dicha villa y así quedan los tres hermanos D. Pedro, D. Juan y D. Alvaro enterrados muy cerca los unos de los otros en este fincón de flandes, éste en Bergas, D. Juan en Dunquerque y D. Alvaro en la de ostende, Dios les de el cielo y guarde a v.m. muchos años cuyas manos livina de Steelant mi muger y yo con doña Elvira de Valencia mi hermana, besamos muchas vezes suplicandole nos mende siempre como a muy aficionados deudos y servidores suyos de Brusselas, 28 de octubre

1.607. *Y Dios...*

Aqui arriba va la relación de la triste nueva del fallecimiento de mi sobrino que aya gloria que por no lixarme más el coraçon de lo hecho no va de mi mano. Despues acá me ha venido a decir doña Elvira de Valencia mi hermana que después acá de su abuelo de dicho mi sobrino de España ella avia propuesto de rrebocar el poder queavia enviado a Diego Alonso de San Vitores de la Portilla y enviar a v.m. en amplísima forma para la conservación y mejor aviamiento desa hazienda que en esos Reynos contra mi parescer quiso comprar el gobernador Aguilar Alvarado, su marido que aya gloria porque tenía propuesto de yr a morir a essa çiudad de Burgos o en la de Toro de donde era natural. Pero bien dieze el proverbio que el hombre propone y Dios dispone anteponiéndole yo siempre ese otro cabe lo tuyo tú él cometió durante su vida la compra y administración de dicha hazienda a Diego de San Vitores de la Portilla, como autor principal de su casamiento con dicha mi hermana y algo pariente della tambien contra mi parecer por averle tratado en la juventud y calado el humor que era de hombre que antes se yria al infierno que al hospital por su desemfranada codicia y que se le trasluçia en todo su proceder. allende de la grande incerti-

dumbre y riesgo que correis hombres dessa condigion y profession a los cuales pocas vezes dura la buena suerte hasta la vejez. allende de que me daba sospecha el entender que tomava dineros de otros acenso y aun delos de mi hermana con los quales a lo menos la devía ecurir en tan urgente necesidad como la que ella le significava hallarse eon ocho criaturas que su marido le dexo acuestas entre las quales ay tres hijas casaderas y muy en breve serán quatro y tres hijos al estudio que le cuesta lo que no tiene. en fin me a pesado ver quan verdadera aya salido mi profecía y me he persuadido (perdoneme Dios si me engaño) que assi como el fue autor el señor gobernador Aguilar mi cuñado de comprar esa renta de 325 W sobre los bienes de D. Pedro de Toledo y se la abonó y la concertó que assí pudiera el aver prevenido y estorbado (si quisiera) este depósito imaginativo con salir el porfiador a dar la otra fiança dessa suma capital que el de su motiun? entregó al dicho D. Pedro en que no arriesgava nada, pues le quedaba arta prenda en manos y desde entonces de mi voto se le quitara la administracion/ empero ella es tan buena y respetuosa que temiendose de que no le hiziese mayor daño de hecho y persuadiéndose que de do avia salido el daño

saldria el breve remedio según el por sus cartas lo prometía que le quiso continuar tanquan si qui a scorpys icti sunt solent ab ysdem remedium petere agora que al tiempo de la mayor necesidad la dexa beber los ayes tras su hacienda y aun tras una respuesta a sus cartas sentidísimas ella se a resuelto a seguir mi parescer en acceptar la merced que v.m. por diversas suyas le a ofrescido y de que nuestro sobrino D. Pedro la avia assegurado se emplearía v.m. enello de muy buena gana y así servirá esta postdata para suplicar a v.m. quan encarecidamente puedo que en recomensa del mucho años que ella y yo siempre hemos teniãdo al padre y a los hijos que santa gloria ayan de abraçar el amparo de esta viuda que es muger de santa vida y destos huérfanos dignos de tan buenos padres y parientes que rogarán a Dios por su larga vida y nos obligará vuestra merçed tanto más a servirselo y reconocerselo con toda gratitud, remitiéndome a lo que más particularmente ellaescribe a v.m. sobre ello. Besando a v.m. y a la señora doña Ysabel nuestra sobrina las manos a quin suplico a v.m. del consuelo que por tan triste nueva abrá menester y lo haré con el primero por no tener lugar al presente por no ser mío.

Fernando de Salinas.

Nº 44 Brusselas 15 marzo 1.608

Bien hechamos de veer por la esperiencia quan fundada y verdadera a sido la relacion y notiçia que el licenciado D. Pedro de la Torre mi sobrino (que aya gloria) nos a dado y la confiança que nos a imprimido de la grande cristiandad y nobleza de v.m. pues con tan pío y sinzero celo de verdadero deudo y pariente siente los agravios quese pobre hombre que Dios perdone, so la capa de amistad y parentesco ha hecho al gobernador Aguillar y a su viuda y hijos a quien tenía infinitas obligaciones que por no enfadar a v.m. dexaré de referir. en suma este hombre que no le debia menos de la vida y quanto bien tiene, después de muerto el otro (que avia siempre puesto toda su confianza en él) ha traydo con sus ruines-tratos esta casa de Aguillar a tal término que si doña Elvira no fuera tan gran cristiana y muy fundada en el amor de Dios y menosprecio del mundo, el la uviera perdido el sexo y el ánimo de veerse con tres hijos y quatro hijas casaderas todos criados en la cumbre de la honra y regalo, al cabo de sus vejes y al tiempo del mayor menester privada de todas partes de su hacienda y medio no solo para el remedio y casamiento de sus hijas, empero

aun de sus tentallas y dalles el pan que coman, que puedo jurar a v.m. a fé de real cristiano que si yo con las reliquias de mi naufragio y povreza no se acudiera de continuo para dalles de comer y vestir, les fuera fuerza romper casa y de embiar sus hijos a buscar a quin servir y distribuir sus hijas entre parientes que las sustenten. Tras esto considere v.m. quales trances deben de pasar esta ánima bendita y sus hijas que lo pasan y dissimulan como si Diego Alonso les hiziera toda la razón del mundo. Lo peor que en esto ay es que si ello a de durar otro medio año, me faltará a mi la substancia para podelles socorrer como hasta aquí y pues Dios nos a depurado a v.m. por allá como por asylo y cierto refugio de sus deudos afligidos como son doña Ysabel de Quintanadueñas nuestra sobrina y doña Elvirami hermana con sus huérfanos a v.m. suplico quan encarescidamente puedo tener la mano en que se gane el tiempo quanto ser pueda aunque sea con algún detrimento y pérdida a que se aclare y beneficie essa hazienda y quanto antes por quanto la mayor pérdida y intereses que a esta casa causará el dilatarse la cuenta y la cobranza de lo atrasado por las razones subsodichas y las que demás dessas ella podria representar al v.v.m. Nuestra Sobrina doña Catalina Maes con sus

dos criaturas tienen salud y me a dicho quiere escribir a v.m. de cierta manda que su marido que es en gloria a que me remito. El señor su padre lo haze muy bien con ella aviendola tomado en su casa con sus hijos y dos criadas y muestra tenerle amor de verdadero padre/ y quiere infinito a los niños que son muy bonitos y sanos bendito sea nuestro Señor que los haga sus siervos. ella nos viene a ver muy a menudo y yo a ella para recrearme con Fernandico y livina que son ambos tan buenos como el azobe. El señor Mes y ella están muy enamorados de vuestra m. y de continuo se acuerdan de las relaciones que el que Dios haya les a dado de las paternas entrañas de v.m. para con todo su linaje y dessean mucho servirle y complazerle en todo. Del estado de las cosas de estos payses no me atrevo a escribir nada por el peligro de los tiempos que son lastimosos, remedielo nuestro Señor, que sólo puede el qual nos guarde a v.m. con perfecta salud por muchos años. De Brusselas, 15 de março 1.608. Livina de Stelant besa conmigo a v.m. y a esas señoras nuestras primas y sobrinas las manos.

Fernando de Salinas.

Nº 45

Brusselas, 10 de mayo 1.608

Es tal la piedad y exemplar vida de doña Elvira que no me maravillo que Dios aya movido el cristiano y noble pecho de v.m. apiadarse della y de sus hijas criadas a su modelo, que a noser este su apoyo mucho a la ahogarían las olas de las afflictiones y cuidados con tanta carga en tiempos tan trabajosos y peligrosos que la tienen tan flaca y débil que a cada accidente que le sobreviene me pone en gran cuidado y assi en acabando de llegar el despacho con las dos letras de cambio ella y yo tomamos resolución de casar a su hija segunda, que pocos dias antes nos avia venido a pedir en casamiento el Aman ques el primer officio real desta villa llamado Francisco Vandez es cavallero de las casas más nobles y antiguas de esta villa mancebo de 25 años muy gentilhomme hijo único de su casa que tiene muy buena en dicha villa y dos señoríos en estos contornos que vien en gracia de sus altezas con cuya aprobaçion y licencia como su obediente criado y vasallo se avia resuelto a este casamiento despues de servido a doña Elvira como buen y cortés vezino, no aviendo diez passos de sus casas alas de mi hermana y así hemos tenido occasion y tiempo de conocer su buen

natural. Por aquí verá v.m. el beneficio que a hecho su linaje de amparar las cosas de esta povre viuda y huérfanos en conyuntura de tanto aprieto. Del miserable estado de los de por acá, no me atrevo de tocalla nada por no dalle desgusto nuestro Señor lo encamine todo como más sea su servicio y sea pago a v.m. de la merçed y buena obra que nos haze a todos y guarde a v.m. muchos años con esos señores y señoras primas y sobrinas cuyas manos con las de v.m. mi muger y yo besamos mil vezes. De Brusselas, 10 de mayo 1.608. Doña Catalina Maes nuestra sobrina y su padre y hijos tienen salud y responden a la última de v.m.

Fernando de Salinas.

- - - - -

Nº 46 Brusselas, 29 de agosto 1.608

Bien hechamos de veer por los efectos ser muy verdadero lo que aquí nos pregonanlos que de allá vienen, de que toda la vida de v.m. es un exercicio continuo de obras de caridad y piedad para asegurarse y facilitar la carrera del cielo ques y deve ser el hito y çentro de nuestros desseos y assí tienen grande razón roña Elvirami hermana y sus hijos destimar a gran ventura y dicha suya de que

en un tal frangente de sus cosas tan embueltas y embarazadas por descuido o amor propio de quin las tenía a cargo (Dios se lo perdone y le dé el cielo) por su divina bondad y providencia les aya encaminado este amparo de v.m. que con estrañas de tan verdadero hermano de esta afligida viuda y padre dessos sur huérfanos, procura con tantas veras sacarlos del trabaxo en que se hallan de dos años acá al cabo de los cuales en dándoles v.m. la mano paresçe averles buuelto a luzir un sol de su antecedente prosperidad, aviendo la hija segunda del nombre de su madre mediante el favor y socorro de v.m. açertado hallar el mejor y más honrado partido de toda Brusselas teniendo el primer y más eminente cargo della mangebo de 26 años de casa noble señor de vasallos alto y de muy lindo talle de muy gentil juizio y entendimiento muy ladinio en las lenguas latina, española, italiana, francesa y flamenca, y ella no menos gentil y agraciada que anido a pasar el agosto en su servicio de Meys que es a dos leguas de aquí y se quieren estrañamente Dios les dé su gracia y hijos de bendición que con ellos sirvan y reconozcan a v.m. por principal instrumento author de tanto bien, de que ellos con nosotros dan muchas gracias a Dios et ipse erit merces tua magna nimis. Doña Elvira

mi hermana a sentido mucho que los recaudos y poderes que halla avia embiado se hallen allí faltos y insuficientes aunque los aya hecho despachar al pie de la letra segun la forma por v.m. prescrita y porque por la cotidiana esperiencia se halla que de los dies poderes que de aquí se abian allá, los nueve se argulle de defecto y insuficiencia y lo que en ese genero aqui se despacha en lengua española cuesta un ojo de la cara, la he aconsejado que para con mayor seguridad acertar y no perder tiempo y dinero valdrio suplique a v.m. de mandar allí concibir y poner por su letrado Escribano por minuta de los auctos y poderes que v.m. hallare ser necesarios para su cautela y la de los compradores y de embiarle dichas minutas para que no falte sino el hombre y firma del escribano y testigos y pasarlos aqui en essa forma sin que les falte un tilde lo cual suplico yo a v.m. tener por bien en lo cual se me ofresce tener a v.m. advertido de dos cosas, de que es la una que los magistrados de estos estados nunca autorizarán a ningún tutor o curador a vender bienes de sus menores sino es con condición y cargo de bolver a emplear el caudal que de la tal venta se sacare, pero dicha obligación del empleo en estos dichos estados, queda al cargo de solo los dichos tuto-

res y curadores, y no al del comprador que con sólo el aucto de dicha autorizaçion de venta y su gitanza de aver pagado el precio de ella queda seguro sin que a falta de dicho empleo se anule la venta como en lade los bienes eclesiasticos sino que dichos tutores y curadores lo lastra ? solos y tal es la práctica general de dichos estados, como también que los reditos de tentas o bienes rayses pertenecen en propiedad al marido o muger que sobrevive y no a los hijos que quedan en la guarda noble, que llaman, del padre o madre sobreviviente empero con obligación de entretenerlos según su calidad hasta que tomen estado o llegen a mayoría de edad y entonces se les da su legitima parte/ y que por el consiguiente doña Elvira como propietaria absoluta de dichos réditos o corridos de las rentas no a menester pedir autorizaçion de ningun juez teniendo libre disposition dellos iure suo. Ultra desto puedo certificar a v.m. en la ley de cristiano y hombre de verdad y de honor, ques tanta la llaneza y buena fe de por aca, por turbias y afligidas que anden las cosas, y particularmente la de nuestro linage, que no ay ninguno de nosotros sea hombre o muger, que antes no ~~nomiesse~~ tierra que romper su palabra o contravenir a contracto por nos he-

cho y acordado. En lo demás crea v.m. que tanta la apretura en que dicha mi hermana se halla por la estrechez que aqui reyna y la pesada carga de sus tres hijas casaderas, que qualquier socorro que de allí le viniera le será como agua de mayo y prolongación de vida, que con el cuidado continuo y congoxa anda tan flaca la cuytada que me tiene lastimadissimo y en perpetuo temor que se muera antes que yo, para dexarme esa carga en mis debiles hombros, que me hallo tan quebrantado con los setenta años tras tantos trabajos y calamidades, que no valgo ya que para hinchir una huesa y tanto mayor parte me cabe en la que v.m. les haze y confio hara hasta poner essa hacienda en mejor cobro de lo que quedo con la muerte y descuidos de Diego Alonso que Dios aya, no trato a v.m. nada del estado de las cosas de por aca ny de las pazes, que ya se tienen por hechas, por no lixarme el coraçon y el de v.m.. Nuestro Señor lo guie todo como mas sea su servicio y nuestra salvaçion y nos guarde a v.m. muchos años, cuyas manos yo y mi muger con el Sr. Felipe Maes y Doña Catalina besamos mil vezes no olvidando a essas mis señoras primas sus hermanas ny a nuestros sobrinos D. Fernando y Dña. Isabel a quienes respondo con este ordinario por no aver tenido lugar antes. De Brusselas 29 de agosto 1.608. Fernando de Salinas.

Nº 47 Brusselas 14 março 1609

No podre harto encarecer a v.m. el favor y regalo que con la suya de 16 del passado he recibido y la grande obligacion en que me hecha el continuo cuidado y trabajo que con tanto amor v.m. toma en el ampar dessa hacienda de mi buena hermana doña Elvira y de sus hijos que tenia bien menester un tal protector que la beneficiasse y pussiese en cobro, reparando las faltas y descuidos de quien se avia querido entrometer en la administracion della (segun sea hechado de veer) mas por su propio interes que por motivo de la verdadera amistad que professava y blasonava tener al gobernador aguilár que Dios aya y a sus cosas. Sed priorum est mortuis bene precari. Perdonele Dios, y a v.m. le prolongue los dias de vida, para dar cabo a esta buena obra tambien comunicada y assi se lo rogamus todos si nuestras oraciones y plegarias tan flacas merecen ser oydas. Puedo certificar a v.m. que doña Elvira es muy gran cristiana y raro exemplo de devocion en medio de los destrahimientos de una corte como esta/ y assi tengo por cierto que Dios por su misericordia ya querido mover esse cristiano y noble pecho de v.m. a apiadarse della y destes huerfanos para consuelo y apoyo de sus virtudes en tiempo tan tra-

bajoso y esteril, bendito sea el para siempre. Razon tiene v.m. en reparar en que ella vaya consumiendo el capital de sus rentas recatadas sin volbello a emplear por aca/ que si no es las casas que compro en cinco mil escudos de a 10 reales que a la verdad son muy buenas desde que en nindo (?) no ha hecho otro empleo que con lo que de allá v.m. le a embiado ella a acabado de pagar y a casado muy buena a su hija segunda doña Elvira; agora casaotra hija natural que su marido le dexo encargada con 2.500 W de dote y lasotras dos hijas tambien son casaderas y los hijos ya mancebos barbiponientes que no cuestan menos de entretener quelas hijas y le son de mucho gasto aviendo de guardar el decoro de su calidad y en corte y en tiempos semejantes la hazienda patrimonial que aquí tenia se la vendió al Sr. Gobernador que Dios aya paracomprar por alla con tema que tenia de yr con su familia a morir en su patria o en essa ciudad patria de nuestros padres. Los 600 ducados de renta que tiene en Nápoles más a de dos años cessan de pagarse, y aquí el el exercito se le paga muy mal lo que se le debe del remate y desembolso de su marido, de manera que le a sido lance forzoso valerse de lo que tan a proposito della se le a proveydo para salir del debito y yr

vadeando con esperanza que abonando el tiempo podrá ahorrar lo que agora disminuye del ~~dinno~~ capital/ y a poder casar las dos hijas mayores della que se retiraria del todo y se pasaria con solos 300 ducados al año a lo mas Dña. Catalina Mae queda con mucha salud y sus hijos y ella más hermosa que nunca y los niños no mas ny menos que es un contento verlos que son como unos angelitos dios los haga sus siervos, ella y el señor de dodeghen su padre besan a v.m. mil vezes las manos y quedan muy agradecidos por la grata memoria que dellos tiene Dios les de y a nosotros gracia de servirselo a vm. y de que algun le podamos comprobar con obras el desseo que dello tenemos mucho a plazera a el que sea con esta tregua que a lo que se entiende queda concluido nuestro Señor lo encamine todo como mas convenga a la honra y gloria de su santo nombre y a nuestra salvacion, si nuestros recuerdos y paresceres desde el dya que mety el pieen la corte fueran tan creydo como vistos y recibidos quiça nos cantara otro gallo, sed de his alias latius feras non culpes quod mutarionon. Doña Livina de Steelant mi muger besa conmigo a v.m. y al Sr. D. Antonio y D. Fernando nuestro sobrino y a essas señoras nuestras primas y sobrinas las manos y rogamos a nuestro Señor guarde a v.m.

muchos años con tanta salud y prosperidad que le dessea-
mos. De Brusselas 14 de marzo 1609. Fernando de Salinas.

- - - - -

Nº 48 Bruselas 29 Marzo 1610

La de v.m. del passado he rescibido y conella la merced
y contento que es razon como ton todaslas que con los
ordinarios y estraordinarios v.m. me escribe a doña El-
vira mi hermana, que viniendo dirigida a mi, veo de con-
tinuo la mucha merced que v.m. nos haze y la gran dicha
que nos es y particularmente a dicha mi hermana y a sus
hijos avernos Dios deparado allí en tiempo de tanta ne-
cessidad y aprieto un tan fiel primo que con entrañas de
verdadero pariente abraze y ampare las cosas tan afligi-
das de las casa de Aguilar, por el ruin recaudo que dexo
en ellas el en quien el bueno de mi cuñado (que dios aya)
mas se fiava, Dios se lo perdone, y nos conserve a v.m.
muchos años mediante cuyo amor y industria quedamos muy
confiados, se restaurará lo perdido por el decuydo y fal-
ta de Dieglo Alonso y assi puede v.m. persuadirse que
las que escribe a doña Elvira escribe a mi y de que me
es muy grata la memoria que en ellas v.m. muestra tener
deste su primo y servidor.

El Sr. de Menil nuestro primo de Roan por averme visto aqui hazer el officio de presidente del Consejo privado despues de la muerte del que aya gloria adado alla a vna. relacion de cosa que él y otros nuestros deudos me deseavan y querian yo pretendiese (a la verdad como hijos de Zebedeo) a quien nuestro Salvador respondió ne satisquid petatis, yo considerando mi mucha edad y poca compleccion y los tiempos que corren tan extravagantes no por mi culpa (que desde los principios lo he predicho) sino de los que se an querido engrasdecer y aventajar con la mengua y desreputación de sus principes, leshe suplicado desde la muerte de Richardote que fuesen servidos de considerar que ya yo passava de 72 años de que avia servido a su majestad de gloriosa memoria y a sus Altezas los 52 y esperaba de aver merecido me dexasen descansar para mejor aparejarme a passar a mejor vida, pues avía servido tantos años con mucho zelo y muy a mi costa y de mis herederos sin haver jamas rescebido ninguna merçed ny de su magestad ny de sus Altezas aviendo servidos 6 años y mas de auditor general del Exército haviendome hallado en todas las campañas y ocasiones que durante esse tiempo se an ofrescido gastando quatro vezes mas de lo que montava el sueldo mal pagado y despues acá he servido de

consejero del consejo privado y de sobreintendente del armada en que he servido y trabajado lo que podian dezir los que lo an visto y por recompensa de mi buenzelo y sudor al pagar del remate de mi sueldo me an rebatido los dos terçios de manera señor primo que a no quaxase esta negra tregua yo estava reduzido al hospital todos mis censos de Flandes en numero de catorze quemados y assolados y lo mismo lo poco que tengo aquí fuera de las puertas de Brusselas que me ha sido forçoso bolber a re-dificar y tener aquí a pared y medio demi casa a diña Elvira mi hermana que a la verdad es una muger santa carga da de tres hijos y otras dos hijas casaderas (que de la casada no hago quenta) que si no la socorriese de lo poco que los desastres destes estados me an dexado no se podría sustentar entre tanto sus Altezas hasta que hallen subiecto propio para el puesto me dexan en esta atahona haziendo el officio de presidente sin acrecentarme de un real mi sueldo, que no llega con mucho a los del consejo real de por allá pues no passa de setecientos ducados al año, y assi aunque tenga el animo de quintanadueñas largo y franco, me queda poco paño de que poder partir con mis deudos y amigos, con todo esso es tanto el contento que tengo del buen y aventajado partido que por intercesión

y medio de v.m. dios a deparado a nuestro sobrino D.
 Fernando de Quintanadueñas con mi Sra. Doña Leonor de
 Castro Villegas también algo deuda nuestra que en señal
 de mi alegría suplico a v.m. emplear por mi cuenta cien
 escudos y empeallos en un diamante para dicha señora mi
 sobrina la reçien casada y de dar otros cinquenta a la
 señora doña Ysabel mi sobrina y rebatalo v.m. de la pri-
 mera provisión que hbiere de remitir a dicha mi hermana
 doña Elvira y yo lo supliré aquí que aunque sea muy poco
 para lo mucho que les desseo servir confio que v.m. con
 su prudencia suplirá con representalles los trabajosos
 tiempos en que tantos años a nos hallamos aquí nondum fi-
 nis empero podran quedar seguros que ternan en mi un se-
 gundo padre que les servirá y dessea todo el bien que a
 sus propios hijos rogando a nuestro Señor les de su bene-
 dicion y yo les doy la mia aunque pecador indino esperan-
 do en el que se amaran y gozaran con mucha paz y prospe-
 ridad como yo he tenido con mi muger que tambien uvo 40
 años empero no por esso nos a faltado otro gusto que el
 de los hijos que yo confio que dios les dará y nos guar-
 dará a v.m. por muchos años cuyas manos mi muger y yo
 besamos con las dessos señores nuestros sobrinos primas y
 sobrinos. De Brusselas 29 de marzo 1.610. Fernando de
 Salinas.

Nº 174

Resumen de todas las cuentas que el abbad de Cerbatos ha ymbiado a mi señora D^a Elvira de Valencia desde el año 1607 que le envio poder para cobrar y administrar su hacienda hasta 12 de Septiembre de 1617 que se hace este fenecimiento.

La primera cuenta se le envió en 16 de Febrero del año 1609 Montó el cargo de rrentas cobradas y de principales de ellas que se redimieron e vendieron e del alcance que se sobre de los herederos de Diego Alonso de Vitores = 2 quentos 863 mil 813 maravedies = y el descargo 2 quentos 863 mil 295 maravedies = y quedo yo deviendo de alcance 60 mil 518 maravedies e ymbió su md. finiquito firmado en Bruselas a 29 de Julio de 1609

(1^a Cuenta
(= Cargo =
(2 quentos. 929 mil 813
(mvs.
(- descargo -
(2 quentos. 869 mil 295
(mvs.
(- Alcance -
(60 mil 518 maravedies

La segunda cuenta se le envio en 11 de Junio de 1611 montó el cargo 2 quentos 819 mil 846 maravedies de rentas cobradas y de principales de ellas que redimieron o vendieron. = Y el descargo 2 quentos 459 mil 050 maravedies y quede deviendo de alcance = 360 mil 796 maravedies y por carta de su merced quede de acuerdo esta cuenta -----

2ª Cuenta
= Cargo #
(2 qtos. 819 mil 846 mvs.
- descargo -
(2 qtos. 459 mil 959 mvs.
- alcance -
360 mil 796 mvs.

La tercera cuenta le envie en 11 de Mayo que como le havian bendido y rredimido la rrenta de por aca, montó el cargo solo 370 mil 995 maravedies que fue el alcance de la pasada y 10 mil 200 maravedies cobrado del censo del licenciado Francisco Ruiz de Castro y el descargo = 455 mil 986 maravedies y así quedó de alcance que devía su md. 84 mil 991 mvds. y esta cuenta se aprobó por carta de su md. -----

3ª Cuenta
= Cargo =
(370 mil 995 mvds.
- Descargo -
(455 mil 986 mvds.
- Alcance que deve su merced -
(84 mil 991 mvds.

En 11 de Febrero de 1614 escribí si s. md. gustara que fuese adelante la venta que el Sr. Francisco de Hernani havia hecho en 12 de mayo de 1612 del juro de los 30 mil maravedis sobre Salinas de Vadajoz del de 18 mil 530 maravedies sobre Alcavalas de Valladolid y de 18 mil 530 maravedies sobre Salinas de Castilla y del Censo de Don Luis de Salazar de 9 mil 500 maravedies y del censo de Don Juan de Maluenda de 37 mil 500 maravedies por = 1 quento 738 mil 490 maravedies pagados los 238 mil 490 maravedies, luego y del 1 quento 500 mil maravedies se pagase censo que corriese de principio del año de 1614 a rrazon de 20 mil que sale 75 mil maravedies al año que su merced lo aprovó así por carta y que por los descargos que se ordenan le pagase = 248 mil maravedies a s. md. y mas a Francisco de Hernani ciento y treinta y dos mill maravedies.

Ha de haver por los capitales de las cinco rentas

1 qto. 738 mil 490 mvds.

- Deve -

238 mil 490 mvds.

Quedan acensso

1 qto. 500 mil mvds.

La quarta cuenta se embio en
 11 de Março de 1614 montó el
 cargo = 229 mil 601 mvds. que
 s. md. huvo de haver cobrado
 del juro de 153 mil 097 mvds.
 De puertos de Portugal de todo
 el año de 1610 y primera paga
 de 1611 = y monta el descargo
168 mil 323 mvds. del alcance
 de la tercera cuenta y de una
 letra que le embie y quedé de-
 viendo de alcance = 61 mil 280
 mdr. y s. md. lo aprovó por
 carta. -----

En 10 de Febrero de 1615 le
 embié letra doscientos y cin-
 cuenta y un mill seyscientos y
 veinte y cinco maravedies y en
 15 de Junio de 1616 imbie dos
 letras de 1 quento 248 mil 375
 maravedies con que se pagó el
 censo principal de los 4 mil
 ducados que se devían y los
 réditos del y los recargos de
 rrentas de atras y otras cosas
 en la cuenta siguiente -----

4ª Cuenta

= Cargo =

229 mil 601 mvd.

-Descargo-

168 mil 323 mvd.

Alcance que devo

61 mil 280 mvd.

Como se pagó el censo
 de los

4 mil ducados

251 mil 625 mvs.

1 qto. 248 mil 375 mvs.

 1 qto. 500 mil --- mvs.

Quenta que se embía a mi
señora D^a Elvira en 12 de Sep-
tiembre de 1617 =

Supuestas las quantas pa-
sadas que se refieren en sumas
para el ultimo feneçimiento del
alcanze de la última ha de ha-
ver 61 mil 280 maravedies. ----

61 mil 280 mvds.

Derrecargos de rentas has-
ta que se bendieron

248 mil ---

Cobrados de la monja de
Toro -----

15 mil 844 mvds.

De los rréditos del 1 quen
to 500 mil maravedies del año
de 1614 -----

75 mil ---

De los rréditos del año
1615 vaxados los 251 625 marave
dies de a principal -----

64 mil 450

De los dichos rreditos has
ta San Juan de 1616 que se redi
mio -----

31 mil 460

De lo cobrado del censo
del Licenciado Francisco Ruiz
de Castro -----

325 mil ---

Pagados a Francisco de
Hernani por mi quenta -----

30 mil ---

851 mil ---

Más de la quarta parte de
1 quento 207 mil 570 maravedies
de los rrecargos de todas las
rentas en esta manera del juro
de 51 mil maravedies de Salinas
de Castilla la Biexa que falta
aun de ajustarse. 414 mil mara-
vedies del juro de 18 mil 530
maravedies de Salinas de Casti-
lla = 92 mil 650 maravedies del
juro de 153 mil 097 maravedies
de puertos de Portugal 700 mil
920 maravedies que la quarta
parte monta = 301 mil 892 mara-
vedies. -----

301 mil 893 mvds.

Que monta todo el ha de
haver un quento ciento y cin-
quenta y dos mil nobecientos y
veinteyseis mil . -----

1 qto. 152 mil 926 ---

Del haver vaxa su md. por
un presente que dice 136 mil
maravedies = y porque se mucho
mas lo que yo he gastado con su
licencia será más de 68 mil ma-
ravedies con lo que su md. dice
deja más del daño del rremittir
aca el dinero que alla harrien-
do por mi quenta -----

204 mil --- ---

948 mil 926 ---

Y así queda el dicho alcan-
 ce en novecientas y cuarenta y
 ocho mil novecientos y veinte y
 seis maravedies que hacen seis
 mill novecientos y setenta y
 nueve florines algo menos ----- = 6 mil 979 flori-
 nes

Mas ha de haver que ha de
 pagar por mi quenta a mi señora
 Doña Catalina Maes quinientas
 setenta y siete florines. ----- mil 577 flori-
 nes

Y así monta todo lo que
 ha de haver suma siete mil qui-
 nientos cinquenta y seis flori-
 nes. ----- = 7 mil 556 flori-
 nes

Para estos rreci-
 vio de los Jhesuitas
 ducientos ducados ... 550 florines
 Mas ha cobrado de Don
 Fernando por el dicho
 concierto de la monja 550 florines
 Mas ha cobrado de Do-
 ña Isabel por lo mismo 550 florines
 Mas de la dicha por
 el dinero que le sa-
 có de contado ----- 1552 florines

Debe que ha
 cobrado.
 6 mil 744 flnes. 1/2

 Restole deviendo
 = mil 812 florines

Más por las 200 tt de grueso de Pedro de Valencia por la dicha	▼	1.200 florines
Más de la dicha por lo que le tocó del 4º de las casas	-----	2.342 florines 1/2

		6.744 florines 1/2

Y así resto deviendo a su merced ochocientos y doze florines de a veinte plazas y su merced ha de remitir aca luego los dos mil ochocientos y setenta y cinco florines que ha cobrado de los jhesuitas por mi orden porque no entran ni salen en esta cuenta, estos últimos son los cobrados en ocho de Julio próximo pasado para la obra pia quemandó el Padre Inacio = Su puesto este pliego de cuentas = Por la presente digo que yo me doy contento y satisfacción de mi señora Doña Elvira de Valencia de todas las cuentas y de todos dares y tomares y de todo lo que su merced por mis letras y orden he rrecibido y cobrado hasta el día de la fecha de esta y me obligo que ni otro ni yo ni ninguno por mi orden no yrá ni bendrá contra esto ni le pedirá otra cosa y siendo necesario otro finiquito más en forma y ante escrivano le daré con que su md. también me ha de ymbiar otro tal a mi conque quedan acabadas todas mis cuentas y pretensiones

así en el fuero de la conciencia como en el fuero judicial con las declaraciones que de las dichas quantas resultan que de su md. me ha de remitir. Luego las dos mill ochocientas y setenta y cinco florites que ultimamente cobró de los jhesuitas en ocho de julio pasado por la obra pia del Padre Inacio y que quedan por mías las cinco rentas referidas en la quenta arriva porque le pague el un quento 738 mil 490 maravedies y un quento ducientas y siete mill y quinientos y setenta maravedies del rrecargo de los tres juros porque le pago los trescientos y un mill y ochocientas y nobenta y dos maravedies = y el juro de trecientos ducados de rrenta de a catorze sobre alcavalas de Candemunio y en censo de Gumiel de Hyzan de ducientos y setenta y un mill y ocho maravedies de principal y el censo de Doña Bernardina de la mota de nobenta y seis mill maravedies de principal y el de Bartolomé Rodriguez y su hermano de quarenta y dos mill maravedies de principal y queda pagado de Sr. Francisco Hernani de los treinta mil maravedis que hubo de haver de los rréditos del censo de Don Francisco Alonso de Maluenda y mi Sra. Doña Catalina Maes de los 513 ducados 15 reales 10 dineros y de los quinientos y setenta y siete florines por mi le ha de dar y cobrar finiquito de puer-

tas hasta fin del año pasado de mill y seiscientos y diez y seis conforme a una quenta que le embie que para mayor claridad se ponen todas las declaraciones aunque resultan de las quantas pasadas y de esta y en fee lo firme en Burgos oy doce de Septiembre de este presente año de mill seyscientos diez y siete. Don Luis de Quintanadueñas.

Aprobacion de mi Doña Elvira de Valencia

Es copia de la quenta y finiquito original que me ha embiado el Sr. Don Luis de Quintanadueñas y yo Doña Elvira de Valencia digo que le he recibido en cinco del presente mes de este año de mill y seiscientos y diez y siete y queda en mi poder y doy por libre y quito al dicho señor abbad de todas nuestras quantas que hemos tenido como en el se contiene a condiciónque de los ciento y treynta y dos mil maravedies que tocan a Francisco de Hernani a quien por orden del dicho señor Abad he da do treynta mill maravedies de los restantes ciento y dos mill maravedies embié claridad de haverlas pagado a su poder havientes (?) y los ochocientos y doze florines que le hago de alcance al dicho señor Abad que las dichas

cuentas y finiquito digo que los ha rrebatido de los
 dos mill ochocientos y setenta y cinco florines que he
 cobrado por su cuenta de los jhesuitas para la obra pia
 del Hermano Ynacio y los restantes dos mil y sesenta y
 tres florines cumplimiento a los dichos dos mill ocho-
 cientos y setenta y cinco florines se los he remitido
 en letra de Enrique y Eduardo de Lorenzo de Ambres
 sobre Juan Bautista y Bizenzio es quarcafigo de Madrid
 fecha en la dicha Amberes a quinze de este sobredicho
 a pagar a Uso a dicho Sr. Abad e a su procurador y es
 de setecientos y ocho ducados y un tercio a trescientos
 y setenta y cinco maravedis por ducado. Cambiadas a
 ciento y diez y seis grueso y medio con que enteramente
 quedamos ajustados escrito en Bruselas a veinte y dos
 de Octubre de mill y seiscientos y diez y seite años

Doña Elvira de Valencia.

- - - - -

Nº 314

Sr. Dr. D. Luys de Quintanadueñas Dean y Canónigo en la Santa Yglesia Metropolitana de Burgos ha de haver de mi Persiano Pavoncelli su procurador en Roma sessenta y seis escudos de oro treçe sueldos y quatro dineros que en 29 henero 1.627 cobré de Gerónimo y Pedro María Vivalda por una letra de cambio de Oracio Costa de Nápoles su fecha en 16 diciembre 1.626 por la valor recibida del Sr. Marqués de S. Julian el qual me los hizo pagar de orden del Sr. Dean.-

Burgos esc. oro 66 : 13 : 4

Mas se le hacen buenos al Sr. Dean cincuenta escudos de oro que en 3 de Septiembre 1627 me pagó el Sr. Juan Bautista Francés abad de Cervatos por una letra del Sr. Dean satisfecha en 25 Enero 1.627

esc. oro 50

Suman ciento diez y seis escudos de oro, treçe sueldos y quatro dineros -----

esc. oro 116:13 : 4

Ha de dar el Sr. Dean por tantos gastados en su servicio en pleitos que su merced me ha encomendado ..

esc. oro --- Jul ---

En primero de Octubre 1.626 viendo que por diversos respectos no havia quien cuidase de los pleytos del Sr. Dean por havermelas enco-

mendado diversas veces, que por ser contra el Cabildo reparava yo también encargarme dellos, al fin lo hice y a los primeros de Octubre comence a tener cuenta y el Sr. D. Pedro Martel me entregó algunos papeles y lo mismo hizo despues el Sr. Abad de Cervatos y D. Asensio Gallo y pretendiendo el Agente del Cabildo que La Rota le diese un dubio muy perjudicial al Sr. Dean acudió a contradecirlo Pedro López como lo certifico y algunos días después pretendió otro dubio así mesmo perjudicial que tambien fue a contradecirlo con el Sr. Lotherio y por esto le di 24 julios

24

Salió después el agente del Cabildo a pedir otro dubio que era an sit revocandum mandatum de manutenendo cumulatine concess a D. Patriarca Antioquen incusu el qual dubio el Juez se lo concedió de ordine Rote que no se le pudo negar y me lo intimó, y así convino ponerse en orden

para hacer escribir sobrel y di
al Sr. Lotherio las posiciones
viejas, discursos interpretados
venidos de España y otras muchas
escrituras que yo tenía y por la
visión dellas y escribir en hecho
le di cinco escudos de doce julios
son

60

Después de solicitado mucho tiempo
para que escribiese al fin querien
dolo hacer tomo un equivoco que to
pando el dubio an de canatus probat
ad ipsum spectare yus in dicendi
silentium in loco cumulative cum ju
dicia a Decano et capilo deputatis
ita ut sit standum vel recedendum
adecisionibus facis que es uno de
los dubios que pidió primero la
parte sin acordarse del último que
le habia dado entre los papeles,
hiço un discurso recusando dicho
dubio diciendo que no lo queria en
ninguna manera

esc. oro -- Jul. 84 -

esc. oro --- Jul. 84 ---

Pero quando yo le vi y le dije el engaño halló el dubio verda dero y fué menester tornar a escribir y por la copia de dicho discurso pagué al syyo	- - - 4 - - -
Haviendo vuelto a escrevir sobre el dubio me pareció bien darle otros 2 escudos de doce Julios por los muchos papeles que havia visto y por la copia al suyo scri jul. en todo 30 julios	- - - - - 30 - - -
Al Dr. Peusio porque escribiese en derecho 24 julios y 5 copias .	- - - - - 29 - - -
Al Sr. Ugolino 24 Julio y 2 copias	- - - - - 26 - - -
Por interpretación de dos discurs sos venidos de España pagué ocho julios	- - - - - 8 - - -

En 12 Junio 1.627 ordenó Mon-
señor Merlino que se informase La
Rota pero yo supe que en aquella
primera no se propondría y dejé de
informar por la siguiente y como
el Agente del Cabildo informó y no
se propuso y daño en tender que al-
gunos señores de la Rota le eran

esc. oro --- 181 0--

esc. oro --- Jul. 181 ---

contrarios, procuró que no se propusiese y me hizo grande instancia que la dejásemos, alegando que gastaríamos dineros y que no se resolvería, pero yo seguí el parecer del Sr. Abad de Cervatos y de nuestros letrados y proseguí en quanto se propusiese y en 16 del dicho informamos todos y el Sr. Lothario le di 24 julios

24 ---

Al Dr. Perusio le di otros tantos

24.---

Al Dr. Ugolino lo mesmo

24.---

Por la tarde se trocaron las informaciones con la parte contraria y se dió a responder a nuestros letrados y al Sr. Dr.

Lothario le di 24 julios y copia dos

26.---

Al Dr. Perusio 24 julios y copia

al suyo 4

28 ---

Al Dr. Ugolino lo mesmo y copia 2

26 ---

A los criados de un Arcediano porque prestase las respuestas del contrario para replicar si fuese necesario pero el Sr. Lothario que

esc. oro --- Jul. 333 ---

esc. oro --- Jul. 333 ---

las vió dijo no había de qué
y a dichos criados les di 3
julios según se acostumbra .

- - - 3 - - -

Viernes 18 de Junio se pro-
puso la causa y La Rota resol-
vió non esse revocandum manu-
tenendo emmulative Deo gratias
y a los criados del Jues por
la nueva que trajeron a casa
les di 12 julios segun se acos-
tumbra y otros tres había dado
primero a otro que me dió dicha
nueva

--- 15 ---

Haviendome el Sr. Dean remi-
tido muchos discursos sobre sus
pretensiones y otros, el Sr.
Abad de Cervatos que me entregó
para dar a interpretar y después
todos darles al Sr. Lotherio pa-
ra que los viese y hiciese dis-
cursos les di a Alexandro Foren-
tinelo interprete que fueron de
una parte de un proceso cuyo ori-
ginal es de 27 hojas que hizo de
interpretacion en latin 150 hojas meti-

esc. oro --- Jul. 351.---

	Esc. oro --- Jul. 351 ---
das, que le pague por ellas	
40 julios	--- 40 ---
Mas otro procesillo cuyo ori- ginal es de 18 hojas que hizo 33 en latín de hojas enteras y estrechas que pagué 20 julios	--- 20 ---
Mas por interpretación de 23 hojas enteras sobre el ganar dobladas distribuciones en los matutinos ordinarios y misas que se han pagado 12 julios	--- 12 ---
Mas por interpretación del discurso sobre los maestros de ceremonias de hojas 9	--- 4 1/2
Más por el papel que toca a los dos votos pague 1 julio	--- 1
Más de hacer interpretar el prohemio de los estatutos de hojas 12	--- 6
Mas por interpretación de lo que toca a la prelación dignidad prebendas exenpciones y autori- dad de Jurisdiccion del Decana- to de hojas 12	--- 6

	esc. oro --- Jul. 440 1/2

esc. oro --- Jul. 440 1/2

Mas por interpretaci3n del p3
 pel que toca sobre si el ordi-
 nario puede unir algunos pr3s-
 tamos a su dignidad in vim Con-
 cily

--- 3

Al Dr. Perusio le di 24 ju-
 lios porque hiciese un discurs-
 so sobre dicha uni3n y por la
 copia al suyo 5 julios

--- 29

Al Dr. Lotherio le di todas
 las sobredichas interpretacio-
 nes que sin ellas no hubiera
 podido ni querido hacer nada y
 porque las estudiase y hiciese
 de todas discursos les di 14
 escudos de oro de a 12 julios
 que son

--- 160

En 10 de Septiembre al sus-
 tituto de Monseñor Merlino por
 la decisi3n que me di3 le di
 24 julios

--- 24

Haviendo solicitado al Dr.
 Lotherio para que hiciese di-
 chos discursos al fin despues

esc. oro --- Jul. 656 1/2

esc. oro --- Jul. 656 1/2

de tenidos tres meses los hizo
muy breves y por la copia al
suyo pague 7 julios

--- 7

Al notario de la causa le
pagué a buena cuenta del regis-
tro 25 julios ay cuenta

--- 25

Al mesmo por la compulsión
general que remití al Sr. Dean

--- 8

De una Casación de pensión
de 100 ducados que despache de
orden y en favor del Sr. Dean

esc. oro 2

Mas se cargan por 506 hojas
de escrituras dadas a La Rota
y por diversas otras escrituras
discursos posiciones y decisio-
nes que se han pagado a 38 por
cada joha suman

--- 150

Item se carga por el regalo
hecho a Monseñor Merlino Juez de
la causa de 4 pelles de india y
4 capones

--- 80

Al Equin que se los llevo un
julio

--- 1

 esc. oro 2 927 1/2

esc. oro 2 Jul. 927 1/2

De portes se cargan desde Agosto 1626 partido el año 1627 que aunque la mayor parte han venido por la vía de Milan siempre ha havido pliegos para discursos que según la cuenta tenida se han pagado 24 julio 1/2

--- 24 1/2

A los lacayos de Monseñor Merlino seis julios por mancha desta Navidad

6

Item para cerrar esta cuenta secargan de sollicitación y Agencia de 15 meses a raçon de 30 reales cada mes que aunque merecía a tres escudos de oro el Abad de Cervatos ha juzgado sean de moneda y así me contento reservando siempre el beneplácito del Sr.

Dean

--- 450

Suman todos los sobredichos

partidos esc. oro 2 Jul. 1416

Sr. Dean de Burgos ha de haver escudos de oro 116 - 13 sueldos y 4 dineros segun en la quenta parece que hacen escudos de oro 116 - Julios 8

esc. oro 116 - 08

Ha de dar por tantos gastos en servicio de su merced y solicitacion como en la retroescritua quenta parece mil quatrocientas diez y seis julios y dos escudos de oro ...

esc. oro 2 - 1416

De los mil quatrocientos diez y seis julios defalcado los ocho que devo por los trece sueldos y quatro dineros quedan mil quatrocientos y seis julios que reducidos en escudos de oro hacen ciento y quatro escudos de oro y dos julios que juntandolos con otros dos escudos de oro de la cesacion de pensión hacen todos

116 - 2

De manera que quede deviendo al Sr. Dean diez escudos de oro menos dos julios

esc. oro 10 -

Juan Bautista Francés de Urrutigoitia

Ata est Persiano Pavoncelly

Nº 324

1 6 2 8

Sr. Dr. Don Luys de Quintanadueñas Dean y Canónigo
 en la Santa Yglesia Metropolitana de Burgos ha de haver
 de mi Persiano Pavonceli nueve escudos de oro, once ju-
 lios y medio que me alcanço en la cuenta del año pasado
 segun en ella parece esc. oro 9 Jul. 11 1/2

Más ha de haver en dos de
 Mayo 1628 33 escudos de oro
 quatro julios y medio que dicho
 dia cobre del Banco de Saqueti
 por letra y orden del Sr. Mar-
 qués de San Julian de Nápoles esc. oro 33 Jul. 4 1/2

 Suman quarenta y dos escudos
 de oro dieciseis julios esc. oro 42 Jul. 16

Ha de dar el Sr. Dean por
 Tantos gastados en su servicio
 tres julios que pague al Nota-
 rio por la copia del Decreto
 hecho y producido por D. Bar-
 tolome de Castro en los autos
 del Notario del qual invié otra
 copia al Sr. Dean

Jul. 3

Item por hacer interpretar tres discursos que el Sr. Dean me remitió sobre la respuesta a la posición del contrario y decisión nuestra para enseñarlos al Dr. D. Lotherio y letrados pagué

Jul. 7

Item por las decisiones Burguen pensionis que remití al Sr Dean pagué 6 julios

Jul. 6

Al Sr. Lotherio porque respondiese a dos cartas del Sr. Dean en que pedía muchas cosas impurito juris le di 24 julios y copia 4

Jul. 28

Al Dr. perusio di los discursos del Sr. Dean para que los viese y dijese su parecer para estar pronto con las respuestas y aunque los había enseñado al Dr. Lotherio por saber no acavava cosa no me quise fiar y así los di a dicho Perusio y por su discurso le di 24 julios y copia cinco

Jul. 29

Este discurso sirvió para poder responder a las nuevas

informaciones que dió el contrario como se hizo en la proposición del Dubio .

En 24 mayo se informó la Rota en la causa juris presidens y yo informé con los tres letrados Lotherio, Perusio y Ugolino y a cada uno les di 24 julios

Julio 72

Por un memorial reosumatur con las decisiones pague 12 julios y por la copia uno

Julio 13

Item Sr. le invio en póliza y se tomaron las informaciones de la parte adversa y se dió a responder a nuestros letrados y a Lotherio le di 24 julios y copia 4

Julio 28

Al Dr. Perusio le di 24 julios y copia 5

Julio 29

Al Dr. Ugolino 24 julios y copia 5

Julio 29

A los criados de un auditor porque me prestase las respues-
tas de la parte adversa pero
porque las dió tan tarde no se

pudo replicar y le di tres julios Julio 3

En 26 de Mayo se propuso la causa y no se resolvió, pero La Rota dijo iter proponatur.

Tomadas todas las informaciones de la parte adversa y muestras con los discursos y decisiones di al Sr. Lothario 24 julios porque escreviese de nuevo pero viendo no lo hacía y el tiempo pasava se los volví a tomar para iniciar copia al Sr. Dean como hice

Julio 24

Suma la retroscrita cuenta

Jul. 271

Mas se cargan por los poderes que hice sacar del Notario de los Consensus sobre la pensión que se cargó sobre los frutos del Deanato pagué a dicho notario ocho reales cada uno de onçe que dice se les suele pagar siempre, y para todos le di 16 julios

Jul. 16

Al suyo porcenatura de dos años, aunque no los hallo y fué menester los buscasse yo y con todo eso quiso ser pagado 4 julios

Jul. 4

Mas aun español que fué a sacarlos del original pagué 3 julios	Jul.	3
Más se cargan 42 julios por las informaciones pagadas al copista en este año 1628 hasta aquí	Jul.	42
Dos citaciones hechas	Juli.	3
De portes se cargan diez julios	Jul.	10
Item por el breve que le inició sobre su pensión cometido al Ordinario de Burgos que se han hecho dos comisiones y la prima se cometió en Rota que no sirvió se ha pagado todo	esc. oro 1 Jul.	48
Item se carga por mi agencia por todo septiembre a 30 reales cada mes importan por 9 meses	Jul.	270
Suman el gasto de esta cuenta un escudo de oro seiscientos sesenta y siete julios	esc. oro 1 Juli	667

Que reducidos a escudos de oro a razón de trece julios y medio cada escudo hacen todos

esc. oro 50 Jul. 5 1/2

Ha de haber el Sr. Dean escudos de oro 42, Julios 16

esc. oro 42 Jul. 16

Que hacen escudos de oro 43 Julios 2 1/2

esc. oro 43 Jul. 2 1/2

De manera que según esta cuenta alcanso yo al Sr. Dean en escudos de oro 7, Julios 3

esc. oro 7 Jul. 3

Ita est Persiano Pavoncelly

Nº 340

COPIA DE UNA LETRA

Escudos 90 Maravedís 550.

Mandaré pagar por esta primera de cambio dentro de tres meses del día de la fecha della en Burgos al Sr. Don Martín de Salinas noventa escudos de oro a rason de 550 maravedís cada escudo en plata doble y son por el valor aquí recibidas del Sr. Octavio Cotta y han servido para el despacho de las bulas de pensión de 400 dineros de España resenados sobre la mensa Arzobispal de Burgos en favor de los niños expósitos y a su tiempo se hará buen pago y se bonarán las quitanzas sólitas que se me imbiaron y Nuestro Señor a vuestra merced guarde de Roma 8 de Septiembre de 1.630

Esta es copia y la original va firmada de mano de Persiano Pavoncelly.

Al Dr. D. Luys de Quintanadueñas Dean y Canónigo en la Santa Yglesia de Burgos.

Burgos

CARTAS DE DON FERNANDO DE LA TORRE QUINTANADUEÑAS
A DON LUIS DE QUINTANADUEÑAS

Nº 383

Aloste 4 de Marzo de 1.626

Tio y señor mio, su carta de v.m. de 30 diciembre e recibido con grandissimo gusto y contento de saver quedava v.m. con la salud que este umilde sobrino de v.m. desea= ya habrá savido v.m. tio como la señora infanta me hizo merced de darme doce escudos de ventaga es la mejor ventaga que se da a los cavalleros y todos me han dicho que he negociado muy bien, y luego que ube sacado la cuenta ya asenté plaza de soldado en la compañía de Don Martín de Idiaquez tercio de D. Juan claros de guzman prometole a v.m. que he acertado muy bien porque es uno de los mas buenos cavalleros que ay en toda flandes haceme muy grande merced y ansi estoy contentissimo enfin soy soldado = a todos los deudos y parientes he dado muy particulares recaudos de parte de v.m. Don Juan de Quintanadueñas no le tope en Brucelas ya se havia ido a Ruan, el tiempo que estube en Bruce-las he ido muy de ordinario a ver al señor Don Sebastian

urtado de coguera el qual me ha echo mucha merced y aconsejadome del modo que me tengo que regir entre los soldados= ha salido orden de su Alteza que todos los soldados que estavan en Bruselas se fuesen luego a sus guarteles y anssi me fue forzosso de partirme yo tambien a mi presido que es en Alostre cinco leguas pequeñas de Bruselas ciudad muy linda y demucha olgura demodo que haora estoy alli de presidio echo amistad con un padre de la compañía de Jesus que ha estado en España y habla bien español como yo, es un padre muy espiritual y demucha partes con él me confieso y todo lo que hago es con el consejo y parecer suyo todos los meses confieso y comulgo, tengo dos camaradas el uno se llama D. Antonio Butron y el otro D. Domingo de Idiaquez hermano del capitán son cavalleros de muchas prendas y ha más de diez años que sirve cada uno ~~en~~ y de cada uno dellos puede aprender muchisimo= cierto señor que las cosas de acá no han andado como yo pensaba y ansi que me hallo un poco apretado le suplico a v.m. por amor de Dios tío mio, me hagatanta merced de embiarme en una letra de cambio 100 ducados sobre algún mercader de Brusselas o de Amberes porque cierto señor y le certifico a fé de cavallero que lo he menester en el presi-

dio que estoy no tengo ningún pariente, todo lo que como he menester pagarlo, y sea a cuenta dello que caiere este año presente por amor de Dios que no aya falta en esto, mi tía doña Elvira de Valencia y sus hijas besan a v.m. sus manos, suplico a v.m. mande dar mis recaudos a Santa Clara a riocerezo, a D. Sancho, a D. Antonio a todos los señores de la iglesia maiora los padres de la compañía ala buena Juana Rodriguez, al padre prior de Miraflores y a todos los demás deudos y amigos y a Juliana y a los criados con esto guardeme Dios a v.m. los años que yo deseo y he menester de Alostte y marzo, 4 de 1626. Sobrino de v.m. D. Fernando de Quintanadueñas.

(al Margen) : Suplico a v.m. mande darme recaudos a mi tio el P. Ignacio.

- - - - -

Nº 385

Aloste 12 de octubre 1.626

Tío y señor mío, no se ~~que~~ pensar que en tanto tiempo no aya tenido nuevas de su salud de v.m. espero en Dios que no es por faltade salud lo atribuyo más a sus muchas ocupaciones que v.m. de ordinario tiene, suplico a v.m. me saque desta pena hi hacerme merced de escribirme de su salud de v.m. y la de mis tios y parientes por allá. No dexo pasar correo que no escriba a v.m. dándole cuenta de todo lo que passa por acá mi aguelo y todos mis tios de aca besan a v.m. lasmanos como hace también mi tía doña Elvira de Valencia; estos días passados, hemos estado en campaña al pais de rivas? para estorvar la entrada al enemigo el qual venía por mar con más de mil velas venia con propósito de hacer en aquel pais, grandissimo daño y quemar todos los lugares que en él ay. y estorvar el passo para entrar en Amberes, quiso Dios que no hicieran nada porque el día que ellospensaron poner pie en tierra no tubieron viento poco ni mucho para poder desembarcarse la gentey anssi quedaron toda aquella mañana en lamar sin poder menearse

de una parte a otra: y anssi recibieron grandissimo daño de un fuerte que cerca dellos estaba el qual fuerte se llama Quildrest, la artilleria que ay en el alcansava muy bien al enemigo, es cosa cierta que murieron muchos dellos, perdieron los enemigos 5 navios, los 2 se bolaron asi mesmo y los otros 3 se quedaron empantanados por faltarles la marea a boca de noche se levanto un airecillo en el qual tubieron lugar para poderse retirar hiriendo quan bien estaba todo aquel pais guarnecido de gente nunca mas bolvieron, estuvimos en aquel pais de rivas ? cerca de un mes y luego nos bolvimos otra vez a nuestros quarteles a imbernar hasta el verano que viene que entonces se tiene por cierto que ha de haver muy gran campaña. Suplico a v.m. que se acuerde de mi en escribirme mi hazienda que allá tengo ya ha un año que bine y hasta ora v.m. no me ha enviado blanca, prometiéndome quando de allí salí que cada seis meses, v.m. me embiaria lamitad de mi hazienda, ya tengo escrittas quatro o cinco cartas sobre ello, y de ninguna hasta ora he tenido respuesta, le iuro a v.m. que nunca lo he haviendo menester tanto como haora y que nunca me he visto en tanta necesidad como haora me veo, le suplico a v.m. por amor de Dios que me la embie luego con alguna letra

de cabio y que en esto no quytta falta ninguna que en
 ello recibiré muy grandissima merced y favor, suplico
 a v.m. dé mis recaudos a rioserezo a Santa Clara a D.
 Antonio a D. Sancho y sus hermanas y a todos los demás
 deudos y amigos sin olvidar a Juliana y a vubio con es-
 to guardeme dios a v.m. tio mio los años que yo deseo y
 he menester de aloste y occtubre, 12 de 1626. Umilde
 sobrino de v.m. D. Fernando de Quintanadueñas.

- - - - -

Nº 386

Brusselas 6 de noviembre, 1626

Tio y señor mio, estoy pessarossisimo que entanto tiem-
 po no aya tenido nuebas de v.m. no se que puede ser la
 causa no he dexado de escribir a v.m. ningún ordinario,
 cierto señor tío que no se que pensar de que v.m. no me
 favorece con sus cartas save Dios lo que me guelgo y la
 estimación que hago quando tengo nuebas de su salud de
 v.m. tío mio, suplícole a v.m. por amor de Dios que pue-
 da tener más a menudo nuebas de v.m. y de todos mis se-
 ñores deudos de por allá, lo estimaré como devo, por acá
 todos tenemos salud a Dios gracias y la que yo tibiere

será siempre para servir a v.m. yo no tengo en estemundo fuera del marques mi tío y señor, y tia a quien tengo mis obligaciones que a v.m. mi aguelo y mi tia doña Elvira de Valencia besan a v.m. las manos. Haora en este punto acavamos de venir de otra campaña la qual no ha durado más de ocho días, el disineo con que nos mando salir el marqués, fue que pensó tomar la isla de Casante, ya nuestra gente havian tomado tres puertas del fuerte, yba por cabo desta empresa el conde de Orno el qual ha quedado muy malherido de un mosquetacco por la cara dicen de cierto que no puede vien vivir murió tambien un capitán el qual se llama Tollenaar vallentissimo soldado y dos alfereses y mas de doscientos soldados, el conde llevada un ardid extraño y era que cada golpe que dava con un cucgilla partía por medio una cadena tan gruesa como mi brasso, sin oierse el golpe; suplico a v.m. me haga tanta merced v.m. de socorrerme con mi hazienda de allá porque ya a mas de un año que vine de España y v.m. hasta ora no me ha enbiado blanda havien-do escrito a v.m. tantas veces en la necesidad que estoy y creo que no me aprovecha nada desto, suplicole por amor de Dios a v.m. que no dexede enbiarmela quanto antes porque save Dios en la necessidad que me hallo y es-

to venga luego por amor de Dios en alguna letra de cambio sobre algún mercader de Bruseelas o Amberes que en ello recibiré muy grandissima merced y favor # suplico a v.m. mande dar mis recaudos a riosereso a Santa Clara a D. Antonio y a D. Sancho y a todos los demás deudos y amigos y a todos los de casa con este que Dios a v.m. dé los años que yo deseo y he menester de Brusselas y noviembre 6 de 1.626. Umilde sobrino de v.m. D. Fernando de Quintanadueñas.

- - - - -

Nº 388

Aloste 6 marzo, 1627

Tío y señor mío, su carta de v.m. de 12 de enero he recibido con muchissimo gusto en saver quedava v.m. tío mío con buena salud, con el ordinario passado escribí a v.m. dándole el pésame de la triste muerte de mi tío el marqués que Dios tenga en gloria, no me alargo haora en esto más, solamente para mí ha sido la maior perdida del mundo yo he hecho lo que tenia obligacion de hacer que es encomendar con missas y oraciones el alma de mi tío el

marqués, espero en su divina majestad, que hombre de tan santa vida está gozando de Dios para siempre. Suplico a v.m. no me desampare porque en estemundo no tengo otro padre ni anparo sino el de v.m. y anssi ruego cada día a nuestro Señor me guarde a v.m. larguísimos años para que a todos nos haga merced y favor, lo que dice v.m. de aconsejarme con D. Sebastian urtado es imposible porque él está más de veinte leguas de onde yo estoy, sino que fuese alguna vez iendo yo a Brusselas eque entonces podría ser el tóparle porque su merced de ordinario se está en el presidio o quartel donde tiene su compañía. En quanto al ser camarada de algún personaje grande ay, haora aquí tan pocos y andan las cosas tan aprettadas que por gran señor que sea passadas de dos o tres camaradas nadie los tiene y fuera desso en el tercio a donde tengo asentado plaza no ay personajes grande que apenas losmismos capitanes tienen arto travaso para passar un año y más que soy soldado y echa la cuenta de todo lo recibido del año biene a montar algunos 24 Felipes, coma y beva y vistase uno con esto que es imposible que si yo no tubiera aquí algún poquitto de socorro de mi hazienda ubiera passado grandísimos travasos y miserias, y fuera desso haverse lo suplicado

a v.m. tantas vezes me hiviara merced de enbiarme mi ha-
 zienda de allá y paréceme que nada desto, me ha aprove-
 chado no se como v.m. no se duela de mí, saviendo en
 lamucha necessidad y sabe v.m. las obligaciones que me
 corren por tener este hábito en los pechos si quiere pi-
 de que ande algo más lucido que los otros soldados v.m.
 por amor de Dios haga que no le canse más en esto, en-
 biándome con el primer ordinario mil reales Dios save
 si no los tengo menester, mire v.m. que no dese de ha-
 cerme esta merced porque me obligará a otra cosa.= por
 tres vezes he hablado a mi tía doña Elvira de Valencia
 sobre aquellas 100 libras de grueso dice es verdad que
 queda acá para partir alguna cosa de la casa mortuoria
 de mi tío el doctor Salinas, más es menester aguardar a
 que todos estemos juntos para fenecerlo todo y que en-
 tonces si quedara por partir alguna cosa ella lo enbia-
 rá más pareceme a lo que ella dice que no es tanto de
 lo que v.m. piensa y anssi no ay que hader mucha cuenta
 dello. beso a v.m. las manos mil vezes por el cuidado
 que tiene en hacerme merced, suplico a v.m. me haga tan-
 ta merced de escribir a mi tia la marquesa, que se acuer-
 de en hacerme merced y que aquel negocio que su señoría
 save tanga el efecto que yo deseo, y que todo a de ser



para servir a v.m. quien tantas obligaciones tengo,
suplico a v.m. mande dar mis recaudos en Santa Clara
a riosereso y a D. Sancho y a sus hermanas y a D. An-
tonio y sus hijos y a todos los demás deudos y amigos
en esto guardeme Dios a v.m. tio mio, los años que yo
deseo y he menester. De Alostte y marzo, 6 de 1.627.
Umilde sobrino de v.m. D. Fernando de Quintanadueñas.

13
22
18

CARTAS DE DON FERNANDO DE SALINAS A DON PEDRO DE LA
TORRE QUINTANADUEÑAS

Nº 467

Brujas 21 - octubre - 1573

Aviendo entendido la buena llegada de v.m. a essa villa no he querido dexar de hazer esto en testimonio del contento que dello he recibido por el amor natural que a v. m. y a la señora mi hermana y a sus hijos tengo, aunque a vezes no les haya parecido bastante a mi quel tiempo y la esperienciã me abone y que Nuestro Señor usando con todos nosotros de misericordia nos tengade su mano. Holgada yo infinito que me alcançara v.m. allí para hazerme participante del sucesso de su viaje aunque confio en su industria y buena diligencia que desta hecha se avrá desenbaraçado y reduzido sus cosas a los términos que deseamos. El verano pasado me retruxe ay con intención de continuar hasta la bonança pero la indisposiõn y dificultades que me proponia mi compañía y el enbaraço de la negra tutela de nuestros primos de Peralta me forçaron a tornarme a hecharme a la mar plegue a Dios nos guie a buen puerto. Suplico a v.m. a menudo me avise de su salud

y de su familia y tambien de su hijo mayor ques el más
apparente heredero de los fieles de casa si Dios es ser
vido de conservarnos porque aunque mis hermanos tuvie-
sen hijos él sera preferido por ser mayor de edad en
yqual grado segun el fuero desta tierra. También desseo
saver como dexo v.m. a mi señõr Juan de Quintanadueñas
y a mi señora D^a Mariana su buena madre y a todos esos
señores mis primosy primas tambien si entendió algo de
lavenida de nuestro primo Diego de Peralta porque ha
dos meses le esperamos por aca con gran deseo. Y por su
mayor provecho. Porque como no me entiendo en cosa de
libros ny cambios ny remessas me hace falta y en caso
que v.m. no tuviere nueva cierta de su partida le su-
plico que de ay le escriba tres renglones de mi parte
encargandole se venga luego a dar orden a su hazienda
que como no soy mercader, no permiten los señores cón-
sules ny yo se tratarla ny los tiempos que por acá co-
rren, consienten emplearlo en tierras o rentas especial
mente que como es mercader lo querrá de contado como es
razón y por estos respectos se está valdió con gran cuy
dado y ansia miapor la incertidumbre del tiempo y assí
le suplico a v.m. que con el primer correo que le avise
y encaresca para que luego se venga para que le saquemos

de cautela y le entreguemos su hazienda. Quanto la deuda que a v.m. deve el señor Juan de Peralta será menester enbie procura algún procurador de los que nombré por mi última que escriví a la señora mia tya a saver Seguer Biscop Jehan Girard Cornelis Bernard Jaques Micuels a todos o cada uno de ellos con clausula de sustitucion que de otra manera no veo como lo cobre / si no fuese que el señor Esquer lo rebatiesse de ciertos dineros que el dicho Peralta ha de aver del que en lo que yo pudiere procuraré que v.m. cobre una deuda tan justa. A la señora nuestra tya suplico a v.m. de mis encarescidos besamanos y v.m. la regale mucho porque lo merece lo mismo haga v.m. demi parte con los señores nuestros primos y primas sus hijos no olvidando al señor Juan Gallo y su compañía a Msabelilla besará v.m. por my y con tanto nuestro señor la muy magnífica personay casa de v.m. guarde prospere y bendiga como desseo de Brujas a 21 de octubre 1.579. Besa las manos de v.m. su aficionado hermano Fernando de Salinas.

- - - - -

Nº 468

Roan a 28 de julio 1.582

El señor nuestro primo me ha comunicado las de v.m. tocante la deuda de la viuda de Aranda. Para la cobrança de la qual ha hecho todo lo possible y no sin costa, pero como sobrevinieron los arrestos sobre dicha deuda de diversos de los quales algunos allegan ser por los dineros y precio de la renta de dicha deuda que ma hecho a v.m. no se ha podido hazer otra casa en esta tierra donde v.m. deve saber la poca priesa que se han hacer justicia y mientras dicho señor nuestro primo consultava sobre las réplicas que se avian de proponer contra dichos arrestantes, estos dias bolviendo de la corte donde como esclabín era deputado por esta villa, ha hallado averse ydo sin decirle adio la dicha señora para Linbounç donde es governador Luis de Aranda su hijo/ v.m. procuré por vía amigable y de acuerdo sacar algo de aquella deuda porque de otra manera no hgy mal appariençia de bobrar nada/ Pedro y Juanico están yamuy grandes y dispuestos en Cales con mi señora Dios los aga sus sierbos, yo he venido a esta villa para algunos negocios mios y me bol-

veré muy en breve para Cales por andar mi señora indis-
 puesta. A la señora mi hermana y al señor Maestres su
 tyo de v.m. beso las manos myl vezes con las de los se-
 ñores Diego de Echavarri y camino si ay estan y contan-
 do nuestro Señor la muy magnifica persona y casa de v.
 m. guarde y prospere por muchos años como desea de Roan
 a 28 de julio 1.582. Bien creo avrá v.m. entendido como
 soy desterrado de Brujas y mis bienes confiscados por
 no haber querido renegar el Rey nuestro Señor, Dios lo
 remedie como es menester. Besa las manos de v.m. su ser-
 vidor, Fernando de Salinas.

- - - - -

Nº 469

De Amiens a 13 de diciembre, 1582

La de v.m. de 7 de noviembre reçibi respuesta a mis dos
 últimas por la qual veo la indisposiçion de la señora mi
 hermana que me ha dado pena plazerá a nuestro señor que
 con su gracia y la joventud avrá sobrepujado este trabajo
 como los demás, y que al tiempo lo remediará todo, gober-
 ñandose con cordura y diligencia avisenos v.m. del suce-

so de su enfermedad que fasta saberlo estaremos con cuidado. Yo estoy al presente en esta villa de Anuens donde me he acogido después que nos hecharon de Cales, que fue tres semanas después de la muerte de mi señora que en gloria y con la perturbacion y tristeza que suspendieron las cosas de las casas mortuorias, tambien por estar el otro testamentario que Charles spanogle en Brujas que tenia en manos la mayor parte de las escrituras por aver sido recividor de la defunta. No podría encarecer a v. m. la afflicion en que nos avemos hallado con ese mandamiento que se nos hizo en Cales por parte del Rey de Francia especialmente yo hallándome allí encargado de tres casas portuorias con las dos hermanas y mi muger que acababa de llegar de Brujas de enterrar a su madre tan enferma y flaca que no se podía tener en pies. Allen de lo qual avia una sobrina nuestra menan los dos niños y dos criadas, la casa alquilada y pagada por un año llena de muebles y provisiones al principio del invierno. halléme perplexo donde y cómo me retiraria, bolver a Roan por mar o por tierra estaban los caminos tan llenos de ladrones especialmente después que esse mandato se sonó y publicó, que no avía español ny extranjero que saliesse que a media legua no le caçasen robando y po-

niendo a rescate como en guerra abierta y esto sin remedio, de manera que el señor governador que siempre a respetado y favorecido la casa de mi señora, me hizo la merced de darme consejo y vensejo y de su parescer me retruxe a esta villa mientras passaria la memoria de dicho mandato por dos o tres meses y que después me bolviese que en el interín guardaría la casa y familia y la defendería como el ojo de la cara. Enbarqueme al fin de setiembre con Juanico su hijo el qual mi señora dexo por testamento y encargo al señor Pedro de Valencia mi hermano y dionos Dios buen passage aunque todos los pasajeros veníamos medio muertos de mareados excepto Juanillo que se burlava de nosotros diziendo, moy nest pont mala-de. Yo avia traydo dos moços y una moça por amor del niño pero el niño en lugar de ser servido dellos los servía mismo yo le tenia siempre entre mis brazos y em desia mil graçias, es mi discípulo y le prometo a v.m. que si yo lo conoceira tan bien como la ama yo le escogiera el lugar de Pedro, porque aunque el mayor sea bonito y manso este es niño de ingenio vivo y resio de cuerpo, moreno y hermoso que no puede ser mar y su hermano y quantos mochachos vienen cabo él, sacude manda y govier-na como capitán, es muy robusto y menbrudo y sus fuerças

son más que por su edad y es fino y cuesco como su aguelo y lo mejor de todo es que es muy cuidadoso de resar aunque no tiene tan buena memoria como el mayor, y teme y bñadesce, pésame y haceseme de mal departarlo de mi, porque esperaríá de hazer deñ con la ayuda de Dios un galante hombre. El señor mi hermano Pedro como no tiene que dos hijas le quiere y regala mucho y se huelga mucho con él y terna quenta con entrenelle en el egercizio que en estos tresmeses que aquí he estado ha tenido, Pedro quedo con mi muger y con sus tías que como es manso y quieto agradaba más a mi muger que le tiene por hijo y asegurense v.s.m.s. que será criado en el temor de Dios y toda virtud, mediante la divina graçia ambos a dos son bien sanos y bien hechos a Dios graçias, aunque el mayor es el mas delicado. Si Dios se apiada de nosotros y destes desolados estados y nos da la paz que todos los catholicos y aficionados vasallos del rey Nuestro Señor que Dios guarde deseamos terná quenta de ponellos a su tiempo en lasescuelas que será menester para que juntos cada uno conforme a su talento y inclinacion para salir hombres de bien y de honra y gozen parte de nuestros trabajos. Las copias del testamento y codicilo que v.m. pide, con este desterramiento sean delatado, luego que buelva a

Cales con la ayuda de Dios que será dentro de un mes o seis semanas, procuraré v.m. lo aya.

La minutadel poder basta que sea en forma común, para inventariar, pedir y sacar el estado de las casas mortuorias assi de la señora Ysabel de Quintanadueñas como del Señor Alonso de Valencia nuestro hermano, partir sea por suerte o por conçierto los bienes con la viuda y herederos pedir y recibir lasportiones que les cupiere en juigio o fuera del y dar cuenta del pago y finiquito, y hazer todos aquellos auctos que para la repartición y aclaramiento de dichas casas mortuoriaspertenece y conviene y todo lo que v.s.v.m. presentes fuesen hazer podrian con promesa de tenello todo por rato y grato.

Quanto alas 50.sz aunque haya poca apariençia de cobrarlas de la viuda que no anda muy llana y parece queterse quedar con todo todavía pues v.m. me encaresce lo mucho que las ha menester procure de sacar ay lo más que pudiere por ellas y dar letra sobre mi a pagar en Anuens 43 sz o en Brujas porque del dinero de Brujas a Amberes ay diferencia de 15 por ciento y cada día va alçándose en dicha Brujas por donde v.m. puede collegir la pobresa que por allá ay.

Quanto a lasrentas avida mi señora meclara aver comprado

ocho libras de renta sobre la vida de Ysabel de Valencia que sino son durante su vida de mi señora rescatadas (que creo que las dos son rescatadas) son aprovecho de dicha señora Ysabel con tal que de 5 sz (sueldos)?) al año a Catalina de mil y dos libras a merenciana de cue mine en Betania. Sus vidas durantes aviéndose aclarado y puesto en limpio la casa mortuoria será v.m. advertido de toda claridad que ay y esté a reposo que de quanto se cobrare y le cupiere le avisaré y proveeré fasta un maravedí quanto a la deuda de Pontural no puedo dezir nada fasta saber la opinión y voluntad de los herederos interesados. Dsáce Cales, procuraré tambien dar fin a este negocio con la ayuda de Dios a quin ruego guarde y prosperé la muy magnifica persona y casa de v.m. por muchos años como yo deseo. A la señora mi hermana beso mil vezes las manos y al señor Alonso Diaz y que se acuerde de sus servidores. De Anuen a 15 de diciembre 1582. Besa las manos de v.m. su verdadero hermano y servidor Fernan do de Salinas.

- - - - -

Nº 473

Brusselas 3 de mayo de 1.589

A todas las de v.m. he respondido y avisadole que el Sr. D. Alonso de Idiaquez, por capítulo particular avia encomendado a v.m. al Señor D. Juan su padre agora no ay para que pedirle carta de favor, expressa para el mismo efecto porque las avrá el menester por averse casado de su cabeça sin licencia como presumo de su señoría con la hija del barón de Billy noble defunto de que todos los servidores del señor D. Johan su padre quedamos muy lastimados por lo que lo sentirá y con razón pues es su hijo único y a cuyo adelantamiento tendrían todos los trabajos y cuydados del padre pero desto no sea v.m. el autor pues no faltaran otros mensajeros de tales nuevas. Creo que con este último despacho que enbio su alteza al Rey Nuestro Señor terná su majestad alguna relación de mí por aver servido y asistido en lo de Geertrudenberque donde entreé por mandato de su alteza estando la guarnición en armas y en gran disençion y no saly antes que nuestro señor fue servido de allanarlo todo y que se saliessen los bributes ? y entró la gente de su majestad que aloje y renove el magistrado y a la fama de estar yo

allí dentro bolvió una infinidad de burguesia que se avía de antes retirado de Hollanda espero en Dios que será buen principio éste para la reduçion de lo que queda de Hollanda pues es esta villa parte della y tiene por armas un candado con una llave para denotar ques puerta desa provincia/ quanto a la venida de v.m. acá con solas cartas de favor no lo puedo aprovar en manera por la prueba que he visto en diversas otras personas que las han traydo y no les faltaba favor y intercessores por aca que podían más que yo/ y por otros dignos respetos y por tanto aunque yo soy el que mas deseo ver a v.s.m.s por acá, no soy de parecer se venga sin tener offiçio o sueldo de su majestad proveydo de allá y quando no le pudiese alcanzar como se trata de la venida de nuevo veedor, y thesorero puede v.m. procurar de venir arrimado al uno o al otro con certidumbre de tener acá sueldo y ser empleado y viniendo de otra manera se arrepentirá y a mí me pesaría y no nos cumple en manera alguna. Ayer representó Perico una comedia en latin a donde me hallé con buena parte desta corte y pronunçio y representó muy bien su parte y se va haziendo buen estudiante. Diosle haga su siervo. El domingo pasado se halló en otra representando una Reyna y con ese hábito les

pareció a todas estas primas quera el traslado de su madre de los ojos fuera. Este exercicio se dá a los muchachos para quitarles una covardía y encogimiento natural que tienen los niños nacidos por acá y aunque los hñjos de españoles no lo han menester tanto todavía los desenvuelve y confirma su memoria. Si oviesse por acá al presente competente provision de dinero avia grandissima apparençia y parejo de pasar este verano muy adelante en lo que se pretente allá, pero témome que por falta de esto, se pasará esta razón como las del año passado y en el interín el enemigo que al presente anda turbado se asegurará y assi se passa la vida y al cabo no sé lo que será a vezes deso tener alas para verme allí tres horas con quien conviene porque como cursado y ya viejo aunque medio ciego nunca vy mas claro pero este lexos es el diablo/ al Señor Alonso Díaz de Aguilar dará v.m. mis besamanos que se podrá acordar de mis descursos del tiempo pasado y si en lo de entonces por la gracia de Dios acerté previendo lo futuro justo será que la edad y experiencia ayn añadiendo algo al buen instinto natural. Todo sea gloria de Dios al queal ruego lo guie conforme a su santo servicio y guarde a vs. ms. por muchos años mi muger vaneche y perico besan a vs.ms. las manos. De Bruselas a 3 de mayo,

1589, escrito de priessa por avisarme y avisado tarde la
partida. Fernando de Salinas.

No voya lottia de pora. No voya lottia de pora
Nº 474

Brusselas 6 de marzo 1593

Abrá seis semanas que respondí a v.m. muy largo condolien
dome de la muerte de la señora mi herma ques en gloria y
juntamente escribo a la señora nuestra prima de Ysta y al
Señor Alonso Díaz de Aguilar agradeciéndoles quan pude la
merced y buena obra que avian hecho y hazian a la defunta
y a todos nosotros, espero avran llegado como han hecho
otras que poca antes escribía a su majestad y al señor D.
Johan según me avisa su señoría por carta que recibí an-
tayer de 8 del passado y le buelbo a escribir con este de
baxo de cartas del señor donde de Mansfeld yo le aviso de
lo mucho que tarda ya el remedio que aquí aguardávamos de
mano de su majestad, yo me temo mucho que antes que llegue
se cumplirán mis tristes proníoticos que por tantas mías
le he significado, que hasta ora no se me despitan pues
al tiempo de la data de la de v.m. no avian llegado las
asabras de yndias aparentemente llegarán tarde para pro-

veer a los daños y peligros que tan de cerca nos amenazan. Nuestro Señor ponga en ellos su poderosa mano, por su infinita misericordia. Yo escribí a v.m. como hasra ora yo no veyá forma de podelle aconsejar de pretender nada por acá y salirse de allá estando aquí las cosas como están si Dios es servido de sustentallas hasta que el remedio de su magestad acuda podrá v.m. allí pretender una de tres cosas, o de ser proveydo de una de las plaças de contador del ejército en lugar de Antonio Carnero que sirve aquí el officio en veses de Alonso Carnero su hermano, o en lugar de Pedro Coloma que según aquí corre fama, su magestad manda bolver allá a dar cuenta de su ministerio/. O si se a de visitar acá él y otros ministros de la hazienda podría v.m. pretender allí ser cometido con los que su magestad nombrara para dicha visita o si para esto no viniere appariencia puede pretender ser nombrado por su magestad por sustituto del veedor general del ejército para tener los libros de dicho officio/ y quando ninguna cosa de la susodichas tuviesse buen successo como en la comission y sobreintendencia que se me ha dado de la armada me han ordenado tener la cuenta y libros della en quadero agujerado en la qual empleo en Anuens a Diego de Peralta nuestro primo y en Dunquerque a Diego Pérez de Maluen-

ga hombres bien hábiles y diligentes y con todo esso tengo yo cabe mí un libro de todo lo que el libro para gastos de dicha armada sobre el thesorero general lo cual añadiendo al demás cuidado trabaxo me es de gran carga. Yo holgaría que su magestad le enbiasse a v.m. de allá con algún honrada sueldo para descargarme a mi dese peso del tener de los libros y quenta de dicha armada, v.v. vea qual destos susodichos medios le estará mejor y será má facil para salir con ellos que aviendo escogido y avisádome de su intención yo escribiré al señor D. Joahn su plicándole en consideración de mis largos y fieles servigios se sirva de anteponer a v.m. y favorecelle a su magestad, Veo como a enbiado a Hernandico a las Yndias Dios le lleve con bien él será dichoso de aver salido de los trabaxos de la miserable Europa y según la apparença la cristiandad y fee cathólica se passa del todo allá en nuestros Dias si Dios por su misericordia no lo femedia, el qual guarde a v.m. por muchos años, a la señora nuestra prima de ysla y al Sr. Alonso Días beso mil vezes las manos y no les escribo hasta saver havian llegado mis ultimas. a mi sobrina doña Ysabel, yo y su hermano Pedro nos encomendamos, el besa las manos a v.m. y aprovecha mucho en sus estudios, de Brusselas 6 de marzo 1.593. Fernando de Salinas.

INDICE

191

Prólogo 1

Fuentes históricas 3

Biografía 20

Capítulo I 25

Capítulo II 30

Capítulo III 35

Capítulo IV 40

Capítulo V 45

INDICES

Capítulo VI 50

Capítulo VII 55

Capítulo VIII 60

Capítulo IX 65

Capítulo X 70

Capítulo XI 75

Capítulo XII 80

Capítulo XIII 85

Capítulo XIV 90

Capítulo XV 95

Capítulo XVI 100

Capítulo XVII 105

Capítulo XVIII 110

Capítulo XIX 115

Capítulo XX 120

I N D I C E G E N E R A L

	Página -----
Prólogo	1
Fuentes inéditas	5
Bibliografía	28
Capítulo 1º El Ambiente Mercantil de Burgos en los Siglos XV y XVI. Los Mercaderes de Burgos. La decadencia del comercio burgalés	37
Capítulo 2º La Familia Quintanadueñas	63
Capítulo 3º D. Luis de Quintanadueñas	201
Capítulo 4º Los Corresponsales de D. Luis de Quintanadueñas	278
Capítulo 5º Noticias Histórico - Militares y Económicos referentes a Flandes ..	320
Capítulo 6º Cartas de Italia	400
Capítulo 7º La Fundación de las Carmelitas en Bélgica y Francia según la correspondencia de D. Luis de Quintanadueñas	539
Capítulo 8º Otros comentarios al Epistolario de los Quintanadueñas. La vida. Las costumbres. El estilo	577
Apéndice Documental	
Apartado A)	616
Apartado B)	686

Alaya I N D I C E A L F A B E T I C O

Alba (Duque de) : 200 - 210

Alba (Licenciado) : - A -

Abad de Cervatos: 81 - 211 - 216 - 217 - 219 - 220 - 226

Albornoz : 229 - 230 - 268

Abad de Gamonal : 620 - 624

Abadía : 216 - 219 - 269

Abarca, Fernando : 242 - 243

Abusos : 224 - 228 - 229

Actas Capitulares : 4 - 26 - 27

Acuña, D. Luis de: 215

Administración : 151 - 154

Aguilar Alvarado, Elvira : 144 - 145 - 146

Aguilar Alvarado, (familia): 144 - 145

Aguilar Alvarado, Fernando : 143

Aguilar Alvarado, Francisco: 143 - 144 - 315 - 362

Aguilar Alvarado Fray Felipe: 147 - 148

Aguilar Alvarado, Gobernador: 151 - 152 - 135 - 138

Aguilar Alvarado, Leonor : 144

Aguilar Valencia, (Familia): 256

Aguirre, Lorenzo (secretario): 83 - 401 - 403

Alançon, (Duque de) : 347 - 351

Alava (Licenciado) : 617 - 624 - 627

- Alaya : 75 - 90
- Alba (Duque de) : 206 - 310 - 311 - 344 - 345
- Alba (Licenciado) : 621
- Alberto (El Archiduque) : 125 - 137 - 139 - 384 - 389 - 366
- Albornoz (Cardenal) : 302
- Alcalá (calle de) : 295
- Alderete, Jerónimo: 617 - 621 - 624
- Alejandro VI : 236
- Alemania : 116 - 329
- Alfonso VI : 48
- Alfonso XI : 45
- Algarbe : 46
- Almansa : 660
- Almirante de Castilla : 44
- Alonso de Castro, Antonio M^{re} : 287
- Alonso de S. Vitores, Diego : 23 - 24
- Alonso, Roque : 663.
- Aloste : 390 - 270 - 568 - 766 - 264 - 763
- Alvarado, María : 191
- Alvarez de Castro : 40
- Alvarez de Quintanadueñas, Luis : 634
- Alvaro : 158 - 159
- Amán (cargo) : 145

- Amberes : 58 - 100 - 137 - 350 - 351 - 361
- Ambiente cortesano : 127
- América : 58 - 60 - 206
- Amiens : 542x- 773 - 784
- Ana de Jesús (Carmelita Descalza) : 541
- Ana de San Bartolomé (Carmelita Descalza) : 564
- Andenburgh : 361
- Anibarro y Rives : 78 - 80 - 82
- Annequins : 49
- Antunez, Simón : 120 - 312 - 313 - 364 - 365 - 373 - 374
- Aranda (Secretario) : 106
- Arce, María de : 29 - 219 - 221 - 645
- Arcediano : 219 - 291
- Arcediano de Lara : 238
- Arcediano de Valpuente : 219
- Archivo de la Catedral de Burgos: 5 - 26 - 39 - 150 -
180 - 181 - 217 - 229
- Archivo Histórico Nacional : 26 - 27 - 89
- Archivo Municipal de Burgos : 45
- Andemburque (fuerte) : 383
- Arroyo, Pedro de : 18 - 296
- Artais : 326
- Aschat (Conde de) : 348
- Astudillo (Licenciado) : 620 - 624

Astudillos : 56
 Andernade : 106 - 351
 Auge mercantil de Burgos : 45
 Austria, Juan de : 206 - 345
 Austrias : 203 - 204 - 205 - 206
 Avila : 40
 Ayala (Cristóbal) : 174 - 175 - 570

- B -

Baja de la moneda : 52
 Bandas de Ordenanzas : 334
 Baptista (Tomasina) : 557
 Baranda, Juan de : 218 - 219 - 630 - 632 - 637 - 579
 Barberini : 302
 Baronía de la Plaza : 85 - 89 - 90
 Barranes Angulo, Diego : 220 - 241
 Basas Fernández : 51 - 64 - 65 - 69 - 187 - 321 - 540
 Beatriz de la Concepción (Carmelita Descalza) 563
 Beauconsin, Dom. : 546
 Bélgica : 395 - 146 - 188
 Bergas : 122 - 159 - 361
 Bergas Ap Zoom : 149

- Bergas Winnog : 120
Bernardina / 301 - 549
Bernny : 56
Berulle (Cardenal) : 541 - 546 - 556 - 562
Biblioteca nacional: 227
Blanquerverghe : 361
Blanquis (Canónigo) : 229
Bocaccio : 53
Bodas : 600
Bonifaz, Ramón : 49
Borgia, Domingo : 139
Borgoña : 563
Brabante, ducado de : 118 - 323
Braganza, Teutonio de: 555
Breda : 354 - 358 - 370
Bredenne (ciudad) : 138
Bredenne (fuerte) : 361
Bretaña : 39
Bricuela, Francisco de : 372
Brujas : 39 - 56 - 59 - 66 - 106 - 108 - 109 - 110 -
148 - 157 - 165 - 173 - 346 - 350 - 351 - 774
778

Bruselas : 99 - 102- 110 - 117 - 120 - 128 - 129 - 138
 Calahorra : 139 - 140 - 146 - 149 - 161 - 180- 204 - 253
 Calatayud : 264 - 280 - 313 - 362 - 568 - 718- 720
 Buscoy : 369
 Burgos : 39 - 41 - 42 - 43 - 45 - 46 - 49 - 50 - 56 -
 58 - 64 - 65 - 79 - 95 - 97 - 98 - 99 - 129-
 134 - 140 - 151 - 158 - 162 - 168 - 169 - 170
 173 - 174 - 180 - 181 - 189 - 190 - 205 - 207
 208 - 210 - 211 - 213 - 217 - 220 - 224 - 228
 235 - 248 - 300 - 301 - 411 - 540 - 541
 Bustamante, Antonio : 536
 Bustamante, Melchor de: 663
 Button, Antonio : 130
 Button, Josep : 84

- C -

Cabeza de Castilla : 56 - 57 - 205 - 207
 Cabildo : 52 - 53 - 57 - 181 - 191 - 203 - 208 - 214 -
 215 - 216 - 224 - 225 - 226 - 227 - 229 - 230
 231 - 232x- 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238
 239 - 240 - 243 - 253 - 272 - 273 - 284
 Cabana : 213

- Cadena, Licenciado : 617
 Calahorra : 281 - 293
 Calais : 104 - 108 - 110 - 112 - 782 - 783
 Calamidades : 54
 Calderón : 662
 Cámara de Cuentas : 334
 Camenno, Domingo : 295
 Games, Andrés de : 288
 Caniego, Pedro : 159
 Canoncato : 207 - 213 - 214 - 215
 Canónigos : 69 - 211 - 214 - 217 - 219 - 222 - 224 -
 227 - 229 - 553
 Capiscol : 220 - 222 - 230 - 231 - 238
 Capitulaciones matrimoniales : 175
 Cardenal Infante : 208
 Carlines (Moneda) : 536
 Carlos V : 84 - 165 - 138
 Carmelitas : 188 - 205 - 540 - 552 - 564 - 570
 Carnero, Alonso : 100
 Carnero, Antonio: 100 - 305 - 313 - 322 - 348 - 351 - 368
 Carrillo, de Albornoz : 302
 Cartagena, Pedro de : 53
 Cartas : 73 - 78 - 79 - 80 - 135 - 157 - 202 - 280 - 547

- Comunicaciones : 43 - 47
- Compañía de Jesús : 130 - 310 - 553 - 556
- Concordia Alejandrina : 215 - 232 - 234 - 235 - 236
- Condiciones morales de los flamencos : 330
- Consejo : 82 - 92 - 94, de Brabante: 324 , De Finanza 324
- Consejos espirituales : 548 - 549 - 550
- Consulado : 209
- Consulado de Burgos : 47
- Contemporáneos (de D. Luis de Quintanadueñas): 578
- Cordialidad : 91 - 92
- Corte : 79 - 115 - 117 - 118 - 122 - 136 - 204 - 206
- Costumbres de la gente de Flandes : 323
- Cuevas (Diego de) : 617
- Curiel, Magdalena de : 547 - 549

- D -

Damasco : 304

Dante : 301

Dávila: Jalén / 203

Dean : 220 - 225 - 226 - 227 - 232 - 233 - 234 - 235 -
 186 - 645 - 222 - 215 - 230 - 236 - 237 - 238 -
 239 - 225 - 283 - 658

- Deanato : 230 - 654 - 751
 Descripción de los Países Bajos : 322; de los flamencos 328
 Destierro : 350
 Diez de Lerma, Alonso : 221 - 224 - 227 - 617
 Dijón : 542 - 562 - 563
 Disposiciones testamentarias : 245
 Dominguez Ortiz : 394 - 593
 Donque (río) : 353
 Boria, Padre Nicolás : 543
 Dubux, Sr. de: 190
 Ducados : 298
 Dunquerque : 359 - 788 - 789
 Duval, Andrés : 546

- E -

- Edicto perpetuo : 346
 Egmont (Donde de) : 348
 Emigración : 60 - 206
 Emperador Roberto : 301
 Encargados de negocios : 282
 Enfermedades : 105- 132 - 134 - 241 - 601
 Enrique II : 46
 Enrique IV : 52 - 541 - 544

- Enriquez de Fonseca, Dña. Juana : 89 - 91
- Enterramientos : 105 - 608
- Entierro del Señor Deán : 669
- Epistolario : 65 - 203 - 214 - 253 - 225 - 280
- Esclusa : 119 - 361 - 368 - 371 - 383
- Escudo familiar, descripción : 69
- Escudos : 109 - 116 - 120 - 137 - 145 - 745
- España : 42 - 49 - 73 - 141 - 143 - 147 - 148 - 171 - 172
175 - 168 - 129 - 130 - 203 - 321 - 541
- Espatafurno, Marqués de : 85 - 89
- Espinadero, Juan : 297
- Espinosa, Pedro : 617
- Estilo epistolar : 609
- Estúñigas : 44
- Europa : 57
- Excesos : 236 - 237 - 658 - 667
- Excomuni6n : 219
- Exportaci6n e importaci6n : 50 - 67

Florencia - F -

- Farnesio, Alejandro de : 206 - 346
 Felipe II : 227 - 206 - 308 - 388 - 339
 Felipe III : 206 - 230 - 79
 Felipe IV : 389 - 206 - 230 - 79
 Felipe de Austria (Archiduque) : 337
 Felipes (moneda) : 264 - 393 - 264 - 172 - 149
 Feria, Duque de : 430
 Fernández de Castro : 287
 Fernández de la Parra, Juan : 621 - 624 - 627
 Fernández de la Rea, Juan : 294
 Fernando IV : 45
 Fernán González (calle de) : 38
 Ferrara : 302
 Ferrer (Canciller) : 411
 Fertilidad y riquezas del condado de Flandes : 324
 Feudo : 85
 Flano (Duque de) : 580
 Fidelidad : 56
 Figueroa : 90
 Filiación : 85
 Flandes : 131 - 151 - 134 - 137 - 138 - 59 - 64 - 111 -
 54 - 40 - 41 - 42 - 88 - 97 - 119 - 120 - 39-
 232 - 351 - 360 - 368 - 553 - 204 - 339 - 313
 207 - 208 - 304

Gregorio XIII (Papa) : 213

- G -

Grenoble, Margarita : 429

Gadea, Licenciado : 621 - 624 - 627

Galicia: 46 - 48

Galvez (villa) : 87

Gallemannt : 546

Gallo Asensio : 19 - 284 - 291 - 292 - 293

Gallos (familia) 568

García Orense : 40

Garcia, Pedro : 207

García Rámila, Ismael : 2 - 203

Genealogía : 27 , de los Quintanadueñas: 65

Génova : 406 - 522

Getrudemberque (Ciudad) 353 - 354 - 784; Sitiada: 356

Gobernador : 136 - 137

Gobierno de los Países Bajos : 332

Gomez : 52

Gonzalez Mahamud Güero : 65

Gotescalco : 48

Gracián, Jerónimo : 540 - 554 - 563

Granada : 303

Gratitud : 74 - 280 - 303

Gravelinas : 358

Gregorio XIII (Papa) : 213
 Grenoble, Margarita : 429
 Guadix : 230
 Guansca : 75 - 76
 Guelvez, Fray Diego de : 21
 Guerras : 206; Civiles: 311 - 313; de Flandes : 59
 Guevara (P. S.I.) : 163
 Guevara (El Cardenal) : 78
 Guiciardini : 55
 Guisa, Duque de : 542
 Guisalva (Doctor† : 621 - 624 - 627
 Gumiel del Mercado : 44
 Gutierrez Juan : 207
 Guzman (Doctor) 288

- H -

Hábito : 127 - 129 - 189
 Hábito de Santiago : 132
 Hacienda : 101 - 150 - 153 - 154 - 157 - 166 - 171 - 172
 175 - 181 - 187 - 205 - 212 - 213 - 225 - 282
 Hambre : 51
 Haro, Felipe de : 424
 Haro y Ayala, Luis de : 282

- Havre, Marqués de: 348
- Henaut (villa de): 326
- Heredia, Antonio : 213
- Herencias : 74 - 101 - 133 - 134 - 150 - 157 - 163 - 167
172 - 173
- Hernández, Juan Bautista : 634
- Hernany, Diego de : 148 - 149
- Hernany, Francisco de : 13 ± 139 - 140 - 148 - 149 - 171
180 - 388
- Herrera, Jerónimo de : 225 - 230
- Hidalguía : 69 - 222 - 578
- Higares, Miguel de : 294
- Hinojosa, Marqués de : 142
- Hobque, Varón de : 120
- Holanda : 351 - 354; su descripción: 325
- Hormaza : 44
- Hueldres: 325
- Huelva, Diego de : 300
- Huerto del Rey (Calle) : 44
- Huidobro Luciano : 48
- Hurtado de Corcuera, Iñigo : 21 - 23
- Hurtado, Diego de : 25

Jesuitas : 160 - 171 - I -

Jourdain : 553

Idiaquez, Alonso : 784

Idiaquez, Domingo : 130

Idiaquez, Juan : 84 - 553 - 556

Idiaquez, Martin : 131 - 553 - 556

Idiomas : 117 - 146

Ignacio (P. S.I.) : 25 - 156 - 161 - 162 - 163 - 165

171 - 288 - 763

Juegos : 287

Inglaterra : 40

Inocencio IX (Papa) : 206

Inocencio X (Papa) : 302

Inquisición : 216 - 217 - 303

Iprés : 351

Isabel Clara Eugenia (La Infanta) 306 - 564

Isabel de los Angeles (Carmelita Descalza) : 563

Isar : 44

Isendique : 382

Italia : 58 - 73 - 79 - 80 - 81 - 90 - 97 - 116 - 174 -

204- 285- 298- 299- 494-

- J -

Jaen : 46 - 77

Jeghena, Vicente : 13 - 297

- Jesuitas : 168 - 171
- Jourdain : 561
- Joyosa (El Cardenal) : 541
- Joyosa (El Vizconde*) : 544
- Juan I : 46
- Juan la loca : 337
- Juanillo : 106 - 112- 122 - 158
- Jueces : 219 - 220
- Juegos * 598 - 599
- Jumela (Villa): 87

- K -

- Kitab Ar-Raud : 38

- L -

- Laguna : 439
- Lalain, Antonio (Sr. de Montigny) : 42
- Lalain, Conde de : 348
- La Llana (Calle*) : 212
- Lana : 47 - 57
- Lanfavecha, Eduardo : 355
- Lara, Arcediano de : 235

- Lazcano, Fray : 20 -301
León : 46
Lepanto : 206
Lerma : 65 - 89
Lerma, Francisca de : 184 - 261 - 297 - 621 - 624 - 627
Lerma, Duque de : 81
Lerma, María de : 66
Lermas (Familia): 56
Lesbug : 561
Léxico : 613
Leyzalde : 439
Leycester, Conde : 351
Libras : 106
Lieja : 141
Lila : 119 - 138
Limpieza de sangre : 55 - 136 - 223 - 545
Lisboa : 58 - 60 - 543 - 544
Lombardía : 303
Londres : 120
Longeville, Duque de : 541
Longlée : 543
Lope de Vega : 306
Lopez, Baltasar : 312 - 367

López de Bregón, Alonso : 438 - 467
 López de Polanco, Gonzalo: 56
 López Gallo, Diego : 57
 López Martínez, Nicolás : 2 - 51
 Luis, Jerónimo : 217 - 218 - 630 - 643
 Luxemburgo : 383

- M -

Machado Roger : 55
 Madrid : 74 - 81 - 82 - 85 - 86 - 87 - 94 - 97 - 162 - 203
 206 - 229 - 234 - 235 - 295 - 301 - 304 - 553
 Maes, Catalina:: 11 - 118 - 123 - 125 - 126 - 165 - 168
 170 - 171
 Maes, Felipe : 12 - 122 - 123 - 167 - 172 - 180 - 338 - 389
 Maestrich : 148
 Mahamud : 65
 Maldonado : 173
 Malta (Caballero de): 127
 Malta (Orden de) : 530 - 535
 Maluenda (P. S.I.): 163
 Maluenda, Constanza de : 67 - 69
 Maluenda, Francisco de : 658

- Maluenda, Fray Pedro de : 511
- Maluendas (familia) : 56
- Manriques (Familia) : 44
- Mantua, Duque de : 521
- Maravedí : 52 - 53 - 57 - 178 - 219 - 733
- Marcos, Francisco : 14 - 300
- María de San José (Carmelita Descalza) 541 - 544 - 554
- Mercedo Nena : 566
- Mariana : 86 - 88 - 89 - 90 - 158 - 159 - 162 - 167-168
- Martel, Pedro: 19 - 283 - 291 - 293 - 478 - 485
- Martín, Francés; 296
- Martínez Calderón, Juan : 220 - 617 - 620 - 647
- Marulli Pacti, Melchora : 79 - 83 - 86 - 89
- Mata : 189
- Mauricio, Donde : 368
- Mayorazgo : 69 - 85 - 87 - 88 - 588
- Mazuelo, Catalina : 67 - 209
- Mazuelo, Diego : 40
- Medina, Duque de : 77
- Medina, Francisco de : 373
- Medina, Pedro de : 43
- Mediodía (Calle) : 295
- Meerbeque, Ivan de: 313
- Méjico : 73 - 74 - 75 - 76 - 101

- Melgosa, Juan de : 192
- Melgosas (Familia) : 44 - 56
- Mendoza, Bernardino: 310
- Mendoza, Rodrigo : 621
- Menier : 70 - 579
- Mercaderes : 41 - 42 - 44 - 51 - 55 - 151 - 212 - 217 -
223 - 631
- Mercado Mena : 44
- Mesina : 80 - 81 - 84 - 95 - 280 - 298 - 401
- Mexia, Agustín : 138 - 361 - 366
- Mexía, Jorge : 214
- Meya : 146
- Michelote : 49
- Milán : 92 - 142- 162- 163 - 178 - 180 - 187 - 207 - 267
404 - 412- 415 - 431 - 466- 579
- Mildenburggo : 58 - 207
- Miraflores : 1116
- Modas : 590
- Monasterio (Recoletas) 301
- Monroy, Jerónimo : 365
- Monterrey : 272 - 429
- Moraleja (Villa) : 87
- Moro (Padre) : 77

Mosa : 353

Movimientos demográficos de Burgos : 58

Murcia : 46

Obispo de Praga : 28

Ochoa, Juan - N -

Oliveras, Juan - N -

Nano de Nuritco : 310

Nápoles : 298 - 299

Nasau, Guillermo : 345

Navagiero : 42 - 55

Navammuel : 81

Necesidad : 135

Nicolás Antonio : 82 - 83

Nioporte : 363

Nobleza : 187 - 188 - 190

Noris (Gobernador Inglés) : 137 - 355

Normandía : 39 - 188

Nuens : 109 - 112

Ntra. Señora de la Blanca (parroquia) 208

Nuncio : 81 - 163 - 282

Nuñez de Lerma : 220

- 0 -

Obispo : 222
Obispo de Puy : 48
Ochoa, Juana : 617
Olivares, Juan, Duque de : 270
Oliver, Domingo : 20 - 283 - 296
Olmedo, Hernando de : 311
Orange, Guillermo de (El Príncipe) : 345 - 361
Ordenes Militares : 203 - 209
Ordoñez, Jerónimo : 21 - 301
Orense : 56
Oropesa : 87
Ortega de la Torre, Juan : 58
Ortiz, María : 190
Osorio, Diego : 44
Ostende : 137 - 358 - 362 - 369 - recibe a sus altezas 381
rendida : 377
Overyffel : 326
Ozores de Sotomayor, Isabel : 304

Peregrinaciones (Santa - P) - 13 - 14 - 15 - 16 - 17

- Pérez Andía : 632
- Pacheco, Cardenal : 227
- Pacti, Juan : 84
- Pacti, Pellegrino : 84 - 85
- Paises Bajos Españoles : 73 - 321 - 345
- Palamos : 405
- Palencia : 212
- Palenzuela 191
- Palermo : 81
- Pamplona: 301 - 303 - 485
- Panfili, Cardenal : 302
- Parma, Duque de : 351 - 354- 357 - 359
- Pastoriza : 303
- Pastrana : 543
- Pastrana, Duque de: 537
- Paternidad : 103 - 209
- Pavoncelli, Horacio : 18 - 281
- Pavoncelli, Persiano: 16 - 247 - 249 - 281 - 285 - 286 -
407 - 474 - 527 - 762
- Paz : 114 - 482
- Península : 50
- Peralta, Diego de : 100

- Peregrinaciones (Santiago) : 43 - 48 - 49 - 59 - 205
Pérez Andrés : 632
Pérez de Maluencas, Diego : 100
Pérez de Montalvan, Juan : 306
Pérez de Espinardo : 13
Perpignan : 404
Pesquer : 106
Pesquera, Clara : 66
Peste : 51 - 53 - 601 - 602
Peticiónes : 74 - 101 - 124 - 130 - 234 - 666
Pimentel, Fernando de : 424
Piratería : 58 - 59
Placarte : 164
Pleitos : 76 - 170 - 172 - 173 - 180 - 181 - 203 - 204 -
214 - 232 - 234 - 247 - 252
Pobreza : 75 - 109 - 122 - 153
Poce, Odoacro : 23
Polancos : 44 - 56
Pontevedra : 303
Porres, Felipe : 132
Portocarrero y Neira, Martín : 19 - 294
Posesiones de bienes : 74 - 216
Potta, Vincenzo : 84

Poza : 44
Pozo seco : 44
Praga : 116
Pragmática : 47
Princesa Margarita : 344
Príncipe Cardenal : 532
Príncipe de la Escaleta : 536
Príncipe de Parma : 106 - 207
Privilegios : 43 - 45 - 46 - 47
Problemas económicos : 51 - 52 - 93
Problemas testamentarios : 72 - 107 - 162
Procesiones : 54
Proceso : 210
Prodigalidad : 112
Prólogo : 1 - 4
Protocolo : 26 - 27
Pucheul : 561
Puebla (Calle) 294
Puente de la Reina : 48

Quintanadueñas, María : 249 - 255 - 411 - 540 - 588 - 674
Quintanadueñas, Melchor : 686
Quintanadueñas, Fernando (Señor de Bretigny): 129
Quintanadueñas, Francisco : 5 - 70 - 74 - 77 - 87 - 90
96- 97 - 101 - 159 - 213 - 216 -571
Quintanadueñas, Gomez : 6 - 66 - 67 - 68 - 69 - 71 - 75 -
76 - 77 - 96 - 209 - 217 - 540
Quintanadueñas, Hernando : 189
Quintanadueñas, Isabel de: 71 - 102 - 136 - 159 - 160 -
161 - 190 - 726
Quintanadueñas, Jacques : 49 - 188
Quintanadueñas, Juan : 5 - 70 - 97 - 107 - 136 - 187 -
204 - 210 - 211 - 218 - 642 - 650
652 - 687
Quintanadueñas, Luis : 3-27-70-73-74-76-77-79-80-85-91-
92-94-95-96-97-101-103-108-109-110-
112-115-120-123-124-126-127-128-130
133-134-135-136-138-139-140-142-147
148-149-150-151-158-161-164-166-173
174-177-180-184-185-186-187-202-203
204-205-207-208-209-210-212-213-214
217-219-220-222-225-226-230-233-234
237-239-241-242-243-245-246-253-266
268-281-292-297-321-369-401-540-545
547-561-569-578-593-634-642-648-651
654-667-687-696

Quintanadueñas, Mariana : 69
 Quintanadueñas, Melchor : 69 - 159 - 212
 Quintanadueñas, Pedro : : 66 - 188
 Quintanadueñas, Pesquera, Juan : 66
 Quintanadueñas, Sancho : 189 - 211 - 242
 Quintanadueñas, Ventura: 6 - 70 - 77 - 212 - 255 - 569

Rodríguez

Rodríguez Albornoz : - R -

Rodríguez

Ramírez de Montalvo : 621 - 624 - 627
 Real : 78 - 105 - 139 - 178 - 216 - 230 - 238
 Real Cancillería de Valladolid : 68 - 297
 Recomendaciones : 74 - 101 - 204 - 280 - 594
 Refranes : 612
 Regente : 79 - 80 - 81 - 83 - 90
 Regidor : 210
 Reina Isabel : 51 - 80
 Reino : 83 - 89 - 95
 Religiosidad : 56 - 69 - 94 - 97 - 156 - 212
 Renta Eclesiástica : 143
 Renti, Marqués de : 348
 Requeséns, Luis de : 206 - 207 - 310 - 345
 Resignación cristiana : 107 - 120

- Reyes Católicos : 47
 Reyes Magos (Iglesia en Colonia) : 56
 Richelieu, Cardenal : 206
 Rimberque : 358
 Rio Martín, Antonio : 310
 Riqueza de los Países Bajos : 326
 Rodrigo de Mendoza : 617
 Rodriguez Alonso : 439
 Rodriguez Briuela, Fernando : 21 - 300
 Rodriguez de Olivares, Antonio :
 Rodriguez Gerardo : 440
 Rojas : 44
 Roma : 116 - 117 - 125 - 127 - 129 - 143 - 144 - 212 -
 213 - 224 - 234 - 240 - 251 - 281 - 288 - 292 -
 296 - 301 - 555
 Roman, Domingo : 20 - 95 - 298 - 401 - 537
 Rouen : 65 - 66 - 110 - 189 - 190 - 204 - 540 - 541 - 542
 Ruiz Cerezo : 131 - 452
 Ruiz de Almansa, Luis : 235
 Ruiz de la Mota (Comendador) : 44
 Ruiz de Salgado, Diego : 219 - 648
 Ruiz de Santa María, Juan : 219 - 617 - 621 - 634 - 636
 Ruiz, Pedro : 632

San Esteban (Colección) - S -

- Saboya : 142
 Salamanca : 212 - 304
 Salamanca, Jerónimo de : 57
 Salamancas (familia*) : 56
 Salabert y Aguerri : 26
 Salazar, Antonio : 210 - 220 - 649
 Salinas, Catalina: 103 - 106
 Salinas (familia) : 103 - 134
 Salinas, Fernando de : 72 - 98 - 99 - 102 - 103 - 108 -
 109 - 110 - 112- 123 - 124 - 132-
 144 - 145 - 146 - 164 - 176- 179-
 185 - 256 - 297 - 315 - 338- 349-
 369
 Salinas, Matilde de: 665
 Salvá, Anselmo : 67
 San Alberto (fuerte) : 361
 San Benito (Orden) : 108
 Sánchez, Bartolomé : 311
 Sanchez de Mahamud, Fernán : 65
 Sánchez de Quintanadueñas, Mari : 65
 San Clemente, Guillen de : 116
 Sandoval : 44

- San Esteban (Iglesia de) : 44
- San Francisco de Sevilla (Iglesia) : 56
- San Gil (tenerías) : 49
- San Juan (barrio) : 44
- San Juan (festividad) : 46 - 141
- San Julian, Marqués de : 19 - 248
- San Lorente (calle) : 37 - 39
- San Lorenzo el viejo (Iglesia de) : 208
- San Miguel (Iglesia de) : 361
- San Nicolás (retablo) : 56
- San Pedro y San Felices (Iglesia de* 191 - 208
- San Pedro y San Pablo (festividad) : 45
- San Reny, Señor de : 190
- San Román, Iglesia de: 68 - 159 - 208
- San Sadornín (ermita): 81
- Santa Agueda (tenerías) : 49
- Santa Clara (Convento) : 69 - 164
- Santa Clara (fuerte) : 361
- Santa Cruz (Iglesia de Brujas) : 56
- Santa Dorotea (convento) : 69
- Santa Fe de Azpilicueta : 18 - 301
- Santa Gadea, Alonso de : 108
- Santa Isabel (fuerte) : 361

Smeyers, Henrique : 313
 Smitt, Monsieur : 126
 Sorias : 44 - 56
 Soto (canónigo) : 662
 Sotomayor, Fray Antonio : 19 - 280 - 303
 Spinola, Ambrosio : 368 - 369 - 371 - 373 - 380 - 381
 Statala Caruso y Pacti, Antonio : 89 - 90
 Stallant Livina : 111 - 134
 Suarez de Toledo : 87

- T -

Talavera de la Reina : 302
 Tapia, Juan de : 300
 Tarento : 302
 Tasis, Juan Bautista : 118 - 310
 Teathinos : 165 - 166 - 167 - 170
 Tenebrosa (calle) : 42 - 44
 Teresa de Jesús : 542
 Testamentaria : 137 - 149 - 171
 Testamento : 106 - 114 - 134
 Testamento del Señor Deán : 669 - 675 - 676
 Thales : 309
 Tilly, Monsieur de : 190 - 383

Toledo : 46

Toledo, Pedro de (el Condestable) : 150 - 204 - 407

Toledo y Silva, Fernando de : 87 - 88 - 89

Tollemar : 393

Toro : 151 - 204

Torre, Ana de la : 641

Torre, Mariana de la : 70 - 97 - 103 - 159 - 209 - 211 -
217 - 631 - 636 - 642

Torre, Pedro de la : 7 - 71 - 97 - 112 - 113 - 114 - 115
117 - 119 - 120 - 122 - 132 - 158 -
187 - 207 - 209 - 314 - 346

Torre Quintanadueñas, Alvaro de la : 207 - 209

Torre Quintanadueñas, Fernando de la : 18 - 23 - 158 - 264
268 - 300

Torre Quintanadueñas, Juan de la : 297

Tours : 542

Tregua: 139 - 389

Troato, Juan Bautista : 22

Tudescos (calle) : 294

- U -

Ugarte (licenciado) : 617 - 624

Universidad de Mercaderes : 41 - 68

Universidad de Oñate : 79

Urbano VIII : 302 - 303

Uttutigoiti Frances, Juan Bautista de : 289 - 755

Utrech : 326 - 348

- V -

Valdemoría : 89

Valencia, Alonso de : 72 - 106 - 107 - 108 - 584

Valencia, Ana de : 72 - 106

Valencia, Diego de : 620 - 617

Valencia, Elvira de : 7 - 23 - 24 - 97 - 106 - 108 - 109

111 - 125 - 125 - 128 - 130 - 133-

134 - 135 - 136 - 141 - 142 - 146-

148 - 150 - 151 - 153 - 154 - 156-

157 - 158 - 161 - 175 - 176 - 179-

253 - 255 - 257 - 300 - 314 - 315-

721 - 742

Valencia (Familia) : 72 - 103 - 135

- Valencia, Isabel de : 72 - 97 - 101 - 102 - 104 - 109 -
110 - 112- 158 - 187- 209 -
- Valencia, Juan de : 108
- Valencia, Leonor de : 108
- Valencia, Luis de : 108
- Valencia, Pedro de : 72 - 103 - 109 - 112 - 114 - 122 -
133- 136
- Valenciennes : 42
- Valladolid : 203 - 212 - 229 - 280 - 300 - 303 - 304
- Valpueda : 219
- Valtelina : 430 - 468
- Vandez, Francisco de : 145 - 720
- Veedor General : 100
- Vegueben, castillo de : 270 - 436 - 466 -
- Velandía, Blas : 218 - 630 - 641 - 644
- Velasco : 44
- Velasco, Juan de : 219 - 229 - 631 - 633 - 634
- Velay : 48
- Venecia : 41 - 116 - 118
- Verdugo, Francisco de: 311
- Viajes : 163 - 205 - 234 - 298 - 299 - 594
- Vigarny : 49
- Villafranca, Marqués de : 150

Villamediana, Conde de : 118

Villariego : 263

Villaverde de Penahorada : 66

Villegas Zúñiga, María :

Villaombeo : 358

- Z -

Zaragoza : 281 - 296

Zelanda : 267 - 325

Zuazo (licenciado) : 244 - 670

Zúñiga, Dña María : 91

